



SUMARIO

1. Disposiciones generales

PÁGINA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Orden de 27 de septiembre de 2011, por la que se regula la organización y el currículo de los cursos especializados para el perfeccionamiento de competencias en idiomas de niveles C1 y C2 del Consejo de Europa, impartidos en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

6

2. Autoridades y personal
2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias
UNIVERSIDADES

Resolución de 3 de octubre de 2011, de la Universidad de Granada, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don José Andrés Afonso Marrero.

7

2.2. Oposiciones y concursos
CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 17 de octubre de 2011, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la lista definitiva de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, correspondiente a las pruebas selectivas para el acceso al Cuerpo Superior Facultativo, opción Ingeniería de Telecomunicaciones (A1.2026), correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2010.

8

Resolución de 17 de octubre de 2011, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la lista definitiva de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, correspondiente a las pruebas selectivas para el acceso al Cuerpo Superior Facultativo, opción Sociología (A1.2017), correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2010.

8

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 10 de octubre de 2011, de la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

9

Número formado por dos fascículos

Lunes, 24 de octubre de 2011

Año XXXIII

Número 208 (1 de 2)

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA
 CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA
 Secretaría General Técnica.
 Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.
 41014 SEVILLA
 Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 503 48 00*
 Fax: 95 503 48 05
 Depósito Legal: SE 410 - 1979
 ISSN: 0212 - 5803
 Formato: UNE A4

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 12 de septiembre de 2011, de la Dirección Gerencia del Área Sanitaria Norte de Córdoba, por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de un puesto en el Servicio Andaluz de Salud (Jefe de Bloque de la Unidad de Gestión Clínica de Aparato Locomotor).

9

Resolución de 14 de septiembre de 2011, de la Dirección Gerencia del Área Sanitaria Norte de Córdoba, por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de un puesto en el Servicio Andaluz de Salud (Jefe de Bloque de la Unidad de Gestión Clínica Quirúrgica, Atención Médica Integral y Cuidados Críticos y Urgencias).

14

Resolución de 26 de septiembre de 2011, de la Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Norte de Málaga, por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de un puesto en el Servicio Andaluz de Salud (Director de Unidad de Gestión Clínica de Pediatría).

19

Resolución de 26 de septiembre de 2011, de la Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Norte de Málaga, por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de un puesto en el Servicio Andaluz de Salud (Director de Unidad de Gestión Clínica de Obstetricia y Ginecología).

25

Resolución de 26 de septiembre de 2011, de la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Granada, por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de un puesto en el Servicio Andaluz de Salud (Director/a de Unidad de Gestión Clínica de Mirasierra).

30

Resolución de 27 de septiembre de 2011, de la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Granada, por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de un puesto en el Servicio Andaluz de Salud (Director de Unidad de Gestión Clínica de Albaicín).

35

UNIVERSIDADES

Resolución de 7 de octubre de 2011, de la Universidad de Sevilla, por la que se convoca concurso público de méritos para la contratación de Profesores Asociados.

40

3. Otras disposiciones**CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA**

Orden de 19 de septiembre de 2011, por la que se aprueba la modificación de los Estatutos del Colegio Oficial de Graduados Sociales de Jaén y se dispone su inscripción en el Registro de Colegios Profesionales de Andalucía.

52

Orden de 19 de septiembre de 2011, por la que se aprueban los Estatutos del Colegio Oficial de Graduados Sociales de Almería y se dispone su inscripción en el Registro de Colegios Profesionales de Andalucía.

52

Resolución de 7 de octubre de 2011, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, Presidencia de la Comisión Provincial de Valoraciones, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso núm. 694/2011 ante la Sección 4.ª de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla.

69

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 24 de agosto de 2011, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, por la que se hace público el resultado de las subastas de pagarés de la Junta de Andalucía de 23 de agosto de 2011.

70

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Orden de 31 agosto de 2011, por la que se concede una modificación de la autorización administrativa de funcionamiento al centro de educación infantil «Peque-mundo» de Antequera (Málaga). (PP. 3192/2011).

70

Orden de 31 de agosto de 2011, por la que se autoriza la nueva denominación específica de los centros docentes privados de educación infantil y de educación primaria «El Tablazo» de Nerja (Málaga), pasando a denominarse «Virgen del Mar». (PP. 3195/2011).

71

Orden de 31 de agosto de 2011, por la que se concede la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «Mimositos» de Málaga. (PP. 3387/2011).

71

Orden de 31 de agosto de 2011, por la que se concede la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «Baby Bee» de Palma del Río (Córdoba). (PP. 3500/2011).

72

Orden de 19 de septiembre de 2011, por la que se modifica la autorización de enseñanzas del centro docente privado de formación profesional «Escuela de Estética y Peluquería Santa María Novella» de Montilla (Córdoba). (PP. 3383/2011).

73

CONSEJERÍA DE EMPLEO

Resolución de 10 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión de expediente administrativo al Juzgado y se emplaza a terceros interesados.

74

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 10 de octubre de 2011, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Huelva en el recurso núm. 30/2011 y se emplaza a los terceros interesados.

74

Resolución de 10 de octubre de 2011, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Huelva en el recurso núm. 411/2011 y se emplaza a los terceros interesados.

74

4. Administración de Justicia**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

Edicto de 23 de septiembre de 2011, del Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Huelva, dimanante de autos 548/2008.

76

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 29 de septiembre de 2011, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, dimanante de autos 354/2010.

76

Edicto de 6 de octubre de 2011, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de procedimiento 1428/2009.

77

Edicto de 6 de octubre de 2011, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos 700/2011.

77

Edicto de 7 de octubre de 2011, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos 680/2011.

77

5. Anuncios**5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos****CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA**

Resolución de 7 de octubre de 2011, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la contratación del servicio que se cita. (PD. 3567/2011).

79

Resolución de 18 de octubre de 2011, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la contratación del servicio que se cita. (PD. 3568/2011).

79

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 13 de octubre de 2011, de la Dirección General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la formalización del expediente que se cita.

80

Resolución de 17 de octubre de 2011, de la Dirección General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la contratación de obras que se citan, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación, incluido en el Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (OLA). (PD. 3545/2011).

80

Resolución de 17 de octubre de 2011, de la Dirección General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la contratación del servicio que se cita, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación. (PD. 3544/2011).

81

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 10 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se convoca licitación para la contratación del servicio que se cita. (PD. 3543/2011).

82

CONSEJERÍA DE CULTURA

Anuncio de 10 de octubre de 2011, de la Dirección General de Innovación e Industrias Culturales, por la que se hace pública información adicional de la adjudicación definitiva de contrato de obras que se cita.

82

Anuncio de 10 de octubre de 2011, de la Dirección General de Innovación e Industrias Culturales, por el que se hace pública información adicional de la adjudicación definitiva de contrato de servicio que se cita.

82

EMPRESAS

Anuncio de 30 de septiembre de 2011, de la Comunidad de Regantes de Pulpi (Almería), de concurso de licitación que se cita. (PP. 3329/2011).

82

5.2. Otros anuncios**CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA**

Anuncio de 11 de octubre de 2011, de la Dirección General de Comunicación Social, por el que se notifica a la entidad interesada resolución del Director General de Comunicación Social de 26 de septiembre de 2011, por la que se inicia el expediente sancionador que se cita.

84

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

Resolución de 3 de octubre de 2011, de la Dirección General de Voluntariado y Participación, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas para la promoción cultural de las Comunidades Andaluzas en el año 2011.

84

Anuncio de 6 de octubre de 2011, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de Juego, Espectáculos Públicos y/o Protección de Animales.

88

Anuncio de 6 de octubre de 2011, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de Juego, Espectáculos Públicos y/o Protección de Animales.

88

Anuncio de 6 de octubre de 2011, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de Juego, Espectáculos Públicos y/o Protección de Animales.

89

Anuncio de 6 de octubre de 2011, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de Juego, Espectáculos Públicos y/o Protección de Animales.

89

Anuncio de 6 de octubre de 2011, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de juego, espectáculos públicos y/o protección de animales.

89

Anuncio de 3 de octubre de 2011, de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por el que se hacen públicas resoluciones referentes a devoluciones de pagos indebidos.

89

Anuncio de 4 de octubre de 2011, de la Delegación del Gobierno de Huelva, por el que se publica acto administrativo relativo a expediente solicitud aforo y horario.

89

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

Anuncio de 7 de octubre de 2011, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifican diversas resoluciones a las personas que se citan.

90

Anuncio de 7 de octubre de 2011, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifican diversas resoluciones a las personas que se citan.

90

Anuncio de 29 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se acuerda dar publicidad del control de condiciones de subvención al cumplimiento del 5.º año en los expedientes que se relacionan.

90

Anuncio de 29 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se acuerda dar publicidad del acuerdo de inicio del procedimiento de reintegro en los expedientes que se relacionan.

90

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

Anuncio de 13 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, notificando acuerdo de iniciación en el procedimiento administrativo de carácter sancionador que se cita.

91

CONSEJERÍA DE EMPLEO

Anuncio de 7 de octubre de 2011, de la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones de orden social.

91

Anuncio de 5 de octubre de 2011, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se notifican diversos actos administrativos a las solicitudes realizadas al amparo de la Orden de 21 de enero de 2004 de diversos proyectos empresariales.

91

Anuncio de 5 de octubre de 2011, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se notifican diversos actos administrativos a las solicitudes realizadas al amparo de la Orden de 21 de enero de 2004 de diversos proyectos empresariales.

92

Anuncio de 5 de octubre de 2011, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se notifican diversos actos administrativos a las solicitudes realizadas al amparo de la Orden de 21 de enero de 2004 de diversos proyectos empresariales.

93

Anuncio de 6 de octubre de 2011, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se notifican diversos actos administrativos a las solicitudes realizadas al amparo de la Orden de 21 de enero de 2004 de diversos proyectos empresariales.

93

Anuncio de 6 de octubre de 2011, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se notifican diversos actos administrativos a las solicitudes realizadas al amparo de la Orden de 21 de enero de 2004 de diversos proyectos empresariales.

94

Anuncio de 6 de octubre de 2011, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se notifican diversos actos administrativos a las solicitudes realizadas al amparo de la Orden de 21 de enero de 2004 de diversos proyectos empresariales.

94

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 29 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se expiden anuncios oficiales de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de consumo.

95

Resolución de 3 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la Propuesta de Resolución relativa a expediente sancionador en materia de salud.

95

Anuncio de 5 de octubre de 2011, de la Dirección General de Gestión Económica del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones órganos externos por prestaciones de asistencia sanitaria a terceros, tramitados por la Dirección Económico-Administrativa del Distrito de Atención Primaria Bahía de Cádiz-La Janda

95

Anuncio de 5 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica acuerdo de inicio de expediente sancionador en materia de centros sanitarios.

96

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Notificación de 4 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se comunica acuerdo de inicio de 12 de septiembre de 2011 de expediente de cancelación de oficio del establecimiento turístico que se cita, en el Registro de Turismo de Andalucía.

96

Notificación de 5 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se comunica resolución de inscripción de reclasificación de 6 de septiembre de 2011 del establecimiento turístico que se cita, en el Registro de Turismo de Andalucía.

97

Notificación de 6 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se comunica resolución de cancelación de apartamentos turísticos que se citan, en el Registro de Turismo de Andalucía.

97

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 20 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se notifican resoluciones de revisión de expedientes a perceptores de prestaciones gestionadas por esta Delegación.

97

Acuerdo de 28 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del trámite de audiencia que se cita.

98

Acuerdo de 28 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del acto administrativo que se cita.

98

Acuerdo de 28 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la resolución que se cita.

98

Notificación de 30 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, de la resolución de ratificación de desamparo recaída en los expedientes sobre protección de menores que se citan.

98

Notificación de 30 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, de la resolución de ratificación de desamparo recaída en los expedientes de protección de menores que se citan.

99

Notificación de 7 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, de la resolución por la que se acuerda el inicio de procedimiento de desamparo de los menores, recaída en el expediente de protección de menores que se cita.

99

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 6 de octubre de 2011, de la Dirección General de Cambio Climático y Medio Ambiente Urbano, por la que se somete a información pública el proyecto de Acuerdo del Consejo de Gobierno por el que se aprueba el Programa de Comunicación del Plan Andaluz de Acción por el Clima.

99

Resolución de 30 de agosto de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se da publicidad a la autorización ambiental unificada que se cita. (PP. 3031/2011).

100

Resolución de 1 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se da publicidad a la Autorización Ambiental Unificada otorgada al proyecto que se cita. (PP. 3047/2011).

100

Resolución de 6 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se da publicidad a la Autorización Ambiental Unificada otorgada al Proyecto de Almazara y Lagar, en el término municipal de Montilla. (PP. 3206/2011).

100

Resolución de 8 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se somete al trámite de Información Pública el proyecto que se cita, en el término municipal de Santisteban del Puerto (Jaén). (PP. 1306/2011).

100

Anuncio de 10 de octubre de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifican a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos administrativos.

100

Anuncio de 17 de junio de 2011, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, por el que se hace pública la Resolución de concesión de aguas públicas. (PP. 2288/2011).

101

Anuncio de 6 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, de apertura del período de información pública de expediente que se cita de obras en Zona de Policía. (PP. 3264/2011).

101

Anuncio de 6 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización que se cita, t.m. Darro (Granada). (PP. 3355/2011).

101

Anuncio de 4 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores.

101

Anuncio de 14 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, del trámite de información pública del expediente de Autorización Ambiental Unificada correspondiente al Proyecto de cambio de uso y puesta en riego de la finca «Los Cristos», en el término municipal de Moguer (Huelva). (PP. 3173/2011).

104

Anuncio de 14 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, del trámite de información pública del expediente de Autorización Ambiental Unificada correspondiente al proyecto de cambio de uso de forestal a agrícola de regadío en la finca «Manzorrales», en el término municipal de Gibraleón (Huelva). (PP. 3182/2011).

104

Anuncio de 11 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Jaén, de autorización por la que se concede trámite de exposición pública en el expediente que se cita. (PP. 1786/2011).

105

Anuncio de 16 de agosto de 2011, de la Delegación Provincial de Jaén, de autorización por la que se concede trámite de exposición pública en el expediente que se cita. (PP. 3062/2011).

105

Anuncio de 16 de agosto de 2011, de la Delegación Provincial de Jaén, de autorización por la que se concede trámite de exposición pública en el expediente que se cita. (PP. 3072/2011).

105

Anuncio de 6 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se publican diferentes actos administrativos, relativos a procedimientos sancionadores en diferentes materias.

105

Anuncio de 8 de julio de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre autorización, que se tramita en el expediente que se cita, en el término municipal de Vélez-Málaga (Málaga). (PP. 3394/2011).

107

Anuncio de 6 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre actos de procedimientos sancionadores que se citan.

107

Anuncio de 6 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre resolución de procedimientos sancionadores que se citan.

108

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Anuncio de 6 de octubre de 2011, de la Delegación Especial de Andalucía, Ceuta y Melilla, sobre subasta de bienes inmuebles que se cita. (PP. 3457/2011).

108

Anuncio de 6 de octubre de 2011, de la Delegación Especial de Andalucía, Ceuta y Melilla, sobre subasta de bienes inmuebles que se cita. (PP. 3458/2011).

109

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 11 de octubre de 2011, del Ayuntamiento de Moriles, sobre modificación de las bases para la selección de plazas de Policía Local (BOJA núm. 67, de 8.4.2011).

111

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN de 27 de septiembre de 2011, por la que se regula la organización y el currículo de los cursos especializados para el perfeccionamiento de competencias en idiomas de niveles C1 y C2 del Consejo de Europa, impartidos en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 3 de octubre de 2011, de la Universidad de Granada, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don José Andrés Afonso Marrero.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso, convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 13.4.2011 (Boletín Oficial del Estado de 27.4.2011), para la provisión de una plaza de Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento de Prehistoria, y habiendo cumplido los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre,

de Universidades, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a don José Andrés Afonso Marrero, con Documento Nacional de Identidad número 43.641.269-B, Profesor Titular de Universidad del Área de Conocimiento de Prehistoria, adscrito al Departamento de Prehistoria y Arqueología de esta Universidad.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de 20 días, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Granada, 3 de octubre de 2011.- El Rector, Francisco González Lodeiro.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 17 de octubre de 2011, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la lista definitiva de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, correspondiente a las pruebas selectivas para el acceso al Cuerpo Superior Facultativo, opción Ingeniería de Telecomunicaciones (A1.2026), correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2010.

De conformidad con lo establecido en la base quinta 3 de la Resolución de 6 de julio de 2011, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se convocan pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Ingeniería de Telecomunicaciones, este Instituto, por delegación de la persona titular de la Consejería de Hacienda y Administración Pública,

R E S U E L V E

Primero. Aprobar la lista definitiva de personas admitidas y excluidas a las mencionadas pruebas. En caso de exclusión, en los referidos listados se expresan las causas que han motivado la misma.

Segundo. Las listas quedarán expuestas al público en la sede del Instituto Andaluz de Administración Pública, Avda. Ramón y Cajal, 35, Edificio Nobel, 2.ª planta, de Sevilla, en la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía en las distintas provincias, la Subdelegación del Gobierno en el Campo de Gibraltar y en las sedes de las Delegaciones de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía de cada una de las provincias andaluzas, así como en la web del Instituto Andaluz de Administración Pública (www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica).

Tercero. Convocar a los aspirantes admitidos/as para la realización del primer ejercicio de la oposición que, de acuerdo con la Comisión de Selección, se celebrará en Sevilla, el 12 de noviembre de 2011, a las 10,00 horas, en la Facultad de Matemáticas de la Universidad de Sevilla, sita en Avda. Reina Mercedes, s/n.

Cuarto. Para entrar en el aula de examen, los opositores deberán presentar necesariamente, en el momento del llamamiento, el DNI, o el carnet de conducir, o el pasaporte. En su defecto podrán presentar resguardo de sustracción o pérdida del DNI certificado por la Policía Nacional, o denuncia de robo o sustracción del DNI realizada ante la Policía Nacional en las 24 horas anteriores a la realización del examen. Ningún otro documento distinto de los anteriores tendrá validez para acceder al aula de examen.

Se informa a los opositores que para el examen deberán ir provistos de bolígrafo azul o negro. Para la realización del ejercicio podrán disponer de calculadora científica no programable.

Quinto. Contra la presente Resolución cabrá interponer recurso de reposición ante la Dirección del Instituto Andaluz de Administración Pública, con carácter potestativo, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación, de

acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 17 de octubre de 2011.- La Directora, Lidia Sánchez Milán.

RESOLUCIÓN de 17 de octubre de 2011, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la lista definitiva de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, correspondiente a las pruebas selectivas para el acceso al Cuerpo Superior Facultativo, opción Sociología (A1.2017), correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2010.

De conformidad con lo establecido en la base quinta 3 de la Resolución de 6 de julio de 2011, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se convocan pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Sociología, este Instituto, por delegación de la persona titular de la Consejería de Hacienda y Administración Pública,

R E S U E L V E

Primero. Aprobar la lista definitiva de personas admitidas y excluidas a las mencionadas pruebas. En caso de exclusión, en los referidos listados se expresan las causas que han motivado la misma.

Segundo. Las listas quedarán expuestas al público en la sede del Instituto Andaluz de Administración Pública, Avda. Ramón y Cajal, 35, Edificio Nobel, 2.ª planta, de Sevilla, en la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía en las distintas provincias, la Subdelegación del Gobierno en el Campo de Gibraltar y en las sedes de las Delegaciones de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía de cada una de las provincias andaluzas, así como en la web del Instituto Andaluz de Administración Pública (www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica).

Tercero. Convocar a los aspirantes admitidos/as para la realización del primer ejercicio de la oposición que, de acuerdo con la Comisión de Selección, se celebrará en Sevilla, el 12 de noviembre de 2011, a las 10,00 horas, en la Facultad de Matemáticas de la Universidad de Sevilla, sita en Avda. Reina Mercedes, s/n.

Cuarto. Para entrar en el aula de examen, los opositores deberán presentar necesariamente, en el momento del llamamiento, el DNI, o el carnet de conducir, o el pasaporte. En su defecto podrán presentar resguardo de sustracción o pérdida del DNI certificado por la Policía Nacional, o denuncia de robo o sustracción del DNI realizada ante la Policía Nacional en las 24 horas anteriores a la realización del examen. Ningún otro documento distinto de los anteriores tendrá validez para acceder al aula de examen.

Se informa a los opositores que para el examen deberán ir provistos de bolígrafo azul o negro.

Quinto. Contra la presente Resolución cabrá interponer recurso de reposición ante la Dirección del Instituto Andaluz de Administración Pública, con carácter potestativo, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 17 de octubre de 2011.- La Directora, Lidia Sánchez Milán.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 10 de octubre de 2011, de la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

Vacante el puesto de trabajo que se detalla en Anexo adjunto y conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Dirección General, en virtud de la competencia que tiene delegada por Orden de 22 de septiembre de 2003 (BOJA núm. 187, de 29 de septiembre), anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. 1.º Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de los mismos en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

2.º El personal docente podrá participar en la provisión de los puestos que estén catalogados como de Administración Educativa, conforme se indica en la relación de puestos de trabajo.

Tercera. 1.º Los interesados dirigirán las solicitudes a la Consejería de Educación, Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, Edif. Torretriana, Avda. Juan Antonio de Vizarrón, s/n, de Sevilla (41092), dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, bien directamente o a través de las oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2.º En la instancia figurarán los datos personales, acompañando «Currículum Vitae» en el que se hará constar el número de Registro Personal, Cuerpo de pertenencia, Grado personal consolidado, Títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto ofertado.

3.º Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, la solicitud formulada será vinculante para los peticionarios, y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiere obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 65 y 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, provisión de puestos y promoción profesional de los funcionarios de la Admón. General de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición potestativo ante el órgano que suscribe en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 10 de octubre de 2011.- El Director General, Manuel Gutiérrez Encina.

A N E X O

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Centro directivo: Delegación Provincial de Educación.

Localidad: Sevilla.

Denominación del puesto: Sv. de Gestión de Recursos Humanos.

Código: 9685610.

Núm. de plazas: 1.

Ads.: F.

Tipo de Administración: AX.

Características esenciales:

Grupo: A1.

Cuerpo: P-A11.

Área funcional: Recursos Humanos.

Área relacional:

Nivel C.D.: 27.

C. Específico RFIDP/€: XXXX- 18.945,72.

Requisitos desempeño:

Experiencia: 3

Titulación:

Otras características:

Méritos específicos:

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 12 de septiembre de 2011, de la Dirección Gerencia del Área Sanitaria Norte de Córdoba, por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de un puesto en el Servicio Andaluz de Salud (Jefe de Bloque de la Unidad de Gestión Clínica de Aparato Locomotor).

La Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de Ordenación de las Profesiones Sanitarias, dispone en el apartado 3 de su artículo 4 que los profesionales sanitarios desarrollan, entre

otras, funciones en los ámbitos asistencial, investigador, docente, de Gestión Clínica, de prevención, de información y de educación sanitarias.

Asimismo, la citada Ley 44/2003, en su artículo 10, apartado 1, establece que las Administraciones sanitarias, los servicios de salud o los órganos de gobierno de los centros y establecimientos sanitarios, según corresponda, establecerán los medios y sistemas de acceso a las funciones de gestión clínica a través de procedimientos en los que habrán de tener participación los propios profesionales, y en el apartado 2 del mismo artículo postula que tendrán la consideración de funciones de gestión clínica las relativas a la jefatura o coordinación de unidades y equipos sanitarios y asistenciales, estableciendo también que tales funciones podrán ser desempeñadas en función de criterios que acrediten los conocimientos necesarios y la adecuada capacitación. Finalmente, el apartado tercero del reiterado artículo 10, normativiza que el ejercicio de funciones de Gestión Clínica estará sometido a la evaluación periódica y podrá determinar, en su caso, la confirmación o remoción del interesado en dichas funciones.

Con estos precedentes legislativos, el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 54, de 16 de marzo de 2007), incluyó la Dirección de Unidades Clínicas dentro del conjunto de cargos intermedios del Servicio Andaluz de Salud, estableciendo que el acceso a los mismos se llevara a cabo mediante el sistema de libre designación.

Con fecha 22 de diciembre de 2008, la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de Granada, dictó sentencia relativa a este Decreto 75/2007 declarando nulos el artículo 5, el apartado a) del artículo 8, el apartado 1 del artículo 13 y una expresión del artículo 10, respetando la legalidad del resto del articulado del Decreto. Esta sentencia aún no ha devenido en firme.

En base a que la sentencia referida en el párrafo anterior aún no es firme y, teniendo en cuenta que, excepto en los apartados especificados, el Decreto 75/2007 tiene plena vigencia, a lo largo de los dos últimos años, los Centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud han convocado a provisión los puestos de cargos intermedios intermedios, incluyendo Directores de Unidades Clínicas, que las necesidades asistenciales requerían. Estas convocatorias han seguido el procedimiento establecido en la Orden de 10 de agosto de 2007 de la Consejería de Salud (BOJA núm. 165, de 22 de agosto de 2007), de desarrollo del citado Decreto.

Aunque el sistema de provisión establecido en el Decreto 75/2007 para resolver estas convocatorias fuera el de libre designación, la Orden de 10 de agosto de 2007 citada establecía como único procedimiento operativo el concurso de méritos ante una Comisión de selección. Pero, a pesar de ello, distintas sentencias de los juzgados de lo contencioso administrativo y del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía han declarado que «no pueden proveerse por el sistema de libre designación todos los puestos de jefes de servicio, jefaturas de bloque de enfermería, coordinadores de programas, coordinación y dirección de unidades clínicas y dirección de centros de salud», declarando la nulidad de las convocatorias en base a que el sistema de provisión era el de libre designación y dejando sin efecto alguno el hecho de que procedimentalmente se hubieran llevado a cabo a través de un concurso. Si bien estas sentencias no son firmes hasta la fecha, el criterio de los juzgadores viene siendo aplicado con reiteración en el sentido expresado.

Independientemente del carácter firme o no de dichas sentencias y hasta tanto devengan en firmes, el conjunto de circunstancias derivadas de la aplicación de las mismas produce una complicada situación de parálisis en el necesario e imprescindible procedimiento de cobertura de los cargos intermedios que afecta directamente a la organización de los servicios y prestaciones sanitarios y, dado su carácter esencial, redundará en perjuicio de la propia actividad asistencial sobre

los ciudadanos. En consecuencia, se hace imprescindible articular los mecanismos necesarios que permitan la provisión de los cargos intermedios respetando el marco de la normativa reglamentaria que regula su provisión y la doctrina de nuestros juzgados y tribunales al indicar que el sistema de libre designación no puede ser de aplicación a estos puestos.

Ante la imposibilidad de aplicar el apartado a) del artículo 8 y el apartado 1 del artículo 13 del Decreto 75/2007 por las razones expuestas, es necesario remitirse al marco legal previo que resulte de aplicación al respecto. Esto es, a la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto marco del personal estatutario de los servicios de salud que derogó expresamente la Ley 30/1999, de 5 de octubre, de selección y provisión de plazas del personal estatutario de los servicios de salud, y mantuvo en virtud de su Disposición transitoria sexta, apartado 1.c) la vigencia con rango reglamentario y sin carácter básico del Real Decreto-Ley 1/1999, de 8 de enero, sobre selección de personal estatutario y provisión de plazas en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social, en tanto se procediera en el ámbito de cada servicio de salud a una regulación propia. Esta regulación fue establecida en la Comunidad Autónoma Andaluza precisamente por el Decreto 75/2007.

Resulta, por tanto, también de aplicación la Disposición adicional decimocuarta del citado Real Decreto-Ley 1/1999, de 8 de enero, que establece que las jefaturas asistenciales en las unidades de asistencia especializada se provean mediante convocatoria pública, con nombramiento temporal sometido a evaluación cuatrienal y mediante un proceso de selección basado en el currículo profesional y en un proyecto técnico relacionado con al gestión de la unidad asistencial.

Por ello, atendiendo a los antecedentes citados, la Dirección Gerencia del Área Sanitaria Norte de Córdoba

RESUELVE

Primero. Convocar por el sistema de concurso de méritos la cobertura de un puesto clasificado como cargo intermedio, de Jefe Bloque de la Unidad de Gestión Clínica de Aparato locomotor en el Área Sanitaria Norte de Córdoba.

Segundo. Aprobar las bases que regirán la convocatoria y el baremo que se aplicará para la evaluación curricular y de las competencias profesionales, contenido en el Anexo II.

Tercero. En lo no previsto en la presente Resolución, se estará a lo dispuesto en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 54, de 16 de marzo de 2007), y la Orden de 10 de agosto de 2007 de la Consejería de Salud (BOJA núm. 165 de 22 de agosto de 2007), que desarrolla el anterior.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Pozoblanco, 12 de septiembre de 2011.- El Director Gerente, Arturo Domínguez Fernández.

BASES REGULADORAS DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE UN PUESTO DE JEFE DE BLOQUE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN CLÍNICA DE APARATO LOCOMOTOR

1. Sistema de provisión.

1.1. La provisión del puesto convocado se llevará a cabo por el sistema de concurso de méritos.

1.2. El proceso selectivo será evaluado por una Comisión de Selección y consistirá en dos fases: evaluación curricular y de las competencias profesionales y evaluación de un Proyecto de Gestión

1.2.1. Evaluación curricular y de las competencias profesionales:

Consistirá en la valoración de los méritos profesionales de los interesados que permita conocer su aptitud, idoneidad, experiencia asistencial, formación y actividades docentes e investigadoras, todo ello mediante la aplicación del Baremo de Méritos que se incluye como Anexo II en esta convocatoria.

La puntuación máxima que se podrá otorgar será de 60 puntos.

1.2.2. Proyecto de Gestión:

Cada candidato expondrá ante la Comisión de Selección un Proyecto de Gestión, cuyo contenido deberá incluir, necesariamente, todas las líneas de actuación: asistencial, docente, investigación e innovación, y gestión del área de responsabilidad.

La defensa de Proyecto de Gestión se realizará mediante exposición en un acto público, seguida de un debate con los miembros de la Comisión. En la misma se valorarán obligadamente los siguientes aspectos clave en relación al puesto al que se opta en el seno de la Unidad de Gestión Clínica:

1. Visión, misión y valores de la Unidad de Gestión Clínica y su incardinación con los valores del Sistema Sanitario Público de Andalucía.

2. Líneas estratégicas y análisis DAFO de la Unidad de Gestión Clínica.

3. La cartera de servicios con especial énfasis en los Procesos asistenciales.

4. El análisis de los recursos humanos, estructurales y fungibles asignados y las propuestas para su gestión eficiente.

5. Los objetivos a conseguir, su cronograma y los indicadores y estándares de referencia en los ámbitos asistenciales, docentes y de investigación e innovación.

6. La orientación a resultados en las diferentes líneas de producción de la Unidad de Gestión Clínica.

7. Las propuestas para materializar una participación ciudadana efectiva.

8. La gestión de la calidad y su Acreditación.

9. Las propuestas para liderar grupos, delegar, generar equipo y propiciar la gestión participativa.

10. La capacidad de generar y transferir conocimientos e innovaciones.

La exposición del Proyecto de Gestión será pública, siendo secretas las deliberaciones de la Comisión de Selección. La puntuación máxima a otorgar será de 40 puntos.

2. Requisitos de los aspirantes.

Para poder participar en esta convocatoria los aspirantes deberán reunir los requisitos que se señalan a continuación, referidos al último día de plazo de presentación de solicitudes, y mantenerlos durante todo el proceso selectivo:

2.1. Poseer la nacionalidad española o la de un Estado miembro de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo, u ostentar el derecho a la libre circulación de trabajadores conforme al Tratado de la Unión Europea o a otros tratados ratificados por España, o tener reconocido tal derecho por norma legal.

2.2. Estar en posesión de titulación de Diplomado Universitario Sanitario o en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes.

2.3. Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.

2.4. Tener cumplidos 18 años y no exceder de la edad de jubilación forzosa.

2.5. No haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier servicio de salud o Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión.

2.6. En el caso de los nacionales de otros Estados mencionados en el apartado 2.1, no encontrarse inhabilitado, por sanción o pena, para el ejercicio profesional o para el acceso a funciones o servicios públicos en un Estado miembro, ni haber sido separado, por sanción disciplinaria, de alguna de sus Administraciones o servicios públicos en los seis años anteriores a la convocatoria.

2.7. Formación específica para cargos intermedios en el sistema de gestión de riesgos laborales, mediante la acreditación del «Curso específico en Prevención de Riesgos Laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios», o estar en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes. A tal efecto en la página web del SAS se encuentra disponible la información necesaria para la realización del citado curso.

3. Características del puesto convocado y funciones a desarrollar.

3.1. Características del puesto convocado.

3.1.1. Denominación: Jefe de Bloque de la Unidad de Gestión Clínica de Aparato Locomotor,

3.1.2. Dependencia: Dirección de la UGC de Aparato Locomotor.

3.1.3. Grupo retributivo: B.

3.1.4. Nivel: 24.

3.2. Funciones a desarrollar: Además de las funciones asistenciales que tenga asignadas, son entre otras:

a) Ejercer, en su caso, la coordinación de los profesionales de su área de referencia de conocimiento, favoreciendo las actuaciones profesionales compartidas sin perjuicio del desempeño individual.

b) Propiciar y favorecer la participación de los profesionales de su área de referencia de conocimiento en el seguimiento y monitorización de los indicadores específicos del Cuadro de Mandos de la UGC, con la finalidad de facilitar el correcto seguimiento de los objetivos definidos en el Acuerdo de Gestión.

c) Ayudar a la Dirección de la UGC a evaluar la efectividad, la calidad y la eficiencia de las actuaciones profesionales que se prestan por los profesionales de su área de referencia de conocimiento en Salud en la UGC, proponiendo a la Dirección de la UGC las medidas de mejora más adecuadas.

d) Promover la utilización adecuada, en el ámbito de sus competencias, de las herramientas que faciliten la continuidad asistencial incluyendo las actuaciones necesarias sobre los procesos no asistenciales de su UGC.

e) Colaborar en las actuaciones que en materia de docencia, investigación e innovación desarrolla la UGC con especial énfasis en aquellas directamente relacionadas con el área de referencia del conocimiento en salud de la que es responsable.

f) Desarrollar cualquiera otra de las funciones que se le atribuyan por la Dirección de la UGC o por la Dirección de su centro/s.

3.3. Las retribuciones para el cargo convocado serán las establecidas en la normativa vigente del Servicio Andaluz de Salud.

4. Solicitudes y documentación.

4.1. Las solicitudes se dirigirán al Director Gerente del Área Sanitaria Norte de Córdoba, según modelo que figura como Anexo I a la presente Resolución, y se presentarán en el Registro General del Área Sanitaria Norte de Córdoba, sito en C/ Juan del Rey Calero, s/n, 14400, Pozoblanco, o bien conforme a lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administracio-

nes Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

4.2. A la solicitud se acompañará la siguiente documentación.

4.2.1. Fotocopia del DNI.

4.2.2. Fotocopia compulsada de la titulación exigida en el apartado 2.2.

4.2.3. Relación de los méritos valorables alegados con original o copia compulsada de las certificaciones o acreditaciones de los citados méritos.

4.2.4. Proyecto de Gestión.

4.2.5. Acreditación del curso específico de prevención de riesgos laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios contemplado en el apartado 2.7.

4.2.6. La acreditación del requisito establecido en la base 2.5 ó 2.6 se efectuará, en su caso, en el momento de la toma de posesión.

5. Admisión de solicitudes.

5.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección Gerencia del Área Sanitaria Norte de Córdoba aprobará resolución comprensiva de las listas de admitidos y excluidos, con expresión del nombre, apellidos y causa de exclusión, en su caso. En dicha resolución se designarán los miembros que compondrán la Comisión de Selección a la que alude el punto 6 de las bases de esta convocatoria.

5.2. Las listas se publicarán en los tablones de anuncios del Área Sanitaria Norte de Córdoba y en la página web del SAS (www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud), considerándose dicha publicación como requerimiento a los interesados, a los efectos previstos en la Ley 30/1992. Contra la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán interponer reclamación, en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación, ante la Dirección Gerencia del Área Sanitaria Norte de Córdoba.

5.3. Transcurrido el plazo de reclamación contra la lista provisional y, una vez resueltas las reclamaciones, se publicará la lista definitiva de aspirantes admitidos.

6. Comisión de Selección.

6.1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, la composición de la Comisión de Selección de la presente convocatoria será la siguiente:

6.1.1. Presidencia: Será desempeñada por el/la titular de la Dirección Gerencia del Área Sanitaria Norte de Córdoba, o persona en quien delegue.

6.1.2. Cuatro vocalías designadas por la persona que ejerza la Presidencia de acuerdo con lo contemplado en el apartado 2.b) del citado artículo 12 del Decreto 75/2007.

6.1.3. La Secretaría será desempeñada por la persona que tenga encomendada la gestión de los recursos humanos del Área Sanitaria Norte de Córdoba o persona en quien delegue, que actuará con voz pero sin voto.

6.2. La composición de la Comisión de Selección respetará el principio de presencia equilibrada de hombres y mujeres.

6.3. Abstención y recusación. Los miembros de la Comisión de Selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Dirección Gerencia del Hospital, cuando concurren en ellos algunas de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo, los aspirantes podrán promover recusación de los miembros de la Comisión de Selección, en los casos previstos en el párrafo anterior.

7. Desarrollo del proceso selectivo.

7.1. Tras la publicación del listado definitivo de aspirantes admitidos y excluidos, la Comisión de Selección iniciará y desarrollará el proceso selectivo conforme a lo previsto en esta convocatoria y elevará a la Dirección Gerencia del Área Sanitaria Norte de Córdoba, o persona la propuesta de resolución provisional del concurso de méritos, con indicación de la puntuación obtenida por cada uno de los aspirantes. La Comisión podrá, motivadamente, declarar desierto el cargo a proveer, cuando no concurren personas idóneas para su desempeño de acuerdo con los requisitos de la convocatoria.

7.2. La Dirección Gerencia del Área Sanitaria Norte de Córdoba dictará resolución provisional con la propuesta de la Comisión de Selección, que será publicada en el tablón de anuncios del Centro y en la página web del Servicio Andaluz de Salud. Contra dicha resolución las personas interesadas podrán presentar alegaciones en el plazo de quince días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación de la misma.

7.3. La resolución definitiva del concurso será motivada, incluirá respuestas a las alegaciones presentadas a la resolución provisional y contendrá el nombramiento de la persona que haya obtenido mayor puntuación o, en caso contrario, declarará desierta la convocatoria. Esta resolución definitiva será publicada en los lugares citados en el apartado anterior.

7.4. La resolución definitiva se dictará por la Dirección Gerencia del Área Sanitaria Norte de Córdoba en el plazo máximo de seis meses, a contar desde el día siguiente al de la inserción en el BOJA de la convocatoria. Contra dicha resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud.

8. Nombramiento, régimen de dedicación, evaluación y efectos.

8.1. La persona designada obtendrá un nombramiento para el desempeño del puesto por un periodo de cuatro años de duración, que será realizado por la persona titular de la Dirección Gerencia del Área sanitaria Norte de Córdoba.

8.2. De conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Decreto 75/2007, el desempeño del cargo a cubrir será, necesariamente, en régimen de dedicación exclusiva.

8.3. El desempeño del cargo será objeto de evaluación conforme a lo establecido en el artículo 15 del citado Decreto 75/2007.

ANEXO I

D./D^a, con
 DNI núm., y domicilio en
, calle/avda./pza.
, tfnos., correo electrónico
, en posesión del título de
, especialidad

E X P O N E

Que desea tomar parte en la convocatoria para la provisión de un puesto de Jefe de Bloque de la Unidad de Gestión Clínica de Aparato Locomotor del Área Sanitaria Norte de Córdoba, convocado por la Dirección Gerencia del Centro mediante Resolución de fecha, BOJA núm., de fecha

S O L I C I T A

Ser admitido a dicha convocatoria, para lo cual aporta la siguiente documentación (enumerar):

Fecha y firma

Sr. Director Gerente del Área Sanitaria Norte de Córdoba.

ANEXO II

BAREMO DE MÉRITOS PROFESIONALES

1. Méritos profesionales (máximo 60 puntos).

1.1. Méritos asistenciales (máximo 40 puntos).

1.1.1. Dirección de Unidades de Gestión Clínica (UGC), Jefatura de Servicio, Jefatura de Sección, Jefatura de Bloque, Coordinador de Cuidados y Supervisor de Enfermería, mediante concurso público y habiendo superado las evaluaciones periódicas, todo ello acreditado por la Dirección Gerencia del centro correspondiente: 2 puntos por año en el caso de los Directores de UGC, Jefes de Servicio y Jefes de Bloque, hasta un máximo de 10 puntos, y 1 punto por año en el caso de los Jefes de Sección, Coordinadores de Cuidados y Supervisores de Enfermería, hasta un máximo de 5 puntos.

1.1.2. Acreditación profesional por agencias oficiales, como la Agencia de Calidad Sanitaria de Andalucía (ACSA), hasta un máximo de 10 puntos: nivel avanzado 5 puntos, nivel experto 7,5 puntos y nivel excelente 10 puntos. La puntuación se adaptará si es un sistema de acreditación diferente al de la ACSA.

1.1.3. Cumplimiento de los objetivos individuales en la UGC o el Servicio en el que ha desarrollado su trabajo: a) 0,5 puntos por año si el cumplimiento está entre 60% y 80%, hasta un máximo de 5 puntos; y b) 2 puntos por año si el cumplimiento es superior al 80%, hasta un máximo de 10 puntos. Se contabilizará a partir de los acuerdos de gestión de 2009.

1.1.4. Cumplimiento de los objetivos globales de la UGC o del Servicio en el que ha desarrollado su trabajo, una vez aplicado el factor de corrección: a) 0,5 puntos por año si el cumplimiento está entre 60% y 80%, hasta un máximo de 2,5 puntos; y b) 1 punto por año si el cumplimiento es superior al 80%, hasta un máximo de 5 puntos. Se contabilizará a partir de los acuerdos de gestión de 2009.

1.1.5. Innovaciones significativas en la organización asistencial, en el diseño y ejecución de programas de calidad, incluyendo los cuidados basados en la evidencia (Instituto Joanna Briggs y similares), procesos asistenciales, o en el uso de recursos asistenciales, iniciadas o mantenidas en los últimos diez años, con resultados contrastados, según informe del Director de la Unidad de Gestión Clínica (UGC), o en su defecto del Jefe de Servicio y o del Jefe de Bloque correspondiente, y con el aval de la Dirección Asistencial del Centro Sanitario, mediante informe razonado que acredite los cambios propuestos e implantados por el candidato. Estos deben haber tenido un efecto constatable en la mejora de la calidad asistencial, en la eficiencia del uso de los recursos y/o en los resultados de salud obtenidos. En todo caso, tendrán que haber supuesto, en su conjunto, una mejora sustancial sobre la situación de origen. A juicio del Tribunal, y en relación con el puesto al que se opta, este ítem será valorado desde 0 a 10 puntos.

1.1.6. Dirección Asistencial, Subdirecciones Asistenciales y Direcciones de Planes Integrales y/o Estratégicos, a través de nombramiento o concurso público, habiendo alcanzado los objetivos planteados, todo ello acreditado por la Dirección Gerencia del centro correspondiente o del responsable superior en la Consejería de Salud o el Servicios Andaluz de Salud: 2 puntos por año, hasta un máximo de 10 puntos.

1.1.7. Por formar parte de las distintas Comisiones de Calidad constituidas en centros sanitarios: 0,25 puntos por cada año, hasta un máximo de 2,5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Asistencial, y en la misma debe constar el número anual de sesiones de las Comisiones a la que ha asistido y la actividad que ha desempeñado en la misma.

1.1.8. Por desempeñar la Secretaría de las distintas Comisiones de Calidad constituidas en centros sanitarios: 0,5 puntos por cada año, hasta un máximo de 2,5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Asistencial, y en

la misma debe constar el número anual de sesiones de las Comisiones a la que ha asistido y la actividad que ha desempeñado en la misma.

1.1.9. Responsable de Calidad Asistencial del Centro: 1 punto por año, hasta un máximo de 5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Asistencial, y en la misma debe constar la actividad que ha desempeñado como responsable de la misma.

1.2. Méritos derivados de la docencia impartida (máximo 15 puntos).

1.2.1. Actividades formativas, hasta un máximo de 6 puntos.
- En gestión clínica, organización sanitaria y/o calidad asistencial: 0,3 puntos por cada 10 horas como docente, hasta un máximo de 3 puntos.

- En el área de conocimiento de la especialidad y/o línea de la actividad profesional que se realiza: 0,3 puntos por cada 10 horas como docente, hasta un máximo de 3 puntos.

Solo serán evaluables estos méritos cuando se traten de actividades acreditadas por alguno de los órganos que integran el Sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud.

1.2.2. Tutor de la formación en la categoría profesional a la que pertenece la especialidad correspondiente en los últimos diez años: 0,5 puntos por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.3. Jefe de Estudios y Responsable de Formación: 1 punto por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.4. Supervisión y formación de investigadores, tales como tutoría de la formación en investigación post-formación sanitaria especializada (programa Río Hortega): 0,5 puntos por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.5. Profesor de Universidad (el ítem con mayor puntuación excluye a los otros): máximo 5 puntos.

- Tutor clínico o Profesor asociado con plaza concomitante en la categoría profesional a la que pertenece: 0,5 puntos por año hasta un máximo de 5 puntos.

- Profesor Titular o Profesor Contratado Doctor con plaza vinculada en la especialidad: 1 punto por año hasta un máximo de 5 puntos.

- Catedrático con plaza vinculada en la especialidad: 1,5 puntos por año hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.6. Otra docencia universitaria: hasta un máximo de 3 puntos.

- Por impartir créditos de formación universitaria de postgrado: 0,15 puntos por cada 10 horas, hasta un máximo de 1,5 puntos.

- Tutoría de trabajos de fin de másteres oficiales: 0,15 puntos por cada alumno tutelado, hasta un máximo de 1,5 puntos.

1.3. Méritos científicos (máximo 30 puntos).

1.3.1. Formación: hasta un máximo de 9 puntos.

- Grado de doctor o, en caso de diplomados, máster oficial compatible con acceso al doctorado: 5 puntos.

- Formación científica posdoctoral en un centro de prestigio internacional, diferente a aquel en el que se realizó la tesis doctoral: 1 punto por cada 6 meses, hasta un máximo de 5 puntos.

- Formación en investigación post-formación sanitaria especializada (programa Río Hortega), y contratos de programas Sara Borrell, Juan de la Cierva y Marie Curie o similares: 3 puntos.

1.3.2. Actividad en I+D+i: hasta un máximo de 45 puntos.

- Publicaciones: hasta 20 puntos para personal facultativo y hasta 15 puntos para personal de enfermería.

Se considerarán exclusivamente las publicaciones incluidas en el Science Citation Index (SCI). El factor de impacto será el correspondiente al de la última edición disponible en la ISI Web of Knowledge.

Se valorará el orden de autores dentro de la publicación: El primer y último autor se puntuarán según el factor de im-

pacto (FI) de la revista; el segundo autor el 0,6 del FI, el tercer autor 0,4; y el resto de autores 0,2 del FI. Se igualará el valor del segundo autor al del primero cuando se indique que los dos primeros autores han contribuido igualmente al manuscrito. No se valorarán como autores de una publicación los mencionados en un índice de autores en el apéndice.

Cuando por un mismo puesto compitan profesionales con líneas de investigación en áreas de conocimiento diferentes se ponderará cada revista según el decil/cuartil que ocupa dentro de su especialidad.

- Proyectos de investigación con financiación competitiva financiados por agencias públicas o privadas: hasta 8 puntos para personal facultativo y hasta 10 puntos para personal de enfermería.

La valoración de los proyectos internacionales (3 puntos el investigador principal [IP]) será superior a la de los nacionales (1,5 puntos el IP) y ésta a la de los autonómicos (0,5 puntos el IP).

La valoración del IP será 4 veces superior a la del resto de investigadores del proyecto.

- Ensayos clínicos (fases I y II, y ensayos clínicos independientes): hasta un máximo de 4 puntos.

Participación en ensayos clínicos en fase I y ensayos clínicos independientes: 1,5 puntos el IP, y ensayos clínicos en fase II: 1 punto el IP, entendiéndose como IP el responsable nacional o internacional del ensayo cuando son multicéntricos o el responsable local cuando es unicéntrico.

La valoración del IP será 4 veces superior a la del resto de investigadores del ensayo clínico.

- Transferencia de tecnologías y conocimiento: hasta un máximo de 8 puntos.

Por cada patente o modelo de utilidad licenciados: 5 puntos.

Por cada patente o modelo de utilidad registrados: 1,5 puntos.

Investigación contratada o proyectos científicos cooperativos con empresas (no ensayos clínicos salvo en fase I), siempre como investigador principal, a través de convenios de colaboración gestionados por Fundaciones Públicas para la Gestión de la Investigación: 1 punto.

- Otros méritos: hasta un máximo de 5 puntos.

- Por cada tesis doctoral dirigida: 0,5 puntos.

- Participación en grupos de investigación estables (PAIDI y otras instituciones de investigación): 0,5 puntos por año.

- Libros y capítulos de libros: hasta 0,5 puntos por cada libro o capítulo, a valoración del tribunal.

- Premios científicos unipersonales de ámbito regional: 0,5 puntos.

- Premios científicos unipersonales de ámbito nacional: 1 punto.

- Premios científicos unipersonales de ámbito internacional: 2 puntos.

- Miembro de Comités editoriales de revistas incluidas en el Science Citation Index (SCI): 0,5 puntos.

- Evaluador de artículos científicos de revistas incluidas en el Science Citation Index (SCI): 0,25 puntos por año.

1.3.3. Gestión de la I+D+i: hasta un máximo de 9 puntos.

- Cargos unipersonales de gestión científica en la administración estatal o autonómica (Subdirector en el ISCIII; Director de planes de investigación): 2,5 puntos por año.

- Cargos unipersonales de gestión científica en la administración estatal o autonómica (responsables y adjuntos de áreas de la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva, responsables y miembros de las Comisiones de Evaluación del Fondo de Investigación Sanitaria o del Plan Nacional o de agencias similares de ámbito autonómico): 1 punto por año.

- Cargos unipersonales de gestión de la I+D+i en instituciones públicas o privadas (Director, en Centros de Investigación Biomédica o Institutos de Investigación): 2 puntos por año.

- Cargos unipersonales de gestión de la I+D+i en instituciones públicas o privadas (Vicedirector y responsables de

áreas en Centros de Investigación Biomédica o Institutos de Investigación): 0,5 puntos por año.

- Coordinadores nacionales de estructuras estables de investigación (RETICS, CIBER, CAIBER): 2 puntos por año.

- Coordinadores de grupos o nodos en estructuras estables de investigación (RETICS, CIBER, CAIBER): 1 punto por año.

- Responsables de grupos de investigación oficiales con financiación competitiva (PAIDI y otras instituciones de investigación): 1 punto por año.

1.4. Méritos derivados de la formación recibida (máximo 5 puntos)

1.4.1. Estancias formativas en el área de conocimiento de la especialidad, hasta un máximo de 5 puntos.

- Por cada seis meses de estancia en un centro extranjero mediante beca de ampliación de estudios o similar: 3 puntos. Para estancias menores, nunca inferiores a un mes, la puntuación se calculará proporcionalmente a su duración.

- Por cada seis meses de estancia en un centro nacional mediante beca de ampliación de estudios o similar: 2 puntos. Para estancias menores, nunca inferiores a un mes, la puntuación se calculará proporcionalmente a su duración.

1.4.2. Estudios de maestría y experto, hasta un máximo de 5 puntos.

- Por cada máster universitario relacionado con el área de conocimiento de la especialidad del puesto que se convoca: 2,5 puntos.

- Por cada diploma de experto universitario relacionado con el área de conocimiento de la especialidad del puesto que se convoca: 1,5 puntos.

1.4.3. Actividades formativas: hasta un máximo de 3 puntos.

- En gestión clínica, organización sanitaria, calidad asistencial, y medicina o cuidados basados en la evidencia. Por cada crédito obtenido como discente: 0,15 puntos.

- En el área de conocimiento de la especialidad y/o línea de la actividad profesional que realiza. Por cada crédito obtenido como discente: 0,10 puntos.

Solo serán evaluables estos méritos cuando se traten de actividades con créditos universitarios para los discentes (se excluyen los estudios de maestría y de experto) o acreditadas por alguno de los órganos que integran el Sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud.

RESOLUCIÓN de 14 de septiembre de 2011, de la Dirección Gerencia del Área Sanitaria Norte de Córdoba, por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de un puesto en el Servicio Andaluz de Salud (Jefe de Bloque de la Unidad de Gestión Clínica Quirúrgica, Atención Médica Integral y Cuidados Críticos y Urgencias).

La Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de Ordenación de las Profesiones Sanitarias, dispone en el apartado 3 de su artículo 4 que los profesionales sanitarios desarrollan, entre otras, funciones en los ámbitos asistencial, investigador, docente, de Gestión Clínica, de prevención, de información y de educación sanitarias.

Asimismo, la citada Ley 44/2003, en su artículo 10, apartado 1, establece que las Administraciones sanitarias, los servicios de salud o los órganos de gobierno de los centros y establecimientos sanitarios, según corresponda, establecerán los medios y sistemas de acceso a las funciones de gestión clínica a través de procedimientos en los que habrán de tener participación los propios profesionales, y en el apartado 2 del mismo artículo postula que tendrán la consideración de funciones de gestión clínica las relativas a la jefatura o coordinación de unidades y equipos sanitarios y asistenciales, estableciendo también que tales funciones podrán ser desempeñadas en fun-

ción de criterios que acrediten los conocimientos necesarios y la adecuada capacitación. Finalmente, el apartado tercero del reiterado artículo 10, normativiza que el ejercicio de funciones de Gestión Clínica estará sometido a la evaluación periódica y podrá determinar, en su caso, la confirmación o remoción del interesado en dichas funciones.

Con estos precedentes legislativos, el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y Cargos Intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 54, de 16 de marzo de 2007), incluyó la Dirección de Unidades Clínicas dentro del conjunto de Cargos Intermedios del Servicio Andaluz de Salud, estableciendo que el acceso a los mismos se llevara a cabo mediante el sistema de libre designación.

Con fecha 22 de diciembre de 2008, la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de Granada, dictó sentencia relativa a este Decreto 75/2007 declarando nulos el artículo 5, el apartado a) del artículo 8, el apartado 1 del artículo 13 y una expresión del artículo 10, respetando la legalidad del resto del articulado del Decreto. Esta sentencia aún no ha devenido en firme.

En base a que la sentencia referida en el párrafo anterior aún no es firme y, teniendo en cuenta que, excepto en los apartados especificados, el Decreto 75/2007 tiene plena vigencia, a lo largo de los dos últimos años, los Centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud han convocado a provisión los puestos de Cargos Intermedios incluyendo Directores de Unidades Clínicas, que las necesidades asistenciales requerían. Estas convocatorias han seguido el procedimiento establecido en la Orden de 10 de agosto de 2007 de la Consejería de Salud (BOJA núm. 165, de 22 de agosto de 2007), de desarrollo del citado Decreto.

Aunque el sistema de provisión establecido en el Decreto 75/2007 para resolver estas convocatorias fuera el de libre designación, la Orden de 10 de agosto de 2007 citada establecía como único procedimiento operativo el concurso de méritos ante una Comisión de selección. Pero, a pesar de ello, distintas sentencias de los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo y del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía han declarado que «no pueden proveerse por el sistema de libre designación todos los puestos de Jefes de Servicio, Jefaturas de Bloque de Enfermería, Coordinadores de Programas, Coordinación y Dirección de Unidades Clínicas y Dirección de Centros de Salud», declarando la nulidad de las convocatorias en base a que el sistema de provisión era el de libre designación y dejando sin efecto alguno el hecho de que procedimentalmente se hubieran llevado a cabo a través de un concurso. Si bien estas sentencias no son firmes hasta la fecha, el criterio de los juzgadores viene siendo aplicado con reiteración en el sentido expresado.

Independientemente del carácter firme o no de dichas sentencias y hasta tanto devengan en firmes, el conjunto de circunstancias derivadas de la aplicación de las mismas produce una complicada situación de parálisis en el necesario e imprescindible procedimiento de cobertura de los Cargos Intermedios que afecta directamente a la organización de los servicios y prestaciones sanitarios y, dado su carácter esencial, redundando en perjuicio de la propia actividad asistencial sobre los ciudadanos. En consecuencia, se hace imprescindible articular los mecanismos necesarios que permitan la provisión de los Cargos Intermedios respetando el marco de la normativa reglamentaria que regula su provisión y la doctrina de nuestros Juzgados y Tribunales al indicar que el sistema de libre designación no puede ser de aplicación a estos puestos.

Ante la imposibilidad de aplicar el apartado a) del artículo 8 y el apartado 1 del artículo 13 del Decreto 75/2007, por las razones expuestas, es necesario remitirse al marco legal previo que resulte de aplicación al respecto. Esto es, a la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto marco del personal estatutario de los servicios de salud que derogó ex-

presamente la Ley 30/1999, de 5 de octubre, de selección y provisión de plazas del personal estatutario de los servicios de salud, y mantuvo en virtud de su Disposición transitoria sexta, apartado 1.c) la vigencia con rango reglamentario y sin carácter básico del Real Decreto-Ley 1/1999, de 8 de enero, sobre selección de personal estatutario y provisión de plazas en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social, en tanto se procediera en el ámbito de cada servicio de salud a una regulación propia. Esta regulación fue establecida en la Comunidad Autónoma Andaluza precisamente por el Decreto 75/2007.

Resulta, por tanto, también de aplicación la Disposición adicional decimocuarta del citado Real Decreto-Ley 1/1999, de 8 de enero, que establece que las jefaturas asistenciales en las unidades de asistencia especializada se provean mediante convocatoria pública, con nombramiento temporal sometido a evaluación cuatrienal y mediante un proceso de selección basado en el currículo profesional y en un proyecto técnico relacionado con la gestión de la unidad asistencial.

Por ello, atendiendo a los antecedentes citados, la Dirección Gerencia del Área Sanitaria Norte de Córdoba

RESUELVE

Primero. Convocar por el sistema de concurso de méritos la cobertura de un puesto clasificado como cargo intermedio, de Jefe Bloque de la Unidad de Gestión Clínica Quirúrgica, Atención Médica Integral y Cuidados críticos y Urgencias en el Área Sanitaria Norte de Córdoba.

Segundo. Aprobar las bases que regirán la convocatoria y el baremo que se aplicará para la evaluación curricular y de las competencias profesionales, contenido en el Anexo II.

Tercero. En lo no previsto en la presente Resolución, se estará a lo dispuesto en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y Cargos Intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 54, de 16 de marzo de 2007), y la Orden de 10 de agosto de 2007, de la Consejería de Salud (BOJA núm. 165, de 22 de agosto de 2007), que desarrolla el anterior.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Pozoblanco, 14 de septiembre de 2011.- El Director Gerente, Arturo Domínguez Fernández.

BASES REGULADORAS DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE UN PUESTO DE JEFE DE BLOQUE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN CLÍNICA QUIRÚRGICA, ATENCIÓN MÉDICA INTEGRAL Y CUIDADOS CRÍTICOS Y URGENCIAS

1. Sistema de provisión.

1.1. La provisión del puesto convocado se llevará a cabo por el sistema de concurso de méritos.

1.2. El proceso selectivo será evaluado por una Comisión de Selección y consistirá en dos fases: evaluación curricular y de las competencias profesionales y evaluación de un Proyecto de Gestión

1.2.1. Evaluación curricular y de las competencias profesionales: Consistirá en la valoración de los méritos profesionales de los interesados que permita conocer su aptitud, idoneidad,

experiencia asistencial, formación y actividades docentes e investigadoras, todo ello mediante la aplicación del Baremo de Méritos que se incluye como Anexo II en esta convocatoria.

La puntuación máxima que se podrá otorgar será de 60 puntos.

1.2.2. Proyecto de Gestión.

Cada candidato expondrá ante la Comisión de Selección un Proyecto de Gestión, cuyo contenido deberá incluir, necesariamente, todas las líneas de actuación: asistencial, docente, investigación e innovación, y gestión del área de responsabilidad.

La defensa de Proyecto de Gestión se realizará mediante exposición en un acto público, seguida de un debate con los miembros de la Comisión. En la misma se valorarán obligadamente los siguientes aspectos clave en relación al puesto al que se opta en el seno de la Unidad de Gestión Clínica:

1. Visión, misión y valores de la Unidad de Gestión Clínica y su incoordinación con los valores del Sistema Sanitario Público de Andalucía.

2. Líneas estratégicas y análisis DAFO de la Unidad de Gestión Clínica.

3. La cartera de servicios con especial énfasis en los Procesos asistenciales.

4. El análisis de los recursos humanos, estructurales y fungibles asignados y las propuestas para su gestión eficiente.

5. Los objetivos a conseguir, su cronograma y los indicadores y estándares de referencia en los ámbitos asistenciales, docentes y de investigación e innovación.

6. La orientación a resultados en las diferentes líneas de producción de la Unidad de Gestión Clínica.

7. Las propuestas para materializar una participación ciudadana efectiva.

8. La gestión de la calidad y su acreditación.

9. Las propuestas para liderar grupos, delegar, generar equipo y propiciar la gestión participativa.

10. La capacidad de generar y transferir conocimientos e innovaciones.

La exposición del Proyecto de Gestión será pública, siendo secretas las deliberaciones de la Comisión de Selección. La puntuación máxima a otorgar será de 40 puntos.

2. Requisitos de los aspirantes.

Para poder participar en esta convocatoria los aspirantes deberán reunir los requisitos que se señalan a continuación, referidos al último día de plazo de presentación de solicitudes, y mantenerlos durante todo el proceso selectivo:

2.1. Poseer la nacionalidad española o la de un Estado miembro de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo, u ostentar el derecho a la libre circulación de trabajadores conforme al Tratado de la Unión Europea o a otros tratados ratificados por España, o tener reconocido tal derecho por norma legal.

2.2. Estar en posesión de titulación de Diplomado Universitario Sanitario o en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes.

2.3. Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.

2.4. Tener cumplidos 18 años y no exceder de la edad de jubilación forzosa.

2.5. No haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier servicio de salud o Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión.

2.6. En el caso de los nacionales de otros Estados mencionados en el apartado 2.1, no encontrarse inhabilitado, por

sanción o pena, para el ejercicio profesional o para el acceso a funciones o servicios públicos en un Estado miembro, ni haber sido separado, por sanción disciplinaria, de alguna de sus Administraciones o servicios públicos en los seis años anteriores a la convocatoria.

2.7. Formación específica para Cargos Intermedios en el sistema de gestión de riesgos laborales, mediante la acreditación del «Curso específico en Prevención de Riesgos Laborales para Cargos Intermedios o aspirantes a Cargos Intermedios», o estar en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes. A tal efecto en la página web del SAS se encuentra disponible la información necesaria para la realización del citado curso.

3. Características del puesto convocado y funciones a desarrollar.

3.1. Características del puesto convocado.

3.1.1. Denominación: Jefe de Bloque de la Unidad de Gestión Clínica Quirúrgica, Atención Médica Integral y Cuidados Críticos y Urgencias.

3.1.2. Dependencia: Dirección de la UGC de Quirúrgica, Atención Médica Integral y Cuidados críticos y Urgencias.

3.1.3. Grupo retributivo: B.

3.1.4. Nivel: 24.

3.2. Funciones a desarrollar: Además de las funciones asistenciales que tenga asignadas, son entre otras:

a) Ejercer, en su caso, la coordinación de los profesionales de su área de referencia de conocimiento, favoreciendo las actuaciones profesionales compartidas sin perjuicio del desempeño individual.

b) Propiciar y favorecer la participación de los profesionales de su área de referencia de conocimiento en el seguimiento y monitorización de los indicadores específicos del Cuadro de Mandos de la UGC, con la finalidad de facilitar el correcto seguimiento de los objetivos definidos en el Acuerdo de Gestión.

c) Ayudar a la Dirección de la UGC a evaluar la efectividad, la calidad y la eficiencia de las actuaciones profesionales que se prestan por los profesionales de su área de referencia de conocimiento en Salud en la UGC, proponiendo a la Dirección de la UGC las medidas de mejora más adecuadas.

d) Promover la utilización adecuada, en el ámbito de sus competencias, de las herramientas que faciliten la continuidad asistencial incluyendo las actuaciones necesarias sobre los procesos no asistenciales de su UGC.

e) Colaborar en las actuaciones que en materia de docencia, investigación e innovación desarrolla la UGC con especial énfasis en aquellas directamente relacionadas con el área de referencia del conocimiento en salud de la que es responsable.

f) Desarrollar cualquiera otra de las funciones que se le atribuyan por la Dirección de la UGC o por la Dirección de su centro/s.

3.3. Las retribuciones para el cargo convocado serán las establecidas en la normativa vigente del Servicio Andaluz de Salud

4. Solicitudes y documentación.

4.1. Las solicitudes se dirigirán al Director Gerente del Área Sanitaria Norte de Córdoba, según modelo que figura como Anexo I a la presente Resolución, y se presentarán en el Registro General del Área Sanitaria Norte de Córdoba, sito en C/ Juan del Rey Calero, s/n, 14400, Pozoblanco, o bien conforme a lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

4.2. A la solicitud se acompañará la siguiente documentación.

4.2.1. Fotocopia del DNI.

4.2.2. Fotocopia compulsada de la titulación exigida en el apartado 2.2.

4.2.3. Relación de los méritos valorables alegados con original o copia compulsada de las certificaciones o acreditaciones de los citados méritos.

4.2.4. Proyecto de Gestión.

4.2.5. Acreditación del curso específico de prevención de riesgos laborales para Cargos Intermedios o aspirantes a Cargos Intermedios contemplado en el apartado 2.7.

4.2.6. La acreditación del requisito establecido en la base 2.5 o 2.6 se efectuará, en su caso, en el momento de la toma de posesión.

5. Admisión de solicitudes.

5.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección Gerencia del Área Sanitaria Norte de Córdoba aprobará resolución comprensiva de las listas de admitidos y excluidos, con expresión del nombre, apellidos y causa de exclusión, en su caso. En dicha resolución se designarán los miembros que compondrán la Comisión de Selección a la que alude el punto 6 de las Bases de esta convocatoria.

5.2. Las listas se publicarán en los tabloneros de anuncios del Área Sanitaria Norte de Córdoba y en la página web del SAS (www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud), considerándose dicha publicación como requerimiento a los interesados, a los efectos previstos en la Ley 30/1992. Contra la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán interponer reclamación, en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación, ante la Dirección Gerencia del Área Sanitaria Norte de Córdoba.

5.3. Transcurrido el plazo de reclamación contra la lista provisional y, una vez resueltas las reclamaciones, se publicará la lista definitiva de aspirantes admitidos.

6. Comisión de Selección.

6.1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y Cargos Intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, la composición de la Comisión de Selección de la presente convocatoria será la siguiente:

6.1.1. Presidencia: Será desempeñada por el/la titular de la Dirección Gerencia del Área Sanitaria Norte de Córdoba, o persona en quien delegue.

6.1.2. Cuatro vocalías designadas por la persona que ejerza la Presidencia de acuerdo con lo contemplado en el apartado 2.b) del citado artículo 12 del Decreto 75/2007.

6.1.3. La Secretaría será desempeñada por la persona que tenga encomendada la gestión de los recursos humanos del Área Sanitaria Norte de Córdoba o persona en quien delegue, que actuará con voz pero sin voto.

6.2. La composición de la Comisión de Selección respetará el principio de presencia equilibrada de hombres y mujeres.

6.3. Abstención y recusación. Los miembros de la Comisión de Selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Dirección Gerencia del Hospital, cuando concurren en ellos algunas de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo, los aspirantes podrán promover recusación de los miembros de la Comisión de Selección, en los casos previstos en el párrafo anterior.

7. Desarrollo del proceso selectivo.

7.1. Tras la publicación del listado definitivo de aspirantes admitidos y excluidos, la Comisión de Selección iniciará y desarrollará el proceso selectivo conforme a lo previsto en esta

convocatoria y elevará a la Dirección Gerencia del Área Sanitaria Norte de Córdoba, o persona la propuesta de resolución provisional del concurso de méritos, con indicación de la puntuación obtenida por cada uno de los aspirantes. La Comisión podrá, motivadamente, declarar desierto el cargo a proveer, cuando no concurren personas idóneas para su desempeño de acuerdo con los requisitos de la convocatoria.

7.2. La Dirección Gerencia del Área Sanitaria Norte de Córdoba, dictará resolución provisional con la propuesta de la Comisión de Selección, que será publicada en el tablón de anuncios del Centro y en la página web del Servicio Andaluz de Salud. Contra dicha resolución las personas interesadas podrán presentar alegaciones en el plazo de quince días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación de la misma.

7.3. La resolución definitiva del concurso será motivada, incluirá respuestas a las alegaciones presentadas a la resolución provisional y contendrá el nombramiento de la persona que haya obtenido mayor puntuación o, en caso contrario, declarará desierta la convocatoria. Esta resolución definitiva será publicada en los lugares citados en el apartado anterior.

7.4. La resolución definitiva se dictará por la Dirección Gerencia del Área Sanitaria Norte de Córdoba en el plazo máximo de seis meses a contar desde el día siguiente al de la inserción en el BOJA de la convocatoria. Contra dicha resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud.

8. Nombramiento, régimen de dedicación, evaluación y efectos.

8.1. La persona designada obtendrá un nombramiento para el desempeño del puesto por un período de cuatro años de duración, que será realizado por la persona titular de la Dirección Gerencia del Área Sanitaria Norte de Córdoba.

8.2. De conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Decreto 75/2007, el desempeño del cargo a cubrir será, necesariamente, en régimen de dedicación exclusiva.

8.3. El desempeño del cargo será objeto de evaluación conforme a lo establecido en el artículo 15 del citado Decreto 75/2007.

ANEXO I

Don/Doña
con DNI núm., y domicilio en
calle/Avda./plaza
tlfno., correo electrónico
en posesión del título de
especialidad

E X P O N E

Que desea tomar parte en la convocatoria para la provisión de un puesto de Jefe de Bloque de la Unidad de Gestión Clínica Quirúrgica, Atención Médica Integral y Cuidados Críticos y Urgencias, del Área Sanitaria Norte de Córdoba, convocado por la Dirección Gerencia del Centro mediante Resolución de fecha, BOJA núm., de fecha

S O L I C I T A

Ser admitido a dicha convocatoria, para lo cual aporta la siguiente documentación (enumerar):

Fecha y firma

Sr. Director Gerente del Área Sanitaria Norte de Córdoba.

ANEXO II

BAREMO DE MÉRITOS PROFESIONALES

1. Méritos profesionales (máximo 60 puntos).

1.1 Méritos asistenciales (máximo 40 puntos).

1.1.1. Dirección de Unidades de Gestión Clínica (UGC), Jefatura de Servicio, Jefatura de Sección, Jefatura de Bloque, Coordinador de Cuidados y Supervisor de Enfermería, mediante concurso público y habiendo superado las evaluaciones periódicas, todo ello acreditado por la Dirección Gerencia del centro correspondiente: 2 puntos por año en el caso de los Directores de UGC, Jefes de Servicio y Jefes de Bloque, hasta un máximo de 10 puntos, y 1 punto por año en el caso de los Jefes de Sección, Coordinadores de Cuidados y Supervisores de Enfermería, hasta un máximo de 5 puntos.

1.1.2. Acreditación profesional por agencias oficiales, como la Agencia de Calidad Sanitaria de Andalucía (ACSA), hasta un máximo de 10 puntos: nivel avanzado 5 puntos, nivel experto 7,5 puntos y nivel excelente 10 puntos. La puntuación se adaptará si es un sistema de acreditación diferente al de la ACSA.

1.1.3. Cumplimiento de los objetivos individuales en la UGC o el Servicio en el que ha desarrollado su trabajo: a) 0,5 puntos por año si el cumplimiento está entre 60% y 80%, hasta un máximo de 5 puntos; y b) 2 puntos por año si el cumplimiento es superior al 80%, hasta un máximo de 10 puntos. Se contabilizará a partir de los acuerdos de gestión de 2009.

1.1.4. Cumplimiento de los objetivos globales de la UGC o del Servicio en el que ha desarrollado su trabajo, una vez aplicado el factor de corrección: a) 0,5 puntos por año si el cumplimiento está entre 60% y 80%, hasta un máximo de 2,5 puntos; y b) 1 punto por año si el cumplimiento es superior al 80%, hasta un máximo de 5 puntos. Se contabilizará a partir de los acuerdos de gestión de 2009.

1.1.5. Innovaciones significativas en la organización asistencial, en el diseño y ejecución de programas de calidad, incluyendo los cuidados basados en la evidencia (Instituto Joanna Briggs y similares), procesos asistenciales, o en el uso de recursos asistenciales, iniciadas o mantenidas en los últimos diez años, con resultados contrastados, según informe del Director de la Unidad de Gestión Clínica (UGC), o en su defecto del Jefe de Servicio y o del Jefe de Bloque correspondiente, y con el aval de la Dirección Asistencial del Centro Sanitario, mediante informe razonado que acredite los cambios propuestos e implantados por el candidato. Estos deben haber tenido un efecto constatable en la mejora de la calidad asistencial, en la eficiencia del uso de los recursos y/o en los resultados de salud obtenidos. En todo caso, tendrán que haber supuesto, en su conjunto, una mejora sustancial sobre la situación de origen. A juicio del tribunal, y en relación con el puesto al que se opta, este ítem será valorado desde 0 a 10 puntos.

1.1.6. Dirección Asistencial, Subdirecciones Asistenciales y Direcciones de Planes Integrales y/o Estratégicos, a través de nombramiento o concurso público, habiendo alcanzado los objetivos planteados, todo ello acreditado por la Dirección Gerencia del centro correspondiente o del responsable superior en la Consejería de Salud o el Servicios Andaluz de Salud: 2 puntos por año, hasta un máximo de 10 puntos.

1.1.7. Por formar parte de las distintas Comisiones de Calidad constituidas en centros sanitarios: 0,25 puntos por cada año, hasta un máximo de 2,5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Asistencial, y en la misma debe constar el número anual de sesiones de las Comisiones a la que ha asistido y la actividad que ha desempeñado en la misma.

1.1.8. Por desempeñar la Secretaría de las distintas Comisiones de Calidad constituidas en centros sanitarios: 0,5 puntos por cada año, hasta un máximo de 2,5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Asistencial, y en

la misma debe constar el número anual de sesiones de las Comisiones a la que ha asistido y la actividad que ha desempeñado en la misma.

1.1.9. Responsable de Calidad Asistencial del Centro: 1 punto por año, hasta un máximo de 5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Asistencial, y en la misma debe constar la actividad que ha desempeñado como responsable de la misma.

1.2. Méritos derivados de la docencia impartida (máximo 15 puntos).

1.2.1. Actividades formativas, hasta un máximo de 6 puntos.

- En gestión clínica, organización sanitaria y/o calidad asistencial: 0,3 puntos por cada 10 horas como docente, hasta un máximo de 3 puntos.

- En el área de conocimiento de la especialidad y/o línea de la actividad profesional que se realiza: 0,3 puntos por cada 10 horas como docente, hasta un máximo de 3 puntos.

Sólo serán evaluables estos méritos cuando se traten de actividades acreditadas por alguno de los órganos que integran el Sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud.

1.2.2. Tutor de la formación en la categoría profesional a la que pertenece la especialidad correspondiente en los últimos diez años: 0,5 puntos por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.3. Jefe de Estudios y Responsable de Formación: 1 punto por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.4. Supervisión y formación de investigadores, tales como tutoría de la formación en investigación post-formación sanitaria especializada (programa Río Hortega): 0,5 puntos por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.5. Profesor de Universidad (el ítem con mayor puntuación excluye a los otros): máximo 5 puntos.

- Tutor clínico o Profesor asociado con plaza concomitante en la categoría profesional a la que pertenece: 0,5 puntos por año hasta un máximo de 5 puntos.

- Profesor Titular o Profesor Contratado Doctor con plaza vinculada en la especialidad: 1 punto por año hasta un máximo de 5 puntos.

- Catedrático con plaza vinculada en la especialidad: 1,5 puntos por año hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.6. Otra docencia universitaria: hasta un máximo de 3 puntos.

- Por impartir créditos de formación universitaria de postgrado: 0,15 puntos por cada 10 horas, hasta un máximo de 1,5 puntos.

- Tutoría de trabajos de fin de másteres oficiales: 0,15 puntos por cada alumno tutelado, hasta un máximo de 1,5 puntos.

1.3 Méritos científicos (máximo 30 puntos).

1.3.1. Formación: hasta un máximo de 9 puntos.

- Grado de doctor o, en caso de diplomados, máster oficial compatible con acceso al doctorado: 5 puntos.

- Formación científica posdoctoral en un centro de prestigio internacional, diferente a aquel en el que se realizó la tesis doctoral: 1 punto por cada 6 meses, hasta un máximo de 5 puntos.

- Formación en investigación post-formación sanitaria especializada (programa Río Hortega), y contratos de programas Sara Borrell, Juan de la Cierva y Marie Curie o similares: 3 puntos.

1.3.2. Actividad en I+D+i: hasta un máximo de 45 puntos.

- Publicaciones: hasta 20 puntos para personal facultativo y hasta 15 puntos para personal de enfermería.

Se considerarán exclusivamente las publicaciones incluidas en el Science Citation Index (SCI). El factor de impacto será el correspondiente al de la última edición disponible en la ISI Web of Knowledge.

Se valorará el orden de autores dentro de la publicación: El primer y último autor se puntuarán según el factor de im-

pacto (FI) de la revista; el segundo autor el 0.6 del FI, el tercer autor 0.4; y el resto de autores 0.2 del FI. Se igualará el valor del segundo autor al del primero cuando se indique que los dos primeros autores han contribuido igualmente al manuscrito. No se valorarán como autores de una publicación los mencionados en un índice de autores en el apéndice.

Cuando por un mismo puesto compitan profesionales con líneas de investigación en áreas de conocimiento diferentes se ponderará cada revista según el decil/cuartil que ocupa dentro de su especialidad.

- Proyectos de investigación con financiación competitiva financiados por agencias públicas o privadas: hasta 8 puntos para personal facultativo y hasta 10 puntos para personal de enfermería.

La valoración de los proyectos internacionales (3 puntos el investigador principal [IP]) será superior a la de los nacionales (1,5 puntos el IP) y ésta a la de los autonómicos (0,5 puntos el IP).

La valoración del IP será 4 veces superior a la del resto de investigadores del proyecto.

- Ensayos clínicos (fases I y II, y ensayos clínicos independientes): hasta un máximo de 4 puntos.

Participación en ensayos clínicos en fase I y ensayos clínicos independientes: 1,5 puntos el IP, y ensayos clínicos en fase II: 1 punto el IP, entendiéndose como IP el responsable nacional o internacional del ensayo cuando son multicéntricos o el responsable local cuando es unicéntrico.

La valoración del IP será 4 veces superior a la del resto de investigadores del ensayo clínico.

- Transferencia de tecnologías y conocimiento: hasta un máximo de 8 puntos.

Por cada patente o modelo de utilidad licenciados: 5 puntos.

Por cada patente o modelo de utilidad registrados: 1,5 puntos.

Investigación contratada o proyectos científicos cooperativos con empresas (no ensayos clínicos salvo en fase I), siempre como investigador principal, a través de convenios de colaboración gestionados por Fundaciones Públicas para la Gestión de la Investigación: 1 punto.

- Otros méritos: hasta un máximo de 5 puntos.

- Por cada tesis doctoral dirigida: 0,5 puntos.

- Participación en grupos de investigación estables (PAIDI y otras instituciones de investigación): 0,5 puntos por año.

- Libros y capítulos de libros: hasta 0,5 puntos por cada libro o capítulo, a valoración del Tribunal.

- Premios científicos unipersonales de ámbito regional: 0,5 puntos.

- Premios científicos unipersonales de ámbito nacional: 1 punto.

- Premios científicos unipersonales de ámbito internacional: 2 puntos.

- Miembro de Comités editoriales de revistas incluidas en el Science Citation Index (SCI): 0,5 puntos.

- Evaluador de artículos científicos de revistas incluidas en el Science Citation Index (SCI): 0,25 puntos por año.

1.3.3. Gestión de la I+D+i: hasta un máximo de 9 puntos.

- Cargos unipersonales de gestión científica en la administración estatal o autonómica (Subdirector en el ISCIII; Director de planes de investigación): 2,5 puntos por año.

- Cargos unipersonales de gestión científica en la administración estatal o autonómica (responsables y adjuntos de áreas de la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva, responsables y miembros de las Comisiones de Evaluación del Fondo de Investigación Sanitaria o del Plan Nacional o de agencias similares de ámbito autonómico): 1 punto por año.

- Cargos unipersonales de gestión de la I+D+i en instituciones públicas o privadas (Director, en Centros de Investigación Biomédica o Institutos de Investigación): 2 puntos por año.

- Cargos unipersonales de gestión de la I+D+i en instituciones públicas o privadas (Vicedirector y responsables de

áreas en Centros de Investigación Biomédica o Institutos de Investigación): 0,5 puntos por año.

- Coordinadores nacionales de estructuras estables de investigación (RETICS, CIBER, CAIBER): 2 puntos por año.

- Coordinadores de grupos o nodos en estructuras estables de investigación (RETICS, CIBER, CAIBER): 1 punto por año.

- Responsables de grupos de investigación oficiales con financiación competitiva (PAIDI y otras instituciones de investigación): 1 punto por año.

1.4. Méritos derivados de la formación recibida (máximo 5 puntos).

1.4.1. Estancias formativas en el área de conocimiento de la especialidad, hasta un máximo de 5 puntos.

- Por cada seis meses de estancia en un centro extranjero mediante beca de ampliación de estudios o similar: 3 puntos. Para estancias menores, nunca inferiores a un mes, la puntuación se calculará proporcionalmente a su duración.

- Por cada seis meses de estancia en un centro nacional mediante beca de ampliación de estudios o similar: 2 puntos. Para estancias menores, nunca inferiores a un mes, la puntuación se calculará proporcionalmente a su duración.

1.4.2. Estudios de maestría y experto, hasta un máximo de 5 puntos.

- Por cada máster universitario relacionado con el área de conocimiento de la especialidad del puesto que se convoca: 2,5 puntos.

- Por cada diploma de experto universitario relacionado con el área de conocimiento de la especialidad del puesto que se convoca: 1,5 puntos.

1.4.3. Actividades formativas: hasta un máximo de 3 puntos.

- En gestión clínica, organización sanitaria, calidad asistencial, y medicina o cuidados basados en la evidencia. Por cada crédito obtenido como discente: 0,15 puntos.

- En el área de conocimiento de la especialidad y/o línea de la actividad profesional que realiza. Por cada crédito obtenido como discente: 0,10 puntos.

Solo serán evaluables estos méritos cuando se traten de actividades con créditos universitarios para los discentes (se excluyen los estudios de maestría y de experto) o acreditadas por alguno de los órganos que integran el Sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud.

RESOLUCIÓN de 26 de septiembre de 2011, de la Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Norte de Málaga, por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de un puesto en el Servicio Andaluz de Salud (Director de Unidad de Gestión Clínica de Pediatría).

La Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de Ordenación de las Profesiones Sanitarias, dispone en el apartado 3 de su artículo 4 que los profesionales sanitarios desarrollan, entre otras, funciones en los ámbitos asistencial, investigador, docente, de Gestión Clínica, de prevención, de información y de educación sanitarias.

Asimismo, la citada Ley 44/2003, en su artículo 10, apartado 1, establece que las Administraciones sanitarias, los servicios de salud o los órganos de gobierno de los centros y establecimientos sanitarios, según corresponda, establecerán los medios y sistemas de acceso a las funciones de gestión clínica a través de procedimientos en los que habrán de tener participación los propios profesionales, y en el apartado 2 del mismo artículo postula que tendrán la consideración de funciones de gestión clínica las relativas a la jefatura o coordinación de unidades y equipos sanitarios y asistenciales, estableciendo también que tales funciones podrán ser desempeñadas en función de criterios que acrediten los conocimientos necesarios y

la adecuada capacitación. Finalmente, el apartado tercero del reiterado artículo 10, normativiza que el ejercicio de funciones de Gestión Clínica estará sometido a la evaluación periódica y podrá determinar, en su caso, la confirmación o remoción del interesado en dichas funciones.

Con estos precedentes legislativos, el Decreto 75/2007, de 13 de marzo de 2007, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 54, de 16 de marzo de 2007), incluyó la Dirección de Unidades Clínicas dentro del conjunto de cargos intermedios del Servicio Andaluz de Salud, estableciendo que el acceso a los mismos se llevara a cabo mediante el sistema de libre designación.

Con fecha 22 de diciembre de 2008, la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sala de Granada, dictó sentencia relativa a este Decreto 75/2007 declarando nulos el artículo 5, el apartado a) del artículo 8, el apartado 1 del artículo 13 y una expresión del artículo 10, respetando la legalidad del resto del articulado del Decreto. Esta sentencia aún no ha devenido en firme.

En base a que la sentencia referida en el párrafo anterior aún no es firme y, teniendo en cuenta que, excepto en los apartados especificados, el Decreto 75/2007 tiene plena vigencia, a lo largo de los dos últimos años, los Centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud han convocado a provisión los puestos de cargos intermedios, incluyendo Directores de Unidades Clínicas, que las necesidades asistenciales requerían. Estas convocatorias han seguido el procedimiento establecido en la Orden de 10 de agosto de 2007 de la Consejería de Salud (BOJA núm. 165, de 22 de agosto de 2007), de desarrollo del citado Decreto.

Aunque el sistema de provisión establecido en el Decreto 75/2007 para resolver estas convocatorias fuera el de libre designación, la Orden de 10 de agosto de 2007 citada establecía como único procedimiento operativo el concurso de méritos ante una Comisión de selección. Pero, a pesar de ello, distintas sentencias de los juzgados de lo contencioso administrativo y del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía han declarado que «no pueden proveerse por el sistema de libre designación todos los puestos de jefes de servicio, jefaturas de bloque de enfermería, coordinadores de programas, coordinación y dirección de unidades clínicas y dirección de centros de salud», declarando la nulidad de las convocatorias en base a que el sistema de provisión era el de libre designación y dejando sin efecto alguno el hecho de que procedimentalmente se hubieran llevado a cabo a través de un concurso. Si bien estas sentencias no son firmes hasta la fecha, el criterio de los juzgadores viene siendo aplicado con reiteración en el sentido expresado.

Independientemente del carácter firme o no de dichas sentencias y hasta tanto devengan en firmes, el conjunto de circunstancias derivadas de la aplicación de las mismas produce una complicada situación de parálisis en el necesario e imprescindible procedimiento de cobertura de los cargos intermedios que afecta directamente a la organización de los servicios y prestaciones sanitarios y, dado su carácter esencial, redundan en perjuicio de la propia actividad asistencial sobre los ciudadanos. En consecuencia, se hace imprescindible articular los mecanismos necesarios que permitan la provisión de los cargos intermedios respetando el marco de la normativa reglamentaria que regula su provisión y la doctrina de nuestros juzgados y tribunales al indicar que el sistema de libre designación no puede ser de aplicación a estos puestos.

Ante la imposibilidad de aplicar el apartado a) del artículo 8 y el apartado 1 del artículo 13 del Decreto 75/2007 por las razones expuestas, es necesario remitirse al marco legal previo que resulte de aplicación al respecto. Esto es, a la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto marco del personal estatutario de los servicios de salud que derogó expresamente la Ley 30/1999, de 5 de octubre, de selección y

provisión de plazas del personal estatutario de los servicios de salud, y mantuvo en virtud de su Disposición transitoria sexta, apartado 1.c) la vigencia con rango reglamentario y sin carácter básico del Real Decreto-Ley 1/1999, de 8 de enero, sobre selección de personal estatutario y provisión de plazas en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social, en tanto se procediera en el ámbito de cada servicio de salud a una regulación propia. Esta regulación fue establecida en la Comunidad Autónoma Andaluza precisamente por el Decreto 75/2007.

Resulta, por tanto, también de aplicación la Disposición adicional decimocuarta del citado Real Decreto-Ley 1/1999, de 8 de enero, que establece que las jefaturas asistenciales en las unidades de asistencia especializada se provean mediante convocatoria pública, con nombramiento temporal sometido a evaluación cuatrienal y mediante un proceso de selección basado en el currículo profesional y en un proyecto técnico relacionado con la gestión de la unidad asistencial.

Por ello, atendiendo a los antecedentes citados, la Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Norte de Málaga

RESUELVE

Primero. Convocar por el sistema de concurso de méritos la cobertura de un puesto clasificado como cargo intermedio de Director de Unidad de Gestión Clínica de Pediatría en el Área de Gestión Sanitaria Norte de Málaga.

Segundo. Aprobar las bases que regirán la convocatoria y el baremo que se aplicará para la evaluación curricular y de las competencias profesionales, contenido en el Anexo II.

Tercero. En lo no previsto en la presente resolución, se estará a lo dispuesto en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo de 2007, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 54, de 16 de marzo de 2007), y la Orden de 10 de agosto de 2007 de la Consejería de Salud (BOJA núm. 165, de 22 de agosto de 2007), que desarrolla el anterior.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Antequera, 26 de septiembre de 2011.- El Gerente, José Pinazo Luque.

BASES REGULADORAS DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE UN PUESTO DE DIRECTOR/A DE UNIDAD DE GESTIÓN CLÍNICA DE PEDIATRÍA

1. Sistema de provisión.

1.1. La provisión del puesto convocado se llevará a cabo por el sistema de concurso de méritos.

1.2. El proceso selectivo será evaluado por una Comisión de Selección y consistirá en dos fases: evaluación curricular y de las competencias profesionales y evaluación de un Proyecto de Gestión de la Unidad de Gestión Clínica.

1.2.1. Evaluación curricular y de las competencias profesionales:

Consistirá en la valoración de los méritos profesionales de los interesados que permita conocer su aptitud, idoneidad, experiencia asistencial, formación y actividades docentes e in-

investigadoras, todo ello mediante la aplicación del Baremo de Méritos que se incluye como Anexo II en esta convocatoria.

La puntuación máxima que se podrá otorgar será de 60 puntos.

1.2.2. Proyecto de Gestión:

Cada candidato expondrá ante la Comisión de Selección un Proyecto de Gestión de la Unidad de Gestión Clínica a cuya dirección opta, cuyo contenido deberá incluir, necesariamente, todas las líneas de actuación: asistencial, docente, investigación e innovación, y gestión del área de responsabilidad.

La defensa de Proyecto de Gestión se realizará mediante exposición en un acto público, seguida de un debate con los miembros de la Comisión. En la misma se valorarán obligadamente, para el ámbito de la Unidad de Gestión Clínica que se aspira a dirigir, los siguientes aspectos clave:

1. Visión, misión y valores de la Unidad de Gestión Clínica y su incardinación con los valores del Sistema Sanitario Público de Andalucía.

2. Líneas estratégicas y análisis DAFO de la Unidad de Gestión Clínica.

3. La cartera de servicios con especial énfasis en los Procesos asistenciales.

4. El análisis de los recursos humanos, estructurales y fungibles asignados y las propuestas para su gestión eficiente.

5. Los objetivos a conseguir, su cronograma y los indicadores y estándares de referencia en los ámbitos asistenciales, docentes y de investigación e innovación.

6. La orientación a resultados en las diferentes líneas de producción de la Unidad de Gestión Clínica.

7. Las propuestas para materializar una participación ciudadana efectiva.

8. La gestión de la calidad y su Acreditación.

9. Las propuestas para liderar grupos, delegar, generar equipo y propiciar la gestión participativa.

10. La capacidad de generar y transferir conocimientos e innovaciones.

La exposición del Proyecto de Gestión será pública, siendo secretas las deliberaciones de la Comisión de Selección. La puntuación máxima a otorgar será de 40 puntos.

2. Requisitos de los aspirantes.

Para poder participar en esta convocatoria los aspirantes deberán reunir los requisitos que se señalan a continuación, referidos al último día de plazo de presentación de solicitudes, y mantenerlos durante todo el proceso selectivo:

2.1. Poseer la nacionalidad española o la de un Estado miembro de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo, u ostentar el derecho a la libre circulación de trabajadores conforme al Tratado de la Unión Europea o a otros tratados ratificados por España, o tener reconocido tal derecho por norma legal.

2.2. Estar en posesión de titulación universitaria de Diplomado en Enfermería y/o Licenciado en Medicina y Cirugía, Especialista en Pediatría o en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes.

2.3. Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.

2.4. Tener cumplidos 18 años y no exceder de la edad de jubilación forzosa.

2.5. No haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier servicio de salud o Administración pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión.

2.6. En el caso de los nacionales de otros Estados mencionados en el apartado 2.1, no encontrarse inhabilitado, por sanción o pena, para el ejercicio profesional o para el acceso a

funciones o servicios públicos en un Estado miembro, ni haber sido separado, por sanción disciplinaria, de alguna de sus Administraciones o servicios públicos en los seis años anteriores a la convocatoria.

2.7. Formación específica para cargos intermedios en el sistema de gestión de riesgos laborales, mediante la acreditación del «Curso específico en Prevención de Riesgos Laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios», o estar en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes. A tal efecto en la página web del SAS se encuentra disponible la información necesaria para la realización del citado curso.

3. Características del puesto convocado y funciones a desarrollar.

3.1. Características del puesto convocado.

3.1.1. El puesto convocado conllevará el nombramiento para ejercer la dirección de la Unidad de Gestión Clínica de Pediatría del Área de Gestión Sanitaria Norte de Málaga, aprobada mediante Resolución de la Gerencia del Servicio Andaluz de Salud de fecha 16 de diciembre de 2010 junto al nombramiento para el desempeño profesional, en el mismo centro, de la Jefatura de servicio o de la Jefatura de bloque de cuidados del Área de referencia del conocimiento en salud correspondiente a la persona candidata que resulte seleccionada.

3.1.2. Se percibirán las retribuciones previstas en la normativa vigente del Servicio Andaluz de Salud para jefe/a de servicio o jefe/a de bloque, en función de la titulación que ostente el/la candidato/a seleccionado/a.

3.2. Funciones a desarrollar:

- El desempeño de las funciones generales de gestión clínica contempladas en el apartado 3 del artículo 4 y, específicamente, las relativas a jefatura y coordinación de unidades y equipos sanitarios y asistenciales a que hace referencia el apartado 2 del artículo 10, de la Ley 44/2003, de Ordenación de las Profesiones Sanitarias.

- Las funciones en los ámbitos asistencial, docente, investigador, de gestión clínica, de prevención y de información y educación sanitarias inherentes a la jefatura de servicio/sección facultativo o jefatura de bloque/supervisión de cuidados según el área de referencia del conocimiento en salud de la persona candidata seleccionada correspondiente.

- Dirigir y gestionar, con criterios de dirección participativa, el conjunto de actividades y actuaciones de la Unidad de Gestión Clínica (UGC), así como los recursos asignados a la misma, con el primordial objetivo de mejorar los resultados en salud de la ciudadanía a la que atienden, optimizar los recursos y propiciar el desarrollo profesional de los integrantes de la UGC.

- Definir las estrategias de la UGC con la finalidad de asegurar el cumplimiento del Acuerdo de Gestión Clínica de la UGC y del Contrato Programa del Centro.

- Implantar y verificar el cumplimiento, en la práctica asistencial cotidiana de la UGC, de las orientaciones contempladas en los procesos asistenciales priorizados por la Consejería de Salud y otras ámbitos de actuación establecidos por los Planes Integrales de Salud, que permitan la mejora continua en la práctica clínica y en los estándares de calidad asumidos por la UGC.

- Formalizar el Acuerdo de Gestión Clínica con la Dirección Gerencia del Centro.

- Canalizar la participación ciudadana efectiva y contribuir a garantizar el ejercicio de los derechos de la población en relación a la atención recibida, así como el respeto a la autonomía de los ciudadanos, su intimidad y su ámbito de toma de decisiones.

- Realizar una gestión por competencias, elaborando y/o actualizando el mapa de las competencias profesionales de su UGC en coherencia con la cartera de servicios autorizada por

el Centro e impulsando acciones de mejora organizativa y modernización en el ámbito de la gestión de los profesionales.

- Gestionar la asignación y comunicación, directamente o mediante delegación, a cada uno de los profesionales de la UGC sus objetivos individuales con carácter anual, en orden a lograr el óptimo cumplimiento de los objetivos de la UGC y del Contrato Programa del Centro.

- Realizar, directamente o mediante delegación, la evaluación de las actividades desarrolladas por las personas adscritas a la UGC ponderando su grado de contribución para lograr los mejores resultados previstos en el Acuerdo de Gestión Clínica y en el Contrato Programa del Centro.

- Establecer el reparto de incentivos de la UGC, de forma objetiva y transparente, de acuerdo con lo establecido en su Acuerdo de Gestión Clínica, en función del grado de consecución de los objetivos individuales y con los criterios establecidos por los órganos de dirección del Servicio Andaluz de Salud.

- Fomentar, implantar y gestionar las estrategias y programas que permitan el cumplimiento de los Acuerdos de consumo de su Acuerdo de Gestión Clínica a través del uso óptimo, adecuado y eficiente, de medicamentos, de las nuevas tecnologías y del material fungible.

- Participar activamente en la gestión del cuadro de mandos y otros sistemas de información del Centro/s así como contribuir a su veracidad y fiabilidad.

- Diseñar y materializar acciones de mejora sobre la seguridad y la consecuente gestión de riesgos en su UGC.

- Cualesquiera otras funciones que le sean encomendadas de forma motivada por la Dirección del Centro o por la normativa vigente.

4. Solicitudes y documentación.

4.1. Las solicitudes se dirigirán al Gerente del Área de Gestión Sanitaria Norte de Málaga según modelo que figura como Anexo I a la presente Resolución, y se presentarán en el Registro General del Área de Gestión Sanitaria Norte de Málaga, sito en Avda. Poeta Muñoz Rojas, s/n, C.P. 29200, de Antequera, o bien conforme a lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

4.2. A la solicitud se acompañará la siguiente documentación:

4.2.1. Fotocopia del DNI.

4.2.2. Fotocopia compulsada de la titulación exigida en el apartado 2.2.

4.2.3. Relación de los méritos valorables alegados con original o copia compulsada de las certificaciones o acreditaciones de los citados méritos.

4.2.4. Proyecto de Gestión de la Unidad de Gestión Clínica de Pediatría del Área de Gestión Sanitaria Norte de Málaga.

4.2.5. Acreditación del curso específico de prevención de riesgos laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios contemplado en el apartado 2.7.

4.2.6. La acreditación del requisito establecido en la base 2.5 ó 2.6 se efectuará, en su caso, en el momento de la toma de posesión.

5. Admisión de solicitudes.

5.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Norte de Málaga aprobará resolución comprensiva de las listas de admitidos y excluidos, con expresión del nombre, apellidos y causa de exclusión, en su caso. En dicha resolución se designarán los miembros que compondrán la Comisión de Selección a la que alude el punto 6 de las bases de esta convocatoria.

5.2. Las listas se publicarán en los tabloneros de anuncios del Área de Gestión Sanitaria Norte de Málaga y en la página web del SAS (www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud), considerándose dicha publicación como requerimiento a los interesados, a los efectos previstos en la Ley 30/1992. Contra la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán interponer reclamación, en el plazo de 5 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación, ante la Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Norte de Málaga.

5.3. Transcurrido el plazo de reclamación contra la lista provisional y, una vez resueltas las reclamaciones, se publicará la lista definitiva de aspirantes admitidos.

6. Comisión de Selección.

6.1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo de 2007, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, la composición de la Comisión de Selección de la presente convocatoria será la siguiente:

6.1.1. Presidencia: Será desempeñada por el/la titular de la Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Norte de Málaga, o persona en quien delegue.

6.1.2. Cuatro vocalías designadas por la persona que ejerza la Presidencia de acuerdo con lo contemplado en el apartado 2.b) del citado artículo 12 del Decreto 75/2007, garantizando la presencia de profesionales del grupo B y del grupo A.

6.1.3. La Secretaría será desempeñada por la persona que tenga encomendada la gestión de los recursos humanos del Área de Gestión Sanitaria Norte de Málaga o persona en quien delegue, que actuará con voz pero sin voto.

6.3. La composición de la Comisión de Selección respetará el principio de presencia equilibrada de hombres y mujeres.

6.4. Abstención y recusación. Los miembros de la Comisión de Selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Dirección Gerencia del Hospital, cuando concurren en ellos algunas de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo los aspirantes podrán promover recusación de los miembros de la Comisión de Selección, en los casos previstos en el párrafo anterior.

7. Desarrollo del proceso selectivo.

7.1. Tras la publicación del listado definitivo de aspirantes admitidos y excluidos, la Comisión de Selección iniciará y desarrollará el proceso selectivo conforme a lo previsto en esta convocatoria y elevará a la Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Norte de Málaga la propuesta de resolución provisional del concurso de méritos, con indicación de la puntuación obtenida por cada uno de los aspirantes. La Comisión podrá, motivadamente, declarar desierto el cargo a proveer, cuando no concurren personas idóneas para su desempeño de acuerdo con los requisitos de la convocatoria.

7.2. La Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Norte de Málaga dictará resolución provisional con la propuesta de la Comisión de Selección, que será publicada en el tablón de anuncios del Centro y en la página web del Servicio Andaluz de Salud. Contra dicha resolución las personas interesadas podrán presentar alegaciones en el plazo de quince días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación de la misma.

7.3. La resolución definitiva del concurso será motivada, incluirá respuestas a las alegaciones presentadas a la resolución provisional y contendrá el nombramiento de la persona que haya obtenido mayor puntuación o, en caso contrario, declarará desierto la convocatoria. Esta resolución definitiva será publicada en los lugares citados en el apartado anterior.

7.4. La resolución definitiva se dictará por la Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Norte de Málaga en el plazo máximo

de seis meses a contar desde el día siguiente al de la inserción en el BOJA de la convocatoria. Contra dicha resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud.

8. Nombramiento, régimen de dedicación, evaluación y efectos.

8.1. La persona designada obtendrá un nombramiento para el desempeño del puesto por un periodo de cuatro años de duración, que será realizado por la persona titular de la Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Norte de Málaga.

8.2. De conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Decreto 75/2007, el desempeño del cargo a cubrir será, necesariamente, en régimen de dedicación exclusiva.

8.3. El desempeño del cargo será objeto de evaluación conforme a lo establecido en el artículo 15 del citado Decreto 75/2007.

ANEXO I

D./D.^a, con
 DNI núm., y domicilio en,
 calle/avda./pza.
, tfnos., correo electrónico
, en posesión del título de
 especialidad

EXPONE: Que desea tomar parte en la convocatoria para la provisión de un puesto de Director de Unidad de Gestión Clínica de Pediatría del Área de Gestión Sanitaria Norte de Málaga, convocado por la Gerencia del Centro mediante Resolución de fecha, BOJA núm. de fecha

SOLICITA: Ser admitido a dicha convocatoria, para lo cual aporta la siguiente documentación (enumerar):

Fecha y firma

Sr. Gerente del Área Sanitaria Norte de Málaga.

ANEXO II

BAREMO DE MÉRITOS PROFESIONALES:

1. Méritos profesionales (máximo 60 puntos).

1.1. Méritos asistenciales (máximo 40 puntos).

1.1.1. Dirección de Unidades de Gestión Clínica (UGC), Jefatura de Servicio, Jefatura de Sección, Jefatura de Bloque, Coordinador de Cuidados y Supervisor de Enfermería, mediante concurso público y habiendo superado las evaluaciones periódicas, todo ello acreditado por la Dirección Gerencia del centro correspondiente: 2 puntos por año en el caso de los Directores de UGC, Jefes de Servicio y Jefes de Bloque, hasta un máximo de 10 puntos, y 1 punto por año en el caso de los Jefes de Sección, Coordinadores de Cuidados y Supervisores de Enfermería, hasta un máximo de 5 puntos.

1.1.2. Acreditación profesional por agencias oficiales, como la Agencia de Calidad Sanitaria de Andalucía (ACSA), hasta un máximo de 10 puntos: nivel avanzado 5 puntos, nivel experto 7,5 puntos y nivel excelente 10 puntos. La puntuación se adaptará si es un sistema de acreditación diferente al de la ACSA.

1.1.3. Cumplimiento de los objetivos individuales en la UGC o el Servicio en el que ha desarrollado su trabajo: a) 0,5 puntos por año si el cumplimiento está entre 60% y 80%, hasta un máximo de 5 puntos; y b) 2 puntos por año si el cumpli-

miento es superior al 80%, hasta un máximo de 10 puntos. Se contabilizará a partir de los acuerdos de gestión de 2009.

1.1.4. Cumplimiento de los objetivos globales de la UGC o del Servicio en el que ha desarrollado su trabajo, una vez aplicado el factor de corrección: a) 0,5 puntos por año si el cumplimiento está entre 60% y 80%, hasta un máximo de 2,5 puntos; y b) 1 punto por año si el cumplimiento es superior al 80%, hasta un máximo de 5 puntos. Se contabilizará a partir de los acuerdos de gestión de 2009.

1.1.5. Innovaciones significativas en la organización asistencial, en el diseño y ejecución de programas de calidad, incluyendo los cuidados basados en la evidencia (Instituto Joanna Briggs y similares), procesos asistenciales, o en el uso de recursos asistenciales, iniciadas o mantenidas en los últimos diez años, con resultados contrastados, según informe del Director de la Unidad de Gestión Clínica (UGC), o en su defecto del Jefe de Servicio y o del Jefe de Bloque correspondiente, y con el aval de la Dirección Asistencial del Centro Sanitario, mediante informe razonado que acredite los cambios propuestos e implantados por el candidato. Estos deben haber tenido un efecto constatable en la mejora de la calidad asistencial, en la eficiencia del uso de los recursos y/o en los resultados de salud obtenidos. En todo caso, tendrán que haber supuesto, en su conjunto, una mejora sustancial sobre la situación de origen. A juicio del tribunal, y en relación con el puesto al que se opta, este ítem será valorado desde 0 a 10 puntos.

1.1.6. Dirección Asistencial, Subdirecciones Asistenciales y Direcciones de Planes Integrales y/o Estratégicos, a través de nombramiento o concurso público, habiendo alcanzado los objetivos planteados, todo ello acreditado por la Dirección Gerencia del centro correspondiente o del responsable superior en la Consejería de Salud o el Servicios Andaluz de Salud: 2 puntos por año, hasta un máximo de 10 puntos.

1.1.7. Por formar parte de las distintas Comisiones de Calidad constituidas en centros sanitarios: 0,25 puntos por cada año, hasta un máximo de 2,5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Asistencial, y en la misma debe constar el número anual de sesiones de las Comisiones a la que ha asistido y la actividad que ha desempeñado en la misma.

1.1.8. Por desempeñar la Secretaría de las distintas Comisiones de Calidad constituidas en centros sanitarios: 0,5 puntos por cada año, hasta un máximo de 2,5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Asistencial, y en la misma debe constar el número anual de sesiones de las Comisiones a la que ha asistido y la actividad que ha desempeñado en la misma.

1.1.9. Responsable de Calidad Asistencial del Centro: 1 punto por año, hasta un máximo de 5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Asistencial, y en la misma debe constar la actividad que ha desempeñado como responsable de la misma.

1.2. Méritos derivados de la docencia impartida (máximo 15 puntos).

1.2.1. Actividades formativas, hasta un máximo de 6 puntos.

- En gestión clínica, organización sanitaria y/o calidad asistencial: 0,3 puntos por cada 10 horas como docente, hasta un máximo de 3 puntos.

- En el área de conocimiento de la especialidad y/o línea de la actividad profesional que se realiza: 0,3 puntos por cada 10 horas como docente, hasta un máximo de 3 puntos.

Solo serán evaluables estos méritos cuando se traten de actividades acreditadas por alguno de los órganos que integran el Sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud.

1.2.2. Tutor de la formación en la categoría profesional a la que pertenece la especialidad correspondiente en los últimos diez años: 0,5 puntos por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.3. Jefe de Estudios y Responsable de Formación: 1 punto por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.4. Supervisión y formación de investigadores, tales como tutoría de la formación en investigación post-formación sanitaria especializada (programa Río Hortega): 0,5 puntos por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.5. Profesor de Universidad (el ítem con mayor puntuación excluye a los otros): máximo 5 puntos.

- Tutor clínico o Profesor asociado con plaza concomitante en la categoría profesional a la que pertenece: 0,5 puntos por año hasta un máximo de 5 puntos.

- Profesor Titular o Profesor Contratado Doctor con plaza vinculada en la especialidad: 1 punto por año hasta un máximo de 5 puntos.

- Catedrático con plaza vinculada en la especialidad: 1,5 puntos por año hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.6. Otra docencia universitaria: hasta un máximo de 3 puntos.

- Por impartir créditos de formación universitaria de post-gradado: 0,15 puntos por cada 10 horas, hasta un máximo de 1,5 puntos.

- Tutoría de trabajos de fin de másteres oficiales: 0,15 puntos por cada alumno tutelado, hasta un máximo de 1,5 puntos.

1.3. Méritos científicos (máximo 30 puntos).

1.3.1. Formación: hasta un máximo de 9 puntos.

- Grado de doctor o, en caso de diplomados, máster oficial compatible con acceso al doctorado: 5 puntos.

- Formación científica posdoctoral en un centro de prestigio internacional, diferente a aquel en el que se realizó la tesis doctoral: 1 punto por cada 6 meses, hasta un máximo de 5 puntos.

- Formación en investigación post-formación sanitaria especializada (programa Río Hortega), y contratos de programas Sara Borrell, Juan de la Cierva y Marie Curie o similares: 3 puntos.

1.3.2. Actividad en I+D+I: hasta un máximo de 45 puntos.

- Publicaciones: hasta 20 puntos para personal facultativo y hasta 15 puntos para personal de enfermería.

Se considerarán exclusivamente las publicaciones incluidas en el Science Citation Index (SCI). El factor de impacto será el correspondiente al de la última edición disponible en la ISI Web of Knowledge.

Se valorará el orden de autores dentro de la publicación: El primer y último autor se puntuarán según el factor de impacto (FI) de la revista; el segundo autor el 0,6 del FI, el tercer autor 0,4; y el resto de autores 0,2 del FI. Se igualará el valor del segundo autor al del primero cuando se indique que los dos primeros autores han contribuido igualmente al manuscrito. No se valorarán como autores de una publicación los mencionados en un índice de autores en el apéndice.

Cuando por un mismo puesto compitan profesionales con líneas de investigación en áreas de conocimiento diferentes se ponderará cada revista según el decil/cuartil que ocupa dentro de su especialidad.

- Proyectos de investigación con financiación competitiva financiados por agencias públicas o privadas: hasta 8 puntos para personal facultativo y hasta 10 puntos para personal de enfermería.

La valoración de los proyectos internacionales (3 puntos el investigador principal [IP]) será superior a la de los nacionales (1,5 puntos el IP) y ésta a la de los autonómicos (0,5 puntos el IP).

La valoración del IP será 4 veces superior a la del resto de investigadores del proyecto.

- Ensayos clínicos (fases I y II, y ensayos clínicos independientes): hasta un máximo de 4 puntos.

Participación en ensayos clínicos en fase I y ensayos clínicos independientes: 1,5 puntos el IP, y ensayos clínicos en fase II: 1 punto el IP, entendiéndose como IP el responsable

nacional o internacional del ensayo cuando son multicéntricos o el responsable local cuando es unicéntrico.

La valoración del IP será 4 veces superior a la del resto de investigadores del ensayo clínico.

- Transferencia de tecnologías y conocimiento: hasta un máximo de 8 puntos.

Por cada patente o modelo de utilidad licenciados: 5 puntos.

Por cada patente o modelo de utilidad registrados: 1,5 puntos.

Investigación contratada o proyectos científicos cooperativos con empresas (no ensayos clínicos salvo en fase I), siempre como investigador principal, a través de convenios de colaboración gestionados por Fundaciones Públicas para la Gestión de la Investigación: 1 punto.

- Otros méritos: hasta un máximo de 5 puntos.

- Por cada tesis doctoral dirigida: 0,5 puntos.

- Participación en grupos de investigación estables (PAIDI y otras instituciones de investigación): 0,5 puntos por año.

- Libros y capítulos de libros: hasta 0,5 puntos por cada libro o capítulo, a valoración del Tribunal.

- Premios científicos unipersonales de ámbito regional: 0,5 puntos.

- Premios científicos unipersonales de ámbito nacional: 1 punto.

- Premios científicos unipersonales de ámbito internacional: 2 puntos.

- Miembro de Comités editoriales de revistas incluidas en el Science Citation Index (SCI): 0,5 puntos.

- Evaluador de artículos científicos de revistas incluidas en el Science Citation Index (SCI): 0,25 puntos por año.

1.3.3. Gestión de la I+D+I: hasta un máximo de 9 puntos.

- Cargos unipersonales de gestión científica en la administración estatal o autonómica (Subdirector en el ISCIII; Director de planes de investigación): 2,5 puntos por año.

- Cargos unipersonales de gestión científica en la administración estatal o autonómica (responsables y adjuntos de áreas de la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva, responsables y miembros de las Comisiones de Evaluación del Fondo de Investigación Sanitaria o del Plan Nacional o de agencias similares de ámbito autonómico): 1 punto por año.

- Cargos unipersonales de gestión de la I+D+I en instituciones públicas o privadas (Director, en Centros de Investigación Biomédica o Institutos de Investigación): 2 puntos por año.

- Cargos unipersonales de gestión de la I+D+I en instituciones públicas o privadas (Vicedirector y responsables de áreas en Centros de Investigación Biomédica o Institutos de Investigación): 0,5 puntos por año.

- Coordinadores nacionales de estructuras estables de investigación (RETICS, CIBER, CAIBER): 2 puntos por año.

- Coordinadores de grupos o nodos en estructuras estables de investigación (RETICS, CIBER, CAIBER): 1 punto por año.

- Responsables de grupos de investigación oficiales con financiación competitiva (PAIDI y otras instituciones de investigación): 1 punto por año.

1.4. Méritos derivados de la formación recibida (máximo 5 puntos).

1.4.1. Estancias formativas en el área de conocimiento de la especialidad, hasta un máximo de 5 puntos.

- Por cada seis meses de estancia en un centro extranjero mediante beca de ampliación de estudios o similar: 3 puntos. Para estancias menores, nunca inferiores a un mes, la puntuación se calculará proporcionalmente a su duración.

- Por cada seis meses de estancia en un centro nacional mediante beca de ampliación de estudios o similar: 2 puntos. Para estancias menores, nunca inferiores a un mes, la puntuación se calculará proporcionalmente a su duración.

1.4.2. Estudios de maestría y experto, hasta un máximo de 5 puntos.

- Por cada máster universitario relacionado con el área de conocimiento de la especialidad del puesto que se convoca: 2,5 puntos.

- Por cada diploma de experto universitario relacionado con el área de conocimiento de la especialidad del puesto que se convoca: 1,5 puntos.

1.4.3. Actividades formativas: hasta un máximo de 3 puntos.

- En gestión clínica, organización sanitaria, calidad asistencial, y medicina o cuidados basados en la evidencia. Por cada crédito obtenido como discente: 0,15 puntos.

- En el área de conocimiento de la especialidad y/o línea de la actividad profesional que realiza. Por cada crédito obtenido como discente: 0,10 puntos.

Solo serán evaluables estos méritos cuando se traten de actividades con créditos universitarios para los discentes (se excluyen los estudios de maestría y de experto) o acreditadas por alguno de los órganos que integran el Sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud.

RESOLUCIÓN de 26 de septiembre de 2011, de la Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Norte de Málaga, por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de un puesto en el Servicio Andaluz de Salud (Director de Unidad de Gestión Clínica de Obstetricia y Ginecología).

La Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de Ordenación de las Profesiones Sanitarias, dispone en el apartado 3 de su artículo 4 que los profesionales sanitarios desarrollan, entre otras, funciones en los ámbitos asistencial, investigador, docente, de Gestión Clínica, de prevención, de información y de educación sanitarias.

Asimismo, la citada Ley 44/2003, en su artículo 10, apartado 1, establece que las Administraciones Sanitarias, los Servicios de Salud o los órganos de gobierno de los centros y establecimientos sanitarios, según corresponda, establecerán los medios y sistemas de acceso a las funciones de gestión clínica a través de procedimientos en los que habrán de tener participación los propios profesionales, y en el apartado 2 del mismo artículo postula que tendrán la consideración de funciones de gestión clínica las relativas a la jefatura o coordinación de unidades y equipos sanitarios y asistenciales, estableciendo también que tales funciones podrán ser desempeñadas en función de criterios que acrediten los conocimientos necesarios y la adecuada capacitación. Finalmente, el apartado tercero del reiterado artículo 10, normativiza que el ejercicio de funciones de Gestión Clínica estará sometido a la evaluación periódica y podrá determinar, en su caso, la confirmación o remoción del interesado en dichas funciones.

Con estos precedentes legislativos, el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 54, de 16 de marzo de 2007), incluyó la Dirección de Unidades Clínicas dentro del conjunto de cargos intermedios del Servicio Andaluz de Salud, estableciendo que el acceso a los mismos se llevara a cabo mediante el sistema de libre designación.

Con fecha 22 de diciembre de 2008, la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de Granada, dictó sentencia relativa a este Decreto 75/2007 declarando nulos el artículo 5, el apartado a) del artículo 8, el apartado 1 del artículo 13 y una expresión del artículo 10, respetando la legalidad del resto del articulado del Decreto. Esta sentencia aún no ha devenido en firme.

En base a que la sentencia referida en el párrafo anterior aún no es firme y, teniendo en cuenta que, excepto en

los apartados especificados, el Decreto 75/2007 tiene plena vigencia, a lo largo de los dos últimos años, los Centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud han convocado a provisión los puestos de cargos intermedios, incluyendo Directores de Unidades Clínicas, que las necesidades asistenciales requerían. Estas convocatorias han seguido el procedimiento establecido en la Orden de 10 de agosto de 2007 de la Consejería de Salud (BOJA núm. 165, de 22 de agosto de 2007), de desarrollo del citado Decreto.

Aunque el sistema de provisión establecido en el Decreto 75/2007 para resolver estas convocatorias fuera el de libre designación, la Orden de 10 de agosto de 2007 citada establecía como único procedimiento operativo el concurso de méritos ante una Comisión de selección. Pero, a pesar de ello, distintas sentencias de los juzgados de lo contencioso administrativo y del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía han declarado que «no pueden proveerse por el sistema de libre designación todos los puestos de jefes de servicio, jefaturas de bloque de enfermería, coordinadores de programas, coordinación y dirección de unidades clínicas y dirección de centros de salud», declarando la nulidad de las convocatorias en base a que el sistema de provisión era el de libre designación y dejando sin efecto alguno el hecho de que procedimentalmente se hubieran llevado a cabo a través de un concurso. Si bien estas sentencias no son firmes hasta la fecha, el criterio de los juzgadores viene siendo aplicado con reiteración en el sentido expresado.

Independientemente del carácter firme o no de dichas sentencias y hasta tanto devengan en firmes, el conjunto de circunstancias derivadas de la aplicación de las mismas produce una complicada situación de parálisis en el necesario e imprescindible procedimiento de cobertura de los cargos intermedios que afecta directamente a la organización de los servicios y prestaciones sanitarios y, dado su carácter esencial, redundan en perjuicio de la propia actividad asistencial sobre los ciudadanos. En consecuencia, se hace imprescindible articular los mecanismos necesarios que permitan la provisión de los cargos intermedios respetando el marco de la normativa reglamentaria que regula su provisión y la doctrina de nuestros juzgados y tribunales al indicar que el sistema de libre designación no puede ser de aplicación a estos puestos.

Ante la imposibilidad de aplicar el apartado a) del artículo 8 y el apartado 1 del artículo 13 del Decreto 75/2007 por las razones expuestas, es necesario remitirse al marco legal previo que resulte de aplicación al respecto. Esto es, a la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto marco del personal estatutario de los servicios de salud que derogó expresamente la Ley 30/1999, de 5 de octubre, de selección y provisión de plazas del personal estatutario de los servicios de salud, y mantuvo en virtud de su Disposición transitoria sexta, apartado 1.c) la vigencia con rango reglamentario y sin carácter básico del Real Decreto-Ley 1/1999, de 8 de enero, sobre selección de personal estatutario y provisión de plazas en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social, en tanto se procediera en el ámbito de cada servicio de salud a una regulación propia. Esta regulación fue establecida en la Comunidad Autónoma Andaluza precisamente por el Decreto 75/2007.

Resulta, por tanto, también de aplicación la Disposición adicional decimocuarta del citado Real Decreto-Ley 1/1999, de 8 de enero, que establece que las jefaturas asistenciales en las unidades de asistencia especializada se provean mediante convocatoria pública, con nombramiento temporal sometido a evaluación cuatrienal y mediante un proceso de selección basado en el currículo profesional y en un proyecto técnico relacionado con la gestión de la unidad asistencial.

Por ello, atendiendo a los antecedentes citados, la Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Norte de Málaga

RESUELVE

Primero. Convocar por el sistema de concurso de méritos la cobertura de un puesto clasificado como cargo intermedio, de Director de Unidad de Gestión Clínica de Obstetricia y Ginecología en el Área de Gestión Sanitaria Norte de Málaga.

Segundo. Aprobar las bases que regirán la convocatoria y el baremo que se aplicará para la evaluación curricular y de las competencias profesionales, contenido en el Anexo II.

Tercero. En lo no previsto en la presente Resolución, se estará a lo dispuesto en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 54, de 16 de marzo de 2007), y la Orden de 10 de agosto de 2007 de la Consejería de Salud (BOJA núm. 165, de 22 de agosto de 2007), que desarrolla el anterior.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Antequera, 26 de septiembre de 2011.- El Gerente, José Pinazo Luque.

BASES REGULADORAS DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE UN PUESTO DE DIRECTOR/A DE UNIDAD DE GESTIÓN CLÍNICA DE OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA

1. Sistema de provisión.

1.1. La provisión del puesto convocado se llevará a cabo por el sistema de concurso de méritos.

1.2. El proceso selectivo será evaluado por una Comisión de Selección y consistirá en dos fases: evaluación curricular y de las competencias profesionales y evaluación de un Proyecto de Gestión de la Unidad de Gestión Clínica.

1.2.1. Evaluación curricular y de las competencias profesionales:

Consistirá en la valoración de los méritos profesionales de los interesados que permita conocer su aptitud, idoneidad, experiencia asistencial, formación y actividades docentes e investigadoras, todo ello mediante la aplicación del Baremo de Méritos que se incluye como Anexo II en esta convocatoria.

La puntuación máxima que se podrá otorgar será de 60 puntos.

1.2.2. Proyecto de Gestión:

Cada candidato expondrá ante la Comisión de Selección un Proyecto de Gestión de la Unidad de Gestión Clínica a cuya dirección opta, cuyo contenido deberá incluir, necesariamente, todas las líneas de actuación: asistencial, docente, investigación e innovación, y gestión del área de responsabilidad.

La defensa de Proyecto de Gestión se realizará mediante exposición en un acto público, seguida de un debate con los miembros de la Comisión. En la misma se valorarán obligadamente, para el ámbito de la Unidad de Gestión Clínica que se aspira a dirigir, los siguientes aspectos clave:

1. Visión, misión y valores de la Unidad de Gestión Clínica y su incardinación con los valores del Sistema Sanitario Público de Andalucía.

2. Líneas estratégicas y análisis DAFO de la Unidad de Gestión Clínica.

3. La cartera de servicios con especial énfasis en los Procesos asistenciales.

4. El análisis de los recursos humanos, estructurales y fungibles asignados y las propuestas para su gestión eficiente.

5. Los objetivos a conseguir, su cronograma y los indicadores y estándares de referencia en los ámbitos asistenciales, docentes y de investigación e innovación.

6. La orientación a resultados en las diferentes líneas de producción de la Unidad de Gestión Clínica.

7. Las propuestas para materializar una participación ciudadana efectiva.

8. La gestión de la calidad y su Acreditación.

9. Las propuestas para liderar grupos, delegar, generar equipo y propiciar la gestión participativa.

10. La capacidad de generar y transferir conocimientos e innovaciones.

La exposición del Proyecto de Gestión será pública, siendo secretas las deliberaciones de la Comisión de Selección. La puntuación máxima a otorgar será de 40 puntos.

2. Requisitos de los aspirantes.

Para poder participar en esta convocatoria los aspirantes deberán reunir los requisitos que se señalan a continuación, referidos al último día de plazo de presentación de solicitudes, y mantenerlos durante todo el proceso selectivo:

2.1. Poseer la nacionalidad española o la de un Estado miembro de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo, u ostentar el derecho a la libre circulación de trabajadores conforme al Tratado de la Unión Europea o a otros tratados ratificados por España, o tener reconocido tal derecho por norma legal.

2.2. Estar en posesión de titulación universitaria de Diplomado en Enfermería y/o Licenciado en Medicina y Cirugía, Especialista en Obstetricia y Ginecología o en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes.

2.3. Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.

2.4. Tener cumplidos 18 años y no exceder de la edad de jubilación forzosa.

2.5. No haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier servicio de salud o Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión.

2.6. En el caso de los nacionales de otros Estados mencionados en el apartado 2.1, no encontrarse inhabilitado, por sanción o pena, para el ejercicio profesional o para el acceso a funciones o servicios públicos en un Estado miembro, ni haber sido separado, por sanción disciplinaria, de alguna de sus Administraciones o servicios públicos en los seis años anteriores a la convocatoria.

2.7. Formación específica para cargos intermedios en el sistema de gestión de riesgos laborales, mediante la acreditación del «Curso específico en Prevención de Riesgos Laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios», o estar en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes. A tal efecto en la página web del SAS se encuentra disponible la información necesaria para la realización del citado curso.

3. Características del puesto convocado y funciones a desarrollar.

3.1. Características del puesto convocado.

3.1.1. El puesto convocado conllevará el nombramiento para ejercer la dirección de la Unidad de Gestión Clínica de Obstetricia y Ginecología del Área de Gestión Sanitaria Norte de Málaga, aprobada mediante Resolución de la Gerencia del Servicio Andaluz de Salud de fecha 16 de diciembre de 2010 junto al nombramiento para el desempeño profesional, en el mismo centro, de la Jefatura de servicio o de la Jefatura de bloque del Área de referencia del conocimiento en salud correspondiente a la persona candidata que resulte seleccionada.

3.1.2. Se percibirán las retribuciones previstas en la normativa vigente del Servicio Andaluz de Salud para Jefe/a de Servicio o Jefe/a de Bloque, en función de la titulación que ostente el/la candidato/a seleccionado/a.

3.2. Funciones a desarrollar:

- El desempeño de las funciones generales de gestión clínica contempladas en el apartado 3 del artículo 4 y, específicamente, las relativas a jefatura y coordinación de unidades y equipos sanitarios y asistenciales a que hace referencia el apartado 2 del artículo 10, de la Ley 44/2003, de Ordenación de las Profesiones Sanitarias.

- Las funciones en los ámbitos asistencial, docente, investigador, de gestión clínica, de prevención y de información y educación sanitarias inherentes a la jefatura de servicio/sección facultativo o jefatura de bloque/supervisión de cuidados según el área de referencia del conocimiento en salud de la persona candidata seleccionada correspondiente.

- Dirigir y gestionar, con criterios de dirección participativa, el conjunto de actividades y actuaciones de la Unidad de Gestión Clínica (UGC), así como los recursos asignados a la misma, con el primordial objetivo de mejorar los resultados en salud de la ciudadanía a la que atienden, optimizar los recursos y propiciar el desarrollo profesional de los integrantes de la UGC.

- Definir las estrategias de la UGC con la finalidad de asegurar el cumplimiento del Acuerdo de Gestión Clínica de la UGC y del Contrato Programa del Centro.

- Implantar y verificar el cumplimiento, en la práctica asistencial cotidiana de la UGC, de las orientaciones contempladas en los procesos asistenciales priorizados por la Consejería de Salud y otros ámbitos de actuación establecidos por los Planes Integrales de Salud, que permitan la mejora continua en la práctica clínica y en los estándares de calidad asumidos por la UGC.

- Formalizar el Acuerdo de Gestión Clínica con la Dirección Gerencia del Centro.

- Canalizar la participación ciudadana efectiva y contribuir a garantizar el ejercicio de los derechos de la población en relación a la atención recibida, así como el respeto a la autonomía de los ciudadanos, su intimidad y su ámbito de toma de decisiones.

- Realizar una gestión por competencias, elaborando y/o actualizando el mapa de las competencias profesionales de su UGC en coherencia con la cartera de servicios autorizada por el Centro e impulsando acciones de mejora organizativa y modernización en el ámbito de la gestión de los profesionales.

- Gestionar la asignación y comunicación, directamente o mediante delegación, a cada uno de los profesionales de la UGC sus objetivos individuales con carácter anual, en orden a lograr el óptimo cumplimiento de los objetivos de la UGC y del Contrato Programa del Centro.

- Realizar, directamente o mediante delegación, la evaluación de las actividades desarrolladas por las personas adscritas a la UGC ponderando su grado de contribución para lograr los mejores resultados previstos en el Acuerdo de Gestión Clínica y en el Contrato Programa del Centro.

- Establecer el reparto de incentivos de la UGC, de forma objetiva y transparente, de acuerdo con lo establecido en su Acuerdo de Gestión Clínica, en función del grado de consecución de los objetivos individuales y con los criterios establecidos por los órganos de dirección del Servicio Andaluz de Salud.

- Fomentar, implantar y gestionar las estrategias y programas que permitan el cumplimiento de los Acuerdos de consumo de su Acuerdo de Gestión Clínica a través del uso óptimo, adecuado y eficiente, de medicamentos, de las nuevas tecnologías y del material fungible.

- Participar activamente en la gestión del cuadro de mandos y otros sistemas de información del Centro/s así como contribuir a su veracidad y fiabilidad.

- Diseñar y materializar acciones de mejora sobre la seguridad y la consecuente gestión de riesgos en su UGC

- Cualesquiera otras funciones que le sean encomendadas de forma motivada por la Dirección del Centro o por la normativa vigente.

4. Solicitudes y documentación.

4.1. Las solicitudes se dirigirán al Gerente del Área de Gestión Sanitaria Norte de Málaga según modelo que figura como Anexo I a la presente Resolución, y se presentarán en el Registro General del Área de Gestión Sanitaria Norte de Málaga, sito en Avda. Poeta Muñoz Rojas, s/n, C.P. 29200 de Antequera, o bien conforme a lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

4.2. A la solicitud se acompañará la siguiente documentación.

4.2.1. Fotocopia del DNI.

4.2.2. Fotocopia compulsada de la titulación exigida en el apartado 2.2.

4.2.3. Relación de los méritos valorables alegados con original o copia compulsada de las certificaciones o acreditaciones de los citados méritos.

4.2.4. Proyecto de Gestión de la Unidad de Gestión Clínica de Obstetricia y Ginecología del Área de Gestión Sanitaria Norte de Málaga.

4.2.5. Acreditación del curso específico de prevención de riesgos laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios contemplado en el apartado 2.7.

4.2.6. La acreditación del requisito establecido en la base 2.5 ó 2.6 se efectuará, en su caso, en el momento de la toma de posesión.

5. Admisión de solicitudes.

5.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Norte de Málaga aprobará resolución comprensiva de las listas de admitidos y excluidos, con expresión del nombre, apellidos y causa de exclusión, en su caso. En dicha resolución se designarán los miembros que compondrán la Comisión de Selección a la que alude el punto 6 de las bases de esta convocatoria.

5.2. Las listas se publicarán en los tabloneros de anuncios del Área de Gestión Sanitaria Norte de Málaga y en la página web del SAS (www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud), considerándose dicha publicación como requerimiento a los interesados, a los efectos previstos en la Ley 30/1992. Contra la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán interponer reclamación, en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación, ante la Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Norte de Málaga.

5.3. Transcurrido el plazo de reclamación contra la lista provisional y, una vez resueltas las reclamaciones, se publicará la lista definitiva de aspirantes admitidos.

6. Comisión de Selección.

6.1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, la composición de la Comisión de Selección de la presente convocatoria será la siguiente:

6.1.1. Será desempeñada por el/la titular de la Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Norte de Málaga, o persona en quien delegue.

6.1.2. Cuatro vocalías designadas por la persona que ejerza la Presidencia de acuerdo con lo contemplado en el apartado 2.b) del citado artículo 12 del Decreto 75/2007,

garantizando la presencia de profesionales del Grupo B y del Grupo A.

6.1.3. La Secretaría será desempeñada por la persona que tenga encomendada la gestión de los recursos humanos del Área de Gestión Sanitaria Norte de Málaga o persona en quien delegue, que actuará con voz pero sin voto.

6.3. La composición de la Comisión de Selección respetará el principio de presencia equilibrada de hombres y mujeres.

6.4. Abstención y recusación. Los miembros de la Comisión de Selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Dirección Gerencia del Hospital, cuando concurren en ellos algunas de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo, los aspirantes podrán promover recusación de los miembros de la Comisión de Selección, en los casos previstos en el párrafo anterior.

7. Desarrollo del proceso selectivo.

7.1. Tras la publicación del listado definitivo de aspirantes admitidos y excluidos, la Comisión de Selección iniciará y desarrollará el proceso selectivo conforme a lo previsto en esta convocatoria y elevará a la Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Norte de Málaga la propuesta de resolución provisional del concurso de méritos, con indicación de la puntuación obtenida por cada uno de los aspirantes. La Comisión podrá, motivadamente, declarar desierto el cargo a proveer, cuando no concurren personas idóneas para su desempeño de acuerdo con los requisitos de la convocatoria.

7.2. La Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Norte de Málaga dictará resolución provisional con la propuesta de la Comisión de Selección, que será publicada en el tablón de anuncios del Centro y en la página web del Servicio Andaluz de Salud. Contra dicha resolución las personas interesadas podrán presentar alegaciones en el plazo de quince días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de la misma.

7.3. La resolución definitiva del concurso será motivada, incluirá respuestas a las alegaciones presentadas a la resolución provisional y contendrá el nombramiento de la persona que haya obtenido mayor puntuación o, en caso contrario, declarará desierta la convocatoria. Esta resolución definitiva será publicada en los lugares citados en el apartado anterior.

7.4. La resolución definitiva se dictará por la Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Norte de Málaga en el plazo máximo de seis meses a contar desde el día siguiente al de la inserción en el BOJA de la convocatoria. Contra dicha resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud.

8. Nombramiento, régimen de dedicación, evaluación y efectos.

8.1. La persona designada obtendrá un nombramiento para el desempeño del puesto por un período de cuatro años de duración, que será realizado por la persona titular de la Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Norte de Málaga.

8.2. De conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Decreto 75/2007, el desempeño del cargo a cubrir será, necesariamente, en régimen de dedicación exclusiva.

8.3. El desempeño del cargo será objeto de evaluación conforme a lo establecido en el artículo 15 del citado Decreto 75/2007.

ANEXO I

Don/Doña,
con DNI núm., y domicilio en,
calle/Avda./Pza.,
tfnos., correo electrónico,
en posesión del título de,
especialidad

E X P O N E

Que desea tomar parte en la convocatoria para la provisión de un puesto de Director de Unidad de Gestión Clínica de Obstetricia y Ginecología del Área de Gestión Sanitaria Norte de Málaga, convocado por la Gerencia del Centro mediante Resolución de fecha, BOJA núm. de fecha

S O L I C I T A

Ser admitido a dicha convocatoria, para lo cual aporta la siguiente documentación (enumerar):

Fecha y firma.

Sr. Gerente del Área Sanitaria Norte de Málaga.

ANEXO II

BAREMO DE MÉRITOS PROFESIONALES

1. Méritos profesionales (máximo 60 puntos).

1.1 Méritos asistenciales (máximo 40 puntos).

1.1.1. Dirección de Unidades de Gestión Clínica (UGC), Jefatura de Servicio, Jefatura de Sección, Jefatura de Bloque, Coordinador de Cuidados y Supervisor de Enfermería, mediante concurso público y habiendo superado las evaluaciones periódicas, todo ello acreditado por la Dirección Gerencia del centro correspondiente: 2 puntos por año en el caso de los Directores de UGC, Jefes de Servicio y Jefes de Bloque, hasta un máximo de 10 puntos, y 1 punto por año en el caso de los Jefes de Sección, Coordinadores de Cuidados y Supervisores de Enfermería, hasta un máximo de 5 puntos.

1.1.2. Acreditación profesional por agencias oficiales, como la Agencia de Calidad Sanitaria de Andalucía (ACSA), hasta un máximo de 10 puntos: nivel avanzado 5 puntos, nivel experto 7,5 puntos y nivel excelente 10 puntos. La puntuación se adaptará si es un sistema de acreditación diferente al de la ACSA.

1.1.3. Cumplimiento de los objetivos individuales en la UGC o el Servicio en el que ha desarrollado su trabajo: a) 0,5 puntos por año si el cumplimiento está entre 60% y 80%, hasta un máximo de 5 puntos; y b) 2 puntos por año si el cumplimiento es superior al 80%, hasta un máximo de 10 puntos. Se contabilizará a partir de los acuerdos de gestión de 2009.

1.1.4. Cumplimiento de los objetivos globales de la UGC o del Servicio en el que ha desarrollado su trabajo, una vez aplicado el factor de corrección: a) 0,5 puntos por año si el cumplimiento está entre 60% y 80%, hasta un máximo de 2,5 puntos; y b) 1 punto por año si el cumplimiento es superior al 80%, hasta un máximo de 5 puntos. Se contabilizará a partir de los acuerdos de gestión de 2009.

1.1.5. Innovaciones significativas en la organización asistencial, en el diseño y ejecución de programas de calidad, incluyendo los cuidados basados en la evidencia (Instituto Joanna Briggs y similares), procesos asistenciales, o en el uso de recursos asistenciales, iniciadas o mantenidas en los últimos diez años, con resultados contrastados, según informe del Director de la Unidad de Gestión Clínica (UGC), o en su defecto del Jefe de Servicio y o del Jefe de Bloque correspondiente, y con el aval de la Dirección Asistencial del Centro Sanitario, mediante informe razonado que acredite los cambios propuestos e implantados por el candidato. Estos deben haber tenido un efecto constatable en la mejora de la calidad asistencial, en la eficiencia del uso de los recursos y/o en los resultados de salud obtenidos. En todo caso, tendrán que haber supuesto, en su conjunto, una mejora sustancial sobre la situación de origen. A juicio del Tribunal, y en relación con el puesto al que se opta, este ítem será valorado desde 0 a 10 puntos.

1.1.6. Dirección Asistencial, Subdirecciones Asistenciales y Direcciones de Planes Integrales y/o Estratégicos, a través de nombramiento o concurso público, habiendo alcanzado los objetivos planteados, todo ello acreditado por la Dirección Gerencia del centro correspondiente o del responsable superior en la Consejería de Salud o el Servicios Andaluz de Salud: 2 puntos por año, hasta un máximo de 10 puntos.

1.1.7. Por formar parte de las distintas Comisiones de Calidad constituidas en centros sanitarios: 0,25 puntos por cada año, hasta un máximo de 2,5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Asistencial, y en la misma debe constar el número anual de sesiones de las Comisiones a la que ha asistido y la actividad que ha desempeñado en la misma.

1.1.8. Por desempeñar la Secretaría de las distintas Comisiones de Calidad constituidas en centros sanitarios: 0,5 puntos por cada año, hasta un máximo de 2,5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Asistencial, y en la misma debe constar el número anual de sesiones de las Comisiones a la que ha asistido y la actividad que ha desempeñado en la misma.

1.1.9. Responsable de Calidad Asistencial del Centro: 1 punto por año, hasta un máximo de 5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Asistencial, y en la misma debe constar la actividad que ha desempeñado como responsable de la misma.

1.2. Méritos derivados de la docencia impartida (máximo 15 puntos).

1.2.1. Actividades formativas, hasta un máximo de 6 puntos.

- En gestión clínica, organización sanitaria y/o calidad asistencial: 0,3 puntos por cada 10 horas como docente, hasta un máximo de 3 puntos.

- En el Área de Conocimiento de la especialidad y/o línea de la actividad profesional que se realiza: 0,3 puntos por cada 10 horas como docente, hasta un máximo de 3 puntos.

Sólo serán evaluables estos méritos cuando se traten de actividades acreditadas por alguno de los órganos que integran el Sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud.

1.2.2. Tutor de la formación en la categoría profesional a la que pertenece la especialidad correspondiente en los últimos diez años: 0,5 puntos por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.3. Jefe de Estudios y Responsable de Formación: 1 punto por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.4. Supervisión y formación de investigadores, tales como tutoría de la formación en investigación post-formación sanitaria especializada (programa Río Hortega): 0,5 puntos por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.5. Profesor de Universidad (el ítem con mayor puntuación excluye a los otros): máximo 5 puntos.

- Tutor clínico o Profesor asociado con plaza concomitante en la categoría profesional a la que pertenece: 0,5 puntos por año hasta un máximo de 5 puntos.

- Profesor Titular o Profesor Contratado Doctor con plaza vinculada en la especialidad: 1 punto por año hasta un máximo de 5 puntos.

- Catedrático con plaza vinculada en la especialidad: 1,5 puntos por año hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.6. Otra docencia universitaria: hasta un máximo de 3 puntos.

- Por impartir créditos de formación universitaria de post-gradado: 0,15 puntos por cada 10 horas, hasta un máximo de 1,5 puntos.

- Tutoría de trabajos de fin de másteres oficiales: 0,15 puntos por cada alumno tutelado, hasta un máximo de 1,5 puntos.

1.3 Méritos científicos (máximo 30 puntos).

1.3.1. Formación: Hasta un máximo de 9 puntos.

- Grado de doctor o, en caso de diplomados, máster oficial compatible con acceso al doctorado: 5 puntos.

- Formación científica posdoctoral en un centro de prestigio internacional, diferente a aquel en el que se realizó la tesis doctoral: 1 punto por cada 6 meses, hasta un máximo de 5 puntos.

- Formación en investigación post-formación sanitaria especializada (programa Río Hortega), y contratos de programas Sara Borrell, Juan de la Cierva y Marie Curie o similares: 3 puntos.

1.3.2. Actividad en I+D+i: hasta un máximo de 45 puntos.

- Publicaciones: hasta 20 puntos para personal facultativo y hasta 15 puntos para personal de enfermería.

Se considerarán exclusivamente las publicaciones incluidas en el Science Citation Index (SCI). El factor de impacto será el correspondiente al de la última edición disponible en la ISI Web of Knowledge.

Se valorará el orden de autores dentro de la publicación: El primer y último autor se puntuarán según el factor de impacto (FI) de la revista; el segundo autor el 0.6 del FI, el tercer autor 0.4; y el resto de autores 0.2 del FI. Se igualará el valor del segundo autor al del primero cuando se indique que los dos primeros autores han contribuido igualmente al manuscrito. No se valorarán como autores de una publicación los mencionados en un índice de autores en el apéndice.

Cuando por un mismo puesto compitan profesionales con líneas de investigación en áreas de conocimiento diferentes se ponderará cada revista según el decil/cuartil que ocupa dentro de su especialidad.

- Proyectos de investigación con financiación competitiva financiados por agencias públicas o privadas: hasta 8 puntos para personal facultativo y hasta 10 puntos para personal de enfermería.

La valoración de los proyectos internacionales (3 puntos el investigador principal [IP]) será superior a la de los nacionales (1,5 puntos el IP) y ésta a la de los autonómicos (0,5 puntos el IP).

La valoración del IP será 4 veces superior a la del resto de investigadores del proyecto.

- Ensayos clínicos (fases I y II, y ensayos clínicos independientes): hasta un máximo de 4 puntos.

Participación en ensayos clínicos en fase I y ensayos clínicos independientes: 1,5 puntos el IP, y ensayos clínicos en fase II: 1 punto el IP, entendiéndose como IP el responsable nacional o internacional del ensayo cuando son multicéntricos o el responsable local cuando es unicéntrico.

La valoración del IP será 4 veces superior a la del resto de investigadores del ensayo clínico.

- Transferencia de tecnologías y conocimiento: hasta un máximo de 8 puntos.

Por cada patente o modelo de utilidad licenciados: 5 puntos.

Por cada patente o modelo de utilidad registrados: 1,5 puntos.

Investigación contratada o proyectos científicos cooperativos con empresas (no ensayos clínicos salvo en fase I), siempre como investigador principal, a través de convenios de colaboración gestionados por Fundaciones Públicas para la Gestión de la Investigación: 1 punto.

- Otros méritos: hasta un máximo de 5 puntos.

- Por cada tesis doctoral dirigida: 0,5 puntos.

- Participación en grupos de investigación estables (PAIDI y otras instituciones de investigación): 0,5 puntos por año.

- Libros y capítulos de libros: hasta 0,5 puntos por cada libro o capítulo, a valoración del tribunal.

- Premios científicos unipersonales de ámbito regional: 0,5 puntos.

- Premios científicos unipersonales de ámbito nacional: 1 punto.
- Premios científicos unipersonales de ámbito internacional: 2 puntos.
- Miembro de Comités editoriales de revistas incluidas en el Science Citation Index (SCI): 0,5 puntos.
- Evaluador de artículos científicos de revistas incluidas en el Science Citation Index (SCI): 0,25 puntos por año.
- 1.3.3. Gestión de la I+D+i: hasta un máximo de 9 puntos.
- Cargos unipersonales de gestión científica en la administración estatal o autonómica (Subdirector en el ISCIII; Director de planes de investigación): 2,5 puntos por año.
- Cargos unipersonales de gestión científica en la administración estatal o autonómica (responsables y adjuntos de áreas de la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva, responsables y miembros de las Comisiones de Evaluación del Fondo de Investigación Sanitaria o del Plan Nacional o de agencias similares de ámbito autonómico): 1 punto por año.
- Cargos unipersonales de gestión de la I+D+i en instituciones públicas o privadas (Director, en Centros de Investigación Biomédica o Institutos de Investigación): 2 puntos por año.
- Cargos unipersonales de gestión de la I+D+i en instituciones públicas o privadas (Vicedirector y responsables de áreas en Centros de Investigación Biomédica o Institutos de Investigación): 0,5 puntos por año.
- Coordinadores nacionales de estructuras estables de investigación (RETICS, CIBER, CAIBER): 2 puntos por año.
- Coordinadores de grupos o nodos en estructuras estables de investigación (RETICS, CIBER, CAIBER): 1 punto por año.
- Responsables de grupos de investigación oficiales con financiación competitiva (PAIDI y otras instituciones de investigación): 1 punto por año.

1.4. Méritos derivados de la formación recibida (máximo 5 puntos).

1.4.1. Estancias formativas en el área de conocimiento de la especialidad, hasta un máximo de 5 puntos.

- Por cada seis meses de estancia en un centro extranjero mediante beca de ampliación de estudios o similar: 3 puntos. Para estancias menores, nunca inferiores a un mes, la puntuación se calculará proporcionalmente a su duración.

- Por cada seis meses de estancia en un centro nacional mediante beca de ampliación de estudios o similar: 2 puntos. Para estancias menores, nunca inferiores a un mes, la puntuación se calculará proporcionalmente a su duración.

1.4.2. Estudios de maestría y experto, hasta un máximo de 5 puntos.

- Por cada máster universitario relacionado con el área de conocimiento de la especialidad del puesto que se convoca: 2,5 puntos.

- Por cada diploma de experto universitario relacionado con el área de conocimiento de la especialidad del puesto que se convoca: 1,5 puntos.

1.4.3. Actividades formativas: hasta un máximo de 3 puntos.

- En gestión clínica, organización sanitaria, calidad asistencial, y medicina o cuidados basados en la evidencia. Por cada crédito obtenido como discente: 0,15 puntos.

- En el Área de Conocimiento de la especialidad y/o línea de la actividad profesional que realiza. Por cada crédito obtenido como discente: 0,10 puntos.

Solo serán evaluables estos méritos cuando se traten de actividades con créditos universitarios para los discentes (se excluyen los estudios de maestría y de experto) o acreditadas por alguno de los órganos que integran el Sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud.

RESOLUCIÓN de 26 de septiembre de 2011, de la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Granada, por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de un puesto en el Servicio Andaluz de Salud (Dirección/a de Unidad de Gestión Clínica de Mirasierra).

La Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de Ordenación de las Profesiones Sanitarias, dispone en el apartado 3 de su artículo 4 que los profesionales sanitarios desarrollan, entre otras, funciones en los ámbitos asistencial, investigador, docente, de Gestión Clínica, de prevención, de información y de educación sanitarias.

Asimismo, la citada Ley 44/2003, en su artículo 10, apartado 1, establece que las Administraciones sanitarias, los servicios de salud o los órganos de gobierno de los centros y establecimientos sanitarios, según corresponda, establecerán los medios y sistemas de acceso a las funciones de gestión clínica a través de procedimientos en los que habrán de tener participación los propios profesionales, y en el apartado 2 del mismo artículo postula que tendrán la consideración de funciones de gestión clínica las relativas a la jefatura o coordinación de unidades y equipos sanitarios y asistenciales, estableciendo también que tales funciones podrán ser desempeñadas en función de criterios que acrediten los conocimientos necesarios y la adecuada capacitación. Finalmente, el apartado tercero del reiterado artículo 10, normativiza que el ejercicio de funciones de Gestión Clínica estará sometido a la evaluación periódica y podrá determinar, en su caso, la confirmación o remoción del interesado en dichas funciones.

Con estos precedentes legislativos, el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 54, de 16 de marzo de 2007), incluyó la Dirección de Unidades Clínicas dentro del conjunto de cargos intermedios del Servicio Andaluz de Salud, estableciendo que el acceso a los mismos se llevara a cabo mediante el sistema de libre designación.

Con fecha 22 de diciembre de 2008, la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de Granada, dictó sentencia relativa a este Decreto 75/2007 declarando nulos el artículo 5, el apartado a) del artículo 8, el apartado 1 del artículo 13 y una expresión del artículo 10, respetando la legalidad del resto del articulado del Decreto. Esta sentencia aún no ha devenido en firme.

En base a que la sentencia referida en el párrafo anterior aún no es firme y, teniendo en cuenta que, excepto en los apartados especificados, el Decreto 75/2007 tiene plena vigencia, a lo largo de los dos últimos años, los Centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud han convocado a provisión los puestos de cargos intermedios, incluyendo Directores de Unidades Clínicas, que las necesidades asistenciales requerían. Estas convocatorias han seguido el procedimiento establecido en la Orden de 10 de agosto de 2007 de la Consejería de Salud (BOJA núm. 165, de 22 de agosto de 2007), de desarrollo del citado Decreto.

Aunque el sistema de provisión establecido en el Decreto 75/2007 para resolver estas convocatorias fuera el de libre designación, la Orden de 10 de agosto de 2007 citada establecía como único procedimiento operativo el concurso de méritos ante una Comisión de selección. Pero, a pesar de ello, distintas sentencias de los juzgados de lo contencioso administrativo y del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía han declarado que «no pueden proveerse por el sistema de libre designación todos los puestos de jefes de servicio, jefaturas de bloque de enfermería, coordinadores de programas, coordinación y dirección de unidades clínicas y dirección de centros de salud», declarando la nulidad de las convocatorias en base

a que el sistema de provisión era el de libre designación y dejando sin efecto alguno el hecho de que procedimentalmente se hubieran llevado a cabo a través de un concurso. Si bien estas sentencias no son firmes hasta la fecha, el criterio de los juzgadores viene siendo aplicado con reiteración en el sentido expresado.

Independientemente del carácter firme o no de dichas sentencias y hasta tanto devengan en firmes, el conjunto de circunstancias derivadas de la aplicación de las mismas produce una complicada situación de parálisis en el necesario e imprescindible procedimiento de cobertura de los cargos intermedios que afecta directamente a la organización de los servicios y prestaciones sanitarios y, dado su carácter esencial, redundará en perjuicio de la propia actividad asistencial sobre los ciudadanos. En consecuencia, se hace imprescindible articular los mecanismos necesarios que permitan la provisión de los cargos intermedios respetando el marco de la normativa reglamentaria que regula su provisión y la doctrina de nuestros juzgados y tribunales al indicar que el sistema de libre designación no puede ser de aplicación a estos puestos.

Ante la imposibilidad de aplicar el apartado a) del artículo 8 y el apartado 1 del artículo 13 del Decreto 75/2007 por las razones expuestas, es necesario remitirse al marco legal previo que resulte de aplicación al respecto. Esto es, a la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto marco del personal estatutario de los servicios de salud que derogó expresamente la Ley 30/1999, de 5 de octubre, de selección y provisión de plazas del personal estatutario de los servicios de salud, y mantuvo en virtud de su Disposición transitoria sexta, apartado 1.c) la vigencia con rango reglamentario y sin carácter básico del Real Decreto-Ley 1/1999, de 8 de enero, sobre selección de personal estatutario y provisión de plazas en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social, en tanto se procediera en el ámbito de cada servicio de salud a una regulación propia. Esta regulación fue establecida en la Comunidad Autónoma Andaluza precisamente por el Decreto 75/2007.

Resulta, por tanto, también de aplicación la Disposición adicional decimocuarta del citado Real Decreto-Ley 1/1999, de 8 de enero, que establece que las jefaturas asistenciales en las unidades de asistencia especializada se provean mediante convocatoria pública, con nombramiento temporal sometido a evaluación cuatrienal y mediante un proceso de selección basado en el currículo profesional y en un proyecto técnico relacionado con al gestión de la unidad asistencial.

Por ello, atendiendo a los antecedentes citados, la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Granada

R E S U E L V E

Primero. Convocar por el sistema de concurso de méritos la cobertura de un puesto clasificado como cargo intermedio, de Director/a de Unidad de Gestión Clínica de Mirasierra en el Distrito Sanitario Granada.

Segundo. Aprobar las bases que regirán la convocatoria y el baremo que se aplicará para la evaluación curricular y de las competencias profesionales, contenido en el Anexo II.

Tercero. En lo no previsto en la presente Resolución, se estará a lo dispuesto en el Decreto 197/2007, de 3 de julio, de la Consejería de Salud, en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo de 2007, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 54, de 16 de marzo de 2007), y la Orden de 10 de agosto de 2007 de la Consejería de Salud (BOJA núm. 165, de 22 de agosto de 2007), que desarrolla el anterior.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante

la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Granada, 26 de septiembre de 2011.- El Director Gerente, Juan Ortiz Espinosa.

BASES REGULADORAS DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE UN PUESTO DE DIRECTOR/A DE UNIDAD DE GESTIÓN CLÍNICA DE MIRASIERRA

1. Sistema de provisión.

1.1. La provisión del puesto convocado se llevará a cabo por el sistema de concurso de méritos.

1.2. El proceso selectivo será evaluado por una Comisión de Selección y consistirá en dos fases: evaluación curricular y de las competencias profesionales y evaluación de un Proyecto de Gestión de la Unidad de Gestión Clínica.

1.2.1. Evaluación curricular y de las competencias profesionales:

Consistirá en la valoración de los méritos profesionales de los interesados que permita conocer su aptitud, idoneidad, experiencia asistencial, formación y actividades docentes e investigadoras, todo ello mediante la aplicación del Baremo de Méritos que se incluye como Anexo II en esta convocatoria.

La puntuación máxima que se podrá otorgar será de 60 puntos.

1.2.2. Proyecto de Gestión:

Cada candidato expondrá ante la Comisión de Selección un Proyecto de Gestión de la Unidad de Gestión Clínica a cuya dirección opta, cuyo contenido deberá incluir, necesariamente, todas las líneas de actuación: asistencial, docente, investigación e innovación, y gestión del área de responsabilidad.

La defensa de Proyecto de Gestión se realizará mediante exposición en un acto público, seguida de un debate con los miembros de la Comisión. En la misma se valorarán obligadamente, para el ámbito de la Unidad de Gestión Clínica que se aspira a dirigir, los siguientes aspectos clave:

1. Visión, misión y valores de la Unidad de Gestión Clínica y su incoordinación con los valores del Sistema Sanitario Público de Andalucía.

2. Líneas estratégicas y análisis DAFO de la Unidad de Gestión Clínica.

3. La cartera de servicios con especial énfasis en los Procesos asistenciales.

4. El análisis de los recursos humanos, estructurales y funcionales asignados y las propuestas para su gestión eficiente.

5. Los objetivos a conseguir, su cronograma y los indicadores y estándares de referencia en los ámbitos asistenciales, docentes y de investigación e innovación.

6. La orientación a resultados en las diferentes líneas de producción de la Unidad de Gestión Clínica.

7. Las propuestas para materializar una participación ciudadana efectiva.

8. La gestión de la calidad y su Acreditación.

9. Las propuestas para liderar grupos, delegar, generar equipo y propiciar la gestión participativa.

10. La capacidad de generar y transferir conocimientos e innovaciones.

La exposición del Proyecto de Gestión será pública, siendo secretas las deliberaciones de la Comisión de Selección. La puntuación máxima a otorgar será de 40 puntos

2. Requisitos de los aspirantes.

Para poder participar en esta convocatoria los aspirantes deberán reunir los requisitos que se señalan a continuación, referidos al último día de plazo de presentación de solicitudes, y mantenerlos durante todo el proceso selectivo:

2.1. Poseer la nacionalidad española o la de un Estado miembro de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo, u ostentar el derecho a la libre circulación de trabajadores conforme al Tratado de la Unión Europea o a otros tratados ratificados por España, o tener reconocido tal derecho por norma legal.

2.2. Estar en posesión de titulación universitaria sanitaria o en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes.

2.3. Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.

2.4. Tener cumplidos 18 años y no exceder de la edad de jubilación forzosa.

2.5. No haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier servicio de Salud o Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión.

2.6. En el caso de los nacionales de otros Estados mencionados en el apartado 2.1, no encontrarse inhabilitado, por sanción o pena, para el ejercicio profesional o para el acceso a funciones o servicios públicos en un Estado miembro, ni haber sido separado, por sanción disciplinaria, de alguna de sus Administraciones o servicios públicos en los seis años anteriores a la convocatoria.

2.7. Formación específica para cargos intermedios en el sistema de gestión de riesgos laborales, mediante la acreditación del «Curso específico en Prevención de Riesgos Laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios», o estar en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes. A tal efecto en la página web del SAS se encuentra disponible la información necesaria para la realización del citado curso.

3. Características del puesto convocado y funciones a desarrollar.

3.1. Características del puesto convocado.

3.1.1. Denominación: Director/a de Unidad de Gestión Clínica de Mirasierra.

3.1.2. Dependencia orgánica: Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Granada.

3.1.3. Destino: ZBS Granada/UGC Mirasierra.

3.1.4. Grupo retributivo: A/B.

3.1.5 Nivel: 25.

3.2. Funciones a desarrollar:

- Dirigir, gestionar y organizar las actividades, los profesionales y los recursos materiales y económicos asignados a la unidad o centro, en el marco establecido en el acuerdo de gestión clínica u objetivos del centro, garantizando la adecuada atención sanitaria a la población asignada y la eficiente gestión de las prestaciones sanitarias.

- Participar en la toma de decisiones organizativas y de gestión del Distrito de atención primaria a través de los mecanismos que se establezcan por la Dirección Gerencia del Distrito.

- Proponer, planificar y evaluar la consecución de objetivos asistenciales, docentes y de investigación contenidos en el acuerdo de gestión clínica y/o objetivos del centro, así como realizar la evaluación de las actividades realizadas por los profesionales adscritos a la unidad, en aras a lograr los resultados fijados en dicho acuerdo.

- Dirigir a los profesionales adscritos total o parcialmente a la unidad de gestión clínica y/o objetivos del centro, mediante la dirección participativa y por objetivos, atendiendo al desarrollo profesional y a la evaluación del desempeño.

- Aquellas funciones establecidas para los Directores de Unidades de Gestión Clínica, Decreto 197/2007, de 3 de julio, por el que se regula la Estructura, Organización y Funciona-

miento de los Servicios de Atención Primaria de Salud en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud.

3.3. Las retribuciones serán las establecidas para el cargo convocado en la normativa vigente del Servicio Andaluz de Salud.

3.4. De conformidad con el artículo 25.4 del Decreto 197/2007, de 3 de julio, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 30 de este Decreto, la persona titular de la Dirección de la unidad de gestión clínica realizará, además, las funciones asistenciales propias de su categoría.

4. Solicitudes y documentación.

4.1. Las solicitudes se dirigirán al Director Gerente del Distrito Sanitario Granada, según modelo que figura como Anexo I a la presente Resolución, y se presentarán en el Registro General del Distrito Sanitario Granada, sito en C/ Dr. Azpitarte, 4-5.ª planta, 18012, Granada, o bien conforme a lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

4.2. A la solicitud se acompañará la siguiente documentación.

4.2.1. Fotocopia del DNI.

4.2.2. Fotocopia compulsada de la titulación exigida en el apartado 2.2.

4.2.3. Relación de los méritos valorables alegados con original o copia compulsada de las certificaciones o acreditaciones de los citados méritos.

4.2.4. Proyecto de Gestión de la Unidad de Gestión Clínica de Mirasierra del Distrito Sanitario Granada.

4.2.5. Acreditación del curso específico de prevención de riesgos laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios contemplado en el apartado 2.7.

4.2.6. La acreditación del requisito establecido en la base 2.5 ó 2.6 se efectuará, en su caso, en el momento de la toma de posesión.

5. Admisión de solicitudes.

5.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Granada aprobará resolución comprensiva de las listas de admitidos y excluidos, con expresión del nombre, apellidos y causa de exclusión, en su caso. En dicha resolución se designarán los miembros que compondrán la Comisión de Selección a la que alude el punto 6 de las Bases de esta convocatoria.

5.2. Las listas se publicarán en los tabloneros de anuncios del Distrito Sanitario Granada y en la página web del SAS (www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud), considerándose dicha publicación como requerimiento a los interesados, a los efectos previstos en la Ley 30/1992. Contra la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán interponer reclamación, en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación, ante la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Granada.

5.3. Transcurrido el plazo de reclamación contra la lista provisional, y una vez resueltas las reclamaciones, se publicará la lista definitiva de aspirantes admitidos.

6. Comisión de Selección.

6.1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, la composición de la Comisión de Selección de la presente convocatoria será la siguiente:

6.1.1. Presidencia: Será desempeñada por el/la titular de la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Granada, o persona en quien delegue.

6.1.2. Cuatro vocalías designadas por la persona que ejerza la Presidencia de acuerdo con lo contemplado en el apartado 2.b) del citado artículo 12 del Decreto 75/2007, garantizando la presencia de profesionales del grupo B y del grupo A.

6.1.3. La Secretaría será desempeñada por la persona que tenga encomendada la gestión de los recursos humanos del Distrito Sanitario Granada o persona en quien delegue, que actuará con voz pero sin voto.

6.2. La composición de la Comisión de Selección respetará el principio de presencia equilibrada de hombres y mujeres.

6.3. Abstención y recusación. Los miembros de la Comisión de Selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Dirección Gerencia del Distrito, cuando concurren en ellos algunas de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo, los aspirantes podrán promover recusación de los miembros de la Comisión de Selección, en los casos previstos en el párrafo anterior.

7. Desarrollo del proceso selectivo.

7.1. Tras la publicación del listado definitivo de aspirantes admitidos y excluidos, la Comisión de Selección iniciará y desarrollará el proceso selectivo conforme a lo previsto en esta convocatoria y elevará a la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Granada la propuesta de resolución provisional del concurso de méritos, con indicación de la puntuación obtenida por cada uno de los aspirantes. La Comisión podrá, motivadamente, declarar desierto el cargo a proveer, cuando no concurren personas idóneas para su desempeño de acuerdo con los requisitos de la convocatoria.

7.2. La Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Granada dictará resolución provisional con la propuesta de la Comisión de Selección, que será publicada en el tablón de anuncios del Centro y en la página web del Servicio Andaluz de Salud. Contra dicha resolución las personas interesadas podrán presentar alegaciones en el plazo de quince días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de la misma.

7.3. La resolución definitiva del concurso será motivada, incluirá respuestas a las alegaciones presentadas a la resolución provisional y contendrá el nombramiento de la persona que haya obtenido mayor puntuación o, en caso contrario, declarará desierta la convocatoria. Esta resolución definitiva será publicada en los lugares citados en el apartado anterior.

7.4. La resolución definitiva se dictará por la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Granada en el plazo máximo de seis meses a contar desde el día siguiente al de la inserción en el BOJA de la convocatoria. Contra dicha resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud.

8. Nombramiento, régimen de dedicación, evaluación y efectos.

8.1. La persona designada obtendrá un nombramiento para el desempeño del puesto por un periodo de cuatro años de duración, que será realizado por la persona titular de la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Granada.

8.2. De conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Decreto 75/2007, el desempeño del cargo a cubrir será, necesariamente, en régimen de dedicación exclusiva.

8.3. El desempeño del cargo será objeto de evaluación conforme a lo establecido en el artículo 15 del citado Decreto 75/2007.

ANEXO I

Don/Doña,
con DNI núm., y domicilio en,
calle/avda./pza.,
tfnos., correo electrónico,
en posesión del título de,
especialidad

E X P O N E

Que desea tomar parte en la convocatoria para la provisión de un puesto de Director de Unidad de Gestión Clínica de del, convocado por la Dirección Gerencia del Centro mediante Resolución de fecha, BOJA núm., de fecha

SOLICITA

Ser admitido a dicha convocatoria, para lo cual aporta la siguiente documentación (enumerar):

Fecha y firma

Sr. Director Gerente del Distrito Sanitario Granada.

ANEXO II

BAREMO DE MÉRITOS PROFESIONALES

1. Méritos profesionales (máximo 60 puntos).

1.1 Méritos asistenciales (máximo 40 puntos).

1.1.1. Dirección de Unidades de Gestión Clínica (UGC), Jefatura de Servicio, Jefatura de Sección, Jefatura de Bloque, Coordinador de Cuidados y Supervisor de Enfermería, mediante concurso público y habiendo superado las evaluaciones periódicas, todo ello acreditado por la Dirección Gerencia del centro correspondiente: 2 puntos por año en el caso de los Directores de UGC, Jefes de Servicio y Jefes de Bloque, hasta un máximo de 10 puntos, y 1 punto por año en el caso de los Jefes de Sección, Coordinadores de Cuidados y Supervisores de Enfermería, hasta un máximo de 5 puntos.

1.1.2. Acreditación profesional por agencias oficiales, como la Agencia de Calidad Sanitaria de Andalucía (ACSA), hasta un máximo de 10 puntos: nivel avanzado 5 puntos, nivel experto 7,5 puntos y nivel excelente 10 puntos. La puntuación se adaptará si es un sistema de acreditación diferente al de la ACSA.

1.1.3. Cumplimiento de los objetivos individuales en la UGC o el Servicio en el que ha desarrollado su trabajo: a) 0,5 puntos por año si el cumplimiento está entre 60% y 80%, hasta un máximo de 5 puntos; y b) 2 puntos por año si el cumplimiento es superior al 80%, hasta un máximo de 10 puntos. Se contabilizará a partir de los acuerdos de gestión de 2009.

1.1.4. Cumplimiento de los objetivos globales de la UGC o del Servicio en el que ha desarrollado su trabajo, una vez aplicado el factor de corrección: a) 0,5 puntos por año si el cumplimiento está entre 60% y 80%, hasta un máximo de 2,5 puntos; y b) 1 punto por año si el cumplimiento es superior al 80%, hasta un máximo de 5 puntos. Se contabilizará a partir de los acuerdos de gestión de 2009.

1.1.5. Innovaciones significativas en la organización asistencial, en el diseño y ejecución de programas de calidad, incluyendo los cuidados basados en la evidencia (Instituto Joanna Briggs y similares), procesos asistenciales, o en el uso de recursos asistenciales, iniciadas o mantenidas en los últimos diez años, con resultados contrastados, según informe del Director de la Unidad de Gestión Clínica (UGC), o en su defecto del Jefe de Servicio y o del Jefe de Bloque correspondiente, y con el aval de la Dirección Asistencial del Centro Sanitario, mediante informe razonado que acredite los cambios propuestos e implantados por el candidato. Estos deben haber tenido

un efecto constatable en la mejora de la calidad asistencial, en la eficiencia del uso de los recursos y/o en los resultados de salud obtenidos. En todo caso, tendrán que haber supuesto, en su conjunto, una mejora sustancial sobre la situación de origen. A juicio del tribunal, y en relación con el puesto al que se opta, este ítem será valorado desde 0 a 10 puntos.

1.1.6. Dirección Asistencial, Subdirecciones Asistenciales y Direcciones de Planes Integrales y/o Estratégicos, a través de nombramiento o concurso público, habiendo alcanzado los objetivos planteados, todo ello acreditado por la Dirección Gerencia del centro correspondiente o del responsable superior en la Consejería de Salud o el Servicios Andaluz de Salud: 2 puntos por año, hasta un máximo de 10 puntos.

1.1.7. Por formar parte de las distintas Comisiones de Calidad constituidas en centros sanitarios: 0,25 puntos por cada año, hasta un máximo de 2,5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Asistencial, y en la misma debe constar el número anual de sesiones de las Comisiones a la que ha asistido y la actividad que ha desempeñado en la misma.

1.1.8. Por desempeñar la Secretaría de las distintas Comisiones de Calidad constituidas en centros sanitarios: 0,5 puntos por cada año, hasta un máximo de 2,5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Asistencial, y en la misma debe constar el número anual de sesiones de las Comisiones a la que ha asistido y la actividad que ha desempeñado en la misma.

1.1.9. Responsable de Calidad Asistencial del Centro: 1 punto por año, hasta un máximo de 5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Asistencial, y en la misma debe constar la actividad que ha desempeñado como responsable de la misma.

1.2. Méritos derivados de la docencia impartida (máximo 15 puntos).

1.2.1. Actividades formativas, hasta un máximo de 6 puntos.

- En gestión clínica, organización sanitaria y/o calidad asistencial: 0,3 puntos por cada 10 horas como docente, hasta un máximo de 3 puntos.

- En el área de conocimiento de la especialidad y/o línea de la actividad profesional que se realiza: 0,3 puntos por cada 10 horas como docente, hasta un máximo de 3 puntos.

Sólo serán evaluables estos méritos cuando se traten de actividades acreditadas por alguno de los órganos que integran el Sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud.

1.2.2. Tutor de la formación en la categoría profesional a la que pertenece la especialidad correspondiente en los últimos diez años: 0,5 puntos por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.3. Jefe de Estudios y Responsable de Formación: 1 punto por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.4. Supervisión y formación de investigadores, tales como tutoría de la formación en investigación post-formación sanitaria especializada (programa Río Hortega): 0,5 puntos por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.5. Profesor de Universidad (el ítem con mayor puntuación excluye a los otros): máximo 5 puntos.

- Tutor clínico o Profesor asociado con plaza concomitante en la categoría profesional a la que pertenece: 0,5 puntos por año hasta un máximo de 5 puntos.

- Profesor Titular o Profesor Contratado Doctor con plaza vinculada en la especialidad: 1 punto por año hasta un máximo de 5 puntos.

- Catedrático con plaza vinculada en la especialidad: 1,5 puntos por año hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.6. Otra docencia universitaria: hasta un máximo de 3 puntos.

- Por impartir créditos de formación universitaria de post-grad: 0,15 puntos por cada 10 horas, hasta un máximo de 1,5 puntos.

- Tutoría de trabajos de fin de másteres oficiales: 0,15 puntos por cada alumno tutelado, hasta un máximo de 1,5 puntos.

1.3 Méritos científicos (máximo 30 puntos).

1.3.1. Formación: hasta un máximo de 9 puntos.

- Grado de doctor o, en caso de diplomados, máster oficial compatible con acceso al doctorado: 5 puntos.

- Formación científica posdoctoral en un centro de prestigio internacional, diferente a aquel en el que se realizó la tesis doctoral: 1 punto por cada 6 meses, hasta un máximo de 5 puntos.

- Formación en investigación post-formación sanitaria especializada (programa Río Hortega), y contratos de programas Sara Borrell, Juan de la Cierva y Marie Curie o similares: 3 puntos.

1.3.2. Actividad en I+D+i: hasta un máximo de 45 puntos.

- Publicaciones: hasta 20 puntos para personal facultativo y hasta 15 puntos para personal de enfermería.

Se considerarán exclusivamente las publicaciones incluidas en el Science Citation Index (SCI). El factor de impacto será el correspondiente al de la última edición disponible en la ISI Web of Knowledge.

Se valorará el orden de autores dentro de la publicación: El primer y último autor se puntuarán según el factor de impacto (FI) de la revista; el segundo autor el 0.6 del FI, el tercer autor 0.4; y el resto de autores 0.2 del FI. Se igualará el valor del segundo autor al del primero cuando se indique que los dos primeros autores han contribuido igualmente al manuscrito. No se valorarán como autores de una publicación los mencionados en un índice de autores en el apéndice.

Cuando por un mismo puesto compitan profesionales con líneas de investigación en áreas de conocimiento diferentes se ponderará cada revista según el decil/cuartil que ocupa dentro de su especialidad.

- Proyectos de investigación con financiación competitiva financiados por agencias públicas o privadas: hasta 8 puntos para personal facultativo y hasta 10 puntos para personal de enfermería.

La valoración de los proyectos internacionales (3 puntos el investigador principal [IP]) será superior a la de los nacionales (1,5 puntos el IP) y ésta a la de los autonómicos (0,5 puntos el IP).

La valoración del IP será 4 veces superior a la del resto de investigadores del proyecto.

- Ensayos clínicos (fases I y II, y ensayos clínicos independientes): hasta un máximo de 4 puntos.

Participación en ensayos clínicos en fase I y ensayos clínicos independientes: 1,5 puntos el IP, y ensayos clínicos en fase II: 1 punto el IP, entendiéndose como IP el responsable nacional o internacional del ensayo cuando son multicéntricos o el responsable local cuando es unicéntrico.

La valoración del IP será 4 veces superior a la del resto de investigadores del ensayo clínico.

- Transferencia de tecnologías y conocimiento: hasta un máximo de 8 puntos.

Por cada patente o modelo de utilidad licenciados: 5 puntos.

Por cada patente o modelo de utilidad registrados: 1,5 puntos.

Investigación contratada o proyectos científicos cooperativos con empresas (no ensayos clínicos salvo en fase I), siempre como investigador principal, a través de convenios de colaboración gestionados por Fundaciones Públicas para la Gestión de la Investigación: 1 punto.

- Otros méritos: hasta un máximo de 5 puntos.

- Por cada tesis doctoral dirigida: 0,5 puntos.

- Participación en grupos de investigación estables (PAIDI y otras instituciones de investigación): 0,5 puntos por año.

- Libros y capítulos de libros: hasta 0,5 puntos por cada libro o capítulo, a valoración del tribunal.

- Premios científicos unipersonales de ámbito regional: 0,5 puntos.
- Premios científicos unipersonales de ámbito nacional: 1 punto.
- Premios científicos unipersonales de ámbito internacional: 2 puntos.
- Miembro de Comités editoriales de revistas incluidas en el Science Citation Index (SCI): 0,5 puntos.
- Evaluador de artículos científicos de revistas incluidas en el Science Citation Index (SCI): 0,25 puntos por año.
- 1.3.3. Gestión de la I+D+i: hasta un máximo de 9 puntos.
- Cargos unipersonales de gestión científica en la administración estatal o autonómica (Subdirector en el ISCIII; Director de planes de investigación): 2,5 puntos por año.
- Cargos unipersonales de gestión científica en la administración estatal o autonómica (responsables y adjuntos de áreas de la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva, responsables y miembros de las Comisiones de Evaluación del Fondo de Investigación Sanitaria o del Plan Nacional o de agencias similares de ámbito autonómico): 1 punto por año.
- Cargos unipersonales de gestión de la I+D+i en instituciones públicas o privadas (Director, en Centros de Investigación Biomédica o Institutos de Investigación): 2 puntos por año.
- Cargos unipersonales de gestión de la I+D+i en instituciones públicas o privadas (Vicedirector y responsables de áreas en Centros de Investigación Biomédica o Institutos de Investigación): 0,5 puntos por año.
- Coordinadores nacionales de estructuras estables de investigación (RETICS, CIBER, CAIBER): 2 puntos por año.
- Coordinadores de grupos o nodos en estructuras estables de investigación (RETICS, CIBER, CAIBER): 1 punto por año.
- Responsables de grupos de investigación oficiales con financiación competitiva (PAIDI y otras instituciones de investigación): 1 punto por año.

1.4. Méritos derivados de la formación recibida (máximo 5 puntos).

1.4.1. Estancias formativas en el área de conocimiento de la especialidad, hasta un máximo de 5 puntos.

- Por cada seis meses de estancia en un centro extranjero mediante beca de ampliación de estudios o similar: 3 puntos. Para estancias menores, nunca inferiores a un mes, la puntuación se calculará proporcionalmente a su duración.
- Por cada seis meses de estancia en un centro nacional mediante beca de ampliación de estudios o similar: 2 puntos. Para estancias menores, nunca inferiores a un mes, la puntuación se calculará proporcionalmente a su duración.

1.4.2. Estudios de maestría y experto, hasta un máximo de 5 puntos.

- Por cada máster universitario relacionado con el área de conocimiento de la especialidad del puesto que se convoca: 2,5 puntos.
- Por cada diploma de experto universitario relacionado con el área de conocimiento de la especialidad del puesto que se convoca: 1,5 puntos.

1.4.3. Actividades formativas: hasta un máximo de 3 puntos.

- En gestión clínica, organización sanitaria, calidad asistencial, y medicina o cuidados basados en la evidencia. Por cada crédito obtenido como discente: 0,15 puntos.
- En el área de conocimiento de la especialidad y/o línea de la actividad profesional que realiza. Por cada crédito obtenido como discente: 0,10 puntos.

Solo serán evaluables estos méritos cuando se traten de actividades con créditos universitarios para los discentes (se excluyen los estudios de maestría y de experto) o acreditadas por alguno de los órganos que integran el Sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud.

RESOLUCIÓN de 27 de septiembre de 2011, de la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Granada, por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de un puesto en el Servicio Andaluz de Salud (Director de Unidad de Gestión Clínica de Albaicín).

La Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de Ordenación de las Profesiones Sanitarias, dispone en el apartado 3 de su artículo 4 que los profesionales sanitarios desarrollan, entre otras, funciones en los ámbitos asistencial, investigador, docente, de Gestión Clínica, de prevención, de información y de educación sanitarias.

Asimismo, la citada Ley 44/2003, en su artículo 10, apartado 1, establece que las Administraciones sanitarias, los servicios de salud o los órganos de gobierno de los centros y establecimientos sanitarios, según corresponda, establecerán los medios y sistemas de acceso a las funciones de gestión clínica a través de procedimientos en los que habrán de tener participación los propios profesionales, y en el apartado 2 del mismo artículo postula que tendrán la consideración de funciones de gestión clínica las relativas a la jefatura o coordinación de unidades y equipos sanitarios y asistenciales, estableciendo también que tales funciones podrán ser desempeñadas en función de criterios que acrediten los conocimientos necesarios y la adecuada capacitación. Finalmente, el apartado tercero del reiterado artículo 10, normativiza que el ejercicio de funciones de Gestión Clínica estará sometido a la evaluación periódica y podrá determinar, en su caso, la confirmación o remoción del interesado en dichas funciones.

Con estos precedentes legislativos, el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 54, de 16 de marzo de 2007), incluyó la Dirección de Unidades Clínicas dentro del conjunto de cargos intermedios del Servicio Andaluz de Salud, estableciendo que el acceso a los mismos se llevara a cabo mediante el sistema de libre designación.

Con fecha 22 de diciembre de 2008, la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de Granada, dictó sentencia relativa a este Decreto 75/2007 declarando nulos el artículo 5, el apartado a) del artículo 8, el apartado 1 del artículo 13 y una expresión del artículo 10, respetando la legalidad del resto del articulado del Decreto. Esta sentencia aún no ha devenido en firme.

En base a que la sentencia referida en el párrafo anterior aún no es firme y, teniendo en cuenta que, excepto en los apartados especificados, el Decreto 75/2007 tiene plena vigencia, a lo largo de los dos últimos años, los Centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud han convocado a provisión los puestos de cargos intermedios, incluyendo Directores de Unidades Clínicas, que las necesidades asistenciales requerían. Estas convocatorias han seguido el procedimiento establecido en la Orden de 10 de agosto de 2007 de la Consejería de Salud (BOJA núm. 165 de 22 de agosto de 2007), de desarrollo del citado Decreto.

Aunque el sistema de provisión establecido en el Decreto 75/2007 para resolver estas convocatorias fuera el de libre designación, la Orden de 10 de agosto de 2007 citada establecía como único procedimiento operativo el concurso de méritos ante una Comisión de selección. Pero, a pesar de ello, distintas sentencias de los juzgados de lo contencioso administrativo y del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía han declarado que «no pueden proveerse por el sistema de libre designación todos los puestos de jefes de servicio, jefaturas de bloque de enfermería, coordinadores de programas, coordinación y dirección de unidades clínicas y dirección de centros de salud», declarando la nulidad de las convocatorias en base a que el sistema de provisión era el de libre designación y dejando sin efecto alguno el hecho de que procedimentalmente se hubieran llevado a cabo a través de un concurso. Si bien

estas sentencias no son firmes hasta la fecha, el criterio de los juzgadores viene siendo aplicado con reiteración en el sentido expresado.

Independientemente del carácter firme o no de dichas sentencias y hasta tanto devengan en firmes, el conjunto de circunstancias derivadas de la aplicación de las mismas produce una complicada situación de parálisis en el necesario e imprescindible procedimiento de cobertura de los cargos intermedios que afecta directamente a la organización de los servicios y prestaciones sanitarios y, dado su carácter esencial, redundando en perjuicio de la propia actividad asistencial sobre los ciudadanos. En consecuencia, se hace imprescindible articular los mecanismos necesarios que permitan la provisión de los cargos intermedios respetando el marco de la normativa reglamentaria que regula su provisión y la doctrina de nuestros juzgados y tribunales al indicar que el sistema de libre designación no puede ser de aplicación a estos puestos.

Ante la imposibilidad de aplicar el apartado a) del artículo 8 y el apartado 1 del artículo 13 del Decreto 75/2007 por las razones expuestas, es necesario remitirse al marco legal previo que resulte de aplicación al respecto. Esto es, a la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto marco del personal estatutario de los servicios de salud que derogó expresamente la Ley 30/1999, de 5 de octubre, de selección y provisión de plazas del personal estatutario de los servicios de salud, y mantuvo en virtud de su Disposición transitoria sexta, apartado 1.c) la vigencia con rango reglamentario y sin carácter básico del Real Decreto-Ley 1/1999, de 8 de enero, sobre selección de personal estatutario y provisión de plazas en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social, en tanto se procediera en el ámbito de cada servicio de salud a una regulación propia. Esta regulación fue establecida en la Comunidad Autónoma Andaluza precisamente por el Decreto 75/2007.

Resulta, por tanto, también de aplicación la Disposición adicional decimocuarta del citado Real Decreto-Ley 1/1999, de 8 de enero, que establece que las jefaturas asistenciales en las unidades de asistencia especializada se provean mediante convocatoria pública, con nombramiento temporal sometido a evaluación cuatrienal y mediante un proceso de selección basado en el currículo profesional y en un proyecto técnico relacionado con al gestión de la unidad asistencial.

Por ello, atendiendo a los antecedentes citados, la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Granada

RESUELVE

Primero. Convocar por el sistema de concurso de méritos la cobertura de un puesto clasificado como cargo intermedio, de Director/a de Unidad de Gestión Clínica de Albaicín en el Distrito Sanitario Granada.

Segundo. Aprobar las bases que regirán la convocatoria y el baremo que se aplicará para la evaluación curricular y de las competencias profesionales, contenido en el Anexo II.

Tercero. En lo no previsto en la presente Resolución, se estará a lo dispuesto en el Decreto 197/2007, de 3 de julio, de la Consejería de Salud, en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 54, de 16 de marzo de 2007), y la Orden de 10 de agosto de 2007 de la Consejería de Salud (BOJA núm. 165 de 22 de agosto de 2007), que desarrolla el anterior.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Ser-

vicio Andaluz de Salud en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Granada, 27 de septiembre de 2011.- El Director Gerente, Juan Ortiz Espinosa.

BASES REGULADORAS DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE UN PUESTO DE DIRECTOR/A DE UNIDAD DE GESTIÓN CLÍNICA DE ALBAICÍN

1. Sistema de provisión.

1.1. La provisión del puesto convocado se llevará a cabo por el sistema de concurso de méritos.

1.2. El proceso selectivo será evaluado por una Comisión de Selección y consistirá en dos fases: evaluación curricular y de las competencias profesionales y evaluación de un Proyecto de Gestión de la Unidad de Gestión Clínica.

1.2.1. Evaluación curricular y de las competencias profesionales:

Consistirá en la valoración de los méritos profesionales de los interesados que permita conocer su aptitud, idoneidad, experiencia asistencial, formación y actividades docentes e investigadoras, todo ello mediante la aplicación del Baremo de Méritos que se incluye como Anexo II en esta convocatoria.

La puntuación máxima que se podrá otorgar será de 60 puntos.

1.2.2. Proyecto de Gestión:

Cada candidato expondrá ante la Comisión de Selección un Proyecto de Gestión de la Unidad de Gestión Clínica a cuya dirección opta, cuyo contenido deberá incluir, necesariamente, todas las líneas de actuación: Asistencial, docente, investigación e innovación, y gestión del área de responsabilidad.

La defensa de Proyecto de Gestión se realizará mediante exposición en un acto público, seguida de un debate con los miembros de la Comisión. En la misma se valorarán obligadamente, para el ámbito de la Unidad de Gestión Clínica que se aspira a dirigir, los siguientes aspectos clave:

1. Visión, misión y valores de la Unidad de Gestión Clínica y su incardinación con los valores del Sistema Sanitario Público de Andalucía.

2. Líneas estratégicas y análisis DAFO de la Unidad de Gestión Clínica.

3. La cartera de servicios con especial énfasis en los procesos asistenciales.

4. El análisis de los recursos humanos, estructurales y fungibles asignados y las propuestas para su gestión eficiente.

5. Los objetivos a conseguir, su cronograma y los indicadores y estándares de referencia en los ámbitos asistenciales, docentes y de investigación e innovación.

6. La orientación a resultados en las diferentes líneas de producción de la Unidad de Gestión Clínica.

7. Las propuestas para materializar una participación ciudadana efectiva.

8. La gestión de la calidad y su acreditación.

9. Las propuestas para liderar grupos, delegar, generar equipo y propiciar la gestión participativa.

10. La capacidad de generar y transferir conocimientos e innovaciones.

La exposición del Proyecto de Gestión será pública, siendo secretas las deliberaciones de la Comisión de Selección. La puntuación máxima a otorgar será de 40 puntos

2. Requisitos de los aspirantes.

Para poder participar en esta convocatoria los aspirantes deberán reunir los requisitos que se señalan a continuación, referidos al último día de plazo de presentación de solicitudes, y mantenerlos durante todo el proceso selectivo:

2.1. Poseer la nacionalidad española o la de un Estado miembro de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo, u ostentar el derecho a la libre circulación de trabajadores conforme al Tratado de la Unión Europea o a otros tratados ratificados por España, o tener reconocido tal derecho por norma legal.

2.2. Estar en posesión de titulación universitaria sanitaria o en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes.

2.3. Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.

2.4. Tener cumplidos 18 años y no exceder de la edad de jubilación forzosa.

2.5. No haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier servicio de salud o Administración pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión.

2.6. En el caso de los nacionales de otros Estados mencionados en el apartado 2.1, no encontrarse inhabilitado, por sanción o pena, para el ejercicio profesional o para el acceso a funciones o servicios públicos en un Estado miembro, ni haber sido separado, por sanción disciplinaria, de alguna de sus Administraciones o servicios públicos en los seis años anteriores a la convocatoria.

2.7. Formación específica para cargos intermedios en el sistema de gestión de riesgos laborales, mediante la acreditación del «Curso específico en Prevención de Riesgos Laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios», o estar en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes. A tal efecto en la página web del SAS se encuentra disponible la información necesaria para la realización del citado curso.

3. Características del puesto convocado y funciones a desarrollar.

3.1. Características del puesto convocado.

3.1.1. Denominación: Director/a de Unidad de Gestión Clínica de Albaicín.

3.1.2. Dependencia orgánica: Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Granada.

3.1.3. Destino: ZBS Granada./UGC Albaicín.

3.1.4. Grupo retributivo: A/B.

3.1.5 Nivel: 25.

3.2. Funciones a desarrollar:

- Dirigir, gestionar y organizar las actividades, los profesionales y los recursos materiales y económicos asignados a la unidad o centro, en el marco establecido en el acuerdo de gestión clínica u objetivos del centro, garantizando la adecuada atención sanitaria a la población asignada y la eficiente gestión de las prestaciones sanitarias.

- Participar en la toma de decisiones organizativas y de gestión del Distrito de atención primaria a través de los mecanismos que se establezcan por la Dirección Gerencia del Distrito.

- Proponer, planificar y evaluar la consecución de objetivos asistenciales, docentes y de investigación contenidos en el acuerdo de gestión clínica y/o objetivos del centro, así como realizar la evaluación de las actividades realizadas por los profesionales adscritos a la unidad, en aras a lograr los resultados fijados en dicho acuerdo.

- Dirigir a los profesionales adscritos total o parcialmente a la unidad de gestión clínica y/o objetivos del centro, mediante la dirección participativa y por objetivos, atendiendo al desarrollo profesional y a la evaluación del desempeño.

- Aquellas funciones establecidas para los Directores de Unidades de Gestión Clínica, Decreto 197/2007, de 3 de julio, por el que se regula la Estructura, Organización y Funciona-

miento de los Servicios de Atención Primaria de Salud en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud.

3.3. Las retribuciones serán las establecidas para el cargo convocado en la normativa vigente del Servicio Andaluz de Salud.

3.4. De conformidad con el artículo 25.4 del Decreto 197/2007, de 3 de julio, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 30 de este Decreto, la persona titular de la Dirección de la unidad de gestión clínica realizará, además, las funciones asistenciales propias de su categoría.

4. Solicitudes y documentación.

4.1. Las solicitudes se dirigirán al Director Gerente del Distrito Sanitario Granada, según modelo que figura como Anexo I a la presente Resolución, y se presentarán en el Registro General del Distrito Sanitario Granada, sito en C/ Dr. Azpitarte, 4, 5.ª planta, 18012, Granada, o bien conforme a lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

4.2. A la solicitud se acompañará la siguiente documentación.

4.2.1. Fotocopia del DNI.

4.2.2. Fotocopia compulsada de la titulación exigida en el apartado 2.2.

4.2.3. Relación de los méritos valorables alegados con original o copia compulsada de las certificaciones o acreditaciones de los citados méritos.

4.2.4. Proyecto de Gestión de la Unidad de Gestión Clínica de Albaicín del Distrito Sanitario Granada.

4.2.5. Acreditación del curso específico de prevención de riesgos laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios contemplado en el apartado 2.7.

4.2.6. La acreditación del requisito establecido en la base 2.5 o 2.6 se efectuará, en su caso, en el momento de la toma de posesión.

5. Admisión de solicitudes.

5.1 Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Granada aprobará resolución comprensiva de las listas de admitidos y excluidos, con expresión del nombre, apellidos y causa de exclusión, en su caso. En dicha resolución se designarán los miembros que compondrán la Comisión de Selección a la que alude el punto 6 de las Bases de esta convocatoria.

5.2. Las listas se publicarán en los tablones de anuncios del Distrito Sanitario Granada y en la página web del SAS (www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud), considerándose dicha publicación como requerimiento a los interesados, a los efectos previstos en la Ley 30/1992. Contra la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán interponer reclamación, en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación, ante la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Granada.

5.3. Transcurrido el plazo de reclamación contra la lista provisional y, una vez resueltas las reclamaciones, se publicará la lista definitiva de aspirantes admitidos.

6. Comisión de Selección

6.1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, la composición de la Comisión de Selección de la presente convocatoria será la siguiente:

6.1.1. Presidencia: Será desempeñada por el/la titular de la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Granada, o persona en quien delegue.

6.1.2. Cuatro vocalías designadas por la persona que ejerza la Presidencia de acuerdo con lo contemplado en el apartado 2.b) del citado artículo 12 del Decreto 75/2007, garantizando la presencia de profesionales del grupo B y del grupo A.

6.1.3. La Secretaría será desempeñada por la persona que tenga encomendada la gestión de los recursos humanos del Distrito Sanitario Granada o persona en quien delegue, que actuará con voz pero sin voto.

6.2. La composición de la Comisión de Selección respetará el principio de presencia equilibrada de hombres y mujeres.

6.3. Abstención y recusación. Los miembros de la Comisión de Selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Dirección Gerencia del Distrito, cuando concurren en ellos algunas de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo, los aspirantes podrán promover recusación de los miembros de la Comisión de Selección, en los casos previstos en el párrafo anterior.

7. Desarrollo del proceso selectivo.

7.1. Tras la publicación del listado definitivo de aspirantes admitidos y excluidos, la Comisión de Selección iniciará y desarrollará el proceso selectivo conforme a lo previsto en esta convocatoria y elevará a la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Granada la propuesta de resolución provisional del concurso de méritos, con indicación de la puntuación obtenida por cada uno de los aspirantes. La Comisión podrá, motivadamente, declarar desierto el cargo a proveer, cuando no concurren personas idóneas para su desempeño de acuerdo con los requisitos de la convocatoria.

7.2. La Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Granada dictará resolución provisional con la propuesta de la Comisión de Selección, que será publicada en el tablón de anuncios del Centro y en la página web del Servicio Andaluz de Salud. Contra dicha resolución las personas interesadas podrán presentar alegaciones en el plazo de quince días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de la misma.

7.3. La resolución definitiva del concurso será motivada, incluirá respuestas a las alegaciones presentadas a la resolución provisional y contendrá el nombramiento de la persona que haya obtenido mayor puntuación o, en caso contrario, declarará desierta la convocatoria. Esta resolución definitiva será publicada en los lugares citados en el apartado anterior.

7.4. La resolución definitiva se dictará por la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Granada en el plazo máximo de seis meses a contar desde el día siguiente al de la inserción en el BOJA de la convocatoria. Contra dicha resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud.

8. Nombramiento, régimen de dedicación, evaluación y efectos.

8.1. La persona designada obtendrá un nombramiento para el desempeño del puesto por un período de cuatro años de duración, que será realizado por la persona titular de la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Granada.

8.2. De conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Decreto 75/2007, el desempeño del cargo a cubrir será, necesariamente, en régimen de dedicación exclusiva.

8.3. El desempeño del cargo será objeto de evaluación conforme a lo establecido en el artículo 15 del citado Decreto 75/2007.

ANEXO I

Don/Doña, con DNI núm....., y domicilio en....., calle/avda./pza....., tfnos....., correo electrónico en posesión del título de especialidad.....

E X P O N E

Que desea tomar parte en la convocatoria para la provisión de un puesto de Director de Unidad de Gestión Clínica de del, convocado por la Dirección Gerencia del Centro mediante Resolución de fecha, BOJA núm....., de fecha

S O L I C I T A

Ser admitido a dicha convocatoria, para lo cual aporta la siguiente documentación (enumerar):

Fecha y firma

Sr. Director Gerente del Distrito Sanitario Granada.

ANEXO II

BAREMO DE MÉRITOS PROFESIONALES:

1. Méritos profesionales (máximo 60 puntos).

1.1 Méritos asistenciales (máximo 40 puntos).

1.1.1. Dirección de Unidades de Gestión Clínica (UGC), Jefatura de Servicio, Jefatura de Sección, Jefatura de Bloque, Coordinador de Cuidados y Supervisor de Enfermería, mediante concurso público y habiendo superado las evaluaciones periódicas, todo ello acreditado por la Dirección Gerencia del centro correspondiente: 2 puntos por año en el caso de los Directores de UGC, Jefes de Servicio y Jefes de Bloque, hasta un máximo de 10 puntos, y 1 punto por año en el caso de los Jefes de Sección, Coordinadores de Cuidados y Supervisores de Enfermería, hasta un máximo de 5 puntos.

1.1.2. Acreditación profesional por agencias oficiales, como la Agencia de Calidad Sanitaria de Andalucía (ACSA), hasta un máximo de 10 puntos: Nivel avanzado 5 puntos, nivel experto 7,5 puntos y nivel excelente 10 puntos. La puntuación se adaptará si es un sistema de acreditación diferente al de la ACSA.

1.1.3. Cumplimiento de los objetivos individuales en la UGC o el Servicio en el que ha desarrollado su trabajo: a) 0,5 puntos por año si el cumplimiento está entre 60% y 80%, hasta un máximo de 5 puntos; y b) 2 puntos por año si el cumplimiento es superior al 80%, hasta un máximo de 10 puntos. Se contabilizará a partir de los acuerdos de gestión de 2009.

1.1.4. Cumplimiento de los objetivos globales de la UGC o del Servicio en el que ha desarrollado su trabajo, una vez aplicado el factor de corrección: a) 0,5 puntos por año si el cumplimiento está entre 60% y 80%, hasta un máximo de 2,5 puntos; y b) 1 punto por año si el cumplimiento es superior al 80%, hasta un máximo de 5 puntos. Se contabilizará a partir de los acuerdos de gestión de 2009.

1.1.5. Innovaciones significativas en la organización asistencial, en el diseño y ejecución de programas de calidad, incluyendo los cuidados basados en la evidencia (Instituto Joanna Briggs y similares), procesos asistenciales, o en el uso de recursos asistenciales, iniciadas o mantenidas en los últimos diez años, con resultados contrastados, según informe del Director de la Unidad de Gestión Clínica (UGC), o en su defecto del Jefe de Servicio y o del Jefe de Bloque correspondiente, y con el aval de la Dirección Asistencial del Centro Sanitario, mediante informe razonado que acredite los cambios propuestos e implantados por el candidato. Estos deben haber tenido

un efecto constatable en la mejora de la calidad asistencial, en la eficiencia del uso de los recursos y/o en los resultados de salud obtenidos. En todo caso, tendrán que haber supuesto, en su conjunto, una mejora sustancial sobre la situación de origen. A juicio del tribunal, y en relación con el puesto al que se opta, este ítem será valorado desde 0 a 10 puntos.

1.1.6. Dirección Asistencial, Subdirecciones Asistenciales y Direcciones de Planes Integrales y/o Estratégicos, a través de nombramiento o concurso público, habiendo alcanzado los objetivos planteados, todo ello acreditado por la Dirección Gerencia del centro correspondiente o del responsable superior en la Consejería de Salud o el Servicios Andaluz de Salud: 2 puntos por año, hasta un máximo de 10 puntos.

1.1.7. Por formar parte de las distintas Comisiones de Calidad constituidas en centros sanitarios: 0,25 puntos por cada año, hasta un máximo de 2,5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Asistencial, y en la misma debe constar el número anual de sesiones de las Comisiones a la que ha asistido y la actividad que ha desempeñado en la misma.

1.1.8. Por desempeñar la Secretaría de las distintas Comisiones de Calidad constituidas en centros sanitarios: 0,5 puntos por cada año, hasta un máximo de 2,5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Asistencial, y en la misma debe constar el número anual de sesiones de las Comisiones a la que ha asistido y la actividad que ha desempeñado en la misma.

1.1.9. Responsable de Calidad Asistencial del Centro: 1 punto por año, hasta un máximo de 5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Asistencial, y en la misma debe constar la actividad que ha desempeñado como responsable de la misma.

1.2. Méritos derivados de la docencia impartida (máximo 15 puntos).

1.2.1. Actividades formativas, hasta un máximo de 6 puntos.

- En gestión clínica, organización sanitaria y/o calidad asistencial: 0,3 puntos por cada 10 horas como docente, hasta un máximo de 3 puntos.

- En el área de conocimiento de la especialidad y/o línea de la actividad profesional que se realiza: 0,3 puntos por cada 10 horas como docente, hasta un máximo de 3 puntos.

Sólo serán evaluables estos méritos cuando se traten de actividades acreditadas por alguno de los órganos que integran el Sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud.

1.2.2. Tutor de la formación en la categoría profesional a la que pertenece la especialidad correspondiente en los últimos diez años: 0,5 puntos por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.3. Jefe de Estudios y Responsable de Formación: 1 punto por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.4. Supervisión y formación de investigadores, tales como tutoría de la formación en investigación post-formación sanitaria especializada (programa Río Hortega): 0,5 puntos por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.5. Profesor de Universidad (el ítem con mayor puntuación excluye a los otros): máximo 5 puntos.

- Tutor clínico o Profesor asociado con plaza concomitante en la categoría profesional a la que pertenece: 0,5 puntos por año hasta un máximo de 5 puntos.

- Profesor Titular o Profesor Contratado Doctor con plaza vinculada en la especialidad: 1 punto por año hasta un máximo de 5 puntos.

- Catedrático con plaza vinculada en la especialidad: 1,5 puntos por año hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.6. Otra docencia universitaria: Hasta un máximo de 3 puntos.

- Por impartir créditos de formación universitaria de post-gradado: 0,15 puntos por cada 10 horas, hasta un máximo de 1,5 puntos.

- Tutoría de trabajos de fin de másteres oficiales: 0,15 puntos por cada alumno tutelado, hasta un máximo de 1,5 puntos.

1.3. Méritos científicos (máximo 30 puntos).

1.3.1. Formación: Hasta un máximo de 9 puntos.

- Grado de doctor o, en caso de diplomados, máster oficial compatible con acceso al doctorado: 5 puntos.

- Formación científica posdoctoral en un centro de prestigio internacional, diferente a aquel en el que se realizó la tesis doctoral: 1 punto por cada 6 meses, hasta un máximo de 5 puntos.

- Formación en investigación post-formación sanitaria especializada (programa Río Hortega), y contratos de programas Sara Borrell, Juan de la Cierva y Marie Curie o similares: 3 puntos.

1.3.2. Actividad en I+D+i: hasta un máximo de 45 puntos.

- Publicaciones: hasta 20 puntos para personal facultativo y hasta 15 puntos para personal de enfermería.

Se considerarán exclusivamente las publicaciones incluidas en el Science Citation Index (SCI). El factor de impacto será el correspondiente al de la última edición disponible en la ISI Web of Knowledge.

Se valorará el orden de autores dentro de la publicación: El primer y último autor se puntuarán según el factor de impacto (FI) de la revista; el segundo autor el 0,6 del FI, el tercer autor 0,4; y el resto de autores 0,2 del FI. Se igualará el valor del segundo autor al del primero cuando se indique que los dos primeros autores han contribuido igualmente al manuscrito. No se valorarán como autores de una publicación los mencionados en un índice de autores en el apéndice.

Cuando por un mismo puesto compitan profesionales con líneas de investigación en áreas de conocimiento diferentes se ponderará cada revista según el decil/cuartil que ocupa dentro de su especialidad.

- Proyectos de investigación con financiación competitiva financiados por agencias públicas o privadas: Hasta 8 puntos para personal facultativo y hasta 10 puntos para personal de enfermería.

La valoración de los proyectos internacionales (3 puntos el investigador principal [IP]) será superior a la de los nacionales (1,5 puntos el IP) y ésta a la de los autonómicos (0,5 puntos el IP).

La valoración del IP será 4 veces superior a la del resto de investigadores del proyecto.

- Ensayos clínicos (fases I y II, y ensayos clínicos independientes): Hasta un máximo de 4 puntos.

Participación en ensayos clínicos en fase I y ensayos clínicos independientes: 1,5 puntos el IP, y ensayos clínicos en fase II: 1 punto el IP, entendiéndose como IP el responsable nacional o internacional del ensayo cuando son multicéntricos o el responsable local cuando es unicéntrico.

La valoración del IP será 4 veces superior a la del resto de investigadores del ensayo clínico.

- Transferencia de tecnologías y conocimiento: hasta un máximo de 8 puntos.

Por cada patente o modelo de utilidad licenciados: 5 puntos.

Por cada patente o modelo de utilidad registrados: 1,5 puntos.

Investigación contratada o proyectos científicos cooperativos con empresas (no ensayos clínicos salvo en fase I), siempre como investigador principal, a través de convenios de colaboración gestionados por Fundaciones Públicas para la Gestión de la Investigación: 1 punto.

- Otros méritos: Hasta un máximo de 5 puntos.

- Por cada tesis doctoral dirigida: 0,5 puntos.

- Participación en grupos de investigación estables (PAIDI y otras instituciones de investigación): 0,5 puntos por año.

- Libros y capítulos de libros: Hasta 0,5 puntos por cada libro o capítulo, a valoración del tribunal.

- Premios científicos unipersonales de ámbito regional: 0,5 puntos.
- Premios científicos unipersonales de ámbito nacional: 1 punto.
- Premios científicos unipersonales de ámbito internacional: 2 puntos.
- Miembro de Comités editoriales de revistas incluidas en el Science Citation Index (SCI): 0,5 puntos.
- Evaluador de artículos científicos de revistas incluidas en el Science Citation Index (SCI): 0,25 puntos por año.
- 1.3.3. Gestión de la I+D+i: hasta un máximo de 9 puntos.
- Cargos unipersonales de gestión científica en la administración estatal o autonómica (Subdirector en el ISCIII; Director de planes de investigación): 2,5 puntos por año.
- Cargos unipersonales de gestión científica en la administración estatal o autonómica (responsables y adjuntos de áreas de la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva, responsables y miembros de las Comisiones de Evaluación del Fondo de Investigación Sanitaria o del Plan Nacional o de agencias similares de ámbito autonómico): 1 punto por año.
- Cargos unipersonales de gestión de la I+D+i en instituciones públicas o privadas (Director, en Centros de Investigación Biomédica o Institutos de Investigación): 2 puntos por año.
- Cargos unipersonales de gestión de la I+D+i en instituciones públicas o privadas (Vicedirector y responsables de áreas en Centros de Investigación Biomédica o Institutos de Investigación): 0,5 puntos por año.
- Coordinadores nacionales de estructuras estables de investigación (RETICS, CIBER, CAIBER): 2 puntos por año.
- Coordinadores de grupos o nodos en estructuras estables de investigación (RETICS, CIBER, CAIBER): 1 punto por año.
- Responsables de grupos de investigación oficiales con financiación competitiva (PAIDI y otras instituciones de investigación): 1 punto por año.

1.4. Méritos derivados de la formación recibida (máximo 5 puntos).

1.4.1. Estancias formativas en el área de conocimiento de la especialidad, hasta un máximo de 5 puntos.

- Por cada seis meses de estancia en un centro extranjero mediante beca de ampliación de estudios o similar: 3 puntos. Para estancias menores, nunca inferiores a un mes, la puntuación se calculará proporcionalmente a su duración.

- Por cada seis meses de estancia en un centro nacional mediante beca de ampliación de estudios o similar: 2 puntos. Para estancias menores, nunca inferiores a un mes, la puntuación se calculará proporcionalmente a su duración.

1.4.2. Estudios de maestría y experto, hasta un máximo de 5 puntos.

- Por cada máster universitario relacionado con el área de conocimiento de la especialidad del puesto que se convoca: 2,5 puntos.

- Por cada diploma de experto universitario relacionado con el área de conocimiento de la especialidad del puesto que se convoca: 1,5 puntos.

1.4.3. Actividades formativas: Hasta un máximo de 3 puntos.

- En gestión clínica, organización sanitaria, calidad asistencial, y medicina o cuidados basados en la evidencia. Por cada crédito obtenido como discente: 0,15 puntos.

- En el área de conocimiento de la especialidad y/o línea de la actividad profesional que realiza. Por cada crédito obtenido como discente: 0,10 puntos.

Solo serán evaluables estos méritos cuando se traten de actividades con créditos universitarios para los discentes (se excluyen los estudios de maestría y de experto) o acreditadas por alguno de los órganos que integran el Sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud.

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 7 de octubre de 2011, de la Universidad de Sevilla, por la que se convoca concurso público de méritos para la contratación de Profesores Asociados.

La Universidad de Sevilla, a tenor de lo dispuesto en los artículos 2.2.e) y 48 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en su nueva redacción dada por la L.O. 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la anterior, convoca concurso público de méritos para la contratación de Profesores Asociados (artículo 53 de la LOU) en las plazas que se relacionan en el Anexo I de esta convocatoria.

El presente concurso se regirá por lo establecido en la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, de 21 de diciembre, en su nueva redacción dada por la L.O. 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la anterior, y disposiciones de desarrollo, en la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades, en el Estatuto de la Universidad de Sevilla (Decreto 324/2003, modificado por Decreto 16/2008), desarrollados por la Normativa sobre Procedimiento de Contratación de Ayudantes, Profesores Ayudantes Doctores y Profesores Asociados (aplicación de los Acuerdos 4.6.1/CG 16-7-04 y 4.6.2/CG 16-7-04 que modifican los Acuerdos 4.3.3/JG 12-7-96, 7.1/JG 19-7-01 y 3.5/CG 30-09-03) aprobada en sesión del Consejo de Gobierno del día 16 de julio de 2004, y en las siguientes bases:

1.º Requisitos de los aspirantes.

1.1. Podrán concurrir al presente concurso quienes, teniendo plena capacidad de obrar, reúnan los requisitos generales exigidos por la legislación vigente (Ley 6/2001, de Universidades, y 4/2007, Ley 15/2003) y demás normas que sean de aplicación.

1.2. La titulación requerida será de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero Superior o equivalente, o Diplomado Universitario, Arquitecto Técnico o Ingeniero Técnico.

1.3. Los aspirantes deberán justificar ser especialistas de reconocida competencia y acreditar estar ejerciendo una actividad profesional remunerada, relacionada con el área de conocimiento correspondiente a la plaza solicitada, de aquéllas para los que capacite el título académico que el interesado posea, con una antigüedad de, al menos, tres años y mantener el ejercicio de esa actividad durante la totalidad del período de contratación.

1.4. Los aspirantes deberán poseer un conocimiento adecuado del idioma español para el desempeño de la labor docente e investigadora asignada, declarándose nulo el contrato si se demostrara lo contrario.

2.º Presentación de solicitudes.

2.1. La solicitud se efectuará mediante instancia-curriculum, por duplicado, debidamente cumplimentada, según modelo establecido por la Universidad de Sevilla (Anexo II), que se facilitará gratuitamente a los interesados en el Registro General de esta Universidad y que está disponible en el portal electrónico de la misma (www.us.es). Las plazas cuyos códigos aparezcan agrupados se tramitarán como una sola solicitud.

2.2. Las solicitudes deberán dirigirse al Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Sevilla, y se presentarán en el Registro General de esta Universidad, o por cualquiera de los procedimientos establecidos en el art. 38.4 de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE del 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

2.3. Los aspirantes deberán abonar a la Universidad de Sevilla la cantidad de 20 euros en concepto de derechos de examen. El ingreso deberá efectuarse a través de la entidad bancaria Santander Central Hispano, en la cuenta núm. 0049.2588.71.2114241655 (dígito bancario: 750), a nombre de «Universidad de Sevilla», haciéndose constar los siguientes datos: nombre y apellidos del interesado, DNI y número de la plaza a la que se concursa. La falta del justificante de ingreso determinará la exclusión del aspirante. En ningún caso la realización del ingreso supondrá sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma de la solicitud.

2.4. Cada solicitud deberá ir acompañada de la siguiente documentación por duplicado:

a) Modelo de curriculum vitae debidamente cumplimentado.

b) Justificante original acreditativo del ingreso o, en su caso, transferencia bancaria de los derechos de participación, debidamente diligenciada por la entidad bancaria.

c) Fotocopia compulsada del título correspondiente o, en su caso, del resguardo de haber abonado los derechos de expedición del mismo.

d) Acreditación del ejercicio de la actividad profesional:

• Trabajador por cuenta ajena:

- Informe de vida laboral expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social actualizado.

- Fotocopia del contrato o contratos de trabajo que cubran el periodo de tres años requerido, reflejados en la vida laboral.

- En el caso de los empleados públicos se aportará certificado u hoja de servicios actualizados.

• Trabajador por cuenta propia:

- Informe de vida laboral expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social o certificado de la Mutualidad correspondiente, actualizado. En el supuesto de que para la actividad profesional que se ejerce no resulte obligatorio el alta en ninguno de los regímenes del sistema de la Seguridad Social, se deberá presentar certificado de la Tesorería General de la Seguridad Social o del Colegio profesional correspondiente que acredite el ejercicio de la actividad profesional actualizado.

- Fotocopias de los modelos correspondientes de declaración a Hacienda de la actividad económica que comprendan el periodo de cotización de 3 años requeridos por la Ley.

El término «actualizado» debe entenderse referido al plazo de presentación de solicitudes de participación en el concurso. En cualquier caso, los documentos presentados deberán dejar constancia del ejercicio de una actividad profesional de una antigüedad de, al menos, tres años, sea por cuenta ajena o propia, y justificar la actual.

e) Documentos que se estimen convenientes para la debida justificación de los méritos en soporte C.D. (formato PDF) debidamente identificado con el nombre del concursante y el núm. de la plaza. Dichos méritos deberán ser numerados en el orden correspondiente que figura en la instancia-curriculum. Los candidatos que así lo deseen podrán presentar dicha documentación en formato papel, por duplicado.

2.5. Los documentos que no estén redactados en lengua castellana deberán acompañarse necesariamente de la correspondiente traducción oficial.

2.6. La acreditación de los servicios se hará mediante certificación que deberá solicitarse en el Servicio de Gestión de Personal Docente de esta Universidad, en el supuesto de servicios prestados en la misma. Por lo que respecta a la actividad docente, la certificación se solicitará en el Área de Ordenación Académica.

En el supuesto de servicios prestados en otra Universidad, la acreditación deberá hacerse mediante certificación expedida por el Secretario General de la misma, en la que se hagan constar la efectiva impartición de la docencia y que el contrato ha sido obtenido por concurso, o por cualquier medio de prueba admisible en derecho que permita constatar de forma fehaciente las circunstancias indicadas.

2.7. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se hará pública la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos antes de los quince días hábiles siguientes, con indicación, en su caso, de la causa de exclusión o del reconocimiento del mérito preferente. Esta publicación se efectuará mediante exposición de las correspondientes listas en el tablón de anuncios de este Rectorado y, a título informativo, en el portal electrónico de esta Universidad. Contra esta resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación.

Una vez resueltas las reclamaciones de los concursantes excluidos y efectuada la subsanación de documentación, en su caso, se publicarán las listas definitivas de admitidos y excluidos, por el procedimiento anteriormente mencionado, así como la relación de aspirantes a los que se les reconoce el mérito preferente.

Los datos personales recogidos en la solicitud de participación al presente concurso serán incorporados a la base de datos de la Universidad de Sevilla para la gestión interna de la relación empresa/empleados y cedidos a otras Administraciones Públicas en cumplimiento de la normativa laboral, de seguridad social y tributaria y a cualquier entidad obligada por Ley. De acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, los interesados pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Dirección Técnica del Área de Personal Docente, Rectorado, C/ San Fernando, 4. 41004, Sevilla.

3.º Resolución del concurso.

3.1. Los méritos de los candidatos serán valorados conforme al Baremo General que se anexa a la presente convocatoria (Anexo III).

3.2. Los méritos de los aspirantes serán juzgados por las Comisiones de Contratación constituidas de conformidad con el art. 90 del Estatuto de la Universidad de Sevilla.

3.2.1. El nombramiento como miembro de una Comisión es irrenunciable, salvo cuando concurren alguna de las causas previstas en el artículo 28 de Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o en el art. 7.3 del R.D. 774/2002. En estos casos, la apreciación de la causa alegada corresponderá a este Rectorado.

3.2.2. Dichas Comisiones, una vez constituidas, harán público en los tabloneros de anuncios del Departamento y del Centro el Baremo Específico que será de aplicación, junto con el Baremo General, para juzgar los méritos de los aspirantes. Dicho Baremo Específico será notificado al Servicio de Programación Docente para su archivo y publicidad en el portal electrónico de la Universidad, conforme a lo dispuesto en la normativa de contratación (art. 1.7.2.) y, en todo caso, se hará público antes de la publicación de la lista provisional de admitidos y excluidos. No se publicará listado provisional de admitidos y excluidos si el citado baremo no ha sido remitido al Servicio de Programación Docente.

3.2.3. El mes de agosto se considera inhábil a efectos de celebración de sesiones por parte de las Comisiones de Contratación.

3.3. En el plazo máximo de 20 días hábiles desde la recepción de la documentación las Comisiones, que se abstendrán de publicar las Actas, resolverán el Concurso.

Los Presidentes de las Comisiones deberán remitir al Servicio de Programación Docente la propuesta de adjudicación, al día siguiente de haber sido resuelto el concurso, acompañando:

a) Actas, debidamente cumplimentadas en papel, de las sesiones realizadas por la Comisión de Contratación, conforme a lo establecido en el artículo 1.11 de la Normativa sobre Procedimiento de Contratación de Ayudantes, Profesores Ayudantes Doctores y Profesores Asociados.

b) Acta final, debidamente cumplimentada, conteniendo propuesta de adjudicación, en papel y en el soporte informático BACO.

c) La documentación aportada al Concurso por el/los candidato/s propuesto/s. El resto de la documentación presentada por los otros candidatos quedará depositada en el Departamento correspondiente. Toda esta documentación podrá devolverse a los interesados si estos así lo solicitan una vez finalizado el proceso del Concurso, y siempre que no se haya interpuesto recurso. La documentación depositada en la Unidad de Concursos deberá ser retirada por los interesados en el plazo máximo de un año desde la resolución del concurso. Transcurrido un mes después de dichos plazos, se procederá a la destrucción de la documentación que no haya sido retirada.

El Acta final será publicada en el Tablón de Anuncios del Rectorado de la Universidad de Sevilla y, a título informativo, en el portal electrónico de la Universidad. Dicha publicación tendrá carácter de notificación a los adjudicatarios de los contratos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.5.b) de la Ley 4/1999, por lo que no se efectuará notificación personal alguna.

Contra estas propuestas los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el Sr. Rector de esta Universidad, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación.

4.º Duración de los contratos.

4.1. Iniciación:

4.1.1. Los efectos de iniciación del contrato serán desde la fecha de formalización del mismo, que deberá efectuarse en el plazo de 8 días naturales, contados desde la fecha de publicación de la propuesta de adjudicación. En el caso de que el adjudicatario de la plaza no se persone en dicho plazo para la firma del contrato, en el Servicio de Gestión de Personal Docente (Sección de Personal Docente), se entenderá que renuncia al mismo.

4.1.2. De conformidad con lo dispuesto en el art. 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, quienes estén ocupando un puesto de trabajo en el sector público que resulte incompatible con el contrato adjudicado, habrán de optar por uno de lo dos dentro del plazo establecido para la firma de dicho contrato. Si optaran por este, habrán de aportar la solicitud de excedencia en el puesto que vinieran desempeñando. A falta de acción en el plazo señalado se entenderá que optan por el nuevo puesto, pasando a la situación de excedencia voluntaria en el anterior.

Si se tratara de puestos susceptibles de compatibilidad, previa autorización, deberán instarla durante el plazo de la firma del contrato, entendiéndose éste prorrogado en tanto recae resolución.

4.1.3. En el acto de la firma del contrato los adjudicatarios aportarán:

a) Fotocopia del DNI o documento equivalente.

b) Solicitud de excedencia en el puesto que vinieran desempeñando, en su caso.

c) En el caso de extranjeros no nacionales de países miembros de la Unión Europea, deberán aportar la exención del permiso de trabajo de conformidad con lo dispuesto en el art. 68.6 del R.D. 864/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Ejecución de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre Derechos y Libertades de los extranjeros en España y su integración social, reformado por las Leyes Orgánicas 8/2000, de 22 de diciembre, y 11/2003, de 29 de septiembre.

d) Certificado médico oficial acreditativo de poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

e) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración Estatal, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y o hallarse inhabilitado para el ejercicio de la Función Pública. Los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea o de algún Estado al que, en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, deberán acreditar, de conformidad con lo establecido en el artículo 7.2 del R.D. 543/2001, de 18 de mayo, no haber sido objeto de sanción disciplinaria o condena penal que impidan, en su Estado, el acceso a la función pública.

4.1.4. No se admitirá la retroactividad de efectos económicos en ningún caso.

4.2. Terminación:

La fecha de terminación del contrato será el 30 de septiembre de 2012, pudiendo ser prorrogados conforme a lo dispuesto en el artículo 18 del 1.º Convenio Colectivo del Personal Docente e Investigador con contrato laboral de las Universidades Públicas de Andalucía.

5.º Régimen de dedicación.

La dedicación en horas semanales que se indica en la convocatoria se distribuirá en partes iguales entre horas lectivas y de tutorías, reservándose una hora para otras actividades.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 7 de octubre de 2011.- El Rector, Joaquín Luque Rodríguez.

ANEXO I

CONCURSO PUBLICO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DE PROFESORES ASOCIADOS (TIEMPO PARCIAL)

Núm. de Orden	DEPARTAMENTO DE FILOLOGÍAS INTEGRADAS ÁREA DE ESTUDIOS DE ASIA ORIENTAL (568)
02/91/11	- 1 Profesor Asociado (9 h). P.D.: Chino.
02/92/11	- 1 Profesor Asociado (9 h). P.D.: Japonés.



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

ANEXO II

INSTANCIA – CURRÍCULUM ACADEMICO

PROFESOR ASOCIADO

EXCMO.Y MAGFCO. SR.:

Convocadas a Concurso Público de Méritos plazas de Profesor Asociado en esta Universidad, solicito ser admitido como aspirante para su provisión.

A) DATOS PERSONALES:

Apellidos y nombre _____
 Fecha de nacimiento _____ .Natural de _____
 D.N.I. nº. _____ Lugar y fecha de expedición _____
 Residencia: Provincia _____ Localidad _____
 Domicilio _____ C.P. _____ Tfno. _____
 Correo electrónico _____

B) DATOS DE LA PLAZA SOLICITADA:

Fecha de convocatoria B.O.J.A. _____ Nº.Orden _____ Nº. horas semanales _____
 Departamento _____
 Area de conocimiento _____
 Perfil docente _____

C) MÉRITO PREFERENTE

Artº 48.3 L.O.U.: Estar acreditado para el acceso a los cuerpos docentes **SI** **NO**

D) DOCUMENTACIÓN QUE SE DEBE DE ADJUNTAR:

- Acreditación de la titulación.
- Acreditación de la actividad profesional externa a la Universidad.
- Acreditación del mérito preferente, en su caso.
- Justificación de haber abonado los derechos de examen.
- Currículum académico.
- Documentos acreditativos de los méritos alegados en el currículum.

El abajo firmante, declara que todos los datos expuestos en la presente instancia-curriculum son ciertos,y que reúne las condiciones y requisitos necesarios para el desempeño de la plaza solicitada, comprometiéndose, en caso de obtenerla, a realizar las actividades asignadas a partir del día de la toma de posesión o firma del contrato.

Lugar y fecha _____

(firma)

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Dirección de Recursos Humanos le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados para su tratamiento, en un fichero automatizado que tratará los datos de todos los participantes en la presente convocatoria, conforme al procedimiento establecido en la misma. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Dirección Técnica del Área de Personal Docente, Rectorado, C/San Fernando, 4, 41004. SEVILLA

EXCMO.SR.RECTOR MAGNIFICO DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

MODELO DE CURRÍCULUM PROFESOR ASOCIADO

Nombre	
Nº orden	
Fecha B.O.J.A.	
Departamento	
Área de conocimiento	

CONCEPTOS	INDIQUE Nº DOCUMENTO	VALORACIÓN POR LA COMISIÓN
-----------	----------------------	----------------------------

Numérese de forma correlativa

I. RENDIMIENTO ACADÉMICO						
1)	Expediente Académico: Certificación					
2)	Cursos de Tercer Ciclo.	Normativa	Anterior			
			Actual			
	Certificación período docencia					
	Certificación período investigación					
Otras certificaciones						
3)	Tesis Doctoral.	Normativa	Anterior			
			Actual			
4.1) Premio Extraordinario de Licenciatura						
4.2) Premio Extraordinario de Doctorado						

II. ACTIVIDAD DOCENTE						
	Año	Categoría	Dedicación	Centro		
1º						
2º						
3º						
4º						
5º						
6º						
7º						
8º						
9º						
10º						

III. ACTIVIDAD INVESTIGADORA				
1) LIBROS				
	Título	Editorial		
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				

Firma

1 (En caso de ser necesario, utilícese otra página)



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

MODELO DE CURRÍCULUM PROFESOR ASOCIADO

Nombre	
Nº orden	
Fecha B.O.J.A.	
Departamento	
Área de conocimiento	

CONCEPTOS				INDIQUE Nº DOCUMENTO	VALORACIÓN POR LA COMISIÓN
III. ACTIVIDAD INVESTIGADORA					
2) CAPÍTULOS DE LIBRO					
	Título	VOLUMEN			
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
3) ARTÍCULOS EN REVISTAS CIENTÍFICAS					
	Título	REVISTA			
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
4) PARTICIPACIÓN EN PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN (Indique en APARTADO 'CAT' condición en la que se participa: IP=Investigador Principal; I=Investigador; B=Becario; C=Colaborador)					
	PROYECTO	PERIODO	CAT		
1					
2					
3					
4					
5					

Firma

2 (En caso de ser necesario, utilícese otra página)



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

MODELO DE CURRÍCULUM PROFESOR ASOCIADO

Nombre	
Nº orden	
Fecha B.O.J.A.	
Departamento	
Área de conocimiento	

	INDIQUE Nº DOCUMENTO	VALORACIÓN POR LA COMISIÓN
CONCEPTOS		
III. ACTIVIDAD INVESTIGADORA		
5) PERTENENCIA A GRUPOS DE INVESTIGACIÓN (Indique en APARTADO 'CAT' condición en la que se participa: IP=Investigador Principal; I=Investigador; B=Becario; C=Colaborador)		
	GRUPO DE INVESTIGACIÓN	PERIODO
1		
2		
3		
4		
5		
6) ESTANCIAS EN CENTROS DE INVESTIGACIÓN		
	CENTRO	PERÍODO
1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
7) PARTICIPACIONES EN CONGRESOS		
PONENCIAS		
	TÍTULO	CONGRESO
1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
COMUNICACIONES		
	TÍTULO	CONGRESO
1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		

Firma

3

(En caso de ser necesario, utilícese otra página)



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

MODELO DE CURRÍCULUM PROFESOR ASOCIADO

Nombre	
Nº orden	
Fecha B.O.J.A.	
Departamento	
Área de conocimiento	

CONCEPTOS		INDIQUE Nº DOCUMENTO	VALORACIÓN POR LA COMISIÓN
EDICIÓN DE ACTAS			
	TÍTULO	CONGRESO	
8) AÑOS COMO BECARIO FPI O SIMILAR			
	BECA	PERIODO	
	1		
	2		
	3		
	4		
	5		
	6		
	7		
9) OTROS MÉRITOS INVESTIGADORES			
	1		
	2		
	3		
	4		
	5		
	6		
IV. OTROS MÉRITOS			
	1	BECAS DE COLABORACIÓN	
	2	ALUMNO INTERNO	
	3	COLABORADOR/ ASISTENTE HONORARIO	

Firma

4

(En caso de ser necesario, utilícese otra página)



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

MODELO DE CURRÍCULUM PROFESOR ASOCIADO

Nombre	
Nº orden	
Fecha B.O.J.A.	
Departamento	
Área de conocimiento	

CONCEPTOS		INDIQUE Nº DOCUMENTO	VALORACIÓN POR LA COMISIÓN
IV. OTROS MÉRITOS			
4	BECAS DE POSTGRADO		
5	CONOCIMIENTO DE IDIOMAS RELEVANTES PARA LA INVESTIGACIÓN		
6	PRÁCTICAS TUTELADAS EXTERNAS		
7	ACTIVIDADES DE LIBRE CONFIGURACIÓN IMPARTIDAS		
8	PREMIOS OFICIALES O PRESTIGIOSOS		
9	OTRAS TITULACIONES ACADÉMICAS		
10	CURSOS DE ESPECIALIZACIÓN		

Firma

5

(En caso de ser necesario, utilícese otra página)



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

MODELO DE CURRÍCULUM PROFESOR ASOCIADO

Nombre	
Nº orden	
Fecha B.O.J.A.	
Departamento	
Área de conocimiento	

CONCEPTOS		INDIQUE Nº DOCUMENTO	VALORACIÓN POR LA COMISIÓN
IV. OTROS MÉRITOS			
11	ASISTENCIA A CURSOS, CONGRESOS O REUNIONES CIENTÍFICAS		
12	ACTIVIDAD DOCENTE UNIVERSITARIA NO VALORABLE EN AP. II		
13	ACTIVIDAD DOCENTE NO UNIVERSITARIA		
14	TESINA O TRABAJO DE INVESTIGACIÓN		
15	OTROS MÉRITOS		

Firma



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

MODELO DE CURRÍCULUM PROFESOR ASOCIADO

Nombre	
Nº orden	
Fecha B.O.J.A.	
Departamento	
Área de conocimiento	

CONCEPTO		INDIQUE Nº DOCUMENTO	VALORACIÓN POR LA COMISIÓN
VI. ACTIVIDAD PROFESIONAL NO DOCENTE			
	1		
	2		
	3		
	4		
	5		
	6		
	7		
	8		
	9		
	10		

¿Solicita reconocimiento de mérito preferente (Art. 48.3 LOU) (64.2 LAU)?		
Indíquese Sí/No	Documentación acreditativa	INDIQUE Nº DOCUMENTO

Firma

7 (En caso de ser necesario, utilícese otra página)

ANEXO III

BAREMO GENERAL PARA LA CONTRATACIÓN
DE PROFESORES ASOCIADO

I (20) + II (10) + III (10) + IV (10) + V (10) + VI (40) = 100
--

I. RENDIMIENTO ACADÉMICO.	Máximo: 20 puntos
II. ACTIVIDAD DOCENTE.	Máximo: 10 puntos
III. ACTIVIDAD INVESTIGADORA.	Máximo: 10 puntos
IV. OTROS MÉRITOS.	Máximo: 10 puntos
V. VALORACIÓN RAZONADA DEL DEPARTAMENTO.	Máximo: 10 puntos
VI. ACTIVIDAD PROFESIONAL.	Máximo: 40 puntos

I. RENDIMIENTO ACADÉMICO.	Máximo: 20 puntos
1) Expediente académico.	Máximo: 9 puntos
(e-1) x 3, donde e indica la nota media del expediente académico, expresada con dos decimales.	

La nota media se obtiene del siguiente modo:

1.1) Planes de estudios estructurados en créditos: sumando los productos de los créditos correspondientes a cada asignatura por el valor de su calificación¹, y dividiendo la suma por el número total de créditos obtenidos.

1.2) Planes de estudio no estructurados en créditos: dividiendo la puntuación total obtenida¹ por el número de asignaturas cursadas.

2) Cursos de Tercer Ciclo.	Máximo: 2 puntos
----------------------------	------------------

2.1) Normativa actual:
(Calificación global² del periodo de docencia x 0,333) + (Calificación² del periodo de investigación x 0,333).

2.2) Normativa anterior: nota media de los cursos de doctorado³ x 0,666.

3) Tesis doctoral.	Máximo: 7 puntos
--------------------	------------------

3.1) Normativa actual:

3.1.1) Aprobado: 2 puntos

3.1.2) Notable: 4 puntos

3.1.3) Sobresaliente: 5 puntos

3.1.4) Cum laude: 6 puntos

3.1.5) Cum laude por unanimidad: 7 puntos

3.2) Normativa anterior:

3.2.1) Apto: 3 puntos

3.2.2) Cum laude: 6 puntos

3.2.3) Cum laude por unanimidad: 7 puntos

4) Premios académicos.	Máximo: 2 puntos
------------------------	------------------

4.1) Premio Extraordinario de Licenciatura: 1 punto

4.2) Premio Extraordinario de Doctorado: 1 punto

¹ Aprobado, 1; Notable, 2; Sobresaliente, 3; Matrícula de Honor, 4.

² Aprobado, 1; Notable, 2; Sobresaliente, 3.

³ Aprobado, 1; Notable, 2; Sobresaliente, 3. La nota media se obtiene dividiendo la puntuación total por el número de cursos; se expresa con dos decimales.

II. ACTIVIDAD DOCENTE.	Máximo: 10 puntos
------------------------	-------------------

Se valorará la actividad reglada desarrollada en Facultades, Escuelas Técnicas Superiores o Escuelas Universitarias, de acuerdo con los datos que consten en los Planes de Organización Docente de los Departamentos. En este Apartado II se valorará un máximo de 5 años de actividad; el resto, si lo hubiere, se computará en el Apartado IV (Otros méritos). En ningún caso se tendrá en cuenta la docencia impartida en virtud de contratos excepcionales o de sustitución. La docen-

cia de los becarios FPI y asimilados será valorada como la de Profesores Asociados a 3 horas, siempre que conste en los Planes de Organización Docente.

Por cada año: dedicación horaria del contrato x 0,25.

III. ACTIVIDAD INVESTIGADORA.	Máximo: 10 puntos
-------------------------------	-------------------

1) Libros.

Hasta 6 puntos por cada uno.

2) Capítulos de libros.

Hasta 2 puntos por cada uno.

3) Artículos publicados en revistas científicas.

Hasta 3 puntos por cada uno

4) Participación en proyectos de investigación financiados y ejecutados.

Hasta 1,5 puntos por cada uno.

5) Pertenencia a grupos de investigación.

Máximo: 1 punto.

6) Estancias en centros de investigación.

Máximo: 5 puntos.

7) Participaciones en congresos o reuniones científicas.

Hasta 4 puntos.

- Ponencia: 2 puntos.

- Comunicación: 0,5 puntos.

- Edición de actas: 1 punto.

8) Ser o haber sido becario de FPI o asimilado.

1,5 puntos por año completo.

9) Otros méritos investigadores.

Hasta 5 puntos.

IV. OTROS MÉRITOS.	Máximo: 10 puntos
--------------------	-------------------

Becas de colaboración: hasta 2 puntos.

Alumno interno: hasta 1 punto.

Colaboradores honorarios: hasta 1 punto.

Becas de postgrado: hasta 2 puntos.

Conocimiento de idiomas

relevantes para la investigación: hasta 2 puntos.

Prácticas tuteladas externas: hasta 2 puntos

Actividades de libre configuración

impartidas: hasta 2 puntos.

Premios oficiales o prestigiosos: hasta 1 punto

por cada uno.

Otras titulaciones académicas: hasta 2 puntos.

Cursos de especialización

(Master, Experto, etc.): hasta 4 puntos.

Asistencia a cursos, congresos

o reuniones científicas: hasta 2 puntos.

Actividad docente universitaria

no valorada en el Apartado II: hasta 4 puntos.

Actividad docente no universitaria: hasta 4 puntos.

Tesina o trabajo de investigación: hasta 3 puntos,

según su calificación.

Otros méritos:

hasta 2 puntos.

V. VALORACIÓN RAZONADA DEL DEPARTAMENTO:	Máximo: 10 puntos.
--	--------------------

Este Apartado expresa la adecuación de los méritos de cada uno de los concursantes al perfil de la plaza. La puntuación del Departamento se incorpora a la Comisión de Contratación.

VI. ACTIVIDAD PROFESIONAL.	Máximo: 40 puntos
----------------------------	-------------------

A estos efectos, no se entienda por actividad profesional ningún tipo de actividad docente.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

ORDEN de 19 de septiembre de 2011, por la que se aprueba la modificación de los Estatutos del Colegio Oficial de Graduados Sociales de Jaén y se dispone su inscripción en el Registro de Colegios Profesionales de Andalucía.

El Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, dispone en su artículo 79.3.b) que la Comunidad Autónoma de Andalucía tiene competencia exclusiva en materia de Colegios Profesionales y ejercicio de las profesiones tituladas sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 36 y 139 de la Constitución Española.

La Ley 10/2003, de 6 de noviembre, reguladora de los Colegios Profesionales de Andalucía, establece en su artículo 23 que aprobadas las modificaciones a los estatutos por el colegio profesional y previo informe del consejo andaluz de colegios de la profesión respectiva, si estuviere creado, se remitirán a la Consejería con competencia en materia de régimen jurídico de colegios profesionales, para su aprobación definitiva mediante Orden de su titular, previa calificación de legalidad.

El Colegio Oficial de Graduados Sociales de Jaén, inscrito en el Registro de Colegios Profesionales de Andalucía, ha remitido la modificación del artículo 2 de sus Estatutos junto a la certificación de los acuerdos aprobados por la Junta General Extraordinaria del Colegio el 16 de junio de 2011, así como informe favorable del Consejo andaluz de la profesión.

En virtud de lo anterior, vista la propuesta de la Dirección General de Oficina Judicial y Cooperación y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley 10/2003, de 6 de noviembre, reguladora de los Colegios Profesionales de Andalucía, y el artículo 18 del Reglamento de Colegios Profesionales de Andalucía, aprobado por Decreto 216/2006, de 12 de diciembre, así como con las atribuciones conferidas por el Decreto 132/2010, de 13 de abril, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Gobernación y Justicia,

D I S P O N G O

Primero. Se aprueba la modificación del apartado 1 del artículo 2 de los Estatutos del Colegio Oficial de Graduados Sociales de Jaén, que se inserta a continuación, ordenando su inscripción en el Registro de Colegios Profesionales de Andalucía.

«Artículo 2. Domicilio y delegaciones.

1. La sede del Il. Cole. Colegio Oficial de Graduados Sociales de Jaén estará en la capital de la provincia de Jaén (Jaén), C/ La Luna, 21-23 bajo, siendo requisito indispensable para el ejercicio de la profesión estar incorporado al mismo, con la excepción prevista en el artículo 4 de la Ley 10/2003, de 26 de noviembre, de Colegios Profesionales de Andalucía.»

Segundo. La presente Orden se notificará a la Corporación profesional interesada y será publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, o interponer, directamente, el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos de este or-

den jurisdiccional, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía, los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 19 de septiembre de 2011

FRANCISCO MENACHO VILLALBA
Consejero de Gobernación y Justicia

ORDEN de 19 de septiembre de 2011, por la que se aprueban los Estatutos del Colegio Oficial de Graduados Sociales de Almería y se dispone su inscripción en el Registro de Colegios Profesionales de Andalucía.

El Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, dispone en su artículo 79.3.b), que la Comunidad Autónoma de Andalucía tiene competencia exclusiva en materia de Colegios Profesionales y ejercicio de las profesiones tituladas sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 36 y 139 de la Constitución Española.

La Ley 10/2003, de 6 de noviembre, reguladora de los Colegios Profesionales de Andalucía, dictada en virtud de la competencia citada, establece en su artículo 22 que aprobados los estatutos por el colegio profesional y previo informe del consejo andaluz de colegios de la profesión respectiva, si estuviere creado, se remitirán a la Consejería con competencia en materia de régimen jurídico de colegios profesionales, para su aprobación definitiva mediante Orden de su titular, previa calificación de legalidad.

El Colegio Oficial de Graduados Sociales de Almería ha presentado sus Estatutos aprobados por la Junta General Extraordinaria celebrada el 31 de mayo de 2011 e informados favorablemente por el Consejo Andaluz de Colegios de la profesión.

En virtud de lo anterior, vista la propuesta de la Dirección General de Oficina Judicial y Cooperación y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley 10/2003, de 6 de noviembre, reguladora de los Colegios Profesionales de Andalucía, y el artículo 18 del Reglamento de Colegios Profesionales de Andalucía, aprobado por Decreto 216/2006, de 12 de diciembre, así como con las atribuciones conferidas por el Decreto 132/2010, de 13 de abril, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Gobernación y Justicia,

D I S P O N G O

Primero. Se aprueban los Estatutos del Colegio Oficial de Graduados Sociales de Almería, sancionados por la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 31 de mayo de 2011, que se insertan como anexo, y se ordena su inscripción en la Sección Primera del Registro de Colegios Profesionales de Andalucía.

Segundo. La presente Orden se notificará a la Corporación profesional interesada y será publicada, junto al texto estatutario que se aprueba, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este Órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, o interponer, directamente, el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes Órganos de este Orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía, los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 19 de septiembre de 2011

FRANCISCO MENACHO VILLALBA
Consejero de Gobernación y Justicia

ESTATUTOS DEL ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE GRADUADOS SOCIALES DE ALMERÍA

TÍTULO I

DEL COLEGIO DE GRADUADOS SOCIALES

Artículo 1. Régimen jurídico.

El Colegio de Graduados Sociales de Almería, como Corporación de Derecho Público, se rige por la normativa básica estatal en materia de colegios profesionales, por la Ley 10/2003, de 6 de noviembre, de Colegios Profesionales de Andalucía por el Decreto 216/2006, de 12 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de los Colegios profesionales de Andalucía, de igual manera será de aplicación lo dispuesto en la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio y la Ley 2/1974, de 13 de febrero, sobre Colegios Profesionales, modificada por la Ley 25/2009, de 22 de diciembre, de modificación de diversas Leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, en aquello considerado básico en las mismas y de necesaria aplicabilidad, así como por los presentes Estatutos, por el Estatuto del Consejo Andaluz de Colegios Oficiales de Graduados Sociales, por el Estatuto General de los Colegios Oficiales de Graduados Sociales, por sus reglamentos de régimen interior y por los acuerdos aprobados por los diferentes órganos corporativos en el ámbito de sus respectivas competencias, así como por el Código Deontológico.

El acceso y ejercicio de la profesión de Graduado Social se regirá igualmente por el principio de igualdad de trato y no discriminación, en particular por razón de origen racial o étnico, religión o convicciones, discapacidad, edad y orientación sexual, en los términos de la Sección III del Capítulo III del Título II de la Ley 62/2003, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social.

Artículo 2. Domicilio y delegaciones.

La sede del Il. Colegio Oficial de Graduados Sociales de Almería estará en la capital de la provincia de Almería (Almería), Paseo de Almería, núm. 20, 3.ª planta, siendo requisito indispensable para el ejercicio de la profesión cuando así lo establezca una ley estatal estar incorporado al mismo, con la excepción prevista en el artículo 4 de la Ley 10/2003, de 26 de noviembre, de Colegios Profesionales de Andalucía.

El Colegio, para el mejor cumplimiento de sus fines, y un acercamiento de sus servicios a los colegiados/as y en parti-

cular a los ciudadanos en general, podrá establecer Delegaciones en aquellas localidades que considere conveniente.

La constitución de Delegaciones la aprobará la Junta de Gobierno considerando el número de Colegiados/as, de Juzgados, de asuntos, de organismos públicos relacionados con las competencias de la profesión, de población y de cuantos factores aconseje su creación.

Las Delegaciones ostentarán la representación colegiada en su ámbito territorial, siendo sus facultades y competencias las que le sean asignadas por la Junta de Gobierno y, en su caso, por el Presidente en el marco de sus competencias.

La dirección de la Delegación se ejercerá, preferentemente, por uno de los miembros de la Junta que tenga su despacho abierto en el territorio que comprenda la misma.

Los delegados que estuviesen autorizados a disponer de fondos del Colegio por medio de la cuenta que se abra en la delegación, para los gastos de su funcionamiento, rendirán cuenta mensual de sus disposiciones.

Artículo 3. Personalidad jurídica y fines.

El Il. Colegio de Graduados Sociales de Almería es una Corporación de Derecho Público, de carácter profesional, con personalidad jurídica propia y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines. Se someterá en su actuación y funcionamiento a los principios democráticos y el régimen de control presupuestario anual, con las competencias atribuidas en las disposiciones legales y estatutarias.

Son fines esenciales del Colegio de Graduados Sociales de Almería la ordenación del ejercicio de la profesión; la representación y defensa de los intereses generales de la profesión y la defensa de los intereses profesionales de los colegiados/as y la protección de los intereses de los consumidores y usuarios de los servicios de sus colegiados/as, todo ello sin perjuicio de las competencias de la Administración Pública por razón de la relación funcionarial; la formación profesional permanente de los Graduados Sociales; el control deontológico y la aplicación del régimen disciplinario en garantía de la sociedad; la defensa del Estado Social y democrático de derecho proclamado en la Constitución, la promoción y defensa de los Derechos Humanos y la colaboración en el funcionamiento, promoción y mejora de la Administración.

Artículo 4. Funciones del Colegio.

1. Corresponde al Il. Colegio de Graduados Sociales de Almería, el ejercicio de las siguientes funciones dentro de su ámbito territorial:

a) Ordenar, en el ámbito de su competencia, la actividad profesional de los Colegiados/as, velando por la ética y la dignidad profesional y por el respeto debido a los derechos de los particulares, y ejercer la facultad disciplinaria en el orden profesional y colegial. Elaborar sus Estatutos particulares y las modificaciones de los mismos, los cuales se remitirán al Consejo General de Colegios Oficiales de Graduados Sociales para su conocimiento y registro; redactar y aprobar su propio reglamento de régimen interior y demás acuerdos para el desarrollo de sus competencias.

b) Ostentar la representación y defensa de la profesión ante la Administración, Instituciones, Juzgados y Tribunales, entidades y particulares, con legitimación para ser parte en cuantos litigios afecten a los intereses profesionales, y ejercitar el derecho de petición conforme a la Ley.

c) Cumplir y hacer cumplir a los colegiados/as las Leyes y los estatutos profesionales, así como las normas y decisiones adoptadas por los órganos colegiales en materia de su competencia.

d) Promover la organización de un sistema de asesoramiento jurídico laboral que permita contar con los servicios de un Graduado Social por parte de quienes carezcan de recursos económicos para sufragárselos.

e) Participar cuando así se encuentre establecido por normas legales o reglamentarias en los consejos y órganos consultivos de las distintas Administraciones Públicas en materia de competencia de la profesión de Graduado Social.

f) Estar representados en los Consejos Sociales Universitarios radicados en el ámbito territorial del Colegio, siempre que así se encuentre previsto en la correspondiente legislación autonómica en materia de Universidades.

g) Participar en la elaboración de los planes de estudio, siempre que sean a tal fin requeridos por los centros docentes donde se cursen las enseñanzas conducentes a la obtención de los títulos que habilitan para el ejercicio de la profesión de Graduado Social; mantener contacto permanente con los mismos y preparar la información necesaria para facilitar el acceso al ejercicio profesional de los nuevos Colegiados/as.

h) Organizar actividades y servicios comunes de interés para los colegiados/as, de carácter profesional, formativo, cultural, asistencia y de previsión y otros análogos; proveer al sostenimiento económico con los medios necesarios y organizar, en su caso, cursos para la formación profesional de los posgraduados.

i) Procurar la armonía y colaboración entre los colegiados/as impidiendo la competencia desleal entre los mismos.

j) Adoptar las medidas conducentes a evitar el intrusismo profesional.

k) Intervenir, en vía de conciliación o arbitraje, en las cuestiones que, por motivos profesionales, se susciten entre los colegiados/as.

l) Resolver por laudo, a instancia de las partes interesadas, las discrepancias que puedan surgir sobre el cumplimiento de las obligaciones dimanantes de los trabajos realizados por los Colegiados/as en el ejercicio de la profesión.

m) Ejercer cuantas funciones le sean encomendadas por la Administración y colaborar con ésta mediante la realización de estudios, emisión de informes, elaboración de estadísticas y otras actividades relacionadas con sus fines que puedan serle encomendadas o acuerde realizar por propia iniciativa.

n) Ostentar la representación que establecen las leyes para el cumplimiento de sus fines.

ñ) Facilitar a los Juzgados, Tribunales y organismos, la relación de los colegiados/as que pudieran ser requeridos o designados para intervenir como peritos en asuntos judiciales.

o) Cuantas otras funciones redunden en beneficio de los intereses profesionales de los Colegiados/as.

p) Cuantas funciones redunden en beneficio de la protección de los intereses de los consumidores y usuarios de los servicios de sus colegiados/as.

q) Adoptar las medidas necesarias para promover entre las personas colegiadas y facilitarles el cumplimiento, en forma suficiente, del deber de aseguramiento previsto en el artículo 27.c) de la Ley 10/2003, de 6 de noviembre.

r) Atender las solicitudes de información sobre sus colegiados/as y sobre las sanciones firmes a ellos impuestas, así como las peticiones de inspección o investigación que les formule cualquier autoridad competente de un Estado miembro de la Unión Europea en los términos previstos en la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, en particular, en lo que se refiere a que las solicitudes de información y de realización de controles, inspecciones e investigaciones estén debidamente motivadas y que la información obtenida se emplee únicamente para la finalidad para la que se solicitó.

s) Crear páginas web, estableciendo una ventanilla única conforme a lo establecido en el artículo 10 de la Ley 2/1974, de 13 de febrero, modificada por la Ley 25/2009, de 22 de diciembre.

t) Elaborar la Memoria Anual conforme a lo establecido en el artículo 11 de la Ley 2/1974, de 13 de febrero, modificada por la Ley 25/2009, de 22 de diciembre, y conforme a lo regulado en el art. 58 de los presentes estatutos.

u) Crear un Servicio de atención a los colegiados/as y a los consumidores o usuarios conforme a lo establecido en el artículo 12 de la Ley 2/1974, de 13 de febrero, modificada por la Ley 25/2009, de 22 de diciembre.

v) Las demás que vengan establecidas por la legislación estatal o autonómica.

2. Los acuerdos, decisiones y recomendaciones del Colegio con trascendencia económica, así como el régimen de libre competencia del ejercicio de la profesión, en cuanto a la oferta de servicios y la fijación de su remuneración, observará los límites y se adecuará en todo caso a la Ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia.

Artículo 5. Página web y Ventanilla única.

1. El Ilustre Colegio Oficial de Graduados Sociales de Almería dispondrán de una página web para que, a través de la ventanilla única prevista en la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, los profesionales puedan realizar todos los trámites necesarios para la colegiación, su ejercicio y su baja en el Colegio, a través de un único punto, por vía electrónica y a distancia. Concretamente, el Colegio hará lo necesario para que, a través de esta ventanilla única, los profesionales puedan de forma gratuita:

1. Obtener toda la información y formularios necesarios para el acceso a la actividad profesional y su ejercicio.
2. Presentar toda la documentación y solicitudes necesarias, incluyendo la de la colegiación.
3. Conocer el estado de tramitación de los procedimientos en los que tenga consideración de interesado y recibir la correspondiente notificación de los actos de trámite preceptivos y la resolución de los mismos por el Colegio, incluida la notificación de los expedientes disciplinarios cuando no fuera posible por otros medios.
4. Convocar a los colegiados a las Juntas Generales Ordinarias y Extraordinarias y poner en su conocimiento la actividad pública y privada del Colegio Profesional.

2. A través de la referida ventanilla única, para la mejor defensa de los derechos de los consumidores y usuarios, el colegio ofrecerá la siguiente información, que deberá ser clara, inequívoca y gratuita:

a) El acceso al Registro de colegiados, que estará permanentemente actualizado y en el que constarán, al menos, los siguientes datos: nombre y apellidos de los profesionales colegiados, número de colegiación, títulos oficiales de los que estén en posesión, domicilio profesional y situación de habilitación profesional.

b) El acceso al registro de sociedades profesionales, que tendrá el contenido descrito en el artículo 8 de la Ley 2/2007, de 15 de marzo, de sociedades profesionales.

c) Las vías de reclamación y los recursos que podrán interponerse en caso de conflicto entre el consumidor o usuario y un colegiado o el colegio profesional.

d) Los datos de las asociaciones u organizaciones de consumidores y usuarios a las que los destinatarios de los servicios profesionales pueden dirigirse para obtener asistencia.

e) El contenido de los códigos deontológicos.

3. El Colegio adoptará las medidas necesarias para el cumplimiento de lo previsto en este artículo e incorporará para ello las tecnologías precisas y crear y mantener las plataformas tecnológicas que garanticen la interoperabilidad entre los distintos sistemas y la accesibilidad de las personas con discapacidad. Para ello, los colegios, junto con los Consejos Generales y autonómicos pondrán en marcha los mecanismos de coordinación y colaboración necesarios, inclusive si fuese necesario con las corporaciones de otras profesiones.

4. El Colegio facilitará al Consejo General de Colegios Oficiales de Graduados Sociales de España, y en su caso a los

Consejos Andaluz de Colegios Oficiales de Graduados Sociales, la información concerniente a las altas, bajas y cualesquiera otras modificaciones que afecten a los Registros de colegiados y de sociedades profesionales, para su conocimiento y anotación en los Registros centrales de colegiados y de sociedades profesionales de aquéllos.

Artículo 6. Servicio de Atención a los/as Colegiados/as, a los consumidores y usuarios.

1. El Ilustre Colegio Oficial de Graduados Sociales de Almería deberá atender las quejas o reclamaciones presentadas por los/as colegiados/as.

2. Asimismo, el Colegio dispondrán de un servicio de atención a los consumidores o usuarios, que necesariamente tramitará y resolverá cuantas quejas y reclamaciones referidas a la actividad colegial o profesional de los colegiados se presenten por cualquier consumidor o usuario que contrate los servicios profesionales, así como por asociaciones y organizaciones de consumidores y usuarios en su representación o en defensa de sus intereses.

3. El Colegio, a través de este servicio de atención a los consumidores o usuarios, resolverán sobre la queja o reclamación según proceda: bien informando sobre el sistema extrajudicial de resolución de conflictos, bien remitiendo el expediente a los órganos colegiales competentes para instruir los oportunos expedientes informativos o disciplinarios, bien archivando o bien adoptando cualquier otra decisión conforme a derecho.

4. La regulación de este servicio deberá prever la presentación de quejas y reclamaciones por vía electrónica y a distancia.

Artículo 7. Tratamiento y protocolo.

El Colegio de Graduados Sociales de Almería, tendrá el tradicional tratamiento de Ilustrísimo y su Presidente de Ilustrísimo Señor. El tratamiento del Presidente se ostentará con carácter vitalicio.

El Presidente del Colegio tendrá la consideración honorífica de Presidente de Sala de la Audiencia Provincial.

El Presidente llevará vuelillos en su toga, así como las medallas, placas, bastón o cualquier otro atributo correspondiente a su cargo en audiencia pública y actos solemnes a los que asista en ejercicio de su condición. Igualmente, los miembros de la Junta de Gobierno usarán toga, así como las medallas correspondientes a su cargo en audiencia pública y actos solemnes a los que asistan en ejercicio de los mismos. En los restantes actos oficiales se estará a lo regulado en las normas de protocolo.

Los Ex-Presidentes o Presidentes de Honor, tendrán la función exclusivamente representativa del Colegio cuando así lo decida el Presidente, sin que puedan tomar decisiones que afecten a la profesión.

En los actos solemnes en que tengan que acudir los Ex-Presidentes o Presidentes de Honor, por expresa designación ocuparan un lugar preferencial, así como, en los que se le requiera el uso de la Toga, podrán lucir vuelillos blancos, y las correspondientes medallas y recompensas que ostente por razón de su ejercicio profesional, todo ello conforme a los artículos 33 y 34 del acuerdo de 25 de noviembre de 2005 del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, por el que se aprueba el Reglamento 2/2005 de Honores, Tratamientos y Protocolo en Actos Judiciales Solemnes.

En lo no previsto en estos estatutos en materia de tratamientos y protocolo, se estará a los Reglamentos de Honores, Distinciones y Protocolo, tanto que regule el propio Colegio, como a los del Consejo General y Autonómico.

Artículo 8. Insignia y logotipos.

La insignia profesional de los Graduados Sociales Colegiados estará constituida por la balanza de la Justicia, entre

cuyos platillos hay dos espigas de trigo, que enmarcarán una rueda dentada, símbolo del trabajo, en cuyo pie se leerá «Justicia Social», teniendo como fondo unos rayos dorados y fulgurantes. La bandera del Colegio será roja y verde dividida de vértice a vértice con escudo central.

Artículo 9. Distinciones.

En los actos oficiales solemnes los miembros de la Junta de Gobierno llevarán una medalla reproduciendo la insignia profesional, en cuya base se leerá el título del Colegio, sujeta con cordón de seda verde esmeralda. Dicha medalla será de oro o dorada para el Presidente y Ex-Presidentes y de plata o plateada para los restantes componentes de la Junta.

Las citadas medallas, expresadas en miniatura de dos centímetros, podrán llevarse sobre cualquier traje por los que ostenten o hayan ostentado cargos en la Junta de Gobierno, así como por los Colegiados de Honor.

Artículo 10. Honores y recompensas.

La Junta de Gobierno está facultada para premiar los méritos, que en el ejercicio de la profesión, contraigan los colegiados/as y los servicios que le presten las personas o colectividades ajenas al Colegio. A tal fin se elaborará un reglamento específico con carácter general. Los acuerdos deberán ser ratificados por la Junta General.

Artículo 11. Patronos del Colegio.

El Colegio tendrá como patrono y titular a San José Artesano y como patrona y protectora a Nuestra Sra. del Amor y de la Esperanza. Las festividades patronales se celebrarán en las fechas que determine la Junta de Gobierno, haciéndose coincidir en lo posible con las fechas de sus onomásticas.

Artículo 12. De la fusión, segregación y disolución.

Para la fusión con otros colegios de la misma profesión será necesario la aprobación de la Junta General convocada extraordinariamente al efecto, siendo necesario para su aprobación el voto favorable de las tres quintas partes de los colegiados/as asistentes.

El Ilustre Colegio de Graduados Sociales de Almería se disolverá cuando lo acuerde la Junta General convocada extraordinariamente al efecto, con el voto favorable de las tres quintas partes de los colegiados/as asistentes. Se acordará la disolución del colegio cuando la mayoría señalada considere que no es posible cumplir sus fines.

La disolución se efectuará según lo dispuesto en la Ley 10/2003, de 26 de noviembre, será aprobada por Decreto del Consejo de gobierno de la Junta de Andalucía de conformidad con lo adoptado en tal sentido por la Junta General de Colegiados/as e informe del Consejo Andaluz de Graduados Sociales.

A la iniciativa le ha de acompañar:

a) Certificación del acuerdo de disolución adoptado de conformidad con los estatutos, con el visto bueno de la persona que ejerza la presidencia del Colegio.

b) Memoria justificativa de la necesidad y conveniencia de la disolución.

c) Propuesta de liquidación y composición de la comisión de liquidación.

d) Inventario de bienes, derechos y obligaciones que integren el patrimonio colegial, cerrado en la fecha de la solicitud.

e) Auditoría de cuentas de los tres últimos ejercicios presupuestarios.

En los procedimientos de extinción, cualquiera que sea su causa, la propuesta colegial deberá comprender un proyecto de liquidación y participación patrimonial elaborado conforme dispone el artículo 1.708 del Código Civil y demás normas que resulten de aplicación.

Para proceder a la disolución del Ilustre Colegio Oficial de Graduados Sociales de Almería se nombrará por la Junta de Gobierno una comisión liquidadora integrada por un mínimo

de cinco miembros, la cual, en caso de que hubiere bienes y valores sobrantes, después de satisfacer las deudas, adjudicará los mismos al Consejo Andaluz de Graduados Sociales.

TÍTULO II

DE LOS COLEGIADOS/AS

CAPÍTULO PRIMERO

De la incorporación

Artículo 13. Clases de colegiados/as.

En el Colegio de Graduados Sociales existirán cuatro clases de colegiados/as:

a) Ejerciente libre de la profesión por cuenta propia bien de forma individual, bien de forma asociada o colectiva.

b) Ejerciente de la profesión por cuenta ajena, mediando una relación laboral, y siempre que tal contratación sea precisamente en su calidad de Graduado Social. Cuando la legislación reguladora de su respectiva función pública establezca el deber o la posibilidad de colegiación profesional de determinados funcionarios, se asimilarán a los Graduados Sociales ejercientes por cuenta ajena aquellos Graduados Sociales que presten sus servicios en calidad de funcionarios de organismos oficiales del Estado, Comunidad Autónoma, Provincia o Municipio o cualquier otro en que hayan ingresado por razón del título de Graduado Social, Graduado Social Diplomado, Diplomado en Relaciones Laborales o Título de Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos, y les haya sido exigido el mismo para obtener el cargo, y siempre que la función a realizar sea la específica de Graduado Social.

c) No ejerciente.

d) Emérito. Se incluirá en ella los colegiados/as jubilados sin antecedentes desfavorables y las personas que, en razón a circunstancias excepcionales apreciadas por la Junta de Gobierno, merezcan tal consideración.

Para el ejercicio profesional podrán constituirse sociedades profesionales que se regirán, además por los Estatutos, por lo establecido en la Ley 2/2007, de 15 de marzo de Sociedades Profesionales.

Artículo 14. Títulos honoríficos.

Podrán ser nombrados Presidentes o Colegiados/as de Honor aquellas personas que reciban este nombramiento por acuerdo de la Junta General del Colegio y en atención a méritos o servicios relevantes prestados en favor de la profesión o del propio Colegio y con los derechos y competencias que se acuerden expresamente o en su defecto por norma reglamentaria.

Artículo 15. Incorporación al Colegio.

La incorporación al Colegio de un Graduado Social requiere el cumplimiento de los siguientes requisitos:

a) Ser mayor de edad y no estar incurso en causa que impida el ejercicio profesional.

b) Estar en posesión del título de Graduado Social, Graduado Social Diplomado, Diplomado en Relaciones Laborales, Título de Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos o del título extranjero homologado o reconocido en España como uno de los anteriores.

c) Carecer de antecedentes penales que le inhabiliten para el ejercicio de la profesión.

d) Satisfacer la cuota de ingreso y demás aportaciones que tengan establecidas el Colegio por acuerdo de la Junta de Gobierno o Junta General.

Artículo 16. Requisitos para el ejercicio profesional.

Para el ejercicio de la profesión de Graduado Social en todo el territorio nacional será requisito indispensable cuando

así lo establezca una ley estatal, estar inscrito en un solo Colegio, cualquiera que sea su ámbito territorial. La incorporación obligatoria se realizará al Colegio correspondiente al domicilio profesional, único o principal.

La incorporación al Colegio de un Graduado Social como ejerciente requerirá, además de cumplir las condiciones generales expresadas en el artículo anterior, no estar incurso en causa de incompatibilidad o que impidan el ejercicio profesional.

Artículo 17. Causas que impiden el ejercicio profesional.

1. Son circunstancias que impiden el ejercicio de la profesión de Graduado Social las que legalmente así se establezcan y, entre ellas, las siguientes:

a) La inhabilitación o suspensión expresa para el ejercicio de la profesión en virtud de resolución judicial o corporativa firme.

b) Las sanciones disciplinarias firmes que lleven consigo la suspensión del ejercicio profesional o la expulsión de cualquier Colegio de Graduados Sociales.

c) La invalidez en el grado de incapacidad permanente total para la profesión de Graduado Social o incapacidad permanente absoluta para toda clase de trabajo.

d) La incapacitación civil.

2. Las incapacidades desaparecerán cuando cesen las causas que las hubiera motivado o se haya extinguido la responsabilidad disciplinaria.

Artículo 18. Solicitud de colegiación.

1. La colegiación se solicitará mediante instancia dirigida al Presidente del Colegio, adjuntando a la misma la documentación pertinente. Dicha solicitud se podrá realizar directamente en la Secretaría del Colegio o por vía telemática de conformidad con el artículo 10 de la Ley 2/1974, de 13 de febrero, sobre Colegios profesionales, modificada por Ley 25/2009, de 22 de diciembre.

El Secretario del Colegio examinará la instancia, así como los documentos unidos a la misma, emitirá el correspondiente informe y someterá la solicitud a la decisión de la Junta de Gobierno, que aceptará o denegará la solicitud de incorporación, dentro del plazo de dos meses a contar desde la presentación de la solicitud o la aportación de documentos necesarios en la forma y con los efectos previstos en el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La resolución será notificada al interesado por escrito, con el visto bueno del Presidente del Colegio.

La falta de resolución expresa de la solicitud en el plazo de seis meses legalmente establecido determinará que la incorporación al Colegio se entienda autorizada por silencio administrativo positivo.

2. Los solicitantes no admitidos podrán interponer recurso de alzada contra el acuerdo denegatorio en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación del mismo, ante la Junta de Gobierno del correspondiente Colegio que deberá informarlo. El órgano competente para resolver tales impugnaciones será el Consejo Andaluz de Colegios Oficiales de Graduados Sociales, o en su defecto, el Consejo General de los Colegios Oficiales de Graduados Sociales.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso sin que se dicte y notifique la resolución se entenderá desestimado.

La resolución del recurso de alzada agota la vía administrativa y será directamente recurrible ante la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa.

3. Los solicitantes no admitidos podrán retirar del Colegio su documentación original, excepto la instancia, que quedará archivada en la Secretaría del Colegio con expresión de las causas de denegación, si bien de ésta podrán obtener copia sellada.

Artículo 19. Registro.

Los nuevos colegiados/as quedarán inscritos en el Registro General del Colegio por orden de admisión de instancia.

Además del citado Registro General, la Secretaría del Colegio tendrá a su cargo un Registro Especial de colegiados/as en ejercicio, indicando quienes ejercen la profesión:

a) Libre por cuenta propia bien de forma individual o bien de forma asociada.

b) Por cuenta ajena mediando una relación laboral con una empresa o corporación mediante relación especial.

La incorporación, justificada mediante la certificación correspondiente del Colegio, acredita al Graduado Social como tal, sin que sea necesaria ninguna designación o nombramiento de la Administración Pública.

El Secretario del Colegio remitirá al principio de cada año una relación de todos los Graduados Sociales ejercientes incorporados al mismo así como de los que hayan cesado en dicho periodo, a todos los Juzgados y Tribunales de su territorio, así como a los organismos de la Administración que tengan directa relación con la profesión.

Artículo 20. Derechos y deberes de los admitidos.

Los aspirantes admitidos satisfarán la cuota de incorporación, que en ningún caso podrá superar los costes asociados a la tramitación de la inscripción.

Asimismo, deberán abonar aportaciones, distintas de la cuota de incorporación y de la cuota derivada de la condición de colegiado/a, que hayan sido aprobadas por el colegio en concepto de derramas o cuotas extraordinarias y que sean exigibles a todos los colegiados/as. Esta obligación se extenderá exclusivamente a las cantidades pendientes de abono, sin que en ningún caso pueda exigirse a los nuevos colegiados/as el pago de cuotas o derramas devengadas en fechas anteriores a la de su incorporación, abonadas por los demás colegiados/as.

Artículo 21. Prestación de juramento o promesa.

Los Graduados Sociales, antes de iniciar su ejercicio profesional, deberán prestar juramento o promesa de acatamiento de la Constitución y del resto del Ordenamiento Jurídico, y del fiel cumplimiento de los deberes de la profesión de Graduado Social.

El Juramento o promesa se prestará ante la Junta de Gobierno del Colegio de Graduados Sociales al que se incorpore como ejerciente por primera vez en la forma que la propia Junta disponga, con la posibilidad de hacerlo por escrito de forma provisional.

En el expediente personal del colegiado/a deberá constar la fecha de prestación de juramento o promesa.

Artículo 22. Ámbito territorial del ejercicio profesional.

El Graduado Social, incorporado al Colegio de Graduados Sociales de Almería, podrá prestar sus servicios profesionales libremente en todos los asuntos que le sean encomendados dentro del territorio del Estado español, en el ámbito de la Unión Europea y en los demás países, con arreglo a la normativa vigente en cada caso.

Cuando el colegiado/a realice su ejercicio profesional en territorio distinto a esta demarcación provincial, el Colegio arbitraré los mecanismos necesarios de comunicación entre colegios, quedando el colegiado/a sujeto a las competencias del Colegio del territorio en el que se ejerza la actividad profesional, sólo a efectos de ordenación y potestad disciplinaria, en beneficio de los consumidores y usuarios.

En el caso de desplazamiento temporal de un profesional de otro Estado miembro de la Unión Europea, se estará a lo dispuesto en la normativa vigente en aplicación del Derecho comunitario relativa al reconocimiento de cualificaciones.

CAPÍTULO SEGUNDO**De la pérdida de la condición de colegiado/a****Artículo 23. Pérdida.**

1. La condición de colegiado/a se pierde:

a) Por defunción o declaración de fallecimiento.

b) Por baja voluntaria, mediante comunicación dirigida al Presidente del Colegio.

c) Por reiterado incumplimiento de la obligación de satisfacer las cuotas ordinarias y extraordinarias que hubieran sido acordadas, así como las demás cargas colegiales a que viniera obligado. Se entiende por reiterado incumplimiento el retraso de tres cuotas mensuales sucesivas o alternas en un periodo de un año.

d) Por condena firme que lleve consigo la pena de inhabilitación para el ejercicio de la profesión de Graduado Social.

e) Por sanción firme de expulsión del Colegio, acordada en expediente disciplinario. Corresponde a la Junta de Gobierno del Colegio acordar, mediante resolución motivada y previa tramitación del expediente de audiencia al interesado, la baja de la condición de colegiado/a en los supuestos de los apartados c), d) y e) y, por otro lado, los incisos a) y b) deberán ser adecuadamente comprobados y constatados por los correspondientes servicios del Colegio.

Las bajas serán comunicadas al Consejo General, así como al Consejo Andaluz de Colegios Oficiales de Graduados Sociales.

Anualmente, el Secretario del Colegio pondrá en conocimiento de los Juzgados y Tribunales, y de los órganos de la Administración que tengan directa relación con la profesión, los colegiados/as que hayan causado baja.

En el supuesto del apartado c) los colegiados/as podrán rehabilitar sus derechos abonando lo adeudado, sus intereses legales, y/o recargo que se tenga establecido, así como la cantidad que corresponda como nueva incorporación.

Artículo 24. Baja en la colegiación.

El Graduado Social que cause baja en el Colegio perderá todos los derechos inherentes a tal condición, estando obligados a devolver el carnet de colegiado/a, sin perjuicio de la responsabilidad en que pueda incurrir por uso indebido del mismo. En caso de incumplimiento de la referida obligación, el Colegio anulará de oficio el carnet del colegiado/a.

CAPÍTULO TERCERO**De las incompatibilidades****Artículo 25. Causas de incompatibilidad.**

El ejercicio profesional de Graduado Social es incompatible con todas las actividades y funciones que en la respectiva Ley así se establezca.

Artículo 26. Ejercicio profesional ilegal o clandestino.

El Colegio de Graduados Sociales ejercitará en su ámbito territorial cuantas acciones, incluso penales, procedan para evitar el intrusismo profesional, debiendo ser demandado quien viniera ejerciendo funciones propias de Graduado Social clandestinamente o, de forma pública y notoria, antes de solicitar su incorporación al Colegio.

Artículo 27. Comunicación de incompatibilidades y recursos.

1. El Graduado Social en quien concurra alguna de las causas de incompatibilidad establecidas en las Leyes correspondientes deberá comunicarlo a la Junta de Gobierno del Colegio y cesar inmediatamente en la situación de incompatibilidad. De no hacerlo así, la Junta de Gobierno del Colegio acordará, previo expediente, con audiencia del interesado, la suspensión del Graduado Social en el ejercicio de la profesión mientras subsista la incompatibilidad, comunicándolo a los Juzgados y Tribunales en que el Graduado Social ejerciera su

profesión, así como a los órganos de la administración que tengan directa relación con la misma. En el caso de que se tenga conocimiento de que un Graduado Social ejerce la profesión pese a estar incurso en una causa de incompatibilidad establecida en las Leyes, el Colegio deberá incoar un expediente sancionador –que puede ir precedido de una información previa acerca de la entidad de los hechos–, en el curso del cual y con audiencia del interesado podrá acordar su suspensión en el ejercicio de la profesión.

2. Desaparecida la incompatibilidad, el Graduado Social, previa justificación de dicho extremo, podrá instar de la Junta de Gobierno del Colegio el alzamiento de la suspensión.

3. El acuerdo por el que se da de baja al Graduado Social por causa de incompatibilidad puede ser objeto de recurso de alzada ante el Consejo Andaluz de Colegios Oficiales de Graduados Sociales, en los términos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4. La infracción del deber de cesar en la situación de incompatibilidad así como su ejercicio con infracción de las incompatibilidades, directamente o por persona interpuesta constituirá falta muy grave, sin perjuicio de las incompatibilidades que correspondan.

CAPÍTULO CUARTO

Derechos y deberes de los colegiados/as

Artículo 28. Honores y distinciones.

Los Graduados Sociales colegiados/as gozarán de los derechos, honores, preferencias y consideraciones reconocidos por las Leyes a la profesión.

Artículo 29. Derechos de los Colegiados/as.

Los Colegiados/as tendrán los siguientes derechos:

a) Permanecer en el Colegio, salvo que incurran en alguna de las causas determinantes de la pérdida de la condición de colegiado/a recogida en los Estatutos.

b) Ser defendidos por el Colegio ante las autoridades, entidades y particulares en el ejercicio de la profesión o por motivo del mismo en sus justas reivindicaciones.

c) Utilizar cuantos servicios establezca el Colegio, entre ellos, biblioteca, web, instituciones de previsión social y benéficas, publicaciones y cuantos otros puedan crearse, sin perjuicio de que alguno de estos servicios se puedan reservar por el Colegio exclusivamente a colegiados/as ejercientes.

d) Ser representados y apoyados por la Junta de Gobierno en sus justas reclamaciones y en las negociaciones que por diferencia puedan surgir como consecuencia del ejercicio profesional.

e) Conocer y estar informado del funcionamiento del Colegio.

f) Asistir a cuantos actos de carácter corporativo celebre el Colegio.

g) Usar el carnet de colegiado/a y la insignia correspondiente.

h) Ser elegido para los cargos de la Junta de Gobierno del Colegio, del Consejo Andaluz de Colegios Oficiales de Graduados Sociales o del Consejo General, siempre que reúna los requisitos establecidos.

i) Participar en la labor cultural y formativa que realice el Colegio.

j) Usar la denominación de asesor en la materia correspondiente como expresión específica del contenido de la profesión. Tal denominación de asesor, y cualquiera otra, deberá ir siempre precedida de la expresión Graduado Social.

k) Usar toga en audiencia pública y actos solemnes judiciales.

l) Realizar publicidad de sus servicios, siempre que sea digna, leal y veraz, con absoluto respeto a la dignidad de las

personas, a la legislación sobre publicidad, sobre defensa de la competencia y competencia desleal, ajustándose en cualquier caso a las normas deontológicas.

m) Libertad de aceptar o rechazar cualquier asunto o cliente, así como de renunciar al mismo en cualquier fase del procedimiento, siempre que no produzca indefensión al cliente.

n) Todos aquellos derechos establecidos en el artículo 26 de la Ley 10/2003, de 6 de noviembre, reguladora de los Colegios Profesionales de Andalucía.

Artículo 30. Deberes de los colegiados/as.

Los colegiados/as tendrán los siguientes deberes:

a) Ejercer en todo momento la profesión con el debido decoro y dignidad.

b) Cumplir fielmente estos Estatutos, así como los Estatutos Generales de los Colegios Oficiales de Graduados Sociales y los Estatutos del Consejo Andaluz de Colegios Oficiales de Graduados Sociales, y las normas vigentes que sean de aplicación a la profesión de Graduado Social.

c) Actuar profesionalmente en toda ocasión bajo su nombre y apellidos, sin perjuicio de lo previsto tanto en estos Estatutos como por Ley para los despachos colectivos y sociedades profesionales.

d) Participar a la Secretaría del Colegio, dentro del plazo de 30 días, los cambios de domicilio profesional.

e) Satisfacer, dentro del plazo reglamentario, las cuotas a cuyo pago vienen obligados por su condición de colegiado/a, así como las derramas y demás cargas colegiales.

f) Comparecer ante la Junta de Gobierno o ante cualquiera de las comisiones existentes cuando fuesen requerido para ello.

g) Comunicar al Colegio las suplencias en las funciones profesionales por motivo de enfermedad, ausencia o cualquier otra causa.

h) Guardar la consideración y respeto debidos a los miembros de la Junta de Gobierno y de las Comisiones del Colegio, y cumplir los acuerdos adoptados por los mismos.

i) Desempeñar con celo y eficacia los cargos para los que fuesen elegidos y participar en las Comisiones cuando fueran requeridos para ello por la Junta de Gobierno.

j) Guardar el secreto profesional, entendido éste como la obligación y el derecho de no revelar ningún hecho de los que tenga conocimiento por razón del ejercicio profesional.

k) No podrá, en ningún caso, retener documentación del cliente, so pretexto de no haber sido saldado, total o parcialmente, los honorarios, gastos o suplidos, sin perjuicio del derecho de exigirlos legalmente del modo que estime más oportuno. La retención indebida de documentos será considerada falta grave.

l) Usar toga en audiencia pública y actos solemnes judiciales.

m) Tener cubierto mediante un seguro de riesgos de responsabilidad civil en que pudieran incurrir como consecuencia del ejercicio profesional.

CAPÍTULO QUINTO

De los despachos colectivos

Artículo 31. Ejercicio conjunto de la profesión.

El Graduado Social podrá ejercer su profesión conjuntamente con otros Graduados Sociales, bajo cualesquiera de las formas que se reconozcan en la Ley. También podrá ejercer su profesión conjuntamente con otros profesionales titulados siempre que la Ley lo permita.

Artículo 32. Registro de despachos colectivos.

Los despachos colectivos de Graduados Sociales se inscribirán en el Registro Especial de Despachos Colectivos del

Colegio, haciendo constar los nombres y circunstancias de los Graduados Sociales que los integren y cumpliendo las obligaciones de registro colegial que a cada uno de ellos le resulte aplicable conforme a la legislación vigente.

Artículo 33. Requisitos y funcionamiento.

Todos los Graduados Sociales integrados en un despacho colectivo deberán estar incorporados individualmente al Colegio como ejercientes. La agrupación podrá ser bajo cualquiera de las formas lícitas en derecho, incluida las sociedades profesionales.

La agrupación habrá de tener como objeto exclusivo el ejercicio profesional.

La forma de agrupación deberá permitir en todo momento la identificación de sus integrantes. Habrá de construirse por escrito e inscribirse en el Registro Especial correspondiente al Colegio de Almería, al que se remitirá una copia de las normas de su funcionamiento firmada por todos los integrantes.

En dicho Registro se inscribirá su denominación y composición, así como las altas y bajas que se produzcan. En la inscripción del Despacho Colectivo, se comunicará con la misma el Graduado Social que deberá ser interlocutor del mismo con el Colegio para tratar cuestiones que sean referidas al Despacho Colectivo.

Los Graduados Sociales miembros del Despacho Colectivo tendrán plena libertad para aceptar o rechazar cualquier cliente o asunto del despacho, así como plena independencia para dirigir la defensa de los intereses que tengan encomendados.

La actuación profesional de los integrantes del Despacho Colectivo estará sometida a la disciplina colegial del Colegio, respondiendo personalmente el Graduado Social que la haya efectuado. No obstante, se extenderá a todos los miembros del despacho colectivo el deber de secreto profesional, las incompatibilidades que afecten a cualquiera de sus integrantes y las situaciones de prohibición de actuar en defensa de intereses contrapuestos con los patrocinados por cualquiera de ellos.

La responsabilidad civil que pudiese dimanar de la intervención de un Graduado Social de un Despacho Colectivo, será personal e ilimitada. No obstante, todos los Graduados Sociales que hayan intervenido en el asunto responderán civilmente frente al cliente con carácter personal, solidario e ilimitado. La responsabilidad civil del Despacho Colectivo será conforme al régimen jurídico general que corresponda a la forma de agrupación utilizada.

Para la mejor salvaguarda del secreto profesional y de las relaciones de compañerismo, las normas reguladoras del Despacho Colectivo podrán someter a arbitraje colegial las discrepancias que puedan surgir entre sus miembros a causa del funcionamiento, separación o liquidación de dicho Despacho.

CAPÍTULO SEXTO

De la liquidación de despachos

Artículo 34. Procedimiento de liquidación.

En caso de enfermedad irreversible, que previsible y racionalmente haga imposible la reincorporación de un Graduado Social o Graduados Sociales a su despacho o en caso de fallecimiento, la Junta de Gobierno a petición de los familiares más directos del fallecido o enfermo, nombrarán a uno o varios Graduados Sociales para que procedan a la liquidación del despacho en cuestión. Tal nombramiento se efectuará por el Presidente, en caso de urgencia.

La liquidación se hará en defensa de los intereses encomendados al despacho, así como los económicos del enfermo o fallecido, o sus familiares.

De la misma manera se dará cuenta a los familiares y a la Junta de Gobierno, mediante breve memoria, destinando el

saldo, de acuerdo con la familia, al abono de gastos, deudas, pagos, etc.

El nombramiento a que se refiere el número 1 de este artículo se hará teniendo en cuenta, en primer lugar, el deseo del enfermo si estuviese en condiciones de manifestarlo, el de su familia, o en otro caso, las vinculaciones personales, profesionales o de razón de especialidad.

La liquidación económica de los asuntos se hará según el convenio a que lleguen el Graduado Social sustituido, o su familia, con el compañero que lo sustituya.

Artículo 35. De la sustitución temporal.

En caso de enfermedad de previsible larga duración, e igualmente de acuerdo con el interesado, y/o su familia, y a su petición, la Junta de Gobierno o el Presidente, en caso de urgencia, siguiendo análogos criterios a los arriba expresados, designará un Graduado Social o varios, que suplan al enfermo o impedido en su despacho, y que preserve los intereses de los clientes y del Graduado Social sustituido.

TÍTULO III

DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DEL COLEGIO

CAPÍTULO PRIMERO

De la Junta de Gobierno

Artículo 36. Órganos de Gobierno.

1. El gobierno del Colegio corresponde a:
 - a) La Junta General de colegiados/as.
 - b) La Junta de Gobierno.
 - c) El Presidente.
 - d) La Comisión Permanente.

Artículo 35. Competencias de la Junta de Gobierno.

1. El Colegio de Graduados Sociales se regirá por la Junta de Gobierno, que será el órgano de dirección y administración del Colegio, se encargará igualmente de la ejecución y gestión de los acuerdos de la Junta General, ostentará con carácter permanente la administración del Colegio y tendrá en todo momento plena representación de la Corporación.

2. Además de las que se establecen en el presente Estatuto, así como en el Estatuto General, serán atribuciones de la Junta de Gobierno:

a) En General:

1.º Someter en votación en las Juntas Generales asuntos concretos de interés colegial, en la forma que establezca la propia Junta de Gobierno.

2.º Resolver sobre la admisión de titulados que soliciten incorporarse al Colegio.

3.º Velar para que los Colegiados/as observen buena conducta en sus relaciones con los Órganos Jurisdiccionales, con sus compañeros y con sus clientes, así como que en el desempeño de su función profesional desplieguen la necesaria diligencia y competencia.

4.º Impedir el intrusismo y perseguir a los infractores de lo regulado en el número anterior, así como a las personas, naturales y jurídicas que faciliten dicho irregular ejercicio profesional, ejercitando frente a éstas cuantas acciones judiciales o de otro tipo fuesen necesarias o convenientes.

5.º Proponer a la Junta General la adopción de los acuerdos que estimen procedentes, en cuanto a la cantidad que deba satisfacer cada colegiado/a por los derechos de incorporación.

6.º Proponer a la Junta General la determinación de las cuotas que deben pagar los colegiados/as ejercientes libres por cuenta propia y por cuenta ajena, y los no ejercientes, para el sostenimiento de las cargas y servicios colegiales.

7.º Proponer, si lo estima necesario, a la Junta General, la aprobación de cuotas extraordinarias a sus colegiados/as, y adoptar las medidas necesarias para su ejecución en el caso de que aquellas fueran acordadas.

8.º Recaudar el importe de las cuotas establecidas para el sostenimiento de las cargas del Colegio, que incluirán el repartimiento de las cuotas del Colegio para el Consejo Andaluz y el Consejo General de Colegios Oficiales de Graduados Sociales.

9.º Convocar elecciones para proveer los cargos de la Junta de Gobierno.

10.º Convocar Juntas ordinarias y extraordinarias, señalando el orden del día para cada una.

11.º Ejercer las facultades disciplinarias respecto a los colegiados/as, de acuerdo con lo previsto en los presentes Estatutos Particulares.

12.º Proponer a la Junta General la aprobación de los Reglamentos de orden interior que juzgue convenientes.

13.º Nombrar las Comisiones o Secciones de Colegiados/as que fueren necesarios para el estudio de las materias que puedan interesar a los fines de la Corporación y a la defensa y promoción del colectivo profesional.

14.º Velar para que en el ejercicio profesional se observen las condiciones de dignidad y prestigio que corresponden al Graduado Social, proveyendo lo necesario al amparo de aquellas.

15.º Informar a los colegiados/as con prontitud de cuantas cuestiones conozcan y puedan afectarles, ya sea de índole corporativa, colegial, profesional o cultural.

16.º Elaboración y aprobación de cartas de servicios a la ciudadanía.

17.º Todas aquellas atribuciones establecidas en el artículo 32.5 de la Ley 10/2006, de 6 de noviembre, reguladora de los Colegios Profesionales de Andalucía.

b) Con relación a los Órganos Jurisdiccionales:

1.º Fomentar y estrechar las relaciones de respetuosa cordialidad entre el Colegio y sus colegiados/as con la Magistratura y los funcionarios al servicio de la Administración de Justicia, en general, y con los Juzgados de lo Social, de lo Mercantil, Audiencia Provincial, Tribunales Superiores de Justicia y Tribunal Supremo y sus funcionarios en particular.

2.º Promover la organización de un sistema de asistencia que permita contar con los servicios de un Graduado Social por parte de quienes carezcan de recursos económicos para sufragárselos.

3.º Velar para que en el ejercicio de la función representativa que ostenten los colegiados/as de acuerdo con la Ley Orgánica del Poder Judicial, cumplan estos con las obligaciones inherentes a su función, de acuerdo con lo dispuesto en el ordenamiento jurídico profesional de aplicación.

4.º Velar para que, en los mismos casos, los Graduados Sociales cumplan las obligaciones a que se refiere la Ley Orgánica del Poder Judicial y, en audiencia pública, reuniones de los órganos jurisdiccionales en que proceda y actos solemnes judiciales, usen toga y, en estrados, se sienten a la misma altura que las autoridades, funcionarios y profesionales mencionados en dicho precepto.

5.º Perseguir, en los mismos casos, los comportamientos contrarios al deber de guardar secreto de los asuntos que los colegiados/as conozcan por razón de su actuación profesional e imponer las sanciones disciplinarias pertinentes.

6.º Amparar a los colegiados/as que, en los mismos supuestos, vean vulnerado su derecho a no ser obligados a declarar sobre los hechos o noticias de que conozcan por razón de cualquiera de las modificaciones de su actuación profesional.

c) Con relación a los Organismos Oficiales:

1.º Defender, cuando lo estimen procedente y justo, a los colegiados/as en el desempeño de las funciones de la profesión o con ocasión de la misma.

2.º Promover cerca del Gobierno, de las Autoridades y de cuantos Organismo Oficiales con los que tengan relación la ac-

tividad de Graduado Social, cuando se considere beneficioso para el interés común y para la recta y pronta Administración de Justicia.

3.º Informar de palabra o por escrito, en nombre del Colegio, en cuantos proyectos o iniciativas lo requieran.

d) Con relación a los recursos económicos del Colegio:

1.º Recaudar, distribuir y administrar los fondos del Colegio.

2.º Redactar los presupuestos y rendir las cuentas anuales.

3.º Proponer a la Junta General la inversión o disposición del patrimonio colegial, si se tratara de inmuebles.

3. Corresponde igualmente a la Junta de Gobierno velar porque los acuerdos, decisiones y recomendaciones con trascendencia económica se adapten a las exigencias de la legislación de Defensa de la Competencia.

Artículo 37. Composición de la Junta de Gobierno.

La Junta de Gobierno estará constituida por el Presidente y doce vocales. Todos los miembros de la Junta de Gobierno deberán encontrarse en el ejercicio de la profesión.

De entre los vocales, se nombrará un Vicepresidente, como mínimo, un Secretario y un Tesorero.

Artículo 38. Elección de cargos de la Junta de Gobierno.

La Junta General elegirá el cargo de Presidente mediante votación nominal específica. Los cargos de Vicepresidente, Secretario y Tesorero, Vicesecretario, Interventor-Contador y Bibliotecario serán designados por la propia Junta de Gobierno de entre los vocales elegidos por la Junta General y a propuesta del Presidente.

Los cargos de la Junta de Gobierno tendrán una duración de cuatro años, renovándose por mitad cada dos, pudiendo ser reelegidos sin limitación, pudiendo removerse los mismos por propuesta motivada a la Junta de Gobierno del Presidente.

Artículo 39. Elección de los cargos.

El ejercicio de los cargos de Presidente y Vocales de la Junta de Gobierno tendrán el carácter de honorario y gratuito.

Para ser elegido será necesario contar con un mínimo de Colegiación, al día en que se verifique la elección, de dos años.

No podrán formar parte de las Juntas de Gobierno quienes no se encuentren en el pleno goce de sus derechos civiles y corporativos, de conformidad con el apartado segundo, cuarto párrafo del artículo 32 de la Ley 10/2003, de 6 de noviembre, las personas que integren el órgano de dirección deberán encontrarse en el ejercicio de la profesión.

Artículo 40. Provisión de cargos vacantes.

Si por cualquier motivo quedare vacante alguno o algunos de los cargos de la Junta de Gobierno antes de la expiración del mandato reglamentario, el cargo vacante será provisto mediante acuerdo de la propia Junta de Gobierno, entre colegiados/as que reúnan las condiciones de elegibilidad para el cargo de que se trate; los así designados deberán someterse a ratificación en la primera Junta General Ordinaria que se celebre o bien extraordinaria que pueda convocarse al efecto y, en tal caso, ejercerán el cargo por el periodo de mandato que restare al sustituido.

Se exceptúa al Presidente, que se sustituye reglamentariamente por el Vicepresidente hasta la primera Junta General ordinaria que se celebre o la extraordinaria que pueda convocarse para su elección.

También se procederá a la elección parcial de vocales, cuando no sea posible cubrir las vacantes por el sistema previsto en el párrafo primero.

Cuando no fuera posible cubrir la mitad de las vacantes, el Consejo Andaluz de Colegios Oficiales de Graduados Sociales, o en su defecto el Consejo General, designará una Junta Provisional entre el primer tercio de colegiados/as más antiguos, la cual convocará elecciones en el plazo de treinta días.

CAPÍTULO SEGUNDO

De la elección de la Junta de Gobierno

Artículo 41. Electores y elegibles.

Todos los miembros de la Junta de Gobierno serán elegidos por votación ajustada al principio de libre e igual participación de los colegiados/as. El voto de cada colegiado/a ejerciente por cuenta propia y colegiado/a ejerciente por cuenta ajena, tendrá doble valor, mientras que el de los no ejercientes y eméritos tendrá valor simple.

Figurarán como electores todos los inscritos en el censo que se encuentren en el ejercicio de sus derechos y al corriente de sus deberes colegiales. El censo se formará por la Junta de Gobierno, o en su caso por la Junta Provisional. Constarán en él todos los colegiados/as incorporados al Colegio con un mes de antelación a la fecha de la convocatoria de las elecciones e incluirá todos los datos que hagan posible la elección. La propia Junta de Gobierno, o en su caso la Junta Provisional, resolverá las reclamaciones que puedan suscitarse, dentro de los tres días siguientes a su presentación que, en todo caso, deberá producirse no mas tarde del quinto día anterior a su elección.

Podrán ser candidatos los colegiados/as que, gozando de la condición de electores, no estén incurso en prohibición o en incapacidad legal o estatutaria, cuenten al menos con la antigüedad en el Colegio de dos años, y sean proclamados de acuerdo con las normas y condiciones estatutarias y se encuentren en el ejercicio de la profesión.

También podrán ser candidatos los colegiados/as que procedentes de otro Colegio y gozando de la condición de electores, no estén incurso en prohibición o incapacidad legal o estatutaria en el Colegio de procedencia, el cual procederá a certificar el alta colegial y a trasladar el expediente. Estos colegiados/as conservarán la antigüedad y modalidad colegial del colegio de procedencia.

Artículo 42. Votaciones.

La votación para la elección de los miembros de la Junta de Gobierno se ejercerá personalmente, siendo indelegable, en forma secreta, al celebrarse la Junta General Ordinaria de cada ejercicio o en la extraordinaria que a estos efectos habrá de convocarse en los casos de vacante del Presidente o de la mayoría de los Vocales. La Junta de Gobierno podrá también convocar Junta extraordinaria con el único objeto de celebrar separadamente la elección. Las votaciones para esta elección de cargos vacantes de la Junta de Gobierno serán siempre por papeleta, no siendo válidas las designaciones hechas por aclamación.

Artículo 43. Voto por correo.

1. El voto podrá emitirse por correo certificado desde que se convoquen elecciones para cubrir cargos de la Junta de Gobierno y hasta diez días antes de su celebración. Los colegiados/as que deseen emitir su voto por correo podrán solicitar a la Secretaría del Colegio, mediante comparecencia personal, la certificación que acredite que están incluidos en la lista de colegiados/as con derecho a voto.

2. También podrán hacerlo mediante escrito dirigido al Secretario y enviado por correo certificado, firmando personalmente, al que acompañará fotocopia de su Documento Nacional de Identidad o del carnet del colegio.

3. El Secretario del Colegio entregará al solicitante la documentación necesaria para votar, bien personalmente en el acto de la comparecencia, bien por correo certificado al domicilio que conste en la Secretaría.

4. La emisión del voto por correo deberá efectuarse de la siguiente manera:

a) Dentro de un sobre en blanco se introducirán las papeletas de la votación.

b) Este sobre se introducirá en otro, en el que se incluirá asimismo la certificación de la inclusión del elector en el censo.

c) Este segundo sobre se enviará individualmente por correo certificado con acuse de recibo dirigido al Ilmo. Sr. Presidente del Iltre. Colegio Oficial de Graduados Sociales de Almería con la siguiente mención: «Para las elecciones del Iltre. Colegio Oficial de Graduados Sociales de Almería, a celebrar el día...».

5. Solamente se computarán los votos emitidos por correo certificado que reúnan los requisitos anteriormente establecidos y que tengan su entrada en la Secretaría del Colegio antes de empezar el escrutinio.

6. El voto personal anula el voto por correo.

Artículo 44. Convocatoria de elecciones y proclamación de candidatos.

La convocatoria de elecciones se hará por el Vicepresidente en caso de elección únicamente del Presidente y, en los demás casos, por la Junta de Gobierno o en su caso por la Junta Provisional, con una antelación al menos de treinta días naturales.

Las candidaturas habrán de presentarse con quince días naturales de antelación, como mínimo, a la celebración de las elecciones. Podrán ser conjuntas o individuales y habrán de suscribirse solo por los candidatos. Contendrán el previo compromiso de prestar juramento o promesa según lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, así como obediencia al ordenamiento jurídico profesional contenido en los presentes Estatutos.

La proclamación de candidatos se hará por la Junta de Gobierno, o en su caso por la Junta Provisional, dentro de los dos días hábiles al siguiente de la finalización del plazo para presentar las candidaturas. Las impugnaciones que se produzca, que habrán de interponerse en el plazo de dos días hábiles desde la notificación del acuerdo, serán resueltas por la misma Junta de Gobierno antes de la celebración de la votación.

Artículo 45. Mesa Electoral y campaña electoral.

La Mesa Electoral o mesas, si por razón del número de electores y por aprobación de la Junta de Gobierno fuere necesario constituir más de una, estará compuesta cada una por tres colegiados/as designados por sorteo en sesión pública de la Junta de Gobierno, entre los colegiados/as con más de dos años de colegiación que no tengan cumplidos sesenta y seis años el día de la elección; el de más edad presidirá la Mesa y el más joven será el Secretario; en la misma forma y acto se designarán los suplentes necesarios.

Cuando el número de candidatos proclamados resulte igual o inferior al de los Vocales de la Junta a elegir, la proclamación equivaldrá a la elección, y ésta, por tanto, no tendrá que efectuarse. Se producirán las mismas consecuencias cuando se trate de la elección sólo de Presidente y se proclame un único candidato.

Los candidatos proclamados podrán efectuar, a su costa, las actividades de campaña electoral ajustadas al ordenamiento jurídico. No podrán utilizarse a tal efecto locales, ni otros medios materiales o personales de los Colegios, excepto el derecho a que se les facilite una copia del censo electoral, así como los sobres y papeletas para la elección, y en su caso, juegos de etiquetas con las direcciones de todos los colegiados/as.

Cada candidatura conjunta o cada candidato individual, podrá designar a otro colegiado/a que actúe como interventor en la Mesa o Mesas electorales.

Artículo 46. Ejercicio del voto y escrutinio.

La votación tendrá una duración mínima de tres horas y máxima de seis horas, según horario fijado en la convocatoria.

La votación se celebrará, en cada Mesa electoral, en dos urnas separadas, una para colegiados/as ejercientes por

cuenta propia y colegiados/as ejercientes por cuenta ajena, y otra para no ejercientes y eméritos. Los electores, una vez acreditada a la Mesa electoral su identidad, entregarán personalmente a quien presida la Mesa sus papeletas de voto, introducidas en sobre oficial, y éste una vez comprobada por la Mesa la inclusión del votante en el censo, las introducirá en la urna correspondiente, anotándose en la lista del censo. Votarán en último lugar los interventores, si los hubiere, y los miembros de la Mesa. Finalmente se introducirán en la urna los votos recibidos por correo que cumplan los requisitos previstos en este Estatuto.

Serán válidas únicamente las papeletas y sobres oficiales entregados por el Colegio a los candidatos y electores, quienes tendrán unas y otros a su disposición en la sede colegial, antes y durante la votación.

El escrutinio, realizado por la Mesa Electoral, será público, autorizando el Secretario la correspondiente acta, que suscribirán los interventores y los demás miembros de la Mesa. Se incluirán las reclamaciones a que hubiere lugar, que serán imprescindibles para ulteriores recursos. Solo se conservarán aquellas papeletas que hubieren sido objeto de impugnación.

El escrutinio se realizará de la siguiente manera:

a) Acabada la votación, se leerán todas las papeletas en voz alta.

b) Serán nulas aquellas papeletas que contengan expresiones ajenas al contenido de la votación o que no permitan determinar la voluntad del elector.

c) Serán parcialmente nulas las papeletas que al votar a favor de un determinado cargo, lo hagan proponiendo el nombre de una persona que no sea candidato o que lo sea para otro cargo distinto al que se haya presentado el candidato, y cuando se vote más de un candidato para el mismo cargo, así como las que contengan tachaduras o raspaduras. La papeleta será válida respecto al voto para los demás cargos que no tengan los defectos indicados.

d) Serán válidas las papeletas que contengan voto para un número inferior de cargos al número que se sometan a elección.

e) Contra los acuerdos de la Junta de Gobierno y Mesas Electorales relativos a elecciones, podrán interponerse, salvo lo expresamente previsto en este Capítulo, los recursos, que no tendrán efectos suspensivos, establecidos con carácter general en los presentes Estatutos.

Artículo 47. Constitución de la Junta de Gobierno electa.

En el plazo de cinco días desde la constitución de la Junta de Gobierno, se comunicará ésta al Consejo General y al Consejo Andaluz de Colegios Oficiales de Graduados Sociales, y a través de éstos al Ministerio y Consejería de la Junta de Andalucía correspondientes, participando su composición y el cumplimiento de los requisitos legales. De igual forma se producirá cuando se produzcan modificaciones.

Los elegidos como Presidente y demás miembros de la Junta de Gobierno, antes de tomar posesión de sus cargos, deberán proceder a prestar juramento o promesa según lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, así como obediencia al ordenamiento jurídico profesional contenido en los presentes Estatutos.

El Presidente tomará posesión ante la Mesa Electoral en el acto de ser elegido, y los demás miembros en la primera Sesión de la Junta de Gobierno.

CAPÍTULO TERCERO

De los cargos y del funcionamiento de la Junta de Gobierno

Artículo 48. El Presidente.

El Presidente ostentará la representación oficial y legal del Colegio, tanto en juicio como fuera del él y en las relaciones con los poderes públicos y Autoridades; será el ejecutor

de los acuerdos del Colegio; convocará y presidirá las sesiones de las Juntas Generales y de las Juntas de Gobierno, así como de las comisiones de trabajo a las que asista; coordinará la labor de los distintos órganos colegiales, presidiendo todos ellos cuando asista y resolverá los empates con su voto de calidad si aquellos subsistieran durante dos votaciones sucesivas.

El Presidente del Colegio asumirá igualmente por delegación todas las funciones del Colegio en los casos de urgencia que así lo requieran, pudiendo adoptar las resoluciones y medidas pertinentes bajo su responsabilidad y a reserva de someterlos al conocimiento y convalidación de la Junta de Gobierno.

El Presidente del Colegio será el ordenador de los cobros y de los pagos, firmando la documentación colegial, y autorizando con su visto bueno las certificaciones expedidas por el Secretario y las Actas de la Junta General y de las de Gobierno. La ordenación de cobros y pagos podrá delegarla con carácter general en el Tesorero, en cuyo caso el Presidente las autorizará con su visto bueno.

Incumbe al Presidente del Colegio, en particular, fomentar y mantener entre todos los colegiados/as relaciones de compañerismo y la tutela de los derechos de la profesión, del Colegio y de sus integrantes, y demás funciones que le atribuyan los presentes Estatutos y demás normativa general.

Proponer los Graduados Sociales que deban formar parte de los Tribunales de Oposición, en los casos que sea preceptivo, de entre los que reúnan las condiciones para ello.

El Presidente deberá tener la condición de colegiado/a ejerciente.

Artículo 49. El Vicepresidente.

El Vicepresidente o Vicepresidentes sustituirán al Presidente, en caso de vacante, ausencia o enfermedad y en todas aquellas Comisiones que les encomiende el Presidente con carácter permanente u ocasional, siendo necesario informe al mismo del desenvolvimiento de sus cometidos. Deberá tener la condición de colegiado/a ejerciente.

Artículo 50. El Secretario.

Corresponde al Secretario redactar las actas, correspondencia y comunicaciones oficiales, dirigir los trabajos administrativos del Colegio y llevar el archivo y custodia de su documentación.

El Secretario también tendrá a su cargo la expedición de certificaciones, con el visto bueno del Presidente, legalización de firma de colegiados/as y redacción de la Memoria anual del Colegio.

Llevará el registro de los Colegiados/as, formará los expedientes personales de todos los colegiados/as y publicará anualmente la lista de los colegiados/as.

El control directo e inmediato de todos los servicios colegiales y de las personas afectas a la plantilla del mismo corresponderá al Secretario.

Por acuerdo de la Junta General, el Colegio podrá contratar un Gerente, profesional en la materia y no colegiado/a. La propia Junta General podrá establecer que la gerencia la pueda ocupar un graduado social colegiado/a. En todo caso el nombramiento y remoción corresponderá a la Junta de Gobierno, ostentando el Gerente las funciones de gestión administrativa propias de toda gerencia, sin menoscabo de las funciones estatutarias de los cargos electivos, salvo expresa delegación para concretos casos que acuerde el Presidente, el Secretario o cualquier miembro de la Junta de Gobierno de sus facultades ejecutivas estatutariamente reconocidas a cada uno.

Deberá tener la condición de colegiado/a ejerciente.

Artículo 51. El Tesorero.

El Tesorero materializará la recaudación y custodia de los fondos del Colegio; dará a los mismos la inversión que corresponda según los acuerdos de la Junta de Gobierno; llevará

inventario de los bienes del Colegio, de los que será administrador; e ingresará y retirará fondos de las cuentas bancarias, conjuntamente con el Presidente.

Intervendrá y supervisará todos los documentos contables, así como la redacción para su aprobación por la Junta General de todos los balances, cuentas y presupuestos, y el control de los mismos, siempre que no exista interventor-contador, en cuyo caso corresponderán a este último las presentes funciones.

Deberá tener la condición de Colegiado/a ejerciente.

Artículo 52. Sustituciones.

La sustitución del Vicepresidente y del Secretario se efectuará conforme se acuerde con carácter general o para cada caso concreto por la Junta de Gobierno y, en casos de urgencia, por el Presidente o quien haga sus veces.

Artículo 53. Otros cargos.

Si la Junta de Gobierno lo acuerda podrán existir los cargos de Vicepresidentes 2.º y 3.º, Vicesecretario, Interventor-Contador y Bibliotecario.

El Interventor-Contador.

El cargo de Interventor-Contador será designado por la Junta de Gobierno y deberá tener la condición de colegiado/a ejerciente.

Le corresponde la intervención de todos los documentos contables, así como la redacción para su aprobación por la Junta General de todos los balances, cuentas y presupuestos, y el control de los mismos.

El bibliotecario.

El cargo de bibliotecario será desempeñado por un miembro de la Junta de Gobierno, ejerciente.

Las funciones del bibliotecario serán:

- a) La dirección y ordenación de la biblioteca y catalogación de las obras.
- b) Proponer la adquisición de aquellas publicaciones y obras que estime necesarias a los fines del Colegio.
- c) La adecuación de la biblioteca a los avances técnicos y necesidades de los colegiados/as, recogiendo las sugerencias de estos.

Artículo 54. Funcionamiento de la Junta de Gobierno.

1. La Junta de Gobierno se reunirá al menos una vez al mes, salvo en el mes de agosto que se considerará período vacacional a estos efectos, y en todo caso siempre que las convoque el Presidente o lo soliciten el veinte por ciento de sus componentes.

La convocatoria la acordará el Presidente e incluirá el orden del día, sin perjuicio de tratarse aquellos asuntos que aquél declare urgentes, si bien en este caso no podrán adoptarse acuerdos sobre los mismos. Dicha convocatoria deberá ser remitida mediante escrito con al menos dos días de antelación, salvo en supuestos de urgencia, expresando además del orden del día, lugar, día y hora de la reunión.

La Junta de Gobierno quedará válidamente constituida en primera convocatoria, si concurren la mayoría de sus componentes; y, en segunda convocatoria, si asisten el Presidente, el Secretario y tres vocales.

La asistencia a las sesiones de la Junta de Gobierno será obligatoria para todos sus miembros. Será causa de cese y consiguiente sustitución reglamentaria, acordados por la propia Junta, la falta de asistencia injustificada de tres sesiones consecutivas o cinco alternas en el plazo de un año.

Los acuerdos se tomarán por mayoría simple de votos emitidos, excepto los supuestos que requieran mayoría cualificada. En caso de empate decidirá el voto del Presidente.

Los miembros de la Junta podrán remitir, con diez días de antelación a la fecha prevista para la celebración, propuestas de asuntos a tratar en la Junta, que se incluirán en el orden del día previa aprobación del Presidente.

Fuera del orden del día no podrán adoptarse acuerdos.

Artículo 55. Comisión Permanente, Comisiones y Ponencias.

Dentro de la Junta de Gobierno existirá una comisión permanente integrada por el Presidente, el Secretario y el Tesorero. Serán competencias de la misma todas aquellas que de forma expresa le encomiende la Junta de Gobierno dentro de las competencias atribuidas a la misma en los presentes Estatutos. El pleno de la Junta de Gobierno habrá de tomar conocimiento de las decisiones de dicha Comisión Permanente. En cuanto a su funcionamiento y adopción de acuerdos le será de aplicación lo dispuesto en los presentes Estatutos para la Junta de Gobierno.

Se podrán crear todas aquellas Comisiones que la Junta de Gobierno estime oportuno, ya sea con carácter permanente o transitorio, determinando sus respectivas misiones y cometidos y el Régimen de su funcionamiento.

Todas las Comisiones y Ponencias serán presididas por el Presidente del Colegio, si asistiere, o por el miembro de la Junta de Gobierno que designare aquel. Sus acuerdos tendrán el carácter de propuestas, que habrán de ser elevadas a la Junta de Gobierno para su aprobación o desestimación, excepto en aquellas competencias delegadas por la Junta de Gobierno que expresamente se establezca la no necesidad de dicha aprobación posterior.

Artículo 56. Delegados territoriales.

Los Delegados serán propuestos a la Junta de Gobierno por votación llevada a cabo por los colegiados/as radicados en la demarcación de que se trate, debiendo recaer el nombramiento en Graduado Social ejerciente, teniendo el cargo una duración de cuatro años, con posibilidad de reelección sin límite. Si hubiera entre los miembros de la Junta de Gobierno, Graduados Sociales en ejercicio pertenecientes a dichas demarcaciones, éstos podrán ser nombrados directamente Delegados de las mismas, sin necesidad de votación.

Corresponde a los Delegados la legal representación del Colegio en el ámbito de su demarcación territorial y siempre que no esté representada la Junta de Gobierno o su Presidente siguiendo las instrucciones y normas de su Junta de Gobierno. Asistirán a todos los actos de carácter oficial y corporativo en que deba estar presente el Colegio y cuidará de informar a la Junta de Gobierno de las necesidades, aspiraciones y problemas profesionales y corporativos de los colegiados/as de su demarcación, a los que reunirá con la frecuencia debida para darles traslado de las informaciones de la vida colegial.

Artículo 57. Del cese.

El Presidente y los miembros de la Junta de Gobierno cesarán por las siguientes causas:

- a) Fallecimiento.
- b) Renuncia del interesado.
- c) Falta de concurrencia o pérdida de los requisitos estatutarios para desempeñar el cargo.
- d) Expiración del término o plazo para el que fueron elegidos o designados.
- e) Falta de asistencia injustificada de tres sesiones consecutivas o cinco alternas en el plazo de un año.
- f) El voto de censura a la Junta de Gobierno o a alguno de sus miembros en concreto, que competirá siempre a la Junta General extraordinaria convocada a ese solo efecto.

CAPÍTULO CUARTO

De las Juntas Generales

Artículo 58. Definición.

Las Juntas Generales pueden ser ordinarias o extraordinarias. Son el órgano supremo de decisión colegial. La integran la totalidad de los Graduados Sociales adscritos al Colegio y que se hallen en el pleno disfrute de sus derechos y obligaciones.

Artículo 59. Orden del día.

1. La Junta General ordinaria se celebrará dentro del primer semestre de cada año, para tratar los asuntos siguientes:

1.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta anterior.

2.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria anual que deberá contener la siguiente información:

a) Informe anual de gestión económica, incluyendo los gastos de personal suficientemente desglosados y especificando las retribuciones de los miembros de la Junta de Gobierno en razón de su cargo si las hubiere.

b) Importe de las cuotas aplicables desglosadas por concepto y por el tipo de servicios prestados, así como las normas para su cálculo y aplicación.

c) Información agregada y estadística relativa a los procedimientos informativos y sancionadores en fase de instrucción o que hayan alcanzado firmeza, con indicación de la infracción a la que se refieren, de su tramitación y de la sanción impuesta en su caso, de acuerdo, en todo caso, con la legislación en materia de protección de datos de carácter personal.

d) Información agregada y estadística relativa a quejas y reclamaciones presentadas por los consumidores o usuarios o sus organizaciones representativas, así como sobre su tramitación y, en su caso, de los motivos de estimación o desestimación de la queja o reclamación, de acuerdo, en todo caso, con la legislación en materia de protección de datos de carácter personal.

e) Los cambios en el contenido de sus códigos deontológicos, en caso de disponer de ellos.

f) Las normas sobre incompatibilidades y las situaciones de conflicto de intereses en que se encuentren los miembros de las Juntas de Gobierno.

g) Información estadística sobre la actividad de visado.

3.º Liquidación del presupuesto del ejercicio anterior.

4.º Examen y votación del balance y cuentas anuales de ingresos y gastos y del presupuesto para el ejercicio.

5.º Exposición por el Presidente de la actuación y desenvolvimiento del Colegio durante el año anterior y del estado en que se hallan las gestiones realizadas en defensa de los intereses de los colegiados/as.

6.º Propositiones de la Junta de Gobierno.

7.º Propositiones, ruegos y preguntas de los colegiados/as.

8.º Elección de cargos vacantes, cuando procediese y salvo que la Junta de Gobierno hubiere acordado convocar para ello Junta Extraordinaria con el único objeto de celebrarla separadamente.

9.º Cualesquiera otros asuntos que no deban ser sometidos a la consideración de la Junta General extraordinaria, incluida, en su caso, la toma de juramento a los colegiados/as.

2. El Consejo Andaluz de Colegios Oficiales de Graduados Sociales podrá autorizar que la celebración de la Junta General ordinaria tenga lugar durante el segundo semestre del año, si concurre causa bastante para ello y a petición de la Junta de Gobierno.

Artículo 60. Admisión de proposiciones.

Las proposiciones de los colegiados/as ante la Junta General ordinaria deberán ser entregadas a la Junta de Gobierno para que esta las examine y forme criterio sobre las mismas, con una antelación mínima de cinco días hábiles respecto de la fecha en que debe celebrarse la reunión, y habrán de llevar como mínimo la firma de diez colegiados/as, de los que siete como mínimo serán ejercientes. La Junta General acordará, después de su lectura, si procede o no discutir las proposiciones así formuladas.

De los requisitos anteriores se exceptúa las proposiciones incidentales y de orden que se presenten durante la celebración de la Junta por uno o varios asistentes, sobre cuya procedencia resolverá el que presida, y que nunca podrán referirse a asuntos que deban ser sometidos a la consideración de la

Junta General y que no se hallen expresamente incluidos en el orden del día.

Artículo 61. Requisitos de la convocatoria.

Las convocatorias de las Juntas Generales ordinarias y extraordinarias se harán siempre por escrito, en papeleta de citación nominativa, que se enviará a cada uno de los colegiados/as.

La convocatoria deberá cursarse por lo menos con ocho días hábiles de antelación a la celebración de la misma. En caso de urgencia, a juicio de la Junta de Gobierno o del Presidente, podrá reducirse este plazo a cinco días hábiles.

Artículo 62. Convocatoria de las Juntas extraordinarias.

Las Juntas Generales extraordinarias se convocarán a iniciativa de la Junta de Gobierno o bien a solicitud por escrito de una tercera parte de los colegiados/as, en la que expresarán las causas que justifiquen la petición, dirigida a la Junta de Gobierno y puntualizando los asuntos concretos que hayan de estudiarse, con excepción de cualquier otro.

La Junta de Gobierno solo podrá denegar la convocatoria cuando la petición que cumpla los requisitos expresados sea contraria a la Ley o ajena a los fines colegiales. En otro caso, iniciará el debate el primer firmante de la petición.

La Junta General extraordinaria habrá de celebrarse en el plazo de treinta días naturales, computados desde el acuerdo de la Junta de Gobierno o desde la presentación de la solicitud.

Artículo 63. Régimen general de los debates.

Las Juntas Generales ordinarias y extraordinarias se celebrarán siempre en el día y hora señalados, bien sea en primera convocatoria, de asistir como mínimo la mitad más uno de los colegiados/as, o en segunda, treinta minutos después, cualquiera que sea el número de los asistentes. En todo caso han de asistir a dichas convocatorias el Presidente y Secretario o sustitutos de los mismos.

El Presidente dirigirá los debates, podrá conceder o suspender el uso de la palabra, y llamará al orden a los colegiados/as que se excedieren en la extensión o alcance de sus discusiones, no ciñéndose a la materia discutida o faltaran al respeto a su autoridad, a algún compañero, a la Junta o a la Asamblea, igualmente el Presidente tras la primera llamada al orden, advertirá de las consecuencias que podrían conllevar una segunda llamada posterior con la consiguiente expulsión en el supuesto de que sea llamado al orden en dos ocasiones.

Como regla general, en los temas que sean objeto de debate sólo se permitirán, como máximo, dos turnos en pro y dos en contra, excepto en los asuntos de excepcional interés a criterio del Presidente.

Las Juntas Generales no se darán por terminadas mientras no se hayan discutido y recaído acuerdo sobre todos los puntos del orden del día. Sin embargo, salvo los casos de elección para cargos de la Junta de Gobierno, podrán suspenderse por quien las presida cuando las sesiones se prolonguen más de cuatro horas, continuando el mismo día o el siguiente hábil.

Artículo 64. Votaciones.

Las votaciones realizadas en las Juntas Generales serán de tres clases: ordinaria, nominal y por papeleta. Se entenderá que existe unanimidad en una votación, cuando al preguntar el Presidente si se aprueba el asunto sometido a debate, ningún colegiado/a manifieste lo contrario. En todo caso, el Presidente podrá proponer que se celebre votación.

La votación ordinaria se verificará levantándose primero, los que aprueben la cuestión que se debate, y después, los que la desapruében y se efectuará siempre que la pida un colegiado/a.

La votación nominal se realizará diciendo cada colegiado/a asistente sus dos apellidos, seguido de la palabra «sí» o «no»,

y tendrá lugar cuando lo soliciten cinco colegiados/as como mínimo.

La votación por papeleta deberá celebrarse cuando afecte a cuestiones personales de uno o más colegiados/as, cuando la pida la tercera parte de los asistentes a la Junta o la proponga el Presidente. Las votaciones para el nombramiento de cargos vacantes de la Junta de Gobierno, serán siempre por papeletas, no siendo válidas las designaciones hechas por aclamación.

En toda votación, el sufragio de cada colegiado/a en ejercicio libre por cuenta propia o por cuenta ajena tendrá el valor de doble, mientras que el del no ejerciente será estimado simple. No se admite la delegación de voto.

Artículo 65. Escrutinio.

Sin perjuicio de lo establecido en estos Estatutos para la elección de cargos vacantes para la Junta de Gobierno, el Secretario de la Corporación será el encargado de escrutar los votos emitidos en las Juntas Generales en los demás casos. A tal efecto será auxiliado por dos asistentes a la reunión designados por la propia Junta General.

Artículo 66. Moción de censura.

Los colegiados/as pueden ejercer el derecho de cesura al Presidente o a alguno de los miembros de la Junta de Gobierno o a esta en Pleno.

La petición de moción de censura habrá de venir suscrita por una tercer parte de los componentes del colegio y sólo podrá adoptarse en Junta General extraordinaria convocada expresamente con este solo objeto.

Para que se celebre la Junta General será necesario que asistan a ella la mayoría absoluta de los colegiados/as. La misma mayoría absoluta habrá de votar favorablemente a la censura para que ésta prospere.

Cuando prospere la moción de censura, se procederá a proveer los cargos vacantes de acuerdo para lo previsto para tal supuesto en estos Estatutos, dando conocimiento de todo ello al Consejo General y al Consejo Andaluz de Colegios Oficiales de Graduados Sociales.

TÍTULO IV

DEL RÉGIMEN ECONÓMICO DEL COLEGIO Y DE ÓRGANOS SUPERIORES

Artículo 67. Recursos económicos.

1. El sostenimiento económico de los Colegios corresponderá a los Colegiados/as, mediante el pago de las cuotas de entrada y mensuales que serán fijadas por la Junta General, a propuesta de la Junta de Gobierno.

2. Además, formarán parte de sus ingresos:

a) Los derechos por reconocimiento o legalización de firma de los colegiados/as, por la expedición de certificaciones y por compulsas de documentos, cuando legalmente estuviera autorizada su percepción.

b) Las subvenciones, donaciones y bienes que reciban por cualquier título.

c) Los importes de las prestaciones de servicios a los colegiados/as.

d) Los bienes y derechos de toda clase que por herencia, legado u otro título pasen a formar parte del patrimonio del Colegio.

e) Las cantidades que por cualquier concepto correspondan percibir al Colegio cuando administre, en cumplimiento de algún encargo temporal o perpetuo, incluso cultural o benéfico.

f) Los que produzcan sus inmuebles, muebles, acciones, participaciones o cualquier tipo de producto financiero.

g) Cuantos otros recursos directos e indirectos puedan disponer o crear previo acuerdo de la Junta General, incluidas derramas extraordinarias.

h) Cualquier otro que legalmente procediere.

Artículo 68. Gestión financiera.

Los fondos y patrimonio del Colegio se invertirán exclusivamente en las atenciones inherentes a su existencia y competencias corporativas.

La Junta de Gobierno en pleno, salvo aquellos Vocales que salven expresamente su voto, serán responsables de las inversiones y del uso de los fondos y del patrimonio, así como de los perjuicios que a estos puedan sobrevenir por incumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y estatutarias y por acuerdos de la Junta General.

En caso de disolución del Colegio luego de cumplir todas las obligaciones pendientes, el sobrante, si lo hubiere, quedará a disposición del Consejo Andaluz de Colegios Oficiales de Graduados Sociales.

Artículo 69. Ejercicio económico.

El ejercicio económico del Colegio coincidirá con el año natural.

El funcionamiento económico del Colegio se ajustará al régimen de presupuesto anual y será objeto de una ordenada contabilidad, de acuerdo con los principios contables.

Artículo 70. Del examen de cuentas.

Todo colegiado/a podrá examinar personalmente las cuentas del Colegio durante los quince días hábiles anteriores a la fecha de celebración de la Junta General que haya de aprobarlas.

Los colegiados/as en número superior al cinco por ciento del censo podrán formular petición concreta y precisa sobre cualquier dato relativo al ejercicio económico.

Artículo 71. Patrimonio Colegial.

El patrimonio del Colegio será administrado por la Junta de Gobierno, facultad que ejercerá a través del Tesorero y con la colaboración técnica que se precise.

El Presidente ejercerá la función de ordenador de pagos, que el Tesorero ejecutará y cuidará de su contabilización.

TÍTULO V

DEL RÉGIMEN DE RESPONSABILIDAD DE LOS COLEGIADOS/AS

CAPÍTULO PRIMERO

De la responsabilidad penal

Artículo 72. Delitos y faltas.

Los Graduados Sociales están sujetos a responsabilidad penal por los delitos y faltas que comentan en el ejercicio de su profesión en los términos previstos en la legislación penal.

CAPÍTULO SEGUNDO

De la responsabilidad civil

Artículo 73. Responsabilidad civil.

Los Graduados Sociales están sujetos a responsabilidad civil cuando por dolo o negligencia dañen los intereses que tuviera confiado en el ejercicio de su profesión, siendo exigible esta responsabilidad conforme a la legislación civil ante los Tribunales de Justicia.

Para el ejercicio libre de la profesión será requisito imprescindible la cobertura de la responsabilidad civil mediante la correspondiente póliza de seguros de Responsabilidad Civil Profesional, con las coberturas y capitales que reglamentariamente se establezcan por la Junta de Gobierno, certificándose

a petición de la misma la correspondiente cobertura por parte de la compañía aseguradora elegida por el Graduado Social.

CAPÍTULO TERCERO

De la responsabilidad ante los órganos jurisdiccionales

Artículo 74. Correcciones disciplinarias.

En su actuación ante los órganos jurisdiccionales, los Graduados Sociales están sujetos a las correcciones disciplinarias establecidas en la Ley Orgánica del Poder Judicial y en las leyes procesales.

CAPÍTULO CUARTO

De la responsabilidad disciplinaria

Sección Primera. Faltas y sanciones

Artículo 75. Graduación de las faltas.

Las faltas cometidas por los Graduados Sociales pueden ser muy graves, graves y leves.

Artículo 76. Faltas muy graves.

Son faltas muy graves:

a) La vulneración consciente y deliberada de los deberes y obligaciones fundamentales de la profesión, y en particular que afecten de forma grave a la dignidad de la profesión y a las reglas éticas que la gobiernan, cuando de dicho incumplimiento resulte un perjuicio grave para las personas que hayan solicitado o concertado la actuación profesional.

b) La comisión de delitos dolosos, en cualquier grado de participación, como consecuencia del ejercicio de la profesión.

c) La infracción del régimen de incompatibilidades establecidos legalmente.

d) La alteración maliciosa de los datos consignados en documentos que expidan u otorguen.

e) El ejercicio de la profesión en situación de inhabilitación profesional o estando incurrido en causa de incompatibilidad o prohibición.

f) La vulneración del secreto profesional.

g) La comisión de, al menos, dos infracciones graves en el plazo de dos años.

Artículo 77. Faltas graves.

Son faltas graves:

a) La demora, negligencia o descuidos reiterados en el cumplimiento de los deberes y obligaciones profesionales y corporativas que causen notorio perjuicio o quebranto.

b) El incumplimiento de las normas estatutarias o de los acuerdos adoptados por los órganos del colegio sobre las materias que se especifiquen estatutariamente.

c) La ofensa grave a la dignidad de otros profesionales, de las personas que formen parte de los órganos de gobierno del colegio, así como de las instituciones con quienes se relacione como consecuencia de su ejercicio profesional.

d) El reiterado incumplimiento de la obligación de atender a las cargas colegiales salvo que constituya falta de mayor gravedad.

e) La desconsideración grave a autoridades, clientes o compañeros en el ejercicio de la profesión.

f) La inasistencia injustificada a una citación del Presidente del Consejo Andaluz o del Colegio cuando ello cause grave perjuicio a la corporación.

g) La infracción de las normas sobre sustitución de colegiado/a con los clientes.

h) El ejercicio profesional de forma contraria al decoro exigible, en situación de embriaguez o bajo influjo de drogas tóxicas y sustancias análogas.

i) La competencia desleal.

j) La aportación o revelación ante los Tribunales, así como facilitar al cliente, de cartas, notas o cualquier clase de comunicación recibida del Graduado Social de la parte contraria, sin autorización expresa del mismo o, en su caso, de la Junta de Gobierno.

k) La captación desleal de clientes.

l) La retención de documentación recibida del cliente, aún en el caso de que estuviera pendiente el abono de honorarios.

m) La participación activa en actuaciones constitutivas de intrusismo profesional.

ñ) El deliberado y persistente incumplimiento de las normas deontológicas esenciales en el ejercicio de la profesión.

o) El quebrantamiento en el cumplimiento de una sanción colegial firme.

p) Los actos ilícitos que impidan o alteren el normal funcionamiento de los consejos o colegios profesionales o de sus órganos.

q) La comisión de al menos, cinco infracciones leves en el plazo de dos años.

r) Las infracciones previstas en el artículo anterior, cuando no tengan la entidad suficiente como para su consideración de muy graves.

Artículo 78. Faltas leves.

Son faltas leves:

a) La demora o negligencia en el desempeño de las funciones profesionales que tengan encomendada, siempre que no ocasionen perjuicio o quebranto notorio.

b) La falta de respeto a los miembros del Consejo General, de los Consejos de las Comunidades Autónomas y de la Junta de Gobierno en el ejercicio de sus funciones.

c) Los actos enumerados en el artículo anterior cuando no tuviesen entidad suficiente para ser considerados como graves.

Artículo 79. Sanciones.

Las sanciones que pueden imponerse son:

1. Por faltas muy graves:

a) Suspensión del ejercicio de la profesión por plazo superior a seis meses sin exceder de dos años.

b) Suspensión de los derechos colegiales por plazo superior a seis meses sin exceder de dos años.

c) Expulsión del Colegio.

2. Por faltas graves:

a) Suspensión del ejercicio de la profesión por un plazo no superior a seis meses.

b) Suspensión de los derechos colegiales por un plazo no superior a seis meses.

3. Por faltas leves:

a) Reprensión privada.

b) Apercibimiento por escrito.

Sección Segunda. Procedimiento

Artículo 80. Competencia.

El procedimiento para la imposición de sanciones por faltas disciplinarias se ajustará a lo previsto en la legislación administrativa general relativa al ejercicio de la potestad sancionadora.

Dentro de las comisiones delegadas por la Junta de Gobierno, deberá crearse una Comisión Disciplinaria específica, destinada al estudio y propuesta a la Junta de Gobierno de las sanciones ha instruir contra cualquier colegiado/a, debiendo estar compuesta por un mínimo de 3 miembros de la Junta de Gobierno.

Compete a la Comisión Disciplinaria la incoación del expediente disciplinario y el nombramiento de Instructor conforme a lo estipulado en el artículo 37.1.e) de la Ley 10/2003, de 6 de noviembre.

La imposición de sanciones es de la exclusiva competencia de la Junta de Gobierno, que adoptará sus acuerdos por mayoría de votos emitidos secretamente entre los miembros presentes en sesión convocada al efecto.

La sanción a imponer por falta muy grave debe ser adoptada por la Junta de Gobierno mediante votación secreta y con la conformidad de las dos terceras partes de los miembros componentes de ella. El miembro de la Junta, que injustificadamente, no concurriese dejará de pertenecer al órgano rector del Colegio.

Artículo 81. Competencias en relación con los miembros de las Juntas de Gobierno.

Las facultades disciplinarias en relación con los miembros de la Junta de Gobierno corresponden al Consejo Andaluz de Colegios Oficiales de Graduados Sociales.

Artículo 82. Proporcionalidad.

En la imposición de las sanciones se deberá guardar la debida proporción entre la gravedad del hecho constitutivo de la infracción y la sanción aplicada, considerándose especialmente la existencia de intencionalidad o reiteración, y la naturaleza de los perjuicios causados, como criterios para la graduación de la sanción.

Artículo 83. Ejecución.

Las sanciones disciplinarias se ejecutarán una vez sean firmes en vía administrativa.

Las sanciones que impliquen suspensión del ejercicio de la profesión o expulsión del Colegio, habrán de ser comunicadas al Consejo General para que este las traslade a los demás colegios, que se abstendrán de incorporar o habilitar al sancionado mientras esté vigente la sanción, así como a los organismos competentes.

Artículo 84. Extinción de la responsabilidad disciplinaria.

La responsabilidad disciplinaria de los colegiados/as se extingue por el cumplimiento de la sanción, la muerte del colegiado/a, la prescripción de la falta y la prescripción de la sanción.

La baja en el Colegio no extingue la responsabilidad disciplinaria contraída durante el periodo de alta, sino que se concluirá el procedimiento disciplinario y la sanción quedará en suspenso para ser cumplida si el colegiado/a causase nuevamente alta en el Colegio.

Sección Tercera. Prescripción

Artículo 85. Plazo de prescripción de las faltas.

Las faltas muy graves prescribirán a los tres años, las graves a los dos años y las leves a los seis meses.

El plazo de prescripción de las infracciones comenzará a contarse desde el día en que la infracción se hubiese cometido.

Interrumpirá la prescripción la iniciación, con conocimiento del colegiado/a, del procedimiento sancionador, reanudándose de nuevo el plazo de prescripción si el expediente sancionador estuviese paralizado durante más de seis meses por causa no imputable al colegiado/a inculpado.

Artículo 86. Plazos de prescripción de las sanciones.

Las sanciones impuestas por faltas muy graves prescribirán a los tres años, las impuestas por faltas graves a los dos y las impuestas por falta leve al año.

El plazo de prescripción de las sanciones comenzará a contarse desde el día siguiente a aquel en que adquiera firmeza la resolución por la que se impone la sanción.

Interrumpirá la prescripción la iniciación, con conocimientos del colegiado/a, del procedimiento de ejecución, volviendo a transcurrir de nuevo el plazo si aquel está paralizado durante

más de un mes por causa no imputable al colegiado/a sancionado.

El plazo de prescripción de la sanción cuando el colegiado/a sancionado quebranta su cumplimiento comenzará a contarse desde la fecha del quebrantamiento.

Sección Cuarta. Anotación de Correcciones y sanciones disciplinarias

Artículo 87. Anotación.

Las correcciones disciplinarias que impongan los Juzgados o Tribunales al Graduado Social se harán constar en todo caso en el expediente de este.

Las sanciones disciplinarias corporativas se harán constar en todo caso en el expediente personal.

Sección Quinta. Cancelación de sanciones disciplinarias

Artículo 88. Supuestos de cancelación.

La anotación de las sanciones de reprensión privada y apercibimiento por escrito quedarán cancelada por el transcurso del plazo de seis meses desde que adquirió firmeza, si durante ese tiempo no hubiera dado lugar el sancionado a otro procedimiento disciplinario que termine con la imposición de sanción.

La anotación de la sanción de suspensión podrá cancelarse, a instancias del interesado, cuando hayan transcurrido al menos dos o cuatro años desde la imposición firme de la sanción, según que se trate de falta grave o muy grave siempre y cuando durante ese tiempo no hubiera dado lugar el sancionado a nuevo procedimiento disciplinario que termine con la imposición de sanción.

El colegiado/a sancionado con la expulsión del Colegio podrá solicitar de la Junta de Gobierno la rehabilitación cuando hayan transcurrido al menos seis años desde la imposición firme de la sanción, a tal efecto se instruirá el oportuno expediente, con audiencia del interesado, que resolverá la Junta de Gobierno de forma motivada en votación secreta siendo necesario el voto favorable de las dos terceras partes de sus miembros.

TÍTULO VI

DEL RÉGIMEN DE LOS ACUERDOS Y SU IMPUGNACIÓN

Artículo 89. Ejecutividad.

Los acuerdos de la Junta General y de la Junta de Gobierno, así como las decisiones del Presidente y demás miembros de los órganos colegiados, dictadas en el ejercicio de sus funciones, serán inmediatamente ejecutivos, salvo que el propio acuerdo establezca otra cosa o se refiera al régimen disciplinario de los colegiados/as.

Artículo 90. Actas.

En el Colegio se llevarán dos libros de actas donde se transcribirán separadamente las correspondientes a la Junta General y a la Junta de Gobierno.

Las actas serán firmadas por el Presidente o por quien le hubiere sustituido en la presidencia y por el Secretario o quien hubiere desempeñado sus funciones.

Artículo 91. Recurso de alzada.

Los actos y acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno y el resto de órganos del Colegio como los actos de trámite, si estos últimos deciden directa o indirectamente el fondo del asunto, determinan la imposibilidad de continuar el procedimiento, producen indefensión o perjuicio irreparable a derechos e intereses legítimos, podrán ser objeto de recurso de alzada ante el Consejo Andaluz conforme a los plazos estipulados en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen

Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El recurso se presentará ante la Junta de Gobierno que dictó el acuerdo, que deberá remitirlo al Consejo Andaluz en el plazo de diez días, con su informe y con una copia completa y ordenada del expediente. Asimismo podrá interponerse directamente ante el órgano competente para resolver.

La interposición del recurso deberá expresar:

a) El nombre y apellidos del recurrente así como la identificación del medio, y en su caso, lugar que se señale a efectos de notificaciones.

b) El acto que se recurre y la razón de su impugnación.

c) Lugar, fecha e identificación personal del recurrente.

d) Órgano al que se dirige.

e) Las demás particularidades exigidas en su caso por las disposiciones específicas.

El Consejo Andaluz, previo los informes que estime conveniente, deberá dictar resolución expresa estimando en todo o en parte, o desestimando las pretensiones formuladas en el mismo, dentro de los tres meses siguientes a su interposición, entendiéndose que en caso de silencio queda denegado, salvo que el acto inicial impugnado se hubiese producido por silencio, en cuyo caso, el silencio en el recurso de alzada tendrá carácter estimatorio.

El Consejo Andaluz al resolver el recurso, decidirá cuantas cuestiones, tanto de forma como de fondo, plantee el procedimiento, hayan sido o no alegadas por el recurrente, con audiencia previa en este último caso. La resolución será congruente con las peticiones formuladas por el recurrente sin que en ningún caso pueda agravarse su situación inicial.

La resolución del recurso de alzada agotará la vía administrativa y contra la misma sólo cabrá recurso contencioso-administrativo.

Lo dispuesto en este artículo se entiende sin perjuicio de las especialidades establecidas en material electoral.

Artículo 92. Suspensión del acto impugnado.

La interposición del recurso, excepto en los casos en que una disposición establezca lo contrario, no suspenden la ejecución del acto impugnado, si bien el Consejo Andaluz, previa ponderación, suficientemente razonada, entre el perjuicio que causaría al interés colegial o a terceros la suspensión y el perjuicio que se causa al recurrente como consecuencia de la eficacia inmediata del acto recurrido, podrá suspender de oficio o a solicitud del recurrente, la ejecución del acto recurrido cuando la ejecución pueda causar perjuicios de imposible o difícil reparación, o la impugnación se fundamente en alguna de las causas de nulidad de pleno derecho previstas en los presentes Estatutos.

El acuerdo de suspensión deberá adoptarse en el plazo de treinta días contados desde la solicitud, entendiéndose concedida si transcurre el referido plazo sin haberse dictado resolución expresa.

Artículo 93. Recursos contra los acuerdos de la Junta General.

Los acuerdos de la Junta General serán recurribles por la Junta de Gobierno o por cualquier colegiado/a con interés legítimo ante el Consejo Andaluz de Colegios Oficiales de Graduados Sociales, conforme al artículo 90 de los presentes estatutos.

Artículo 94. Nulidad y anulabilidad.

1. Los actos de los órganos colegiales son nulos de pleno derecho en los casos siguientes:

a) Los que lesionen los derechos y libertades susceptibles de amparo constitucional.

b) Los dictados por órgano manifiestamente incompetente por razón de la materia o del territorio.

c) Los que tengan un contenido imposible.

d) Los que sean constitutivos de infracción penal o se dicten como consecuencia de esta.

e) Los dictados prescindiendo total y absolutamente del procedimiento legalmente establecidos o de las normas que contiene las reglas esenciales para la formación de la voluntad de los órganos colegiados.

f) Los actos expresos o presuntos contrarios al ordenamiento jurídico por los que se adquieren facultades o derechos cuando se carezcan de los requisitos esenciales para su adquisición.

g) Cualquier otro que se establezca expresamente en una disposición de rango legal.

2. Son anulables los actos de los órganos colegiales que incurran en cualquier infracción del ordenamiento jurídico, incluso la desviación de poder.

El defecto de forma sólo determinará la anulabilidad cuando el acto carezca de los requisitos formales indispensables para alcanzar su fin o dé lugar a la indefensión de los interesados.

La realización de actuaciones fuera del tiempo establecido para ellas sólo implicará la anulabilidad del acto cuando así lo imponga la naturaleza del término o plazo.

Artículo 95. Recurso contencioso-administrativo.

Los actos del Consejo General, del Consejo Andaluz de Colegios Oficiales de Graduados Sociales, de la Junta General o de la Junta de Gobierno, en cuanto estén sujetos a derecho administrativo, una vez agotados los recursos administrativos, son directamente recurribles ante la jurisdicción contencioso-administrativa.

Artículo 96. Notificaciones de acuerdos y resoluciones.

Las notificaciones de los acuerdos de la Junta General y de la Junta de Gobiernos, y las decisiones del Presidente y demás miembros de los órganos colegiados se practicarán en la forma prevista en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los plazos expresados en días se entiende que son hábiles, excluyéndose del cómputo los domingos y los declarados festivos.

En todo lo no expresamente regulado rige como supletoria la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

TÍTULO VII

DE LAS RELACIONES CON LAS ADMINISTRACIONES

Artículo 97. Relaciones con las Administraciones Públicas.

1. El Colegio se relacionará con la Junta de Andalucía a través de la Consejería que tenga atribuida la competencia sobre régimen jurídico de los Colegios Profesionales o la competente que corresponda por razón de la materia, en los aspectos corporativos e institucionales.

El Presidente del Colegio y los miembros de la Junta de Gobierno ostentarán la condición de autoridad en el ámbito corporativo y en el ejercicio de las funciones que le estén encomendadas.

Suscribir encomiendas de gestión con las Consejerías vinculadas por razón de la materia, para la gestión de actividades de carácter material, técnico o de servicios, en los términos establecidos en el artículo 15 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y en el artículo 105 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía. Esta encomienda de gestión deberá efectuarse mediante la formalización del correspondiente convenio de colaboración de conformidad con lo previsto en el artículo 19 del Reglamento de Colegios Profesionales de Andalucía.

Artículo 98. Comunicaciones.

1. El Colegio deberá comunicar al Consejo Andaluz:

a) El texto de sus Estatutos particulares y sus modificaciones.

b) Los nombres de los componentes de la Junta de Gobierno y la duración de sus mandatos.

c) La relación completa de colegiados/as ejercientes por cuenta propia y por cuenta ajena, y no ejercientes al 31 de diciembre de cada año.

d) Todos los datos necesarios para elaborar el correspondiente censo.

TÍTULO VIII

MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS

Artículo 99. Procedimiento de modificación.

La modificación de cualesquiera de los preceptos de los Estatutos requerirá la aprobación por mayoría de las dos terceras partes de la Junta General convocada extraordinariamente al efecto y como único punto del orden del día, y deberá ser remitida a la Consejería que tenga atribuida la competencia sobre régimen jurídico de los Colegios Profesionales, para que, previa calificación de legalidad, sea inscrita y posteriormente publicada en el BOJA. De conformidad con lo previsto en el artículo 10 de la Ley 6/1995 y 11 de su Reglamento, el procedimiento de modificación de los Estatutos será el mismo que para su elaboración.

TÍTULO IX

DE LOS EMPLEADOS DEL COLEGIO

Artículo 100. Empleados del Colegio.

La Junta de Gobierno del Colegio contratará a los empleados administrativos, auxiliares y subalternos necesarios para la buena marcha de la institución, ya sea para la sede central, ya sea para las Delegaciones.

La contratación se hará atendiendo a los principios de eficacia y méritos para el puesto concreto, a propuesta del Secretario y con el visto bueno del Presidente, y siempre de acuerdo con la legislación laboral y de seguridad social vigentes.

TÍTULO X

DE LA FUSIÓN, SEGREGACIÓN Y DISOLUCIÓN DEL COLEGIO

Artículo 101. De la fusión, segregación y disolución del Colegio.

Para la fusión con otros colegios de la misma profesión, segregación para constituir otro de ámbito territorial inferior o disolución del colegio será necesario la convocatoria extraordinaria de la Junta General, siendo necesario para su aprobación el voto favorable de las tres quintas partes de los colegiados/as asistentes. Igualmente le será de aplicación lo dispuesto en los artículos 13, 14 y 15 de la Ley 10/2003, de 6 de noviembre, reguladora de los Colegios Profesionales de Andalucía.

Disposiciones adicionales.

Primera. Corresponde a la Junta de Gobierno el desarrollo e interpretación de los presentes Estatutos.

Segunda. En lo no dispuesto en los presentes estatutos será de aplicación lo dispuesto en los Estatutos Generales de los Colegios Oficiales de Graduados Sociales y Estatuto del Consejo Andaluz.

Disposición final.

El presente Estatuto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Disposición derogatoria.

Quedan derogadas las normas estatutarias que se opongan a lo anterior.

RESOLUCIÓN de 7 de octubre de 2011, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, Presidencia de la Comisión Provincial de Valoraciones, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso núm. 694/2011 ante la Sección 4.ª de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Que por Cédula de Notificación y Requerimiento de la Sección 4.ª de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se da traslado de la Resolución adoptada con fecha 27 de septiembre de 2011, en los Autos del Procedimiento ordinario núm. 694/2011, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la representación de doña Dolores Jurado Rodríguez, contra el Acuerdo adoptado con fecha 20 de julio de 2011 por la Comisión Provincial de Valoraciones de Córdoba, que fijó el justiprecio de los bienes expropiados en mil ochocientos ochenta y nueve euros con un céntimo de euro (1.889,01 euros), en el expediente 2009/325, relativos a un procedimiento de expropiación forzosa en terrenos propiedad de doña Dolores Jurado Rodríguez (Polígono 16, Parcela 101, del término municipal de Montalbán de Córdoba), y en el que sería Administración expropiante la Comunidad Autónoma de Andalucía a través de la Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, y entidad beneficiaria Dielesur, S.L.

Segundo. Que la citada notificación judicial tuvo entrada en esta C.P.V. de Córdoba (Registro General de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba) con fecha 7 de octubre de 2011.

Tercero. Que mediante la referida resolución judicial, se requiere a esta Comisión Provincial de Valoraciones a la remisión del expediente administrativo al órgano jurisdiccional y a que practique los emplazamientos previstos en la vigente Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El art. 48.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (LJCA), dispone que el expediente deberá ser remitido al órgano jurisdiccional, en el plazo de veinte días, contados a partir de que la comunicación judicial tenga entrada en el registro general del órgano requerido.

Segundo. Conforme establece el art. 49 LJCA la resolución por la que se acuerde remitir el expediente se notificará en los cinco días siguientes a su adopción, a cuantos aparezcan como interesados en él, emplazándoles para que puedan personarse como demandados en el plazo de nueve días. Hechas las notificaciones, se remitirá el expediente al Juzgado, incorporando la justificación del emplazamiento efectuado.

En virtud de cuanto antecede, esta Presidencia, en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto 85/2004, de 2 de marzo (BOJA núm. 52, de 16 de marzo de 2004),

R E S U E L V E

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo formulado por la representación de doña Dolores Jurado Rodríguez contra el Acuerdo adoptado con fecha 20 de julio de 2011 por la Comisión Provincial de Valoraciones de Córdoba, que fijó el justiprecio de los bienes expropiados en mil ochocientos ochenta y nueve euros con un céntimo de euro (1.889,01 euros), en el expediente 2009/325, relativos a un procedimiento de expropiación forzosa en terrenos propiedad de doña Dolores Jurado Rodríguez (Polígono 16, Parcela 101, del término municipal de Montalbán de Córdoba), y en el que sería Administración expropiante la Comunidad Autónoma de Andalucía a través de la Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, y entidad beneficiaria Dielesur, S.L.

Segundo. Remitir a la Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, y a la entidad beneficiaria Dielesur, S.L., como interesados en el procedimiento, fotocopia del requerimiento de la Sección 4.^a de la Sala de lo Contencioso-Administrativo. Asimismo, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 49 de la LJCA, se emplaza a la Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, a la entidad beneficiaria Dielesur, S.L., y a aquellas personas, terceros interesados, a cuyo favor se hubieren derivado o derivasen derechos del Acuerdo impugnado, para que en el plazo de nueve días puedan personarse como demandados en dicho procedimiento. La presente Resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Disponer, a tenor de lo preceptuado en el art. 49.2 en relación con los números 3 y 4 del art. 48 de la citada LJCA, el posterior envío del expediente administrativo al órgano jurisdiccional que lo ha requerido, debiéndose remitir fotocopia autenticada del expediente, foliado y acompañado de un índice de los documentos que contenga, en el plazo legalmente señalado.

Córdoba, 7 de octubre de 2011.- El Presidente de la Comisión, Manuel Roldán Guzmán.

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 24 de agosto de 2011, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, por la que se hace público el resultado de las subastas de pagarés de la Junta de Andalucía de 23 de agosto de 2011.

La Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 9.2 de la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 2 de agosto de 2001, por la que se regula el diseño y funcionamiento del Programa de Emisión de Pagarés de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 108, de 18 de septiembre), hace público el resultado de las subastas de pagarés de la Junta de Andalucía llevadas a cabo el día 23 de agosto de 2011:

- Pagarés a tres (3) meses:
- Importe nominal adjudicado: 3.000.000,00 de euros.
- Precio marginal de las peticiones aceptadas: 99,370.

- Interés marginal: 2,508%.
- Precio medio ponderado: 99,394.

- Pagarés a seis (6) meses:
- Importe nominal adjudicado: 500.000,00 euros.
- Precio marginal de las peticiones aceptadas: 98,380.
- Interés marginal: 3,257%.
- Precio medio ponderado: 98,380.

Por otra parte, se declaran desiertas las subastas de pagarés en el resto de plazos convocados.

Sevilla, 24 de agosto de 2011.- El Director General, Luis Atienza Soldado.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN de 31 agosto de 2011, por la que se concede una modificación de la autorización administrativa de funcionamiento al centro de educación infantil «Pequemundo» de Antequera (Málaga). (PP. 3192/2011).

Examinado el expediente incoado a instancia de doña Pilar Ortiz Sánchez, representante de «Ludoteca Pequemundo Antequera, S.L.», entidad titular del centro de educación infantil «Pequemundo», en solicitud de ampliación del mencionado centro en 4 puestos escolares, acogiéndose a la disposición adicional primera del Decreto 149/2009, de 12 de mayo.

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección de Educación de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Málaga y de la Gerencia Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación en dicha provincia.

Resultando que el mencionado centro tiene autorización administrativa para 2 unidades del primer ciclo de educación infantil con 31 puestos escolares, por Orden de 26 de octubre de 2010 (BOJA de 18 de noviembre), teniendo suscrito con esta Consejería de Educación el convenio de financiación para los mismos al que se refiere el artículo 51 del Decreto 149/2009, de 12 de mayo.

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); el Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan las enseñanzas del segundo ciclo de la educación infantil, la educación primaria y la educación secundaria (BOE de 12 de marzo); el Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de educación infantil (BOJA de 15 de mayo); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio); el Decreto 140/2011, de 26 de abril, por el que se modifican varios decretos relativos a la autorización de centros docentes para su adaptación a la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio (BOJA de 10 de mayo); y demás disposiciones aplicables.

Considerando que, de conformidad con el artículo 51.3 del Decreto 149/2009, de 12 de mayo, en los centros de educación infantil de convenio, la totalidad de sus puestos escolares deben estar acogidos al mismo.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Primero. 1. Conceder una modificación de la autorización administrativa por ampliación en 4 puestos escolares, al centro de educación infantil «Pequemundo», promovido por «Ludoteca Pequemundo Antequera, S.L.», como entidad titular del mismo, con código 29017530, ubicado en C/ Estudiillo, núm. 9-11, de Antequera (Málaga), quedando configurado con 2 unidades de primer ciclo para 35 puestos escolares.

2. El funcionamiento de los puestos escolares que se incrementan por la presente Orden estará supeditado a la modificación del convenio suscrito con el centro, al que se refiere el artículo 51 del Decreto 149/2009, de 12 de mayo, para la financiación de los nuevos puestos escolares que por la presente Orden se autorizan, para lo que habrá que solicitar la suscripción de la correspondiente adenda, que estará sujeta a la planificación educativa de la red de escuelas y centros de educación infantil de primer ciclo.

Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 31 de agosto de 2011

FRANCISCO JOSÉ ÁLVAREZ DE LA CHICA
Consejero de Educación

ORDEN de 31 de agosto de 2011, por la que se autoriza la nueva denominación específica de los centros docentes privados de educación infantil y de educación primaria «El Tablazo» de Nerja (Málaga), pasando a denominarse «Virgen del Mar». (PP. 3195/2011).

Visto el expediente promovido a instancia de don Francisco José González Díaz, como representante de «Fundación Diocesana de Enseñanza Santa María de la Victoria», entidad titular de los centros docentes privados de educación infantil y de educación primaria «El Tablazo», código 29007202, con domicilio en El Tablazo, s/n, de Nerja (Málaga), solicitando nueva denominación específica para los mismos.

Resultando que los mencionados centros, con código 29007202, tienen autorización administrativa para 3 unidades de educación infantil de segundo ciclo con 73 puestos escolares y para 4 unidades de educación primaria con 160 puestos escolares.

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de

10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); el Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan las enseñanzas del segundo ciclo de la educación infantil, la educación primaria y la educación secundaria (BOE de 12 de marzo); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio); el Decreto 140/2011, de 26 de abril, por el que se modifican varios decretos relativos a la autorización de centros docentes para su adaptación a la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio (BOJA de 10 de mayo); y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Autorizar el cambio de denominación específica de los centros docentes privados de educación infantil y de educación primaria «El Tablazo» de Nerja (Málaga), que pasan a denominarse «Virgen del Mar», con código 29007202 y domicilio en El Tablazo, s/n, quedando con la configuración en cuanto a las enseñanzas y unidades a que se ha hecho referencia en el «resultando» anterior.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 31 de agosto de 2011

FRANCISCO JOSÉ ÁLVAREZ DE LA CHICA
Consejero de Educación

ORDEN de 31 de agosto de 2011, por la que se concede la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «Mimositos» de Málaga. (PP. 3387/2011).

Examinado el expediente incoado a instancia de doña Elisa Gloria de Felipe Bernad, titular del centro de educación infantil «Mimositos», en solicitud de autorización administrativa de apertura y funcionamiento del mencionado centro con 2 unidades del primer ciclo, acogiéndose a la disposición adicional primera del Decreto 149/2009, de 12 de mayo.

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección de Educación de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Málaga y de la Gerencia Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación en dicha provincia.

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica

nica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); el Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan las enseñanzas del segundo ciclo de la educación infantil, la educación primaria y la educación secundaria (BOE de 12 de marzo); el Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de la educación infantil (BOJA de 15 de mayo); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio); el Decreto 140/2011, de 26 de abril, por el que se modifican varios decretos relativos a la autorización de centros docentes para su adaptación a la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio (BOJA de 10 de mayo); y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Primero. Conceder la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «Mimositos», promovido por doña Elisa Gloria de Felipe Bernad, como titular del mismo, con código 29018194, ubicado en Avda. Doctor Marañón, bloque Torre, 51, de Málaga, quedando configurado con 2 unidades de primer ciclo para 30 puestos escolares.

Segundo. La persona titular del centro remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Málaga la relación del profesorado del mismo, con indicación de su titulación respectiva.

Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 31 de agosto de 2011

FRANCISCO JOSÉ ÁLVAREZ DE LA CHICA
Consejero de Educación

ORDEN de 31 de agosto de 2011, por la que se concede la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «Baby Bee» de Palma del Río (Córdoba). (PP. 3500/2011).

Examinado el expediente incoado a instancia de doña Rosario María López Guerrero, representante de «Hermanos López Guerrero, S.C.», entidad titular del centro de educación infantil «Baby Bee», en solicitud de autorización administrativa de apertura y funcionamiento del mencionado centro con 2

unidades del primer ciclo, acogiéndose a la disposición adicional primera del Decreto 149/2009, de 12 de mayo.

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección de Educación de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Córdoba y de la Gerencia Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación en dicha provincia.

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); el Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan las enseñanzas del segundo ciclo de la educación infantil, la educación primaria y la educación secundaria (BOE de 12 de marzo); el Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de la educación infantil (BOJA de 15 de mayo); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio); el Decreto 140/2011, de 26 de abril, por el que se modifican varios decretos relativos a la autorización de centros docentes para su adaptación a la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio (BOJA de 10 de mayo); y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Primero. Conceder la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «Baby Bee», promovido por «Hermanos López Guerrero, S.C.», como entidad titular del mismo, con código 14012035, ubicado en Avda. República Dominicana, s/n, de Palma del Río (Córdoba), quedando configurado con 2 unidades de primer ciclo para 35 puestos escolares.

Segundo. La entidad titular del centro remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Córdoba la relación del profesorado del mismo, con indicación de su titulación respectiva.

Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 31 de agosto de 2011

FRANCISCO JOSÉ ÁLVAREZ DE LA CHICA
Consejero de Educación

ORDEN de 19 de septiembre de 2011, por la que se modifica la autorización de enseñanzas del centro docente privado de formación profesional «Escuela de Estética y Peluquería Santa María Novella» de Montilla (Córdoba). (PP. 3383/2011).

Visto el expediente tramitado a instancia de doña Carmen Pilar Pedrosa Calderón, administradora única de la sociedad CPPC Memphis, S.L., titular del centro docente privado de formación profesional «Escuela de Estética y Peluquería Santa María Novella», con domicilio en C/ Blas Infante, s/n, de Montilla (Córdoba), solicitando modificar la autorización de enseñanzas que tenía concedida, por ampliación en un ciclo formativo de formación profesional de grado superior de Asesoría de imagen personal, para impartirlo en turno de tarde.

Resultando que el citado centro, con código 14002224, cuenta con autorización para impartir dos ciclos formativos de formación profesional de grado medio impartidos en doble turno: uno de Estética personal decorativa y uno de Peluquería.

Resultando que en el expediente de modificación de la autorización han recaído informes favorables del Servicio de Inspección de Educación de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Córdoba y de la Gerencia Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.

Vistas la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio (BOE del 4), reguladora del Derecho a la Educación; la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo (BOE del 4), de Educación; la Ley 17/2007, de 10 de diciembre (BOJA del 26), de Educación de Andalucía; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE del 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; el Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero (BOE de 12 de marzo), por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan las enseñanzas del segundo ciclo de la educación infantil, la educación primaria y la educación secundaria; el Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio (BOE del 30), por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo; el Real Decreto 1538/2006, de 15 de diciembre (BOE de 3 de enero de 2007), por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo; el Real Decreto 777/1998, de 30 de abril (BOE de 8 de mayo), por el que se desarrollan determinados aspectos de la ordenación de la formación profesional en el ámbito del sistema educativo, vigente en los términos previstos en el Real Decreto 1538/2006; el Real Decreto 627/1995, de 21 de abril (BOE de 21 de septiembre), por el que se establece el título de técnico superior en Asesoría de imagen personal y se fijan sus enseñanzas mínimas; el Decreto 436/2008, de 2 de septiembre (BOJA de 12), por el que se establece la ordenación y las enseñanzas de formación profesional inicial que forman parte del sistema educativo; el Decreto 109/1992, de 9 de junio (BOJA del 20), sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados, para impartir Enseñanzas de Régimen General; el Decreto 140/2011, de 26 de abril (BOJA de 10 de mayo), por el que se modifican varios decretos relativos a la autorización de centros docentes para su adaptación a la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, y demás normas de vigente aplicación.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Primero. Conceder la modificación de la autorización de enseñanzas solicitada, al centro docente privado de formación profesional «Escuela de Estética y Peluquería Santa María No-

vella», código 14002224 y domicilio en C/ Blas Infante, s/n, de Montilla (Córdoba), cuyo titular es CPPC Memphis, S.L. y, como consecuencia de ello, queda con la configuración de enseñanzas que se describe a continuación:

a) Ciclos formativos de formación profesional de grado medio (impartidos en doble turno):

- Estética personal decorativa:

Núm. ciclos: 1.

Grupos: 1.

Puestos escolares: 20.

- Peluquería:

Núm. ciclos: 1.

Grupos: 2.

Puestos escolares: 40

b) Ciclo formativo de formación profesional de grado superior (impartido en turno de tarde):

- Asesoría de imagen personal:

Núm. ciclos: 1.

Grupos: 1.

Puestos escolares: 20.

Segundo. La presente autorización surtirá efectos a partir del curso 2011/12, pues tal como previene el artículo 57.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, excepcionalmente, podrá otorgarse eficacia retroactiva a los actos cuando produzcan efectos favorables al interesado, siempre que los supuestos de hecho necesarios existieran ya en la fecha a que se retrotraiga la eficacia del acto y ésta no lesione derechos o intereses legítimos a otras personas.

Tercero. Del contenido de la presente Orden se dará traslado al Registro de Centros Docentes, según lo dispuesto en el Decreto 151/1997, de 27 de mayo, por el que se crea y regula el Registro de Centros Docentes.

Cuarto. El centro no podrá sobrepasar el número de puestos escolares fijado para el mismo.

Quinto. La entidad titular del centro remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Córdoba la relación del profesorado del mismo con indicación de su titulación respectiva.

Sexto. Dicho centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 19 de septiembre de 2011

FRANCISCO JOSÉ ÁLVAREZ DE LA CHICA
Consejero de Educación

CONSEJERÍA DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 10 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión de expediente administrativo al Juzgado y se emplaza a terceros interesados.

En cumplimiento de lo dispuesto por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Dos de Sevilla, en el procedimiento ordinario núm. 127/2011, seguido a instancia de doña María del Carmen Romero Segura contra el Servicio Andaluz de Empleo, y en orden a lo dispuesto en los artículos 48 y 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

SE ACUERDA

1.º Ordenar la remisión del expediente administrativo a que se contrae el mencionado recurso, al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Dos de Sevilla.

2.º Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de la presente Resolución, al objeto de que sirva de emplazamiento a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse como demandados en las actuaciones, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución, en legal forma mediante Procurador y Abogado, o solamente Abogado con poder al efecto.

Sevilla, 10 de octubre de 2011.- La Secretaria General, Esperanza Salinas Martín.

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 10 de octubre de 2011, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Huelva en el recurso núm. 30/2011 y se emplaza a los terceros interesados.

En fecha 10 de octubre de 2011 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCIÓN DE 10 DE OCTUBRE DE 2011, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL Y DESARROLLO PROFESIONAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISIÓN DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NÚM. DOS EN HUELVA, EN EL RECURSO NÚM. 30/2011 INTERPUESTO POR DON RICARDO GUTIÉRREZ GARCÍA, Y SE EMPLAZA A TERCEROS INTERESADOS

Por la Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos en Huelva se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 30/2011, interpuesto por don Ricardo Gutiérrez García contra la Resolución de 8 de junio de 2010, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se adjudican centros de destino a los aspirantes nombrados por la Resolución de 19 de marzo de 2010 (BOJA núm. 64, de 5 de abril), en ejecución de sentencia, personal estatutario fijo de la categoría de Administrativo, y contra la desestimación del escrito de reclamación de 15 de julio de 2010 interpuesto en relación con la anterior Resolución.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remitase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 10 de octubre de 2011. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo.: Antonio José Valverde Asencio.»

Por dicho Órgano Judicial se señala para la celebración de la vista el día 9 de febrero de 2012, a las 10,45 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 30/2011.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley del a Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna

Sevilla, 10 de octubre de 2011.- El Director General, Antonio José Valverde Asencio.

RESOLUCIÓN de 10 de octubre de 2011, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Huelva en el recurso núm. 411/2011 y se emplaza a los terceros interesados.

En fecha 10 de octubre de 2011 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCIÓN DE 6 DE OCTUBRE DE 2011, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL Y DESARROLLO PROFESIONAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISIÓN DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NÚM. TRES EN HUELVA EN EL RECURSO NÚM. 411/2011, INTERPUESTO POR DOÑA CARMEN TRIANO GARCÍA, Y SE EMPLAZA A TERCEROS INTERESADOS

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres en Huelva se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 411/2011, interpuesto por doña Carmen Triano García contra la Resolución de 8 de junio de 2010, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se adjudican centros de destino a los aspirantes nombrados por la Resolución de 19 de marzo de 2010 (BOJA núm. 64, de 5 de abril), en ejecución de sentencia, personal estatutario fijo de la categoría de Administrativo, y contra la desestimación del escrito de reclamación de 17 de agosto de 2010 interpuesto en relación con la anterior Resolución.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remitase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

cioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 10 de octubre de 2011. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo.: Antonio José Valverde Asencio.»

Por dicho Órgano Judicial se señala para la celebración de la vista el día 16 de enero de 2013, a las 10,15 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 411/2011.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna

Sevilla, 10 de octubre de 2011.- El Director General, Antonio José Valverde Asencio.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 23 de septiembre de 2011, del Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Huelva, dimanante de autos 548/2008.

NIG: 2104142C20080003232.
Procedimiento: Medidas sobre hijos de uniones de hecho 548/2008. Negociado: FR.
Sobre: Guarda y alimentos.
De: Doña Trinidad Godoy Romo.
Procurador: Sr. Enrique Hinojosa Guzmán.
Letrado: Sr. Martín José Vázquez Hierro.
Contra: Don Enrique Sousa Martín.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Medidas sobre hijos de uniones de hecho 548/2008 seguido en el Juzgado de 1.ª Instancia núm. Seis de Huelva a instancia de doña Trinidad Godoy Romo contra don Enrique Sousa Martín sobre guarda y alimentos, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

S E N T E N C I A

En Huelva, a veintitrés de septiembre de dos mil once.

Vistos por mí, don Enrique Clavero Barranquero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Seis de Huelva, los presentes autos de Juicio Verbal sobre alimentos y guarda y custodia de carácter contencioso registrados con el núm. 548 de 2008, instados por el Procurador don Enrique Hinojosa de Guzmán Alonso, en nombre y representación de doña Trinidad Godoy Romo, asistida del Letrado Sr. Vázquez Hierro, contra don Enrique Sousa Martín, en situación procesal de rebeldía, siendo parte el Ministerio Fiscal.

F A L L O

Que, con relación a la menor G.S.G, debo acordar y acuerdo:

1. La atribución de su guarda y custodia a su madre doña Trinidad Godoy Romo, con ejercicio conjunto de la patria potestad por ambos progenitores.

2. El establecimiento de una pensión alimenticia a favor de dicha menor ya cargo de su padre don Enrique Sousa Martín, por importe ascendente a doscientos cincuenta euros (250 euros) mensuales a abonar en la cuenta bancaria que, a tal fin, designe la Sra. Godoy Romo, por meses anticipados y durante los cinco primeros días de cada mes, y a actualizar anualmente, al comienzo de cada año natural, en función de las variaciones que experimente el Índice General de Precios al Consumo publicado por el Instituto Nacional de Estadística u Organismo que lo sustituya.

Todo ello sin imposición de las costas procesales a ninguna de las partes litigantes.

Incorpórese esta Sentencia al Libro de los de su clase. Lévese testimonio de la misma a las actuaciones de su razón. Notifíquese a las partes y al Ministerio Fiscal, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación que se

preparará por escrito, ante este Juzgado y para ante la Audiencia Provincial, en término de quinto día a partir del siguiente al de su notificación.

Así por esta mi Sentencia definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

E//.

Publicación: Dada, leída y publicada fue la anterior resolución por el Sr. Juez que la dictó, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, de lo que yo, la Secretaria, doy fe, en Huelva a fecha anterior.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado don Enrique Sousa Martín, extiendo y firmo la presente en Huelva, a veintitrés de septiembre de dos mil once.- El/La Secretario.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 29 de septiembre de 2011, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, dimanante de autos 354/2010.

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 354/2010.
Sobre: Reclamación de cantidad.
NIG: 2906744S20080000937.
De: Don Tomás Fernando Martín Dorta.
Contra: Don Francisco Navarro Escamilla, don Manuel Navarro Escamilla y Payma, S.C.P.

E D I C T O

Doña Patricia de la Fuente Bustillo, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número Seis de Málaga.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 354/2010 a instancia de la parte actora don Tomás Fernando Martín Dorta contra don Francisco Navarro Escamilla, don Manuel Navarro Escamilla y Payma, S.C.P., sobre Ejecución de títulos judiciales, se ha dictado Resolución de fecha 11.6.2010 del tenor literal siguiente:

Se acuerda dictar orden general de ejecución y despacho de la misma frente a la parte demandada don Francisco Navarro Escamilla, don Manuel Navarro Escamilla y Payma, S.C.P., de forma solidaria, a instancias de don Tomás Fernando Martín Dorta, por la cantidad de 25.000 euros de principal más la de 5.000 euros que se presupuestan provisionalmente para intereses y costas, a cuyo fin expídanse por el Sr. Secretario de este Juzgado las resoluciones oportunas.

Y para que sirva de notificación a los demandados don Francisco Navarro Escamilla, don Manuel Navarro Escamilla y Payma, S.C.P., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a veintinueve de septiembre de dos mil once.- El/La Secretario/a Judicial.

EDICTO de 6 de octubre de 2011, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de procedimiento 1428/2009.

NIG: 2906744S20090015319.
Procedimiento: 1428/2009.
Ejecución núm.: 166.1/2011. Negociado: B3.
De: Don Enrique Gutiérrez Soler.
Contra: Aluax Fachadas, S.L.

EDICTO

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Secretario/a del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, doy fe y testimonio: Que en este Juzgado se sigue ejecución número 166.1/2011, dimanante de autos núm. 1428/2009, en materia de cantidad, a instancias de Enrique Gutiérrez Soler contra Aluax Fachadas, S.L., habiéndose dictado Decreto en fecha 6.10.2011 cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

DISPONGO

Declarar al ejecutado Aluax Fachadas, S.L., en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 7.321,03 euros de principal, más 1.464,21 euros que provisionalmente se presupuestan para intereses legales y costas del procedimiento, sin perjuicio de su ulterior tasación.

Si no manifiestan alegación alguna se procederá al Archivo provisional de las actuaciones.

Notifíquese la presente Resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de revisión ante este Juzgado de lo Social, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de cinco días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso.

Para la admisión del recurso deberá previamente acreditarse constitución de depósito en cuantía de 25 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado abierta en Banesto núm., utilizando para ello el modelo oficial, debiendo indicar en el campo «Concepto» que se trata de un recurso seguido del código «30» y «Social-Reposición», de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Decimoquinta de la L.O. 6/1985, del Poder Judicial, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en la misma y quienes tengan reconocido el derecho de asistencia jurídica gratuita.

Si el ingreso se efectuare por transferencia bancaria habrá de hacerse en la cuenta de Banesto 0030 1846 42 0005001274, debiendo indicar el beneficiario Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, y en «Observaciones» se consignarán los 16 dígitos de la cuenta que componen la cuenta-expediente judicial, indicando después de estos 16 dígitos (separados por un espacio) el código «30» y «Social-Reposición».

El/La Secretario.

Y para que sirva de notificación en forma a Aluax Fachadas, S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el BOJA, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

Dado en Málaga, a seis de octubre de dos mil once.- El/La Secretario/a Judicial.

EDICTO de 6 de octubre de 2011, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos 700/2011.

Procedimiento: Despidos/Ceses en general 700/2011.
Negociado: A1.
NIG: 2906744S20110010503.
De: Ifeanyl Agustine Okelue.
Contra: Sala Leblon Málaga, S.L.

EDICTO

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número Siete de Málaga.

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 700/2011, seguidos en este Juzgado a instancias de Ifeanyl Agustine Okelue se ha acordado citar a Sala Leblon Málaga, S.L., como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 25.10.11 a las 12,45 horas para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en C/ Fiscal Luis Portero García (Ciudad de la Justicia de Málaga), planta 3.ª, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderá por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora la referida parte realice prueba de confesión judicial, con la advertencia de que de no comparecer podrá ser tenida por confesa.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Sala Leblon Málaga, S.L., se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Málaga, a seis de octubre de dos mil once.- El/La Secretario/a Judicial.

EDICTO de 7 de octubre de 2011, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos 680/2011.

Procedimiento: Despidos/ceses en general 680/2011. Negociado: a1.
NIG: 2906744S20110010408.
De: Igor Silakov, José Antonio Azuaga Fernández y Lidia López Espejo.
Contra: Almisol, S.A.

EDICTO

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga.

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 680/2011, seguidos en este Juzgado a instancias de Igor Silakov, José Antonio Azuaga Fernández y Lidia López Espejo, se ha acordado citar a Almisol, S.A., como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 17 de octubre de 2011 a las 10,40 horas para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en C/ Fiscal Luis Portero García (Ciudad de la Justicia de Málaga), planta 3.ª, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intenten valerse,

con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se les cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de confesión judicial, con la advertencia que de no comparecer podrán ser tenidos por confesos.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la

demanda presentada. Y para que sirva de citación a Almisol, S.A., se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Málaga, a siete de octubre de dos mil once.- El/La Secretario Judicial.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

RESOLUCIÓN de 7 de octubre de 2011, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la contratación del servicio que se cita. (PD. 3567/2011).

La Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla ha resuelto convocar concurso por procedimiento abierto para la contratación del siguiente servicio:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General, Sección de Contratación.
 - c) Número de expediente: 01/2011.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Servicio de Punto de Encuentro Familiar en Sevilla.
 - b) División por lotes y número: No.
 - c) Lugar de ejecución: Sevilla capital.
 - d) Plazo de ejecución: Dos años desde la formalización del contrato.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe total (IVA excluido): Trescientos treinta y ocho mil novecientos ochenta y tres euros con cinco céntimos (338.983,05 euros).
 - b) Importe IVA 18%: Sesenta y un mil dieciséis euros con noventa y cinco céntimos (61.016,95 euros).
 - c) Importe total (IVA incluido): Cuatrocientos mil euros (400.000 euros).
5. Garantías.
 - a) Definitiva: 5% del importe de adjudicación, IVA excluido (art. 83 LCSP).
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla. (Sección de Contratación).
 - b) Domicilio: Plaza de la Contratación, núm. 3.
 - c) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.
 - d) Teléfonos: 955 043 525.
 - e) Fax : 955 043 529.
 - f) <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.
 - g) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las 14 horas del día anterior a la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación: No se exige.
 - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas.
8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del decimoquinto día natural siguiente a la fecha de publicación del anuncio del contrato, si éste fuera domingo o festivo se trasladará al siguiente día hábil, a la misma hora.
 - b) Documentación a presentar: La indicada en la cláusula núm. 9 del Pliego de Cláusulas Administrativas.
 - c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Registro General de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla.
2. Domicilio: Plaza de la Contratación, núm. 3.
3. Localidad y código postal: Sevilla, 41071.
4. Cuando las proposiciones se envíen por correo, el representante de la empresa deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación su remisión mediante, télex, telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Cuatro meses a partir de la apertura de proposiciones.
 - e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de ofertas.
 - a) Entidad: Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla.
 - b) Domicilio: Plaza de la Contratación, núm. 3.
 - c) Localidad: Sevilla.
 - d) Fecha: Se comunicará a los licitadores, con al menos 24 horas de antelación la fecha y hora de apertura de ofertas. Se anunciarán igualmente en el Perfil del Contratante, con al menos 24 horas de antelación.
10. Otras informaciones.
 - a) Las ofertas se presentarán en español.
 - b) El examen de la documentación administrativa se realizará dentro de los diez días siguientes al de la terminación del plazo de presentación de ofertas.
11. Gastos de anuncios: Correrán por cuenta del adjudicatario.
12. Página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.

Sevilla, 7 de octubre de 2011.- La Delegada del Gobierno, Carmen Tovar Rodríguez.

RESOLUCIÓN de 18 de octubre de 2011, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la contratación del servicio que se cita. (PD. 3568/2011).

La Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla ha resuelto convocar concurso por procedimiento abierto para la contratación del siguiente servicio:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General-Sección de Contratación.
 - c) Número de Expediente: 04/2011.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Servicio de Peritaciones Judiciales en los procedimientos instruidos por los Órganos Judiciales de la provincia de Sevilla.
 - b) División por lotes y número: No.
 - c) Lugar de ejecución: Sevilla capital y provincia.
 - d) Plazo de ejecución: Dos años prorrogables por el mismo período, por mutuo acuerdo de las partes, o hasta que se agote el presupuesto.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.

- b) Procedimiento: Abierto.
 c) Forma de adjudicación: Concurso.
 4. Presupuesto base de licitación.
 a) Importe total (IVA excluido): Setecientos cuarenta y cinco mil setecientos sesenta y dos euros con setenta y un céntimos (745.762,71 euros).
 b) Importe IVA 18%: Ciento treinta y cuatro mil doscientos treinta y siete euros con veintinueve céntimos (134.237,29 euros).
 c) Importe total (IVA incluido): Ochocientos ochenta mil euros (880.000 euros).
 5. Garantías.
 a) Definitiva: 5% del importe de adjudicación, IVA excluido. (art. 83 LCSP).
 6. Obtención de documentación e información.
 a) Entidad: Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla. (Sección de Contratación).
 b) Domicilio: Plaza de la Contratación, núm. 3.
 c) Localidad y código postal: Sevilla 41071.
 d) Teléfonos: 955 043 530.
 e) Fax : 955 043 529.
 f) <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.
 g) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las 14 horas del día anterior a la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.
 7. Requisitos específicos del contratista.
 a) Clasificación: no se exige.
 b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas.
 8. Presentación de ofertas.
 a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del decimoquinto día natural siguiente a la fecha de publicación del anuncio del contrato, si éste fuera domingo o festivo se trasladará al siguiente día hábil, a la misma hora.
 b) Documentación a presentar: La indicada en la cláusula núm. 9 del Pliego de Cláusulas Administrativas.
 c) Lugar de presentación:
 1. Entidad: Registro General de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla.
 2. Domicilio: Plaza de la Contratación, núm. 3
 3. Localidad y código postal: Sevilla 41071.
 4. Cuando las proposiciones se envíen por correo, el representante de la empresa deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al Órgano de Contratación su remisión mediante, télex, telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición.
 d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Cuatro meses a partir de la apertura de proposiciones.
 e) Admisión de variantes: No.
 9. Apertura de ofertas.
 a) Entidad: Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla.
 b) Domicilio: Plaza de la Contratación, núm. 3.
 c) Localidad: Sevilla.
 d) Fecha: Se comunicará a los licitadores, con al menos 24 horas de antelación, la fecha y hora de apertura de ofertas. Se anunciarán igualmente en el perfil del contratante, con al menos 24 horas de antelación.
 10. Otras informaciones.
 a) Las ofertas se presentarán en español.
 b) El examen de la documentación administrativa se realizará a partir del décimo día siguiente al de la terminación del plazo de presentación de ofertas.
 11. Gastos de anuncios: Correrán por cuenta del adjudicatario.
 12. Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas»: No.
 13. Página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>

Sevilla, 18 de octubre de 2011.- La Delegada del Gobierno, Carmen Tovar Rodríguez.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 13 de octubre de 2011, de la Dirección General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la formalización del expediente que se cita.

De conformidad con lo establecido en el artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, esta Dirección General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por el Decreto 219/2005, de 12 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos de dicho Ente, ha resuelto publicar la formalización del contrato que a continuación se indica:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación.
 - b) Domicilio: C/ Judería, núm. 1, Edificio Vega del Rey.
 - c) Localidad y código postal: Camas (Sevilla) 41900.
 - d) Teléfono: 955 625 600.
 - e) Fax: 955 625 646.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obra.
 - b) Descripción del contrato: Construcción de nuevo IES Tipo D2 adaptado a TIC en Punta Umbría (Huelva). Expediente número 00026/ISE/2011/SC.
 - b) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 80 (23.5.2011).
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación (IVA excluido): 2.626.668,57 euros.
 Este expediente cuenta con financiación de la Fondos Europeos (FEDER), Programa operativo de Andalucía 2007-2013. Código EUROFON: AM300675180085.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 14.9.2011.
 - b) Contratista: Construcciones Gallardo Barrera, S.L., y Alea Global, S.A., UTE.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe base de adjudicación (IVA excluido): 1.971.052,09 euros.
6. Formalización.
 - a) Fecha: 5.10.2011.

Sevilla, 13 de octubre de 2011.- El Director General, Miguel Ángel Serrano Aguilar.

RESOLUCIÓN de 17 de octubre de 2011, de la Dirección General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la contratación de obras que se citan, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación, incluido en el Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (OLA). (PD. 3545/2011).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General.
 - c) Dirección: C/ Judería, 1. Ed. Vega del Rey. 41900-Camas.
 - d) Tfno.: 955 625 600; Fax: 955 625 646.
 - e) Perfil del contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.

- f) Dirección internet: www.iseandalucia.es.
g) Número de expediente: 00207/ISE/2011/SC.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: Obras de reforma y ampliación de espacios de Ciclos Formativos en IES Virgen de las Nieves, de Granada.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Granada.

d) Plazo de ejecución: Dieciséis meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Oferta económica más ventajosa (varios criterios de adjudicación).

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe: Cuatro millones trescientos setenta y nueve mil ochocientos veintinueve euros con cuatro céntimos (4.379.829,04 euros).

b) IVA: Setecientos ochenta y ocho mil trescientos sesenta y nueve euros con veintitrés céntimos (788.369,23 euros).

c) Importe total: Cinco millones ciento sesenta y ocho mil ciento noventa y ocho euros con veintisiete céntimos (5.168.198,27 euros).

d) Este expediente cuenta con financiación de Fondos Europeos (FEDER), Programa Operativo de Andalucía 2007-2013.

e) Obra acogida al Acuerdo de 6 de septiembre de 2011, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (OLA).

5. Garantías.

a) Provisional: 0 € (cero euros).

b) Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información.

a) En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: 18 de noviembre de 2011, hasta las 15,00 horas.

7. Requisitos específicos del contratista: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 22 de noviembre de 2011, hasta las 23,55 horas, siempre que transcurran al menos 26 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía; en caso contrario, 26 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía desde la publicación del presente anuncio.

b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Ente Público de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

d) Fecha de envío a DOUE: 14 de octubre de 2011.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas:

a) Apertura sobre 2: Ver perfil del contratante y, en su caso, página web del Ente.

b) Apertura oferta económica: Ver perfil del contratante y, en su caso, página web del Ente

10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo 3.500,00 de euros.

Camas, 17 de octubre de 2011.- El Director General, Miguel Ángel Serrano Aguilar.

RESOLUCIÓN de 17 de octubre de 2011, de la Dirección General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la contratación del servicio que se cita, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación. (PD. 3544/2011).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General.

c) Dirección: C/ Judería, 1. Ed. Vega del Rey, 41900 Camas (Sevilla).

d) Tfno.: 955 625 600, Fax: 955 625 646.

e) Perfil del contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.

f) Dirección internet: www.iseandalucia.es.

2. Objeto del contrato.

3. Número de expediente: 00194/ISE/2011/SC.

a) Descripción del contrato: Servicio de atención socio-educativa en la escuela infantil mediterráneo, expediente 00194/ISE/2011/SC.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Almería.

d) Plazo de ejecución: Un (1) año.

4. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Oferta económica más ventajosa (varios criterios de adjudicación).

5. Presupuesto base de licitación.

a) Importe (sin IVA): Trescientos setenta y dos mil seiscientos euros (372.600,00 €).

b) IVA: Exento.

c) Importe total: Trescientos setenta y dos mil seiscientos euros (372.600,00 €).

6. Garantías.

a) Provisional: 0 € (cero euros).

b) Definitiva: 5% del Presupuesto de Licitación (IVA no incluido).

7. Obtención de documentación e información.

a) En el perfil del contratante y, en su caso, en la página web del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: hasta la fecha de finalización de ofertas.

8. Requisitos específicos del contratista: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

9. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Ocho días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Ente Público de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

d) Admisión de variantes: No.

10. Apertura de ofertas:

a) Apertura sobre 2: Se publicará con 48 horas de antelación en el tablón y en la página web del Ente.

b) Apertura oferta económica: Se publicará con 48 horas de antelación en el tablón y en la página web del Ente.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo 3.500,00 euros.

Camas, 17 de octubre de 2011.- El Director General, Miguel Ángel Serrano Aguilar.

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 10 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se convoca licitación para la contratación del servicio que se cita. (PD. 3543/2011).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Delegación Provincial de Salud, en Granada.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General-Sección de Gestión Económica.
 - c) Número de expediente: 1802/2011.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Servicio de vigilancia y seguridad del edificio sede de la Delegación Provincial en Granada de la Consejería de Salud.
 - b) Lugar de ejecución: Granada.
 - c) Plazo de ejecución: Veinticuatro meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación:
 - a) Presupuesto de licitación (IVA excluido) 132.203,00 euros.
 - b) Importe IVA: 23.797,00 euros.
 - c) Importe total: 156.000,00 euros.
5. Garantías.
 - a) Provisional: No procede.
 - b) Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Webs: www.juntadeandalucia.es/contratacion.
www.juntadeandalucia.es/salud.
 - b) Entidad: Delegación Provincial de Salud.
 - c) Domicilio: Avenida del Sur, núm. 13.
 - d) Localidad y código postal: Granada, 18014.
 - e) Teléfono: 958 027 028.
 - f) Fax: 958 027 033.
 - g) Fecha límite de obtención de documentos e información: El último día del plazo de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista: La requerida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:
 - a) Fecha límite de presentación: Decimoquinto día natural a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOJA. Si el último día de plazo fuera sábado, domingo o festivo, se trasladará al primer día hábil siguiente.
 - b) Documentación a presentar: La requerida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación:
 - 1.º Registro General de la Delegación Provincial de Salud.
 - 2.º Domicilio: Avenida del Sur, núm. 13.
 - 3.º Localidad y código postal: Granada, 18014.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses.
9. Apertura de ofertas:
 - a) Entidad: Delegación Provincial de Salud.
 - b) Domicilio: Avenida del Sur, núm. 13.
 - c) Localidad y código postal: Granada, 18014.
 - d) Fecha y hora: Octavo día hábil siguiente a la fecha límite de presentación de ofertas, excepto sábado, en cuyo caso se trasladará al primer día hábil siguiente.
 - e) Hora: Diez horas.
10. Otras informaciones: El examen de la documentación acreditativa de los requisitos previos –Sobre núm. 1– se realizará el tercer día hábil siguiente a la fecha límite de presentación de ofertas, excepto sábado, en cuyo caso se trasladará al primer día hábil siguiente. El resultado se publicará en el

tablón de anuncios de la Delegación Provincial de Salud y en la página web de la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía (www.juntadeandalucia.es/contratacion), a fin de que los afectados conozcan y subsanen, en su caso, los defectos materiales observados.

9. Gastos de anuncios: Serán por cuenta del adjudicatario.

Granada, 10 de octubre de 2011.- La Delegada, Elvira Ramón Utrabo.

CONSEJERÍA DE CULTURA

ANUNCIO de 10 de octubre de 2011, de la Dirección General de Innovación e Industrias Culturales, por la que se hace pública información adicional de la adjudicación definitiva de contrato de obras que se cita.

La Dirección General de Innovación e Industrias Culturales de la Consejería de Cultura informa que el expediente D0900010B23IN, correspondiente al contrato de obra: Obra para la ejecución del Museo Ibero de Jaén, cuya adjudicación fue publicada en el BOJA núm. 157, de 13 de agosto de 2009, está cofinanciado en un 70% a cargo del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), en el marco del Programa Operativo Feder Andalucía 2007-2011.

Sevilla, 10 de octubre de 2011.- La Directora General, M.ª Paz Sánchez Zapata.

ANUNCIO de 10 de octubre de 2011, de la Dirección General de Innovación e Industrias Culturales, por el que se hace pública información adicional de la adjudicación definitiva de contrato de servicio que se cita.

La Dirección General de Innovación e Industrias Culturales de la Consejería de Cultura informa que el expediente I090107HD23PC, correspondiente al contrato de servicio: Dirección de obra y coordinación de seguridad y salud para la ejecución del Museo Ibero de Jaén, cuya adjudicación fue publicada en el BOJA número 156, de 12 de agosto de 2009, está cofinanciado en un 70% a cargo del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), en el marco del Programa Operativo Feder Andalucía 2007-2011.

Sevilla, 10 de octubre de 2011.- La Directora General, M.ª Paz Sánchez Zapata.

EMPRESAS

ANUNCIO de 30 de septiembre de 2011, de la Comunidad de Regantes de Pulpi (Almería), de concurso de licitación que se cita. (PP. 3329/2011).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Comunidad de Regantes de Pulpi (Almería).
2. Objeto del contrato y plazo de ejecución.
 - a) Objeto del Contrato: Ejecución de las obras necesarias según el proyecto «Instalación de contadores, telecontrol y tele-medida y reparación de embalses, tuberías y arquetas» de la modernización de la zona regable de Pulpi, de la provincia de Almería.

- b) Plazo de ejecución: Ocho meses (8).
- c) Proyecto cofinanciado por la Unión Europea y la Junta de Andalucía a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).
- 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
- 4. Presupuesto base de licitación. Importe total (euros): 6581675,59 euros.
- 5. Garantías: Garantía provisional 3%, Garantía definitiva 5%.
- 6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Comunidad de Regantes de Pulpí (Almería).
 - b) Domicilio: Avenida de Andalucía, número 159.
 - c) Localidad y código postal: Almería, 04640.
 - d) Teléfono: 950 464 456.
 - e) Telefax: 950 464 458.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 14 de noviembre de 2011-09.
 - g) Coste de la documentación: 100 euros.
- 7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación (grupo, subgrupo y categoría): E7f, I8e.
 - b) Solvencia económica y financiera: Informe de instituciones financieras. Impuesto de Sociedades. Informe de Auditoría de los tres últimos ejercicios.

- 8. Presentación de ofertas de las solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: 14 de noviembre a las 14 horas.
 - b) Documentación a presentar: La estipulada en los Pliegos.
 - c) Lugar de presentación: Comunidad de Regantes de Pulpí, Avenida de Andalucía, núm. 159, Pulpí (Almería).
- 9. Apertura de las ofertas.
 - a) Entidad: Comunidad de Regantes de Pulpí.
 - b) Domicilio: Avenida de Andalucía, núm. 159.
 - c) Localidad: Pulpí (Almería).
 - d) Fecha: Se comunicará a los licitadores.
- 10. Gastos de anuncios: El presente anuncio y demás gastos de difusión del concurso serán por cuenta del adjudicatario.
- 11. Fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de la Unión Europea y Boletín Oficial del Estado: 28 de septiembre de 2011.

Pulpí, 30 de septiembre de 2011.- El Presidente, Javier Serrano Valverde.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

ANUNCIO de 11 de octubre de 2011, de la Dirección General de Comunicación Social, por el que se notifica a la entidad interesada resolución del Director General de Comunicación Social de 26 de septiembre de 2011, por la que se inicia el expediente sancionador que se cita.

Intentada sin efecto la notificación en el domicilio de la entidad interesada por causas ajenas a esta Administración, se le notifica el acto administrativo al que se refiere el presente anuncio, en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de la Dirección General de Comunicación Social, sita en Paseo de Roma, s/n, Palacio de San Telmo, Sevilla.

Expediente sancionador: S.2011/025TV.

Interesada: TV Local Antena Oromana, S.L.

Acto notificado: Resolución de 26 de septiembre de 2011, por la que se inicia el procedimiento sancionador S.2011/025TV incoado a TV Local Antena Oromana, S.L., por la presunta emisión de señales de televisión local por ondas terrestres sin título administrativo habilitante.

Plazo de alegaciones y vista del expediente: Quince días a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente notificación.

Sevilla, 11 de octubre de 2011.- El Director General, Julio Ruiz Araque.

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

RESOLUCIÓN de 3 de octubre de 2011, de la Dirección General de Voluntariado y Participación, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas para la promoción cultural de las Comunidades Andaluzas en el año 2011.

Mediante Orden 25 de julio de 2005 (BOJA núm. 155, de 10 de agosto), modificada por la Orden de 7 de mayo de 2007 (BOJA núm. 108, de 1 de junio) se regula la concesión de subvenciones destinadas a la promoción cultural de las Comunidades Andaluzas asentadas fuera de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, la Dirección General de Voluntariado y Participación, hace públicas las subvenciones que en el marco del programa 31H, Andaluces en el Mundo y Voluntariado, aplicación presupuestaria 01.09.00.01.00.487.01.31H, han sido concedidas a las Comunidades Andaluzas ubicadas fuera de Andalucía que se recogen en el Anexo y en las cuantías que en el mismo se detallan, correspondientes al ejercicio económico del año 2011.

Sevilla, 3 de octubre de 2011.- La Directora General, Rosario Ayala Valiente.

ANEXO

NÚM.	DENOMINACIÓN	POBLACIÓN	IMPORTE
1	ASOC. CULT. Y FOLKLORICA ANDALUZA	TARRAGONA	1.300,00 €
2	ANDALUCÍA EN TOULOUSE	FROUZINS	3.750,00 €
4	CASA DE ANDALUCÍA EN ALCALA DE HENARES	ALCALA DE HENARES	2.100,00 €
5	CASA DE ANDALUCÍA EN LEGANES	LEGANES	3.800,00 €
6	CASA DE ANDALUCÍA EN BARCELONA	BARCELONA	3.950,00 €
7	CENTRO CULTURAL ANDALUZ	MOLLET DEL VALLES	1.100,00 €
9	CENTRO CULTURAL ANDALUZ VICENTE ALEXANDRE	SANT JOAN DESPI	5.800,00 €
10	CASA DE ANDALUCÍA DE PORTUGALETE	SANTURCE	5.100,00 €
14	CENTRO CULTURAL RECREATIVO CASA DE ANDALUCÍA	CANOVELLES	1.750,00 €
17	CASA CULTURAL DE ANDALUCÍA EN PUERTO DE SAGUNTO	PUERTO SAGUNTO	2.600,00 €
20	CASA DE ANDALUCÍA DE MATARO	MATARO	1.800,00 €
21	CASA ANDALUZA DE SESTAO «EL OLIVO»	SESTAO	5.034,00 €
22	CENTRO ANDALUZ CULTURAL ARTISTICO MANUEL DE FALLA	BARCELONA	2.000,00 €
23	ASOCIACIÓN CULTURAL ANDALUZA DE ALFAFAR	ALFAFAR	3.900,00 €
24	CENTRO CULTURAL ANDALUZ DE QUART DE POBLET	QUART DE POBLET	1.650,00 €
25	CASA DE ANDALUCÍA EN PARLA	PARLA	1.000,00 €
27	CASA DE ANDALUCÍA EN GETAFE	GETAFE	1.900,00 €
28	CENTRO ANDALUZ COMARCA DE ESTEPA Y SIERRAS DEL SUR	BARCELONA	1.000,00 €
29	CENTRO ANDALUZ BLAS INFANTE BAIX LLOBREGAT	CORNELLA DE LLOBREGAT	1.000,00 €
30	CASA DE ANDALUCÍA EN LA LLAGOSTA	LA LLAGOSTA	1.200,00 €
31	CASA DE ANDALUCIA NUESTRA SEÑORA DEL ROCÍO	LLODIO	3.500,00 €
32	ASOCIACIÓN ANDALUZA HIJOS DE ALMACHAR	BARAKALDO	4.500,00 €
34	CASA DE ANDALUCÍA EN VALLADOLID	VALLADOLID	2.650,00 €
38	CASA DE ANDALUCÍA EN SENTMENAT	SENTMENAT	1.100,00 €
39	CASA REGIONAL ANDALUZA-CENTRO CULTURAL DE FUENLABRADA	FUENLABRADA	1.950,00 €
41	CASA REGIONAL DE ANDALUCÍA	TERUEL	2.000,00 €
42	CENTRO ANDALUZ	ALFAFAR	2.250,00 €
43	CASA ANDALUCÍA DE ALCOY	ALCOY	1.000,00 €
46	CASA DE ANDALUCÍA EN SANT VICEN DEL HORTS	SANT VICENÇ DELS HORTS	750,00 €
47	CASA DE ANDALUCÍA EN PINTO	PINTO	2.000,00 €
48	CENTRO CULTURAL ANDALUZ SENECA	VITORIA-GASTEIZ	5.000,00 €
50	CASA CULTURAL ANDALUZA EN ALCORCON	ALCORCÓN	1.600,00 €
52	CASA DE ANDALUCÍA EN ZARAGOZA	ZARAGOZA	20.000,00 €
54	CASA DE ANDALUCIA DE TARRAGONA Y PROVINCIA	TARRAGONA	3.550,00 €
55	CENTRO ANDALUZ-CASA DE HUELVA	HOSPITALET DE LLOBREGAT	950,00 €

NÚM.	DENOMINACIÓN	POBLACIÓN	IMPORTE
56	CÍRCULO ANDALUZ DE SAN JUAN	RIVADAVIA	4.000,00 €
57	CASA DE ANDALUCÍA DE GAVÁ	GAVA	900,00 €
58	CASA DE ANDALUCÍA COMARCA DEL GARRAF	LES ROQUETES ST. P. RIBES	1.000,00 €
59	CASA DE ANDALUCÍA EN LOGROÑO	LOGROÑO	2.100,00 €
60	CENTRO ANDALUZ DE BARAKALDO	BARAKALDO	6.500,00 €
61	CASA DE ANDALUCÍA EN TORREJON DE ARDOZ	TORREJON DE ARDOZ	1.350,00 €
62	ASOC. DE AMIGOS DE LA CULTURA ANDALUZA EN TORRENT	TORRENT	500,00 €
66	CASA REGIONAL DE ANDALUCÍA EN ARGANDA DEL REY	ARGANDA DEL REY	2.000,00 €
68	CASA DE ANDALUCÍA DE BLANES	BLANES	1.000,00 €
70	CASA DE ANDALUCÍA DEL PRAT DE LLOBREGAT	EL PRAT DE LLOBREGAT	1.800,00 €
71	CENTRO POPULAR ANDALUZ	SANT CUGAT DEL VALLES	2.500,00 €
72	CASA DE ANDALUCIA EN Cerdanyola	CERDANYOLA DEL VALLES	4.000,00 €
74	CASA DE ANDALUCIA	MONTEVIDEO	2.000,00 €
76	ASOCIACIÓN CULTURAL ANDALUZA CIUDAD FALLERA	VALENCIA	1.200,00 €
79	RINCÓN FAMILIAR ANDALUZ	BUENOS AIRES	10.000,00 €
80	ASOCIACIÓN ANDALUZA CASA DE CÓRDOBA EN MADRID	MADRID	1.800,00 €
81	CENTRO CULTURAL ANDALUZ HERMANDAD NUESTRA SEÑORA DEL ROCIO ROCIEROS DE CARMONA	HOSPITALET DE LLOBREGAT	1.130,00 €
82	HERMANDAD ROCIERA ANDALUZA	HOSPITALET DE LLOBREGAT	1.000,00 €
84	ANDALUCÍA HOY EN PARIS	PARIS	4.750,00 €
86	PEÑA CULTURAL FLAMENCA RECREATIVA ANDALUZA ANTONIO MAIRENA	HOSPITALET DE LLOBREGAT	1.400,00 €
87	ASOCIACIÓN CULTURAL ANDALUZA CASA DE CÓRDOBA	BADALONA	600,00 €
88	ASOCIACIÓN CULTURAL ANDALUZA EL VENDRELL	EL VENDRELL	2.950,00 €
89	CENTRO CULTURAL ROCIERO ANDALUZ NUESTRA SRA DE LA ESPERANZA	BADALONA	1.100,00 €
92	PEÑA CULT. ANDALUZA FOLKLOR. RECRT. LOS AFICIONAOS	CORNELLA DE LLOBREGAT	1.500,00 €
95	CASA CULTURAL RECREATIVA ANDALUCÍA Y CATALUÑA	BADALONA	1.500,00 €
96	CASA DE ANDALUCIA	CASTELLBISBAL	525,00 €
98	CASA REGIONAL DE ANDALUCÍA EN MANRESA	MANRESA	1.500,00 €
99	CENTRO CULTURAL CASA DE ANDALUCÍA EN RUBÍ	RUBÍ	1.000,00 €
101	ASOCIACIÓN CULTURAL ANDALUZA AMIGOS DE ISLA CRISTINA	VALLIRANA	1.200,00 €
103	CASA DE ALMERÍA EN BARCELONA ASOCIACIÓN ANDALUZA	BARCELONA	1.200,00 €
106	CASA DE GRANADA CULT. ANDALUZA VALLES OCCIDENTAL	BARBERA DEL VALLES	1.200,00 €
107	HERMANDAD ROCIERA ANDALUZA LAS MARISMAS	SANTA COLOMA DE GRAMANET	450,00 €
109	CENTRO REGIONAL DE ANDALUCÍA EN MOSTOLES	MÓSTOLES	1.500,00 €

NÚM.	DENOMINACIÓN	POBLACIÓN	IMPORTE
111	CASA DE ANDALUCÍA EN BENIDORM	BENIDORM	1.800,00 €
112	CASA DE ANDALUCÍA	VALENCIA	2.500,00 €
114	ASOCIACIÓN HIJOS DE ANDALUCÍA EN SANTURCE	SANTURTZI	1.800,00 €
116	CASA COMARCAL DE ANDALUCÍA	ANDORRA	1.800,00 €
121	CENTRO CULTURAL ANDALUZ DE NIMES	NIMES	4.432,00 €
124	CENTRO ANDALUZ SOCIO-CULTURAL Y DEPORTIVO	SAN RAFAEL	4.600,00 €
125	CASA DE ANDALUCÍA EN VALDEMORO	VALDEMORO	1.400,00 €
128	CASA DE ANDALUCÍA DE ALCOBENDAS	ALCOBENDAS	1.500,00 €
130	CASA DE ANDALUCIA DE L'ALT PENEDES	STA. MARGARIDA I ELS MONJOS	600,00 €
132	CENTRO CULTURAL ANDALUZ	MONTORNES DEL VALLES	2.000,00 €
135	ASOCIACIÓN CULTURAL ANDALUZA	ALDAIA	2.250,00 €
136	CASA DE ANDALUCÍA-ASOCIACIÓN CULTURAL DE SILLA	SILLA	2.200,00 €
137	UNIÓN CULTURAL ANDALUZA BARRIO DEL CRISTO	ALDAIA	800,00 €
138	CENTRO CULTURAL ANDALUZ	DURANGO	2.000,00 €
145	ASOCIACIÓN CULTURAL CASA DE ANDALUCÍA DE CACERES	CACERES	1.000,00 €
146	CASA ANDALUCÍA	VIGO	2.200,00 €
147	CENTRO ANDALUZ CULT. Y DEPORTIVO PEÑARROYA	VILVOORDE	17.200,00 €
152	ASOCIACIÓN CULTURAL ANDALUZA HIJOS DE PARADAS	HOSPITALET DE LLOBREGAT	2.400,00 €
153	ASOCIACIÓN CULTURAL ANDALUZA CASA DE SEVILLA	SANT BOI DE LLOBREGAT	3.000,00 €
157	CENTRO CULTURAL GARCÍA LORCA-ASOCIACIÓN ANDALUZA	BARCELONA	2.000,00 €
160	CENTRO CULT. ANDALUZ COLONIA EGABRENSE N.º S.º M.º STMA. SIERRA	SANTA COLOMA DE GRAMANET	2.700,00 €
161	CASA REGIONAL DE ANDALUCIA	PALMA DE MALLORCA	12.000,00 €
163	CASA DE ANDALUCIA EN COSLADA	COSLADA	2.600,00 €
164	COMUNIDAD ANDALUZA DE ELCHE	ELCHE	2.000,00 €
165	CENTRO ANDALUZ DE MENDOZA	GUAYMALLEN	3.050,00 €
166	AGRUPACIÓN ANDALUZA	ROSARIO	4.200,00 €
167	CASA DE ANDALUCÍA	MEXICO D.F.	5.750,00 €
170	CASA DE ANDALUCÍA EN LA CORUÑA	A CORUÑA	5.000,00 €
171	CASA DE CÁDIZ DEL PRAT-CENTRO CULTURAL ANDALUZ	EL PRAT DE LLOBREGAT	1.000,00 €
172	ASOCIACIÓN ANDALUZA COFRADÍA 15+1	HOSPITALET DE LLOBREGAT	1.400,00 €
174	CASA DE ANDALUCÍA EN BENICARLÓ	BENICARLO	800,00 €
176	PEÑA ANDALOUSE GUAZAMARA	SOUES	5.050,00 €
179	CENTRO ANDALUZ DE NUEVA CARTEYA	TERRASSA	1.000,00 €
180	CASA DE ANDALUCIA EN ALICANTE «JUAN RAMON JIMENEZ»	ALICANTE	2.000,00 €
183	ASOCIACIÓN ANDALUZA ROCIERA	MONCADA	1.400,00 €
184	CASA DE ANDALUCÍA	COMODORO RIVADAVIA	4.200,00 €
185	CENTRO ANDALUZ SOCIAL, CULTURAL RECREATIVO	COMODORO RIVADAVIA	2.650,00 €
186	CENTRO ANDALUZ DEL MAR DEL PLATA	MAR DEL PLATA	12.500,00 €
187	CENTRO ANDALUZ DE CÓRDOBA	CORDOBA	3.500,00 €

NÚM.	DENOMINACIÓN	POBLACIÓN	IMPORTE
189	ASOCIACIÓN UNIÓN ANDALUZA HDAD. DE LA ROCINA DE BARCELONA	SAN ADRIÁN DEL BESÓS	1.000,00 €
192	ASOCIACIÓN CULTURAL ANDALUZA DE NAZARET	VALENCIA	1.150,00 €
193	CENTRO ANDALUZ EN PUERTO RICO	SAN JUAN DE PUERTO RICO	2.450,00 €
194	CASA ANDALUZA DE BAZA EN CATALUÑA	SAN ADRIÁN DEL BESÓS	1.050,00 €
195	CASA CULTURAL DE ANDALUCIA	TRES CANTOS	2.000,00 €
197	CENTRO CULTURAL ANDALUZ EN CASTELLÓN	CASTELLÓN	2.500,00 €
199	ASOCIACION ARTE ANDALUZ DE ESPAÑA FLAMENCA	CHATELAINE - GINEBRA	3.000,00 €
201	CASA REGIONAL DE ANDALUCÍA EN HUESCA	HUESCA	1.600,00 €
204	GRUPO ANDALUZ DE MUNICH	MUNICH	5.650,00 €
206	CÍRCULO CULTURAL ANDALUZ DE LA PLATA	LA PLATA	6.500,00 €
213	CASA DE AND. DE PALAU DE PLEGAMANS	PALAU-SOLITA I PLEGAMANS	600,00 €
215	CENTRO CULTURAL ANDALUZ BLAS INFANTE	HOSPITALET DE LLOBREGAT	600,00 €
216	CENTRO CULT. RECREAT. ANDALUZ SIERRA NORTE (SEVILLA)	VILADECANS	1.200,00 €
217	ASOCIACION CASA DE ANDALUCIA «LOS PALACIOS»	MADRID	750,00 €
219	CASA DE ANDALUCÍA EN NAVARRA	BERRIOZAR	5.500,00 €
220	CENTRO CULTURAL AL-ANDALUS	ARRASATE-MONDRAGON	3.000,00 €
225	CIRCULO FLAMENCO ANDALUZ	MATARO	1.500,00 €
226	CENTRO CULTURAL ANDALUZ DE ALCALÁ LA REAL Y COMARCA	TERRASSA	1.000,00 €
228	CENTRO CULTURAL DE ANDALUCÍA	REUS	750,00 €
232	ASOCIACIÓN CULTURAL ANDALUZA DE D'ONTINYENT	ONTINYENT	1.600,00 €
233	ASOCIACIÓN CULTURAL ANDALUZA	TAVERNES BLANQUES	1.000,00 €
235	PEÑA FLAMENCA ANDALUZA DE VICTORIA	FITZROY	3.000,00 €
237	COLECTIVIDAD ANDALUZA DE CHILE	LAS CONDES	3.800,00 €
239	AGRUPACION CULTURAL ANDALUZA PEÑA FLAMENCA DE MANLLEU	MANLLEU	1.168,00 €
241	CENTRO CULTURAL ANDALUZ	ALAQUAS	900,00 €
242	CASA DE ANDALUCÍA EN DENIA	DENIA	1.700,00 €
243	CENTRO CULTURAL ANDALUZ DE PATERNA	PATERNA	800,00 €
245	ASOCIACIÓN ANDALUZA HIJOS DE ALMACHAR	CORNELLA DE LLOBREGAT	1.500,00 €
248	ASOCIACIÓN CULTURAL ANDALUZA DE TONA	TONA	1.000,00 €
250	CASA CULTURAL DE ANDALUCIA DEL ALT EMPORDÀ	FIGUERES	1.000,00 €
253	CENTRO CULTURAL ANDALUZ DE ERMUA	ERMUA	2.200,00 €
255	PEÑA ANDALUZA EN CALIFORNIA	SAN DIEGO-CALIFORNIA	4.800,00 €
256	CENTRO ANDALUZ DE LA HABANA	CIUDAD HABANA 2	7.900,00 €
258	CENTRO CULTURAL ANDALUZ PLAZA MACAEL	ESPLUGUES DE LLOBREGAT	2.200,00 €
259	AGRUPACION ANDALUZA SAN SEBASTIAN DE LOS BALLESTEROS (CORDOBA) EN CATALUÑA	SABADELL	1.500,00 €

NÚM.	DENOMINACIÓN	POBLACIÓN	IMPORTE
260	ASOCIACIÓN CULTURAL ANDALUZA DE TORELLO	TORELLO	750,00 €
261	CASA DE ANDALUCÍA DE LLEIDA	LLEIDA	15.000,00 €
263	ASOCIACIÓN CULTURAL ANDALUZA DE ALBAL	ALBAL	1.100,00 €
264	ASOCIACIÓN CULTURAL ANDALUZA EL PUIG	EL PUIG	700,00 €
265	ASOCIACIÓN CULTURAL ANDALUZA DE VALENCIA	VALENCIA	1.000,00 €
266	CENTRO CULTURAL ANDALUZ 'AMIGOS DEL SUR'	XIRIVELLA	1.000,00 €
268	CASA DE ANDALUCÍA DE MENORCA	MAHÓN	3.600,00 €
272	CENTRO ANDALUZ COMARCA DE LINARES	BARCELONA	3.000,00 €
273	CENTRO CULTURAL ANDALUZ DEL BUEN PASTOR	BARCELONA	900,00 €
275	CASA DE BAENA ASOC. CULT. ANDALUZA EN CATALUNYA	HOSPITALET DE LLOBREGAT	1.250,00 €
277	CENTRO CULTURAL ANDALUZ HERMANDAD NUESTRA SRA DEL ROCÍO	MATARO	1.500,00 €
278	CENTRO CULTURAL ANDALUZ CASA DE SEVILLA	EL PRAT DE LLOBREGAT	1.300,00 €
280	PEÑA CULT. FLAMENCA ANDALUZA CALIXTO SÁNCHEZ	RUBI	1.300,00 €
282	ASOCIACIÓN CULTURAL ANDALUZA CASA DE GRANADA	SANT BOI DE LLOBREGAT	600,00 €
283	CENTRO CULTURAL ANDALUZ BRUMAS DEL ROCÍO	TERRASSA	1.200,00 €
285	ASOCIACIÓN CULTURAL ANDALUZA AMIGOS DE ANDALUCÍA	VALENCIA	2.000,00 €
288	CASA DE ANDALUCÍA DEL CENTRO ESPAÑOL DE PARANÁ	CURITIBA	11.000,00 €
290	HERMANDAD ROCIERA ANDALUZA LOS VARALES	SANTA COLOMA DE GRAMANET	1.500,00 €
291	HDAD. ROCIERA ANDALUZA EL PASTORCILLO DIVINO DE HOSPITALET	HOSPITALET DE LLOBREGAT	2.000,00 €
292	ASOCIACIÓN ANDALUZA NTA. SRA. DEL ROCÍO-S. RAFAEL ARCÁNGEL	SANTA COLOMA DE GRAMANET	2.900,00 €
295	HDAD. ROCIERA AND. VIRGEN DEL ROCÍO LA ESPERANZA	BADALONA	1.000,00 €
297	ASOCIACION ANDALUZA DE LA CONCA DE BARBERA	MONTBLANC	700,00 €
299	ASOCIACION AMIGOS DE LA CULTURA ANDALUZA DE PUERTO SAGUNTO	PUERTO SAGUNTO	1.000,00 €
300	ASOCIACIÓN SEMBLANTE ANDALUZ	LASARTE-ORIA	1.000,00 €
302	CASA DE ANDALUCIA EN SAN VICENTE ANTONIO MACHADO	SAN VICENTE DEL RASPEIG	1.800,00 €
303	CENTRO CULT. AND. HDAD. ROCIERA PASTORA DEL ALBA	SAN ADRIÁN DEL BESÓS	600,00 €
304	HDAD. ROCIERA R.C. AND. PASTORA ALMONTEÑA	HOSPITALET DE LLOBREGAT	1.500,00 €
305	CASA DE ANDALUCÍA EN MADRID CAPITAL	MADRID	1.400,00 €
308	ASOCIACIÓN CULTURAL ANDALUZA DE CHARLEROI	GILLY	6.500,00 €
309	HERMANDAD ROCIERA ANDALUZA DE RUBI	RUBI	1.000,00 €
314	CENTRO ANDALUZ DE SANTANDER	SANTANDER	7.000,00 €
315	CASA CULTURAL DE ANDALUCIA DE LA GARROTXA	OLOT	750,00 €
318	CENTRO CULTURAL ANDALUZ EN MARSELLA	MARSELLA	5.900,00 €

NÚM.	DENOMINACIÓN	POBLACIÓN	IMPORTE
319	CENTRO CULT. ANDALUZ HDAD N.º S.º ROCÍO DIV. PASTORA	MATARO	2.000,00 €
320	CASA CULTURAL DE ANDALUCÍA EN PALAMOS	PALAMOS	600,00 €
323	ASOCIACIÓN CULTURAL DE RODEÑOS ANDALUCES EN CATALUÑA	MATARO	600,00 €
324	HERMANDAD ANDALUZA NUESTRA SEÑORA DEL ROCÍO DE SABADELL	SABADELL	1.000,00 €
326	SDAD. DE BENEFICENCIA DE NATURALES DE ANDALUCÍA Y DESCEND.	VIBORA PARK ARROYO NARANJO	7.200,00 €
329	HDAD. ANDALUZA LOS ROCIEROS DE BADIÁ	BADIÁ DEL VALLES	500,00 €
331	ASOCIACIÓN ANDALUZA RAÍCES DE GENALGUACIL	BARCELONA	750,00 €
334	CASA CULTURAL SABOR ANDALUZ	MATARO	1.300,00 €
336	CENTRO CULTURAL ANDALUZ DE STA PERPETUA DE MOGODA	SANTA PERPETUA DE MOGODA	1.600,00 €
337	CASA REGIONAL DE ANDALUCÍA DE BURGOS	BURGOS	2.600,00 €
338	ASOCIACION CULTURAL ANDALUZA HERMANDAD LA ARMONIA	MATARO	1.300,00 €
340	CASA DE GRANADA, CULTURAL RECREATIVA ANDALUZA	BARCELONA	3.000,00 €
341	ASOCIACION CULTURAL ANDALUZA LA BLANCA PALOMA DE GIRONA	GIRONA	3.000,00 €
342	ASOCIACIÓN CULTURAL DE REQUENA AMIGOS DE ANDALUCÍA	REQUENA	1.600,00 €
344	CENTRO ANDALUZ VIRGEN DEL ROCÍO	ROSARIO	3.700,00 €
345	ASOCIACIÓN CULTURAL CASA DE ANDALUCÍA CAMP DEL TURIA-LLIRIA	LLIRIA	1.700,00 €
346	CENTRO CULTURAL ANDALUZ HDAD. RÓMERA VIRGEN DE GRACIA	SABADELL	2.000,00 €
349	CENTRO CULTURAL ANDALUZ CASA DE ANDALUCÍA	SALAMANCA	650,00 €
350	C.C. CASA DE ANDALUCIA D'ANOIA EN VILANOVA DEL CAMÍ	VILANOVA DEL CAMÍ	600,00 €
351	ASOCIACION CULTURAL ANDALUZA DE L'ELIANA «AMIGOS DE VALENCIA»	L'ELIANA	800,00 €
354	CENTRO ANDALUZ TERTULIA FLAMENCA DE BADALONA	BADALONA	2.000,00 €
355	CENTRO CULTURAL ANDALUZ GARCIA LORCA DEL VENDRELL	EL VENDRELL	2.250,00 €
356	PEÑA AL «ANDALUS»	AMBERES	14.500,00 €
357	HOGAR RECRVO. CULT. ANDALUCIA DE RIDDERKERK	RIDDERKERK	6.936,00 €
358	ASOCIACIÓN FLAMENCA ANDALUZA DE SEDAVI	SEDAVI	1.800,00 €
361	CASA DE ANDALUCIA EN ARANJUEZ	ARANJUEZ	2.000,00 €
362	CASA DE ANDALUCIA DEL REAL SITIO DE S. FERNANDO DE HENARES	SAN FERNANDO DE HENARES	1.600,00 €
363	ASOC. CULT. RAICES DE ANDALUCIA DE SAN ADRIAN	SAN ADRIAN	3.000,00 €
365	CASA DE ANDALUCIA EN CASTELLDEFELS	CASTELLDEFELS	1.800,00 €
366	TRIBUNA DE ANDALUCIA	MADRID	1.000,00 €
367	ASOCIACION ANDALUZA CENTRO CULTURAL GRANOLLERS	GRANOLLERS	860,00 €
368	ASOCIACIÓN ROCIERA ANDALUZA DE CALVIÁ	CALVIÁ	3.000,00 €

NÚM.	DENOMINACIÓN	POBLACIÓN	IMPORTE
369	CASA DE ANDALUCIA EN GANDIA	GANDIA	2.500,00 €
370	ASOCIACION ROCIERA ANDALUZA DE RUBI	RUBI	900,00 €
372	CASA DE ANDALUCIA-CALPE	CALPE	2.500,00 €
373	CENTRO ANDALUZ CASA DE PRIEGO DE CORDOBA EN TERRASSA	TERRASSA	600,00 €
374	ASOCIACION SOCIO-CULTURAL AL-ANDALUS	ANDORRA LA VELLA	2.920,00 €
376	ASOCIACION CULTURAL ANDALUZA CASA DE UTRERA EN CATALUÑA	BADALONA	2.100,00 €
378	ASOCIACION CULTURAL ANDALUZA DE FORMENTERA	SAN FRANCISCO JAVIER-FORMENTERA	1.200,00 €
380	CENTRO CULTURAL ESPAÑOL PEÑA ANDALUZA GARCIA LORCA	CHALON SUR SAONE-SAONE ET LOIRA	1.500,00 €
382	ASOCIACION ANDALUZA ALJABIBE	ARAVACA	3.000,00 €
383	CASA DE ANDALUCIA EN ALBACETE	ALBACETE	5.600,00 €
384	CASA CULTURAL DE ANDALUCIA EN EL BIERZO	PONFERRADA	2.000,00 €
389	ASOCIACION CULTURAL AL-ANDALUS EN BURGOS	BURGOS	2.600,00 €
390	ASOCIACION CULTURAL ANDALUZA DE MISLATA	MISLATA	2.000,00 €
391	ASOCIACION ANDALUZA ALHAMBRA	AVIGNON	8.950,00 €
392	CENTRO ANDALUZ DEL PERU	JESUS MARIA	4.700,00 €
394	CENTRO SOCIAL CULTURAL ANDALUZ «FEDERICO GARCIA LORCA»	SAN MIGUEL DE TUCUMAN	3.500,00 €
397	ASOCIACION CULTURAL ANDALUZA DE ARJONILLEROS EN CATALUÑA	RUBI	1.500,00 €
398	ASOCIACION AMIGOS DE ANDALUCIA DE JAVEA	JAVEA	2.200,00 €
399	ASOC. CULT. ANDALUZA CASA DE FUENTEOVEJUNA DE CATALUÑA	HOSPITALET DE LLOBREGAT	900,00 €
400	ASOCIACION ROCIERA ANDALUZA ALEGRIAS DEL SUR	RIPOLLET	500,00 €
401	ASOCIACION ANDALUZA VIRGEN DEL ROCIO	SABADELL	400,00 €
402	ASOCIACION ROCIERA ANDALUZA	LA LLAGOSTA	750,00 €
403	CENTRO CULTURAL DE ANDALUCIA EN MANRESA	MANRESA	2.000,00 €
404	HERMANDAD ANDALUZA N.º. SRA. DEL ROCIO DE TERRASSA	TERRASSA	1.500,00 €
405	PEÑA ANDALUZA DE LIEJA	LIEJA	7.000,00 €
406	CENTRO CULTURAL ANDALUCIA DE BUENOS AIRES	SANTOS LUGARES	3.500,00 €
407	CENTRO CULTURAL ANDALUZ DE ALMUSSAFES	ALMUSSAFES	1.800,00 €
408	ASOCIACION ROCIERA ANDALUZA AMIGOS DE LA ZARZA	SANTA COLOMA DE GRAMANET	350,00 €
409	CENTRO CULTURAL ANDALUZ PEÑA BETICA GAVA-VILADECANS	VILADECANS	500,00 €
411	ASOCIACION ANDALUZA JEREZANOS DE LA DIASPORA	MADRID	500,00 €
412	EUROFERIA ANDALUZA	BRUSELAS	1.500,00 €
413	PEÑA ANDALUZA DE VILVOORDE	VILVOORDE	4.000,00 €
414	CIRCULO ANDALUZ SOCIAL CULTURAL-RECREATIVO	TRELEW	3.000,00 €
415	CASA DE ANDALUCIA EN MOLINA DE SEGURA	MOLINA DE SEGURA	2.700,00 €
416	ASOCIACION ANDALUZA DE ARDALEÑOS Y AMIGOS DE ARDALES	BLANES	600,00 €

NÚM.	DENOMINACIÓN	POBLACIÓN	IMPORTE
417	ASOCIACION CULTURAL DE ANDALUCIA DE OLOT Y COMARCA	OLOT	900,00 €
418	CENTRO ANDALUZ SANTA FE DE LA VERA CRUZ	SANTA FE DE LA VERACRUZ	5.032,00 €
419	CENTRO CULTURAL ANDALUZ DE POLLENÇA	POLLENÇA	3.500,00 €
420	ASOCIACION ANDALUZA Y CULTURAL HIJOS DE JAEN, HERMANDAD ROCIERA DE BARACALDO LAS MARISMAS	BARAKALDO	3.000,00 €
424	CENTRO ANDALUZ DE BAHIA BLANCA	BAHIA BLANCA	4.000,00 €
425	CENTRO CULTURAL ROCIERO ANDALUZ DE TORRENT	TORRENT	1.100,00 €
428	ASOCIACION CULTURAL ANDALUZA DE ALBACETE	ALBACETE	5.500,00 €
429	CENTRO ANDALUZ DE TANDIL	TANDIL	3.000,00 €
431	ASOCIACION CULTURAL ANDALUCIA-CUNIT	CUNIT	600,00 €
435	COMUNIDAD ANDALUZA DE NEUQUEN	NEUQUEN	4.150,00 €
436	ASOCIACION DE LA HERMANDAD ANDALUZA DE SAN JOSE DE ABRUCENA EN TERRASSA	TERRASSA	700,00 €
437	ASOCIACION CULTURAL ANDALUZA HERMANDAD NUESTRA SEÑORA DEL ROCIO LOS ROMEROS DE BARCELONA	BARCELONA	3.100,00 €
438	CENTRO ANDALUZ DE GENERAL ALVEAR	GENERAL ALVEAR	4.000,00 €
439	CASA DE ANDALUCIA DE SAN NICOLAS	SAN NICOLAS	2.600,00 €
442	CENTRO CULTURAL RAÍCES DE ANDALUCÍA DE VILADECANS	VILADECANS	900,00 €
443	ASOC CULT ANDALUZA Y CATALANA DE LAS COMARCAS DE LOS PEDROCHES DE CÓRDOBA Y BAIX PENEDES	EL VENCRELL	1.250,00 €
444	ASOCIACIÓN CENTRO CULTURAL ANDALUZ «ALJARAFE» DE ERRETERIA	RENTERIA	2.200,00 €
445	CENTRO ESPAÑOL GARCÍA LORCA-ASOCIACIÓN DE ANDALUCES DE CRISSIER	CRISSIER VAUD	4.500,00 €
446	ASOC CULTURAL ANDALUZA EN CATALUÑA HMDAD. NTRA. SRA. DEL ROCIO DE PINEDA DE MAR	PINEDA DE MAR	2.000,00 €
449	CASA DE ANDALUCIA EN GUADARRAMA	GUADARRAMA	1.000,00 €
450	ASOCIACIÓN CULTURAL ANDALUZA HIJOS DE BEDMAR EN CATALUNYA	HOSPITALET DE LLOBREGAT	1.380,00 €
451	TERTULIA FLAMENCA DE L'HOSPITALET DE LLOBREGAT, ASOCIACIÓN CULTURAL ANDALUZA	HOSPITALET DE LLOBREGAT	1.000,00 €
452	PEÑA AL ANDALUS MATARÓ	MATARO	1.700,00 €
453	CASA CULTURAL ANDALUZA DE LAS PITUSAS	IBIZA	1.200,00 €
456	CENTRO DE ESTUDIOS ROCIEROS Y CULTURA ANDALUZA EN CATALUÑA	SANT ADRIÀ DE BESÓS	2.000,00 €
457	CENTRO CULTURAL ANDALUZ DE CHILE	RECRO, VIÑA DEL MAR	3.000,00 €
458	PEÑA CULTURAL FLAMENCA ANDALUZA «RUBITO HIJO»	LA VALL D'UIXÓ	1.000,00 €
501	FEDERACION DE ENTIDADES CULT. ANDALUZAS EN CATALUÑA (FECAC)	BARCELONA	39.000,00 €
503	FEDERACIÓN DE COMUNIDADES ANDALUZAS CENTRO ESPAÑA (FECACE)	MADRID	18.000,00 €
504	FEDERACIÓN DE ASOC. REG. AND. EN EUZKADI G.ª LORCA F.A.R.A.E	PORTUGALETE	21.000,00 €
506	FEDERACION DE ASOC. CULT. ANDALUZAS EN BELGICA	BRUSELAS	18.900,00 €
507	FEDERACION DE ENTIDADES CULT. ANDALUZAS CC.AA. VALENCIANA	VALENCIA	17.500,00 €

NÚM.	DENOMINACIÓN	POBLACIÓN	IMPORTE
508	FEDERACION DE ASOCIACIONES ANDALUZAS	MAR DEL PLATA	51.500,00 €
510	FEDERACION COORDINADORA DE ENTIDADES ANDALUZAS	HOSPITALET DE LLOBREGAT	8.000,00 €
511	FEDERACIÓN ANDALUZA DE COMUNIDADES	BARCELONA	4.500,00 €

ANUNCIO de 6 de octubre de 2011, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de Juego, Espectáculos Públicos y/o Protección de Animales.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Consejería de Gobernación y Justicia (Servicio de Legislación), situada en Plaza Nueva, 4, de Sevilla.

Expediente: S-EP-CO-000074-10.

Interesado: La Alegría de Baena, S.L.

Acto notificado: Resolución de recurso de alzada (2010/55/278).

Plazo para interponer recurso: Contra la resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en BOJA, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 6 de octubre de 2011.- La Secretaria General Técnica, Isabel López Arnesto.

ANUNCIO de 6 de octubre de 2011, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de Juego, Espectáculos Públicos y/o Protección de Animales.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Consejería de Gobernación y Justicia (Servicio de Legislación), situada en Plaza Nueva, 4, de Sevilla.

Expediente: S-AR-GR-000251-08.

Interesado: Lucas Antelo Barrio.

Acto notificado: Resolución de recurso de alzada (2010/57/4).

Plazo para interponer recurso: Contra la resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en BOJA, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 6 de octubre de 2011.- La Secretaria General Técnica, Isabel López Arnesto.

ANUNCIO de 6 de octubre de 2011, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de Juego, Espectáculos Públicos y/o Protección de Animales.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Consejería de Gobernación y Justicia (Servicio de Legislación), situada en Plaza Nueva, 4, de Sevilla.

Expediente: S-EP-H-000015-09.

Interesado: Servihogar Doñana, S.L.

Acto notificado: Resolución de recurso de alzada (2009/55/616).

Plazo para interponer recurso: Contra la resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en BOJA, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 6 de octubre de 2011.- La Secretaria General Técnica, Isabel López Arnesto.

ANUNCIO de 6 de octubre de 2011, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de Juego, Espectáculos Públicos y/o Protección de Animales.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Consejería de Gobernación y Justicia (Servicio de Legislación), situada en Plaza Nueva, 4, de Sevilla.

Expediente: S-AR-GR-000007-09.

Interesado: Herson Henry Soria Galvarro Méndez.

Acto notificado: Resolución de recurso de alzada (2009/55/536).

Plazo para interponer recurso: Contra la resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en BOJA, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 6 de octubre de 2011.- La Secretaria General Técnica, Isabel López Arnesto.

ANUNCIO de 6 de octubre de 2011, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de juego, espectáculos públicos y/o protección de animales.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Consejería de Gobernación y Justicia (Servicio de Legislación), situada en Plaza Nueva, 4, de Sevilla.

Expediente: S-EP-HU-000040-10.

Interesado: Antonio Asencio Díaz.

Acto notificado: Resolución de recurso de alzada (2010/55/254).

Plazo para interponer recurso: Contra la resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en BOJA, ante los correspondientes órganos judiciales de este Orden, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 6 de octubre de 2011.- La Secretaria General Técnica, Isabel López Arnesto.

ANUNCIO de 3 de octubre de 2011, de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por el que se hacen públicas resoluciones referentes a devoluciones de pagos indebidos.

Intentada sin éxito su notificación y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica mediante este anuncio a los interesados que a continuación se relacionan los actos por los que se solicita la devolución de pagos indebidos en virtud de nómina.

Para su conocimiento íntegro podrán comparecer en la Sección de Régimen Económico de Personal de esta Delegación Provincial, sita en la calle Nueva, 4, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la presente publicación.

DNI	NOMBRE, APELLIDOS Y ÚLTIMO DOMICILIO
31.210.529 N	ALBERTO CERNADAS SENRA C/ SATURNINO MONTOJO, 20-5 11100 SAN FERNANDO (CADIZ)
31.338.235 E	ROSALIA OSORIO TENORIO C/ SANTO DOMINGO, NÚM. 12 11510 PUERTO REAL (CADIZ)
52.322.219 W	ROCIO SILVA MORA APARTADO DE CORREOS 291 11540 SANLUCAR DE BARRAMEDA (CADIZ)

Cádiz, 3 de octubre de 2011.- El Delegado del Gobierno, Manuel Jiménez Barrios.

ANUNCIO de 4 de octubre de 2011, de la Delegación del Gobierno de Huelva, por el que se publica acto administrativo relativo a expediente solicitud aforo y horario.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, por el presente anuncio se notifica al interesado el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, Servicio de Juego y Espectáculos Públicos, sita en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de Huelva:

Interesado: Juan Manuel González Mendoza.
NIF: 48939917B.
Expediente: 98/11 AF.
Fecha: 21 de julio de 2011.
Acto notificado: Resolución Desistimiento de expediente.
Plazo de recurso de alzada: Un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente, ante el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación y Justicia.

Huelva, 4 de octubre de 2011.- El Delegado del Gobierno, Manuel Alfonso Jiménez.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

ANUNCIO de 7 de octubre de 2011, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifican diversas resoluciones a las personas que se citan.

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y no habiéndose podido practicar la correspondiente notificación a doña Carolina Saldaña Díaz, don Ricardo Olivera García y don Manuel Cobo Molina, por el presente se notifica la Resolución del Viceconsejero de Economía, Innovación y Ciencia por la que se resuelve solicitud de suspensión formulada en recurso de reposición, haciéndoles saber que, para su conocimiento íntegro, podrán comparecer en el plazo de quince días, a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Servicio de Personal de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, sito en C/ Albert Einstein s/n, Edificio World Trade Center, Isla de la Cartuja, en Sevilla. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se les dará por notificados en el día de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 7 de octubre de 2011.- La Secretaria General Técnica, Ana María Robina Ramírez.

ANUNCIO de 7 de octubre de 2011, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifican diversas resoluciones a las personas que se citan.

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y no habiéndose podido practicar la correspondiente notificación a doña M.^a Carmen Tallón Arjona, doña Carolina Saldaña Díaz, don Ricardo Olivera García, doña M.^a Dolores Madueño Leiva, don José Antonio González Palomo, doña Inmaculada González Espinosa, doña Adriana García Moreno, doña M.^a Paz Burgos Varo, doña Josefa Acébez Benito, don Miguel Lara López y don Manuel Cobo Molina, por el presente se notifica la Resolución del Viceconsejero de Economía, Innovación y Ciencia por la que se resuelve recurso interpuesto contra la Resolución de 2 de marzo de 2011, por la que se convoca concurso de méritos, haciéndoles saber que, para su conocimiento íntegro, podrán comparecer en el plazo de quince días, a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Servicio de Personal de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, sito en C/ Albert Einstein, s/n, Edificio World Trade Center, Isla de la Cartuja, en Sevilla. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se les dará por notificadas en el día de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 7 de octubre de 2011.- La Secretaria General Técnica, Ana María Robina Ramírez.

ANUNCIO de 29 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se acuerda dar publicidad del control de condiciones de subvención al cumplimiento del 5.º año en los expedientes que se relacionan.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dada la imposibilidad de practicarse la notificación en el último domicilio conocido, se le notifica por medio de este anuncio el control de condiciones de subvención al cumplimiento del 5.º año de los expedientes que a continuación se relacionan:

Expte. subvención: RS.0064.JA/05.
Entidad: UD2 Gabinete Técnico de Publicidad, S.L.L.
Localidad: Torredelcampo (Jaén).

Se le concede a los interesados un plazo de 15 días para efectuar alegaciones y/o aportar documentos y otros elementos de juicio que a su derecho convenga, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 79.1 de la expresada Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, teniendo en cuenta que toda la documentación que se aporte deberá remitirse en original o fotocopia previa y debidamente compulsada.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho se continuará con los trámites del procedimiento de reintegro.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Jaén, 29 de septiembre de 2011.- El Delegado, Manuel Gabriel Pérez Marín.

ANUNCIO de 29 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se acuerda dar publicidad del acuerdo de inicio del procedimiento de reintegro en los expedientes que se relacionan.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dada la imposibilidad de practicarse la notificación en el último domicilio conocido, se le notifica por medio de este anuncio el Acuerdo de Inicio de los Procedimientos de Reintegro que a continuación se relacionan:

Expte. reintegro: JA.23030/11.
Expte. subvención: RS.0020.JA/05.
Entidad: ECC Informativa, S.C.A.
Localidad: Jaén.

Expte. reintegro: JA.23027/11.
Expte. subvención: RS.0017.JA/08.
Entidad: Tratamiento de Extintores Andaluza de Mantenimiento, S.C.A.
Localidad: Andújar (Jaén).

Expte. reintegro: JA.23023/11.
Expte. subvención: RS.0008.JA/08.
Entidad: Ampervolt Instalaciones Eléctricas, S.L.L.
Localidad: Bailén (Jaén).

Se le concede a los interesados un plazo de 15 días para efectuar alegaciones y/o aportar documentos u otros elementos de juicio que a su derecho convenga, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 79.1 de la expresada Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, teniendo en cuenta que toda la documentación que se aporte deberá remitirse en original o fotocopia previa y debidamente compulsada.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho se continuará con los trámites del procedimiento de reintegro.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Jaén, 29 de septiembre de 2011.- El Delegado, Manuel Gabriel Pérez Marín.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

ANUNCIO de 13 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, notificando acuerdo de iniciación en el procedimiento administrativo de carácter sancionador que se cita.

Se ha intentado la notificación, sin éxito, a Hiperlámparas.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, se le anuncia que por la Delegada Provincial se ha dictado acuerdo de iniciación en el procedimiento administrativo de carácter sancionador con referencia 40/11 S.

Dicho acuerdo de iniciación se encuentra a su disposición en la Delegación Provincial de Obras Públicas y Vivienda de Sevilla, sita en la calle Amor de Dios, número 20, planta baja, durante el plazo de quince días contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, a efecto de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Sevilla, 13 de octubre de 2011.- La Delegada, Salud Santana Dabrio.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

ANUNCIO de 7 de octubre de 2011, de la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones de orden social.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de este Centro Directivo, sito en C/ Hytasa, núm. 12. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Núm. expte.: SL-54/05.

Núm. de acta: 666/05.

Interesado: «Construcciones Dolfa, S.L.»

Acto recurrido: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones de Seguridad y Salud Laboral. Órgano que lo dicta: Dirección General de Seguridad y Salud Laboral.

Fecha: 12 de septiembre de 2011.

Sevilla, 7 de octubre de 2011.- La Directora General, Esther Azorit Jiménez.

ANUNCIO de 5 de octubre de 2011, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se notifican diversos actos administrativos a las solicitudes realizadas al amparo de la Orden de 21 de enero de 2004 de diversos proyectos empresariales.

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos el siguiente acto administrativo a la entidad que a continuación se relaciona y resultando infructuoso en el domicilio que figura en el expediente, se hace por medio del presente anuncio de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Para conocer el texto íntegro, podrá comparecer el representante legal de la empresa, en el plazo de diez días, en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Málaga, sito en Avda. Juan XXIII, núm. 82, Málaga.

Núm. Expediente: MA/CIE/00155/2010.

Empresa: Pedro Gallego Cuevas.

Extracto acto administrativo: Desistimiento.

Núm. Expediente: MA/CIE/00223/2010.

Empresa: Esmeralda María Moles Fabre.

Extracto acto administrativo: Archivo.

Núm. Expediente: MA/CIE/00235/2010.

Empresa: Rosa María Fernández Sánchez.

Extracto acto administrativo: Desistimiento.

Núm. Expediente: MA/CIE/00258/2010.

Empresa: Belén Vidal Denis.

Extracto acto administrativo: Archivo.

Núm. Expediente: MA/CIE/00324/2010.

Empresa: Francisco José Barranco Rodríguez.

Extracto acto administrativo: Archivo.

Núm. Expediente: MA/CIE/00341/2010.

Empresa: Miguel Martín Castro.

Extracto acto administrativo: Archivo.

Núm. Expediente: MA/CIE/00356/2010.

Empresa: Natalia Yurchenko.

Extracto acto administrativo: Archivo.

Núm. Expediente: MA/CIE/00365/2010.

Empresa: Juan Ignacio Moli Cueto.

Extracto acto administrativo: Archivo.

Núm. Expediente: MA/CIE/00030/2011.

Empresa: Rubén Corral Gallardo.

Extracto acto administrativo: Resolución aprobatoria.

Núm. Expediente: MA/CIE/00047/2011.

Empresa: David Campos Biedma.

Extracto acto administrativo: Resolución aprobatoria.

Núm. Expediente: MA/CIE/00066/2011.
 Empresa: Nicolino Fascella.
 Extracto acto administrativo: Resolución aprobatoria.

Núm. Expediente: MA/CIE/00076/2011.
 Empresa: María de Gracia Maña Gómez.
 Extracto acto administrativo: Resolución aprobatoria.

Núm. Expediente: MA/CIE/00105/2011.
 Empresa: Kamil Walter Pawel.
 Extracto acto administrativo: Resolución aprobatoria.

Núm. Expediente: MA/CIE/00114/2011.
 Empresa: Victoria Blanco García.
 Extracto acto administrativo: Resolución aprobatoria.

Núm. Expediente: MA/CIE/00143/2011.
 Empresa: Carinna Vives Ruiz.
 Extracto acto administrativo: Resolución aprobatoria.

Núm. Expediente: MA/CIE/00168/2011.
 Empresa: Fabricia Cepeda Frometa.
 Extracto acto administrativo: Resolución aprobatoria.

Núm. Expediente: MA/CIE/00179/2011.
 Empresa: Lidia Quirós Vázquez.
 Extracto acto administrativo: Resolución aprobatoria.

Núm. Expediente: MA/CIE/00194/2011.
 Empresa: Mohamed Akalai Amar.
 Extracto acto administrativo: Resolución aprobatoria.

Núm. Expediente: MA/CIE/00562/2010.
 Empresa: David Vega Moreno.
 Extracto acto administrativo: Resolución aprobatoria.

Núm. Expediente: MA/CIE/00559/2010.
 Empresa: María Cristina Bagnoli.
 Extracto acto administrativo: Resolución aprobatoria.

Málaga, 5 de octubre de 2011.- La Directora, P.S. (Dto. 136/10, de 13.4), la Secretaria Provincial, M.^a del Carmen López Jiménez.

ANUNCIO de 5 de octubre de 2011, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se notifican diversos actos administrativos a las solicitudes realizadas al amparo de la Orden de 21 de enero de 2004 de diversos proyectos empresariales.

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos el siguiente acto administrativo a la entidad que a continuación se relaciona y resultando infructuoso en el domicilio que figura en el expediente, se hace por medio del presente anuncio de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Para conocer el texto íntegro, podrá comparecer el representante legal de la empresa en el plazo de diez días, en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Málaga, sito en Avda. Juan XXIII, núm. 82, Málaga.

Núm. expediente: MA/CI/32/2007.
 Empresa: Bajo Techo Costa del Sol, S.L.L.
 Extracto acto administrativo: Acuerdo inicio de reintegro.

Núm. expediente: MA/CI/41/2007.
 Empresa: M.^a Dolores Avilés Garrido.
 Extracto acto administrativo: Acuerdo inicio de reintegro.

Núm. expediente: MA/CI/62/2007.
 Empresa: Mohammad Reza Zaman Daraei.
 Extracto acto administrativo: Acuerdo inicio de reintegro.

Núm. expediente: MA/CI/86/2007.
 Empresa: Empresa de Transac. y Prod. AR, S.L.
 Extracto acto administrativo: Acuerdo inicio de reintegro.

Núm. expediente: MA/CI/96/2007.
 Empresa: Chica & Gómez, S.L.L.
 Extracto acto administrativo: Acuerdo inicio de reintegro.

Núm. expediente: MA/CI/98/2007.
 Empresa: Dist. Limpiezas del Sur, S.L.L.
 Extracto acto administrativo: Acuerdo inicio de reintegro.

Núm. expediente: MA/CI/103/2007.
 Empresa: Pyramis Telecom. S.L.CA.
 Extracto acto administrativo: Acuerdo inicio de reintegro.

Núm. expediente: MA/CI/106/2007.
 Empresa: M&G Miguel y Guillermo Inst., S.L.L.
 Extracto acto administrativo: Acuerdo inicio de reintegro.

Núm. expediente: MA/CI/136/2007.
 Empresa: Grupo Promove Integral, S.L.L.
 Extracto acto administrativo: Acuerdo inicio de reintegro.

Núm. expediente: MA/CI/139/2007.
 Empresa: Const. y Reformas Joalbe, S.L.
 Extracto acto administrativo: Acuerdo inicio de reintegro.

Núm. expediente: MA/CI/142/2007.
 Empresa: Errede 3000, S.L.
 Extracto acto administrativo: Acuerdo inicio de reintegro.

Núm. expediente: MA/CI/144/2007.
 Empresa: Linas Mandarinas, S.L.
 Extracto acto administrativo: Acuerdo inicio de reintegro.

Núm. expediente: MA/CI/152/2007.
 Empresa: M.^a Isabel Milán Quintana.
 Extracto acto administrativo: Acuerdo inicio de reintegro.

Núm. expediente: MA/CI/155/2007.
 Empresa: Imperium Málaga, S.L.L.
 Extracto acto administrativo: Acuerdo inicio de reintegro.

Núm. expediente: MA/CI/164/2007.
 Empresa: Credironda, S.L.
 Extracto acto administrativo: Acuerdo inicio de reintegro.

Núm. expediente: MA/CI/166/2007.
 Empresa: Nerea Viajes, S.L.
 Extracto acto administrativo: Acuerdo inicio de reintegro.

Núm. expediente: MA/CI/175/2007.
 Empresa: For you Security, S.L.
 Extracto acto administrativo: Acuerdo inicio de reintegro.

Núm. expediente: MA/CI/191/2007.
 Empresa: Ana Cecilia Franco.
 Extracto acto administrativo: Acuerdo inicio de reintegro.

Núm. expediente: MA/CI/194/2007.
 Empresa: Juan Antonio Peña Ramos.
 Extracto acto administrativo: Acuerdo inicio de reintegro.

Málaga, 5 de octubre de 2011.- La Directora, P.S. (Dto. 136/10, de 13.4), la Secretaria Provincial, M.^a Carmen López Jiménez.

ANUNCIO de 5 de octubre de 2011, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se notifican diversos actos administrativos a las solicitudes realizadas al amparo de la Orden de 21 de enero de 2004 de diversos proyectos empresariales.

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos el siguiente acto administrativo a la entidad que a continuación se relaciona y resultando infructuoso en el domicilio que figura en el expediente, se hace por medio del presente anuncio de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Para conocer el texto íntegro, podrá comparecer el representante legal de la empresa, en el plazo de diez días, en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Málaga, sito en Avda. Juan XXIII, núm. 82, Málaga.

Núm. Expediente: MA/STC/35/2007.
Empresa: Jardines Bellamálaga de la Costa del Sol 2005, S.L.L.
Extracto acto administrativo: Acuerdo Inicio de Reintegro.

Núm. Expediente: MA/STC/69/2007.
Empresa: HM Limpiezas de Coches, S. Coop. And.
Extracto acto administrativo: Acuerdo Inicio de Reintegro.

Núm. Expediente: MA/STC/75/2007.
Empresa: Sabrosur, S.L.L.
Extracto acto administrativo: Acuerdo Inicio de Reintegro.

Núm. Expediente: MA/STC/101/2007.
Empresa: Chica & Gómez, S.L.L.
Extracto acto administrativo: Acuerdo Inicio de Reintegro.

Núm. Expediente: MA/STC/106/2007.
Empresa: Videocyberstock, S.L.L.
Extracto acto administrativo: Acuerdo Inicio de Reintegro.

Núm. Expediente: MA/STC/119/2007.
Empresa: Sur Alarmas, S. Coop. And.
Extracto acto administrativo: Acuerdo Inicio de Reintegro.

Núm. Expediente: MA/STC/125/2007.
Empresa: Carsandrini, S.L.L.
Extracto acto administrativo: Acuerdo Inicio de Reintegro.

Núm. Expediente: MA/STC/129/2007.
Empresa: Erwaya, El Cuento Maravilloso, S.L.L.
Extracto acto administrativo: Acuerdo Inicio de Reintegro.

Núm. Expediente: MA/STC/154/2007.
Empresa: Poison, S.C.A.
Extracto acto administrativo: Acuerdo Inicio de Reintegro.

Núm. Expediente: MA/STC/158/2007.
Empresa: Becas Limpiezas, S.L.L.
Extracto acto administrativo: Acuerdo Inicio de Reintegro.

Málaga, 5 de octubre de 2011.- La Directora, P.S. (Decreto 170/09, de 19.5), la Secretaria Provincial, M.^a del Carmen López Jiménez.

ANUNCIO de 6 de octubre de 2011, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se notifican diversos actos administrativos a las solicitudes realizadas al amparo de la Orden de 21 de enero de 2004 de diversos proyectos empresariales.

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos el siguiente acto administrativo a la entidad que a continuación se

relaciona y resultando infructuoso en el domicilio que figura en el expediente, se hace por medio del presente anuncio de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Para conocer el texto íntegro podrá comparecer el representante legal de la empresa, en el plazo de diez días, en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Málaga, sito en Avda. Juan XXIII, núm. 82, Málaga.

Núm. Expediente: MA/CIE/00550/2010.
Empresa: Judith Yanet Parra Orozco.
Extracto acto administrativo: Requerimiento de documentación.

Núm. Expediente: MA/CIE/00021/2011.
Empresa: Carlos Javier Vilche Fernández.
Extracto acto administrativo: Requerimiento de documentación.

Núm. Expediente: MA/CIE/00108/2011.
Empresa: Óscar Alcántara Martínez.
Extracto acto administrativo: Requerimiento de documentación.

Núm. Expediente: MA/CIE/00139/2011.
Empresa: Juan Miguel Parejo Ramírez.
Extracto acto administrativo: Requerimiento de documentación.

Núm. Expediente: MA/CIE/00178/2011.
Empresa: Corina Ivascu.
Extracto acto administrativo: Requerimiento de documentación.

Núm. Expediente: MA/CIE/00219/2011.
Empresa: Encarnación Mulero Campo.
Extracto acto administrativo: Requerimiento de documentación.

Núm. Expediente: MA/CIE/00226/2011.
Empresa: Mauro Bracci.
Extracto acto administrativo: Requerimiento de documentación.

Núm. Expediente: MA/CIE/00275/2011.
Empresa: Javier Porras Barrios.
Extracto acto administrativo: Requerimiento de documentación.

Núm. Expediente: MA/CIE/00362/2011.
Empresa: Asunción Sánchez Forteza.
Extracto acto administrativo: Requerimiento de documentación.

Núm. Expediente: MA/CIE/00376/2011.
Empresa: Gloria Hermana Salcedo.
Extracto acto administrativo: Requerimiento de documentación.

Núm. Expediente: MA/CIE/00393/2011.
Empresa: M.^a Dolores de los Ríos Zarzosas.
Extracto acto administrativo: Requerimiento de documentación.

Núm. Expediente: MA/CIE/00195/2011.
Empresa: Esther Adán Bermejo.
Extracto acto administrativo: Resolución aprobatoria calificación I+E.

Núm. Expediente: MA/CIE/00245/2011.
Empresa: Hima Raza Ali.
Extracto acto administrativo: Resolución aprobatoria calificación I+E.

Núm. Expediente: MA/CIE/00259/2011.
Empresa: José Manuel González Godoy.
Extracto acto administrativo: Resolución aprobatoria calificación I+E.

Málaga, 6 de octubre de 2011.- La Directora, P.S. (Dto. 170/09, de 19.5), la Secretaria Provincial, M.^a Carmen López Jiménez.

ANUNCIO de 6 de octubre de 2011, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se notifican diversos actos administrativos a las solicitudes realizadas al amparo de la Orden de 21 de enero de 2004 de diversos proyectos empresariales.

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos el siguiente acto administrativo a la entidad que a continuación se relaciona y resultando infructuoso en el domicilio que figura en el expediente, se hace por medio del presente anuncio de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Para conocer el texto íntegro, podrá comparecer el representante legal de la empresa en el plazo de diez días, en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Málaga, sito en Avda. Juan XXIII, núm. 82, Málaga.

Núm. expediente: MA/CI/00098/2010.
Empresa: Hotels Food and Beverage Services, S.L.
Extracto acto administrativo: Requerimiento de documentación.

Núm. expediente: MA/CI/00099/2010.
Empresa: Hotels Food and Beverage Services, S.L.
Extracto acto administrativo: Requerimiento de documentación.

Núm. expediente: MA/CI/00121/2010.
Empresa: Paloma Hernández Salado.
Extracto acto administrativo: Requerimiento de documentación.

Núm. expediente: MA/CI/00125/2010.
Empresa: Victoria Carrasco Cuéllar.
Extracto acto administrativo: Requerimiento de documentación.

Núm. expediente: MA/CI/00151/2010.
Empresa: María Pilar Manzano Ponz.
Extracto acto administrativo: Requerimiento de documentación.

Núm. expediente: MA/CI/00161/2010.
Empresa: Hotels Food and Beverage Services, S.L.
Extracto acto administrativo: Requerimiento de documentación.

Núm. expediente: MA/CI/00173/2010.
Empresa: Yellow Telecom, S.L.U.
Extracto acto administrativo: Requerimiento de documentación.

Núm. expediente: MA/CI/00179/2010.
Empresa: Naturalmente Fast Food Good, S.L..
Extracto acto administrativo: Requerimiento de documentación.

Núm. expediente: MA/CI/00194/2010.
Empresa: Christine ann Richardson.
Extracto acto administrativo: Requerimiento de documentación.

Núm. expediente: MA/CI/00204/2010.
Empresa: Baleron & Ferragut, S.L.
Extracto acto administrativo: Requerimiento de documentación.

Núm. expediente: MA/CI/00037/2011.
Empresa: More by Monevals, S.L.
Extracto acto administrativo: Requerimiento de documentación.

Núm. expediente: MA/CI/00040/2011.
Empresa: Masas Congeladas Costapan, S.L.L.
Extracto acto administrativo: Requerimiento de documentación.

Núm. expediente: MA/CI/00056/2011.
Empresa: Juan José Gómez Díez.
Extracto acto administrativo: Requerimiento de documentación.

Núm. expediente: MA/CI/00067/2011.
Empresa: Dimitri Lapin.
Extracto acto administrativo: Requerimiento de documentación.

Málaga, 6 de octubre de 2011.- La Directora, P.S. (Dto. 170/2009, de 19.5), la Secretaria Provincial, M.^a Carmen López Jiménez.

ANUNCIO de 6 de octubre de 2011, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se notifican diversos actos administrativos a las solicitudes realizadas al amparo de la Orden de 21 de enero de 2004 de diversos proyectos empresariales.

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos el siguiente acto administrativo a la entidad que a continuación se relaciona y resultando infructuoso en el domicilio que figura en el expediente, se hace por medio del presente anuncio de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Para conocer el texto íntegro podrá comparecer el representante legal de la empresa en el plazo de diez días en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Málaga, sito en Avda. Juan XXIII, núm. 82, Málaga.

Núm. Expediente: MA/CI/00075/2010.
Empresa: Pedro Luis Benito Zafra.
Extracto acto administrativo: Resolución de Archivo.

Núm. Expediente: MA/CI/00065/2011.
Empresa: Servimatic Automatismos Málaga, S.L.
Extracto acto administrativo: Resolución Denegatoria.

Núm. Expediente: MA/CI/00108/2011.
Empresa: M.V. 10 Universal, SL.
Extracto acto administrativo: Resolución Denegatoria.

Núm. Expediente: MA/CI/00113/2011.
Empresa: Union Seis Consultores, S.L.
Extracto acto administrativo: Resolución Denegatoria.

Núm. Expediente: MA/CON/23/2006.
Empresa: Pedro Martín Conejo 000694154H, SLNE.
Extracto acto administrativo: Resolución Aprobatoria.

Núm. Expediente: MA/CI/00078/2010.
Empresa: Juan Collado Aragón (Centro de Personas Mayores).
Extracto acto administrativo: Resolución Aprobatoria.

Núm. Expediente: MA/CI/00164/2010.
Empresa: Ernesto Javier Andrades García.
Extracto acto administrativo: Resolución Aprobatoria.

Núm. Expediente: MA/CI/00162/2010.
Empresa: Mecánica Villalba, SL.
Extracto acto administrativo: Resolución Aprobatoria.

Núm. Expediente: MA/CI/00182/2010.
Empresa: María Dolores Coronado Ruiz.
Extracto acto administrativo: Resolución Aprobatoria.

Núm. Expediente: MA/CI/0002/2007.
Empresa: Grupo Cisplatino, S.L.
Extracto acto administrativo: Acuerdo Inicio de Reintegro.

Núm. Expediente: MA/CI/00045/2007.
Empresa: Explotaciones Hoteleras Plaza de las Indias S.C.
Extracto acto administrativo: Acuerdo Inicio de Reintegro.

Málaga, 6 de octubre de 2011.- La Directora, P.S. (Decreto 170/09, de 19.05), la Secretaria Provincial, M.ª Carmen López Jiménez.

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 29 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se expiden anuncios oficiales de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de consumo.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en las dependencias del Servicio de Consumo, situado en la planta baja del Edificio de Servicios Múltiples, C/ Tomás de Aquino, s/n, de Córdoba, de lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas.

Expediente: 14-00043/11.
Interesado: Gran Aitana, S.L.
Último domicilio: C/ Fernando de Córdoba, 8, de Córdoba.
Infracciones: Una, leve.
Sanción: 300 €.
Acto notificado: Notificación resolución definitiva.
Plazo de interposición recurso de alzada: Un mes.

Córdoba, 29 de septiembre de 2011.- La Delegada, M.ª Isabel Baena Parejo.

RESOLUCIÓN de 3 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la Propuesta de Resolución relativa a expediente sancionador en materia de salud.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que a continuación se especifica, que en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la localidad que también se indica aparece publicada la Propuesta de Resolución adoptada en el expediente sancionador que se le sigue, significándose que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud de Málaga, C/ Córdoba, núm. 4, se encuentra a su disposición dicho expediente sancionador, informándole que el plazo para presentar alegaciones que procede es de 15 días, y comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. Expte.: 009/11-S.
Notificado: Ionela Cristina Smeu.
Último domicilio: Avda. Andalucía, núm. 2, 29580 Cártama.
Trámite que se notifica: Propuesta de Resolución.

Málaga, 3 de octubre de 2011.- La Delegada, M.ª Antigua Escalera Urkiaga.

ANUNCIO de 5 de octubre de 2011, de la Dirección General de Gestión Económica del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones órganos externos por prestaciones de asistencia sanitaria a terceros, tramitados por la Dirección Económico-Administrativa del Distrito de Atención Primaria Bahía de Cádiz-La Janda

Notificaciones relativas a liquidaciones de órganos gestores externos modelo 047, por prestaciones de asistencia sanitaria a terceros, tramitados por la Dirección Económico-Administrativa del Distrito de Atención Primaria Bahía de Cádiz-La Janda.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiendo resultado infructuoso el intento de notificación a través del servicio de Correos, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia del mismo podrán dirigirse al Distrito de Atención Primaria Bahía de Cádiz-La Janda, Unidad de Gestión de Ingresos, sito en Avenida Ramón de Carranza, 19, de Cádiz.

- Acto Administrativo: Notificación.

Expediente número: 047 2112770844.
Interesada: Doña Dolores González García.
DNI: 32.853.631 V.
Último domicilio: Avda. Montañeses de la Isla, núm. 10, 2.º-A, 11100 San Fernando.
Extracto del contenido: Prestación de asistencia sanitaria a particulares, por importe de 51,77 €.

Expediente número: 047 2112772696.
Interesada: Industrias Cárnicas Francisco Rivera. Morilla Sabor del Sur, S.L.
CIF: B72021157.
Último domicilio: C/ Toledo, núm. 6, 11160 Barbate.
Extracto del contenido: Controles oficiales adicionales, por importe de 113,95 €.

Expediente número: 047 2112749181.
Interesado: Don Miguel Ángel Ramírez Cano.
DNI: 27.286.695 R.
Último domicilio: C/ Estación Ochuela, núm. 29, 41940 Tomares (Sevilla).
Extracto del contenido: Prestación de asistencia sanitaria a particulares, por importe de 43,50 €.

Expediente número: 047 2112676443.
Interesado: Don José Luis Vecino Fraile.
DNI: 08.111.774 L.
Último domicilio: C/ La Coruña, núm. 6, 1.º-C, 50190 Utebo (Zaragoza).
Extracto del contenido: Prestación de asistencia sanitaria a particulares, por importe de 49,16 €.

Expediente número: 047 2112705096.
Interesada: Doña Elsa Knott Linares.
NIE: X 1638375 Q.
Último domicilio: Edif. El Huerto, Pg. 1-C, 11180 Alcalá de los Gazules.
Extracto del contenido: Prestación de asistencia sanitaria a particulares, por importe de 165,52 €.

Expediente número: 047 2112718214.
Interesada: Doña Carolina Cecilia Martínez Palancar.
DNI: 12.393.150 Z.
Último domicilio: C/ Reina, núm. 17, 5.º-A, 28004 Madrid.

Extracto del contenido: Prestación de asistencia sanitaria a particulares, por importe de 43,50 €.

Expediente número: 047 2112720165.
Interesada: Doña Mónica Aguayo Vera.
DNI: 26.010.013 A.
Último domicilio: Avda. Europa, núm. 101, Bl. 4, 2.º-A, 41089 Montequinto (Sevilla).
Extracto del contenido: Prestación de asistencia sanitaria a particulares, por importe de 43,50 €.

Expediente número: 047 2112720183.
Interesada: Doña Mónica Aguayo Vera.
DNI: 26.010.013 A.
Último domicilio: Avda Europa, núm. 101, Bl. 4, 2.º-A, 41089 Montequinto (Sevilla).
Extracto del contenido: Prestación de asistencia sanitaria a particulares, por importe de 43,50 €.

Expediente número: 047 2112715582.
Interesado: Don José Antonio Gordillo Luque.
DNI: 28.535.236 X.
Último domicilio: Venta El Florín Buzón, 243, 11130 Chiclana (Cádiz).
Extracto del contenido: Prestación de asistencia sanitaria a particulares, por importe de 49,16 €.

Expediente número: 047 2112749083.
Interesado: Don Jesús Manuel del Sol Sánchez.
DNI: 06.943.209 S.
Último domicilio: C/ Cañada del Álamo, núm. 179, Caños de Meca 11160, Barbate.
Extracto del contenido: Prestación de asistencia sanitaria, por importe de 76,13 €.

Expediente número: 047 2112723350.
Interesada: Doña Antonia Rendón Gómez
DNI: 31.369.432 P.
Último domicilio: C/ Tolosa Latour, núm. 5, Esc. 1, 2.º-A, 11007 Cádiz.
Extracto del contenido: Prestación de asistencia sanitaria, por importe de 275,49 €.

Expediente número: 047 2112735084.
Interesada: Doña Josefa Campoy Seijo.
DNI: 31.347.862 N.
Último domicilio: C/ San Pedro, núm. 19, 11130 Chiclana.
Extracto del contenido: Prestación de asistencia sanitaria, por importe de 341,49 €.

Expediente número: 047 2112718750.
Interesada: Doña Gema María Parra García.
DNI: 52.923.638 V.
Último domicilio: C/ Colibrí, núm. 8, Urb. Los Gallos, 11130 Chiclana.
Extracto del contenido: Prestación de asistencia sanitaria, por importe de 49,16 €.

Expediente número: 047 2112720472.
Interesado: Don José M.ª Benjumeda Osborne.
DNI: 31.280.013 J.
Último domicilio: Edificio Camelia, núm. 1, 5.º-A, Urb. El Bosque, 11405 Jerez de la Fra.
Extracto del contenido: Prestación de asistencia sanitaria, por importe de 43,50 €.

Expediente número: 047 2112709246.
Interesado: Don Jesús Vicente Pardo Reyes.
DNI: 44.038.285 R.
Último domicilio: C/ Hermanos Ortiz Echagüe, núm. 7, bajo B, 11011 Cádiz.

Extracto del contenido: Prestación de asistencia sanitaria, por importe de 49,16 €.

Expediente número: 047 2112749295.
Interesado: Don Javier Rubio Fernández.
DNI: 71.931.177 B.
Último domicilio: C/ Juan Antonio Bardem, núm. 14, 5.º-A, 34005 Palencia.
Extracto del contenido: Prestación de asistencia sanitaria, por importe de 49,16 €.

Expediente número: 047 2112749313.
Interesado: Don Kevin Manuel Romero María.
DNI: 49.073.629 R.
Último domicilio: C/ Cibyon, núm. 13, 1.º-B, 11140 Conil.
Extracto del contenido: Prestación de asistencia sanitaria, por importe de 49,16 €.

Expediente número: 047 2112717165
Interesado: Don Antonio Cruz Foncubierta.
DNI: 3.848.810 A.
Último domicilio: C/ Arquillo del Reloj, Bl. 5, 1.º-C, 11130 Chiclana.
Extracto del contenido: Prestación de asistencia sanitaria, por importe de 49,16 €.

Sevilla, 5 de octubre de 2011.- El Director General, Antonio Cervera Guerrero.

ANUNCIO de 5 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica acuerdo de inicio de expediente sancionador en materia de centros sanitarios.

A los efectos previstos en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que más adelante se relaciona que en la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente administrativo que se le sigue, significándole que dispone del plazo de 15 días hábiles para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes y, en su caso, proponer pruebas concretando los medios de que pretenda valerse, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin formular alegaciones el mencionado Acuerdo se considerará Propuesta de Resolución.

Núm. expediente: 180244/2011.
Notificado a: Doña Concepción Rodríguez Paiz.
Último domicilio: C/ Alonso de Mercadillo, 18, Bj., Loja (Granada).
Trámite que se notifica: Acuerdo iniciación expediente sancionador.

Granada, 5 de octubre de 2011.- La Delegada, Elvira Ramón Utrabo.

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

NOTIFICACIÓN de 4 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se comunica acuerdo de inicio de 12 de septiembre de 2011 de expediente de cancelación de oficio del establecimiento turístico que se cita, en el Registro de Turismo de Andalucía.

Tras los intentos infructuosos de notificación personal, de acuerdo con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992,

de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que figuran a continuación, acuerdo de inicio de 12 de septiembre de 2011 del Delegado Provincial de Turismo, Comercio y Deporte de expediente de cancelación de oficio en el Registro de Turismo de Andalucía del establecimiento turístico que se cita, según lo exigido en el art. 58.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, contra el que no cabe recurso alguno por ser de mero trámite, advirtiéndole que podrá aducir alegaciones jurídicas o de hecho, en un plazo de 10 días hábiles a partir de la notificación del presente acuerdo. De no formular alegaciones se tendrá la presente como propuesta de resolución.

Establecimiento turístico que se cita:

Establecimiento turístico: Apartamentos Turísticos Vistahermosa.

Titular: Gestur Apartamentos.

Núm. de registro: A/CA/00011.

Domicilio: C/ Juan Melgarejo, 4.

Localidad: El Puerto de Santa María.

Asunto: Cancelación.

Cádiz, 4 de octubre de 2011.- El Delegado, Manuel González Piñero.

NOTIFICACIÓN de 5 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se comunica resolución de inscripción de reclasificación de 6 de septiembre de 2011 del establecimiento turístico que se cita, en el Registro de Turismo de Andalucía.

Tras los intentos infructuosos de notificación personal, de acuerdo con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que figuran a continuación Resolución de 6 de septiembre de 2011 del Delegado Provincial de Turismo, Comercio y Deporte de Inscripción de Reclasificación en el Registro de Turismo de Andalucía del establecimiento turístico que se cita, según lo exigido en el art. 58.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero; contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo, Comercio y Deporte en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente de su notificación, de conformidad con lo establecido en el art. 114.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, antes citada.

Establecimiento turístico que se cita:

Establecimiento turístico: Atlántico.

Prestador del servicio: Don Francisco Abascal González.

Núm. de registro: H/CA/ 00889.

Domicilio. Avda. del Mar, 15.

Localidad: Barbate (Cádiz).

Asunto: Reclasificación.

Cádiz, 5 de octubre de 2011.- El Delegado, Manuel González Piñero.

NOTIFICACIÓN de 6 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se comunica resolución de cancelación de apartamentos turísticos que se citan, en el Registro de Turismo de Andalucía.

Tras los intentos infructuosos de notificación personal, de acuerdo con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992,

de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que figuran a continuación Resolución de cancelación de 4 de octubre, según lo exigido en el art. 58.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrán interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo, Comercio y Deporte, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Establecimientos turísticos que se citan:

Apartamentos turísticos: La Proa.

Titular: Aginsur, S.L.

Núm. de registro: A/CA/00032.

Domicilio: C/ Mar Egeo y Océano Pacífico. El Puerto de Santa María (Cádiz).

Apartamentos turísticos: Villa de Levante.

Titular: Kanfield Estates Limited.

Núm. de registro: A/CA/00023.

Domicilio: Punta Paloma-Tarifa. Tarifa (Cádiz).

Cádiz, 6 de octubre de 2011.- El Delegado, Manuel González Piñero.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 20 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se notifican resoluciones de revisión de expedientes a perceptores de prestaciones gestionadas por esta Delegación.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dada la imposibilidad de practicar notificación a las personas relacionadas a continuación en el último domicilio conocido, se les hace saber a través de este anuncio, que se ha dictado Resolución en expediente de revisión de las prestaciones de que eran perceptores. En dichas Resoluciones se recoge el importe de las deudas generadas por prestaciones indebidamente percibidas. Al objeto de conocer el contenido exacto del expediente, los interesados podrán comparecer en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en la Avda. Manuel Agustín Heredia, núm. 26, 4.ª planta, en Málaga, en el plazo de un mes a partir de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. (03/2011).

DNI	APellidos y Nombre		PRESENTACION
24769463	CANO GARCÍA	CONCEPCIÓN	P.N.C.
25297867	CAÑAS GUTIÉRREZ	ANA	P.N.C.
74836043	CARPINTERO FRANCISCO	CARMEN A.	P.N.C.
24693471	CASTRO GALLEG0	DOLORES	A.C.P.
24693471	CASTRO GALLEG0	DOLORES	P.N.C.
24753113	CASTRO PIÑERO	ANTONIO	P.N.C.
24753113	CASTRO PIÑERO	ANTONIO	A.C.P.
24856806	COBOS PORTILLO	ISABEL	P.N.C.
53367883	CORTES HEREDIA	FRANCISCO	P.N.C.
44961760	CUEVAS GALÁN	LOURDES	P.N.C.
25109538	DÍAZ PASTOR	CONCHA	P.N.C.
25109538	DÍAZ PASTOR	CONCHA	A.C.P.

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	PRESENTACION
24703316	FARFÁN RUEDA	ANTONIA P.N.C.
24875468	FUENTES GÓMEZ	M. CARMEN P.N.C.
78983331	GARCÍA DE CELIS	MARINA P.N.C.
78983331	GARCÍA DE CELIS	MARINA A.C.P.
25002335	GÓMEZ RODRÍGUEZ	CARMEN P.N.C.
24934551	GONZÁLEZ CANTOS	JOSEFA P.N.C.
25038799	GONZÁLEZ KRAUS	MANUELA P.N.C.
24691031	GUZMÁN CERVÁN	ISABEL P.N.C.
25528667	JIMÉNEZ ORTIZ	MARÍA P.N.C.
25102459	JIMÉNEZ RODRÍGUEZ	ANA P.N.C.
774838804	MADERAL SÁNCHEZ	ROBERTO P.N.C.
24799949	MARTÍN PÉREZ	JOSEFA P.N.C.
25714885	MORENO MORENO	MARÍA MAR P.N.C.
32013510	MORENO MUÑOZ	ANTONIA P.N.C.
24747484	NÚÑEZ CAMPOS	CARMEN P.N.C.
27327684	ORTIZ MOYANO	FRANCISCA P.N.C.
24805983	PORRAS LOSADA	TRINIDAD P.N.C.
25547636	POZO VEREDA	DOLORES P.N.C.
24690120	RAMÍREZ MURILLO	DOLORES P.N.C.
2229527	REAL CARMONA	MARÍA OLGA P.N.C.
25040152	RUIZ PINTO	MARÍA CARMEN P.N.C.
24713051	SABASTRO JIMÉNEZ	ANTONIA P.N.C.
24649926	SAN MARTÍN TORRES	JOSEFA P.N.C.
24862438	SÁNCHEZ GIRÁLDEZ	JUANA MARÍA P.N.C.
24709548	SILVA BÉJAR	PURIFICACIÓN P.N.C.
25304231	VILLALÓN CASAUS	ANTONIO P.N.C.
27730705	VIVA CASTRO	ROSARIO P.N.C.

Málaga, 20 de septiembre de 2011.- La Delegada, Ana María Navarro Navarro.

ACUERDO de 28 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del trámite de audiencia que se cita.

Acuerdo de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena el cumplimiento del preceptivo trámite de audiencia por edicto a don José de Souza Porto Filho al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al no poderse practicar notificación, se le comunica mediante el presente Anuncio que, en aplicación del artículo 26.1 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, se ha acordado conceder trámite de audiencia en el expediente de protección seguido a favor de la menor P.S.P. por término de diez días hábiles, para ponerle de manifiesto el procedimiento instruido a fin de que pueda presentar las alegaciones y documentos que estime conveniente.

En caso de no comparecer en el plazo indicado, se entenderá cumplido dicho trámite, pasándose a elaborar la correspondiente propuesta de resolución.

Cádiz, 28 de septiembre de 2011.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

ACUERDO de 28 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del acto administrativo que se cita.

Acuerdo de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de acto administrativo a doña Pilar Gómez Rodríguez, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al no poderse practicar notificación, podrá comparecer en el plazo de un mes ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, 6, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro del acto de fecha 12 de septiembre de 2011, acordando iniciar el procedimiento de Desamparo y declarando la situación provisional de desamparo sobre la menor M.R.G. y en base de tal declaración tomar las medidas de protección con respecto a la misma de conformidad con lo dispuesto en el art. 172 del Código Civil.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Cádiz en el plazo de tres meses por los trámites prevenidos en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Cádiz, 28 de septiembre de 2011.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

ACUERDO de 28 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la resolución que se cita.

Acuerdo de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de la resolución de desamparo y acogimiento familiar permanente en familia extensa a doña Josefa Ortega Machuca, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al no poderse practicar notificación, podrá comparecer en el plazo de un mes ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal 6, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro del acto de fecha 9 de septiembre de 2011, acordando declarar la situación de desamparo del menor J.A.H.O. y constituir el acogimiento familiar permanente con familia extensa seleccionada y declarada idónea.

Contra la resolución de declaración de desamparo se podrá formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Cádiz en el plazo de tres meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los arts. 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Cádiz, 28 de septiembre de 2011.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

NOTIFICACIÓN de 30 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, de la resolución de ratificación de desamparo recaída en los expedientes sobre protección de menores que se citan.

Nombre y apellidos: Don Laze Taratakov.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose los interesados en ignorado paradero, y no ha-

biendo podido, por tanto, practicar notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado.

Para su conocimiento íntegro, los interesados podrán comparecer en la Delegación Provincial en Sevilla de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Federico García Lorca, 3, de Sevilla.

La Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Delegación Provincial en Sevilla de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda, y Decreto 355/2003, de 16 de diciembre, de Acogimiento Residencial de Menores, ha resuelto ratificar la declaración provisional de desamparo y el acogimiento residencial de los menores con expedientes de protección DPSE-352-2010-2594, 2603, 2605 y 2608.

Sevilla, 30 de septiembre de 2011.- El Delegado, Manuel Antonio Gálvez Rodríguez.

NOTIFICACIÓN de 30 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, de la resolución de ratificación de desamparo recaída en los expedientes de protección de menores que se citan.

Nombre y apellidos: Doña Jalduz Bajramovic y don Joudoz Abaz.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose los interesados en ignorado paradero, y no habiendo podido, por tanto, practicar notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado.

Para su conocimiento íntegro, los interesados podrán comparecer en la Delegación Provincial en Sevilla de la Consejería para la Igualdad y Bienestar social, sita en C/ Federico García Lorca, 3, de Sevilla.

La Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Delegación Provincial en Sevilla de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda, y Decreto 355/2003, de 16 de diciembre, de Acogimiento Residencial de Menores, ha resuelto ratificar la declaración provisional de desamparo y el acogimiento residencial de los menores con expedientes de protección DPSE-352-2010-2594, 2603, 2605 y 2608.

Sevilla, 30 de septiembre de 2011.- El Delegado, Manuel Antonio Gálvez Rodríguez.

NOTIFICACIÓN de 7 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, de la resolución por la que se acuerda el inicio de procedimiento de desamparo de los menores, recaída en el expediente de protección de menores que se cita.

Núm. Expte. (DPSE)352-2011-2213,2214,2216 y 2217-1.

Nombre y apellidos: Don Javier Navarro Isidro.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que se desconoce el paradero de don Javier Navarro Isidro, se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes a los menores afectados.

Para conocimiento del contenido íntegro de este acto, don Javier Navarro Isidro podrá comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Federico García Lorca, núm. 3, bis.

El Delegado Provincial en Sevilla de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002) ha acordado el inicio de procedimiento de desamparo de los menores N.N.I., M.A., N., y J.R.I.

Lo que se notifica a los efectos legales oportunos, haciéndose saber que contra dicha Resolución podrá formularse oposición en un plazo de dos meses ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital por los trámites de los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación administrativa previa.

Sevilla, 7 de octubre de 2011.- El Delegado (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Esteban Mellado Parreño.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 6 de octubre de 2011, de la Dirección General de Cambio Climático y Medio Ambiente Urbano, por la que se somete a información pública el proyecto de Acuerdo del Consejo de Gobierno por el que se aprueba el Programa de Comunicación del Plan Andaluz de Acción por el Clima.

Iniciado el correspondiente procedimiento para la aprobación del Proyecto de Acuerdo por el que se aprueba del Plan Andaluz de Acción por el Clima: Programa de Comunicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, dada la especial naturaleza y el alcance general del proyecto de Acuerdo, y con el fin de fomentar la máxima participación de todos los agentes sociales interesados,

RESUELVO

Primero. Someter a información pública durante el plazo de veinte días a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, el proyecto de Acuerdo del Consejo de Gobierno por el que se aprueba el Programa de Comunicación del Plan Andaluz de Acción por el Clima, con la finalidad de que las personas interesadas formulen las alegaciones que estimen pertinentes.

Segundo. Durante dicho plazo, el texto del proyecto de Acuerdo, así como el Programa que se aprueba, se hallarán a disposición de las personas interesadas en las dependencias de la Consejería de Medio Ambiente, sita en la Avda. Eritaña, s/n, planta semisótano, de Sevilla (41013), en horario de 9,00 a 14,00 horas.

Tercero. Asimismo, las personas interesadas podrán consultar los textos referidos y formular las alegaciones que estimen pertinentes en >Participa> Documentos sometidos a información pública > Documentos en fase de información pública con plazo de alegaciones abierto, en la página web de la Consejería de Medio Ambiente (<http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente>).

Sevilla, 6 de octubre de 2011.- El Director General, José Fiscal López.

RESOLUCIÓN de 30 de agosto de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se da publicidad a la autorización ambiental unificada que se cita. (PP. 3031/2011).

De conformidad con lo establecido en el art. 31.7 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Provincial

HA RESUELTO

Primero. Dar publicidad en el BOJA a la Autorización Ambiental Unificada otorgada por la Delegada Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Cádiz que se relaciona en el Anexo.

A N E X O

Resolución de 17 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz de la Consejería de Medio Ambiente, por la que se otorga Autorización Ambiental Unificada a por Arcosol-50, S.A., para el proyecto: «Línea de media tensión S/C para conexión entre la Línea Sotillo (15 Kv) y centro de seccionamiento de plantas termosolares Torresol Energy», a ubicar en el paraje Sotillo, en los términos municipales de San José del Valle y Jerez de la Frontera (Cádiz).

(Expte. AAU/CA/070/NO/09.)

Cádiz, 30 de agosto de 2011.- La Delegada, Silvia López Gallardo.

RESOLUCIÓN de 1 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se da publicidad a la Autorización Ambiental Unificada otorgada al proyecto que se cita. (PP. 3047/2011).

De conformidad con lo establecido en el art. 31.7 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Provincial

HA RESUELTO

Primero. Dar publicidad en el BOJA a la Autorización Ambiental Unificada otorgada por la Delegada Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Cádiz que se relaciona en el Anexo.

A N E X O

Resolución de 23 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz de la Consejería de Medio Ambiente, por la que se otorga Autorización Ambiental Unificada al proyecto: Camino Forestal en «Finca Pinillos», promovida por don David Cepero Romero, don Juan Jesús Díaz Ferrer, don Francisco González Gómez, don Juan Flores Guerrero, don Juan Antonio González Gómez y don Antonio Raúl García Espinosa en el término municipal de Medina Sidonia, provincia de Cádiz.

(Expte. AAU/CA/113/NO/10.)

Cádiz, 1 de septiembre de 2011.- La Delegada, Silvia López Gallardo.

RESOLUCIÓN de 6 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se da publicidad a la Autorización Ambiental Unificada otorgada al Proyecto de Almazara y Lagar, en el término municipal de Montilla. (PP. 3206/2011).

A fin de cumplimentar lo establecido en el art. 31 del Capítulo II del Título III de la Ley 7/2007, de 9 de julio de 2007,

de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, y a los efectos previstos en el art. 24 del Decreto 356/2010, de 3 de agosto, esta Delegación Provincial

HA RESUELTO

Dar publicidad en el BOJA a la Autorización Ambiental Unificada otorgada al Proyecto de Almazara y Lagar, promovido por Explotaciones Agromontilla, S.L., situado en finca La Trinidad, en el término municipal de Montilla, expediente AAU/CO/095.

El contenido íntegro de la citada Autorización Ambiental Unificada se encuentra disponible en la página web de la Consejería de Medio Ambiente (<http://www.cma.junta-andalucia.es/medioambiente/site/web>).

Córdoba, 6 de septiembre de 2011.- El Delegado, José Ignacio Expósito Prats.

RESOLUCIÓN de 8 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se somete al trámite de Información Pública el proyecto que se cita, en el término municipal de Santisteban del Puerto (Jaén). (PP. 1306/2011).

Expediente: AAU/JA/0015/11.

A fin de cumplimentar lo establecido en el art. 31 del Capítulo II del Título III de la Ley 7/2007, de 9 de julio de 2007, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Provincial

HA RESUELTO

Someter a Información Pública el proyecto arreglo y adecuación de balsas de evaporación de alpechines, promovido por Jamilas Paraje Tiesa de la Vega, en el término municipal de Santisteban del Puerto (Jaén). Afección a vía pecuaria «Vereda de Camporredondo», expediente AAU/JA/0015/11, durante 30 días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, plazo durante el cual los interesados podrán formular las alegaciones que estimen convenientes, tanto sobre la evaluación de impacto ambiental, como sobre las autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deben integrarse en la Autorización Ambiental Unificada; en particular, la ocupación de vías pecuarias. En aquellos proyectos en los que se indique esta última circunstancia, se añadirán a este trámite 20 días hábiles más para alegaciones.

A tal efecto el proyecto técnico y estudio de impacto ambiental de los citados proyectos estarán a disposición de los interesados, de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, en el Servicio de Protección Ambiental de esta Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sito en la calle Doctor Eduardo García-Triviño López, núm. 15, 23071 Jaén.

Jaén, 8 de abril de 2011.- El Delegado, José Castro Zafra.

ANUNCIO de 10 de octubre de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifican a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos administrativos.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el último domicilio de los interesados, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento in-

tegro podrán comparecer en los Servicios Centrales de esta Consejería de Medio Ambiente, Avda. Manuel Siurot, 50, en Sevilla, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, se indica a continuación.

1. Interesado: D. Juan Manuel Triviño Melero.
Acto notificado: Resolución de recurso de alzada núm. 2301/2007.
Sentido de la Resolución: Desestimatorio.
Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: Dos meses.
2. Interesado: Sociedad de Cazadores Virgen de Setefilla.
Acto notificado: Resolución de recurso de alzada núm. 2383/2007.
Sentido de la Resolución: Desestimatorio.
Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: Dos meses.
3. Interesado: D. Miguel Fuente Quirós.
Acto notificado: Resolución de recurso de alzada núm. 2328/2006.
Sentido de la Resolución: Desestimatorio.
Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: Dos meses.

Lo que así acuerdo y firmo.

Sevilla, 10 de octubre de 2011.- La Secretaria General Técnica, Macarena Bazán Sánchez.

ANUNCIO de 17 de junio de 2011, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, por el que se hace pública la Resolución de concesión de aguas públicas. (PP. 2288/2011).

En virtud de lo dispuesto en los arts. 116 in fine y 118 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, se hace pública la siguiente Resolución de otorgamiento e inscripción en el Registro de Aguas.

Expediente: 3706/05.
Fecha de resolución: 19.11.2010.
Titulares: Miguel Ángel Tercero Vera, M.ª Isabel Ortiz Morillo.
T.m. (provincia): (La) Puebla de Cazalla (Sevilla).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 17 de junio de 2011.- La Subdirectora de Régimen de Usuarios, Esperanza Caro Gómez.

ANUNCIO de 6 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, de apertura del período de información pública de expediente que se cita de obras en Zona de Policía. (PP. 3264/2011).

Expediente: 2011/0001147.
Asunto: Obras en Zona de Policía. Construcción de invernadero.
Peticionario: Antonio Rodríguez García.
Cauce: Barranco de las Palomas.
Término municipal: Berja (Almería).
Lugar: Polígono 81, parcela 63.
Plazo para formular alegaciones: 20 días.
Lugar de exposición: D.P., C/Aguilar de Campoo, s/n, Ed. Paseo 15, 6, 7.ª, 04001, Almería.

Almería, 6 de septiembre de 2011.- La Delegada, Sonia Rodríguez Torres.

ANUNCIO de 6 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización que se cita, t.m. Darro (Granada). (PP. 3355/2011).

(Expediente 58/11-AUT-3.)

El Ayuntamiento de Darro ha solicitado de esta Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Granada autorización de «Acondicionamiento de caminos de Guadix y Fonelas, t.m. Darro (Granada) (Coordenadas X: 476.213; Y: 4.131.735).

Lo que de acuerdo con lo ordenado en el artículo 52.2 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Decreto 349/1986, de 11 de abril (BOE del 30), se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que se abre un plazo de veinte días, que empezarán a contar desde el día siguiente al que aparezca inserto este anuncio; se podrá examinar la documentación técnica aportada y presentar alegaciones en locales de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Granada, sitos en Avda. de Madrid, núm. 7, planta 13.ª, 18071, Granada, durante horas de oficina.

Granada, 6 de septiembre de 2011.- El Delegado, Francisco Javier Aragón Ariza.

ANUNCIO de 4 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores.

Contenido del acto: En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el último domicilio conocido de los interesados, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Granada, sita en C/ Marqués de la Ensenada, núm. 1, en Granada, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto de acto notificado, se indican a continuación:

1. Interesado: D. Doru Georgel Cristea. NIE: X8820321M.
Acto notificado: Acuerdo de iniciación y formulación de cargos del procedimiento sancionador núm. GR/2011/645/AG.MA/PES.
Contenido del acuerdo de iniciación y formulación de cargos del procedimiento sancionador: Infracciones tipificadas en los artículos 79.1, 79.6, 80.2; 82.2.a) y 82.2.b) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, sobre Flora y Fauna Silvestres, siendo calificadas la 1.ª y 2.ª infracción como leve y la 3.ª como grave.
Sanción: Multa de 721 euros.
Plazo de alegación: Quince días hábiles, a partir del siguiente al de la presente publicación.
2. Interesado: D. Corneliu Cozma. Pasaporte: 12110480.
Acto notificado: acuerdo de iniciación y formulación de cargos del procedimiento sancionador núm. GR/2011/671/G.C/PES.
Contenido del acuerdo de iniciación y formulación de cargos: Infracción tipificada en los artículos 79.2 y 82.2.a de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, sobre Flora y Fauna Silvestres, siendo calificada como leve.
Sanción: Multa de 60 euros.
Plazo de alegación: Quince días hábiles, a partir del siguiente al de la presente publicación.

3. Interesado: D. Prajina Florin. Pasaporte: 12445762.
Acto notificado: Acuerdo de iniciación y formulación de cargos del procedimiento sancionador núm. GR/2011/674/G.C/PES.
Contenido del acuerdo de iniciación y formulación de cargos: Infracción tipificada en los artículos 79.2 y 82.2.a de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, sobre Flora y Fauna Silvestres, siendo calificada como leve.
Sanción: Multa de 60 euros.
Plazo de alegación: Quince días hábiles, a partir del siguiente al de la presente publicación.
4. Interesado: D. Vasile Boca. NIF: X8320628X.
Acto notificado: Acuerdo de iniciación y formulación de cargos del procedimiento sancionador núm. GR/2011/701/G.C/EP.
Contenido del acuerdo de iniciación y formulación de cargos: Infracción tipificada en los artículos 74.5 y 82 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, sobre Flora y Fauna Silvestres, siendo calificada como grave.
Sanción: Multa de 601,01 euros. La sanción impuesta se reducirá en un treinta por ciento cuando se abone dentro de los quince días hábiles siguientes al de la notificación de la oportuna resolución.
Plazo de alegación: Quince días hábiles, a partir del siguiente al de la presente publicación.
5. Interesado: D. Stefan Cristea. DNI: Y1826262F.
Acto notificado: Acuerdo de iniciación y formulación de cargos del procedimiento sancionador núm. GR/2011/686/G.C/EP.
Contenido del Acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador: Infracción tipificada en los artículos 74.5 y 82.1.b) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, sobre Flora y Fauna Silvestres, siendo calificada como grave.
Sanción: Multa de 701,02 euros. La sanción impuesta se reducirá en un treinta por ciento cuando se abone dentro de los quince días hábiles siguientes al de la notificación de la oportuna resolución.
Plazo de alegación: Quince días hábiles, a partir del siguiente al de la presente publicación.
6. Interesado: D. Georgian Vieru. Tarjeta de Identidad: 703367.
Acto notificado: Acuerdo de iniciación y formulación de cargos del procedimiento sancionador núm. GR/2011/688/G.C/EP.
Contenido del Acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador: Infracción tipificada en los artículos 74.5 y 82.1.b) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, sobre Flora y Fauna Silvestres, siendo calificada como grave.
Sanción: Multa de 701,02 euros. La sanción impuesta se reducirá en un treinta por ciento cuando se abone dentro de los quince días hábiles siguientes al de la notificación de la oportuna resolución.
Plazo de alegación: Quince días hábiles, a partir del siguiente al de la presente publicación.
7. Interesado: D. Yanko Yuliyarov. DNI: Y1667317S.
Acto notificado: Acuerdo de iniciación y formulación de cargos del procedimiento sancionador núm. GR/2011/690/G.C/EP.
Contenido del acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador: Infracción tipificada en los artículos 74.5 y 82.1.b) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, sobre Flora y Fauna Silvestres, siendo calificada como grave.
Sanción: Multa de 601,02 euros. La sanción impuesta se reducirá en un treinta por ciento cuando se abone dentro de los quince días hábiles siguientes al de la notificación de la oportuna resolución.
Plazo de alegación: Quince días hábiles, a partir del siguiente al de la presente publicación.
8. Interesado: D. José Antonio Carrillo López. DNI: 24.277.436-Q.
Acto notificado: Acuerdo de iniciación y formulación de cargos del procedimiento sancionador núm. GR/2011/677/G.C/VP.
Contenido del acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador: Infracción tipificada en los artículos 21.4.a) y 22.1.a) de la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, siendo calificada como leve.
Sanción: Multa de 60,10 a 601,01 euros.
Otra Obligación No Pecuniaria: Restaurar la situación alterada, colocando los mojones eliminados mediante el procedimiento establecido por esta Delegación Provincial, restaurando la vía pecuaria al ser y estado previo al hecho de cometerse la agresión.
Plazo de alegación: Quince días hábiles, a partir del siguiente al de la presente publicación.
9. Interesado: D. Álvaro Damián Serrano Pastor. DNI: 53.155.063-Q.
Acto notificado: Acuerdo de suspensión del procedimiento sancionador núm. GR/2010/1045/G.C/CAZ.
Contenido del acuerdo de suspensión del procedimiento sancionador: Suspender el presente procedimiento sancionador hasta que recaiga Resolución Judicial Firme.
10. Interesado: D. Manuel Ruiz Rodríguez. DNI: 24.229.122-W.
Acto notificado: Propuesta de Resolución del Procedimiento Sancionador núm. GR/2011/260/PARTIC/CAZ.
Contenido de la propuesta de resolución del procedimiento sancionador: Infracción tipificada en los artículos 77.19 y 82.2.b) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, sobre Flora y Fauna Silvestres, siendo calificada como grave.
Sanción: Multa de 601 euros.
Otra Obligación No Pecuniaria: Adaptación de las tablillas de señalización del coto según Anexo I de la Orden 13 de julio de 2007.
Plazo de alegación: Quince días hábiles, a partir del siguiente al de la presente publicación.
11. Interesado: D. Tomás García Santiago. DNI: 76.148.604-C.
Acto notificado: Propuesta de resolución del procedimiento sancionador núm. GR/2011/400/G.C/CAZ.
Contenido de la propuesta de resolución del procedimiento sancionador: Infracciones tipificadas en los artículos 77.7, 77.9, 77.10 y 82.2.b) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, sobre Flora y Fauna Silvestres, siendo calificadas las tres infracciones como graves.
Sanción: Multas de 960 euros.
Otra Obligación No Pecuniaria: Suspensión o inhabilitación para la obtención de la licencia de caza por un período de un año.
Plazo de alegación: Quince días hábiles, a partir del siguiente al de la presente publicación.
12. Interesado: D. Jaime Jiménez Gómez. DNI: 74.573.963-M.
Acto notificado: propuesta de resolución del procedimiento sancionador núm. GR/2011/302/AG.MA/CAZ.
Contenido de la propuesta de resolución del procedimiento sancionador: Infracción tipificada en los artículos 76.12 y 82.2.a) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, sobre Flora y Fauna Silvestres, siendo calificada como leve.
Sanción: Multas de 120 euros. La sanción impuesta se reducirá en un treinta por ciento cuando se abone dentro de los quince días hábiles siguientes al de la notificación de la oportuna resolución.
Otra Obligación No Pecuniaria: Adaptación de las tablillas de señalización del coto según Anexo I de la Orden 13 de julio de 2007.
Plazo de alegación: Quince días hábiles, a partir del siguiente al de la presente publicación.

13. Interesado: D. Jorge Rodríguez Argüelles. DNI: 75.158.257-F.
Acto notificado: Propuesta de resolución del procedimiento sancionador núm. GR/2011/23/G. J DE COTO/CAZ.
Contenido de la propuesta de resolución del procedimiento sancionador: Infracción tipificada en los artículos 77.15 y 82.2.b) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, sobre Flora y Fauna Silvestres, siendo calificada como grave.
Sanción: Multa de 601 euros.
Indemnización: 143,61 euros.
Otra Obligación No Pecuniaria: Suspensión o Inhabilitación para la obtención de la licencia de caza por un período comprendido de seis meses.
Plazo de alegación: Quince días hábiles, a partir del siguiente al de la presente publicación.
14. Interesado: D. Francisco Javier Martín García. DNI: 24.221.202-V.
Acto notificado: Propuesta de resolución del procedimiento sancionador núm. SN/2010/320/AG.MA/ENP.
Contenido de la propuesta de resolución del procedimiento sancionador: Infracción tipificada en los artículos 26.2.e) y 27.1.b) de la Ley 2/89, de 18 de julio, sobre el Inventario de Espacios Naturales Protegidos, siendo calificada como grave.
Sanción: Multa de 600 euros.
Otra Obligación No Pecuniaria: Obligación de reponer, por el infractor, los elementos naturales alterados a su ser y estado anterior si en el plazo de tres meses, a contar desde la firma de la resolución definitiva del presente procedimiento. No obtiene la legalización de todo lo actuado.
Plazo de alegación: Quince días hábiles, a partir del siguiente al de la presente publicación.
15. Interesado: D. Vasile Adrian Bacea. Carta Nacional de Identidad: XB272505.
Acto notificado: Acuerdo de iniciación y formulación de cargos del procedimiento sancionador núm. GR/2011/706/G.C/EP.
Contenido del acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador: Infracción tipificada en los artículos 74.5 y 82.1.b) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, sobre Flora y Fauna Silvestres, siendo calificada como grave.
Sanción: Multa de 601,02 euros.
Plazo de alegación: Quince días hábiles, a partir del siguiente al de la presente publicación.
16. Interesado: D. Lazar Nicu Lica. Carta Nacional de Identidad: 233694.
Acto notificado: Acuerdo de iniciación y formulación de cargos del procedimiento sancionador núm. GR/2011/704/G.C/EP.
Contenido del acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador: Infracción tipificada en los artículos 74.5 y 82.1.b) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, sobre Flora y Fauna Silvestres, siendo calificada como grave.
Sanción: Multa de 601,02 euros.
Plazo de alegación: Quince días hábiles, a partir del siguiente al de la presente publicación.
17. Interesado: D. Constantin Silviu Faur. NIE: X7036879Y.
Acto notificado: Acuerdo de iniciación y formulación de cargos del procedimiento sancionador núm. GR/2011/696/G.C/EP.
Contenido del acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador: Infracción tipificada en los artículos 74.5 y 82.1.b) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, sobre Flora y Fauna Silvestres, siendo calificada como grave.
Sanción: Multa de 860 euros.
Plazo de alegación: Quince días hábiles, a partir del siguiente al de la presente publicación.
18. Interesado: D. Alexandru Gheorghe Muntenas. DNI: X7818311J.
Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador núm. GR/2011/387/G.C/INC.
Contenido de la resolución definitiva del procedimiento sancionador: Infracción tipificada en los artículos 64.3 y 73.1.a) de la Ley 5/1999, de 29 de junio, de Prevención y Lucha contra Incendios Forestales, siendo calificada como leve.
Sanción: Multa de 60,10 euros.
Recurso y plazo: Recurso de alzada ante la Ilma. Sra. Viceconsejera de Medio Ambiente, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la presente publicación.
19. Interesado: D. Francisco Cortés Fernández. DNI: 75.245.963-Z.
Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador núm. GR/2011/24/G.C/CAZ.
Contenido de la resolución definitiva del procedimiento sancionador: Infracción tipificada en los artículos 77.9 y 82.2.b) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, sobre Flora y Fauna Silvestres, siendo calificada como grave.
Sanción: Multa de 900 euros. La sanción impuesta se reducirá en un treinta por ciento cuando se abone dentro de los quince días hábiles siguientes al de la notificación de la oportuna resolución.
Otra Obligación No Pecuniaria: Suspensión o inhabilitación para la obtención de la licencia de caza por un período de un año.
Recurso y plazo: Recurso de alzada ante la Ilma. Sra. Viceconsejera de Medio Ambiente, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la presente publicación.
20. Interesado: D. Manuel Torres Fernández. DNI: 34.862.518-S.
Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador núm. GR/2011/27/G.C/CAZ.
Contenido de la resolución definitiva del procedimiento sancionador: Infracciones tipificadas en los artículos 77.7, 77.9 y 82.2.b) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, sobre Flora y Fauna Silvestres, siendo calificadas, ambas, como graves.
Sanción: Multa de 1.202 euros. La sanción impuesta se reducirá en un treinta por ciento cuando se abone dentro de los quince días hábiles siguientes al de la notificación de la oportuna resolución.
Otra Obligación No Pecuniaria: Suspensión o Inhabilitación para la obtención de la licencia de caza por un período de seis meses.
Recurso y plazo: Recurso de alzada ante la Ilma. Sra. Viceconsejera de Medio Ambiente, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la presente publicación.
21. Interesado: D. Antonio Hernández Cortés. DNI: 45.599.222-C.
Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador núm. GR/2011/58/G.C/CAZ.
Contenido de la resolución definitiva del procedimiento sancionador: Infracciones tipificadas en los artículos 77.8, 77.9 y 82.2.b) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, sobre Flora y Fauna Silvestres, siendo calificadas, ambas, como graves.
Sanción: Multa de 1.262 euros. La sanción impuesta se reducirá en un treinta por ciento cuando se abone dentro de los quince días hábiles siguientes al de la notificación de la oportuna resolución.
Otra Obligación No Pecuniaria: Suspensión o Inhabilitación para la obtención de la licencia de caza por un período de seis meses.
Recurso y plazo: Recurso de alzada ante la Ilma. Sra. Viceconsejera de Medio Ambiente, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la presente publicación.

22. Interesado: D. Cristóbal Torres Santiago. DNI: 27.535.772-B.
Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador núm. GR/2011/329/G.C/CAZ.
Contenido de la resolución definitiva del procedimiento sancionador: Infracciones tipificadas en los artículos 77.7, 77.9, 77.10 y 82.2.b) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, sobre Flora y Fauna Silvestres, siendo calificadas, las tres, como graves.
Sanción: Multa de 1.803 euros. La sanción impuesta se reducirá en un treinta por ciento cuando se abone dentro de los quince días hábiles siguientes al de la notificación de la oportuna resolución.
Otra Obligación No Pecuniaria: Suspensión o Inhabilitación para la obtención de la licencia de caza por un período de seis meses.
Recurso y plazo: Recurso de alzada ante la Ilma. Sra. Viceconsejera de Medio Ambiente, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la presente publicación.
23. Interesado: D. Francisco Santiago Aguilera. DNI: 75.247.079-A.
Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador núm. GR/2011/242/G.C /CAZ.
Contenido de la resolución definitiva del procedimiento sancionador: Infracciones tipificadas en los artículos 77.7, 77.9 y 82.2.b) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, sobre Flora y Fauna Silvestres, siendo calificadas, ambas, como graves.
Sanción: Multa de 1.202 euros.
Otra Obligación No Pecuniaria: Suspensión o Inhabilitación para la obtención de la licencia de caza por un período de seis meses.
Recurso y plazo: Recurso de alzada ante la Ilma. Sra. Viceconsejera de Medio Ambiente, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la presente publicación.
24. Interesado: D. Manuel Santiago Fernández. DNI: 45.596.524-J.
Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador núm. GR/2011/168/G.C/CAZ.
Contenido de la resolución definitiva del procedimiento sancionador: Infracciones tipificadas en los artículos 77.7, 77.9 y 82.2.b) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, sobre Flora y Fauna Silvestres, siendo calificadas, ambas, como graves.
Sanción: Multa de 1.202 euros. La sanción impuesta se reducirá en un treinta por ciento cuando se abone dentro de los quince días hábiles siguientes al de la notificación de la oportuna resolución.
Otra Obligación No Pecuniaria: Suspensión o Inhabilitación para la obtención de la licencia de caza por un período de seis meses.
Recurso y plazo: Recurso de alzada ante la Ilma. Sra. Viceconsejera de Medio Ambiente, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la presente publicación.
25. Interesado: D. Daniel Bautista Guirado. DNI: 75.000.459-N.
Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador núm. GR/2011/147/G.C/CAZ.
Contenido de la resolución definitiva del procedimiento sancionador: Declarar la terminación del procedimiento sancionador núm. GR/2011/147/G.C/CAZ, por pago de la cantidad de 420, 71 euros, consistente en la cantidad resultante de aplicar el 30% de descuento de la sanción consignada en 601,02.
Recurso y plazo: Recurso de alzada ante la Ilma. Sra. Viceconsejera de Medio Ambiente, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la presente publicación.
26. Interesado: D. Albeiro Londoño Meza. DNI: 77.145.271-M.
Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador núm. GR/2011/451/G.C/ENP.
Contenido de la resolución definitiva del procedimiento sancionador: Infracción tipificada en los artículos 26.1.d) y 27.1.a) de la Ley 2/89, de 18 de julio, sobre el Inventario de Espacios Naturales Protegidos, siendo calificada como leve.
Multa: Sanción de 60,10 euros.
Recurso y plazo: Recurso de alzada ante la Ilma. Sra. Viceconsejera de Medio Ambiente, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la presente publicación.
27. Interesado: D. Alex Mauricio Ramírez Cruz. DNI: X6502306E.
Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador núm. GR/2011/450/G.C/ENP.
Contenido de la resolución definitiva del procedimiento sancionador: Infracción tipificada en los artículos 26.1.a) y 27.1.a) de la Ley 2/89, de 18 de julio, sobre el Inventario de Espacios Naturales Protegidos, siendo calificada como leve.
Multa: Sanción de 60,10 euros.
Recurso y plazo: Recurso de alzada ante la Ilma. Sra. Viceconsejera de Medio Ambiente, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la presente publicación.

Granada, 4 de octubre de 2011.- El Delegado, Francisco J. Aragón Ariza.

ANUNCIO de 14 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, del trámite de información pública del expediente de Autorización Ambiental Unificada correspondiente al Proyecto de cambio de uso y puesta en riego de la finca «Los Cristos», en el término municipal de Moguer (Huelva). (PP. 3173/2011).

Núm. Expte.: AAU/HU/030/11.

Ubicación: Término municipal de Moguer (Huelva).

En aplicación del art. 31.3 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de Andalucía, la Delegación Provincial de Huelva somete al trámite de información pública el expediente de Autorización Ambiental Unificada de referencia, durante 30 días hábiles, a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Durante este plazo, toda persona podrá pronunciarse tanto sobre la evaluación de impacto ambiental de la actuación como sobre las autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deban integrarse en la Autorización Ambiental Unificada.

A tal efecto el expediente arriba indicado estará a disposición de los interesados de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, en el Departamento de Actuaciones en el Medio Natural de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, sita en calle Sanlúcar de Barrameda, 3.

Huelva, 14 de septiembre de 2011.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

ANUNCIO de 14 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, del trámite de información pública del expediente de Autorización Ambiental Unificada correspondiente al proyecto de cambio de uso de forestal a agrícola de regadío en la finca «Manzorales», en el término municipal de Gibraleón (Huelva). (PP. 3182/2011).

Núm. Expte.: AAU/HU/029/11.

Ubicación: Término municipal de Gibraleón (Huelva).

En aplicación del art. 31.3 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de Andalucía, la Delegación Provincial de Huelva somete al trámite de información pública el expediente de Autorización Ambiental Unificada de referencia durante 30 días hábiles, a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Durante este plazo, toda persona podrá pronunciarse tanto sobre la evaluación de impacto ambiental de la actuación como sobre las autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deban integrarse en la Autorización Ambiental Unificada.

A tal efecto, el expediente arriba indicado estará a disposición de los interesados de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, en el Departamento de Actuaciones en el Medio Natural de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, sita en calle Sanlúcar de Barrameda, 3.

Huelva, 14 de septiembre de 2011.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

ANUNCIO de 11 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Jaén, de autorización por la que se concede trámite de exposición pública en el expediente que se cita. (PP. 1786/2011).

Se concede trámite de exposición pública en el expediente 23094-0612-2010-01, iniciado por don Pedro Bris Catedra, para construcción de un vallado en zona de policía de la margen izquierda de cauce innominado, parcela 011 del polígono 47, término municipal de Vilches, provincia de Jaén.

El expediente 23094-0612-2010-01 se encuentra a disposición del interesado para conocimiento de su contenido íntegro, pudiendo, de conformidad con lo establecido en el artículo 86 de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, presentar en un plazo de veinte días en la Delegación Provincial de Jaén, C/ Santo Reino, núms. 5-7, de Jaén, cuantas manifestaciones, alegaciones y justificaciones estime en defensa de sus intereses.

Jaén, 11 de mayo de 2011.- El Delegado, José Castro Zafra.

ANUNCIO de 16 de agosto de 2011, de la Delegación Provincial de Jaén, de autorización por la que se concede trámite de exposición pública en el expediente que se cita. (PP. 3062/2011).

Se concede trámite de exposición pública en el expediente 23082-0587-2011-01, iniciado por Inocencio Bermúdez Pérez, para autorización de construcción de un vallado en zona de policía de la margen derecha del arroyo de Los Molinos, polígono 005 parcela 007, en el término municipal de Siles (Jaén).

El expediente 23082-0587-2011-01 se encuentra a disposición del interesado para conocimiento de su contenido íntegro, pudiendo, de conformidad con lo establecido en el artículo 86 de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, presentar en un plazo de veinte días en la Delegación Provincial de Jaén, C/ Santo Reino, núm. 5-7, de Jaén, cuantas manifestaciones, alegaciones y justificaciones estime en defensa de sus intereses.

Jaén, 16 de agosto de 2011.- El Delegado, Moisés Muñoz Pascual.

ANUNCIO de 16 de agosto de 2011, de la Delegación Provincial de Jaén, de autorización por la que se concede trámite de exposición pública en el expediente que se cita. (PP. 3072/2011).

Se concede trámite de exposición pública en el expediente 23002-2502-2010-03, iniciado por Juan Serrano Barrio, para tala de 351 chopos en zona de policía de la margen izquierda del arroyo de la Dehesilla, polígono 053, parcela 033, en el término municipal de Alcalá la Real (Jaén).

El expediente 23002-2502-2010-03 se encuentra a disposición del interesado para conocimiento de su contenido íntegro, pudiendo, de conformidad con lo establecido en el artículo 86 de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, presentar en un plazo de veinte días en la Delegación Provincial de Jaén, C/ Santo Reino, núms. 5-7, de Jaén, cuantas manifestaciones, alegaciones y justificaciones estime en defensa de sus intereses.

Jaén, 16 de agosto de 2011.- El Delegado, Moisés Muñoz Pascual.

ANUNCIO de 6 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se publican diferentes actos administrativos, relativos a procedimientos sancionadores en diferentes materias.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de 1992, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente de Jaén, sita en calle Doctor Eduardo García Triviño-López, núm. 15, código postal 23071, de Jaén.

Interesado: Miguel Ángel Marín Díaz.

DNI: 30946547-R.

Expediente: JA/2011/635/G.C./PES.

Infracciones: Leve, art. 79.1 y 2 de la Ley 8/2003, de la Flora y la Fauna Silvestres.

Fecha: 11 de julio de 2011.

Sanción: 120 euros.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación del procedimiento sancionador.

Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Interesado: David Expósito Aranda.

DNI: 47163975-Z.

Expediente: JA/2011/611/G.C./PES.

Infracciones: Leve, art. 79.1 de la Ley de la Flora y la Fauna Silvestres.

Fecha: 5 de julio de 2011.

Sanción: 100 euros.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación del procedimiento sancionador.

Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Interesado: David Expósito Aranda.

DNI/CIF: 47163975-Z.

Expediente: JA/2011/369/G.C./PES.

Fecha: 30 de junio de 2011.

Contenido: Declaración de caducidad del procedimiento.

Acto notificado: Resolución Definitiva del procedimiento sancionador.

Plazo recurso de alzada: Un mes desde el día siguiente al de su notificación.

Interesado: Stefania Cleopatra Potoceanu.
DNI: X-7437604-W.
Expediente: JA/2011/668/G.C./PES.
Infracciones: Leve, art.79.1 y 79.2 de la Ley 8/2003, de la Flora y Fauna Silvestres.
Fecha: 27 de julio de 2011.
Sanción: 180 euros.
Acto notificado: Acuerdo de Iniciación del procedimiento sancionador.
Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Interesado: Nicolás Ortiz Espin.
DNI: 74983853-N.
Expediente: JA/2011/597/G.C./EP.
Infracciones: Leve, art. 73 de la Ley 8/2003, de la Flora y la Fauna Silvestres.
Fecha: 4 de julio de 2011.
Sanción: 200 euros.
Acto notificado: Acuerdo de Iniciación del procedimiento sancionador.
Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Interesado: Mamad Harquiz kabbour.
DNI: 77367712-J.
Expediente: JA/2011/597/G.C./EP.
Infracciones: Grave, art. 147.1.d) de la Ley de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.
Fecha: 7 de julio de 2011.
Sanción: de 603 hasta 30.051 euros.
Acto notificado: Acuerdo de Iniciación del procedimiento sancionador.
Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Interesado: Wadymyr Faryna.
Expediente: JA/2011/147/AG.MA/ENP.
Infracciones: Leve, art. 26.1.d) de la Ley 2/89, de Inventario de E.N.P. de Andalucía.
Fecha: 22 de agosto de 2011.
Sanción: 100 euros.
Acto notificado: Resolución Definitiva del procedimiento sancionador.
Plazo de recurso de alzada: Un mes desde el día siguiente al de su notificación.

Interesado: Juan Manuel Arjona Rufian.
DNI: 26021062-N.
Expediente: JA/2011/624/G.C./RSU.
Infracciones: Grave, art. 147.1.d) de la Ley de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.
Fecha: 8 de julio de 2011.
Sanción: 603 euros.
Acto notificado: Acuerdo de Iniciación del procedimiento sancionador.
Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Interesado: Antonio Moreno Martín.
DNI: 26211440-L.
Expediente: JA/2011/592/G.C./RSU.
Infracciones: Grave, art. 147.1.d) de la Ley de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.
Fecha: 4 de julio de 2011.
Sanción: 603 euros.
Acto notificado: Acuerdo de Iniciación del procedimiento sancionador.
Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Interesado: Emilio María Sánchez Gutiérrez.
DNI: 25911315-K.
Expediente: JA/2011/614/G.C./INC.
Infracciones: Leve, art. 64.3 de la Ley de Prevención y Lucha Contra Incendios Forestales.
Fecha: 5 de julio de 2011.
Sanción: 60,1 euros.
Acto notificado: Acuerdo de Iniciación del procedimiento sancionador.
Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Interesado: José Flores Flores.
DNI: 53596107-N.
Expediente: JA/2011/591/G.C./INC.
Infracciones: Leve, art. 64.3 de la Ley de Prevención y Lucha contra Incendios Forestales.
Fecha: 4 de julio de 2011.
Sanción: 60,1 euros.
Acto notificado: Acuerdo de Iniciación del procedimiento sancionador.
Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Interesado: David Palomo Martín.
DNI: 74920825-G.
Expediente: JA/2011/382/G.C./PES.
Infracciones: Leve, art. 79.1 de la Ley de la Flora y la Fauna Silvestres.
Fecha: 23 de junio de 2011.
Sanción: 60 euros.
Acto notificado: Acuerdo de Iniciación del procedimiento sancionador.
Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Interesado: José Antonio Palazón Pérez.
DNI: 78687285-F.
Expediente: JA/2011/720/G.C./PES.
Infracciones: Leve, arts. 79.1 y 79.2 de la Ley 8/2003, de la Flora y Fauna Silvestres.
Fecha: 6 de septiembre de 2011.
Sanción: 120 euros.
Acto notificado: Acuerdo de Iniciación del procedimiento sancionador.
Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Interesado: José María López Herruzo.
DNI: 44366983-Y.
Expediente: JA/2011/610/G.C./PES.
Infracciones: Leve, art. 79.1 de la Ley de la Flora y Fauna Silvestres.
Fecha: 16 de agosto de 2011.
Sanción: 60 euros.
Acto notificado: Resolución Definitiva del procedimiento sancionador.
Plazo de recurso de alzada: Un mes desde el día siguiente al de su notificación.

Interesado: Pedro José Zamora Vivancos.
DNI: 22982682-R.
Expediente: JA/2011/320/G.C./ENP.
Infracciones: Leve, art. 26.1.d) de la Ley de Inventarios de E.N.P. de Andalucía.
Fecha: 30 de agosto de 2011.
Sanción: 60,10 euros.
Acto notificado: Resolución Definitiva del procedimiento sancionador.
Plazo de recurso de alzada: Un mes desde el día siguiente al de su notificación.

Interesado: Gabriela Mogoscuile.
DNI: X-8360714-F.
Expediente: JA/2011/723/G.C./ENP.
Infracciones: Leve, art.26.1.d) de la Ley de Inventario de E.N.P. de Andalucía.
Fecha: 8 de septiembre de 2011.
Sanción: 100 euros.
Acto notificado: Acuerdo de Iniciación del procedimiento sancionador.
Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Interesado: Vasile Ion.
Carta nacional de Identidad: 1730515180011.
Expediente: JA/2011/393/G.C./PES.
Infracciones: Leve, arts. 79.1 y 79.5 y muy grave art. 81.3 de la Ley 8/2003, de la Flora y Fauna Silvestres.
Fecha: 13 de septiembre de 2011.
Sanción: 601 euros.
Acto notificado: Resolución Definitiva del procedimiento sancionador.
Plazo de recurso de alzada: Un mes desde el día siguiente al de su notificación.

Interesado: Alfonsa Blanco Romero.
DNI: 78687553-E.
Expediente: JA/2011/561/G.C./PES.
Infracciones: Leve, art. 79.1 de la Ley 8/2003, de la Flora y Fauna Silvestres.
Fecha: 6 de septiembre de 2011.
Sanción: 100 euros.
Acto notificado: Resolución Definitiva del procedimiento sancionador.
Plazo de recurso de alzada: Un mes desde el día siguiente al de su notificación.

Interesado: Clemente Banderas Bernal.
DNI: 26257981-P.
Expediente: JA/2011/422/G.C./EP.
Infracciones: Leve, art. 73.1 de la Ley de la Flora y la Fauna Silvestres.
Fecha: 16 de agosto de 2011.
Sanción: 120 euros.
Otras Obligaciones No Pecuniarias: Comiso de cuernas.
Acto notificado: Resolución Definitiva del procedimiento sancionador.
Plazo de recurso de alzada: Un mes desde el día siguiente al de su notificación.

Interesado: Benali Arbaqui.
DNI: X-3691240-Q.
Expediente: JA/2011/680/G.C./RSU.
Infracciones: Grave, art. 148.1.a) de la Ley de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.
Fecha: 16 de agosto de 2011.
Sanción: Hasta 602 euros.
Acto notificado: Acuerdo de Iniciación del procedimiento sancionador.
Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Interesado: Lupu Beniamin.
DNI: X8411488C.
Expediente: JA/2011/535/G.C./EP.
Infracciones: Leve, art. 73.1 de la Ley 8/2003, de la Flora y la Fauna Silvestres.
Fecha: 19 de agosto de 2011.
Sanción: multa de 400 euros.

Acto notificado: Resolución Definitiva del procedimiento sancionador.
Plazo de recurso de alzada: Un mes desde el día siguiente al de su notificación.

Jaén, 6 de octubre de 2011.- El Delegado, Moisés Muñoz Pascual.

ANUNCIO de 8 de julio de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre autorización, que se tramita en el expediente que se cita, en el término municipal de Vélez-Málaga (Málaga). (PP. 3394/2011).

Expediente: MA-54625.
Descripción: Encauzamiento de un tramo de cauce sin nombre, tributario del río Vélez, de unos 60 m de longitud, mediante hormigonado del lecho y taludes de escolleras, en el polg. 5, parcela 241-372, t.m. de Vélez-Málaga (Málaga).
Peticionario: Hortopalma, S.L.
Cauce: Sin nombre.
Término municipal: Vélez-Málaga.
Lugar: Polg. 5, parcelas 241-372.

Esta Consejería señala un plazo de un (1) mes para que puedan formularse alegaciones por quienes se consideren afectados, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para lo que podrá examinar el expediente y documentos durante el mencionado plazo, en las oficinas de esta Consejería, en Paseo de Reding, núm. 20, Málaga.

Málaga, 8 de julio de 2011.- El Delegado, Francisco Fernández España.

ANUNCIO de 6 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre actos de procedimientos sancionadores que se citan.

Intentada la notificación de diversos actos en expedientes sancionadores por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Sevilla, este organismo considera procedente efectuar dicha notificación a través de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: SE/2011/554/GC/CAZ.
Interesado: Manuel Ortiz Mata.
DNI: 28.936.835.
Acto a notificar: Acuerdo de inicio.

Núm. Expte.: SE/2011/565/GC/FOR.
Interesado: Francisco Díaz Almendral.
DNI: 47.376.671-Y.
Acto a notificar: Acuerdo de inicio.

Núm. Expte.: SE/2011/562/GC/FOR.
Interesado: Emilio A. Sola Sánchez.
DNI: 28.806.230.
Acto a notificar: Acuerdo de inicio.

Núm. Expte.: SE/2011/552/GC/CAZ.
Interesado: Elías Pavón González.
DNI: 28.801.236.
Acto a notificar: Acuerdo de inicio.

Núm. Expte.: SE/2011/592/GC/CAZ.
Interesado: Gheorghe Bucur.
DNI: X6833005G.
Acto a notificar: Acuerdo de inicio.

Núm. Expte.: SE/2011/458/GC/CAZ.
Interesado: Benjamín Escalera Ruiz.
DNI: 52.244.955-H.
Acto a notificar: Propuesta de Resolución.

Núm. Expte.: SE/2011/414/AGMA/ENP.
Interesado: Antonio Dorado Rodríguez.
DNI: 28.871.058-V.
Acto a notificar: Propuesta de Resolución.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Sevilla, en Avda. de la Innovación, s/n, de esta capital, en horario de 9,00 a 14,00 horas, a efectos de conocimiento íntegro del acto.

Sevilla, 6 de octubre de 2011.- El Delegado, Francisco Javier Fernández Hernández.

ANUNCIO de 6 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre resolución de procedimientos sancionadores que se citan.

Intentada la notificación de resolución de expedientes sancionadores que se citan, por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Sevilla, este organismo considera procedente efectuar dicha notificación a través de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Numero de expediente: SE/2011/34/GC/RSU.
Interesado: José Méndez García.
DNI: 52.692.985-P.

Numero de expediente: SE/2011/259/GC/PES.
Interesado: Constantin Sotica
Último domicilio conocido: Avda. de la Constitución, bloque 2, 2.º C. Almonte (Huelva).

Numero de expediente: SE/2011/262/GC/PES.
Interesado: Nicolae Lacatus Laurentiu.
Último domicilio conocido: Avda. de la Constitución, bloque 2, 2.º C. Almonte (Huelva).

Numero de expediente: SE/2011/312/GC/RSU.
Interesado: José Fernández Sánchez.
DNI: 75.476.503-W.

Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Sevilla, en Avda. de la Innovación, s/n, de esta capital, en horario de 9,00 a 14,00 horas, a efectos de conocimiento íntegro del acto.

Sevilla, 6 de octubre de 2011.- El Delegado, Francisco Javier Fernández Hernández.

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

ANUNCIO de 6 de octubre de 2011, de la Delegación Especial de Andalucía, Ceuta y Melilla, sobre subasta de bienes inmuebles que se cita. (PP. 3457/2011).

ANUNCIO DE SUBASTAS

LA JEFA DE LA DEPENDENCIA REGIONAL ADJUNTA DE RECAUDACIÓN DE LA DELEGACIÓN ESPECIAL DE LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE ANDALUCÍA, CEUTA Y MELILLA,

Hace saber: Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por R.D. 939/2005, de 29 de julio, se dictaron acuerdos decretando la enajenación de los bienes que se detallan a continuación, mediante subasta que se celebrará el día y a la hora que se indicará, en el Salón de Actos en 1.ª planta, de la Delegación Provincial de la AEAT, en Sevilla, Plaza Ministro Indalecio Prieto, núm. 1.

En cumplimiento del citado artículo, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen participar en la subasta, lo siguiente:

Primero. Los bienes a subastar están afectos por las cargas y gravámenes que figuran en su descripción, y que constan en el expediente, las cuales quedarán subsistentes sin que pueda aplicarse a su extinción el precio de remate.

Segundo. La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se realiza el pago del importe de la deuda no ingresada, los intereses que se hayan devengado o se devenguen hasta la fecha del ingreso en el Tesoro, los recargos del período ejecutivo y las costas del procedimiento de apremio.

Tercero. Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de subasta hasta una hora antes del comienzo de ésta, sin perjuicio de que puedan participar personalmente en la licitación con posturas superiores a las del sobre. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas, serán presentadas en el registro general de la oficina donde se celebre la subasta, haciéndose constar en el exterior del sobre los datos identificativos de la misma. En el sobre se incluirá además de la oferta y el depósito constituido conforme al punto Cuarto, los datos correspondientes al nombre y apellidos o razón social o denominación completa, número de identificación fiscal y domicilio del licitador.

Los licitadores podrán participar en la subasta por vía telemática presentando ofertas y/o realizando pujas automáticas, a través de la página web de la Agencia Tributaria www.aeat.es, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo (BOE de 24.5.02), de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se regula la participación por vía telemática en procedimientos de enajenación de bienes desarrollados por los órganos de recaudación.

Cuarto. Todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de Subasta con anterioridad a su celebración un depósito del 20 por ciento del tipo de subasta en primera licitación, excepto para aquellos lotes en los que se hubiese acordado un porcentaje menor, que en ningún caso será inferior al 10 por ciento. El importe del depósito para cada uno de los lotes está determinado en la relación de bienes a subastar incluida en este anuncio.

El depósito deberá constituirse mediante cheque que cumpla los requisitos establecidos en el artículo 35.1 del Reglamento General de Recaudación o por vía telemática, a tra-

vés de una entidad colaboradora adherida a este sistema que asignará un número de referencia completo (NRC) que permita su identificación, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo (BOE de 24.5.02), del Director General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, este depósito se aplicará a la cancelación de la deuda, sin perjuicio de las responsabilidades en que puedan incurrir por los perjuicios que origine esta falta de pago.

Quinto. En caso de que no resulten adjudicados los bienes en una primera licitación, la Mesa de Subasta podrá acordar la celebración de una segunda licitación, si lo juzga procedente, fijando el nuevo tipo de subasta en el 75% del tipo de subasta en 1.ª licitación, o bien anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa que se llevará a cabo de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 107 del Reglamento General de Recaudación.

Sexto. El adjudicatario deberá ingresar en la fecha de la adjudicación, o dentro de los 15 días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

El ingreso podrá realizarse en Bancos, Cajas de Ahorros y Cooperativas de Crédito, en las que no es preciso tener cuenta abierta. También puede realizar el pago mediante adeudo en su cuenta corriente, a través de internet en la dirección www.agenciatributaria.es, en la opción: Oficina Virtual. Pago de Impuestos.

Asimismo, si lo solicita a la Mesa de Subasta en el acto de adjudicación, el adjudicatario podrá realizar el ingreso del importe total del precio de adjudicación, en cuyo caso, una vez comprobado el ingreso, se procederá por la Agencia Tributaria a levantar la retención realizada sobre el depósito constituido por el adjudicatario.

Séptimo. Cuando en la licitación no se hubiera cubierto la deuda y quedasen bienes sin adjudicar la Mesa anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa.

Las ofertas se podrán presentar en el plazo en que a tales efectos comunique la mesa de subastas. Se deberán presentar en sobre cerrado en el registro general de la oficina donde se haya celebrado la subasta y deberán ir acompañadas, en su caso, del depósito.

Asimismo se podrán presentar ofertas a través de la página web de la Agencia Tributaria www.agenciatributaria.es, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo (BOE de 24.5.02), de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se regula la participación por vía telemática en procedimientos de enajenación de bienes desarrollados por los órganos de recaudación.

Transcurrido el plazo señalado por la Mesa de Subastas, se abrirán por la misma las ofertas presentadas, pudiendo proceder a la adjudicación de los bienes si alguna de ellas se considera suficiente en ese momento. En caso contrario, se anunciará la extensión del plazo para presentación de nuevas ofertas, o mejora de las ya existentes, sin perjuicio de la validez de las ofertas presentadas hasta ese momento y así sucesivamente, con el límite total de seis meses.

El precio mínimo de adjudicación directa será el tipo de subasta en 1.ª licitación cuando no se haya considerado procedente celebrar una 2.ª licitación; si hubiera existido 2.ª licitación, no habrá precio mínimo.

Octavo. Tratándose de inmuebles, el adjudicatario podrá solicitar expresamente en el acto de la adjudicación el otorgamiento de escritura pública de venta de inmueble.

Noveno. Cuando se trate de bienes inscribibles en registros públicos, los licitadores no tendrán derecho a exigir otros títulos de propiedad que los aportados en el expediente; dichos títulos estarán a disposición de los interesados en las oficinas de esta Dependencia de Recaudación donde podrán ser examinados

todos los días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio, hasta el día anterior a la subasta. En caso de no estar inscritos los bienes en el Registro, el documento público de venta es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos previstos en la legislación hipotecaria; en los demás casos en que sea preciso, podrá procederse como dispone el Título VI de la Ley Hipotecaria para llevar a cabo la concordancia entre el Registro y la realidad jurídica.

Décimo. El tipo de subasta no incluye los impuestos indirectos que gravan la transmisión de dichos bienes. Todos los gastos e impuestos derivados de la transmisión, incluidos los derivados de la inscripción en el Registro correspondiente del mandamiento de cancelación de cargas posteriores, serán por cuenta del adjudicatario.

Undécimo. El procedimiento de apremio solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 165 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre).

Duodécimo. También serán de aplicación las condiciones que se recogen en el Anexo 2. En todo lo no previsto en este anuncio se estará a lo preceptuado en las disposiciones legales que regulen el acto.

RELACIÓN DE BIENES A SUBASTAR

Subasta núm. S2011R4176001060 Acuerdo dictado el 20.9.2011.
Fecha y hora de la subasta: 15.11.2011, 12,00 horas.
Lote núm. 1. Valoración: 948.580,00 euros
Cargas: 447.312,24 euros.
Tipo de subasta en 1.ª licitación: 501.267,76 euros.
Tramos: 2.000,00 euros.
Importe del depósito: 100.253,55 euros.
Descripción: Nave Industrial en Cazalla de la Sierra, C/ Lagar Don Juan, s/n. Con una superficie construida de 2.206 m², y 4.275 m² de terreno. Finca núm. 8.609 del Registro de la Propiedad de Cazalla de la Sierra.

Subasta núm. S2011R4176001061 Acuerdo dictado el 21.9.2011.
Fecha y hora de la subasta: 15.11.2011, 13,00 horas.
Lote núm. 1. Valoración: 370.558,55 euros.
Cargas: No constan cargas.
Tipo de subasta en 1.ª licitación: 370.558,55 euros.
Tramos: 2.000,00 euros.
Importe del depósito: 74.111,71 euros.
Descripción: Local en planta baja en la plaza de los Almendros de Lepe (Huelva). Tiene una superficie construida de 290 m² y útil de 257 m² aprox. Finca núm. 17.108 del Registro de la Propiedad de Lepe.

Sevilla, 6 de octubre de 2011.- La Jefa de la Dependencia Regional Adjunta de Recaudación, M.ª Victoria Lucena Cobos.

ANUNCIO de 6 de octubre de 2011, de la Delegación Especial de Andalucía, Ceuta y Melilla, sobre subasta de bienes inmuebles que se cita. (PP. 3458/2011).

SUBASTA NÚM. S2011/R14760/01/008

LA JEFA DE LA DEPENDENCIA REGIONAL ADJUNTA DE RECAUDACIÓN DE LA DELEGACIÓN ESPECIAL DE LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE ANDALUCÍA, CEUTA Y MELILLA

Hace saber: Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación aprobado

por el R.D. 939/2005, de 29 de julio, habiéndose dictado acuerdos con fecha 6.9.2011 decretando la venta de los bienes embargados en procedimiento administrativo de apremio, se dispone la venta de los bienes que se detallarán a continuación mediante subasta que se celebrará el día 29 de noviembre de 2011, a las 10,00 horas en Salón de Actos de la Delegación de la A.E.A.T. de Córdoba, Avda. Gran Capitán, núm. 8.

En cumplimiento del artículo 101 del citado Reglamento, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta, de lo siguiente:

Primero. Los bienes a subastar están afectos por las cargas y gravámenes que figuran en su descripción, y que constan en el expediente, las cuales quedan subsistentes sin que pueda aplicarse a su extinción el precio del remate.

Segundo. La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se realiza el pago de la deuda, intereses y costas del procedimiento.

Tercero. Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de subasta hasta una hora antes del comienzo de ésta, sin perjuicio de que puedan participar personalmente en la licitación con posturas superiores a las del sobre. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas, serán registradas en el Registro General de la Delegación de la AEAT, y deberán ir acompañadas de cheque conformado, extendido a favor del Tesoro Público por el importe del depósito. En el sobre se incluirá además de la oferta y el depósito constituido conforme al punto cuarto, los datos correspondientes al nombre y apellidos o razón social o denominación completa, número de identificación fiscal y domicilio del licitador.

Los licitadores podrán participar en la subasta por vía telemática presentando ofertas y/o realizando pujas automáticas, a través de la página web de la Agencia Tributaria www.agenciatributaria.es, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo, de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Cuarto. Todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de Subasta depósito del 20 por ciento del tipo de subasta en primera licitación. El depósito deberá constituirse mediante cheque que cumpla los requisitos establecidos en el artículo 35.1 del Reglamento General de Recaudación o por vía telemática, a través de una entidad colaboradora adherida a este sistema que asignará un número de referencia completo (NRC) que permita su identificación. Este depósito se aplicará a la cancelación de la deuda si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurrirán por los mayores perjuicios que origine la falta de pago.

Quinto. En caso de que no resulten adjudicados los bienes en una primera licitación, la Mesa de Subasta podrá realizar una segunda licitación, si lo juzga procedente, fijando el nuevo tipo de subasta en el 75% del importe de la 1.ª licitación, o bien anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa que se llevará a cabo de acuerdo con el art. 107 del Reglamento General de Recaudación.

Sexto. El adjudicatario deberá ingresar en la fecha de la adjudicación, o dentro de 15 días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

El ingreso podrá realizarse en Bancos, Cajas de Ahorros y Cooperativas de Crédito, en las que no es preciso tener cuenta abierta. También puede realizar el pago mediante adeudo en su cuenta corriente, a través de internet en la dirección www.agenciatributaria.es, en la opción: Oficina Virtual. Pago de Impuestos.

Asimismo, si lo solicita a la Mesa de Subasta en el acto de adjudicación, el adjudicatario podrá realizar el ingreso del importe total del precio de adjudicación, en cuyo caso, una vez comprobado el ingreso, se procederá por la Agencia Tributaria a levantar la retención realizada sobre el depósito constituido por el adjudicatario.

Séptimo. Si quedasen bienes sin adjudicar, se iniciará el trámite de adjudicación directa, por un plazo máximo de seis meses, pudiéndose presentar ofertas en sobre cerrado, a partir de ese momento, a la Mesa de Subastas. Asimismo se podrán presentar ofertas a través de la página web de la Agencia Tributaria.

La Mesa de Subastas abrirá las ofertas presentadas al término del plazo del mes desde su inicio, pudiendo proceder a la adjudicación de los bienes si alguna de ellas se considera suficiente en ese momento. En caso contrario, se anunciará la extensión a un mes más para presentación de nuevas ofertas, o mejora de las ya existentes, sin perjuicio de la validez de las ofertas presentadas hasta ese momento y así sucesivamente con el límite total de seis meses.

El precio mínimo de adjudicación directa será el tipo de subasta en 1.ª licitación cuando no se haya considerado precedente celebrar una 2.ª licitación; si hubiera existido 2.ª licitación no habrá precio mínimo.

Octavo. Tratándose de inmuebles, el adjudicatario podrá solicitar expresamente en el acto de la adjudicación el otorgamiento de escritura pública de venta de inmueble.

Noveno. Cuando se trate de bienes inscribibles en registros públicos, los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, sin derecho a exigir otros; dichos títulos estarán a disposición de los interesados en las oficinas de esta Dependencia de Recaudación donde podrán ser examinados todos los días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio, hasta el día anterior al de la subasta. En caso de no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos previstos en el artículo 199.b) de la Ley hipotecaria y en los demás casos se estará a lo dispuesto en el Título VI de dicha Ley.

Décimo. El tipo de subasta no incluye los impuestos indirectos que gravan la transmisión de dichos bienes. Todos los gastos e impuestos derivados de la transmisión, incluidos los derivados de la inscripción en el Registro de la Propiedad del mandamiento de cancelación de cargas no preferentes, serán por cuenta del adjudicatario. Respecto al estado de las deudas de la comunidad de propietarios, que pudieran existir, de las viviendas o locales, el adjudicatario exonera expresamente a la A.E.A.T., al amparo del art. 9 de la Ley 49/1960 de 21 de junio, de Propiedad Horizontal, modificado por la Ley 8/1999, de 6 de abril, de la obligación de aportar certificación sobre el estado de las deudas de la comunidad, siendo a cargo del mismo los gastos que queden pendientes de pago.

Undécimo. El procedimiento de apremio solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 165 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre).

Duodécimo. También serán de aplicación las condiciones que se recogen en el Anexo 2. En todo lo no previsto en este anuncio se estará a lo preceptuado en las disposiciones legales que regulen el acto.

RELACIÓN DE BIENES A SUBASTAR

Lote: 03.

Deudor: López Ibáñez, Francisco Antonio.

Núm. de diligencia: 140923301519R.

Fecha de la diligencia: 13.3.2009.

Tipo de subasta 1.ª licitación: 161.562,75 €.

Tramos: 2.000,00 €.

Depósito: 32.312,55 €.

Tipo de derecho: Pleno dominio.

Bien número 1.

Tipo de bien: Finca rústica.

Localización: Pa Dehesa de la Higuera, s/n, 14740, Hornachuelos.

Inscripción: Registro núm. 1 de Posadas, tomo 1071, libro 100, folio 32, finca 04614.

Descripción: Parcela de tierra con una superficie de 25 A y 20 CA. Existe construida una vivienda unifamiliar de dos plantas con una superficie útil de 181,14 m². Una habitación exterior y baño de 42,72 m². Un baño exterior para uso de piscina de 3,61 m². Dos piscinas.

Valoración: 342.801,50 €

Cargas: Importe actualizado 181.238,75 €.

Carga núm. 1: Hipoteca a favor de Unicaja en garantía de un préstamo de 180.000,00 euros de principal de fecha 28.9.07.

Carga núm. 2: Embargo a favor de la TGSS, URE núm. 1. Exp. núm. 14010800260091 €. Deuda total 907,40 €.

Carga núm. 3: Embargo a favor de la TGSS, URE núm. 1. Exp. núm. 14010900120177 €. Deuda total 331,35 €.

ANEXO 2. OTRAS CONDICIONES

No existen otras circunstancias, cláusulas o condiciones que deban aplicarse en esta Subasta.

Sevilla, 6 de octubre de 2011.- La Jefa de la Dependencia Regional Adjunta de Recaudación, M.ª Victoria Lucena Cobos.

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 11 de octubre de 2011, del Ayuntamiento de Moriles, sobre modificación de las bases para la selección de plazas de Policía Local (BOJA núm. 67, de 8.4.2011).

Doña Francisca Araceli Carmona Alcántara, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Moriles (Córdoba),

Hace saber: Que aprobadas las bases y programa que han de regir la convocatoria para la provisión en propiedad, por el sistema de oposición libre, de tres plazas de Policía Local, de la Administración Especial, vacantes en la Plantilla del Ayuntamiento de Moriles, éstas fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba número 52, de fecha 22 de marzo de 2010, y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 67, de fecha 8 de abril de 2010.

Conforme al Decreto de la Alcaldía de fecha 11 de octubre de 2011, se modifican las bases en el siguiente sentido:

Modificar el orden de realización de los ejercicios establecido en las bases aprobadas en el proceso selectivo para la provisión en propiedad de tres plazas de Policía Local, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba número 52, de fecha 22 de marzo de 2010, y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 67, de fecha 8 de abril de 2010, en la parte referida al punto 8, que se producirá en el siguiente orden: Se establece la valoración psicotécnica como tercera prueba de la fase de oposición, tras la prueba de conocimientos, que pasará a ser la segunda, quedando el examen médico como prueba cuarta.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio, para general conocimiento.

Moriles, 11 de octubre de 2011.- La Alcaldesa-Presidenta, Francisca Araceli Carmona Alcántara.

(Continúa en el fascículo 2 de 2)

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63



SUMARIO

(Continuación del fascículo 1 de 2)

1. Disposiciones generales

PÁGINA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Orden de 27 de septiembre de 2011, por la que se regula la organización y el currículo de los cursos especializados para el perfeccionamiento de competencias en idiomas de niveles C1 y C2 del Consejo de Europa, impartidos en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

114

Número formado por dos fascículos

Lunes, 24 de octubre de 2011

Año XXXIII

Número 208 (2 de 2)

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA
CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA
Secretaría General Técnica.
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.
41014 SEVILLA
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 503 48 00*
Fax: 95 503 48 05
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN de 27 de septiembre de 2011, por la que se regula la organización y el currículo de los cursos especializados para el perfeccionamiento de competencias en idiomas de niveles C1 y C2 del Consejo de Europa, impartidos en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El artículo 60.4 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación establece que, de acuerdo con lo que establezcan las Administraciones educativas, las escuelas oficiales de idiomas podrán impartir cursos para la actualización de conocimientos de idiomas y para la formación del profesorado y de otros colectivos profesionales.

El Real Decreto 1629/2006, de 29 de diciembre, por el que se fijan los aspectos básicos del currículo de las enseñanzas de idiomas de régimen especial reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, prevé en su disposición adicional segunda que las Escuelas Oficiales de Idiomas podrán, en los términos que dispongan las respectivas Administraciones educativas, organizar e impartir cursos especializados para el perfeccionamiento de competencias en idiomas, tanto en los niveles básico, intermedio y avanzado como en los niveles C1 y C2 del Consejo de Europa, según se definen estos niveles en el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas.

El Decreto 239/2007, de 4 de septiembre, por el que se establece la ordenación y currículo de las enseñanzas de idiomas de régimen especial en Andalucía, recoge idéntico precepto en su disposición adicional primera, sobre cursos de actualización y especialización, estableciendo que deberá ser determinado por Orden de la Consejería competente en materia de educación.

Procede, en consecuencia, establecer la ordenación de estas enseñanzas, organizar los aspectos académicos relativos a su impartición y certificación, así como determinar el currículo que las conforman.

En su virtud, a propuesta de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa y de acuerdo con las facultades que me confieren el artículo 44.2 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía y la disposición final segunda del Decreto 239/2007, de 4 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de las enseñanzas de idiomas de régimen especial en Andalucía,

DISPONGO

Artículo 1. Objeto y ámbito de aplicación.

1. La presente Orden tiene por objeto regular la organización y establecer el currículo de los cursos especializados para el perfeccionamiento de competencias en idiomas de los niveles C1 y C2 del Consejo de Europa, según se definen en el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas, de conformidad con lo establecido en la disposición adicional primera del Decreto 239/2007, de 4 de septiembre, por el que se establece la ordenación y currículo de las enseñanzas de idiomas de régimen especial en Andalucía.

2. La presente Orden será de aplicación a los cursos especializados para el perfeccionamiento de competencias en idiomas de niveles C1 y C2 que se impartan en las Escuelas Oficiales de Idiomas y en aquellos centros docentes públicos

de la Comunidad Autónoma de Andalucía que tengan autorizados estos niveles educativos de enseñanzas de idiomas de régimen especial.

Artículo 2. Componentes del currículo.

El currículo de los cursos especializados para el perfeccionamiento de competencias en idiomas de niveles C1 y C2 del Consejo de Europa estará constituido por los objetivos, los contenidos y los criterios generales de evaluación que se establecen en los Anexos de la presente Orden, sin perjuicio de los dispuesto en la disposición adicional única.

Artículo 3. Autonomía de los centros y desarrollo del currículo.

1. Los centros docentes que tengan autorizadas estas enseñanzas de idiomas de régimen especial, en el uso de su autonomía organizativa y pedagógica, desarrollarán y completarán los componentes del currículo a los que se refiere el artículo 2, en el marco de su proyecto educativo.

2. Los departamentos didácticos correspondientes desarrollarán las programaciones didácticas de los niveles, cursos e idiomas que tengan autorizados, en el marco de lo establecido en el proyecto educativo.

3. El profesorado desarrollará su actividad docente de acuerdo con las programaciones didácticas a que se refiere el apartado anterior.

Artículo 4. Organización de las enseñanzas y horarios.

1. Las enseñanzas correspondientes a los niveles C1 y C2, en régimen oficial presencial, se organizarán en dos cursos académicos, uno para cada nivel, integrando cada grupo 25 alumnos y alumnas.

2. Con carácter general, la duración del horario lectivo semanal de cada uno de los cursos será de cuatro horas y treinta minutos, de conformidad con lo establecido en el artículo 7.2 del Decreto 239/2007, de 4 de septiembre.

Artículo 5. Acceso.

1. Podrán acceder a las enseñanzas de nivel C1 de un idioma en el régimen oficial presencial quienes, cumpliendo con los requisitos establecidos en el artículo 59.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, puedan acreditar el dominio de las competencias suficientes de nivel B2 en dicho idioma mediante el Certificado de Nivel Avanzado de las enseñanzas especializadas de idiomas.

De manera análoga, para acceder a las enseñanzas del nivel C2 de un idioma en el régimen oficial presencial, será requisito indispensable poseer la acreditación del dominio competencial correspondiente a dicho idioma, a través de la certificación del nivel C1.

En todo caso, dado que estos niveles tienen el carácter de cursos especializados para el perfeccionamiento de competencias en idiomas, su acceso tendrá que solicitarse expresamente.

2. Asimismo, podrán acceder a estos niveles quienes acrediten las competencias suficientes en el idioma. A efectos de acceso con otras certificaciones se estará a lo dispuesto en el Capítulo IV y en el Anexo III de la Orden de 31 de enero de 2011, por la que se regulan convalidaciones entre estudios de educación secundaria y estudios correspondientes al nivel básico de las enseñanzas de idiomas de régimen especial, así como el reconocimiento de certificados de competencias en idiomas expedidos por otros organismos o instituciones.

Artículo 6. Límites de permanencia.

El límite de permanencia del alumnado matriculado en el régimen oficial presencial para cursar la especialización de los niveles C1 y C2 será de dos cursos académicos, para cada uno de los niveles.

Artículo 7. Evaluación y pruebas de certificación.

1. Para obtener los certificados acreditativos de competencia suficiente en los niveles C1 y C2 en el idioma correspondiente, será necesaria la superación de una prueba de certificación para cada nivel.

2. La evaluación de los niveles C1 y C2, así como la certificación mediante pruebas terminales específicas, se regirán por lo establecido en la Orden de 18 de octubre de 2007, por la que se establece la ordenación y la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y las pruebas terminales específicas de certificación en las enseñanzas de idiomas de régimen especial en Andalucía, así como por la normativa que sobre pruebas de certificación se encuentre en vigor. Las mencionadas pruebas deberán ser evaluadas tomando como referencia los objetivos, competencias y criterios de evaluación establecidos para los niveles C1 y C2 en la presente Orden.

3. La Consejería competente en materia de educación organizará dos convocatorias anuales de pruebas para la obtención de los certificados correspondientes a los niveles C1 y C2.

4. La inscripción en las pruebas de certificación de los niveles C1 y C2 no requerirá haber cursado enseñanzas en el régimen de enseñanza oficial, de conformidad con lo dispuesto para el régimen de enseñanza libre en la normativa vigente de aplicación de las enseñanzas especializadas de idiomas de los niveles básico, intermedio y avanzado. Asimismo, no será necesario el requisito de acreditación del dominio de las competencias suficientes del nivel B2 para inscribirse en las pruebas como alumno o alumna en el régimen de enseñanza libre. Sólo podrá realizarse prueba terminal de certificación en un nivel por cada curso académico.

Artículo 8. Certificaciones parciales por destrezas.

Con el fin de seguir las recomendaciones del Consejo de Europa para el uso del Portfolio Europeo de las Lenguas, al alumnado que no obtenga los certificados del nivel C1 o del nivel C2 se le podrá expedir, a petición del mismo, una certificación académica de haber alcanzado el dominio requerido en algunas de las destrezas que las pruebas correspondientes evalúen, de acuerdo con las condiciones que determine la Consejería competente en materia de educación. Dichas certificaciones no eximirán de la realización de las partes correspondientes de las pruebas que se convoquen en otro curso escolar.

Artículo 9. Características de los certificados.

Los certificados de los niveles C1 y C2 deberán incluir, como mínimo, los datos siguientes: Órgano que lo expide, datos del alumno o alumna (nombre y apellidos, DNI o NIE, o, en su defecto, número de pasaporte, fecha y lugar de nacimiento), idioma y nivel, indicación del nivel del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas, fecha de expedición, firma y sello.

Artículo 10. Documentos de evaluación.

En lo referente a los documentos de evaluación en las enseñanzas de los niveles C1 y C2 será de aplicación lo establecido en la normativa vigente sobre evaluación en las enseñanzas especializadas de idiomas, referida en el artículo 7.2.

Disposición adicional única. Proceso de admisión de enseñanzas de los niveles C1 y C2 en régimen oficial en las Escuelas Oficiales de idiomas de Andalucía.

El proceso de admisión en los cursos especializados para el perfeccionamiento de competencias en idiomas en los niveles C1 y C2 en las Escuelas Oficiales de Idiomas de Andalucía se regirá por lo dispuesto en la normativa vigente en materia de admisión del alumnado en dichos centros docentes.

Disposición transitoria única. Impartición del nivel C1 en el curso 2011-2012.

Durante el curso 2011-2012 se impartirán enseñanzas únicamente del curso de especialización de perfeccionamiento del nivel C1 en los idiomas alemán, francés e inglés y en aquellas Escuelas Oficiales de Idiomas que sean autorizadas para ello.

Disposición final primera. Autorización de los cursos especializados de perfeccionamiento en idiomas en los niveles C1 y C2.

Se faculta las personas titulares de las Direcciones Generales competentes en materia de planificación y ordenación educativa a autorizar la oferta de cursos especializados de enseñanzas de los niveles C1 y C2 de los idiomas correspondientes en los centros públicos que se determinen, así como establecer el calendario de implantación de las mismas .

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 27 de septiembre de 2011

FRANCISCO JOSÉ ÁLVAREZ DE LA CHICA
Consejero de Educación

ANEXO I

POR EL QUE SE ESTABLECE CON CARÁCTER GENERAL EL CURRÍCULO DE LOS CURSOS ESPECIALIZADOS DE LOS NIVELES C1 Y C2

INTRODUCCIÓN

En el presente documento se determinan los objetivos generales de las cuatro destrezas comunicativas (comprensión oral, expresión e interacción oral, comprensión de lectura y expresión e interacción escrita) que desarrollan los niveles C1 y C2 del Consejo de Europa según estos niveles se definen en el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas.

Los objetivos, contenidos y criterios generales de evaluación se refieren a cada uno de sus niveles y teniendo en cuenta los ámbitos público, personal, educativo y profesional.

Los contenidos generales corresponden a las competencias parciales de diversos tipos que el alumno o alumna habrá de desarrollar para alcanzar los objetivos generales por destreza. Los contenidos se relacionan en apartados independientes, aunque en situaciones reales de comunicación todas las competencias parciales se activan simultáneamente. Por ello, en el proceso de enseñanza y aprendizaje deberán integrarse en un todo significativo a partir de los objetivos propuestos para cada destreza, de manera que el alumno o alumna adquiriera las competencias necesarias a través de las actividades y tareas comunicativas que se propongan. Los contenidos generales son referencias básicas para todos los idiomas, especificándose los repertorios de contenidos específicos y los exponentes lingüísticos mínimos para los idiomas alemán, francés e inglés.

Para el desarrollo del currículo, los centros tendrán en cuenta en sus proyectos educativos las siguientes características, que marcan el contexto de las enseñanzas de régimen especial:

1. El alumnado busca fundamentalmente un dominio práctico y comunicativo del idioma.
2. El objeto es capacitar al alumnado para el uso adecuado de los diferentes idiomas, fuera de las etapas ordinarias del sistema educativo. Por ello estas enseñanzas se encuadrarán dentro de la educación permanente, un campo donde adquieren especial relevancia los factores estratégicos y el autoaprendizaje.
3. Las enseñanzas conducen a certificaciones ancladas en los niveles del Consejo de Europa, que deben aunar rigor, prestigio y utilidad práctica.
4. Están enmarcadas en el Plan de Fomento del Plurilingüismo, por el que adquiere especial importancia el desarrollo de una competencia plurilingüe y pluricultural, así como su imbricación con las enseñanzas de idiomas del resto del sistema educativo.

Por ello, el presente currículo parte de un modelo de competencia comunicativa que tiene una base fundamentalmente práctica, que se equipara con la capacidad de uso del idioma y que comprende tanto las competencias lingüística, sociolingüística y pragmática, como la competencia estratégica y los aspectos psicoafectivos (actitudes o "saber ser") del uso y aprendizaje de la lengua. Asimismo, resulta de especial relevancia el desarrollo de las estrategias de mediación y plurilingües, así como de las actitudes positivas ante la diversidad cultural. Se trata de que el alumnado trate de desarrollar una verdadera competencia plurilingüe, en la que se integren e interactúen todas las destrezas, competencias, estrategias y actitudes que intervienen en las diversas lenguas que se usan y/o aprenden.

<p>DEFINICIÓN GENERAL DEL NIVEL</p>	<p>Utilizar el idioma con flexibilidad, eficacia y precisión para participar en todo tipo de situaciones, en los ámbitos personal, público, académico y profesional que requieran comprender, producir y procesar textos orales y escritos extensos y complejos, en cualquier variedad de la lengua, con un rico repertorio léxico y estructural, y que versen sobre temas tanto abstractos como concretos, incluso aquellos fuera del campo de especialidad del hablante.</p>	<p>C2</p> <p>Utilizar el idioma con total naturalidad para participar en todo tipo de situaciones en los ámbitos personal, público, académico y profesional, que requieran comprender, producir y procesar textos orales y escritos extensos y complejos, en cualquier variedad de la lengua, con un rico repertorio léxico y estructural, y que versen sobre temas tanto abstractos como concretos, incluso aquellos fuera del campo de especialidad del hablante.</p>
<p>OBJETIVOS GENERALES COMPRENSIÓN ORAL</p>	<p>Comprender, incluso en malas condiciones acústicas, textos extensos, lingüística y conceptualmente complejos, que contengan expresiones idiomáticas y coloquiales y que traten temas tanto concretos como abstractos o desconocidos para el alumno, incluyendo aquellos de carácter técnico o especializado, en diversas variedades estándar de la lengua y articulados a velocidad normal o rápida, aunque puede que el oyente necesite confirmar ciertos detalles, sobre todo si el acento no le resulta familiar.</p>	<p>Comprender, incluso en ambientes con ruido, cualquier tipo de lengua hablada, en vivo o retransmitida, y a cualquier interlocutor, nativo o no nativo, a velocidad rápida, incluso tratándose de temas abstractos y complejos de carácter especializado y más allá del propio campo de especialidad, y comprender textos que contengan un alto grado de argot, expresiones idiomáticas, regionales y coloquiales y en los que las relaciones estén sólo implícitas, siempre que el usuario tenga oportunidad de familiarizarse con un acento o dialecto que no sea estándar.</p>
<p>CRITERIOS EVALUACIÓN COMPRENSIÓN ORAL</p>	<p>Comprender información específica en declaraciones y anuncios públicos que tienen poca calidad y sonido distorsionado; por ejemplo, en una estación o estadio.</p> <p>Comprender información técnica compleja, como, por ejemplo, instrucciones de funcionamiento, especificaciones de productos y servicios cotidianos.</p>	<p>Comprender, incluso en un ambiente con ruido, cualquier tipo de información específica en declaraciones y anuncios públicos que tienen poca calidad y un sonido distorsionado.</p> <p>Comprender información técnica compleja, como, por ejemplo, instrucciones de funcionamiento, especificaciones de productos y servicios que le son desconocidos al oyente.</p>

<p>Producir textos claros y detallados sobre temas complejos, integrando otros temas, desarrollando ideas concretas y terminando con una conclusión adecuada, así como dominar un amplio repertorio léxico que permita al hablante suplir las deficiencias fácilmente con circunloquios cuando toma parte activa en intercambios extensos de diversos tipos, expresándose con fluidez, espontaneidad y casi sin esfuerzo.</p>	<p>Hacer declaraciones públicas con fluidez, casi sin esfuerzo, usando cierta entonación para transmitir matices sutiles de significado con precisión.</p>	<p>Producir textos claros, fluidos y a menudo destacables, cuya estructura lógica resulta eficaz y ayuda al oyente a fijarse en elementos significativos y a recordarlos, transmitiendo con precisión sutiles matices de significado mediante un buen dominio de una amplia serie de procedimientos de modificación, y sorteando las dificultades de una forma tan sutil que apenas se nota.</p>
<p>Hacer declaraciones públicas con fluidez, casi sin esfuerzo, usando cierta entonación para transmitir matices sutiles de significado con precisión.</p>	<p>Realizar presentaciones claras y bien estructuradas sobre un tema complejo, ampliando con cierta extensión, integrando otros temas, desarrollando ideas concretas y defendiendo sus puntos de vista con ideas complementarias, motivos y ejemplos adecuados, y terminando con una conclusión apropiada, así como responder espontáneamente y sin apenas esfuerzo a las preguntas de la audiencia.</p>	<p>Hacer declaraciones públicas con fluidez y flexibilidad usando cierta entonación para transmitir con precisión matices sutiles de significado.</p>
<p>Participar de manera plena en una entrevista, como entrevistador o entrevistado, ampliando y desarrollando las ideas discutidas con fluidez y sin apoyo y haciendo un buen uso de las interjecciones y otros mecanismos para expresar reacciones y mantener el buen desarrollo del discurso.</p>	<p>Realizar presentaciones sobre temas complejos con seguridad y de modo elocuente a un público que no conoce el tema, estructurando y adaptando su discurso con flexibilidad para satisfacer las necesidades de la audiencia, así como enfrentarse con éxito a preguntas difíciles, imprevisibles e incluso hostiles.</p>	<p>En una entrevista, representar muy bien su parte del diálogo, estructurando lo que dice y desenvolviéndose con autoridad y con total fluidez como entrevistador o entrevistado, sin estar en desventaja respecto a un hablante nativo.</p>

<p>Comprender información compleja y consejos sobre todos los asuntos relacionados, directa o indirectamente, con la profesión o las actividades académicas del usuario.</p>	<p>Comprender conferencias, charlas, discusiones y debates especializados, aunque contengan una gran cantidad de coloquialismos, regionalismos o terminología poco habitual.</p>	<p>Comprender información compleja y consejos indirectamente, con la profesión o las actividades académicas del usuario.</p>
<p>Comprender con relativa facilidad la mayoría de las conferencias, charlas, discusiones y debates sobre temas complejos de carácter profesional o académico.</p>	<p>Comprender películas, obras de teatro y programas de televisión o radio que contengan una gran cantidad de argot o lenguaje coloquial o regional y de expresiones idiomáticas, identificando pormenores y sutilezas como actitudes y relaciones implícitas entre los hablantes y apreciando alusiones de tipo sociocultural.</p>	<p>Comprender conferencias, charlas, discusiones y debates especializados, aunque contengan una gran cantidad de coloquialismos, regionalismos o terminología poco habitual.</p>
<p>Comprender una amplia gama de material grabado y retransmitido, incluyendo algún uso fuera de lo habitual, e identificar los pormenores y sutilezas como actitudes y relaciones implícitas entre los hablantes.</p>	<p>Comprender los detalles de conversaciones y debates animados y extensos entre terceras personas, incluso sobre temas abstractos, complejos o desconocidos.</p>	<p>Hacer declaraciones públicas con fluidez y flexibilidad usando cierta entonación para transmitir con precisión matices sutiles de significado.</p>
<p>Comprender películas que contienen una cantidad considerable de argot o lenguaje coloquial y de expresiones idiomáticas.</p>	<p>Comprender conversaciones extensas y animadas en las que participa aunque no estén claramente estructuradas y la relación entre las ideas sea solamente implícita.</p>	<p>Realizar presentaciones sobre temas complejos con seguridad y de modo elocuente a un público que no conoce el tema, estructurando y adaptando su discurso con flexibilidad para satisfacer las necesidades de la audiencia, así como enfrentarse con éxito a preguntas difíciles, imprevisibles e incluso hostiles.</p>
<p>Comprender los detalles de conversaciones y debates de cierta longitud entre terceras personas, incluso sobre temas abstractos, complejos o desconocidos, y captar la atención de lo que se dice.</p>	<p>Comprender conversaciones de cierta longitud en las que participa el hablante aunque no estén claramente estructuradas y la relación entre las ideas sea solamente implícita.</p>	<p>En una entrevista, representar muy bien su parte del diálogo, estructurando lo que dice y desenvolviéndose con autoridad y con total fluidez como entrevistador o entrevistado, sin estar en desventaja respecto a un hablante nativo.</p>

OBJETIVOS GENERALES EXPRESIÓN E INTERACCIÓN ORAL

CRITERIOS EVALUACIÓN EXPRESION ORAL

CRITERIOS EVALUACIÓN INTERACCIÓN ORAL

<p>Comprender manuales, disposiciones y contratos incluso cuando se refieren a asuntos profesionales con los que el lector no esté familiarizado.</p>	<p>Comprender con todo detalle instrucciones extensas y complejas sobre aparatos y procedimientos nuevos, tanto si las instrucciones se relacionan con la especialidad del lector como si no, siempre que pueda volver a leer secciones difíciles.</p>	<p>Comprender con todo detalle artículos, informes y otros textos extensos y complejos en el ámbito social, profesional o académico, identificando actitudes y opiniones implícitas y apreciando las relaciones, alusiones e implicaciones de tipo sociocultural.</p>
<p>Comprender e interpretar de manera crítica textos literarios tanto clásicos como contemporáneos en los diversos géneros (prosa, poesía, teatro y otros), incluso aquellos que contengan una gran cantidad de argot o lenguaje coloquial o regional y de expresiones idiomáticas, apreciando las relaciones, alusiones e implicaciones de tipo sociocultural.</p>	<p>Comprender cualquier correspondencia haciendo uso esporádico del diccionario.</p>	<p>Comprender con todo detalle artículos, informes y otros textos extensos y complejos en el ámbito social, profesional o académico, e identificar detalles sutiles que incluyan actitudes y opiniones tanto implícitas como explícitas.</p>
<p>Comprender sin dificultad textos literarios contemporáneos extensos y captar el mensaje, las ideas o conclusiones implícitas.</p>	<p>Comprender con todo detalle artículos, informes y otros textos extensos y complejos en el ámbito social, profesional o académico, e identificar detalles sutiles que incluyan actitudes y opiniones tanto implícitas como explícitas.</p>	<p>Comprender con todo detalle artículos, informes y otros textos literarios tanto clásicos como contemporáneos en los diversos géneros (prosa, poesía, teatro y otros), incluso aquellos que contengan una gran cantidad de argot o lenguaje coloquial o regional y de expresiones idiomáticas, apreciando las relaciones, alusiones e implicaciones de tipo sociocultural.</p>
<p>Comprender con todo detalle artículos, informes y otros textos extensos y complejos en el ámbito social, profesional o académico, e identificar detalles sutiles que incluyan actitudes y opiniones tanto implícitas como explícitas.</p>	<p>Comprender cualquier correspondencia haciendo uso esporádico del diccionario.</p>	<p>Comprender con todo detalle artículos, informes y otros textos literarios tanto clásicos como contemporáneos en los diversos géneros (prosa, poesía, teatro y otros), incluso aquellos que contengan una gran cantidad de argot o lenguaje coloquial o regional y de expresiones idiomáticas, apreciando las relaciones, alusiones e implicaciones de tipo sociocultural.</p>
<p>Comprender con todo detalle artículos, informes y otros textos extensos y complejos en el ámbito social, profesional o académico, e identificar detalles sutiles que incluyan actitudes y opiniones tanto implícitas como explícitas.</p>	<p>Comprender cualquier correspondencia haciendo uso esporádico del diccionario.</p>	<p>Comprender con todo detalle artículos, informes y otros textos literarios tanto clásicos como contemporáneos en los diversos géneros (prosa, poesía, teatro y otros), incluso aquellos que contengan una gran cantidad de argot o lenguaje coloquial o regional y de expresiones idiomáticas, apreciando las relaciones, alusiones e implicaciones de tipo sociocultural.</p>
<p>Comprender con todo detalle artículos, informes y otros textos extensos y complejos en el ámbito social, profesional o académico, e identificar detalles sutiles que incluyan actitudes y opiniones tanto implícitas como explícitas.</p>	<p>Comprender cualquier correspondencia haciendo uso esporádico del diccionario.</p>	<p>Comprender con todo detalle artículos, informes y otros textos literarios tanto clásicos como contemporáneos en los diversos géneros (prosa, poesía, teatro y otros), incluso aquellos que contengan una gran cantidad de argot o lenguaje coloquial o regional y de expresiones idiomáticas, apreciando las relaciones, alusiones e implicaciones de tipo sociocultural.</p>

<p>Desenvolverse con argumentos bien organizados y persuasivos, en transacciones, discusiones o debates formales sobre asuntos complejos de carácter general o especializado, profesional o académico, sin desventaja alguna con respecto a los hablantes nativos e incluso si se llevan a cabo a una velocidad muy rápida.</p>	<p>Comprender con todo detalle instrucciones extensas y complejas sobre aparatos y procedimientos nuevos, tanto si las instrucciones se relacionan con la especialidad del lector como si no, siempre que pueda volver a leer secciones difíciles.</p>	<p>Comprender con todo detalle artículos, informes y otros textos extensos y complejos en el ámbito social, profesional o académico, e identificar detalles sutiles que incluyan actitudes y opiniones tanto implícitas como explícitas.</p>
<p>Conversar cómoda y adecuadamente, sin ninguna limitación, en todo tipo de situaciones de la vida social y personal.</p>	<p>Comprender cualquier correspondencia haciendo uso esporádico del diccionario.</p>	<p>Comprender con todo detalle artículos, informes y otros textos literarios tanto clásicos como contemporáneos en los diversos géneros (prosa, poesía, teatro y otros), incluso aquellos que contengan una gran cantidad de argot o lenguaje coloquial o regional y de expresiones idiomáticas, apreciando las relaciones, alusiones e implicaciones de tipo sociocultural.</p>
<p>Comprender sin dificultad textos literarios contemporáneos extensos y captar el mensaje, las ideas o conclusiones implícitas.</p>	<p>Comprender cualquier correspondencia haciendo uso esporádico del diccionario.</p>	<p>Comprender con todo detalle artículos, informes y otros textos literarios tanto clásicos como contemporáneos en los diversos géneros (prosa, poesía, teatro y otros), incluso aquellos que contengan una gran cantidad de argot o lenguaje coloquial o regional y de expresiones idiomáticas, apreciando las relaciones, alusiones e implicaciones de tipo sociocultural.</p>
<p>Comprender con todo detalle artículos, informes y otros textos extensos y complejos en el ámbito social, profesional o académico, e identificar detalles sutiles que incluyan actitudes y opiniones tanto implícitas como explícitas.</p>	<p>Comprender cualquier correspondencia haciendo uso esporádico del diccionario.</p>	<p>Comprender con todo detalle artículos, informes y otros textos literarios tanto clásicos como contemporáneos en los diversos géneros (prosa, poesía, teatro y otros), incluso aquellos que contengan una gran cantidad de argot o lenguaje coloquial o regional y de expresiones idiomáticas, apreciando las relaciones, alusiones e implicaciones de tipo sociocultural.</p>

CRITERIOS DE EVALUACIÓN COMPRESIÓN LECTURA

OBJETIVOS GENERALES EXPRESIÓN INTERACCIÓN ESCRITA

CRITERIOS EVALUACIÓN EXPRESIÓN ESCRITA

OBJETIVOS GENERALES COMPRESIÓN DE LECTURA

	<p>Parafrasear y resumir en forma oral textos largos y minuciosos de diverso carácter y convertir en un nuevo texto oral coherente informaciones de diversas fuentes.</p> <p>Mediar con eficacia entre hablantes de la lengua meta y de la propia u otras teniendo en cuenta las diferencias y las implicaciones sociolingüísticas y socioculturales de las mismas y reaccionando en consecuencia.</p>	<p>Parafrasear y resumir de forma escrita información proveniente de diversas fuentes, reconstruyendo argumentos y hechos con precisión, de manera coherente y concisa sin incluir detalles innecesarios.</p> <p>Mediar con eficacia y total naturalidad entre hablantes de la lengua meta y de la propia u otras teniendo en cuenta las diferencias y las implicaciones sociolingüísticas y socioculturales de las mismas y reaccionando en consecuencia.</p>
--	--	--

	<p>Tomar notas detalladas durante una conferencia, curso o seminario que trate temas de su especialidad, transcribiendo la información de forma tan precisa y cercana al original que las notas también podrían ser útiles para otras personas.</p>	<p>Escribir ensayos, trabajos de investigación y otros escritos de carácter académico o profesional en los que el usuario presenta el fondo teórico y describe los procedimientos de trabajo, hace un tratamiento exhaustivo del tema, incorpora y resume opiniones de otros, incluye y evalúa información y hechos detallados, y presenta sus conclusiones de manera adecuada y convincente y de acuerdo a las convenciones correspondientes a este tipo de textos.</p> <p>Escribir textos de ficción atractivos, con claridad y fluidez y con estilo adecuado al género literario elegido.</p> <p>Tomar notas detalladas y fidedignas mientras continúa participando activamente en una reunión o seminario.</p>
	<p>Escribir textos de ficción de manera clara, detallada y bien estructurada, con un estilo convincente, personal y natural, apropiados para los lectores a los que van dirigidos.</p> <p>Escribir correspondencia personal, independientemente del soporte, en la que el usuario se expresa con claridad, detalle y precisión y se relaciona con el destinatario con flexibilidad y eficacia, incluyendo usos de carácter emocional, alusivo y humorístico.</p> <p>Escribir correspondencia formal con la corrección debida y ajustándose a las convenciones que requieren la situación, el destinatario y el formato.</p>	<p>Escribir, independientemente del soporte, cartas o mensajes personales en los que el usuario se expresa de una manera deliberadamente humorística, irónica o ambigua.</p> <p>Escribir independientemente del soporte, cartas o mensajes de carácter formal complejos, claros, exentos de errores y bien estructurados, ya sea para solicitar algo, demandar u ofrecer sus servicios a clientes, superiores o autoridades, adoptando las convenciones estilísticas y de formato que requieren las características del contexto.</p> <p>Parafrasear y resumir en forma oral información proveniente de diversas fuentes, reconstruyendo argumentos y hechos con precisión, de manera coherente y concisa sin incluir detalles irrelevantes</p>
<p>CRITERIOS EVALUACIÓN INTERACCIÓN ESCRITA</p>	<p>Parafrasear y resumir textos largos y minuciosos de diverso carácter y convertir en un nuevo texto escrito y coherente informaciones de diversas fuentes.</p>	

CONTENIDOS GENERALES

CONTENIDOS DISCURSIVOS		C2
C1	CARACTERÍSTICAS DE LA COMUNICACIÓN	CARACTERÍSTICAS DE LA COMUNICACIÓN
PRINCIPIO DE COOPERACIÓN: CANTIDAD, RELEVANCIA, ORDEN Y CLARIDAD DE LA INFORMACIÓN	PRINCIPIO DE COOPERACIÓN: CANTIDAD, RELEVANCIA, ORDEN Y CLARIDAD DE LA INFORMACIÓN	
LA NEGOCIACIÓN DEL SIGNIFICADO Y EL CARÁCTER IMPREDECIBLE DE LA COMUNICACIÓN (VACÍO DE INFORMACIÓN, OPINIÓN)	NEGOCIACIÓN DEL SIGNIFICADO Y EL CARÁCTER IMPREDECIBLE DE LA COMUNICACIÓN (VACÍO DE INFORMACIÓN, OPINIÓN)	
COHERENCIA TEXTUAL: ADECUACIÓN DEL TEXTO AL CONTEXTO COMUNICATIVO	COHERENCIA TEXTUAL: ADECUACIÓN DEL TEXTO AL CONTEXTO COMUNICATIVO	
TIPO, FORMATO DE TEXTO Y SECUENCIA TEXTUAL	TIPO, FORMATO DE TEXTO Y SECUENCIA TEXTUAL	
MODELOS DE ORGANIZACIÓN TEXTUAL	MODELOS DE ORGANIZACIÓN TEXTUAL	
VARIEDAD DE LENGUA	VARIEDAD DE LENGUA	
-Variedades socioculturales o diastráticas	-Variedades socioculturales o diastráticas	
Niveles de lengua (dependen de factores socioculturales: culto, estándar, vulgar y jergas)	Niveles de lengua (dependen de factores socioculturales: culto, estándar, vulgar y jergas)	
-Variedades geográficas o diaatópicas	-Variedades geográficas o diaatópicas	
Variedades nacionales y/o regionales del idioma que ofrecen los diferentes territorios en los que éste es hablado	Variedades nacionales y/o regionales del idioma que ofrecen los diferentes territorios en los que éste es hablado	
REGISTRO	REGISTRO	
-Contexto: lenguaje coloquial, lenguaje formal	-Contexto: lenguaje coloquial, lenguaje formal	
-Medio empleado: lenguaje oral, lenguaje escrito	-Medio empleado: lenguaje oral, lenguaje escrito	
-Materia abordada: lenguaje académico, literario, periodístico, técnico, etc.	-Materia abordada: lenguaje académico, literario, periodístico, técnico, etc.	
-Tono: solemne, formal, neutro, informal, familiar, íntimo	-Tono: solemne, formal, neutro, informal, familiar, íntimo	

TEMA: ENFOQUE Y CONTENIDO	TEMA: ENFOQUE Y CONTENIDO
Selección léxica	Selección léxica
Selección de estructuras sintácticas	Selección de estructuras sintácticas
Selección de contenido relevante	Selección de contenido relevante
CONTEXTO ESPACIO-TEMPORAL	CONTEXTO ESPACIO-TEMPORAL
Referencia espacial: uso de adverbios y expresiones espaciales	Referencia espacial: uso de adverbios y expresiones espaciales
Referencia temporal: uso de los tiempos verbales, adverbios y expresiones temporales	Referencia temporal: uso de los tiempos verbales, adverbios y expresiones temporales
ADECUACIÓN DEL TEXTO AL CONTEXTO (SITUACIÓN, PERSONAS DESTINATARIAS)	ADECUACIÓN DEL TEXTO AL CONTEXTO (SITUACIÓN, PERSONAS DESTINATARIAS)
RELEVANCIA FUNCIONAL Y SOCIOCULTURAL DEL TEXTO	RELEVANCIA FUNCIONAL Y SOCIOCULTURAL DEL TEXTO
ESQUEMAS DE INTERACCIÓN Y TRANSACCIÓN DEL LENGUAJE ORAL (TURNOS DE PALABRA, ESQUEMAS DE SITUACIONES CONVENCIONALES)	ESQUEMAS DE INTERACCIÓN Y TRANSACCIÓN DEL LENGUAJE ORAL (TURNOS DE PALABRA, ESQUEMAS DE SITUACIONES CONVENCIONALES)
APLICACIÓN DE ESQUEMAS DEL CONOCIMIENTO	APLICACIÓN DE ESQUEMAS DEL CONOCIMIENTO
COHESIÓN TEXTUAL: ORGANIZACIÓN INTERNA DEL TEXTO. INICIO, DESARROLLO Y CONCLUSIÓN DE LA UNIDAD TEXTUAL.	COHESIÓN TEXTUAL: ORGANIZACIÓN INTERNA DEL TEXTO. INICIO, DESARROLLO Y CONCLUSIÓN DE LA UNIDAD TEXTUAL.
INICIO DEL DISCURSO	INICIO DEL DISCURSO
Mecanismos Iniciaadores	Mecanismos Iniciaadores
-Toma de contacto	-Toma de contacto
Introducción al tema	Introducción al tema
Tematización y la focalización	Tematización y la focalización
-Orden de palabras	-Orden de palabras
-Uso de partículas	-Uso de partículas
-Tema y rema	-Tema y rema
Enumeración	Enumeración
DESARROLLO DEL DISCURSO	DESARROLLO DEL DISCURSO
Desarrollo temático	Desarrollo temático
- Mantenimiento del tema	- Mantenimiento del tema
--Correferencia	--Correferencia
---Uso del artículo	---Uso del artículo
---Uso de pronombres	---Uso de pronombres
---Uso de demostrativos	---Uso de demostrativos
---Concordancia de tiempos verbales	---Concordancia de tiempos verbales
---Anáfora y catáfora	---Anáfora y catáfora
--Sustitución	--Sustitución

LA ENTONACION Y EL VOLUMEN COMO RECURSO DE COHESIÓN ORAL: USO DE LOS PATRONES DE ENTONACIÓN	LA ENTONACION Y EL VOLUMEN COMO RECURSO DE COHESIÓN ORAL: USO DE LOS PATRONES DE ENTONACIÓN
LA PUNTUACIÓN COMO RECURSO DE COHESIÓN DEL TEXTO ESCRITO. USO DE LOS SIGNOS DE PUNTUACIÓN	LA PUNTUACIÓN COMO RECURSO DE COHESIÓN DEL TEXTO ESCRITO. USO DE LOS SIGNOS DE PUNTUACIÓN
ESTRUCTURACIÓN DEL TEXTO, DIVISIÓN EN PARTES	ESTRUCTURACIÓN DEL TEXTO, DIVISIÓN EN PARTES
USO DE PARTICULAS CONECTORAS	USO DE PARTICULAS CONECTORAS
CONTENIDOS FUNCIONALES	
C1	C2
FUNCIONES O ACTOS DE HABL A ASERTIVOS, RELACIONADOS CON LA EXPRESIÓN DEL CONOCIMIENTO, LA OPINIÓN, LA CREENCIA Y LA CONJETURA	FUNCIONES O ACTOS DE HABL A ASERTIVOS, RELACIONADOS CON LA EXPRESIÓN DEL CONOCIMIENTO, LA OPINIÓN, LA CREENCIA Y LA CONJETURA
Afirmar (asentir, reafirmar)	Afirmar (asentir, reafirmar)
Negar	Negar
Apostillar	Apostillar
Atribuir	Atribuir
Clasificar y distribuir	Clasificar y distribuir
Confirmar (corroborar)	Confirmar (corroborar)
Desmentir	Desmentir
Conjeturar	Conjeturar
Corregir (rectificar)	Corregir (rectificar)
Describir	Describir
Narrar	Narrar
Expresar acuerdo	Expresar acuerdo
Expresar desacuerdo (disentir)	Expresar desacuerdo (disentir)
Expresar certeza	Expresar certeza
Expresar conocimiento	Expresar conocimiento
Expresar desconocimiento	Expresar desconocimiento
Expresar habilidad/capacidad para hacer algo	Expresar habilidad/capacidad para hacer algo
Expresar la falta de habilidad/capacidad para hacer algo	Expresar la falta de habilidad/capacidad para hacer algo
Expresar que algo se ha olvidado	Expresar que algo se ha olvidado
Expresar duda	Expresar duda
Expresar escepticismo	Expresar escepticismo
Expresar una opinión	Expresar una opinión
Expresar probabilidad/posibilidad	Expresar probabilidad/posibilidad
Expresar obligación/necesidad	Expresar obligación/necesidad
Expresar la falta de obligación/necesidad	Expresar la falta de obligación/necesidad
Formular hipótesis	Formular hipótesis
Identificar (se)	Identificar (se)

--Elipsis	--Elipsis
--Repetición	--Repetición
--Eco léxico	--Eco léxico
--Sinónimos	--Sinónimos
--Antónimos	--Antónimos
--Hiperónimos	--Hiperónimos
--Hipónimos	--Hipónimos
--Co-hipónimos	--Co-hipónimos
--Campos léxicos	--Campos léxicos
--Reformulación	--Reformulación
--Énfasis	--Énfasis
--Paralelismos	--Paralelismos
--Expansión temática	--Expansión temática
--Secuenciación	--Secuenciación
--Ejemplificación	--Ejemplificación
--Refuerzo	--Refuerzo
--Contraste	--Contraste
--Introducción de subtemas	--Introducción de subtemas
--Cambio temático	--Cambio temático
--Digresión	--Digresión
--Recuperación del tema	--Recuperación del tema
CONCLUSIÓN DEL DISCURSO	CONCLUSIÓN DEL DISCURSO
Resumen y recapitulación	Resumen y recapitulación
Indicación de cierre textual	Indicación de cierre textual
Cierre textual	Cierre textual
MATENIMIENTO Y SEGUIMIENTO DEL DISCURSO ORAL	MATENIMIENTO Y SEGUIMIENTO DEL DISCURSO ORAL
Toma del turno de palabra	Toma del turno de palabra
-Superposición de turnos: señalización de distintos estados de ánimo	-Superposición de turnos: señalización de distintos estados de ánimo
-Aspectos paralingüísticos: contacto visual y lenguaje corporal	-Aspectos paralingüísticos: contacto visual y lenguaje corporal
-Significado de las pausas entre turnos de palabra	-Significado de las pausas entre turnos de palabra
-Papel del estatus social en la toma del turno de palabra	-Papel del estatus social en la toma del turno de palabra
Mantenimiento del turno de palabra	Mantenimiento del turno de palabra
Cesión del turno de palabra	Cesión del turno de palabra
Apoyo	Apoyo
Demostración de entendimiento	Demostración de entendimiento
Peticion de aclaración	Peticion de aclaración
Comprobar que se ha entendido el mensaje	Comprobar que se ha entendido el mensaje
Marcadores conversacionales (adverbios, verbos, sintagmas preposicionales)	Marcadores conversacionales (adverbios, verbos, sintagmas preposicionales)
Implicaturas conversacionales	I Implicaturas conversacionales
-Máxima conversacional de cantidad	-Máxima conversacional de cantidad
-Máxima conversacional de cualidad	-Máxima conversacional de cualidad
-Máxima conversacional de relevancia	-Máxima conversacional de relevancia
-Máxima conversacional de manera	-Máxima conversacional de manera

Informar (anunciar)	Informar (anunciar)	Pedir información
Objetar	Objetar	Pedir instrucciones
Predecir	Predecir	Pedir opinión
Recordar algo a alguien	Recordar algo a alguien	Pedir permiso
Replicar (rebatir)	Replicar (rebatir)	Pedir que alguien haga algo
Suponer	Suponer	Pedir que alguien aclare o explique algo
FUNCIONES O ACTOS DE HABLA COMPROMISIVOS, RELACIONADOS CON LA EXPRESIÓN DE OFRECIMIENTO, INTENCIÓN, VOLUNTAD Y DECISIÓN	FUNCIONES O ACTOS DE HABLA COMPROMISIVOS, RELACIONADOS CON LA EXPRESIÓN DE OFRECIMIENTO, INTENCIÓN, VOLUNTAD Y DECISIÓN	Pedir un favor
Expresar la intención o voluntad de hacer algo	Expresar la intención o voluntad de hacer algo	Preguntar por gustos o preferencias
Expresar la falta de intención o voluntad de hacer algo	Expresar la falta de intención o voluntad de hacer algo	Preguntar por intenciones o planes
Ofrecer algo (p.e. ayuda)	Ofrecer algo (p.e. ayuda)	Preguntar por la obligación o la necesidad
Ofrecerse a hacer algo	Ofrecerse a hacer algo	Preguntar por sentimientos
Negarse a hacer algo	Negarse a hacer algo	Preguntar si se está de acuerdo o en desacuerdo
Prometer (jurar)	Prometer (jurar)	Preguntar si algo se recuerda
Retractarse	Retractarse	Preguntar por la satisfacción
FUNCIONES O ACTOS DE HABLA DIRECTIVOS, QUE TIENEN COMO FINALIDAD QUE EL DESTINATARIO HAGA O NO HAGA ALGO, TANTO SI ESTOES A SU VEZ UN ACTO VERBAL COMO UNA ACCIÓN DE OTRA ÍNDOLE	FUNCIONES O ACTOS DE HABLA DIRECTIVOS, QUE TIENEN COMO FINALIDAD QUE EL DESTINATARIO HAGA O NO HAGA ALGO, TANTO SI ESTOES A SU VEZ UN ACTO VERBAL COMO UNA ACCIÓN DE OTRA ÍNDOLE	Preguntar por la insatisfacción
Aconsejar	Aconsejar	Preguntar por la probabilidad
Advertir (alertar, amenazar)	Advertir (alertar, amenazar)	Preguntar por la improbabilidad
Animar (p.e. a realizar una acción)	Animar (p.e. a realizar una acción)	Preguntar por el interés
Desanimar (p.e. a realizar una acción)	Desanimar (p.e. a realizar una acción)	Preguntar por la falta de interés
Autorizar (p.e. permiso)	Autorizar (p.e. permiso)	Preguntar por el conocimiento de algo
Denegar (p.e. permiso) (desestimar)	Denegar (p.e. permiso) (desestimar)	Preguntar por la habilidad/capacidad para hacer algo
Comprobar que se ha entendido el mensaje	Comprobar que se ha entendido el mensaje	Preguntar por el estado de ánimo
Dar instrucciones y órdenes	Dar instrucciones y órdenes	Preguntar por el permiso
Demandar	Demandar	Persuadir
Desafiar	Desafiar	Prevenir a alguien en contra de algo o de alguien
Dispensar o eximir a alguien de hacer algo	Dispensar o eximir a alguien a hacer algo	Prohibir
Disuadir	Disuadir	Proponer
Exigir	Exigir	Rechazar una prohibición
Intimidar	Intimidar	Reclamar
Pedir algo	Pedir algo	Recomendar
Pedir ayuda	Pedir ayuda	Restringir
Pedir confirmación	Pedir confirmación	Solicitar
Pedir consejo	Pedir consejo	Sugerir
		Suplicar (rogar)
		Suplicar (rogar)
		Tranquilizar, consolar y dar ánimos
		Tranquilizar, consolar y dar ánimos
		FUNCIONES O ACTOS DE HABLA FÁTICOS Y SOLIDARIOS, QUE SE REALIZAN PARA ESTABLECER O MANTENER EL CONTACTO SOCIAL Y EXPRESAR ACTITUDES CON RESPECTO A LOS DEMÁS
		Acceptar (acceder, admitir, consentir)
		Declinar una invitación u ofrecimiento (rehusar)
		Agradecer

Informar (anunciar)	Informar (anunciar)	Pedir información
Objetar	Objetar	Pedir instrucciones
Predecir	Predecir	Pedir opinión
Recordar algo a alguien	Recordar algo a alguien	Pedir permiso
Replicar (rebatir)	Replicar (rebatir)	Pedir que alguien haga algo
Suponer	Suponer	Pedir que alguien aclare o explique algo
FUNCIONES O ACTOS DE HABLA COMPROMISIVOS, RELACIONADOS CON LA EXPRESIÓN DE OFRECIMIENTO, INTENCIÓN, VOLUNTAD Y DECISIÓN	FUNCIONES O ACTOS DE HABLA COMPROMISIVOS, RELACIONADOS CON LA EXPRESIÓN DE OFRECIMIENTO, INTENCIÓN, VOLUNTAD Y DECISIÓN	Pedir un favor
Expresar la intención o voluntad de hacer algo	Expresar la intención o voluntad de hacer algo	Preguntar por gustos o preferencias
Expresar la falta de intención o voluntad de hacer algo	Expresar la falta de intención o voluntad de hacer algo	Preguntar por intenciones o planes
Ofrecer algo (p.e. ayuda)	Ofrecer algo (p.e. ayuda)	Preguntar por la obligación o la necesidad
Ofrecerse a hacer algo	Ofrecerse a hacer algo	Preguntar por sentimientos
Negarse a hacer algo	Negarse a hacer algo	Preguntar si se está de acuerdo o en desacuerdo
Prometer (jurar)	Prometer (jurar)	Preguntar si algo se recuerda
Retractarse	Retractarse	Preguntar por la satisfacción
FUNCIONES O ACTOS DE HABLA DIRECTIVOS, QUE TIENEN COMO FINALIDAD QUE EL DESTINATARIO HAGA O NO HAGA ALGO, TANTO SI ESTOES A SU VEZ UN ACTO VERBAL COMO UNA ACCIÓN DE OTRA ÍNDOLE	FUNCIONES O ACTOS DE HABLA DIRECTIVOS, QUE TIENEN COMO FINALIDAD QUE EL DESTINATARIO HAGA O NO HAGA ALGO, TANTO SI ESTOES A SU VEZ UN ACTO VERBAL COMO UNA ACCIÓN DE OTRA ÍNDOLE	Preguntar por la insatisfacción
Aconsejar	Aconsejar	Preguntar por la probabilidad
Advertir (alertar, amenazar)	Advertir (alertar, amenazar)	Preguntar por el interés
Animar (p.e. a realizar una acción)	Animar (p.e. a realizar una acción)	Preguntar por la falta de interés
Desanimar (p.e. a realizar una acción)	Desanimar (p.e. a realizar una acción)	Preguntar por el conocimiento de algo
Autorizar (p.e. permiso)	Autorizar (p.e. permiso)	Preguntar por la habilidad/capacidad para hacer algo
Denegar (p.e. permiso) (desestimar)	Denegar (p.e. permiso) (desestimar)	Preguntar por el estado de ánimo
Comprobar que se ha entendido el mensaje	Comprobar que se ha entendido el mensaje	Preguntar por el permiso
Dar instrucciones y órdenes	Dar instrucciones y órdenes	Persuadir
Demandar	Demandar	Prevenir a alguien en contra de algo o de alguien
Desafiar	Desafiar	Prohibir
Dispensar o eximir a alguien de hacer algo	Dispensar o eximir a alguien a hacer algo	Proponer
Disuadir	Disuadir	Rechazar una prohibición
Exigir	Exigir	Reclamar
Intimidar	Intimidar	Recomendar
Pedir algo	Pedir algo	Restringir
Pedir ayuda	Pedir ayuda	Solicitar
Pedir confirmación	Pedir confirmación	Sugerir
Pedir consejo	Pedir consejo	Suplicar (rogar)
		Suplicar (rogar)
		Tranquilizar, consolar y dar ánimos
		Tranquilizar, consolar y dar ánimos
		FUNCIONES O ACTOS DE HABLA FÁTICOS Y SOLIDARIOS, QUE SE REALIZAN PARA ESTABLECER O MANTENER EL CONTACTO SOCIAL Y EXPRESAR ACTITUDES CON RESPECTO A LOS DEMÁS
		Acceptar (acceder, admitir, consentir)
		Declinar una invitación u ofrecimiento (rehusar)
		Agradecer

Responder ante un agradecimiento	Responder ante un agradecimiento	Expresar aprecio, simpatía, empatía, afecto y amor
Atraer la atención	Atraer la atención	Expresar aprecio, simpatía, empatía, afecto y amor
Compadecerse	Compadecerse	Expresar arrepentimiento
Dar la bienvenida	Dar la bienvenida	Expresar aversión y rechazo
Responder a un saludo de bienvenida	Responder a un saludo de bienvenida	Expresar buen humor
Despedir (se)	Despedir (se)	Expresar mal humor
Dirigirse a alguien	Dirigirse a alguien	Expresar confianza
Excusarse por un tiempo	Excusarse por un tiempo	Expresar desconfianza
Expresar condolencia	Expresar condolencia	Expresar decepción
Felicitar	Felicitar	Expresar desinterés e indiferencia
Responder a una felicitación	Responder a una felicitación	Expresar interés
Formular buenos deseos	Formular buenos deseos	Expresar enfado y disgusto
Hacer cumplidos	Hacer cumplidos	Expresar esperanza
Hacer un brindis	Hacer un brindis	Expresar desesperanza
Insultar	Insultar	Expresar indignación y hartazgo
Interesarse por alguien o algo	Interesarse por alguien o algo	Expresar resentimiento
Invitar	Invitar	Expresar impaciencia
Pedir disculpas y pedir perdón	Pedir disculpas y pedir perdón	Expresar preferencia
Aceptar disculpas y perdonar	Aceptar disculpas y perdonar	Expresar preocupación
Presentar (se)	Presentar (se)	Expresar orgullo
Solicitar una presentación	Solicitar una presentación	Expresar resignación
Preguntar por la conveniencia de una presentación	Preguntar por la conveniencia de una presentación	Expresar sorpresa y extrañeza
Reaccionar ante una presentación	Reaccionar ante una presentación	Expresar temor y miedo
Saludar	Saludar	Expresar tristeza e infelicidad
Responder al saludo	Responder al saludo	Expresar vergüenza
Demandar la transmisión de un saludo	Demandar la transmisión de un saludo	Expresar cansancio y sueño
FUNCIONES O ACTOS DE HABL	FUNCIONES O ACTOS DE HABL	Expresar dolor y enfermedad
EXPRESIVOS, CON LOS QUE SE	EXPRESIVOS, CON LOS QUE SE	Expresar frío y calor
EXPRESAN ACTITUDES Y	ACTITUDES Y SENTIMIENTOS ANTE	Expresar hambre y sed
SENTIMIENTOS ANTE	DETERMINADAS SITUACIONES	
DETERMINADAS SITUACIONES	DETERMINADAS SITUACIONES	
Acusar	Acusar	
Expresar aprobación	Expresar aprobación	
Expresar desaprobación	Expresar desaprobación	
Expresar nuestros deseos y lo que nos gusta	Expresar nuestros deseos y lo que nos gusta	
Expresar nuestros deseos y lo que nos desagrada	Expresar nuestros deseos y lo que nos desagrada	
Defender	Defender	
Exculpar (se)	Exculpar (se)	
Culpabilizar (se) (reprochar, regañar)	Culpabilizar (se) (reprochar, regañar)	
Lamentar (se) (quejarse)	Lamentar (se) (quejarse)	
Expresar aburrimiento	Expresar aburrimiento	
Expresar alivio	Expresar alivio	
Expresar alegría, felicidad, satisfacción y admiración	Expresar alegría, felicidad, satisfacción y admiración	
Expresar antipatía y desprecio	Expresar antipatía y desprecio	
Expresar ansiedad y nerviosismo	Expresar ansiedad y nerviosismo	

Responder ante un agradecimiento	Responder ante un agradecimiento	Expresar aprecio, simpatía, empatía, afecto y amor
Atraer la atención	Atraer la atención	Expresar aprecio, simpatía, empatía, afecto y amor
Compadecerse	Compadecerse	Expresar arrepentimiento
Dar la bienvenida	Dar la bienvenida	Expresar aversión y rechazo
Responder a un saludo de bienvenida	Responder a un saludo de bienvenida	Expresar buen humor
Despedir (se)	Despedir (se)	Expresar mal humor
Dirigirse a alguien	Dirigirse a alguien	Expresar confianza
Excusarse por un tiempo	Excusarse por un tiempo	Expresar desconfianza
Expresar condolencia	Expresar condolencia	Expresar decepción
Felicitar	Felicitar	Expresar desinterés e indiferencia
Responder a una felicitación	Responder a una felicitación	Expresar interés
Formular buenos deseos	Formular buenos deseos	Expresar enfado y disgusto
Hacer cumplidos	Hacer cumplidos	Expresar esperanza
Hacer un brindis	Hacer un brindis	Expresar desesperanza
Insultar	Insultar	Expresar indignación y hartazgo
Interesarse por alguien o algo	Interesarse por alguien o algo	Expresar resentimiento
Invitar	Invitar	Expresar impaciencia
Pedir disculpas y pedir perdón	Pedir disculpas y pedir perdón	Expresar preferencia
Aceptar disculpas y perdonar	Aceptar disculpas y perdonar	Expresar preocupación
Presentar (se)	Presentar (se)	Expresar orgullo
Solicitar una presentación	Solicitar una presentación	Expresar resignación
Preguntar por la conveniencia de una presentación	Preguntar por la conveniencia de una presentación	Expresar sorpresa y extrañeza
Reaccionar ante una presentación	Reaccionar ante una presentación	Expresar temor y miedo
Saludar	Saludar	Expresar tristeza e infelicidad
Responder al saludo	Responder al saludo	Expresar vergüenza
Demandar la transmisión de un saludo	Demandar la transmisión de un saludo	Expresar cansancio y sueño
FUNCIONES O ACTOS DE HABL	FUNCIONES O ACTOS DE HABL	Expresar dolor y enfermedad
EXPRESIVOS, CON LOS QUE SE	EXPRESIVOS, CON LOS QUE SE	Expresar frío y calor
EXPRESAN ACTITUDES Y	ACTITUDES Y SENTIMIENTOS ANTE	Expresar hambre y sed
SENTIMIENTOS ANTE	DETERMINADAS SITUACIONES	
DETERMINADAS SITUACIONES	DETERMINADAS SITUACIONES	
Acusar	Acusar	
Expresar aprobación	Expresar aprobación	
Expresar desaprobación	Expresar desaprobación	
Expresar nuestros deseos y lo que nos gusta	Expresar nuestros deseos y lo que nos gusta	
Expresar nuestros deseos y lo que nos desagrada	Expresar nuestros deseos y lo que nos desagrada	
Defender	Defender	
Exculpar (se)	Exculpar (se)	
Culpabilizar (se) (reprochar, regañar)	Culpabilizar (se) (reprochar, regañar)	
Lamentar (se) (quejarse)	Lamentar (se) (quejarse)	
Expresar aburrimiento	Expresar aburrimiento	
Expresar alivio	Expresar alivio	
Expresar alegría, felicidad, satisfacción y admiración	Expresar alegría, felicidad, satisfacción y admiración	
Expresar antipatía y desprecio	Expresar antipatía y desprecio	
Expresar ansiedad y nerviosismo	Expresar ansiedad y nerviosismo	

tras valorar las dificultades y los recursos disponibles	recursos disponibles
Aprovechar los conocimientos previos (utilizar expresiones más complejas y precisas que se recuerden)	Aprovechar los conocimientos previos (utilizar expresiones más complejas y precisas que se recuerden)
Probar nuevas expresiones y combinaciones de las mismas y, en general, ser capaz de asumir riesgos sin bloquear la comunicación	Probar nuevas expresiones y combinaciones de las mismas y, en general, ser capaz de asumir riesgos sin bloquear la comunicación
Compensar las carencias lingüísticas y transmitir mensajes eficaces y significativos mediante procedimientos lingüísticos. Entre estos procedimientos figuran los siguientes: -Definir o parafrasear un término o expresión y utilizar circunloquios -Usar sinónimos o antónimos -Ajustar o aproximar el mensaje (haciéndolo más complejo o preciso)	Compensar las carencias lingüísticas y transmitir mensajes eficaces y significativos mediante procedimientos lingüísticos. Entre estos procedimientos figuran los siguientes: -Definir o parafrasear un término o expresión y utilizar circunloquios -Usar sinónimos o antónimos -Ajustar o aproximar el mensaje (haciéndolo más complejo o preciso)
Utilizar los procedimientos lingüísticos, paralingüísticos o paratextuales relacionados con los contenidos discursivos correspondientes al nivel para transmitir mensajes eficaces y significativos	Utilizar los procedimientos lingüísticos, paralingüísticos o paratextuales relacionados con los contenidos discursivos correspondientes al nivel para transmitir mensajes eficaces y significativos
SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CORRECCIÓN	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CORRECCIÓN
Realizar un seguimiento del efecto o éxito de la comunicación de textos orales basándose en la reacción del interlocutor o audiencia, y efectuando, si se precisa, modificaciones y correcciones en el texto. . Tomar nota de los errores y controlar conscientemente el discurso en dichas ocasiones	Realizar un seguimiento del efecto o éxito de la comunicación de textos orales basándose en la reacción del interlocutor o audiencia, y efectuando, si se precisa, modificaciones y correcciones en el texto. Tomar nota de los errores y controlar conscientemente el discurso en dichas ocasiones
Corregir el texto oral y escrito durante la ejecución y al terminar ésta	Corregir el texto oral y escrito durante la ejecución y al terminar ésta
ESTRATEGIAS DE COMPRENSIÓN	ESTRATEGIAS DE COMPRENSIÓN
PLANIFICACIÓN	PLANIFICACIÓN
Movilizar y coordinar las propias competencias generales y comunicativas con el fin de realizar eficazmente la tarea (reparar qué sabemos sobre el tema, qué podemos o queremos decir entre otras técnicas)	Movilizar y coordinar las propias competencias generales y comunicativas con el fin de realizar eficazmente la tarea (reparar qué sabemos sobre el tema, qué podemos o queremos decir entre otras técnicas)
Identificar el tipo de texto o discurso oral o escrito para facilitar la	Identificar el tipo de texto o discurso oral o escrito para facilitar la comprensión

CONTENIDOS ESTRATÉGICOS DE COMUNICACIÓN	
C1	C2
ESTRATEGIAS DE EXPRESIÓN	ESTRATEGIAS DE EXPRESIÓN
PLANIFICACIÓN	PLANIFICACIÓN
Identificar los requerimientos de la tarea y ensayar y evaluar los propios conocimientos y recursos lingüísticos para su desarrollo utilizando nuevas combinaciones y expresiones. Se tendrá en consideración la adecuación al interlocutor y al propósito comunicativo	Identificar los requerimientos de la tarea y ensayar y evaluar los propios conocimientos y recursos lingüísticos para su desarrollo utilizando nuevas combinaciones y expresiones. Se tendrá en consideración la adecuación al interlocutor y al propósito comunicativo
Movilizar y coordinar las propias competencias generales y comunicativas con el fin de realizar eficazmente la tarea (reparar qué sabemos sobre el tema, qué podemos o queremos decir entre otras técnicas)	Movilizar y coordinar las propias competencias generales y comunicativas con el fin de realizar eficazmente la tarea (reparar qué sabemos sobre el tema, qué podemos o queremos decir entre otras técnicas)
Planificar el mensaje con claridad, distinguiendo su idea o ideas principales y su estructura	Planificar el mensaje con claridad, distinguiendo su idea o ideas principales y su estructura
Planificar la adecuación del texto oral o escrito al destinatario, contexto, canal, registro y a la estructura del discurso entre otros aspectos apropiados para cada caso	Planificar la adecuación del texto oral o escrito al destinatario, contexto, canal, registro y a la estructura del discurso entre otros aspectos apropiados para cada caso
Localizar, usar adecuadamente y crear recursos lingüísticos o temáticos apropiados para el nivel (uso de un diccionario o gramática, obtención de ayuda, elaboración de glosarios y fichas de lectura entre otros)	Localizar, usar adecuadamente y crear recursos lingüísticos o temáticos apropiados para el nivel (uso de un diccionario o gramática, obtención de ayuda, elaboración de glosarios y fichas de lectura entre otros)
EJECUCIÓN	EJECUCIÓN
Expresar el mensaje con claridad, cohesión y coherencia, estructurándolo de forma adecuada y ajustándose, en su caso, a los modelos y fórmulas de cada tipo de texto oral o escrito. Los textos serán extensos y complejos, en diversas variedades estándar de la lengua y registro neutro, formal o informal, con un repertorio léxico amplio, sobre temas tanto abstractos como concretos, incluso aquellos de los ámbitos personal, público, educativo y profesional	Expresar el mensaje con claridad, cohesión y coherencia, estructurándolo de forma adecuada y ajustándose, en su caso, a los modelos y fórmulas de cada tipo de texto oral o escrito. Los textos serán extensos y complejos, en diversas variedades estándar de la lengua y registro neutro, formal o informal, con un repertorio léxico amplio, sobre temas tanto abstractos como concretos, incluso aquellos de los ámbitos personal, público, educativo y profesional
Reajustar la tarea (emprender una versión más modesta o más ambiciosa)	Reajustar la tarea (emprender una versión más modesta o más ambiciosa) tras valorar las dificultades y los

<p>comprensión</p> <p>Decidir por adelantado prestar atención a distintos aspectos de la comprensión oral o escrita como sentido general y buscar información específica entre otros</p>	<p>Decidir por adelantado prestar atención a distintos aspectos de la comprensión oral o escrita como comprender el sentido general y buscar información específica entre otros</p>
<p>Predecir y realizar hipótesis acerca del contenido de un texto oral o escrito de temas relacionados con sus intereses o especialidad profesional basándose en el conocimiento del tema y en el contexto (emisor, destinatario, situación o elementos paralingüísticos) y/o co-texto (resto del texto). Los textos serán extensos y complejos, en diversas variedades estándar de la lengua y registro neutro, formal o informal, con un repertorio léxico amplio, sobre temas tanto abstractos como concretos, incluso aquellos con los que el hablante no esté familiarizado de los ámbitos personal, público, educativo y profesional</p>	<p>Predecir y realizar hipótesis acerca del contenido de un texto oral o escrito de temas relacionados con sus intereses o especialidad profesional basándose en el conocimiento del tema y en el contexto (emisor, destinatario, situación o elementos paralingüísticos) y co-texto (resto del texto). Los textos serán extensos y complejos, en cualquier variedad de la lengua, con un rico repertorio léxico y estructural, y que versen sobre temas tanto abstractos como concretos, incluso aquellos fuera de su campo de especialidad de los ámbitos personal, público, educativo y profesional</p>
<p>Localizar, usar adecuadamente y crear recursos lingüísticos o temáticos apropiados para el nivel (uso de un diccionario o gramática, obtención de ayuda, elaboración de glosarios y fichas de lectura entre otros)</p>	<p>Localizar, usar adecuadamente y crear recursos lingüísticos o temáticos apropiados para el nivel (uso de un diccionario o gramática, obtención de ayuda, elaboración de glosarios y fichas de lectura entre otros)</p>
<p>EJECUCIÓN</p> <p>Deducir, inferir y hacer hipótesis a partir de la comprensión de elementos aislados significativos con el fin de reconstruir el significado global del texto. Tener en cuenta elementos lingüísticos y paratextuales que sirvan para compensar posibles carencias lingüísticas</p>	<p>EJECUCIÓN</p> <p>Deducir, inferir y hacer hipótesis a partir de la comprensión de elementos aislados significativos con el fin de reconstruir el significado global del texto. Tener en cuenta elementos lingüísticos, paralingüísticos y paratextuales que sirvan para compensar posibles carencias lingüísticas</p>
<p>Deducir y hacer hipótesis acerca del significado de palabras o frases por medio del contexto, el análisis de la estructura o el conocimiento de otras lenguas</p>	<p>Deducir y hacer hipótesis acerca del significado de palabras o frases por medio del contexto, el análisis de la estructura o el conocimiento de otras lenguas</p>
<p>Distinguir entre ideas principales y secundarias tanto explícitas como implícitas de un texto. Los textos serán extensos y complejos, en diversas</p>	<p>Distinguir entre ideas principales y secundarias tanto implícitas como explícitas de un texto. Los textos serán extensos y complejos, en cualquier variedad de la lengua, con un rico repertorio léxico y estructural, y</p>
<p>variedades estándar de la lengua y registro neutro, formal o informal, con un repertorio léxico amplio, sobre temas tanto abstractos como concretos, incluso aquellos con los que el hablante no esté familiarizado de los ámbitos personal, público, educativo y profesional</p>	<p>que versen sobre temas tanto abstractos como concretos, incluso aquellos fuera de su campo de especialidad de los ámbitos personal, público, educativo y profesional</p>
<p>Distinguir la estructura del texto, valiéndose de los elementos lingüísticos y paratextuales que señalan tal estructura y sirviéndose de ella para facilitar la comprensión. Los textos serán extensos y complejos, en diversas variedades estándar de la lengua y registro neutro, formal o informal, con un repertorio léxico amplio, sobre temas tanto abstractos como concretos, incluso aquellos con los que el hablante no esté familiarizado de los ámbitos personal, público, educativo y profesional</p>	<p>Distinguir la estructura del texto, valiéndose de los elementos lingüísticos, paralingüísticos y paratextuales que señalan tal estructura y sirviéndose de ella para facilitar la comprensión. Los textos serán extensos y complejos, en cualquier variedad de la lengua, con un rico repertorio léxico y estructural, y que versen sobre temas tanto abstractos como concretos, incluso aquellos fuera de su campo de especialidad de los ámbitos personal, público, educativo y profesional</p>
<p>Emplear recursos como el subrayado o la toma de notas para lograr una mejor comprensión del contenido y estructura del texto</p>	<p>Emplear recursos como el subrayado o la toma de notas para lograr una mejor comprensión del contenido y estructura del texto</p>
<p>SEGUIIMIENTO, EVALUACIÓN Y CORRECCIÓN</p> <p>Reformular las hipótesis y comprensión de nuevos elementos o de la comprensión global</p>	<p>SEGUIIMIENTO, EVALUACIÓN Y CORRECCIÓN</p> <p>Reformular las hipótesis y comprensión alcanzada a partir de la comprensión de nuevos elementos o de la comprensión global</p>
<p>ESTRATEGIAS DE INTERACCIÓN</p> <p>PLANIFICACIÓN</p>	<p>ESTRATEGIAS DE INTERACCIÓN</p> <p>PLANIFICACIÓN</p>
<p>Seleccionar el esquema de interacción oral (modelo de diálogo situacional) o tipo de texto escrito adecuado para la tarea, el interlocutor o el propósito comunicativo</p>	<p>Seleccionar el esquema de interacción oral (modelo de diálogo situacional) o tipo de texto escrito adecuado para la tarea, el interlocutor o el propósito comunicativo</p>
<p>EJECUCIÓN</p> <p>Resolver dudas o bloqueos en la comunicación usando elementos lingüísticos, paralingüísticos y paratextuales</p>	<p>EJECUCIÓN</p> <p>Resolver dudas o bloqueos en la comunicación usando elementos lingüísticos, paralingüísticos y paratextuales</p>
<p>Referirse con claridad al mensaje emitido por la otra persona e indicar claramente las características del mensaje que se espera en la interacción global</p>	<p>Referirse con claridad al mensaje emitido por la otra persona e indicar claramente las características del mensaje que se espera en la interacción global</p>

<p>escrita. Los textos serán extensos y complejos, en diversas variedades estándar de la lengua y registro neutro, formal o informal, con un repertorio léxico amplio, sobre temas tanto abstractos como concretos, incluso aquellos fuera de su campo de especialidad de los ámbitos personal, público, educativo y profesional familiarizado de los ámbitos personal, público, educativo y profesional</p> <p>Cooperar con el interlocutor para facilitar la comprensión mutua:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Pedir o facilitar ayuda o clarificación cuando sea preciso -Contribuir al desarrollo de la interacción confirmando la comprensión invitando a otras personas a intervenir -Resumir lo dicho contribuyendo de esta forma a centrar la atención -Reaccionar adecuadamente y seguir las aportaciones e inferencias realizadas contribuyendo al desarrollo de la interacción 	<p>variedad de la lengua, con un rico repertorio léxico y estructural, y que versen sobre temas tanto abstractos como concretos, incluso aquellos fuera de su campo de especialidad de los ámbitos personal, público, educativo y profesional</p> <p>Cooperar con el interlocutor para facilitar la comprensión mutua:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Pedir o facilitar ayuda o clarificación cuando sea preciso -Contribuir al desarrollo de la interacción confirmando la comprensión invitando a otras personas a intervenir -Resumir lo dicho contribuyendo de esta forma a centrar la atención -Reaccionar adecuadamente y seguir las aportaciones e inferencias realizadas contribuyendo al desarrollo de la interacción 	<p>PLANIFICACIÓN</p> <p>Seleccionar y transferir los conocimientos, estrategias y actitudes utilizadas previamente para el desarrollo de la lengua materna y de otras lenguas que facilitan la mediación y el plurilingüismo</p> <p>Localizar, usar adecuadamente y crear apoyos y recursos lingüísticos o temáticos apropiados para el nivel, la actividad de mediación y el desarrollo de la competencia plurilingüe (uso de un diccionario, glosario o gramática y obtención de ayuda, entre otros)</p>	<p>PLANIFICACIÓN</p> <p>Seleccionar y transferir los conocimientos, estrategias y actitudes utilizadas previamente para el desarrollo de la lengua materna y de otras lenguas que facilitan la mediación y el plurilingüismo</p> <p>Localizar, usar adecuadamente y crear apoyos y recursos lingüísticos o temáticos apropiados para el nivel, la actividad de mediación y el desarrollo de la competencia plurilingüe (uso de un diccionario, glosario o gramática y obtención de ayuda, entre otros)</p>
<p>Cooperar con el interlocutor para facilitar la comprensión mutua:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Pedir o facilitar ayuda o clarificación cuando sea preciso -Contribuir al desarrollo de la interacción confirmando la comprensión invitando a otras personas a intervenir -Resumir lo dicho contribuyendo de esta forma a centrar la atención -Reaccionar adecuadamente y seguir las aportaciones e inferencias realizadas contribuyendo al desarrollo de la interacción 	<p>Cooperar con el interlocutor para facilitar la comprensión mutua:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Pedir o facilitar ayuda o clarificación cuando sea preciso -Contribuir al desarrollo de la interacción confirmando la comprensión invitando a otras personas a intervenir -Resumir lo dicho contribuyendo de esta forma a centrar la atención -Reaccionar adecuadamente y seguir las aportaciones e inferencias realizadas contribuyendo al desarrollo de la interacción 	<p>Adecuar el texto oral o escrito al destinatario de la actividad de mediación</p>	<p>Adecuar el texto oral o escrito al destinatario de la actividad de mediación</p>
<p>Intervenir adecuadamente en conversaciones, discusiones o reuniones de trabajo utilizando un repertorio lingüístico apropiado para iniciarlas, mantenerlas, y terminarlas, haciendo uso eficaz de los turnos de palabra.</p> <p>Compensar las carencias lingüísticas mediante procedimientos lingüísticos entre éstos figuran los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> --Realizar hipótesis basadas en los conocimientos previos --Definir o parafrasear un término o expresión y utilizar circunloquios --Usar sinónimos o antónimos --Ajustar o aproximar el mensaje 	<p>Intervenir adecuadamente en conversaciones, discusiones o reuniones de trabajo utilizando un repertorio lingüístico apropiado para iniciarlas, mantenerlas, y terminarlas, haciendo uso eficaz de los turnos de palabra.</p> <p>Compensar las carencias lingüísticas mediante procedimientos lingüísticos entre éstos figuran los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> --Realizar hipótesis basadas en los conocimientos previos --Definir o parafrasear un término o expresión y utilizar circunloquios --Usar sinónimos o antónimos --Ajustar o aproximar el mensaje 	<p>Identificar el esquema de interacción oral (presentaciones, entre otros) o el tipo de texto escrito (artículos de revistas, entre otros) para seleccionar la actividad de mediación más adecuada, así como su longitud</p>	<p>Identificar el esquema de interacción oral (presentaciones, entre otros) o el tipo de texto escrito (artículos de revistas, entre otros) para seleccionar la actividad de mediación más adecuada, así como su longitud</p>
<p>Intervenir adecuadamente en conversaciones, discusiones o reuniones de trabajo utilizando un repertorio lingüístico apropiado para iniciarlas, mantenerlas, y terminarlas, haciendo uso eficaz de los turnos de palabra.</p> <p>Compensar las carencias lingüísticas mediante procedimientos lingüísticos entre éstos figuran los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> --Realizar hipótesis basadas en los conocimientos previos --Definir o parafrasear un término o expresión y utilizar circunloquios --Usar sinónimos o antónimos --Ajustar o aproximar el mensaje <p>Utilizar los procedimientos lingüísticos, paralingüísticos o paratextuales relacionados con los contenidos discursivos correspondientes al nivel para transmitir mensajes eficaces y significativos</p>	<p>Intervenir adecuadamente en conversaciones, discusiones o reuniones de trabajo utilizando un repertorio lingüístico apropiado para iniciarlas, mantenerlas, y terminarlas, haciendo uso eficaz de los turnos de palabra.</p> <p>Compensar las carencias lingüísticas mediante procedimientos lingüísticos entre éstos figuran los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> --Realizar hipótesis basadas en los conocimientos previos --Definir o parafrasear un término o expresión y utilizar circunloquios --Usar sinónimos o antónimos --Ajustar o aproximar el mensaje <p>Utilizar los procedimientos lingüísticos, paralingüísticos o paratextuales relacionados con los contenidos discursivos correspondientes al nivel para transmitir mensajes eficaces y significativos</p>	<p>EJECUCIÓN</p> <p>Aplicar apropiadamente y transferir los conocimientos, estrategias y actitudes utilizadas para el desarrollo de la mediación y el plurilingüismo</p>	<p>EJECUCIÓN</p> <p>Aplicar apropiadamente y transferir los conocimientos, estrategias y actitudes utilizadas para el desarrollo de la mediación y el plurilingüismo</p>
<p>SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CORRECCIÓN</p> <p>ESTRATEGIAS DE MEDIACIÓN Y PLURILINGÜES</p>	<p>SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CORRECCIÓN</p> <p>ESTRATEGIAS DE MEDIACIÓN Y PLURILINGÜES</p>	<p>Practicar la actividad de mediación al mismo tiempo que se presta atención y se prevé lo que el interlocutor continuará expresando</p> <p>Aclarar las incertidumbres y evitar las interrupciones en la actividad de mediación</p>	<p>Practicar la actividad de mediación al mismo tiempo que se presta atención y se prevé lo que el interlocutor continuará expresando</p> <p>Aclarar las incertidumbres y evitar las interrupciones en la actividad de mediación</p>
<p>SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CORRECCIÓN</p> <p>ESTRATEGIAS DE MEDIACIÓN Y PLURILINGÜES</p>	<p>SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CORRECCIÓN</p> <p>ESTRATEGIAS DE MEDIACIÓN Y PLURILINGÜES</p>	<p>Utilizar la toma de notas para recordar la información y utilizar formas alternativas de expresar el contenido de la actividad de mediación</p> <p>Utilizar la paráfrasis como actividad de mediación escrita y oral</p> <p>Utilizar el resumen como actividad de mediación escrita y oral</p> <p>Utilizar la interpretación consecutiva de manera básica como actividad de mediación oral</p>	<p>Utilizar la toma de notas para recordar la información y utilizar formas alternativas de expresar el contenido de la actividad de mediación</p> <p>Utilizar la paráfrasis como actividad de mediación escrita y oral</p> <p>Utilizar el resumen como actividad de mediación escrita y oral</p> <p>Utilizar la interpretación consecutiva de manera básica como actividad de mediación oral</p>

mediación oral	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CORRECCIÓN	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CORRECCIÓN
Realizar un seguimiento del efecto o éxito del desarrollo de la competencia plurilingüe	Realizar un seguimiento del efecto o éxito del desarrollo de la competencia plurilingüe	Realizar un seguimiento del efecto o éxito del desarrollo de la competencia plurilingüe
Comprobar la adecuación comunicativa y lingüística de la actividad de mediación	Comprobar la adecuación comunicativa y lingüística de la actividad de mediación	Comprobar la adecuación comunicativa y lingüística de la actividad de mediación
Corregir la actividad de mediación, durante la ejecución y al terminar ésta, a través del uso de diccionarios, hablantes con mayor nivel de competencia de la lengua u otras fuentes	Corregir la actividad de mediación, durante la ejecución y al terminar ésta, a través del uso de diccionarios, hablantes con mayor nivel de competencia de la lengua u otras fuentes	Corregir la actividad de mediación, durante la ejecución y al terminar ésta, a través del uso de diccionarios, hablantes con mayor nivel de competencia de la lengua u otras fuentes

OPERACIONES Y RELACIONES SEMÁNTICAS		
C1	C2	
Agrupaciones semánticas	Agrupaciones semánticas	
Colocaciones	Colocaciones	
Parentías comunes	Parentías	
Sinónimos, antónimos y palabras polisémicas	Sinónimos, antónimos y palabras polisémicas	
Homónimos, homógrafos y homófonos	Homónimos, homógrafos y homófonos	
Formación de palabras: prefijos y sufijos, composición y derivación, uso de palabras para derivar nuevos sentidos	Formación de palabras: prefijos y sufijos, composición y derivación, uso de palabras para derivar nuevos sentidos	
Frases hechas y expresiones idiomáticas	Frases hechas y expresiones idiomáticas	
Aspectos pragmáticos (diferencias de registro, ironía, atenuación o intensificación, eufemismos y disfemismos habituales) o gramaticales (reconocer la clase de palabra y sus normas gramaticales de uso como parte integrante de su significado) del vocabulario	Aspectos pragmáticos (diferencias de registro, ironía, atenuación o intensificación, eufemismos y disfemismos) o gramaticales (reconocer la clase de palabra y sus normas gramaticales de uso como parte integrante de su significado) del vocabulario	
Falsos amigos	Falsos amigos	
Calcos y préstamos habituales	Calcos y préstamos	
Hiperónimos, hipónimos y co-hipónimos	Hiperónimos y co-hipónimos	Hiperónimos, hipónimos y co-hipónimos

CONTENIDOS FONÉTICOS, FONOLÓGICOS Y ORTOGRÁFICOS		
C1	C2	
FONÉTICA Y FONOLÓGIA	FONÉTICA Y FONOLÓGIA	
Sonidos y fonemas vocálicos y sus combinaciones	Sonidos y fonemas vocálicos y sus combinaciones	
Sonidos y fonemas consonánticos y sus agrupaciones	Sonidos y fonemas consonánticos y sus agrupaciones	
Procesos fonológicos	Procesos fonológicos	
Acento fónico/tonal de los elementos léxicos aislados	Acento fónico/tonal de los elementos léxicos aislados	
Acento y atonicidad: patrones tonales en el sintagma y la oración	Acento y atonicidad: patrones tonales en el sintagma y la oración	
ORTOGRAFIA	ORTOGRAFÍA	
El alfabeto/los caracteres	El alfabeto/los caracteres	
Representación gráfica de fonemas y sonidos	Representación gráfica de fonemas y sonidos	
Ortografía de las palabras extranjeras	Ortografía de las palabras extranjeras	
Uso de los caracteres en sus diversas formas	Uso de los caracteres en sus diversas formas	
Signos ortográficos	Signos ortográficos	
Estructura silábica. División de la palabra al final de la línea	Estructura silábica. División de la palabra al final de la línea	

-Demostrativos -Posesivos -Interrogativos -Cuantificadores Aposición Modificación mediante sintagma, frase de relativo u oración	-Demostrativos -Posesivos -Interrogativos -Cuantificadores Aposición Modificación mediante sintagma, frase de relativo u oración
POSICIÓN DE LOS ELEMENTOS	POSICIÓN DE LOS ELEMENTOS
FENÓMENOS DE CONCORDANCIA	FENÓMENOS DE CONCORDANCIA
FUNCIONES SINTÁCTICAS DEL SINTAGMA	FUNCIONES SINTÁCTICAS DEL SINTAGMA
EL SINTAGMA ADJETIVAL	EL SINTAGMA ADJETIVAL
NÚCLEO: ADJETIVO	NÚCLEO: ADJETIVO
Género	Género
Caso	Caso
Número	Número
Grado	Grado
MODIFICACIÓN DEL NÚCLEO	MODIFICACIÓN DEL NÚCLEO
Mediante sintagma	Mediante sintagma
-Nominal	-Nominal
-Adjettival	-Adjettival
-Verbal	-Verbal
-Adverbial	-Adverbial
-Preposicional	-Preposicional
Mediante oración	Mediante oración
POSICIÓN DE LOS ELEMENTOS	POSICIÓN DE LOS ELEMENTOS
FENÓMENOS DE CONCORDANCIA	FENÓMENOS DE CONCORDANCIA
FUNCIONES SINTÁCTICAS DEL SINTAGMA	FUNCIONES SINTÁCTICAS DEL SINTAGMA
EL SINTAGMA VERBAL	EL SINTAGMA VERBAL
NÚCLEO: VERBO	NÚCLEO: VERBO
Clases	Clases
Tiempo	Tiempo
-Expresión del presente	-Expresión del presente
-Expresión del pasado	-Expresión del pasado
-Expresión del futuro	-Expresión del futuro
Aspecto	Aspecto
Modalidad	Modalidad
-Factualidad	-Factualidad
-Necesidad	-Necesidad
-Obligación	-Obligación
-Capacidad	-Capacidad
-Permiso	-Permiso
-Posibilidad	-Posibilidad
-Prohibición	-Prohibición
-Intención	-Intención
Voz	Voz
MODIFICACIÓN DEL NÚCLEO	MODIFICACIÓN DEL NÚCLEO
POSICIÓN DE LOS ELEMENTOS	POSICIÓN DE LOS ELEMENTOS

CONTENIDOS GRAMATICALES	
C1	C2
LA ORACIÓN SIMPLE	LA ORACIÓN SIMPLE
TIPOS DE ORACIÓN, ELEMENTOS CONSTITUYENTES Y SU POSICIÓN	TIPOS DE ORACIÓN, ELEMENTOS CONSTITUYENTES Y SU POSICIÓN
Oración declarativa	Oración declarativa
Oración interrogativa	Oración interrogativa
Oración exclamativa	Oración exclamativa
Oración imperativa	Oración imperativa
FENÓMENOS DE CONCORDANCIA	FENÓMENOS DE CONCORDANCIA
LA ORACIÓN COMPUESTA	LA ORACIÓN COMPUESTA
EXPRESIÓN DE LAS RELACIONES LÓGICAS	EXPRESIÓN DE LAS RELACIONES LÓGICAS
Conjunción	Conjunción
Disyunción	Disyunción
Oposición	Oposición
Concesión	Concesión
Comparación	Comparación
Condición	Condición
Causa	Causa
Finalidad	Finalidad
Resultado	Resultado
RELACIONES TEMPORALES	RELACIONES TEMPORALES
Anterioridad	Anterioridad
Posterioridad	Posterioridad
Simultaneidad	Simultaneidad
EL SINTAGMA NOMINAL	EL SINTAGMA NOMINAL
NÚCLEO	NÚCLEO
Sustantivo	Sustantivo
-Clases	-Clases
-Género	-Género
-Número	-Número
-Grado	-Grado
Caso	Caso
Pronombres	Pronombres
-Personales	-Personales
-Posesivos	-Posesivos
-Reflexivos	-Reflexivos
-Demostrativos	-Demostrativos
-Indefinidos	-Indefinidos
-Interrogativos/exclamativos	-Interrogativos/exclamativos
-Relativos	-Relativos
MODIFICACIÓN DEL NÚCLEO	MODIFICACIÓN DEL NÚCLEO
Determinantes	Determinantes
-Artículos	-Artículos

FUNCIONES SINTÁCTICAS DEL SINTAGMA	FUNCIONES SINTÁCTICAS DEL SINTAGMA
EL SINTAGMA ADVERBIAL	EL SINTAGMA ADVERBIAL
NÚCLEO	NÚCLEO
Adverbio	Adverbio
-Clases	-Clases
-Grado	-Grado
Locuciones adverbiales	Locuciones adverbiales
MODIFICACIÓN DEL NÚCLEO	MODIFICACIÓN DEL NÚCLEO
Mediante sintagma adverbial	Mediante sintagma adverbial
Mediante sintagma preposicional	Mediante sintagma preposicional
POSICIÓN DE LOS ELEMENTOS	POSICIÓN DE LOS ELEMENTOS
FUNCIONES SINTÁCTICAS DEL SINTAGMA	FUNCIONES SINTÁCTICAS DEL SINTAGMA
EL SINTAGMA PREPOSICIONAL	EL SINTAGMA PREPOSICIONAL
NÚCLEO	NÚCLEO
Preposiciones	Preposiciones
Locuciones preposicionales	Locuciones preposicionales
MODIFICACIÓN DEL SINTAGMA	MODIFICACIÓN DEL SINTAGMA
POSICIÓN DE LOS ELEMENTOS	POSICIÓN DE LOS ELEMENTOS
FUNCIONES SINTÁCTICAS DEL SINTAGMA PREPOSICIONAL	FUNCIONES SINTÁCTICAS DEL SINTAGMA PREPOSICIONAL

CONTENIDOS LEXICO-TEMÁTICOS	
C1	C2
IDENTIFICACIÓN PERSONAL	IDENTIFICACIÓN PERSONAL
Nombre, apellidos, apodo	Nombre, apellidos y apodo
Dirección (postal y electrónica)	Dirección (postal y electrónica)
Número de teléfono (fijo y móvil)	Número de teléfono (fijo y móvil)
Fecha y lugar de nacimiento, edad	Fecha y lugar de nacimiento, edad
Sexo y estado civil	Sexo y estado civil
Nacionalidad, procedencia, estatus social	Nacionalidad, procedencia y estatus social
Documentación y objetos personales	Documentación y objetos personales
Ocupación: profesiones, actividades laborales, lugares de trabajo, escalafón profesional, desempleo y búsqueda de trabajo	Ocupación: profesiones, actividades laborales, lugares de trabajo, escalafón profesional, desempleo y búsqueda de trabajo
Estudios	Estudios
Relaciones familiares y sociales	Relaciones familiares y sociales
Celebraciones y eventos familiares y sociales	Celebraciones y eventos familiares y sociales
Culto religioso y sus celebraciones.	Culto religioso y sus celebraciones
Filosofía	Filosofía
Gustos	Gustos
Apariencia física: partes del cuerpo, características físicas, acciones y posiciones que se realizan con el cuerpo	Apariencia física: partes del cuerpo, características físicas, acciones y posiciones que se realizan con el cuerpo
Carácter y personalidad	Carácter y personalidad
Ciclo de la vida y la reproducción	Ciclo de la vida y la reproducción
Actitudes y formas de comportarse	Actitudes y formas de comportarse
VIVIENDA, HOGAR Y ENTORNO	VIVIENDA, HOGAR Y ENTORNO
Vivienda. Tipos. Estancias. Descripción de elementos constructivos usuales y materiales de construcción	Vivienda. Tipos. Estancias. Descripción de elementos constructivos y materiales de construcción
Mobiliario y objetos domésticos. Electrodomésticos. Ornamntación usual	Mobiliario y objetos domésticos. Electrodomésticos. Ornamntación
Servicios e instalaciones de la casa	Servicios e instalaciones de la casa
Comunidad de vecinos: aspectos más usuales	Comunidad de vecinos: aspectos usuales
Costes	Costes
Compra y alquiler	Compra y alquiler
Entorno urbano y rural	Entorno urbano y rural
Animales domésticos y plantas	Animales domésticos y plantas
ACTIVIDADES DE LA VIDA DIARIA	ACTIVIDADES DE LA VIDA DIARIA
En la casa. Comidas. Actividades	En la casa. Comidas. Actividades domésticas

Seguridad social y seguros médicos. Otros centros de asistencia sanitaria	Seguridad social y seguros médicos. Otros centros de asistencia sanitaria
ASPECTOS COTIDIANOS DE LA EDUCACIÓN	ASPECTOS COTIDIANOS DE LA EDUCACIÓN
Centros, instituciones educativas	Centros, instituciones educativas
Profesorado y alumnado	Profesorado y alumnado
Asignaturas	Asignaturas
Material y mobiliario de aula	Material y mobiliario de aula
Información y matrícula	Información y matrícula
Estudios y titulaciones	Estudios y titulaciones
Exámenes y calificaciones	Exámenes y calificaciones
COMPRAS Y ACTIVIDADES COMERCIALES	COMPRAS Y ACTIVIDADES COMERCIALES
Establecimientos y operaciones comerciales	Establecimientos y operaciones comerciales
Precios, dinero y formas de pago	Precios, dinero y formas de pago
Selección y comparación de productos	Selección y comparación de productos
Objetos para el hogar, el aseo y la alimentación	Objetos para el hogar, el aseo y la alimentación
Ropa, calzado y complementos. Moda	Ropa, calzado y complementos. Moda
ALIMENTACIÓN	ALIMENTACIÓN
Alimentos y bebidas	Alimentos y bebidas
Indicaciones para la preparación de comidas, ingredientes y recetas en un grado medio de dificultad	Indicaciones para la preparación de un gran espectro de comidas, ingredientes y recetas
Utensilios de cocina y mesa	Utensilios de cocina y mesa
Locales de restauración	Locales de restauración
Dieta y nutrición	Dieta y nutrición
BIENES Y SERVICIOS	BIENES Y SERVICIOS
Correo	Correo
Teléfono	Teléfono
Servicios sanitarios	Servicios sanitarios
La oficina de turismo	La oficina de turismo
La agencia de viajes	La agencia de viajes
El Banco. Transacciones	El Banco. Transacciones
Los servicios del orden, diplomáticos y la embajada	Los servicios del orden, diplomáticos y la embajada
En el taller de reparación de coches	En el taller de reparación de coches
En la gasolinera	En la gasolinera
LENGUA Y COMUNICACIÓN	LENGUA Y COMUNICACIÓN
Idiomas	Idiomas
Términos lingüísticos	Términos lingüísticos
Lenguaje para la clase	Lenguaje para la clase
MEDIO GEOGRÁFICO, FÍSICO Y CLIMA	MEDIO GEOGRÁFICO, FÍSICO Y CLIMA
Países y nacionalidades	Países y nacionalidades
Unidades geográficas	Unidades geográficas
Medio físico.	Medio físico. Problemas medioambientales y desastres

domésticas cotidianas. Limpieza del hogar. Decoración de la casa	domésticas cotidianas. Limpieza del hogar. Decoración de la casa
Muebles y objetos domésticos, electrodomésticos	Muebles y objetos domésticos, electrodomésticos
En el trabajo: cargos, actividades, desempleo, derechos y obligaciones, características	En el trabajo: cargos, actividades, desempleo, derechos y obligaciones, características
En el centro educativo. Vida académica	En el centro educativo. Vida académica
Perspectivas de futuro	Perspectivas de futuro
Salario	Salario
TIEMPO LIBRE Y OCIO	TIEMPO LIBRE Y OCIO
Tiempo libre	Tiempo libre
Aficiones e intereses	Aficiones e intereses
Cine, teatro, música, conciertos y entretenimiento. Museos y exposiciones	Cine, teatro, música, conciertos y entretenimiento. Museos y exposiciones
Deportes y juegos	Deportes y juegos
Prensa, radio, televisión, internet	Prensa, radio, televisión, internet
Aficiones intelectuales y artísticas	Aficiones intelectuales y artísticas
VIAJES	VIAJES
Tipos de viajes	Tipos de viajes
Transporte público y privado	Transporte público y privado
Tráfico. Normas de circulación. Incidentes de circulación. Reparación y mantenimiento.	Tráfico. Normas de circulación. Incidentes de circulación. Reparación y mantenimiento.
Vacaciones. Tours y visitas guiadas	Vacaciones. Tours y visitas guiadas
Hotel y alojamiento	Hotel y alojamiento
Equipajes, fronteras y aduanas	Equipajes, fronteras y aduanas
Objetos y documentos de viaje	Objetos y documentos de viaje
RELACIONES HUMANAS Y SOCIALES	RELACIONES HUMANAS Y SOCIALES
Vida social	Vida social
Correspondencia	Correspondencia
Invitaciones	Invitaciones
Descripción de los problemas sociales usuales: actos delictivos y poder judicial, paz y conflictos armados	Descripción de problemas sociales: actos delictivos y poder judicial, paz y conflictos armados
Pertenencia a asociaciones	Pertenencia a asociaciones
Gobierno y política. Ejército	Gobierno y política. Ejército
SALUD Y CUIDADOS FÍSICOS	SALUD Y CUIDADOS FÍSICOS
Partes del cuerpo	Partes del cuerpo
Estado físico y ánimo	Estado físico y ánimo
Higiene y estética	Higiene y estética
Enfermedades y dolencias. Síntomas	Enfermedades y dolencias. Síntomas
Accidentes, heridas y traumatismos	Accidentes, heridas y traumatismos
La consulta médica y la farmacia. Medicina y medicamentos	La consulta médica y la farmacia. Medicina y medicamentos

medioambientales y desastres naturales. El reciclaje	naturales. El reciclaje	Visibilidad y audibilidad	Visibilidad y audibilidad
Conceptos geográficos	Conceptos geográficos	Sabor y olor	Sabor y olor
Flora y fauna	Flora y fauna	Limpieza	Limpieza
El clima y el tiempo atmosférico	El clima y el tiempo atmosférico	Textura y acabado	Textura y acabado
El universo y el espacio	El universo y el espacio	Consistencia, resistencia	Consistencia, resistencia
ASPECTOS COTIDIANOS DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA	ASPECTOS COTIDIANOS DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA	VALORACIÓN	VALORACIÓN
Informática y nuevas tecnologías: uso de aparatos. Internet y correo electrónico	Informática y nuevas tecnologías: uso de aparatos. Internet y correo electrónico	Precio y valor	Precio y valor
Aspectos detallados sobre algunas disciplinas (biología, matemáticas y física)	Aspectos sobre disciplinas (biología, matemáticas y física, etc)	Atractivo	Atractivo
CONTENIDOS LÉXICO-NOCIONALES	CONTENIDOS LÉXICO-NOCIONALES	Calidad	Calidad
C1	C2	Corrección	Corrección
ENTIDADES	ENTIDADES	Incorrección	Incorrección
EXPRESIÓN DE LAS ENTIDADES Y REFERENCIA A LAS MISMAS	EXPRESIÓN DE LAS ENTIDADES Y REFERENCIA A LAS MISMAS	Facilidad	Facilidad
Expresión de las entidades: identificación, definición	Expresión de las entidades: identificación, definición	Dificultad	Dificultad
Referencia: deixis determinada e indeterminada	Referencia: deixis determinada e indeterminada	Capacidad, competencia	Capacidad, competencia
PROPIEDADES	PROPIEDADES	Falta de capacidad, falta de competencia	Falta de capacidad, falta de competencia
EXISTENCIA	EXISTENCIA	Aceptabilidad y adecuación	Aceptabilidad y adecuación
Existencia	Existencia	Normalidad	Normalidad
Inexistencia	Inexistencia	Éxito y logro	Éxito y logro
Presencia	Presencia	Utilidad, uso	Utilidad, uso
Ausencia	Ausencia	Importancia, interés	Importancia, interés
Disponibilidad	Disponibilidad	Precisión y claridad	Precisión y claridad
Falta de disponibilidad	Falta de disponibilidad	RELACIONES	RELACIONES
Acontecimiento	Acontecimiento	ESPACIO	ESPACIO
CANTIDAD	CANTIDAD	Lugar y posición absoluta y relativa en el espacio	Lugar y posición absoluta y relativa en el espacio
Número (numerales, ordinales)	Número (numerales, ordinales)	Origen, dirección, distancia, movimiento orientación y estabilidad	Origen, dirección, distancia movimiento orientación y estabilidad
Medida (peso, temperatura, talla, tamaño, distancia, velocidad, superficie, volumen, capacidad, presión)	Medida (peso, temperatura, talla, tamaño, distancia, velocidad, superficie, volumen, capacidad, presión)	Orden	Orden
Cantidad relativa	Cantidad relativa	Dimensión	Dimensión
Grado	Grado	TIEMPO	TIEMPO
Aumento, disminución y proporción	Aumento, disminución y proporción	Divisiones e indicaciones de tiempo (días de la semana, estaciones, meses, partes del día)	Divisiones e indicaciones de tiempo (días de la semana, estaciones, meses, partes del día)
CUALIDAD	CUALIDAD	Localización en el tiempo: presente, pasado y futuro	Localización en el tiempo: presente, pasado y futuro
Forma y figura	Forma y figura	Duración, frecuencia y transcurso	Duración, frecuencia y transcurso
Color	Color	Simultaneidad, anterioridad, posterioridad	Simultaneidad, anterioridad, posterioridad
Material	Material	Comienzo, continuación, finalización	Comienzo, continuación, finalización
Edad	Edad	Puntualidad, anticipación y retraso	Puntualidad, anticipación y retraso
Humedad	Humedad	Singularidad y repetición	Singularidad y repetición
Sequedad	Sequedad	Cambio y permanencia	Cambio y permanencia
Accesibilidad	Accesibilidad	ESTADOS, PROCESOS Y ACTIVIDADES (ASPECTO, MODALIDAD, PARTICIPANTES Y SUS RELACIONES)	ESTADOS, PROCESOS Y ACTIVIDADES (ASPECTO, MODALIDAD, PARTICIPANTES Y SUS RELACIONES)
		RELACIONES LÓGICAS (ENTRE ESTADOS, PROCESOS Y ACTIVIDADES)	RELACIONES LÓGICAS (ENTRE ESTADOS, PROCESOS Y ACTIVIDADES)
		Conjunción y disyunción	Conjunción y disyunción
		Oposición	Oposición
		Concesión	Concesión
		Comparación	Comparación

medioambientales y desastres naturales. El reciclaje	naturales. El reciclaje	Visibilidad y audibilidad	Visibilidad y audibilidad
Conceptos geográficos	Conceptos geográficos	Sabor y olor	Sabor y olor
Flora y fauna	Flora y fauna	Limpieza	Limpieza
El clima y el tiempo atmosférico	El clima y el tiempo atmosférico	Textura y acabado	Textura y acabado
El universo y el espacio	El universo y el espacio	Consistencia, resistencia	Consistencia, resistencia
ASPECTOS COTIDIANOS DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA	ASPECTOS COTIDIANOS DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA	VALORACIÓN	VALORACIÓN
Informática y nuevas tecnologías: uso de aparatos. Internet y correo electrónico	Informática y nuevas tecnologías: uso de aparatos. Internet y correo electrónico	Precio y valor	Precio y valor
Aspectos detallados sobre algunas disciplinas (biología, matemáticas y física)	Aspectos sobre disciplinas (biología, matemáticas y física, etc)	Atractivo	Atractivo
CONTENIDOS LÉXICO-NOCIONALES	CONTENIDOS LÉXICO-NOCIONALES	Calidad	Calidad
C1	C2	Corrección	Corrección
ENTIDADES	ENTIDADES	Incorrección	Incorrección
EXPRESIÓN DE LAS ENTIDADES Y REFERENCIA A LAS MISMAS	EXPRESIÓN DE LAS ENTIDADES Y REFERENCIA A LAS MISMAS	Facilidad	Facilidad
Expresión de las entidades: identificación, definición	Expresión de las entidades: identificación, definición	Dificultad	Dificultad
Referencia: deixis determinada e indeterminada	Referencia: deixis determinada e indeterminada	Capacidad, competencia	Capacidad, competencia
PROPIEDADES	PROPIEDADES	Falta de capacidad, falta de competencia	Falta de capacidad, falta de competencia
EXISTENCIA	EXISTENCIA	Aceptabilidad y adecuación	Aceptabilidad y adecuación
Existencia	Existencia	Normalidad	Normalidad
Inexistencia	Inexistencia	Éxito y logro	Éxito y logro
Presencia	Presencia	Utilidad, uso	Utilidad, uso
Ausencia	Ausencia	Importancia, interés	Importancia, interés
Disponibilidad	Disponibilidad	Precisión y claridad	Precisión y claridad
Falta de disponibilidad	Falta de disponibilidad	RELACIONES	RELACIONES
Acontecimiento	Acontecimiento	ESPACIO	ESPACIO
CANTIDAD	CANTIDAD	Lugar y posición absoluta y relativa en el espacio	Lugar y posición absoluta y relativa en el espacio
Número (numerales, ordinales)	Número (numerales, ordinales)	Origen, dirección, distancia, movimiento orientación y estabilidad	Origen, dirección, distancia movimiento orientación y estabilidad
Medida (peso, temperatura, talla, tamaño, distancia, velocidad, superficie, volumen, capacidad, presión)	Medida (peso, temperatura, talla, tamaño, distancia, velocidad, superficie, volumen, capacidad, presión)	Orden	Orden
Cantidad relativa	Cantidad relativa	Dimensión	Dimensión
Grado	Grado	TIEMPO	TIEMPO
Aumento, disminución y proporción	Aumento, disminución y proporción	Divisiones e indicaciones de tiempo (días de la semana, estaciones, meses, partes del día)	Divisiones e indicaciones de tiempo (días de la semana, estaciones, meses, partes del día)
CUALIDAD	CUALIDAD	Localización en el tiempo: presente, pasado y futuro	Localización en el tiempo: presente, pasado y futuro
Forma y figura	Forma y figura	Duración, frecuencia y transcurso	Duración, frecuencia y transcurso
Color	Color	Simultaneidad, anterioridad, posterioridad	Simultaneidad, anterioridad, posterioridad
Material	Material	Comienzo, continuación, finalización	Comienzo, continuación, finalización
Edad	Edad	Puntualidad, anticipación y retraso	Puntualidad, anticipación y retraso
Humedad	Humedad	Singularidad y repetición	Singularidad y repetición
Sequedad	Sequedad	Cambio y permanencia	Cambio y permanencia
Accesibilidad	Accesibilidad	ESTADOS, PROCESOS Y ACTIVIDADES (ASPECTO, MODALIDAD, PARTICIPANTES Y SUS RELACIONES)	ESTADOS, PROCESOS Y ACTIVIDADES (ASPECTO, MODALIDAD, PARTICIPANTES Y SUS RELACIONES)
		RELACIONES LÓGICAS (ENTRE ESTADOS, PROCESOS Y ACTIVIDADES)	RELACIONES LÓGICAS (ENTRE ESTADOS, PROCESOS Y ACTIVIDADES)
		Conjunción y disyunción	Conjunción y disyunción
		Oposición	Oposición
		Concesión	Concesión
		Comparación	Comparación

Condición y causa	Condición y causa
Finalidad	Finalidad
Resultado	Resultado

CONTENIDOS SOCIOCULTURALES Y SOCIOLINGÜÍSTICOS	
C1	C2
VIDA COTIDIANA	VIDA COTIDIANA
Comida y bebida; platos típicos	Comida y bebida; platos típicos
Horarios y hábitos de comida	Horarios y hábitos de comida
Modales en la mesa	Modales en la mesa
Festividades	Festividades
Patrones habituales de conducta en el hogar	Patrones habituales de conducta en el hogar
Actividades de ocio: medios de comunicación, deportes, hábitos y aficiones, espectáculos, actividades al aire libre y eventos deportivos	Actividades de ocio: medios de comunicación, deportes, hábitos y aficiones, espectáculos, actividades al aire libre y eventos deportivos
Horarios y costumbres relacionadas con el trabajo y el estudio	Horarios y costumbres relacionadas con el trabajo y el estudio
CONDICIONES DE VIDA	CONDICIONES DE VIDA
Vivienda: características, tipos y acceso	Vivienda: características, tipos y acceso
Mercado inmobiliario	Mercado inmobiliario
Niveles de vida (incluyendo las diferencias entre regiones y estratos socioculturales) y en relación a los ingresos, vivienda, educación, cobertura social, etc	Niveles de vida (incluyendo las diferencias entre regiones y estratos socioculturales) y en relación a los ingresos, vivienda, educación, cobertura social, etc
Salud pública y centros de asistencia sanitaria. La cobertura sanitaria privada	Salud pública y centros de asistencia sanitaria. La cobertura sanitaria privada
Hábitos de salud e higiene	Hábitos de salud e higiene
Servicios sociales usuales	Servicios sociales
Compras: tiendas, establecimientos, precios, modalidades de pago y hábitos de consumo	Compras: tiendas, establecimientos, precios, modalidades de pago y hábitos de consumo
Viajes: alojamiento y transporte. Hábitos turísticos más comunes	Viajes: alojamiento y transporte. Hábitos turísticos
El mundo laboral: aspectos comunes	El mundo laboral
Servicios e instalaciones públicas	Servicios e instalaciones públicas
Composición de la población: aspectos más relevantes	Composición de la población

RELACIONES PERSONALES	RELACIONES PERSONALES
Estructura social y relaciones entre sus miembros (familia, amistad, sexo, generaciones, desconocidos)	Estructura social y relaciones entre sus miembros (familia, amistad, sexo, generaciones, desconocidos)
Relaciones profesionales en distinto grado de formalidad	Relaciones profesionales en distinto grado de formalidad
Relaciones con la autoridad y la administración	Relaciones con la autoridad y la administración
Relaciones entre distintos grupos sociales	Relaciones entre distintos grupos sociales
VALORES, CREENCIAS Y ACTITUDES	VALORES, CREENCIAS Y ACTITUDES
Valores y creencias relacionados con la cultura	Valores y creencias relacionados con la cultura
Características del sentido del humor de la cultura	Características del sentido del humor de la cultura
Tradiciones importantes y elementos constituyentes del cambio social	Tradiciones y elementos constituyentes del cambio social
Religión y espiritualidad: prácticas religiosas y más extendidas y populares	Religión y espiritualidad: prácticas religiosas y espirituales más extendidas y populares
Referentes artístico-culturales	Referentes artístico-culturales
Instituciones y vida política: aspectos usuales	Instituciones y vida política
Identidad nacional: aspectos significativos	Identidad nacional
Aspectos importantes concernientes a la seguridad ciudadana y a la lucha contra la delincuencia	Aspectos concernientes a la seguridad ciudadana y a la lucha contra la delincuencia
LENGUAJE CORPORAL	LENGUAJE CORPORAL
Gestos y posturas: uso, significado y tabúes	Gestos y posturas: uso, significado y tabúes
Proximidad y esfera personal	Proximidad y esfera personal
Contacto visual y corporal	Contacto visual y corporal
CONVENCIONES SOCIALES	CONVENCIONES SOCIALES
Convenciones y tabúes relativos al comportamiento. Normas de cortesía	Convenciones y tabúes relativos al comportamiento. Normas de cortesía
Convenciones y tabúes relativos al comportamiento en la conversación	Convenciones y tabúes relativos al comportamiento en la conversación
Convenciones en las visitas (puntualidad, regalos de cortesía, vestimenta adecuada, comportamiento con respecto al ofrecimiento de comida/bebida, tiempo de estancia)	Convenciones en las visitas (puntualidad, regalos de cortesía, vestimenta adecuada, comportamiento con respecto al ofrecimiento de comida/bebida, tiempo de estancia, expresión de expectativas como

tiempo de estancia, expresión de expectativas como anfitriones)	anfitriones)
COMPORTEMENTO RITUAL Celebraciones y actos conmemorativos de la cultura	COMPORTEMENTO RITUAL Celebraciones y actos conmemorativos de la cultura
Ceremonias y festividades en la cultura	Ceremonias y festividades en la cultura
REFERENTES CULTURALES Y GEOGRÁFICOS Referentes geográficos , flora y fauna	REFERENTES CULTURALES Y GEOGRÁFICOS Referentes geográficos , flora y fauna
Clima y medio ambiente Desastres naturales	Clima y medio ambiente Desastres naturales
Referentes artísticos, culturales e institucionales	Referentes artísticos, culturales e institucionales
LENGUA Variedades geográficas de la lengua o las lenguas	LENGUA Variedades geográficas de la lengua o las lenguas
Variedades de registro de la lengua o las lenguas	Variedades de registro de la lengua o las lenguas

CONTENIDOS ACTITUDINALES	
CI	C2
COMUNICACIÓN	COMUNICACIÓN
Valorar la comunicación	Valorar la comunicación
Entender la comunicación como fin fundamental del aprendizaje de una lengua y mostrar una actitud positiva y participativa ante las tareas comunicativas, tanto en el aula como fuera de ella	Entender la comunicación como fin fundamental del aprendizaje de una lengua y mostrar una actitud positiva y participativa ante las tareas comunicativas, tanto en el aula como fuera de ella
Relacionarse y cooperar con otras personas dentro y fuera del aula como medio para enriquecerse personal, social, cultural, educativa y profesionalmente	Relacionarse y cooperar con otras personas dentro y fuera del aula como medio para enriquecerse personal, social, cultural, educativa y profesionalmente
LENGUA	LENGUA
Valorar el aprendizaje de una lengua	Valorar el aprendizaje de una lengua
Aplicar el aprendizaje de una lengua como instrumento de desarrollo personal, social, cultural, educativo y profesional	Aplicar el aprendizaje de una lengua como instrumento de desarrollo personal, social, cultural, educativo y profesional
Utilizar el aprendizaje de una lengua como base para otros aprendizajes, la adquisición de otras lenguas y el desarrollo intelectual	Utilizar el aprendizaje de una lengua como base para otros aprendizajes, la adquisición de otras lenguas y el desarrollo intelectual
Aplicar la competencia plurilingüe como instrumento de desarrollo intelectual y cultural frente al aprendizaje de lenguas como elementos aislados	Aplicar la competencia plurilingüe como instrumento de desarrollo intelectual y cultural frente al aprendizaje de lenguas como elementos aislados
Mantener el interés por la forma de la lengua objeto de estudio como medio para el desarrollo de los distintos niveles de competencia comunicativa	Mantener el interés por la forma de la lengua objeto de estudio como medio para el desarrollo de los distintos niveles de competencia comunicativa
Mantener el interés por el uso de la lengua objeto de estudio para comunicarse a través del desarrollo de las destrezas y los contenidos lingüísticos	Mantener el interés por el uso de la lengua objeto de estudio para comunicarse a través del desarrollo de las destrezas y los contenidos lingüísticos
CULTURA Y SOCIEDAD	CULTURA Y SOCIEDAD
Conocer y valorar la pluralidad cultural y la identidad cultural propia	Conocer y valorar la pluralidad cultural y la identidad cultural propia
Mostrar curiosidad y respeto hacia otras culturas, valorando la diversidad étnica, religiosa, social y lingüística	Mostrar curiosidad y respeto hacia otras culturas, valorando la diversidad étnica, religiosa, social y lingüística
Superar los prejuicios y estereotipos hacia otras culturas y sociedades	Superar los prejuicios y estereotipos hacia otras culturas y sociedades
Aplicar valores interculturales que incluyan una visión más amplia y un sentido crítico de la propia cultura y sociedad al compararla con otras	Aplicar valores interculturales que incluyan una visión más amplia y un sentido crítico de la propia cultura y sociedad al compararla con otras
Conocer y valorar la dimensión europea de la educación	Conocer y valorar la dimensión europea de la educación

ANEXO II

POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS REPERTORIOS DE CONTENIDOS ESPECÍFICOS Y LOS EXPOSITORES LINGÜÍSTICOS MÍNIMOS PARA LOS CURSOS ESPECIALIZADOS DE LOS NIVELES C1 Y C2 EN LOS IDIOMAS ALEMÁN, FRANCÉS E INGLÉS.

Transmitir el enriquecimiento personal que supone la relación entre personas de distintas culturas y sociedades	Transmitir el enriquecimiento personal que supone la relación entre personas de distintas culturas y sociedades
Transmitir actitudes que favorezcan la perspectiva de género y que colaboren con el logro efectivo de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, así como un uso no sexista del lenguaje	Transmitir actitudes que favorezcan la perspectiva de género y que colaboren con el logro efectivo de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, así como un uso no sexista del lenguaje
Fomentar el ejercicio de la ciudadanía democrática	Fomentar y ejercer la ciudadanía democrática
APRENDIZAJE	
Desarrollar actitudes que favorezcan el éxito del aprendizaje	Mantener actitudes que favorezcan el éxito del aprendizaje
Desarrollar la creatividad, la capacidad de análisis y la iniciativa	Desarrollar la creatividad, la capacidad de análisis y la iniciativa
Desarrollar la autoestima y la confianza realista en las propias capacidades	Desarrollar la autoestima y la confianza realista en las propias capacidades
Identificar la motivación (tanto intrínseca como extrínseca) y apreciar su importancia en el aprendizaje de una lengua, definiendo los propios objetivos de aprendizaje	Identificar la motivación (tanto intrínseca como extrínseca) y apreciar su importancia en el aprendizaje de una lengua, definiendo los propios objetivos de aprendizaje
Resolver problemas en la comunicación utilizando todos los medios (lingüísticos y no lingüísticos) al alcance del hablante, y de ser capaces de expresarse de una forma que suponga más riesgo y esfuerzo	Resolver problemas en la comunicación utilizando todos los medios (lingüísticos y no lingüísticos) al alcance del hablante, y de ser capaces de expresarse de una forma que suponga más riesgo y esfuerzo
Reducir significativamente aspectos afectivos como la ansiedad ante tareas de comprensión o expresión que afectan negativamente la comunicación	Reducir significativamente aspectos afectivos como la ansiedad ante tareas de comprensión o expresión que afectan negativamente la comunicación
Identificar y valorar la importancia de las diversas competencias que intervienen en la competencia comunicativa	Identificar y valorar la importancia de las diversas competencias que intervienen en la competencia comunicativa
Tomar una actitud positiva hacia las tareas y actividades realizadas en el aula	Tomar una actitud positiva hacia las tareas y actividades realizadas en el aula
Aplicar de forma sistemática la constancia y el método en el trabajo	Aplicar de forma sistemática la constancia y el método en el trabajo
Aplicar la autonomía en el propio aprendizaje, responsabilizándose de éste	Aplicar la autonomía en el propio aprendizaje, responsabilizándose de éste
Aplicar la autoevaluación	Aplicar la autoevaluación
Aplicar estrategias de aprendizaje y comunicación y el propio estilo de aprendizaje	Aplicar estrategias de aprendizaje y comunicación y el propio estilo de aprendizaje
Usar las tecnologías de la información y la comunicación para el aprendizaje de una lengua extranjera	Usar las tecnologías de la información y la comunicación para el aprendizaje de una lengua extranjera

CONTENIDOS DISCURSIVOS. EXPONENTES Y EJEMPLOS PARA LOS NIVELES C1 Y C2	
C1	C2
IDIOMA ALEMÁN	
<p>CARACTERÍSTICAS DE LA COMUNICACIÓN</p> <p>PRINCIPIO DE COOPERACIÓN: CANTIDAD, RELEVANCIA, ORDEN Y CLARIDAD DE LA INFORMACIÓN</p> <p>LA NEGOCIACIÓN DEL SIGNIFICADO Y EL CARÁCTER IMPREDECIBLE DE LA COMUNICACIÓN (VACÍO DE INFORMACIÓN, OPINIÓN)</p> <p>COHERENCIA TEXTUAL: ADECUACIÓN DEL TEXTO AL CONTEXTO COMUNICATIVO</p> <p>TIPO, FORMATO DE TEXTO Y SECUENCIA TEXTUAL</p> <p>MODELOS DE ORGANIZACIÓN TEXTUAL</p> <p>VARIEDAD DE LENGUA</p> <p>-Variedades socioculturales o diastráticas</p> <p>Niveles de lengua (dependen de factores socioculturales: culto, estándar, vulgar y jergas)</p> <p>Hochsprache (culto), Standardsprache (estándar) y Umgangssprache (desde coloquial a vulgar).</p> <p>Variedades de la lengua alemana:</p> <p>Amtsprache (lenguaje administrativo), wissenschaftliche Sprache (lenguaje científico), publizistische Sprache (lenguaje publicitario), Alltagsprache (lenguaje cotidiano), Belletristik (lenguaje literario)</p> <p>-Variedades geográficas o diatópicas</p> <p>Variedades nacionales y/o regionales del alemán que ofrecen los diferentes territorios germanoparlantes.</p> <p>REGISTRO</p> <p>-Contexto: lenguaje coloquial, lenguaje formal</p> <p>-Medio empleado: lenguaje oral, lenguaje escrito</p> <p>-Materia abordada: lenguaje académico, literario, periodístico, técnico, etc</p> <p>-Tono: solemne, formal, neutro, informal, familiar, íntimo</p>	<p>CARACTERÍSTICAS DE LA COMUNICACIÓN</p> <p>PRINCIPIO DE COOPERACIÓN: CANTIDAD, RELEVANCIA, ORDEN Y CLARIDAD DE LA INFORMACIÓN</p> <p>LA NEGOCIACIÓN DEL SIGNIFICADO Y EL CARÁCTER IMPREDECIBLE DE LA COMUNICACIÓN (VACÍO DE INFORMACIÓN, OPINIÓN)</p> <p>COHERENCIA TEXTUAL: ADECUACIÓN DEL TEXTO AL CONTEXTO COMUNICATIVO</p> <p>TIPO, FORMATO DE TEXTO Y SECUENCIA TEXTUAL</p> <p>MODELOS DE ORGANIZACIÓN TEXTUAL</p> <p>VARIEDAD DE LENGUA</p> <p>-Variedades socioculturales o diastráticas</p> <p>Contenido referenciado en niveles anteriores</p> <p>-Variedades geográficas o diatópicas</p> <p>Contenido referenciado en niveles anteriores</p> <p>REGISTRO</p> <p>Contenido referenciado en niveles anteriores</p> <p>TEMA: ENFOQUE Y CONTENIDO</p> <p>Selección léxica</p> <p>Selección de estructuras sintácticas</p> <p>Selección de contenido relevante</p> <p>CONTEXTO ESPACIO-TEMPORAL</p> <p>Referencia espacial: uso de adverbios y expresiones espaciales</p> <p>Referencia temporal: uso de los tiempos verbales, adverbios y expresiones temporales</p> <p>ADECUACIÓN DEL TEXTO AL CONTEXTO (SITUACIÓN, PERSONAS DESTINATARIAS)</p> <p>Referencia funcional y sociocultural del texto</p>

<p>ESQUEMAS DE INTERACCIÓN Y TRANSACCIÓN DEL LENGUAJE ORAL (TURNOS DE PALABRA, ESQUEMAS DE SITUACIONES CONVENCIONALES)</p> <p>APLICACIÓN DE ESQUEMAS DEL CONOCIMIENTO</p> <p>COHESIÓN TEXTUAL: ORGANIZACIÓN INTERNA DEL TEXTO. INICIO, DESARROLLO Y CONCLUSIÓN DE LA UNIDAD TEXTUAL</p> <p>INICIO DEL DISCURSO</p> <p>Mecanismos iniciadores</p> <p>-Toma de contacto</p> <p>(Fürs Erste guten Abend/Wenn ich mich erst einmal vorstellen darf/Ich bedanke mich im Voraus für...)</p> <p>Introducción al tema</p> <p>(Um gleich auf unser Thema zu kommen, erlauben Sie mir zuerst eine kleine Einleitung/ Zu Beginn ein paar Worte zu...)</p> <p>Tematización y la focalización</p> <p>-Orden de palabras</p> <p>En la oración principal con acusativo, dativo y complementos circunstanciales</p> <p>Subject/Verb/Temporalangabe/Dativ/Kausalangabe/Modalangabe/Akkusativ/Lokalangabe (Ich lese heute den Anwesenden aufgrund des Jubiläums mit Vergnügen unser Veranstaltungsprogramm im Hörsaal vor)</p> <p>En la oración principal con inversión</p> <p>Temporalangabe/Verb/Subject/Dativ/Kausalangabe/Modalangabe/Akkusativ/Lokalangabe (Heute lese ich den Anwesenden aufgrund des Jubiläums mit Vergnügen unser Veranstaltungsprogramm im Hörsaal vor)</p> <p>Con conjunciones en la posición cero</p> <p>Konjunktion/Subject/Verb/... (Und ich lese heute den Anwesenden...)</p> <p>En la oración subordinada</p> <p>Jubiläums mit Freude das Veranstaltungsprogramm im Hörsaal vorliest)</p> <p>-Uso de particulas</p> <p>Gradpartikeln (Sie hat sehr gefloren)</p> <p>Hervorhebungspartikeln (Nur du hättest ihm helfen können)</p> <p>Modalpartikeln (Den Antrag habe ich doch schon eingereicht)</p> <p>Gesprächspartikeln (Der Film war gar nicht so schlecht, oder? - <i>Hm</i>/Spielst du nicht mehr mit? - <i>Doch</i> //(Aufforderungen, Zurufe)/Pst !/He !)</p> <p>Ausrufe (Interjektionen) (Aua !/Ättsch !)</p> <p>Negationspartikeln (Das darf <i>keinesfalls</i> passieren)</p> <p>-Tema y rema</p>	<p>ESQUEMAS DE INTERACCIÓN Y TRANSACCIÓN DEL LENGUAJE ORAL (TURNOS DE PALABRA, ESQUEMAS DE SITUACIONES CONVENCIONALES)</p> <p>APLICACIÓN DE ESQUEMAS DEL CONOCIMIENTO</p> <p>COHESIÓN TEXTUAL: ORGANIZACIÓN INTERNA DEL TEXTO. INICIO, DESARROLLO Y CONCLUSIÓN DE LA UNIDAD TEXTUAL</p> <p>INICIO DEL DISCURSO</p> <p>Mecanismos iniciadores</p> <p>-Toma de contacto</p> <p>(Fürs Erste guten Abend/Wenn ich mich erst einmal vorstellen darf/Ich bedanke mich im Voraus für...)</p> <p>Introducción al tema</p> <p>(Um gleich auf unser Thema zu kommen, erlauben Sie mir zuerst eine kleine Einleitung/ Zu Beginn ein paar Worte zu...)</p> <p>Tematización y la focalización</p> <p>-Orden de palabras</p> <p>En la oración principal con acusativo, dativo y complementos circunstanciales</p> <p>Contento referenciado en niveles anteriores</p> <p>En la oración principal con inversión</p> <p>Contento referenciado en niveles anteriores</p> <p>Con conjunciones en la posición cero</p> <p>Contento referenciado en niveles anteriores</p> <p>En la oración subordinada</p> <p>Contento referenciado en niveles anteriores</p> <p>-Uso de particulas</p> <p>Gradpartikeln (Bleib schön still)</p> <p>Hervorhebungspartikeln (Die Gäste haben sogar getanzt)</p> <p>Modalpartikeln (Dann gehst du <i>halt</i> allein)</p> <p>Gesprächspartikeln (Der hat das verdient. - <i>Genau</i> !/Tschüss !/Aufforderungen,Zurufe)</p> <p>Dalli !/Zack zack !/Hallo !)</p> <p>Ausrufe (Interjektionen) (Hoppla !/Auwieia !)</p> <p>Negationspartikeln (Ach was !/Aber nicht doch !)</p> <p>-Tema y rema</p> <p>Contento referenciado en niveles anteriores</p>
---	--

Quantifizierende Funktion (<i>Alle</i> Bäume sind krank/ <i>Mehrere</i> Täter sind gefasst worden)	--- Hiperónimos Contenido referenciado en niveles anteriores
Possessive Funktion (Die Lehrerin mag <i>ihre</i> Schüler sehr)	--- Hipónimos Contenido referenciado en niveles anteriores
Determinierende Funktion (<i>Niemand</i> ist frei von Schuld/ <i>Jemand</i> schläft noch im Haus/ <i>Ich</i> sehe <i>nichts</i>)	--- Co-hipónimos Contenido referenciado en niveles anteriores
Negierende Funktion (<i>Keiner</i> kann das bezeugen/ <i>Niemand</i> sieht uns)	--- Campos léxicos Contenido referenciado en niveles anteriores
--- Uso de demostrativos (<i>Das</i> ist meine Chefin/ <i>Er</i> hat <i>diesen/jenen</i> Mann gesehen, aber nicht erkannt/ <i>Dem</i> habe ich nichts gesagt/ <i>Das</i> wollte ich auch sagen/ <i>Der/jenige</i> , der das getan hat, soll sich melden/ <i>...</i> auf Kosten <i>deiner</i> , die kleinere Löhne haben)/ <i>Ein</i> großer Teil <i>dessen</i> , was wir hier besprechen, ist überflüssig/ <i>Ich</i> sprach mit Klaus und <i>dessen</i> neuem Freund)	--- Reformulación (Anders formuliert.../Damit soll gemeint sein.../Ich kann es auch einfacher/klarer/zusammenfassend formulieren)
--- Concordancia de tiempos verbales Präsens Gegenwart (Ich besuche zur Zeit einen Sprachkurs)	--- Énfasis Contenido referenciado en niveles anteriores
Allgemeingültiges (Aller Anfang ist schwer)	--- Paralelismos Contenido referenciado en niveles anteriores
Zukunftsbezug (Morgen fahre ich nach Berlin)	(Ich habe Frankreich gesehen, ich habe Italien besucht, ich habe die Türkei kennengelernt : Nichts hat mich so beeindruckt wie Kreta/ <i>Ein</i> Mann, ein Wort)
Historisches Präsens (Da lese ich gerade in aller Ruhe mein Buch, klingelt es wie verrückt an meiner Tür)	--- Expansión temática --- Secuenciación (Nach unserer Aufgliederung kommen wir jetzt zu.../Damit gelangen wir zu unserem letzten Punkt)
Futur I Zukunft (Er wird später das Geschäft übernehmen)	--- Ejemplificación (Um es anhand eines Beispiels zu verdeutlichen, .../... sei es nur als Beispiel genannt, .../...und Dergleichen)
Absicht (Ich werde dich nie im Stich lassen)	--- Refuerzo (Des Weiteren/Darüber hinaus/Ferner/Um es noch einmal zu unterstreichen)
Befehl, Aufforderung (Du wirst auf der Stelle aufstehen und den Tisch decken)	--- Contraste (Im Gegensatz dazu/Dem gegenüber/Das widerspricht (+Dativ))
Gegenwart (Sie werden sich jetzt fragen, warum ich das behaupte)	--- Introducción de subtemas (Das wird wiederum in ... aufgegliedert/Darunter verstehen wir unter Anderem.../Nach dieser Unterteilung kommen wir zunächst zu...)
Präteritum Vergangenheit (Goethe beschäftigte sich lange Zeit mit der Farbenlehre/Kolumbus entdeckte Amerika (eminentelemente en textos escritos especializados o en discursos formales))	--- Cambio temático
Vergangenheit von Modalverben, sein, haben, Umstandsbeschreibungen (Dann bin ich aufgestanden und ans Fenster gegangen. Draußen regnete es)	--- Digresión (Ach, bevor ich es vergesse.../Nebenbei erwähnt, ...)
Perfekt Vergangenheit (Kolumbus hat Amerika entdeckt (eminentelemente en textos orales, redacciones, textos escritos no especializados))	--- Recuperación del tema (Schließen wir (aber) wieder an unser Thema an/Um den Faden nicht zu verlieren, ...)
Bezug auf den Sprechzeitpunkt (Klaus und Ingrid sind von der Urlaubsreise zurückgekehrt)	
Allgemeingültiges: Abschluss eines Geschehens (Ein Unglück ist schnell geschehen)	

(Ich hatte ein angenehmes Abendessen. Ich (tema) wurde (vom Kellner) sehr gut bedient (rema)/Ich hatte ein angenehmes Abendessen. Der Kellner (tema) bediente mich sehr gut (rema))	Enumeración Contenido referenciado en niveles anteriores
--- Uso de demostrativos (<i>Das</i> ist meine Chefin/ <i>Er</i> hat <i>diesen/jenen</i> Mann gesehen, aber nicht erkannt/ <i>Dem</i> habe ich nichts gesagt/ <i>Das</i> wollte ich auch sagen/ <i>Der/jenige</i> , der das getan hat, soll sich melden/ <i>...</i> auf Kosten <i>deiner</i> , die kleinere Löhne haben)/ <i>Ein</i> großer Teil <i>dessen</i> , was wir hier besprechen, ist überflüssig/ <i>Ich</i> sprach mit Klaus und <i>dessen</i> neuem Freund)	DESARROLLO DEL DISCURSO Desarrollo temático --- Mantenimiento del tema --- Correferencia --- Uso del artículo Contenido referenciado en niveles anteriores
Vorverwähnung (Peter hat <i>ein</i> neues Auto bestellt. Er hat <i>das</i> Auto nun bekommen)	--- Uso de pronombres Contenido referenciado en niveles anteriores
Vorinformation (Hat Dieter <i>die</i> Operation gut überstanden?)	--- Uso de demostrativos Contenido referenciado en niveles anteriores
Sachliche Einmaligkeit (<i>Die</i> Sonne scheint hier immer)	--- Concordancia de tiempos verbales
Kennzeichnung durch Attribubierung (Das ist <i>der</i> größte Tag in meinem Leben/ <i>Er</i> hatte <i>die</i> Idee, noch vor der Rückreise ins Theater zu gehen)	Präsens Contenido referenciado en niveles anteriores
Extensionale Generalisierung (<i>Der</i> Hund ist ein Haustier/ <i>Ein</i> Hund ist ein Haustier)	Futur I Contenido referenciado en niveles anteriores
Intensionale Generalisierung (<i>Die</i> Kartoffel (nicht <i>eine</i> Kartoffel) wurde von Südamerika nach Europa eingeführt/ <i>Den</i> Winter (nicht <i>einen</i> Winter) mag ich nicht)	Präteritum Contenido referenciado en niveles anteriores
Exemplarische Generalisierung (<i>Ein</i> Mann weint nicht (=Männer weinen nicht)/ <i>Ein</i> Bild dient als Wandschmuck (=Bilder dienen als Wandschmuck))	Perfekt Contenido referenciado en niveles anteriores
Klassifizierende Generalisierung (Der Hund ist <i>ein</i> Haustier (=Hunde sind Haustiere)/ <i>Der</i> Wissenschafter des Mittelalters war an die Religion gebunden)	Plusquamperfekt Contenido referenciado en niveles anteriores
Gebundener Gebrauch, Funktionsverbgefüge (zum Abschluss bringen/ <i>ein</i> Ende nehmen)	Futur II Contenido referenciado en niveles anteriores
Gebundener Gebrauch, feste Wendungen (an <i>den</i> Tag bringen/ <i>zwischen den</i> Zeilen lesen/ <i>aus einer</i> Mücke <i>einen</i> Elefanten machen)	--- Anáfora y catáfora Contenido referenciado en niveles anteriores
Anaphorische und kataphorische Funktion (Der Lehrer unterrichtet die Schüler. <i>Sie</i> sind sehr aufmerksam/ <i>Das</i> habe ich nicht erwartet, dass ich nochmal im gleichen Betrieb arbeite)	--- Sustitución Contenido referenciado en niveles anteriores
Deiktische Funktion (Ich helfe dir/ <i>Dieser</i> Wald (señalando con el dedo) ist mehr als 100 Jahre alt)	--- Ellipsis Contenido referenciado en niveles anteriores
	--- Repetición Contenido referenciado en niveles anteriores
	--- Eco léxico (-Ich habe den Text noch einmal gründlich durchgelesen und keinen Fehler gefunden. - Gründlich durchgelesen, von wegen! Du hast fünf Fehler übersehen)
	--- Sinónimos Contenido referenciado en niveles anteriores
	--- Antónimos Contenido referenciado en niveles anteriores

<p>Zukunft: Abschluss eines Geschehens (In einer Stunde habe ich meine Arbeit beendet) Plusquamperfekt Vorvergangenheit (Sie lebte damals allein. Ihr Mann war zehn Jahre zuvor durch einen Autounfall ums Leben gekommen) Futur II Vermutung, Vergangenheitstempus (Da wird sich seine Mutter gefreut haben) Voraussage (Bis morgen wird er das geschafft haben) ---Anáfora y catáfora (Sehen Sie sich auf den Bildern die Birken, Buchen und Fichten an. <i>Das</i> sind Bäume, die zahlreiche deutsche Wälder bevölkern/ich habe nie <i>so etwas Lustiges</i> erlebt, wie das Abendessen mit meinen alten Schulfreunden) ---Sustitución (Stefan hat den VW noch nicht gefahren. Sein Vater hat ihm das Auto noch nicht geliehen/ich lasse das Thema beiseite; damit kann ich nicht viel anfangen/Er sagt, er hat sie ausreichend informiert. Wenn das so ist, dann dürfte es kein Problem geben) ---Elipsis (Hände hoch !/Aufgestanden !/Dieses Jahr wird Lila getragen/Schon gemacht /Alles erledigt/ich will morgen nach Köln) ---Repetición (Ja, ja, tun Sie das/Doch, doch, das habe ich schon erledigt)/Denken Sie an die Arbeitslosigkeit, denken Sie an die Inflation, denken Sie an die verringerten Sozialleistungen, denken Sie an.../Das kostet soundso viel/Zack zack! Wir müssen los!) ---Eco léxico (-Wir waren so glücklich miteinander. -Wir waren es. In der Tat. Davon ist aber nichts mehr übrig geblieben) ---Sinónimos (Rasch-schnell/schlau-klug/verstehen-begreifen) ---Antónimos (Sprechen-schweigen/übersichtlich-unübersichtlich/beruhigen-beunruhigen/verstehen-misverstehen/riesig-winzig/Lärm-Stille) ---Hiperónimos Oberbegriffe (Obst, Tier, Pflanze, Architektur...) ---Hipónimos Unterbegriffe (Apfel, Löwe, Nelke, Hochhaus) ---Co-hipónimos Cohyponyme (Apfel, Birne, Banane, Pflaume) ---Campos léxicos Los campos léxicos adecuados al nivel y a las</p>	<p>necesidades del alumnado (Sport : Menschen (Fußballspieler, Tennisspieler, Leichtathlet), Handlungen (spielen, schießen, laufen), Veranstaltungen (Weltmeisterschaft, Olympiade, Freundschaftsspiel)) ---Reformulación (Damit will ich sagen.../Anders gesagt.../Was ich damit meine...) ---Énfasis Intonation (steigend) (Ach, wirklich ?) Satzakzent (Was der (betont) nicht alles gelesen hat/Dass du das ja (betont) nicht wieder vergisst) Schriftauszeichnung (Titulares: Unruhen am Grenzgebiet (negrita, cursiva, color, mayúsculas, etc)/Caracteres diferenciados en tamaño, color, tipología, subrayado, etc) ---Paralelismos (Kleine Kinder, kleine Sorgen. Große Kinder, große Sorgen/Der Schlaf ist ein kurzer Tod, der Tod ist ein langer Schlaf) -Expansión temática ---Secuenciación (Zuerst/An erster Stelle/Als Erstes/Daraufhin/An zweiter Stelle/Zu guter Letzt) ---Ejemplificación (Nehmen wir folgenden Fall als Beispiel/Gehten wir von folgendem Beispiel aus/...und Ähnliches) ---Refuerzo (Überdies/zusätzlich/obendrein (coloquial)/dazu kommt, dass) ---Contraste (Hingegen/Dagegen/Auf der anderen Seite (aber)) ---Introducción de subtemas (Dazu gehören.../Es besteht aus.../Was die erste Untergliederung betrifft, ...) ---Cambio temático ---Digresión (Was ich noch sagen wollte. .../Ja, und dann auch noch...) ---Recuperación del tema (Das weicht vom Thema ab, also .../Wie ich vorhin sagte, .../Wie gesagt, .../Das führt jetzt zu weit und bringt uns vom Thema ab, also ...) CONCLUSIÓN DEL DISCURSO Resumen y recapitulación (Kurz um/Zusammenfassend können wir sagen, ...) Indicación de cierre textual (Zum Abschluss/Und damit beende ich meinen Vortrag)</p>	<p>CONCLUSIÓN DEL DISCURSO Resumen y recapitulación (Greifen wir noch einmal die wichtigsten Punkte auf./Das heißt also, ...) Indicación de cierre textual (Um mein heutiges Referat zum Ende zu führen, .../Zu guter Letzt)</p>
--	--	---

<p>Cierre textual (Das war es, meine Damen und Herren/Danke fürs Zuhören/Ich bedanke mich für Ihre Aufmerksamkeit)</p> <p>MANTENIMIENTO Y SEGUIMIENTO DEL DISCURSO ORAL</p> <p>Toma del turno de palabra (Wenn Sie mir bitte erlauben, .../Wenn ich mich dazu äußern darf, .../Um auf Herrn Schuites Meinung einzugehen, .../Kann ich mal was dazu sagen?)</p> <p>-Superposición de turnos: señalización del disgusto, la urgencia o el deseo (Ach, wie kommst du denn darauf?/Was sagen Sie denn da?/Ich komme ja garnicht zu Worte!/Wenn ich mich bitte mal äußern könnte(dürfte))</p> <p>-Aspectos paralingüísticos: contacto visual y lenguaje corporal</p> <p>-Acciones paralingüísticas ---Lenguaje corporal ---Señalar (con el dedo, con la mano, con la mirada, con inclinación de cabeza) para indicar objetos o personas ---Gestos (el signo del número 2 (pulgar e índice)/Llamar a alguien con el índice/Mover la mano lateralmente hacia la izquierda y la derecha delante de la cara con la palma hacia el rostro, para indicar que alguien está loco)/Con la palma de la mano mirando al frente y colocada al lado del rostro, dibujar con la misma un arco hacia delante, para indicar "no quiero saber nada" o "déjame en paz" o "vete al infierno") ---Expresiones faciales ---Posturas ---Contacto visual ---Contacto corporal ---Proxémica (permanecer cerca o alejado) ---Sonidos extralingüísticos en el habla (schtr/pscht) para pedir silencio/(gittt/pfui/bäh) para indicar asco/(ätsch) para burlarse, etc. ---Cualidades prosódicas ---Tono (quejumbroso, alegre, conciliador, etc.) ---Volumen (susurro, murmullo, grito, etc.) ---Duración (Jaaa, Mensch! Ich komme!)</p> <p>-Significado de las pausas entre turnos de palabra -Papel del estatus social en la toma del turno de palabra</p>	<p>Cierre textual (Damit sind wir zum Ende gekommen, und zum Abschied danke ich Ihnen für Ihre Aufmerksamkeit)</p> <p>MANTENIMIENTO Y SEGUIMIENTO DEL DISCURSO ORAL</p> <p>Toma del turno de palabra (Wenn ich an diesem Punkt bitte eingreifen darf, .../Nur kurz eine Anmerkung:...)</p> <p>-Superposición de turnos: señalización del disgusto, la urgencia o el deseo (Na, hören Sie mal! Ich lasse Sie doch auch ausreden, oder?/Wären Sie bitte so gütig, mich aussprechen zu lassen? (ironia)/Jetzt bin ich aber dran!)</p> <p>-Aspectos paralingüísticos: contacto visual y lenguaje corporal Contenido referenciado en niveles anteriores</p> <p>-Significado de las pausas entre turnos de palabra -Papel del estatus social en la toma del turno de palabra</p>	<p>Cesión del turno de palabra (Frau Strehl, bitte/Ja, Sie können sofort sprechen. Lassen Sie mich kurz sagen, ...)</p> <p>Apoyo (Genau/Das finde ich auch!/So sehe ich das auch/Ja, weiter so!/Toll hast du das gesagt)</p> <p>Demostración de entendimiento (Ja, ich sehe/Ach so/Ich verstehe/Ja, das ist mir (schon) klar/Das ist verständlich)</p> <p>Petición de aclaración (Wie bitte?/Was meinen Sie damit?/Was muss ich darunter verstehen?/Könnten Sie mir das bitte näher erklären?)</p> <p>Comprobar que se ha entendido el mensaje (Ok?/Habt ihr mich verstanden?/Alles klar?/ Ich weiß nicht, ob ich es gut erklärt habe!..., ob ich es genügend verdeutlicht habe!..., ob ich mich gut genug ausgedrückt habe)</p> <p>Marcadores conversacionales (adverbios, verbos, sintagmas preposicionales).</p> <p>Adverbios (Eigentlich/vorweg/vergebens/anschließend)</p> <p>Verbos (Erläutern/begründen/unterbrechen/verteidigen)</p> <p>Sintagmas preposicionales (Zum Schluss/im Grunde/auf jeden Fall/im Wesentlichen)</p> <p>Conjunciones (Aber//denn//sondern//doch...)</p> <p>Implicaturas conversacionales - Máxima conversacional de cantidad - Máxima conversacional de cualidad - Máxima conversacional de relevancia - Máxima conversacional de manera</p>	<p>Cesión del turno de palabra (Peter hat sich schon lange gemeldet/Was sagst du (acentuado) denn dazu, Martina/Was meinen Sie (acentuado) denn dazu?)</p> <p>Apoyo (Das haben Sie hervorragend verteidigt/ausgelegt!/Ja! Dem hast du es gegeben!)</p> <p>Demostración de entendimiento (Das leuchtet mir ein/Ok, verstanden/Jetzt habe ich es begriffen/Das kann ich mir vorstellen)</p> <p>Petición de aclaración (Was willst du damit sagen?/Wie meinst du das?/Was verstehen Sie unter...?/Wie habe ich das zu verstehen?/Wie muss ich mir das vorstellen?)</p> <p>Comprobar que se ha entendido el mensaje (Habe ich mich deutlich ausgedrückt?/ Ich hoffe, ich habe mich nicht zu umständlich ausgedrückt!..., meine Erklärungen waren eindeutig genug!..., Sie nicht verwirrt zu haben)</p> <p>Marcadores conversacionales (adverbios, verbos, sintagmas preposicionales)</p> <p>Adverbios (Nämlich/dennoch/logischerweise/einigermaßen)</p> <p>Verbos (Annehmen/ausrichten/auffordern/bestreiten)</p> <p>Sintagmas preposicionales (Aufgrund dieser Erkenntnis/bei der Besprechung)</p> <p>Conjunciones (Aber//denn//sondern//doch...)</p> <p>Implicaturas conversacionales Contenido referenciado en niveles anteriores</p>
<p>Mantenimiento del turno de palabra (Lassen Sie mich bitte aussprechen/Dazu will ich aber auch noch sagen, dass ...)</p>	<p>Mantenimiento del turno de palabra (Moment bitte, ich komme jetzt zum zweiten Punkt/Unterbrechen Sie mich bitte nicht!)</p>	<p>LA ENTONACION Y EL VOLUMEN COMO RECURSO DE COHESIÓN ORAL: USO DE LOS PATRONES DE ENTONACIÓN</p> <p>LA PUNTUACIÓN COMO RECURSO DE COHESIÓN DEL TEXTO ESCRITO. USO DE LOS SIGNOS DE PUNTUACIÓN</p> <p>ESTRUCTURACIÓN DEL TEXTO, DIVISIÓN EN PARTES</p> <p>USO DE PARTÍCULAS CONECTORAS</p>	<p>LA ENTONACION Y EL VOLUMEN COMO RECURSO DE COHESIÓN ORAL: USO DE LOS PATRONES DE ENTONACIÓN</p> <p>LA PUNTUACIÓN COMO RECURSO DE COHESIÓN DEL TEXTO ESCRITO. USO DE LOS SIGNOS DE PUNTUACIÓN</p> <p>ESTRUCTURACIÓN DEL TEXTO, DIVISIÓN EN PARTES</p> <p>USO DE PARTÍCULAS CONECTORAS</p>

<p>acentuación de partículas acentuadas (ab-/an-/auf-/bei-/ein-/nach-/wieder-) y partículas no acentuadas (unter-/wider-/etc.)</p> <p>Acentuación de agrupaciones de palabras (Der Herr aus Dresden/Köln) (Design Akademie)</p> <p>Aciento y a tonicidad: patrones tonales en el sintagma y la oración</p> <p>Contenido referenciado en niveles anteriores</p> <p>Modelos de entonación del alemán</p> <p>Contenido referenciado en niveles anteriores</p>	<p>Accentuation of particles accented (ab-/an-/auf-/bei-/ein-/nach-/wieder-) and particles not accented (unter-/wider-/etc.)</p> <p>Accentuation of word groups (Der Herr aus Dresden/Köln) (Design Akademie)</p> <p>Aciento y a tonicidad: patrones tonales en el sintagma y la oración</p> <p>Content referred to in previous levels</p> <p>Models of intonation in German</p> <p>Content referred to in previous levels</p>
<p>Diferencia entre palabras funcionales: átonas (determinantes, preposiciones, conjunciones, verbos auxiliares) y palabras con contenido semántico: tónicas (sustantivos, adjetivos, verbos y adverbios)</p> <p>Aciento fonico de los elementos léxicos aislados (aciento principal y aciento secundario)</p> <p>Aciento y a tonicidad en el sintagma</p> <p>Entonación expresiva</p> <p>Modelos de entonación del alemán</p> <p>Fallende Endmelodie: frases enunciativas, imperativas, interrogativas (W-Fragen)</p> <p>Steigende Endmelodie: frases interrogativas (Ja/Nein-Fragen), condicionales</p>	<p>Difference between functional words: atonic (determiners, prepositions, conjunctions, auxiliary verbs) and words with semantic content: tonic (nouns, adjectives, verbs and adverbs)</p> <p>Phonetic accent of isolated lexical elements (main accent and secondary accent)</p> <p>Accent and intonation in the sentence</p> <p>Expressive intonation</p> <p>Models of intonation in German</p> <p>Falling end melody: declarative sentences, imperatives, interrogatives (W-Fragen)</p> <p>Rising end melody: interrogative sentences (Ja/Nein-Fragen), conditional</p>
<p>El alfabeto/los caracteres</p> <p>Representación gráfica de fonemas y sonidos</p> <p>Langvokale: Mahl [a:]</p> <p>Kurzvokale: Mund [u]</p> <p>Diphthonge: nein [ai]</p> <p>Schwache Laute: Uhren [ə]</p> <p>Stimmlose Explosivlaute: kurz [k]</p> <p>Stimmhafte Explosivlaute: Dank [d]</p> <p>Nasale: Mund [m]</p> <p>Liquide: rund [R]</p> <p>Frikative: Dach [x]</p>	<p>The alphabet/characters</p> <p>Graphical representation of phonemes and sounds</p> <p>Long vowels: Mahl [a:]</p> <p>Short vowels: Mund [u]</p> <p>Diphthongs: nein [ai]</p> <p>Weak sounds: Uhren [ə]</p> <p>Voiceless explosive sounds: kurz [k]</p> <p>Voiceful explosive sounds: Dank [d]</p> <p>Nasals: Mund [m]</p> <p>Liquids: rund [R]</p> <p>Fricatives: Dach [x]</p>
<p>Ortografía de las palabras extranjeras</p> <p>(Engagement/Computer)</p> <p>Grado de adaptación de las palabras extranjeras</p> <p>(Orangen/Computer (Pl)/Moskito/Sofse)</p> <p>Uso de los caracteres en sus diversas formas</p> <p>Contenido referenciado en niveles anteriores</p> <p>Signos ortográficos</p> <p>Apóstrofo, diéresis para señalar Umlaut, comillas abajo y arriba („Hanswurst“), coma, paréntesis, punto y coma, dos puntos, etc</p>	<p>Orthography of foreign words</p> <p>(Engagement/Computer)</p> <p>Degree of adaptation of foreign words</p> <p>(Orangen/Computer (Pl)/Moskito/Sofse)</p> <p>Use of characters in their various forms</p> <p>Content referred to in previous levels</p> <p>Orthographic signs</p> <p>Apóstrophe, diéresis for Umlaut, commas below and above („Hanswurst“), comma, parentheses, period and comma, two dots, etc</p>
<p>Ortografía de las palabras extranjeras</p> <p>Contenido referenciado en niveles anteriores</p> <p>Grado de adaptación de las palabras extranjeras</p> <p>Contenido referenciado en niveles anteriores</p> <p>Uso de los caracteres en sus diversas formas</p> <p>Contenido referenciado en niveles anteriores</p> <p>Signos ortográficos</p> <p>Contenido referenciado en niveles anteriores</p> <p>Estructura silábica. División de la palabra al final de la</p>	<p>Orthography of foreign words</p> <p>Content referred to in previous levels</p> <p>Degree of adaptation of foreign words</p> <p>Content referred to in previous levels</p> <p>Use of characters in their various forms</p> <p>Content referred to in previous levels</p> <p>Orthographic signs</p> <p>Content referred to in previous levels</p> <p>Syllable structure. Division of the word at the end of the</p>

<p>CONTENIDOS FONÉTICOS, FONOLÓGICOS Y ORTOGRÁFICOS. EXPONENTES Y EJEMPLOS PARA LOS NIVELES C1 Y C2</p> <p>IDIOMA ALEMÁN</p>	<p>C2</p> <p>FONÉTICA Y FONOLÓGIA</p> <p>Sonidos y fonemas vocálicos y sus combinaciones</p> <p>Contenido referenciado en niveles anteriores</p>	<p>C1</p> <p>FONÉTICA Y FONOLÓGIA</p> <p>Sonidos y fonemas vocálicos y sus combinaciones</p> <p>Longitud y cantidad vocálica (Fuß/Fluss)</p> <p>Halbvokale (Gesang/Maler)</p> <p>Los diptongos (eu/äu/au/ai/ei/ie)</p> <p>Umlaute (ä/ö/ü)</p> <p>Alargamiento vocálico: [ie] y [h] detrás de vocal, vocal en sílaba abierta</p>
<p>Sonidos y fonemas consonánticos y sus agrupaciones</p> <p>Consonantes sordas y sonoras- y sus agrupaciones</p> <p>Consonantes duplicadas [t]/[mm]/[nn]</p> <p>Digrafos [sp]/[st]/[ck]/[tz]/[pf]/[dt]/[qu]</p> <p>Trigrafos [sch]/[chs]/[cks]/[tsch]</p> <p>Combinaciones consonánticas complicadas (Selbstbewusstsein/Erwerbstätiger)</p>	<p>Sonidos y fonemas consonánticos y sus agrupaciones</p> <p>Consonantes sordas y sonoras- y sus agrupaciones</p> <p>Content referred to in previous levels</p>	<p>Procesos fonológicos</p> <p>Contracción de preposición y artículo (Er war beim Zahnarzt)</p> <p>Umlaut (Ich fahre, du fährst)</p> <p>[R] en posición final o preconsonántica: influencia de la vocal precedente (weiter)</p> <p>Velarización de [n] ante [g] (streng)</p> <p>Elisión de [e] ante líquida seguida de desinencias en adjetivos (teuer-teure/dunkel-dunkle)</p> <p>Ensdordecimiento de sonora en posición final (Grund/halb)</p>
<p>Agrupaciones de consonantes (schlägst)</p> <p>Combinación explosiva-fricativa (Gatz/magst)</p> <p>Vocal [e] en sílabas átonas en posición inicial y final (begrüßen)</p> <p>Aspiración en consonantes (Paar)</p> <p>Knacklaut (Eine echte Erbsensuppe)</p> <p>Asimilación nasal (Stange/Anke)</p> <p>Ich-Ach-Laut-Relation (Koch-Köche)</p> <p>Pronunciación de terminaciones: (-ig/-ich/-lich/-ag/-ach/-ad)</p>	<p>Procesos fonológicos</p> <p>Content referred to in previous levels</p>	<p>Aciento fonico/tonal de los elementos léxicos aislados</p> <p>Contenido referenciado en niveles anteriores</p>
<p>Elisión (reden/sagen)</p> <p>Epéntesis (la [t] en eigentlich)</p> <p>Aciento fonico/tonal de los elementos léxicos aislados</p> <p>Acentuación de palabras simples (Garten/Krippe)</p> <p>Acentuación de palabras compuestas (Nachhilfeunterricht)</p> <p>Acentuación de palabras extranjeras (Rendezvous)</p> <p>Acentuación en verbos con prefijos separables e inseparables (verlieren/einrichten)</p> <p>Acentuación de palabras derivadas (anpassungsfähig/Sicherheit)</p>	<p>Aciento fonico/tonal de los elementos léxicos aislados</p> <p>Content referred to in previous levels</p>	<p>Aciento fonico/tonal de los elementos léxicos aislados</p> <p>Contenido referenciado en niveles anteriores</p>

Línea. División de compuestos Final de línea (Zu-sam-men-hang/ ver-steck-en) Compuestos (Verteidigungsminister: Verteidigung Minister/Wortakzent: Wort Akzent)	Línea. División de compuestos Contenido referenciado en niveles anteriores
Coexistencia de antigua y nueva ortografía (Aufs beste-aufs Beste/kennenlernen-kennen lernen/sitzen/bleiben-sitzen/bleiben)	Coexistencia de antigua y nueva ortografía Contenido referenciado en niveles anteriores
Abreviaturas (bzw./GMBH/ usw./ggf./DFB)	Abreviaturas Contenido referenciado en niveles anteriores

CONTENIDOS FUNCIONALES. EXPONENTES Y EJEMPLOS PARA LOS NIVELES C1 Y C2	
C1	C2
FUNCIONES O ACTOS DE HABLAR ASERTIVOS, RELACIONADOS CON LA EXPRESIÓN DEL CONOCIMIENTO, LA OPINIÓN, LA CREENCIA Y LA CONJETURA	FUNCIONES O ACTOS DE HABLAR ASERTIVOS, RELACIONADOS CON LA EXPRESIÓN DEL CONOCIMIENTO, LA OPINIÓN, LA CREENCIA Y LA CONJETURA
Afirmar (asentir, reafirmar) Ja (o cualquier adverbio afirmativo)+oración declarativa con pronombre o adverbio al principio (Spielt er weiterhin Klavier?)-Ja ja, das tut er noch/(Arbeitest du noch in der Apotheke?)-Allerdings, da arbeite ich noch) Reafirmar: Aber natürlich, sich auf etwas verlassen (Hast du ihm wirklich Bescheid gesagt?)-Aber natürlich habe ich das!/(Gießt du mir auch bitte die Pflanzen am Wochenende?)-Darauf kannst du dich verlassen)	Afirmar (asentir, reafirmar) Auf jeden Fall, ohne jeden Zweifel (Hat er uns verstanden?)-Auf jeden Fall/-Ohne jeden Zweifel) Ja (o cualquier adverbio afirmativo)+oración declarativa con pronombre o adverbio al principio (Hast du mit so einem Wetter gerechnet)-ja ja, damit habe ich schon gerechnet/-Aber natürlich, das wusste ich schon im Voraus) Reafirmar: Und ob, und wie (Glaubst du wirklich, dass er das absichtlich gemacht hat?)-Und ob (ich das glaube)! Kennst du ihn denn nicht?/(Gefällt es ihr wohl?)-Und wie! Das sieht man doch)
Negar Ach was, überhaupt nicht (Bist du sauer?)-Ach was! Wie kommst du darauf?/-Überhaupt nicht. Warum sollte ich? Aber doch (unbetont) (Der Sauerkraut war ganz lecker.)-Das war aber doch Rotkohl)	Negar Überhaupt nicht, absolut nicht, ganz und gar nicht (Das hat mich absolut nicht(ganz und gar nicht gestört) Keineswegs (Das kann ich keineswegs akzeptieren)
Apostillar Das heißt (Wir kommen erst um neun an. Das heißt (also), dass wir den Film nicht sehen können) Übrigens, nebenbei bemerkt (Damals auf unserer Andalusienreise wars höllisch heiß. Übrigens Nebenbei bemerkt, hast du die Klimaanlage im Angebot gesehen?)	Apostillar Und zwar (Geh in diese Richtung, und zwar immer den roten Pfeilen nach.) Apropos, wo wir gerade (Sie hat die Aufnahmeprüfung bestanden. Apropos, hast du eigentlich für deine Klausur gelernt?/Wo wir gerade über Prüfungen sprechen: Hast du eigentlich angefragt, für deine Prüfung zu lernen?)
Atribuir Atribución con diferentes grados de certeza (Das hat bestimmt deine Mutter für dich mitgebracht/Das hat eventuell/vielleicht deine Mutter gekauft) Atribución ajena y de alguien sobre sí mismo (Man sagt, dass er ein sehr strenger Lehrer gewesen ist/ Er hat ihr das einfach in die Schuhe geschoben/Er behauptet, ein beliebter Arbeitskollege gewesen zu sein)	Atribuir Atribución con diferentes grados de certeza (Das haben wir nur ihm zu verdanken/Das muss er gewesen sein/Das könnte er gewesen sein) Atribución ajena y de alguien sobre sí mismo (Er soll in der Debatte die besten Argumente verwendet haben/So etwas haben sie ihm unterstellt/Dieser Mann will der beste Lehrer in der Schule gewesen sein)
Clasificar y distribuir Clasificar (Solche Schuhe mag ich nicht. Ich mag lieber die,	Clasificar y distribuir Clasificar (Wir müssen diese Tierart in vier Gruppen

historisches Präsens o por escrito en Präteritum (Und wie ich so ruhig da liege und denke, wie toll es am Strand ist, wie schön das Meer ist und so ...da kommen doch plötzlich – du wirst es nicht glauben – Gerd und Daniela! Beide zusammen!)	historisches Präsens o por escrito en Präteritum (Zu dieser eigenartigen Situation kam noch hinzu, dass bald das Gebäude umgab, so, als hätte sich ein Brand ausgelöst)
Expresar acuerdo (Einverstanden/Das finde ich auch/Ich bin der gleichen Meinung/Das ist auch meine Meinung)	Expresar acuerdo (Da kann ich Ihnen nur zustimmen/So sehe ich das auch/Er teilt die Meinung des Außenministers)
Expresar desacuerdo (disentir) (Damit bin ich nicht einverstanden/Da bin ich nicht mit einverstanden (coloquial)/Das finde ich (aber) nicht/Ach Quatsch!/Das sehe ich ganz anders)	Expresar desacuerdo (disentir) (Da stimme ich mit dir leider nicht überein/Leider kann ich Ihre Meinung nicht teilen/Ich bin ganz anderer Meinung)
Expresar certeza (Er kann es zweifellos allein erledigen/Das liegt im Süden, Darauf wette ich/Da wette ich drauf (coloquial)/Tatsache ist, dass wir noch viel zu erledigen haben/Es ist klar, dass man so etwas nicht veröffentlichen kann)	Expresar certeza (Ich bezweifle nicht im Geringsten, dass es so ist/Ich lege die Hand dafür ins Feuer, dass wir diesmal Weltmeister werden/Der verdirbt uns die Sommerferien; das sage ich dir/Das erledige ich auf der Stelle, so wahr ich Werner heiße)
Expresar conocimiento (Ich habe erfahren/gehört/mitbekommen (coloquial), dass du in Bern wohnst/Ja, ich weiß Bescheid(coloquial))	Expresar conocimiento (Ich habe eine vage Vorstellung vom europäischen Feudalismus/ Ja, ich bin auf dem Laufenden/Soweit ich weiß, regnet es gerade in Bonn/Ich kenne Köln wie meine Westentasche)
Expresar desconocimiento (Ich habe keinen blassen Schimmer/nicht die geringste Ahnung von dieser Geschichte/Was weiß ich, wie er das wohl schafft?/Da bin ich überfragt, such im Wörterbuch)	Expresar desconocimiento (Ich habe nicht die leiseste Ahnung, von dem, was du mir erzählst/Ich bin nicht auf dem Laufenden/Weiß der Teufel, warum er sich nicht darum kümmert)
Expresar habilidad/capacidad para hacer algo (In Biologie bin ich unschlagbar/Bastein ist meine Stärke/Sie ist ein Sprachgenie/Ich kann problemlos auf drei Sprachen gleichzeitig kommunizieren)	Expresar habilidad/capacidad para hacer algo (Ich bin auf Notsituationen perfekt eingestellt/Er hat einen siebten Sinn für Geschäfte/Er ist sehr sprachbegabt/ Sein Anpassungsvermögen ist beneidenswert)
Expresar la falta de habilidad/capacidad para hacer algo (Ich bin eine Niete in Mathematik/Sport ist nicht meine Stärke/Als Betriebsleiter ist er völlig untauglich/Sie ist sehr tollpatschig; sie soll lieber nicht klettern)	Expresar la falta de habilidad/capacidad para hacer algo (Schachspielen ist nichts für mich/Darin bin ich völlig unbegabt/ungeschickt/Sie ist völlig anpassungsunfähig)
Expresar que algo se ha olvidado (Dieser Name sagt mir nichts/Jetzt habe ich den Faden verloren; was wollte ich dir erzählen?/Der Name der Stadt liegt mir auf der Zunge/Oje! Jetzt habe ich die Schlüssel vergessen)	Expresar que algo se ha olvidado (Er konnte sich nicht (mehr so recht) entsinnen, wie sie es damals organisiert hatten (formal)/Ich komme im Moment nicht darauf/Es ist verflögen)
Expresar duda (Mir ist nicht ganz klar, bei wem wir übernachten/ich fürchte, sie ist krank/ Ich habe den Verdacht, dass der Laden geschlossen	Expresar duda (Ich habe das Gefühl, dass es es nicht schaffen wird/Ich könnte nicht mit Sicherheit behaupten, dass sie bei ihm wohnt/Sie hatte eine gewisse Vorahnung,

die keine Schnürsenkel haben/Meine Diät besteht ausschließlich aus Fisch, Gemüse und Obst)	unterteilen/Ich habe das Raster in fünf Kriterien eingeteilt
Distribuir (Die Großmutter hat an jedes Kind drei Stück Schokolade verteilt/Jedem Kind entspricht gleich viel Schokolade)	Distribuir (Die Großmutter hat an jedes Kind drei Stück Schokolade verteilt/Jedem Kind entspricht gleich viel Schokolade)
Confirmar (corroborar) Frases hechas (Stimmt/Ganz) genau/So ist es/Ja, richtig/Da haben Sie völlig recht/Ganz recht)	Confirmar (corroborar) Frases hechas (Da kann ich Ihnen nur recht geben/Ja, das kann ich bestätigen/In der Tat/Das kann man wohl sagen (enfático))
Desmentir (Das stimmt doch gar nicht. Ich habe nur Spaß gemacht/Ach, Quatsch/Ich kann es nicht fassen. Das ist komplett gelogen)	Desmentir (Was erzählst du denn da?/Wie kannst du nur so was sagen? Das ist doch gelogen!/Wie können Sie es nur wagen...?/Das ist ja wohl die Höhe! Du lügst!)
Conjeturar (Ich nehme an, dass es für ihn ganz normal ist/ Das wird wohl der Reiseleiter sein/Sie scheint wohl die Mutter des Kindes zu sein/Möglicherweise handelt es sich um eine seltene Pflanzenart)	Conjeturar (Das ist womöglich normal in seinem Land/Anscheinend gibt es hier keine Bushaltestelle/ Es könnte/dürfte sich um eine uralte Schatztruhe handeln/Die Fußballfans, so scheint es, haben sich mit dem Spielausgang nicht abgefunden.)
Corregir (rectificar) Corregir un enunciado afirmativo con entonación enfática (Am Freitag wars prima am Strand)–Am Samstag wars prima am Strand (nicht am Freitag)) Corregir un enunciado afirmativo mediante nicht...sondern (Das war nicht am Freitag, sondern am Samstag) Corregir con cautela (Gegessen haben wir dann in Bergheim, bei Düsseldorf) –Ich meine, das wäre bei Köln, oder?) Corregir un enunciado negativo con doch (Das war nicht am Samstag) –Doch, das war am Samstag)	Corregir (rectificar) Corregir un enunciado afirmativo o negativo en un registro formal (Da muss ich Sie (aber) leider korrigieren: Sein Verhalten war einwandfrei/Wenn Sie mir erlauben: Das Schlimmste war nicht das Essen, sondern die Bedienung) Corregir un enunciado negativo con schon (acentuado) (Hier gibt es ja keine Bäume) –(Doch,) es gibt schon Bäume, aber nur kleine)
Describir Descripción objetiva (Die Hauptbestandteile eines Fotoapparats sind ein lichtdichtes Gehäuse, ein Objektiv und der Film, auf dem die Bilder gespeichert werden) Descripción subjetiva (Karl und Birgit sind sich immer ähnlicher. Den Anderen gegenüber verhalten sie sich korrekt, aber distant, nahezu unhöflich; ihre Gewohnheiten sind so aufeinander eingestellt, dass sie wie zwei programmierte Maschinen wirken)	Describir Descripción objetiva (Die größte Statue misst 23 cm. Die männlichen Figuren haben die Arme vom Körper abgespreizt und die Fäuste auf die Brust gelegt) Descripción subjetiva (Bei Einbruch der Nacht wirft das Mondlicht lange Schatten auf die weißen Wände. Das sind angsterregende Augenblicke)
Narrar Relatar oralmente o por escrito en Perfekt, en	Narrar Relatar oralmente o por escrito en Perfekt, en

aufgenommen worden ist)	Razón (Aus Angst hat sie ihr nichts erzählt)
Objetar (Ich bin im Großen und Ganzen einverstanden, aber ich will auf keinen Fall .../So will ich das nicht erliegen, in Gruppen geht es schneller und sicherer/Tut mir leid, aber das ist verfassungswidrig)	Objetar (Ich habe etwas einzuwenden; wir sollten nicht nur Städte besuchen/Das lehne ich ab, dem Wanderungen sind bei mir ausgeschlossen/Ich bekomme mich als Kriegsdienstverweigerer/zur Wehrdienstverweigerung)
Predicir (Meine Prognosen sind optimistisch: Wir werden ein gutes Geschäft machen/Du wirst dich nie ändern, das sehe ich jetzt schon)	Predicir (In den Nachrichten haben sie gutes Wetter für das Wochenende vorausgesagt/Ich sehe die Zukunft klar: Im Konkurrenzkampf haben wir große Chancen)
Recordar algo a alguien (Vergiss bitte die Autoschlüssel nicht;/Hast du auch unser Abendessen in Erinnerung?/Weißt du noch, wie wir früher immer Kicker gespielt haben?)	Recordar algo a alguien (Das war bei der Hochzeit von Herbert; kommst du immer noch nicht darauf?/Und morgens auch bitte das Zimmer lüften; denkst du bitte daran?/Das waren (noch) Zeiten, oder?)
Replicar (rebatir) (Nein, da irren Sie sich. Wir müssen die Sache diplomatisch angehen/Ihre Argumente sind unangemessen)	Replicar (rebatir) (Ich muss Ihnen leider widersprechen/Diese Behauptung kann ich nur widerlegen/Ihre Behauptungen sind völlig fehl am Platz)
Suponer (Ich nehme an, die Geschichte hat ein glückliches Ende/Ich schätze, wir brauchen noch eine halbe Stunde)	Suponer (Es ist anzunehmen, dass sie uns zuerst die Regeln erklären/Ich gehe davon aus, dass der Preis nicht allzu hoch ist)
FUNCIONES O ACTOS DE HABLA COMPROMISIVOS, RELACIONADOS CON LA EXPRESIÓN DE OFRECIMIENTO, INTENCIÓN, VOLUNTAD Y DECISIÓN	FUNCIONES O ACTOS DE HABLA COMPROMISIVOS, RELACIONADOS CON LA EXPRESIÓN DE OFRECIMIENTO, INTENCIÓN, VOLUNTAD Y DECISIÓN
Expresar la intención o voluntad de hacer algo (Ich habe mir ganz fest vorgenommen, das Rauchen aufzugeben/ Ich habe den Entschluss gefasst, ein neues Leben anzufangen)	Expresar la intención o voluntad de hacer algo (Jetzt hält mich nichts mehr davon ab, endlich mal das zu tun, was ich will/Ja, ich tu es; da führt kein Weg mehr dran vorbei/daran führt kein Weg mehr vorbei)
Expresar la falta de intención o voluntad de hacer algo (Dazu habe ich wirklich keine Lust mehr/Ich weigere mich, das zu tun)	Expresar la falta de intención o voluntad de hacer algo (Mir ist die ganze Lust an dieser Reise vergangen, ich sehe nur Probleme/ Ich habe nie die Absicht gehabt, Politiker zu werden)
Ofrecer algo (p.e. ayuda) (Zählen Sie auf mich, wenn Sie etwas brauchen/Du weißt, wo du mich erreichen kannst;/Nimm ruhig mehr/Da, für dich)	Ofrecer algo (p.e. ayuda) (Ich stehe Ihnen gerne zur Verfügung/Du weißt, ich bin immer für dich da/Darf ich Ihnen einen Tee anbieten?)
Ofrecerse a hacer algo (Kann ich Ihnen behilflich sein?/Soll ich für dich das Mineralwasser kaufen?/Sag Bescheid, wenn du Hilfe brauchst/Lass nur, ich erledige das schon für dich)	Ofrecerse a hacer algo (Kommst du allein zurecht oder soll ich dir helfen?/Für alle Fälle hast du ja meine Telefonnummer/Machen Sie sich keine Sorgen, das tue ich gerne)

hat/Frag mich nicht, wo wir jetzt genau abliegen müssen/Mal sehen, wie man das Ding jetzt in Gang bringt)	dass es sich um den Studienrat handelte)
Expresar escepticismo (Ich bezweifle, dass wir hier übernehmen können/Ich habe meine Bedenken/Das Angebot finde ich nicht so überzeugend)	Expresar escepticismo (Glaubst du das? Ich wäre (da) nicht so sicher/Davon bin ich aber nicht so überzeugt/Das will ich aber erst mal sehen/Ich habe diesem Projekt gegenüber gewisse Zweifel)
Expresar una opinión (Ich bin der Meinung, dass wir abstimmen sollten/Ich (persönlich)(coloquial) finde, dass es für den Spaziergang zu spät geworden ist)	Expresar una opinión (Meines Erachtens handelt es sich um einen Kriminalfall/Ich schätze, das ist genau der richtige Moment)
Expresar probabilidad/posibilidad (Er verhält sich wie immer. Ich würde sagen, er weiß es noch nicht/ Es könnte sein, dass er darauf besteht/Es besteht die Möglichkeit, dass wir dabei auch was verdienen)	Expresar probabilidad/posibilidad (Bei zwei so starken Mannschaften ist ein Unentschieden immer im Bereich des Möglichen/Alles zielt darauf ab, dass die Koalition zustande kommt wird/Aus diesen Angaben lässt sich erschließen, dass er längere Zeit in England gewohnt hat)
Expresar obligación/necesidad (Es ist deine Pflicht, ihm dabei zu helfen/Ich bin gezwungen, dafür Steuern zu bezahlen/Er ist dazu verpflichtet, ihm seine Versicherungsunterlagen zu zeigen)	Expresar obligación/necesidad (Es ist dringend nötig, die Armut zu bekämpfen/Sie haben fünf Prozent davon zu bezahlen/Mir bleibt nichts Anderes übrig, als eine größere Wohnung zu mieten/Das müssen Sie notwendigerweise berücksichtigen)
Expresar la falta de obligación/necesidad (Das ist nicht meine Pflicht/ Ich bin nicht dazu gezwungen/Sie ist nicht dazu verpflichtet)	Expresar la falta de obligación/necesidad (Lassen Sie es nur; das ist nicht nötig/Dieses Kapital ist nicht steuerpflichtig)
Formular hipótesis (Im Falle, dass du ihn früher kennengelernt hättest, wärest du jetzt glücklicher?/Im Extremfall würde ich schnell weglaufen)	Formular hipótesis (Gesetzt den Fall, dass wir morgen Horst im Park treffen, erzählen wir ihm was vom Ausflug?/Angenommen, das Haus wäre billiger gewesen ...)
Identificar (se) (Der da kommt auch mit/Das (betont) Auto hätte ich gern/Was ich hasse, ist, morgens so früh aufstehen zu müssen)	Identificar (se) (Der Typ von gestern.../Der Mantel, von dem ich dir erzählt habe.../Die Sache ist, dass wir uns verlaufen haben)
Informar (anunciar) Lugar (Dort habe ich gegessen/Geh immer dem Pfeil nach) Tiempo (Vor deinem Anruf war sie noch sehr besorgt) Modo (Er hat es eindrucksvoll beschrieben) Finalidad	Informar (anunciar) Lugar (Ich befinde mich inmitten einer weiten Schneelandschaft/Die Gruppe geht flussaufwärts) Tiempo (Du wirst es nicht glauben: Kaum hat er sein Amt übernommen, da kamen schon die ersten Skandalnachrichten) Modo (Sie tut so, als ob sie müde wäre/Wir erledigen das genau Ihren Anweisungen nach) Finalidad (Ziel ist, das Vereinbarte so weit wie möglich einzuhalten)
Razón (Ich muss dich darüber informieren, dass er aufgrund seiner Italienischkenntnisse	Razón (Kommst du allein zurecht oder soll ich dir helfen?/Für alle Fälle hast du ja meine Telefonnummer/Machen Sie sich keine Sorgen, das tue ich gerne)

(Begrüßst du das?/War ich deutlich genug?/Folgen Sie mir?/Verstanden?)	(Unterbrechen Sie mich bitte, wenn Sie etwas nicht verstehen/Leuchtet es dir ein?/Geht es so oder bin ich zu schnell?)
Dar instrucciones y órdenes (Ich befehle dir, dass du das jetzt überprüfst/Bring mir doch bitte meine Tasche/Sei doch so lieb und geh mal kurz Milch kaufen/Tu mir bitte einen Gefallen: Ruf deinen Bruder an und sag ihm, dass er morgen zum Essen kommen soll)	Dar instrucciones y órdenes (Zuerst ziehen, dann nach rechts schieben und drücken/Hände hoch/Raus hier/Du wäschst jetzt sofort ab/ Ja, was denn? Soll ich (betont) das etwa aufräumen?/Entweder du halst den Mund oder du fliegst raus)
Demandar (Wir haben ein Recht darauf, unter besseren Bedingungen zu arbeiten/Wir fordern eine Lohnerhöhung)	Demandar (Hiermit beantrage ich eine Aufenthaltserlaubnis in der Bundesrepublik (formal)/Er hat in unserem Land Asyl beantragt)
Desafiar (Ach, vergiss es. Gegen mich hast du sowieso keine Chance/Willst du dich mit mir anlegen, oder was?)	Desafiar (Du glaubst wohl, ich habe Angst vor dir/Du kriegst gleich eine, du Hund (coloqual))
Dispensar o eximir a alguien de hacer algo (Das hat sich geklärt, Sie brauchen sich jetzt keine Sorgen mehr zu machen/Wir erledigen das schon für Sie)	Dispensar o eximir a alguien de hacer algo (Sie haben ihn von allen Verpflichtungen befreit/Das ist nicht deine Verantwortung; du brauchst dich nicht darum zu kümmern)
Disuadir (Sie wollen den Chef von seiner neuen Idee abbringen/Beruhigen Sie sich bitte, mit Gewalt werden Sie es nicht schaffen)	Disuadir (Wir müssen ihm diesen verrückten Plan ausreden/Lass das bitte sein, du machst doch den ganzen Boden dreckig)
Exigir (Ich verlange, dass du das auf der Stelle erledigst/Sie haben bis zwölf Uhr Zeit, um ein für allemal den Brief zu beantworten)	Exigir (Ich will wohl hoffen, dass Sie den Fehler korrigieren/Erklären Sie uns gefälligst, warum Sie so gehandelt haben)
Intimidar (Geh mir aus dem Weg, aber sofort!/He! Du hast hier nichts zu suchen)	Intimidar (Na dann, zeig mir doch, was du kannst, du Angeber/ Guckt euch den (betont) mal an. Der ist wohl aus dem Zoo ausgebrochen)
Pedir algo (Ich bräuchte Information über Gebrauchswagen/Ich hätte gern ein Doppelzimmer)	Pedir algo (Ich bitte um Ruhe im Saal/Überreichst du mir bitte die Soße?)
Pedir ayuda (Darf ich Sie um Hilfe bitten?/Halt mal kurz/Ohne Sie schaffe ich das nicht)	Pedir ayuda (Entschuldigung, aber ich schaffe es nicht allein/Zieh doch bitte an dieser Schmur. Danke)
Pedir confirmación (Bleiben wir dann dabei? / Passt der 25. Januar?)	Pedir confirmación (Können Sie die Buchung kurz vor Ihrer Einreise noch einmal bestätigen?)
Pedir consejo (Was soll ich bloß machen?/Wie könnte ich das schneller und einfacher lösen?)	Pedir consejo (Ich bin ratlos. Sag mir, was ich tun soll/Versteh dich in meine Lage und sag mir, was ich machen soll)
Pedir información (Ich wollte mich nach dem Veranstaltungsprogramm erkundigen/Was sind	Pedir información (Ich verstehe es nicht genau. Könnten Sie es mir erklären?/Was versteht man unter X?)

Negarse a hacer algo (Nein, das kommt nicht in Frage/Das hätte mir gerade noch gefehlt/Ich weigere mich, ihm alles zu erklären)/Was soll ich? Ist das dein Ernst?)	Negarse a hacer algo (Das sehe ich nicht ein, dass ich das machen soll!/ Das will ich jetzt aber nicht sehen!/Hol die Bücher doch selber!)
Prometer (jurar) (Sie haben unser festes Versprechen, dass alles organisiert wird/Ich gebe dir mein Wort, dass ich anrufe/Morgen hast du dein Handy, versprochen)	Prometer (jurar) (Ich garantiere dir, dass ich es diesmal schaffe/Du wirst sehen, wie schnell ich das vorbereite/Ich schwöre dir, dass wir um neun da sind)
Retractarse (Er musste in der Öffentlichkeit zurücknehmen, was er in der Talkshow behauptet hatte/Ich sehe ein, dass ich einen Fehler begangen habe/Ich bitte um Verzeihung, wenn ich das so ausgedrückt habe)	Retractarse (Ich habe es mir anders überlegt; wir bleiben besser hier/Ich muss gestehen, dass ich mich geirrt habe/Entschuldigung, ich habe mich falsch ausgedrückt)
FUNCIONES O ACTOS DE HABLA DIRECTIVOS, QUE TIENEN COMO FINALIDAD QUE EL DESTINATARIO HAGA O NO HAGA ALGO, TANTO SI ESTO ES A SU VEZ UN ACTO VERBAL COMO UNA ACCIÓN DE OTRA INDOLE	FUNCIONES O ACTOS DE HABLA DIRECTIVOS, QUE TIENEN COMO FINALIDAD QUE EL DESTINATARIO HAGA O NO HAGA ALGO, TANTO SI ESTO ES A SU VEZ UN ACTO VERBAL COMO UNA ACCIÓN DE OTRA INDOLE
Aconsejar (Hör auf mich; das Beste wäre, dass du sofort kommst/An deiner Stelle würde ich das akzeptieren/Also, ich (betont) würde mit ihm sprechen)	Aconsejar (Kann ich dir einen Rat geben?/Es ist ratsam, alles aufzuräumen/Du hast (auch) die Möglichkeit, dir die Anzeigen anzuschauen)
Advertir (alertar, amenazar) (Ich hoffe, du weißt, was du tust; mir (betont) gefällt das nicht/Ich will Sie über die Risiken ins Bild setzen (formal)/Ich muss Sie wissen lassen, dass gewisse Gefahren darin bestehen (formal))	Advertir (alertar, amenazar) (Ich wollte es nur gesagt haben/Dass du mir hinterher nicht sagst, dass ich dich nicht gewarnt habe/Mach, was du willst, aber ich rate dir davon ab/ Besprich das ja (betont) nicht mit ihm, das wäre ein Fehler)
Animar (p.e. a realizar una acción) (Manchmal muss man's auch riskieren im Leben/Sei nicht so feige/Du hast doch nichts zu befürchten/Schieß los/Raus mit der Sprache)	Animar (p.e. a realizar una acción) (Na, mach doch/schon/Na, los/Worauf wartest du? Springst du endlich oder nicht?/Ach, komm. Trau dich doch)
Desanimar (p.e. a realizar una acción) (Das ist zu riskant/Es lohnt sich doch nicht, oder?/Erspar dir deine Bemühungen, das bringt nichts)	Desanimar (p.e. a realizar una acción) (Nein, lass das lieber/Ich glaube, du solltest es besser sein lassen/Lies sie lieber nicht, die Geschichte ist langweilig/Das hat doch keinen Sinn. vergiss es)
Autorizar (p.e. permiso) (Das dürfen Sie ohne Weiteres tun/Aber natürlich, wir haben nichts dagegen/nichts einzuwenden/In Ordnung, aber nur für dieses Mal./Du kannst mein Auto haben, ausnahmsweise mal)	Autorizar (p.e. permiso) (Das erlaube ich ihm natürlich/Das brauchst du erst gar nicht zu fragen./Ja, du darfst, aber komm nicht wieder zu spät/Naja, mal sehen, was sich machen lässt/Gut, wenn mir nichts Anderes übrig bleibt)
Denegar (p.e. permiso) (desestimar) (Du spielst jetzt nicht damit; da kannst du dich auf den Kopf stellen/Das hättest du wohl gern/Nur über meine Leiche)	Denegar (p.e. permiso) (desestimar) (Das kommt nicht in Frage/Auf gar keinen Fall rauchst du hier in meinem Zimmer/Nein, völlig ausgeschlossen)
Comprobar que se ha entendido el mensaje	Comprobar que se ha entendido el mensaje

(Hat dich der Film enttäuscht?/Hast du dir eine schönere Reise gewünscht?)	(Entspricht das Angebot nicht Ihren Vorstellungen?/Ist es nicht so interessant, wie du es dir gewünscht hast?/Ihrem Gesichtsausdruck entnehme ich eine gewisse Unzufriedenheit)
Preguntar por la probabilidad (Könnten wir mit einem günstigeren Angebot rechnen?/Wie sind die Aussichten für eine Lohnerhöhung?)	Preguntar por la probabilidad (Wäre eine Ermäßigung im Bereich des Möglichen?/Wie stehen die Chancen für einen Sieg unserer Mannschaft?)
Preguntar por la improbabilidad (Hat unsere Mannschaft keine Chance, den Titel zu errangen?/Ist mit einer Ermäßigung nicht mehr zu rechnen?)	Preguntar por la improbabilidad (Ist keine Lohnerhöhung angesagt?/Ist eine Verbesserung der Arbeitsbedingungen ausgeschlossen?)
Preguntar por el interés (Liegt es in Ihrem Interesse, eine zentral gelegene Wohnung zu mieten?/Interessiert Sie dieses Buch?/Wäre es vielleicht günstiger, morgen anzufangen?)	Preguntar por el interés (Ist es für euch von Interesse, auch einen Eindruck von der Altstadt zu bekommen?/Was hältst du von klassischer Musik?/Findest du es angebrachter, mit einer Einleitung anzufangen?)
Preguntar por la falta de interés (Liegt es nicht in Ihrem Interesse, dieses Haus zu kaufen?/Interessiert Sie der Film nicht?)	Preguntar por la falta de interés (Ist es für Sie nicht von Interesse, an die Küste zu fahren?/Machst du dir nichts aus moderner Kunst?)
Preguntar por el conocimiento de algo (Haben Sie eine Ahnung (davon), wo das liegt?/Kommt dir dieser Park bekannt vor?)	Preguntar por el conocimiento de algo (Ist Ihnen dieser Name ein Begriff?/Hast du was davon gehört?)
Preguntar por la habilidad/capacidad para hacer algo (Sind Sie musikalisch begabt?/Liegt dir das denn nicht?)	Preguntar por la habilidad/capacidad para hacer algo (Ist sie talentiert?/Haben Sie eine besondere Begabung?)
Preguntar por el estado de ánimo (Haben Sie den Schreck überwunden?/Wie fühlst du dich?)	Preguntar por el estado de ánimo (Was bedrückt dich eigentlich?/Ist es wieder gut oder bist du immer noch schlecht gelaunt?)
Preguntar por el permiso (Erlauben Sie mir das?/Kann er das ohne Ihre Einwilligung machen?)	Preguntar por el permiso (Ich brauche eine Genehmigung für die Renovierung meiner Wohnung./Habe ich Ihre Erlaubnis dazu?)
Persuadir (Mach mit, das wird dir ganz bestimmt gefallen./Du, ich sage dir, das ist das Beste, was du machen kannst)	Persuadir (Besuch uns bitte. Du weißt nicht, wie herrlich es bei uns ist./Ich versichere dir, dass du es nicht bereuen wirst)
Prevenir a alguien en contra de algo o de alguien (Lass dein Gepäck bloß nicht unbeaufsichtigt irgendwo stehen./Ich warne dich, wenn dir was passiert, bist du es selbst schuld)	Prevenir a alguien en contra de algo o de alguien (Ich rate dir, nicht hinzugehen./Ich kann dir nur davon abraten. Das wäre gefährlich)
Prohibir (Es ist strengstens verboten, dieses Gebäude zu betreten./Fotografieren ist nicht gestattet)	Prohibir (Ohne Befugnis darf man hier nicht durchfahren./Sie haben unerlaubt den Saal verlassen)
Proponer (Ich finde ich schade vor, wir könnten am Wochenende wandern gehen./Gehen wir doch heute Abend ins Kino)	Proponer (Was haltet ihr von einem Wochenende in London?/Hast du Lust auf einen Stadtbummel?)

Pedir instrucciones (An welchem Ende muss ich jetzt ziehen?/Wie weit sollen die Bilder voneinander hängen?)	Pedir instrucciones (An welchem Ende muss ich jetzt ziehen?/Wie weit sollen die Bilder voneinander hängen?)
Pedir opinión (Können Sie bitte dazu Stellung nehmen?/Können Sie uns bitte nahelegen, wie Sie die Situation beurteilen?)	Pedir opinión (Können Sie bitte dazu Stellung nehmen?/Können Sie uns bitte nahelegen, wie Sie die Situation beurteilen?)
Pedir permiso (Dürfte ich mal Ihre Zeitung haben?/Stört es Sie, wenn ich die Heizung abstelle?)	Pedir permiso (Ich darf mal eben das Fenster aufmachen, oder?/Ich lass kurz mein Gepäck hier stehen. Geht das?)
Pedir que alguien haga algo (Füllen Sie doch das Formular aus, wenn Sie so nett sind./Ich bitte Sie darum, die Kunden ausreichend zu informieren)	Pedir que alguien haga algo (Seien Sie so freundlich und setzen Sie sich hinten links./Wenn Sie vielleicht Ihren Nachbarn fragen würden,...)
Pedir que alguien aclare o explique algo (Was willst du damit genau sagen?/Erklären Sie es bitte noch einmal)	Pedir que alguien aclare o explique algo (Entschuldigung, aber wie meinen Sie das genau?/Das müssen Sie [mir] näher erklären)
Pedir un favor (Ich wär dir unheimlich dankbar, wenn du das für mich tun würdest./Könntest du für mich das Zimmer buchen?)	Pedir un favor (Tust du mir bitte einen Gefallen? Ich brauche Brötchen für heute Abend.../Bist du so gut/inetillieb und kaufst du mir ein paar Orangen?)
Preguntar por gustos o preferencias (Würden Sie vorzugsweise etwas Klassisches anprobieren?/In welchem Land fühlen Sie sich wohler?)	Preguntar por gustos o preferencias (Bevorzugen Sie ein Haus am Mittelmeer oder eins an der Nordsee?/Was passt deiner Meinung nach am Besten zu meinem Hemd?)
Preguntar por intenciones o planes (Hast du Urlaubspläne?/Aus welchem Anlass hast du ihm das erzählt)	Preguntar por intenciones o planes (Wozu haben Sie die vielen Vorräte gekauft?/Was hast du damit beabsichtigt?/Ich wüsste gerne, was dahinter steckt)
Preguntar por la obligación o la necesidad (Müssen wir das zwangsläufig am 6. September abgeben./Sind wir gezwungen, dafür eine Erlaubnis zu beantragen?)	Preguntar por la obligación o la necesidad (Sind alle Bürger steuerpflichtig?/Bleibt mir nichts anderes übrig als drei Wochen zu warten?)
Preguntar por sentimientos (Fühlen Sie sich wohl bei uns?/Haben Sie den tiefen Schlag überwunden?)	Preguntar por sentimientos (Habe ich Sie gekränkt?/Hat dich die Nachricht nicht erfreut?)
Preguntar si se está de acuerdo o en desacuerdo (Sind Sie der gleichen/anderer Meinung?/Glauben Sie das (nicht) auch?)	Preguntar si se está de acuerdo o en desacuerdo (Stimmen Sie mit mir (nicht) überein?/Gibt es Meinungsverschiedenheiten/Übereinstimmungen?)
Preguntar si algo se recuerda (Weißt du noch, wie wir damals im Park gespielt haben?/Kannst du dich noch daran erinnern, wie kalt es im Winter war?/Wie hieß doch gleich der Film mit Daniel Brühl?)	Preguntar si algo se recuerda (Hast du heute morgen auch an das Briefpapier gedacht?/Soltest du nicht das Projekt nächste Woche fertig haben?/Wie war nochmal der Anfang von dem Lied?)
Preguntar por la satisfacción (Was hältst du von deinem neuen Lohn?/Gibst du dich damit zufrieden?)	Preguntar por la satisfacción (Entspricht das Auto Ihren Wünschen?/War der Urlaub so schön, wie du ihn dir vorgestellt hast?)
Preguntar por la insatisfacción	Preguntar por la insatisfacción

Atraer la atención (Hal! Guck doch hin!/Du wirst es nicht glauben, aber...)	Atraer la atención (Hallo! Sie müssen sich aber hinten anstellen/Ruhe bitte, sonst kommen wir nicht weiter/So, jetzt schaut mal alle hier her)
Compadecerse (Ach, du Ärmster, du tust mir richtig leid/Was du nicht alles ertragen musst)	Compadecerse (Sie wissen nicht, wie leid es mir tut/Ich bemitleide Sie)
Dar la bienvenida (Es freut uns sehr, dass du uns besuchen kommst/Fühl dich wie zu Hause)	Dar la bienvenida (Seien Sie bei uns willkommen/Ich wünsche Ihnen einen angenehmen Aufenthalt bei uns)
Responder a un saludo de bienvenida (Wir bedanken uns für die Einladung)	Responder a un saludo de bienvenida (Herzlichen Dank für Ihren Freundlichen Empfang)
Despedir(se) (Bis zum nächsten Mal/Dienstag/Alles Gute/Tschüsschen)	Despedir(se) (Passt auf euch auf/Wir sehen uns/Einen schönen Abend noch)
Dirigirse a alguien (Liebling/Schatz (afektivo)/Entschuldigung, bist du nicht Andre?/Hallo!/Herr Jürgens! Frau Steiner)	Dirigirse a alguien (Verzeihen Sie, Ihr Gesicht kommt mir sehr bekannt vor/Hallo, kennen wir uns nicht?/Du, Martin, ...)
Excusarse por un tiempo (Einen Augenblick, bitte. Ich bin sofort wieder da/Eine Sekunde, bitte, ich muss ganz schnell was erledigen)	Excusarse por un tiempo (Wenn Sie mich für einen Moment bitte entschuldigen wollen.../Ich muss mal eben weg, bin aber sofort wieder zurück)
Expresar condolencia (Herzliches Beileid/Es tut mir schrecklich leid)	Expresar condolencia (Mein (herzliches) Beileid/Das tut mir so fürchterlich leid)
Felicitar (Herzlichen Glückwunsch zu.../Das hast du prima gemacht/Das ist dir wirklich toll gelungen)	Felicitar (Unsere besten Glückwünsche zu.../Toll hast du das gemacht/Das haben Sie fabelhaft gemeistert)
Responder a una felicitación (Danke, ebenfalls/Ich wünsche Ihnen das Gleiche/Danke, nett von dir)	Responder a una felicitación (Auch wir wünschen Ihnen ein frohes Weihnachtsfest/Das ist sehr freundlich von Ihnen)
Formular buenos deseos (Hals- und Beinbruch/Alles Gute in Ihrem neuen Beruf)	Formular buenos deseos (Mach's gut in München/Amüsiert euch diesen Sommer)
Hacer cumplidos (Schick siehst du heute aus/Damen zuerst)	Hacer cumplidos (Sie tragen ja eine elegante Bluse/Bitte nach Ihnen)
Hacer un brindis (Prost!/Auf dein/Ihr/ unser Wohl!/Auf unsere Freundschaft/Zum Wohl)	Hacer un brindis (Stoßen wir auf unseren Freund Gerd an/Auf dass wir alle einen schönen Sommer miteinander verbringen)
Insultar (Du Nichtsnutz!/Du Hund!/Alte Sau!/Ihr Blödmänner!)	Insultar (Sie unverschämter Kerl!/Du Schweinehund!/Alte Schlampe!)
Interesarse por alguien o algo (Das finde ich hochinteressant/Das interessiert mich sehr/Was macht dein Studium?/Gibt's was Neues?)	Interesarse por alguien o algo (Hast du eigentlich was von Stefan gehört?/Was ist eigentlich aus deinem alten Projekt geworden?/Ich will wissen, wo er jetzt arbeitet)
Invitar (Es würde mich sehr freuen, wenn du zu meinem	Invitar (Komm doch zu meiner Feier/Wir würden gerne mit

Rechazar una prohibición (Ich sehe nicht ein, dass ich auf der Terrasse nicht rauchen darf /Es ist mir egal, ob es verboten ist oder nicht; ich mache es trotzdem)	Rechazar una prohibición (Ich sehe nicht ein, dass ich auf der Terrasse nicht rauchen darf /Es ist mir egal, ob es verboten ist oder nicht; ich mache es trotzdem)
Reclamar (Entschuldigung, ich wollte mich wegen einer Angestellten von Ihnen beschweren/Können ich bitte das Beschwerdebuch haben?)	Reclamar (Entschuldigung, ich wollte mich wegen einer Angestellten von Ihnen beschweren/Können ich bitte das Beschwerdebuch haben?)
Recomendar (Der Film ist durch und durch empfehlenswert/Du findest garantiert nichts Besseres auf dem Markt)	Recomendar (Der Film ist durch und durch empfehlenswert/Du findest garantiert nichts Besseres auf dem Markt)
Restringir (Sie können dieses Gebiet nur begrenzt befahren/Sie müssen sich an die Vertragsbedingungen halten/Darüber hinaus dürfen Sie keine weiteren Entscheidungen treffen)	Restringir (Sie können dieses Gebiet nur begrenzt befahren/Sie müssen sich an die Vertragsbedingungen halten/Darüber hinaus dürfen Sie keine weiteren Entscheidungen treffen)
Solicitar (Ich will von nun an Sozialhilfe beantragen/Ich möchte mich um/für diese Arbeitsstelle bewerben)	Solicitar (Ich will von nun an Sozialhilfe beantragen/Ich möchte mich um/für diese Arbeitsstelle bewerben)
Sugerir (Was hältst du davon, wenn wir am Wochenende wandern gehen?/Ich finde, du könntest einen Kochkurs machen)	Sugerir (Vielleicht wäre es angebrachter, wenn wir mit der Lektüre anfangen/Zuerst könnten wir ein paar Tage an den Strand. Das wär doch was, oder?)
Suplicar (rogar) (Ich bitte dich, hör damit auf!/Haben Sie doch ein Bisschen Verständnis für meine Situation!)	Suplicar (rogar) (Ich flehe Sie an! Sagen Sie meiner Familie bitte nichts davon!/Verstehen Sie mich doch!)
Tranquilizar, consolar y dar ánimos (Mach dir keine Sorgen/Das hast du doch prima gemacht/Das wird schon schief gehen)	Tranquilizar, consolar y dar ánimos (Nur ruhig Blut (bewahren)/Mach dir nichts daraus/Das machst du mit links)
FUNCIONES O ACTOS DE HABLA FÁTICOS Y SOLIDARIOS, QUE SE REALIZAN PARA MANTENER EL CONTACTO SOCIAL Y EXPRESAR ACTITUDES CON RESPECTO A LOS DEMÁS	FUNCIONES O ACTOS DE HABLA FÁTICOS Y SOLIDARIOS, QUE SE REALIZAN PARA ESTABLECER O MANTENER EL CONTACTO SOCIAL Y EXPRESAR ACTITUDES CON RESPECTO A LOS DEMÁS
Aceptar (acceder, admitir, consentir) (Ich sehe ein, dass ich den Punkt nicht verdient habe/Gut schreiben kann er schon (accentuado), aber ...)	Aceptar (acceder, admitir, consentir) (Ich muss gestehen, dass er eine gute Aussprache hat/Ich behaupte ja nicht, dass er falsch singt, aber ...)
Declinar una invitación u ofrecimiento (rehusar) (Das ist wirklich sehr nett von Ihnen, aber ich kann es nicht annehmen/Danke, aber das wäre mir sehr peinlich)	Declinar una invitación u ofrecimiento (rehusar) (Ich bin Ihnen wirklich sehr dankbar, aber das würde Ihnen zu viele Unannehmlichkeiten bereiten/Das kann ich leider nicht akzeptieren)
Agradecer (Ich danke Ihnen ganz herzlich für.../Tausend Dank)	Agradecer (Ich bin dir von Herzen dankbar dafür/Ich wollte mich bei Ihnen bedanken)
Responder ante un agradecimiento (Gern geschehen/Bitte sehr/(Keine Ursache)	Responder ante un agradecimiento (Das ist doch nicht der Rede wert/Aber nein, das tue ich doch gerne)

(Wie kommst du denn auf so eine komische Idee?/Ich finde, da hast du falsch gehandelt)	(Wie kommst du denn auf so eine komische Idee?/Ich finde, da hast du falsch gehandelt)	(Wie kommst du denn auf so reagieren?/So sehe ich das aber nicht)
Expresar nuestros deseos y lo que nos gusta (Am liebsten würde ich jetzt ein kleines Nickerchen halten/Ein Glas Rotwein wäre mir sehr lieb)	Expresar nuestros deseos y lo que nos gusta (Am liebsten würde ich jetzt ein kleines Nickerchen halten/Ein Glas Rotwein wäre mir sehr lieb)	Expresar nuestros deseos y lo que nos gusta (Am liebsten würde ich jetzt ein kleines Nickerchen halten/Ein Glas Rotwein wäre mir sehr lieb)
Expresar nuestros deseos y lo que nos desagrada (Solche Musik finde ich unerträglich. Lass uns lieber Jazz hören/Das ist doch ein grausames Bild; man erkennt ja nichts darauf)	Expresar nuestros deseos y lo que nos desagrada (Solche Musik finde ich unerträglich. Lass uns lieber Jazz hören/Das ist doch ein grausames Bild; man erkennt ja nichts darauf)	Expresar nuestros deseos y lo que nos desagrada (Solche Musik finde ich unerträglich. Lass uns lieber Jazz hören/Das ist doch ein grausames Bild; man erkennt ja nichts darauf)
Defender (Lass ihn doch, sei nicht so hart zu ihm/ Was habst du denn? Ich finde den Braten eigentlich ganz lecker)	Defender (Lass ihn doch, sei nicht so hart zu ihm/ Was habst du denn? Ich finde den Braten eigentlich ganz lecker)	Defender (Jetzt muss ich mich aber für ihn einsetzen: Er war doch.../Mein Vorschlag ist keineswegs langweilig, ganz im Gegenteil)
Excusar (se) (Ich habe nichts damit zu tun/Meine Freundin hat keine Schuld daran/Das konnte ich doch nicht wissen)	Excusar (se) (Ich habe nichts damit zu tun/Meine Freundin hat keine Schuld daran/Das konnte ich doch nicht wissen)	Excusar (se) (Der Angeklagte ist unschuldig/Von all diesen Angelegenheiten habe ich nichts gewusst)
Culpabilizar (se) (reprochar, regañar) (Ich bin selbst daran schuld!/Wegen dir muss ich jetzt das ganze Wochenende zu Hause bleiben!)	Culpabilizar (se) (reprochar, regañar) (Ich bin selbst daran schuld!/Wegen dir muss ich jetzt das ganze Wochenende zu Hause bleiben!)	Culpabilizar (se) (reprochar, regañar) (Das hast du dir alles selbst eingebrockt!/Guck mal, was du da angerichtet hast!)
Lamentar (se) (quejarse) (Wie schade, dass das Konzert ausfällt/Ach, Mensch, warum muss bei mir immer alles schief gehen?/So ein Sauwetter, verdammst!)	Lamentar (se) (quejarse) (Wie schade, dass das Konzert ausfällt/Ach, Mensch, warum muss bei mir immer alles schief gehen?/So ein Sauwetter, verdammst!)	Lamentar (se) (quejarse) (Ich bin total enttäuscht von deinem Verhalten/Deine Hilfsbereitschaft lässt viel zu wünschen übrig/Ich bin ja so ein Pechvogel!)
Expresar aburrimiento (Gott, ist das langweilig!/Ich kann diese Langeweile nicht mehr ausstehen)	Expresar aburrimiento (Gott, ist das langweilig!/Ich kann diese Langeweile nicht mehr ausstehen)	Expresar aburrimiento (Wann ist denn endlich mal was los hier?/Mir ist stinklangweilig/Hier ist es immer so öde!)
Expresar alivio (Zum Glück haben wir es endlich hinter uns!/Wie gut so eine warme Suppe tut!)	Expresar alivio (Zum Glück haben wir es endlich hinter uns!/Wie gut so eine warme Suppe tut!)	Expresar alivio (Na endlich, ich war schon am Rande der Verzweiflung!/So eine Erlösung! Endlich Ruhe!)
Expresar alegría, felicidad, satisfacción y admiración (Unglaublich, wie gut du gekocht hast!/Ich kann es nicht fassen, wie toll das klingt)	Expresar alegría, felicidad, satisfacción y admiración (Unglaublich, wie gut du gekocht hast!/Ich kann es nicht fassen, wie toll das klingt)	Expresar alegría, felicidad, satisfacción y admiración (Das hat mich überaus erfreut/Deine Kreativität hat mich völlig überrascht)
Expresar antipatía y desprecio (Der Typ da ist wirklich das Letzte!/Du bist richtig unerträglich!)	Expresar antipatía y desprecio (Der Typ da ist wirklich das Letzte!/Du bist richtig unerträglich!)	Expresar antipatía y desprecio (Wie kann man nur so blöd sein!/Mir wird richtig übel, wenn ich an ihn denke!)
Expresar ansiedad y nerviosismo (Was soll ich bloß machen?/Hilf mir doch bitte!/Du bekommst gleich einen Herzinfarkt, wenn das so weiter geht)	Expresar ansiedad y nerviosismo (Was soll ich bloß machen?/Hilf mir doch bitte!/Du bekommst gleich einen Herzinfarkt, wenn das so weiter geht)	Expresar ansiedad y nerviosismo (Du, das macht mich rasend, dass er immer so lange dauert/Ich bekomme kriege (coloquial) Gänsehaut, wenn ich das sehe)
Expresar aprecio, simpatía, empatía, afecto y amor (Er ist sehr gutherzig/Sie ist mir sympathisch/Wir kommen gut miteinander aus/Ich habe dich lieb/ich mag dich/Ich liebe dich/Ich habe mich in dich verliebt/Ich bin über beide Ohren in sie verliebt)	Expresar aprecio, simpatía, empatía, afecto y amor (Er ist sehr gutherzig/Sie ist mir sympathisch/Wir kommen gut miteinander aus/Ich habe dich lieb/ich mag dich/Ich liebe dich/Ich habe mich in dich verliebt/Ich bin über beide Ohren in sie verliebt)	Expresar aprecio, simpatía, empatía, afecto y amor (Sie ist eine lebenswürdige Person/Wir vertragen uns sehr gut!/Du bist mir sehr lieb/Ich sterbe vor Liebe für sie/Ich bin zutiefst in dich verliebt/Ich bin total in dich verknallt (coloquial))
Expresar arrepentimiento	Expresar arrepentimiento	Expresar arrepentimiento

euch zusammen unser Jubiläum feiern)	euch zusammen unser Jubiläum feiern)	euch zusammen unser Jubiläum feiern)
Pedir disculpas y pedir perdón (Das habe ich nicht böse gemeint, entschuldige bitte/Es tut mir sehr leid. Wie kann ich es wieder gut machen?)	Pedir disculpas y pedir perdón (Das habe ich nicht böse gemeint, entschuldige bitte/Es tut mir sehr leid. Wie kann ich es wieder gut machen?)	Pedir disculpas y pedir perdón (Das habe ich nicht böse gemeint, entschuldige bitte/Es tut mir sehr leid. Wie kann ich es wieder gut machen?)
Aceptar disculpas y perdonar (Ja, ist gut. Machen Sie sich keine Sorgen mehr/Ok, mach dir nichts daraus)	Aceptar disculpas y perdonar (Ja, ist gut. Machen Sie sich keine Sorgen mehr/Ok, mach dir nichts daraus)	Aceptar disculpas y perdonar (Ja, ist gut. Machen Sie sich keine Sorgen mehr/Ok, mach dir nichts daraus)
Presentar (se) (Wenn ich mich vorstellen darf: Mein Name ist.../Es ist mir ein Vergnügen, Ihnen unseren nächsten Gast vorzustellen)	Presentar (se) (Wenn ich mich vorstellen darf: Mein Name ist.../Es ist mir ein Vergnügen, Ihnen unseren nächsten Gast vorzustellen)	Presentar (se) (Wenn ich mich vorstellen darf: Mein Name ist.../Es ist mir ein Vergnügen, Ihnen unseren nächsten Gast vorzustellen)
Solicitar una presentación (Ich würde gerne Herrn Jansen kennen lernen. Könnten Sie ihn mir bitte vorstellen?/Ich hätte gerne mal deine Kollegin kennen gelernt/Ich fände es interessant, dass unsere Mitarbeiter einander kennen lernen)	Solicitar una presentación (Ich würde gerne Herrn Jansen kennen lernen. Könnten Sie ihn mir bitte vorstellen?/Ich hätte gerne mal deine Kollegin kennen gelernt/Ich fände es interessant, dass unsere Mitarbeiter einander kennen lernen)	Solicitar una presentación (Ich würde gerne Herrn Jansen kennen lernen. Könnten Sie ihn mir bitte vorstellen?/Ich hätte gerne mal deine Kollegin kennen gelernt/Ich fände es interessant, dass unsere Mitarbeiter einander kennen lernen)
Preguntar por la conveniencia de una presentación (Hast du eigentlich Interesse, meinen Chef kennen zu lernen?/Ist die Bekanntschaft mit dem Vorsitzenden Ihrer Ansicht nach empfehlenswert?)	Preguntar por la conveniencia de una presentación (Hast du eigentlich Interesse, meinen Chef kennen zu lernen?/Ist die Bekanntschaft mit dem Vorsitzenden Ihrer Ansicht nach empfehlenswert?)	Preguntar por la conveniencia de una presentación (Hast du eigentlich Interesse, meinen Chef kennen zu lernen?/Ist die Bekanntschaft mit dem Vorsitzenden Ihrer Ansicht nach empfehlenswert?)
Reaccionar ante una presentación (Angenehm. Ich habe schon viel von Ihnen gehört/Ich hatte schon große Lust, dich kennenzulernen)	Reaccionar ante una presentación (Angenehm. Ich habe schon viel von Ihnen gehört/Ich hatte schon große Lust, dich kennenzulernen)	Reaccionar ante una presentación (Angenehm. Ich habe schon viel von Ihnen gehört/Ich hatte schon große Lust, dich kennenzulernen)
Saludar (Hallo, (wir haben uns) lange nicht mehr gesehen/ Mensch, Peter, wann haben wir uns zum letzten Mal gesehen?)	Saludar (Hallo, (wir haben uns) lange nicht mehr gesehen/ Mensch, Peter, wann haben wir uns zum letzten Mal gesehen?)	Saludar (Acho, so ein Zufall. Wie geht's denn so?/ He, Bernd, es ist eine Ewigkeit her, dass wir uns nicht mehr sehen)
Responder al saludo (Ja, wirklich, (wir haben uns) bestimmt schon drei Jahre (nicht mehr gesehen)/Mensch, Frank, ich kann es nicht fassen)	Responder al saludo (Ja, wirklich, (wir haben uns) bestimmt schon drei Jahre (nicht mehr gesehen)/Mensch, Frank, ich kann es nicht fassen)	Responder al saludo (Hey, das ist ja eine Überraschung/Gut, und selbst/Ich finde es auch toll, dich endlich wieder zu sehen)
Demandar la transmisión de un saludo (Schönen Gruß an Monika/Grüß mir bitte auch deine Kinder)	Demandar la transmisión de un saludo (Schönen Gruß an Monika/Grüß mir bitte auch deine Kinder)	Demandar la transmisión de un saludo (Kannst du ihm bitte Grüße von mir ausrichten?/Viele Grüße an Ihre Mutter)
FUNCIONES O ACTOS DE HABL A EXPRESIVOS, CON LOS SENTIMIENTOS ANTE DETERMINADAS SITUACIONES	FUNCIONES O ACTOS DE HABL A EXPRESIVOS, CON LOS SENTIMIENTOS ANTE DETERMINADAS SITUACIONES	FUNCIONES O ACTOS DE HABL A EXPRESIVOS, CON LOS SENTIMIENTOS ANTE DETERMINADAS SITUACIONES
Acusar (Du bist an Allem schuld!/Lügner!)	Acusar (Du hast das gestohlen!/Sie haben die Regeln missachtet!)	Acusar (Du hast das gestohlen!/Sie haben die Regeln missachtet!)
Expresar aprobación (Das war eine gute Entscheidung/Sie haben genau das Richtige getan)	Expresar aprobación (Ich hätte an Ihrer Stelle auch so reagiert/Genau, so sehe ich das auch)	Expresar aprobación (Ich hätte an Ihrer Stelle auch so reagiert/Genau, so sehe ich das auch)
Expresar desaprobación	Expresar desaprobación	Expresar desaprobación

(Na, mach schon! / Komm jetzt, es wird langsam Zeit!)	(Worauf wartest du eigentlich noch? / Weißt du, wie spät es ist? / Jetzt komm doch, sei nicht so lahm)
Expresar preferencia (Ein schönes Abendessen wäre mir viel lieber / Am besten lassen wir das Auto zu Hause)	Expresar preferencia (Ich finde es viel praktischer, wenn wir... / Ich finde es sinnvoller, wenn wir...)
Expresar preocupación (Ich habe Angst, dass ihm etwas passieren könnte / Ich bin besorgt, weil ich lange nicht von dir gehört habe)	Expresar preocupación (Ich fürchte, du könntest Probleme haben / Ruf bitte an, wenn du zu Hause ankommst)
Expresar orgullo (Ich bin stolz darauf, alles so schnell erledigt zu haben / Ich habe es nicht nötig, hier so lange zu warten)	Expresar orgullo (Ich bin stolz auf meine Kinder / Ich muss sagen, ich bin sehr zufrieden mit meiner Prüfung)
Expresar resignación (Uns bleibt nichts Anderes mehr übrig / Daran können wir nichts ändern)	Expresar resignación (Ich muss mich einfach damit abfinden / Er muss sich in sein Schicksal ergeben)
Expresar sorpresa y extrañeza (Was? Das ist doch kaum zu glauben / Tatsächlich?)	Expresar sorpresa y extrañeza (Was du nicht sagst! / Wie kommt denn das?)
Expresar temor y miedo (Ich habe solche Angst vor ihm! / Ich traue mich nicht mehr nach Hause; meine Eltern werden mir nie verzeihen)	Expresar temor y miedo (Ach du Schreck! Was machen wir denn jetzt? / Diese Stille beunruhigt mich / Mir ist bange, bloß weg hier!)
Expresar tristeza e infelicidad (Es bricht mir das Herz, ihm nicht einmal schreiben zu können / Ich bin so unglücklich)	Expresar tristeza e infelicidad (Es tut mir im Herzen weh, dass es so ausgefallen ist / Ich bin total niedergeschlagen)
Expresar vergüenza (Was gestern passiert ist, ist mir peinlich / Ich schäme mich für meinen Sohn, der es zu nichts gebracht hat)	Expresar vergüenza (Ich schäme mich vor ihm, weil ich ihn verletzt habe / Ich bin völlig beschämt)
Expresar cansancio y sueño (Ich brauche jetzt meine Ruhe / Ich muss mich unbedingt ausruhen)	Expresar cansancio y sueño (Ich kann einfach nicht mehr / Ich muss jetzt dringend schlafen)
Expresar dolor y enfermedad (Die Schmerzen sind unerträglich / Mir ist ganz schwindelig / Ich habe keine Kraft mehr)	Expresar dolor y enfermedad (Ich habe höllische Kopfschmerzen / Ich habe Schüttelfrost / Ich kann diese Schmerzen nicht (mehr) ertragen)
Expresar frío y calor (Mir ist eiskalt / Ist das (accentuado) eine Saukälte (vulgar) / So heiß war mir noch nie!)	Expresar frío y calor (Mensch, ist das vielleicht kalt heute! / Ich gehe gleich ein vor Hitze!)
Expresar hambre y sed (Ich habe einen Bärenhunger / Ich könnte jetzt literweise Wasser trinken)	Expresar hambre y sed (Mein Magen knurrt wie verrückt / Jetzt könnte ich was Deftiges essen / Ich habe eine trockene Kehle (vulgar))

(Das hätte ich nicht tun sollen / Ich bereue es, etwas erzählt zu haben / Wenn ich das früher gewusst hätte, dann...)	(Jetzt habe ich Gewissensbisse / Warum habe ich das bloß getan?)
Expresar aversión y rechazo (Ich kann das nicht ertragen / Das finde ich zum Kotzen (vulgar) / Beim bloßen Gedanken wird mir übel)	Expresar aversión y rechazo (Das ist ein unerträgliches Gesöff / Igitt, wie widerlich / Das widert mich an)
Expresar buen humor (Ich bin heute gut gelaunt / Ich kann nicht mehr vor Lachen!)	Expresar buen humor (Ich sehe, Sie sind ganz guter Laune / Er ist froh gesinnt / Ich lache mich kaputt!)
Expresar mal humor (Ich bin schlecht gelaunt / Ich kann jetzt keinen Spaß vertragen)	Expresar mal humor (Lass mich, mir ist jetzt nicht danach! / Er scheint immer so mürrisch)
Expresar confianza (Sie ist eine zuverlässige Person / Du kannst auf ihn vertrauen / Er scheint vertrauenswürdig)	Expresar confianza (Du kannst mir ruhig vertrauen / Er scheint eine sehr vertrauensweckende Person zu sein)
Expresar desconfianza (Ich traue dir nicht / Das kommt mir ungeheuerlich vor)	Expresar desconfianza (Auf dich kann man sich nicht verlassen / Auf so etwas lasse ich mich nicht ein)
Expresar decepción (Du hast mich so enttäuscht! / Das habe ich mir eigentlich schöner vorgestellt)	Expresar decepción (Ich bin so enttäuscht von dir / So etwas hätte ich nie von ihm erwartet)
Expresar desinterés e indiferencia (Das ist mir völlig gleichgültig / Vollkommen gleich / Das ist mir ganz egal / Sport ist nichts für mich)	Expresar desinterés e indiferencia (Ich habe kein Interesse daran / Das interessiert mich nicht im Geringsten / Ach, der kann mich mal (vulgar))
Expresar interés (Das Buch muss ich auf jeden Fall lesen / Diese Studie finde ich höchst interessant / von hohem Interesse)	Expresar interés (Das will ich mir unbedingt ansehen / Dieses Fußballspiel darf ich mir nicht entgehen lassen)
Expresar enfado y disgusto (Verdammt nochmal! / Das darf doch nicht wahr sein!)	Expresar enfado y disgusto (Verflixt und zugenäht! / So ein Mist (vulgar))
Expresar esperanza (Wir arbeiten erwartungsvoll an unseren Verhandlungen weiter / Ich bin mir sicher, dass alles gut gehen wird)	Expresar esperanza (Wir hoffen auf ein gutes Endresultat / Der Erfolg ist sicher / Ich habe alle meine Erwartungen auf ihn gesetzt)
Expresar desesperanza (Die Situation ist hoffnungslos / Da ist nichts mehr zu machen / Daran kann man nichts mehr ändern)	Expresar desesperanza (Die Lage ist nicht mehr zu retten / Alles aussichtslos / Ich weiß, dass alles verloren ist)
Expresar indignación y hartazgo (Ich habe die Nase voll von der ganzen Sache! / Das reicht mir jetzt aber! / Das lasse ich mir nicht länger gefallen!)	Expresar indignación y hartazgo (Ich bin zu teifst empört! / Ich halte es nicht mehr aus! Morgen kündige ich / ... und damit basta! / Ich habe die Schnauze voll! (vulgar))
Expresar resentimiento (Mit dir will ich nichts mehr zu tun haben / Mit meinem Chef ist jede Diskussion völlig ausgeschlossen)	Expresar resentimiento (Mit mir nicht, mein Lieber! / Dem da gehe ich lieber aus dem Weg)
Expresar impaciencia	Expresar impaciencia

<p>Participio (Aufgestanden!)</p> <p>Voz pasiva (presente de indicativo) (Jetzt wird gearbeitet)</p> <p>Infinitivo (Nicht auf den Rasen treten!)</p> <p>Oraciones formalmente enunciativas o interrogativas+verbo en presente o futuro de indicativo (Du hältst jetzt den Mund!/Wirst du jetzt endlich mitlesen?)</p> <p>Oraciones formalmente interrogativas + presente de indicativo de wollen, presente de indicativo o Konjunktiv II de werden (Wollt ihr wohl leise sein?/Wollen Sie bitte eintreten?/Kannst/Könntest du das Wort mal nachschlagen?/ Würdet ihr gefälligst zuhören?)</p> <p>Oraciones formalmente enunciativas + presente de indicativo de los verbos modales dürfen, können, müssen y sollen (Du darfst nicht so schnell fahren!/Sie können getrost vor dem Haus parken!/Du musst schnell weg hier!/Das sollst du aber nicht! Hast du mich denn nicht verstanden?)</p> <p>Oraciones complejas (Ich bitte dich, mir das Geld morgen zurückzugeben)</p> <p>Oración explicativa (Es regnet, d.h. wir gehen heute nicht aus)</p>	<p>Voz pasiva (presente de indicativo) (Nun wird aber ordentlich gegessen)</p> <p>Infinitivo (Und jetzt alle mitsingen!)</p> <p>Oraciones formalmente enunciativas o interrogativas+verbo en presente o futuro de indicativo (Du hältst jetzt den Mund!/Wirst du jetzt endlich mitlesen?)</p> <p>Oraciones formalmente interrogativas + presente de indicativo de wollen, presente de indicativo o Konjunktiv II de werden (Wollt ihr wohl leise sein?/Wollen Sie bitte eintreten?/Kannst/Könntest du das Wort mal nachschlagen?/ Würdet ihr gefälligst zuhören?)</p> <p>Oraciones formalmente enunciativas + presente de indicativo de los verbos modales dürfen, können, müssen y sollen (Du darfst nicht so schnell fahren!/Sie können getrost vor dem Haus parken!/Du musst schnell weg hier!/Das sollst du aber nicht! Hast du mich denn nicht verstanden?)</p> <p>Oraciones complejas (Ich bitte dich, mir das Geld morgen zurückzugeben)</p> <p>Oración explicativa (Die Geschäfte haben schon geschlossen. Es hat also keinen Sinn mehr, sich zu beeilen)</p>
<p>FENÓMENOS DE CONCORDANCIA</p> <p>als+sintagma nominal</p> <p>Concuerda en caso con el nombre complementado (Als guter Spanienkenner wird mein Freund es bestimmt wissen)</p> <p>Aposición explicativa nominal + determinante</p> <p>Concuerda en caso con el nombre complementado (Kennen Sie Herrn Lindemann, den neuen Direktor?)</p> <p>Con Million y similares</p> <p>Elemento cuantificado concuerda en caso con el elemento cuantificador (In Deutschland gibt es Millionen ausländischer/ausländische Arbeiter)</p> <p>Sintagmas introducidos por wie</p> <p>Pueden concordar en caso con el nombre complementado (mit Leuten wie Ihnen/sie)</p> <p>Objeto indirecto en posición inicial con pasiva</p> <p>(Ihm wurde geholfen/ihnen wurde geholfen)</p> <p>Pronombre demostrativo neutro "das" o "es" como correlato</p> <p>Verbo concuerda con el complemento predicativo subjetivo plural (Das sind Dummheiten/Es sind viele Leute gekommen)</p>	<p>FENÓMENOS DE CONCORDANCIA</p> <p>als+sintagma nominal</p> <p>Concuerda en caso con el nombre complementado (Als guter Spanienkenner wird mein Freund es bestimmt wissen)</p> <p>Aposición explicativa nominal + determinante</p> <p>Concuerda en caso con el nombre complementado (Kennen Sie Herrn Lindemann, den neuen Direktor?)</p> <p>Con Million y similares</p> <p>Elemento cuantificado concuerda en caso con el elemento cuantificador (In Deutschland gibt es Millionen ausländischer/ausländische Arbeiter)</p> <p>Sintagmas introducidos por wie</p> <p>Pueden concordar en caso con el nombre complementado (mit Leuten wie Ihnen/sie)</p> <p>Objeto indirecto en posición inicial con pasiva</p> <p>(Ihm wurde geholfen/ihnen wurde geholfen)</p> <p>Pronombre demostrativo neutro "das" o "es" como correlato</p> <p>Verbo concuerda con el complemento predicativo subjetivo plural (Das sind Dummheiten/Es sind viele Leute gekommen)</p>
<p>LA ORACIÓN SIMPLE</p> <p>TIPOS DE ORACIÓN, ELEMENTOS CONSTITUYENTES Y SU POSICIÓN</p> <p>Oración declarativa- planos oracionales:</p> <p>Complemento preposicional (Es handelt sich um eine alte Geschichte)</p> <p>Complemento verbalivo (Es heißt, dass sie geheiratet haben)</p> <p>Complemento dativo y complemento predicativo(Mir ist/wird schlecht/bange)</p> <p>Sujeto+complemento genitivo (Sie gedachten ihrer verstorbenen Mutter)</p> <p>Sujeto+complemento preposicional (Er träumt von einer gutbezahlten Arbeit)</p> <p>Sujeto+complemento predicativo (Das hat sich als falsch erwiesen)</p> <p>Sujeto+complemento directo+complemento genitivo (Man klagte ihm des Mordes an)</p> <p>Sujeto+complemento directo+complemento preposicional (Das führte sie zum Wahnsinn)</p> <p>Sujeto+complemento indirecto+complemento preposicional (Ich danke dir für deine Ratschläge)</p> <p>Sujeto+dos complementos preposicionales (Ich wollte mich bei Ihnen über die Preise informieren)</p> <p>Negación reforzada (auch nicht/auch kein/auch niemand/auch nichts/gar nicht/gar kein/gar nichts/überhaupt nicht/überhaupt kein/überhaupt nichts/ganz und gar nicht/nicht im Geringsten)</p> <p>Oración completa sin elemento introductor (Wir meinen, er soll selber was unternehmen)</p> <p>Oración principal como alternativa a las subordinadas con wenn y Konjunktiv II en expresiones desiderativas (Wäre ich nur mit euch nach Italien gefahren!/Hätten wir das bloß selbst organisieren dürfen)</p>	<p>LA ORACIÓN COMPUESTA</p> <p>EXPRESIÓN DE LAS RELACIONES LÓGICAS</p> <p>Conjunción</p>

<p>CONTENIDOS GRAMATICALES. EXPONENTES Y EJEMPLOS PARA LOS NIVELES C1 Y C2</p> <p>IDIOMA ALEMÁN</p>	
<p>C1</p> <p>LA ORACIÓN SIMPLE</p> <p>TIPOS DE ORACIÓN, ELEMENTOS CONSTITUYENTES Y SU POSICIÓN</p> <p>Oración declarativa- planos oracionales:</p> <p>Complemento preposicional (Es geht um Ihr Geld)</p> <p>Complemento verbalivo (Es heißt, dass sie geheiratet haben)</p> <p>Complemento dativo y complemento predicativo(Mir ist/wird heiß/übel)</p> <p>Sujeto+complemento genitivo (Er ist eines natürlichen Todes gestorben)</p> <p>Sujeto+complemento preposicional (Er bereitet sich auf die Probe vor)</p> <p>Sujeto+complemento predicativo (Das hat sich als falsch erwiesen)</p> <p>Sujeto+complemento directo+complemento genitivo (Man klagte ihm des Mordes an)</p> <p>Sujeto+complemento directo+complemento preposicional (Das führte sie zum Wahnsinn)</p> <p>Sujeto+complemento indirecto+complemento preposicional (Du gehst mir immer so auf die Nerven)</p> <p>Sujeto+dos complementos preposicionales (Sie bedankt sich bei ihrem Freund für die Halskette)</p> <p>Negación reforzada (auch nicht/auch kein/auch niemand/auch nichts/gar nicht/gar kein/gar nichts/überhaupt nicht/überhaupt kein/überhaupt nichts/absolut nicht)</p> <p>Oración completa sin elemento introductor (Ich glaube, wir gehen jetzt)</p> <p>Oración principal como alternativa a las subordinadas con wenn y Konjunktiv II en expresiones desiderativas (Wärest du doch hier geblieben!/Hättest du mir das nur früher gesagt!)</p>	<p>C2</p> <p>LA ORACIÓN SIMPLE</p> <p>TIPOS DE ORACIÓN, ELEMENTOS CONSTITUYENTES Y SU POSICIÓN</p> <p>Oración declarativa- planos oracionales:</p> <p>Complemento preposicional (Es handelt sich um eine alte Geschichte)</p> <p>Complemento verbalivo (Es heißt, dass sie geheiratet haben)</p> <p>Complemento dativo y complemento predicativo(Mir ist/wird heiß/übel)</p> <p>Sujeto+complemento genitivo (Sie gedachten ihrer verstorbenen Mutter)</p> <p>Sujeto+complemento preposicional (Er träumt von einer gutbezahlten Arbeit)</p> <p>Sujeto+complemento predicativo (Das hat sich als falsch erwiesen)</p> <p>Sujeto+complemento directo+complemento genitivo (Man klagte ihm des Mordes an)</p> <p>Sujeto+complemento directo+complemento preposicional (Das führte sie zum Wahnsinn)</p> <p>Sujeto+complemento indirecto+complemento preposicional (Ich danke dir für deine Ratschläge)</p> <p>Sujeto+dos complementos preposicionales (Ich wollte mich bei Ihnen über die Preise informieren)</p> <p>Negación reforzada (auch nicht/auch kein/auch niemand/auch nichts/gar nicht/gar kein/gar nichts/überhaupt nicht/überhaupt kein/überhaupt nichts/ganz und gar nicht/nicht im Geringsten)</p> <p>Oración completa sin elemento introductor (Wir meinen, er soll selber was unternehmen)</p> <p>Oración principal como alternativa a las subordinadas con wenn y Konjunktiv II en expresiones desiderativas (Wäre ich nur mit euch nach Italien gefahren!/Hätten wir das bloß selbst organisieren dürfen)</p>
<p>Oración interrogativa</p> <p>Pronominaladverbien (Worum geht es eigentlich?/Über wessen Freund sprichst ihr eigentlich?)</p> <p>Fragepronomen+Substantiv/Adjektiv (Welche Höhe hat der Kölner Dom?/Wie hoch ist der Eiffelturm?)</p>	<p>Oración interrogativa</p> <p>Pronominaladverbien (Worum geht es eigentlich?/Über wessen Freund sprichst ihr eigentlich?)</p> <p>Fragepronomen+Substantiv/Adjektiv (Welche Höhe hat der Kölner Dom?/Wie hoch ist der Eiffelturm?)</p>
<p>Oración exclamativa</p> <p>(Was du nicht sagst!/Das ist doch nicht zu fassen!)</p>	<p>Oración exclamativa</p> <p>(Was du nicht sagst!/Das ist doch nicht zu fassen!)</p>
<p>Oración imperativa</p> <p>Oración subordinada en función de complementos circunstanciales condicionales (Wenn Sie irgendeine Frage haben, (dann) wenden Sie sich an mich)</p> <p>Fórmulas alternativas al imperativo en la exhortación directa</p>	<p>Oración imperativa</p> <p>Oración subordinada en función de complementos circunstanciales condicionales (Wenn du mir nicht folgst, unterbrich mich bitte)</p> <p>Fórmulas alternativas al imperativo en la exhortación directa</p>
<p>Participio (Heirgeschaugt)</p>	<p>Participio (Heirgeschaugt)</p>

Siedem (Seitdem er seinen neuen Arbeitsplatz hat, geht es ihm viel besser)	höllisch heiß)
Posterioridad Bevor (Bevor ich zur Arbeit gehe, mache ich einen Spaziergang) Bis (Die Frauen gaben nicht auf, bis sie ihr Ziel erreicht hatten)	Posterioridad Ehe (Ich kontrolliere alle Rechnungen, ehe ich sie bezahle)
Simultaneidad Solange (Solange Mozart lebte, hat er komponiert) Während (Während ich Musik gehört habe, hat er in der Sonne gelegen) Als (Ich habe ihn besucht, als ich in München war)	Simultaneidad So oft. (So oft ich ihn traf, hat er mir die gleiche Geschichte erzählt)
EL SINTAGMA NOMINAL	
NÚCLEO Sustantivo -Clases -Género <i>Masculino</i> <i>Femenino</i> <i>Neutro</i> -Número Formación de plurales -Grado -Casos	NÚCLEO Sustantivo -Clases -Género <i>Masculino</i> <i>Femenino</i> <i>Neutro</i> -Número Formación de plurales -Grado -Casos
Nominativo, acusativo, dativo, genitivo Pronombres La posición de los pronombres en la oración Uso de los pronombres -Personales -Posesivos -Reflexivos -Demostrativos Der, dieser, jener, derselbe, derjenige, solcher Man, jedermann, einer, ein, welche (Pl), jemand, niemand, irgendwer, alle, alles, ein bisschen, etwas, einige, einiges, einzelne, einzelnes, etliche, etliches, jeder, jedes, jeglicher, jegliches, keiner, keines, mancher, manches, manch, mehrere, mehreres, ein paar, viele, viel, vieles, wenig, wenig, wenig, wenig, mehr	Contenido referenciado en niveles anteriores Pronombres Contenido referenciado en niveles anteriores -Personales -Posesivos -Reflexivos -Demostrativos Contenido referenciado en niveles anteriores -Indefinidos variables e invariables Contenido referenciado en niveles anteriores
-Interrogativos/exclamativos Interrogativos: Wer, wen, was, welcher-, Pronominaler Ausdruck: was für ein-, weshalb ... Preguntas con preposición para personas (Auf wen wartest du?) Preguntas con preposición para cosas o hechos (Wozu soll ich es in dieser Reihenfolge machen?) Exclamativos (Sie dat Was tun Sie denn da?/Ihr beiden, passt mal auf!)	-Interrogativos/exclamativos Interrogativos: Wer, wen, was, welcher-, Pronominaler Ausdruck: was für ein-, weshalb ... Preguntas con preposición para personas (An wen soll ich mich wenden?) Preguntas con preposición para cosas o hechos (Woraus werden diese Teile hergestellt?) Exclamativos (Ich Armster!)
-Relativos	

Einerseits ... andererseits (Einerseits benötigt man immer mehr elektrischen Strom, andererseits wollen die Leute keine Kernkraftwerke in ihrer Nähe)	Contenido referenciado en niveles anteriores
Disyunción (An)statt ... zu (Sie lernt mit einer Tandempartnerin, (an)statt einen Kurs zu besuchen)	Disyunción Contenido referenciado en niveles anteriores
Oposición Doch (Er lernt gern. Doch er lernt nicht genug) Sondern (Dieses Jahr fahren wir nicht in Urlaub, sondern wir bleiben zu Hause) Jedoch (Ich habe ihm zweimal geschrieben, jedoch hat er mir nie geantwortet) Im Gegensatz dazu (Es regnet heute; im Gegensatz dazu ist für das Wochenende Sonnenschein angesagt)	Oposición Dem gegenüber (Es regnet heute; demgegenüber wird es am Wochenende sonnig)
Concesión Auch wenn/selbst wenn (Auch wenn das Wetter schlecht ist, machen wir eine Bergtour) Mögen (Mag es auch schneien, er macht täglich seinen Spaziergang)	Concesión Fragewort+ auch immer (Womit er sich auch immer befasst, ihm gelingt alles)
Comparación Als (Du sprichst so gut Deutsch, als wärest du Deutsche) Als ob (Er fährt so schnell, als ob er schon lange den Führerschein hätte) Als wenn/wie wenn (Es sieht so aus, als wenn/wie wenn es Regen geben würde) Je...um so (Je mehr ich lese, um so reicher wird mein Wortschatz)	Comparación (Je nachdem)Abhängig davon, ob wir ans Meer oder ins Gebirge fahren, nehmen wir Badesachen oder eine Wanderausrüstung mit)
Condición Falls (Falls es regnen sollte, bleiben wir zu Hause) Sofern (Sofern ich mit den Mietbedingungen einverstanden bin, werde ich wahrscheinlich in diese Wohnung einzuziehen) Mit/bei/ohne (Mit etwas Glück schaffst du es bestimmt)	Condición Vorausgesetzt (Vorausgesetzt, du bestellst die Torte sofort, so können wir sie noch rechtzeitig zum Geburtstag abholen/Vorausgesetzt, dass du dir Mühe gibst, (so) bekommst du bestimmt den ersten Preis)
Causa Da ... (Da es in Deutschland häufig regnet, herrscht selten Wassermangel) Aus diesem Grund (Er war schwer erkältet. Aus diesem Grund konnte er nicht zum Fußballspiel kommen)	Causa Aufgrund dessen (Ihm war schwindelig. Aufgrund dessen konnte er nicht zur Klausur kommen) Zumal (Das Thema wurde lange besprochen, zumal alle Kursteilnehmer sehr daran interessiert waren)
Finalidad Zu diesem Zweck (Er will, dass wir uns die Regeln gründlich durchlesen. Zu diesem Zweck projiziert er sie an die Leinwand) In der Absicht (In der Absicht, den Zug noch zu erreichen, lief er so schnell, wie er konnte)	Finalidad Wenn+wollen, dass (Die Äpfel müssen lagern, wenn man will, dass sie schmecken)
Resultado Zu ...als dass+Konjunktiv II (Das Getränk ist zu kalt, als dass du es bei deiner Erkältung trinken könntest)	Resultado Contenido referenciado en niveles anteriores
RELACIONES TEMPORALES	
Anterioridad Sowie (Sowie ich in Köln ankomme, rufe ich dich an)	Anterioridad Kaum (dass) (Kaum schien wieder die Sonne, war es wieder

<p>Género Concordando con el sustantivo (Ein neues Haus/das neue Haus...)</p>	<p>Género Concordando con el sustantivo (Ein neues Haus/das neue Haus...)</p>
<p>Caso Nominativo, acusativo, dativo, genitivo</p>	<p>Caso Concordando con el sustantivo (Neue Wohnungen/die neuen Wohnungen)</p>
<p>Número Concordando con el sustantivo (Neue Wohnungen/die neuen Wohnungen)</p>	<p>Número Concordando con el sustantivo (Neue Wohnungen/die neuen Wohnungen)</p>
<p>Grado Positivo (Klein/so klein wie) Comparativo (Kleiner als/der um drei Jahre ältere Bruder) Superlativo relativo, atributivo y adverbial (Der heißeste Monat (von den zwölf Monaten) ist der Juli./Der Monat Juli ist am heißesten/ist der heißeste (Monat)) Superlativo absoluto (Wir arbeiten mit den modernsten Maschinen)</p>	<p>Grado Conenido referenciado en niveles anteriores</p>
<p>Derivación y composición Sufijos (-ig/-frei/-lich/-isch/-sam/etc.) Prefijos y sufijos para formar antónimos (un-, -voll/-los, in-) Compuestos con (-arm/-bereit/-freundlich / -lustig / -reich/etc.)</p>	<p>Derivación y composición Conenido referenciado en niveles anteriores</p>
<p>MODIFICACIÓN DEL NÚCLEO Mediante sintagma -Nominal (Das war kinderleicht)</p>	<p>MODIFICACIÓN DEL NÚCLEO Mediante sintagma -Nominal (Das war kinderleicht)</p>
<p>-Adjetival (Er trug ein enges weißes T-Shirt)</p> <p>-Verbal (Es ist leicht zu verstehen)</p> <p>-Adverbial (Er war eine völlig einsame Person)</p> <p>-Preposicional (Wir sind überzeugt davon, dass du es schaffst)</p> <p>-Mediante oración (Es war wichtiger als wir dachten)</p>	<p>-Adjetival Conenido referenciado en niveles anteriores</p> <p>-Verbal Conenido referenciado en niveles anteriores</p> <p>-Adverbial Conenido referenciado en niveles anteriores</p> <p>-Preposicional Conenido referenciado en niveles anteriores</p> <p>-Mediante oración Conenido referenciado en niveles anteriores</p>
<p>POSICIÓN DE LOS ELEMENTOS Prädikatives Adjektiv Attributives Adjektiv Apposition</p>	<p>POSICIÓN DE LOS ELEMENTOS Conenido referenciado en niveles anteriores</p>
<p>FENÓMENOS DE CONCORDANCIA Attributives Adjektiv</p> <p>FUNCIONES SINTÁCTICAS DEL SINTAGMA Prädikatives Adjektiv Attributives Adjektiv Apposition</p>	<p>FENÓMENOS DE CONCORDANCIA Conenido referenciado en niveles anteriores</p> <p>FUNCIONES SINTÁCTICAS DEL SINTAGMA Conenido referenciado en niveles anteriores</p>
<p>NÚCLEO: VERBO</p>	<p>NÚCLEO: VERBO</p>

<p>Contenido referenciado en niveles anteriores</p>	<p>Contenido referenciado en niveles anteriores</p>
<p>MODIFICACIÓN DEL NÚCLEO Determinantes -Artículos Beliebige Einheit (Bring mir bitte irgendeinen Zettel) Beliebige Nichtgesamtheit (Sie können ruhig irgendwelche Anmerkungen machen)</p>	<p>MODIFICACIÓN DEL NÚCLEO Determinantes -Artículos Beliebige Einheit (Ich schenke ihm irgendein Buch) Beliebige Nichtgesamtheit (Hat jemand irgendwelche Fragen?)</p>
<p>-Demostrativos Contenido referenciado en niveles anteriores</p>	<p>-Demostrativos (Dieses Haus/jener Baum/derjenige Freund, .../in demselben Geschäft/in diesem selben Geschäft) Ausruf (Welch ein schönes Wetter!) Qualitativ bestimmte Einheit gleicher Elemente (Ich möchte auch solche Schuhe/leinen solchen Pullover haben/Er wünscht sich auch solch einen Freund)</p>
<p>-Posesivos Contenido referenciado en niveles anteriores</p>	<p>-Posesivos (Mein Freund/Kennst du dessen/deren Freundin?/Wessen Stift ist das?)</p>
<p>-Interrogativos Contenido referenciado en niveles anteriores</p>	<p>-Interrogativos (Welches Geschäft...?)</p>
<p>-Cuantificadores Jedweder Betroffene (lit)/einiges Geld/einiger Mut/etliches Geld/etliche ehemalige Freunde)</p>	<p>-Cuantificadores (eder Student/in manchen Geschäften/Er hat sich manch ein Bild angesehen/Er hat allen Mut verloren/alle Lehrer/all die/diese Studenten/einige Freundinnen/mehrere Fragen)</p>
<p>Aposición Contenido referenciado en niveles anteriores</p>	<p>Aposición Aposición explicativa nominal (Ich möchte mit Herrn Sauer, dem Direktor der Schule, sprechen) Aposición explicativa adjetival (Der Soldat, hungrig und erschöpft, ließ sich zu Boden fallen) Aposición especificativa (Alexander der Große/Der alte Professor Hansen/Der Film "Der letzte Mohikaner")</p>
<p>Modificación mediante sintagma, frase de relativo u oración Contenido referenciado en niveles anteriores</p>	<p>Modificación mediante sintagma, frase de relativo u oración (Eine schöne Wohnung/Die Wohnung von meiner Tante/Die Wohnung, von der ich dir erzählt habe, ist schon vermietet/Das ist die Wohnung, wie ich sie mir vorgestellt habe)</p>
<p>POSICIÓN DE LOS ELEMENTOS Contenido referenciado en niveles anteriores</p>	<p>POSICIÓN DE LOS ELEMENTOS Determinante+sintagma adjetival+Núcleo+sintagma preposicional+complemento del nombre [Genitiv] (Die neue Wohnung von meiner Tante/meiner Tante)</p>
<p>FENÓMENOS DE CONCORDANCIA Contenido referenciado en niveles anteriores</p>	<p>FENÓMENOS DE CONCORDANCIA Determinante y sustantivo en género, número y caso (Kennst du meinen Freund?) Adjetivo atributivo con el sustantivo según determinante (Die nette Frau)</p>
<p>FUNCIONES SINTÁCTICAS DEL SINTAGMA EL SINTAGMA ADJETIVAL</p>	<p>FUNCIONES SINTÁCTICAS DEL SINTAGMA EL SINTAGMA ADJETIVAL</p>
<p>NÚCLEO: ADJETIVO</p>	<p>NÚCLEO: ADJETIVO</p>

<p>Clases Regelmäßige Verben, unregelmäßige Verben, Mischformen, Modalverben, Reflexivverben, Reziproverben, transitive Verben, intransitive Verben, pseudotransitive Verben (behalten, bekommen, erhalten, es gibt, enthalten, umfassen), absolute Verben, (blühen, scheinen), Funktionsverben Hilfsverben "haben", "sein", "werden"; significado y uso Verben "lassen" "bleiben", "brauchen"</p> <p>El régimen de los verbos Trennbare Verben, nicht trennbare Verben; preposijos Nominativo, acusativo, dativo, genitivo, complemento preposicional</p>	<p>Contenido referenciado en niveles anteriores</p> <p>-Posibilidad Contenido referenciado en niveles anteriores</p> <p>-Prohibición Contenido referenciado en niveles anteriores</p> <p>-Intención Contenido referenciado en niveles anteriores</p>	<p>Contenido referenciado en niveles anteriores</p> <p>-Posibilidad Contenido referenciado en niveles anteriores</p> <p>-Prohibición Contenido referenciado en niveles anteriores</p> <p>-Intención Contenido referenciado en niveles anteriores</p>	<p>Contenido referenciado en niveles anteriores</p> <p>-Posibilidad Contenido referenciado en niveles anteriores</p> <p>-Prohibición Contenido referenciado en niveles anteriores</p> <p>-Intención Contenido referenciado en niveles anteriores</p>
<p>Clases Contenido referenciado en niveles anteriores</p> <p>El régimen de los verbos Contenido referenciado en niveles anteriores</p> <p>Tiempo -Expresión del presente Contenido referenciado en niveles anteriores</p> <p>-Expresión del pasado Contenido referenciado en niveles anteriores</p> <p>-Expresión del futuro Contenido referenciado en niveles anteriores</p> <p>El modo subjuntivo Contenido referenciado en niveles anteriores</p> <p>Aspecto Contenido referenciado en niveles anteriores</p> <p>Modalidad -Factualidad Contenido referenciado en niveles anteriores</p> <p>-Necesidad Contenido referenciado en niveles anteriores</p> <p>-Obligación Contenido referenciado en niveles anteriores</p> <p>-Capacidad Contenido referenciado en niveles anteriores</p> <p>-Permiso</p>	<p>Contenido referenciado en niveles anteriores</p> <p>-Posibilidad Contenido referenciado en niveles anteriores</p> <p>-Prohibición Contenido referenciado en niveles anteriores</p> <p>-Intención Contenido referenciado en niveles anteriores</p>	<p>Contenido referenciado en niveles anteriores</p> <p>-Posibilidad Contenido referenciado en niveles anteriores</p> <p>-Prohibición Contenido referenciado en niveles anteriores</p> <p>-Intención Contenido referenciado en niveles anteriores</p>	<p>Contenido referenciado en niveles anteriores</p> <p>-Posibilidad Contenido referenciado en niveles anteriores</p> <p>-Prohibición Contenido referenciado en niveles anteriores</p> <p>-Intención Contenido referenciado en niveles anteriores</p>

<p>Clases Contenido referenciado en niveles anteriores</p> <p>El régimen de los verbos Contenido referenciado en niveles anteriores</p> <p>Tiempo -Expresión del presente Contenido referenciado en niveles anteriores</p> <p>-Expresión del pasado Contenido referenciado en niveles anteriores</p> <p>-Expresión del futuro Contenido referenciado en niveles anteriores</p> <p>El modo subjuntivo Contenido referenciado en niveles anteriores</p> <p>Aspecto Contenido referenciado en niveles anteriores</p> <p>Modalidad -Factualidad Contenido referenciado en niveles anteriores</p> <p>-Necesidad Contenido referenciado en niveles anteriores</p> <p>-Obligación Contenido referenciado en niveles anteriores</p> <p>-Capacidad Contenido referenciado en niveles anteriores</p> <p>-Permiso</p>	<p>Contenido referenciado en niveles anteriores</p> <p>-Posibilidad Contenido referenciado en niveles anteriores</p> <p>-Prohibición Contenido referenciado en niveles anteriores</p> <p>-Intención Contenido referenciado en niveles anteriores</p>	<p>Contenido referenciado en niveles anteriores</p> <p>-Posibilidad Contenido referenciado en niveles anteriores</p> <p>-Prohibición Contenido referenciado en niveles anteriores</p> <p>-Intención Contenido referenciado en niveles anteriores</p>	<p>Contenido referenciado en niveles anteriores</p> <p>-Posibilidad Contenido referenciado en niveles anteriores</p> <p>-Prohibición Contenido referenciado en niveles anteriores</p> <p>-Intención Contenido referenciado en niveles anteriores</p>
<p>Clases Regelmäßige Verben, unregelmäßige Verben, Mischformen, Modalverben, Reflexivverben, Reziproverben, transitive Verben, intransitive Verben, pseudotransitive Verben (behalten, bekommen, erhalten, es gibt, enthalten, umfassen), absolute Verben, (blühen, scheinen), Funktionsverben Hilfsverben "haben", "sein", "werden"; significado y uso Verben "lassen" "bleiben", "brauchen"</p> <p>El régimen de los verbos Trennbare Verben, nicht trennbare Verben; preposijos Nominativo, acusativo, dativo, genitivo, complemento preposicional</p> <p>Tiempo -Expresión del presente Atemporales Präsens (Silber ist ein Edelmetall//Der Apfel fällt nicht weit vom Stamm) Präteritum (Wie war doch sein Nachname?//Ich wollte zwei Kilo Kartoffeln//Für wen war das Bier?) Futur I, Vermutung (Er wird jetzt (wohl) im Büro sein)</p> <p>-Expresión del pasado Historisches Präsens (Neulich treffe ich einen alten Freund...) Perfekt (Ich bin in die Stadt gefahren) Präteritum (Sie luden Monika ein) Plusquamperfekt (Sie hatten Monika eingeladen) Futur II, Vermutung (Er wird gestern (wohl) die Stadt besichtigt haben)</p> <p>-Expresión del futuro Präsens (Nächste Woche besuche ich Berlin) Futur I (Nächste Woche werde ich Berlin besuchen) Futur II (Um fünf Uhr werde ich den Film gesehen haben) Perfekt (Bald hast du es geschafft)</p> <p>El modo subjuntivo Konjunktiv II, Gegenwart und Vergangenheit, formación y uso La perífrasis würde+infinitivo</p> <p>Aspecto Contenido referenciado en niveles anteriores</p> <p>Modalidad -Factualidad Contenido referenciado en niveles anteriores</p> <p>-Necesidad Contenido referenciado en niveles anteriores</p> <p>-Obligación Contenido referenciado en niveles anteriores</p> <p>-Capacidad Contenido referenciado en niveles anteriores</p> <p>-Permiso</p>	<p>Contenido referenciado en niveles anteriores</p> <p>-Posibilidad Contenido referenciado en niveles anteriores</p> <p>-Prohibición Contenido referenciado en niveles anteriores</p> <p>-Intención Contenido referenciado en niveles anteriores</p>	<p>Contenido referenciado en niveles anteriores</p> <p>-Posibilidad Contenido referenciado en niveles anteriores</p> <p>-Prohibición Contenido referenciado en niveles anteriores</p> <p>-Intención Contenido referenciado en niveles anteriores</p>	<p>Contenido referenciado en niveles anteriores</p> <p>-Posibilidad Contenido referenciado en niveles anteriores</p> <p>-Prohibición Contenido referenciado en niveles anteriores</p> <p>-Intención Contenido referenciado en niveles anteriores</p>

<p>Clases Contenido referenciado en niveles anteriores</p> <p>El régimen de los verbos Contenido referenciado en niveles anteriores</p> <p>Tiempo -Expresión del presente Contenido referenciado en niveles anteriores</p> <p>-Expresión del pasado Contenido referenciado en niveles anteriores</p> <p>-Expresión del futuro Contenido referenciado en niveles anteriores</p> <p>El modo subjuntivo Contenido referenciado en niveles anteriores</p> <p>Aspecto Contenido referenciado en niveles anteriores</p> <p>Modalidad -Factualidad Contenido referenciado en niveles anteriores</p> <p>-Necesidad Contenido referenciado en niveles anteriores</p> <p>-Obligación Contenido referenciado en niveles anteriores</p> <p>-Capacidad Contenido referenciado en niveles anteriores</p> <p>-Permiso</p>	<p>Contenido referenciado en niveles anteriores</p> <p>-Posibilidad Contenido referenciado en niveles anteriores</p> <p>-Prohibición Contenido referenciado en niveles anteriores</p> <p>-Intención Contenido referenciado en niveles anteriores</p>	<p>Contenido referenciado en niveles anteriores</p> <p>-Posibilidad Contenido referenciado en niveles anteriores</p> <p>-Prohibición Contenido referenciado en niveles anteriores</p> <p>-Intención Contenido referenciado en niveles anteriores</p>	<p>Contenido referenciado en niveles anteriores</p> <p>-Posibilidad Contenido referenciado en niveles anteriores</p> <p>-Prohibición Contenido referenciado en niveles anteriores</p> <p>-Intención Contenido referenciado en niveles anteriores</p>
--	---	---	---

<p>(An Stelle, auf Kosten, aus Anlass) MODIFICACIÓN DEL SINTAGMA Mediante el sintagma verbal (Er tat es, ohne mich zu fragen)</p>	<p>(In Anbetracht, mit Ausnahme, im Laufe) MODIFICACIÓN DEL SINTAGMA Contenido referenciado en niveles anteriores</p>
<p>POSICIÓN DE LOS ELEMENTOS Prä- und Poststellung: Mit Substantiv oder Pronomen (Für den Freund/für ihn), mit Adverb (Nach vorne, von rechts), mit Adjektiv (Ich halte den Film für gut), mit Präposition (Der Bus fährt bis zu dem Hotel/ Wir fahren bis nach Bonn/Die Arbeit muss bis zum Mittwoch geschafft werden) Prä- und Poststellung: Mit Substantiv (Gegenüber dem Schreibwarengeschäft/dem Schreibwarengeschäft gegenüber), mit Pronomen (Ihm gegenüber/dem entgegen/(aber:) nach ihm), mit Adverbien (Hier entlang/früher gegenüber) Poststellung: Mit Substantiv oder Pronomen (dem Vater zuliebe /Ihm zuliebe) Circumstellung mit Substantiv (Um seiner Gesundheit willen/vom ersten Tag an)</p>	<p>POSICIÓN DE LOS ELEMENTOS Contenido referenciado en niveles anteriores</p>
<p>FUNCIONES SINTÁCTICAS DEL SINTAGMA PREPOSICIONAL</p>	<p>FUNCIONES SINTÁCTICAS DEL SINTAGMA PREPOSICIONAL</p>

<p>niemandwohin/Variationen: Ich weiß nicht, wohin er das Buch gelegt hat(wo er das Buch hingelegt hat) Temporaladverbien: Zeitpunkt (Beizeiten, seinerzeit, demnächst, soeben, sogleich, vorerst, zugleich), Zeitdauer (Allezeit, bislang, bisher, seither, zeitlebens), Wiederholung (Bisweilen, mehrmals, mitunter, zeitweise), relative Zeit (Indessen, unterdessen) Modaladverb: Art und Weise (Wie, tüchtig, blindlings, derart, insgeheim, kopfüber, kurzerhand), Grad und Maß (Größtenteils, halbwegs), Instrument und Mittel (Hierdurch, hiermit, irgendwomit), Erweiterung (ferner, desgleichen, überdies, weiterhin, zudem), restriktives, spezifizierendes und adversatives Verhältnis (Allerdings, freilich, hingegen, immerhin, indes/sen, insofern, insoweit) Kausaladverb: Grund (Folglich, infolgedessen, somit, weswegen), Bindung (Gegebenenfalls, nötigenfalls, schlimmstenfalls, genaugenommen, strenggenommen), Konzession (Dessenungeachtet, nichtsdestoweniger), Folge (So), Zweck (Hierfür, hierzu)</p>	<p>woher, dorthin, irgendwoher), Richtung des Enpunktes (Hierhin, dahin, dorthin, vorwärts, rückwärts, fort, weg, überallhin, irgendwohin, wohin) Temporaladverbien: Zeitpunkt (Anfangs, bald, damals, dann, eben, endlich, eher, gerade, jetzt, neulich, niemals, nun, schließlich, vorhin, zuletzt, zunächst, vorgestern, gestern, übermorgen, heutzutage, früh, vormittag, mittag, wann), Zeitdauer (Immer, lange, längst, nie, noch, stets), Wiederholung (Häufig, jedesmal, jederzeit, manchmal, nochmals, wiederum, täglich, wöchentlich, dienstags, nachts, zweimal), relative Zeit (Inzwischen, nachher, seitdem, vorher) Modaladverb: Art und Weise (Anders, gern, fleißig, vergebens, fehlerlos, ebenfalls, ebenso), Grad und Maß (Eingemeßen, teilweise), Instrument und Mittel (Dadurch, damit, wodurch, womit), Erweiterung (Auch, anders, außerdem, gleichfalls, sonst, erstens, zweitens), restriktives, spezifizierendes und adversatives Verhältnis (Dagegen, doch, eher, jedoch, vielmehr, wenigstens, zumindest) Kausaladverb: Grund (Also, daher, deshalb, nämlich, warum, weshalb), Bindung (Dann, sonst, andernfalls), Konzession (Dennoch, doch, gleichwohl, trotzdem), Folge (So), Zweck (Dazu, darum, deswegen, warum, worum)</p>
<p>-Grado Positivo, relativo, comparativo y superlativo (bald, eher, am ehesten, schnellstens, des öfteren/freundlichst grüßen) Locuciones adverbiales</p>	<p>-Grado Positivo, relativo, comparativo y superlativo (gern, lieber, am liebsten/ganz langsam/aufs herzlichste grüßen) Locuciones adverbiales</p>
<p>MODIFICACIÓN DEL NÚCLEO Mediante sintagma nominal Contenido referenciado en niveles anteriores</p>	<p>MODIFICACIÓN DEL NÚCLEO Mediante sintagma nominal (3 Kilometer weiter)</p>
<p>Mediante sintagma adverbial Contenido referenciado en niveles anteriores</p>	<p>Mediante sintagma adverbial (Das liegt noch viel weiter von heir entfernt)</p>
<p>Mediante sintagma preposicional Contenido referenciado en niveles anteriores</p>	<p>Mediante sintagma preposicional (Es ist weit von zu Hause)</p>
<p>POSICIÓN DE LOS ELEMENTOS Contenido referenciado en niveles anteriores</p>	<p>POSICIÓN DE LOS ELEMENTOS Complementos circunstanciales (temporal – causal – modal – local) (Wir sind am Wochenende wegen des schlechten Wetters gemütlich zu Hause geblieben)</p>
<p>FUNCIONES SINTÁCTICAS DEL SINTAGMA Sujeto, atributo</p>	<p>FUNCIONES SINTÁCTICAS DEL SINTAGMA Sujeto, atributo</p>
<p>EL SINTAGMA PREPOSICIONAL NÚCLEO Preposiciones Con un caso Con dos casos Sin caso</p>	<p>EL SINTAGMA PREPOSICIONAL NÚCLEO Preposiciones Con un caso Con dos casos Sin caso</p>
<p>EL SINTAGMA PREPOSICIONAL NÚCLEO Preposiciones Contenido referenciado en niveles anteriores</p>	<p>EL SINTAGMA PREPOSICIONAL NÚCLEO Preposiciones Contenido referenciado en niveles anteriores</p>
<p>LOCUCIONES PREPOSICIONALES</p>	<p>LOCUCIONES PREPOSICIONALES</p>

CONTENIDOS DISCURSIVOS. EXPONENTES Y EJEMPLOS PARA LOS NIVELES C1 Y C2	IDIOMA FRANCÉS
C1	C2
CARACTERÍSTICAS DE LA COMUNICACIÓN	CARACTERÍSTICAS DE LA COMUNICACIÓN
PRINCIPIO DE COOPERACIÓN: CANTIDAD, RELEVANCIA, ORDEN Y CLARIDAD DE LA INFORMACIÓN	PRINCIPIO DE COOPERACIÓN: CANTIDAD, RELEVANCIA, ORDEN Y CLARIDAD DE LA INFORMACIÓN
LA NEGOCIACIÓN DEL SIGNIFICADO Y EL CARÁCTER IMPREDECIBLE DE LA COMUNICACIÓN (VACÍO DE INFORMACIÓN, OPINIÓN)	LA NEGOCIACIÓN DEL SIGNIFICADO Y EL CARÁCTER IMPREDECIBLE DE LA COMUNICACIÓN (VACÍO DE INFORMACIÓN, OPINIÓN)
COHERENCIA TEXTUAL: ADECUACIÓN DEL TEXTO AL CONTEXTO COMUNICATIVO	COHERENCIA TEXTUAL: ADECUACIÓN DEL TEXTO AL CONTEXTO COMUNICATIVO
TIPO, FORMATO DE TEXTO Y SECUENCIA TEXTUAL	TIPO, FORMATO DE TEXTO Y SECUENCIA TEXTUAL
MODELOS DE ORGANIZACIÓN TEXTUAL	MODELOS DE ORGANIZACIÓN TEXTUAL
VARIEDAD DE LENGUA	VARIEDAD DE LENGUA
-Variedades socioculturales o diastráticas	-Variedades socioculturales o diastráticas
Niveles de lengua (dependen de factores socioculturales: francés culto, estándar, vulgar o popular y jergas).	Niveles de lengua (dependen de factores socioculturales: francés culto, estándar, vulgar o popular y jergas).
-Variedades geográficas o diatópicas	-Variedades geográficas o diatópicas
Variedades nacionales y/o regionales del francés que ofrecen los diferentes territorios en los que éste es hablado.	Variedades nacionales y/o regionales del francés que ofrecen los diferentes territorios en los que éste es hablado.
REGISTRO	REGISTRO
-Contexto: lenguaje coloquial, lenguaje formal.	-Contexto: lenguaje coloquial, lenguaje formal.
-Medio empleado: lenguaje oral, lenguaje escrito.	-Medio empleado: lenguaje oral, lenguaje escrito.
-Materia abordada: lenguaje académico, literario, periodístico, técnico, etc.	-Materia abordada: lenguaje académico, literario, periodístico, técnico, etc.
-Tono: solemne, formal, neutro, informal, familiar, íntimo.	-Tono: solemne, formal, neutro, informal, familiar, íntimo.
TEMA: ENFOQUE Y CONTENIDO	TEMA: ENFOQUE Y CONTENIDO
Selección léxica	Selección léxica
Selección de estructuras sintácticas	Selección de estructuras sintácticas
Selección de contenido relevante	Selección de contenido relevante
CONTEXTO ESPACIO-TEMPORAL	CONTEXTO ESPACIO-TEMPORAL
Referencia espacial: uso de adverbios y expresiones espaciales	Referencia espacial: uso de adverbios y expresiones espaciales
Referencia temporal: uso de los tiempos verbales, adverbios y expresiones temporales	Referencia temporal: uso de los tiempos verbales, adverbios y expresiones temporales
ADECUACIÓN DEL TEXTO AL CONTEXTO (SITUACIÓN, PERSONAS DESTINATARIAS)	ADECUACIÓN DEL TEXTO AL CONTEXTO (SITUACIÓN, PERSONAS DESTINATARIAS)

RELEVANCIA FUNCIONAL Y SOCIOCULTURAL DEL TEXTO	RELEVANCIA FUNCIONAL Y SOCIOCULTURAL DEL TEXTO
ESQUEMAS DE INTERACCIÓN Y TRANSACCIÓN DEL LENGUAJE ORAL (TURNOS DE PALABRA, ESQUEMAS DE SITUACIONES CONVENCIONALES)	ESQUEMAS DE INTERACCIÓN Y TRANSACCIÓN DEL LENGUAJE ORAL (TURNOS DE PALABRA, ESQUEMAS DE SITUACIONES CONVENCIONALES)
APLICACIÓN DE ESQUEMAS DEL CONOCIMIENTO	APLICACIÓN DE ESQUEMAS DEL CONOCIMIENTO
COHESIÓN TEXTUAL: ORGANIZACIÓN INTERNA DEL TEXTO. INICIO, DESARROLLO Y CONCLUSIÓN DE LA UNIDAD TEXTUAL	COHESIÓN TEXTUAL: ORGANIZACIÓN INTERNA DEL TEXTO. INICIO, DESARROLLO Y CONCLUSIÓN DE LA UNIDAD TEXTUAL
INICIO DEL DISCURSO	INICIO DEL DISCURSO
Mecanismos iniciadores	Mecanismos iniciadores
-Toma de contacto	-Toma de contacto
Avant toute chose/Si vous me permettez une petite entrée en matière.	Avant que nous n'entrons dans le vif du sujet/Pour nous mettre un peu dans l'ambiance, nous allons commencer par ...
Introducción al tema	Introducción al tema
Prenons comme point de départ, ...	Conscient de la complexité de la question, je propose de commencer par ...
Entrons, si vous le voulez bien, dans un premier aspect ...	Primo, partons de ...
Intéressons-nous un instant à ...	Partant de .../Partant du principe que ...
Passons maintenant à analyser ...	Commençons par nous poser la question ...
Centrons-nous momentanément sur ...	Pour commencer, une petite devinette/allégorie/...
Tu ne sais pas ce qui m'est arrivé l'autre jour ? Tu connais la dernière ?	Je parle que tu ne connais pas la dernière ? Tu es occupé ? C'était pour te raconter ...
Tematización y la focalización	Tematización y la focalización
-Orden de palabras	-Orden de palabras
Sujeto (+negación/restricción) + Verbo (+negación/restricción) + CD/C.Supl./Cl/C.Circ. (Je ne cautionnerai jamais ce genre de procédés/Je ne téléphonerai qu'à ma soeur/Nous ne nous soucions en aucun cas des dégâts occasionnés par un tiers).	Contenido referenciado en niveles anteriores.
Tematización de la negación/restricción (jamais je ne cautionnerai ce genre de procédés/Il n'y a qu'à ma soeur que je téléphone/En aucun cas nous ne nous soucions des dégâts occasionnés par un tiers).	
Sujeto + Verbo + Adverbio (Elle venait à peine d'entrer quand elle entendit retentir la sonnerie du téléphone).	-Uso de partículas
Tematización del adverbio (À peine venait-elle d'entrer quand ...)	Preposicionales (Ceci est indispensable à peine de nullité).
Sujeto + Verbo + Adjetivo Atributo (Ma surprise fut grande).	Conjuntivas (Que la lumière soit ! Et la lumière fut/Si ce n'est toi, c'est donc ton frère).
Tematización del adjetivo (Grande fut ma surprise).	Adverbiales (À toutes fins utiles, je vous fais savoir que ...).
-Uso de partículas	-Tema y rema
Preposicionales (Défense d'afficher sous peine d'amende).	Charles Baudelaire (tema) fut un précurseur du

<p>Conjuntivas (Touchez un seul de ses cheveux et vous êtes un homme mort/Elle attendait que je réponde: or ses affirmations n'appelaient à mon sens aucune réponse).</p> <p>Adverbiales (Nous avons affaire à une revendication qui, comme toute, doit être considérée .../À juste titre, nous pouvons affirmer que ...).</p> <p>-Tema y rema</p> <p>Les Restaurants du coeur (tema) sont l'oeuvre de Coluche (rema).</p> <p>C'est à Coluche (tema) que l'on doit les Restaurants du coeur (rema).</p>	<p>symbolisme (rema).</p> <p>Le symbolisme (tema) a eu un précurseur qui n'est autre que Charles Baudelaire (rema).</p>	<p>compris qu'elle avait échoué).</p> <p>--Elipsis (Tu le lui dirais, il ne te croirait pas/Je le ferais coûte que coûte./J'ai vu le dernier Lelouch).</p> <p>--Repetición</p> <p>--Eco léxico Contenido referenciado en niveles anteriores.</p> <p>--Sinónimos Contenido referenciado en niveles anteriores.</p> <p>--Antónimos Contenido referenciado en niveles anteriores.</p> <p>--Hiperónimos Contenido referenciado en niveles anteriores.</p> <p>--Hipónimos Contenido referenciado en niveles anteriores.</p> <p>--Co-hipónimos Contenido referenciado en niveles anteriores.</p> <p>--Campos léxicos Contenido referenciado en niveles anteriores.</p> <p>--Reformulación Contenido referenciado en niveles anteriores.</p> <p>--Énfasis (Pourquoi diable l'a-t-il fait ?)</p> <p>--Paralelismos Contenido referenciado en niveles anteriores.</p> <p>--Expansión temática</p> <p>--Secuenciación (Primo, segundo, tertio, quarto, quinto, sexto, septimo, etc.).</p> <p>--Ejemplificación Contenido referenciado en niveles anteriores.</p> <p>--Refuerzo (A fortiori/Qui pis est).</p> <p>--Contraste (Non que/Non pas que/Bien loin de/En dépit que j'en aie).</p> <p>--Introducción de subtemas Contenido referenciado en niveaux anteriores.</p> <p>--Cambio temático</p> <p>--Digresión (Soit dit en passant).</p> <p>--Recuperación del tema (Mais revenons à nos</p>
<p>Enumeración</p> <p>Contenido referenciado en niveles anteriores.</p> <p>DESARROLLO DEL DISCURSO</p> <p>Desarrollo temático</p> <p>-- Mantenimiento del tema</p> <p>--Correferencia</p> <p>----Uso del artículo</p> <p>Une femme apparut sur le seuil, tenant une petite fille par la main. La femme était couverte de haillons.</p> <p>----Uso de pronombres</p> <p>L'homme fit demi-tour et s'approcha de moi. Il me salua d'un hochement de tête et ...</p> <p>----Uso de demostrativos</p> <p>J'ai acheté un livre que j'ai trouvé par hasard chez un bouquiniste. Cela faisait des années que je cherchais ce livre et j'avais perdu tout espoir de me le procurer.</p> <p>----Concordancia de tiempos verbales</p> <p>Anterioridad (Je décidai de mettre une robe que m'avait faite ma grand-mère).</p> <p>Posterioridad (Elle acheta un billet d'avion qu'elle lui enverra le lendemain même).</p> <p>----Anáfora y catáfora</p> <p>Anáfora (En traversant le parc, j'aperçus Madame Castel qui se promenait avec son chien: celui-ci se mit à aboyer en me voyant;/Michel est passé en voiture, juste devant moi. Je l'ai appelé mais cet imbécile n'a rien entendu;/Patrick s'est entraîné pendant deux ans et il a pu faire ce marathon ; Bernard a fait la même chose, mais il n'a pas pu finir la course/Elle voulait marier sa fille coûte que coûte; ce pour quoi elle ne tarissait pas d'éloges à son égard).</p> <p>Catáfora (Sachez ceci: quoi que vous fassiez, je</p>	<p>Enumeración</p> <p>Primo, segundo, tertio, quarto, quinto, sexto, septimo, etc.</p> <p>DESARROLLO DEL DISCURSO</p> <p>Desarrollo temático</p> <p>-- Mantenimiento del tema</p> <p>--Correferencia</p> <p>----Uso del artículo</p> <p>Contenido referenciado en niveles anteriores.</p> <p>----Uso de pronombres</p> <p>Contenido referenciado en niveles anteriores.</p> <p>----Uso de demostrativos</p> <p>Contenido referenciado en niveles anteriores.</p> <p>----Concordancia de tiempos verbales</p> <p>Contenido referenciado en niveles anteriores.</p> <p>----Anáfora y catáfora</p> <p>Contenido referenciado en niveles anteriores.</p> <p>----Sustitución (Elle entra sans mot dire et alla se réfugier dans sa chambre: ce que voyant: je</p>	<p>--Sustitución (Nous devons nous munir de vêtements chauds, d'anoraks, de raquettes, de gants, ... ; sans quoi il nous sera impossible d'affronter cette expédition/Elle parlait de ses enfants mais surtout de son fils aîné, lequel lui avait donné bien des satisfactions).</p> <p>--Elipsis (Toi, tu étais le malade et moi, le médecin qui venait te soigner/Une cinquantaine de personnes prenaient un verre au bar tandis qu'une dizaine se déhanchait sur la piste de danse/Pas question !/Elle but une tasse de café et plus tard une de thé ; ce qui acheva de la réveiller).</p> <p>--Repetición</p> <p>----Eco léxico (Je reconnais que c'est mon péché mignon. Un péché mignon qui n'est pas des moindres, je vous l'accorde, mais à mon âge, il faut bien se faire plaisir!).</p> <p>----Sinónimos (Je crains qu'il n'y ait danger. À quoi bon vous mettre en péril ?)</p> <p>----Antónimos (Venant d'un enfant, cela se comprend, mais d'un adulte!)</p> <p>----Hiperónimos (Récit).</p> <p>----Hipónimos (Roman/Nouvelle/Conte/Fable).</p> <p>----Co-hipónimos (Subjonctif/Indicatif).</p> <p>----Campos léxicos (Los campos léxicos adecuados al nivel y a las necesidades del alumnado. Los siguientes elementos constan a modo de ejemplo: Disque dur/Écran/Souris).</p> <p>--Reformulación (En d'autres termes).</p> <p>--Énfasis (Il faut bien l'admettre/Prenez donc un siège !/Comment tu dis déjà ?)</p> <p>--Paralelismos (J'irai par la forêt, j'irai par la montagne).</p> <p>--Expansión temática</p> <p>--Secuenciación (A priori/D'entrée de Jeu/in fine/A posteriori).</p> <p>--Ejemplificación (Tel/Tel que/De même que/À savoir).</p> <p>--Refuerzo (À plus forte raison/Qui plus est).</p> <p>--Contraste (Or/Plutôt que de/Toutefois/Néanmoins).</p> <p>--Introducción de subtemas (Indépendamment</p>

<p>boca.</p> <p>Gestos de desinterés: mirar hacia otro lado, cruzar los brazos, ...</p> <p>Gestos de impaciencia: soplidos (Ffff), exclamaciones cortas (Oh !/Ah non !), mirar al cielo, mirar el reloj, ...</p> <p>Gestos de desacuerdo: desaprobación con la cabeza, exclamaciones cortas (Non !).</p> <p>Gestos de asco : muecas de la boca acompañadas de exclamación (Berk !/Pouah !).</p> <p>Gestos de ironía: sonrisas, pequeñas risas, ...</p> <p>Gestos de satisfacción: sonrisas, risas, ...</p> <p>Gestos varios propios de los francófonos que pueden prestar a confusión, de tipo: escepticismo (Mon oeil !), ebriedad (Être rond).</p> <p>Gestos que contradicen voluntariamente los comentarios verbales con finalidad irónica (Expresión de asco acompañada de palabras de admiración de tipo: Délicieux !).</p>	<p>-Significado de las pausas entre turnos de palabra</p> <p>-Papel del estatus social en la toma del turno de palabra</p>	<p>Mantenimiento del turno de palabra</p> <p>Contenido referenciado en niveles anteriores.</p>	<p>Mantenimiento del turno de palabra</p> <p>Contenido referenciado en niveles anteriores.</p>
<p>Je disais donc que ...</p> <p>Voyons, pour compléter ce que Je viens de dire, ...</p> <p>Je continue donc/Continuons donc en nous intéressant à ...</p> <p>Mais, ce n'est pas tout; il faut savoir aussi que ...</p> <p>Il faut dire aussi que .../Je voudrais dire aussi que ...</p>	<p>-Significado de las pausas entre turnos de palabra</p> <p>-Papel del estatus social en la toma del turno de palabra</p>	<p>Mantenimiento del turno de palabra</p> <p>Contenido referenciado en niveles anteriores.</p>	<p>Mantenimiento del turno de palabra</p> <p>Contenido referenciado en niveles anteriores.</p>
<p>C'est à vous (de parler)</p> <p>C'est votre tour.</p> <p>Vous avez ... minutes.</p> <p>Je vous écoute.</p>	<p>-Significado de las pausas entre turnos de palabra</p> <p>-Papel del estatus social en la toma del turno de palabra</p>	<p>Mantenimiento del turno de palabra</p> <p>Contenido referenciado en niveles anteriores.</p>	<p>Mantenimiento del turno de palabra</p> <p>Contenido referenciado en niveles anteriores.</p>
<p>Tu m'en diras tant !</p> <p>Tu m'étonnes !</p>	<p>-Significado de las pausas entre turnos de palabra</p> <p>-Papel del estatus social en la toma del turno de palabra</p>	<p>Mantenimiento del turno de palabra</p> <p>Contenido referenciado en niveles anteriores.</p>	<p>Mantenimiento del turno de palabra</p> <p>Contenido referenciado en niveles anteriores.</p>
<p>Je vois tout à fait.</p> <p>Je vous suis parfaitement.</p> <p>Ça se comprend.</p> <p>C'est clair.</p> <p>Reformuler lo que acaba de decir la otra persona repitiendo, resumiendo o sintetizando (Il y a un</p>	<p>-Significado de las pausas entre turnos de palabra</p> <p>-Papel del estatus social en la toma del turno de palabra</p>	<p>Mantenimiento del turno de palabra</p> <p>Contenido referenciado en niveles anteriores.</p>	<p>Mantenimiento del turno de palabra</p> <p>Contenido referenciado en niveles anteriores.</p>

<p>de la question de .../Hormis le problème du chômage, il y a un autre problème/Outre l'aspect économique, il faut s'intéresser aussi à .../Au fait, à propos de ...).</p> <p>-Cambio temático</p> <p>--Digresión (J'ouvrirai une parenthèse pour .../Si vous me permettez une petite digression, .../À propos de ...).</p> <p>--Recuperación del tema (Je me suis perdu/Où j'en étais ? Enfin, passons !/Je ne veux pas m'éloigner davantage).</p>	<p>CONCLUSIÓN DEL DISCURSO</p> <p>Resumen y recapitulación (Somme toute/En définitive).</p> <p>Indicación de cierre textual (Je crois que j'ai épuisé le temps imparti/Il me reste combien de temps ?/Il se fait tard/Quelle heure est-il ?)</p> <p>Cierre textual (Je n'ai rien d'autre à ajouter/On en reste là/Je vous remercie).</p>	<p>MANTENIMIENTO Y SEGUIMIENTO DEL DISCURSO</p> <p>ORAL</p> <p>Toma del turno de palabra</p> <p>-Superposición de turnos: signalización de distintos estados de ánimo</p> <p>Contenido referenciado en niveles anteriores.</p>	<p>MANTENIMIENTO Y SEGUIMIENTO DEL DISCURSO</p> <p>ORAL</p> <p>Toma del turno de palabra</p> <p>-Superposición de turnos: signalización de distintos estados de ánimo</p> <p>Contenido referenciado en niveles anteriores.</p>
<p>J'ajouterais juste une petite chose : ...</p> <p>Je me permets de vous interrompre : ...</p> <p>Excusez-moi, c'est juste pour dire, en deux mots, ...</p> <p>Non, attendez, laissez-moi finir !</p> <p>Je vous ai écouté sans vous interrompre ; maintenant c'est moi qui ai la parole.</p> <p>Respectez mon temps de parole, tout de même !</p> <p>Mais arrêtez de me couper la parole !</p> <p>Ce n'est pas possible ! Il n'y a pas moyen de finir une phrase.</p>	<p>CONCLUSIÓN DEL DISCURSO</p> <p>Resumen y recapitulación (Somme toute/En définitive).</p> <p>Indicación de cierre textual (Je crois que j'ai épuisé le temps imparti/Il me reste combien de temps ?/Il se fait tard/Quelle heure est-il ?)</p> <p>Cierre textual (Je n'ai rien d'autre à ajouter/On en reste là/Je vous remercie).</p>	<p>MANTENIMIENTO Y SEGUIMIENTO DEL DISCURSO</p> <p>ORAL</p> <p>Toma del turno de palabra</p> <p>-Superposición de turnos: signalización de distintos estados de ánimo</p> <p>Contenido referenciado en niveles anteriores.</p>	<p>MANTENIMIENTO Y SEGUIMIENTO DEL DISCURSO</p> <p>ORAL</p> <p>Toma del turno de palabra</p> <p>-Superposición de turnos: signalización de distintos estados de ánimo</p> <p>Contenido referenciado en niveles anteriores.</p>
<p>Non, attendez, laissez-moi finir !</p> <p>Je vous ai écouté sans vous interrompre ; maintenant c'est moi qui ai la parole.</p> <p>Respectez mon temps de parole, tout de même !</p> <p>Mais arrêtez de me couper la parole !</p> <p>Ce n'est pas possible ! Il n'y a pas moyen de finir une phrase.</p>	<p>CONCLUSIÓN DEL DISCURSO</p> <p>Resumen y recapitulación (Somme toute/En définitive).</p> <p>Indicación de cierre textual (Je crois que j'ai épuisé le temps imparti/Il me reste combien de temps ?/Il se fait tard/Quelle heure est-il ?)</p> <p>Cierre textual (Je n'ai rien d'autre à ajouter/On en reste là/Je vous remercie).</p>	<p>MANTENIMIENTO Y SEGUIMIENTO DEL DISCURSO</p> <p>ORAL</p> <p>Toma del turno de palabra</p> <p>-Superposición de turnos: signalización de distintos estados de ánimo</p> <p>Contenido referenciado en niveles anteriores.</p>	<p>MANTENIMIENTO Y SEGUIMIENTO DEL DISCURSO</p> <p>ORAL</p> <p>Toma del turno de palabra</p> <p>-Superposición de turnos: signalización de distintos estados de ánimo</p> <p>Contenido referenciado en niveles anteriores.</p>
<p>Je vois tout à fait.</p> <p>Je vous suis parfaitement.</p> <p>Ça se comprend.</p> <p>C'est clair.</p> <p>Reformuler lo que acaba de decir la otra persona repitiendo, resumiendo o sintetizando (Il y a un</p>	<p>CONCLUSIÓN DEL DISCURSO</p> <p>Resumen y recapitulación (Somme toute/En définitive).</p> <p>Indicación de cierre textual (Je crois que j'ai épuisé le temps imparti/Il me reste combien de temps ?/Il se fait tard/Quelle heure est-il ?)</p> <p>Cierre textual (Je n'ai rien d'autre à ajouter/On en reste là/Je vous remercie).</p>	<p>MANTENIMIENTO Y SEGUIMIENTO DEL DISCURSO</p> <p>ORAL</p> <p>Toma del turno de palabra</p> <p>-Superposición de turnos: signalización de distintos estados de ánimo</p> <p>Contenido referenciado en niveles anteriores.</p>	<p>MANTENIMIENTO Y SEGUIMIENTO DEL DISCURSO</p> <p>ORAL</p> <p>Toma del turno de palabra</p> <p>-Superposición de turnos: signalización de distintos estados de ánimo</p> <p>Contenido referenciado en niveles anteriores.</p>

Máxima conversacional de cantidad	Máxima conversacional de cantidad
Máxima conversacional de calidad	Máxima conversacional de calidad
Máxima conversacional de relevancia	Máxima conversacional de relevancia
Máxima conversacional de manera	Máxima conversacional de manera
LA ENTONACIÓN Y EL VOLUMEN COMO RECURSO DE COHESIÓN ORAL: USO DE LOS PATRONES DE ENTONACIÓN	LA ENTONACIÓN Y EL VOLUMEN COMO RECURSO DE COHESIÓN ORAL: USO DE LOS PATRONES DE ENTONACIÓN
LA PUNTUACIÓN COMO RECURSO DE COHESIÓN DEL TEXTO ESCRITO. USO DE LOS SIGNOS DE PUNTUACIÓN	LA PUNTUACIÓN COMO RECURSO DE COHESIÓN DEL TEXTO ESCRITO. USO DE LOS SIGNOS DE PUNTUACIÓN
ESTRUCTURACIÓN DEL TEXTO, DIVISIÓN EN PARTES	ESTRUCTURACIÓN DEL TEXTO, DIVISIÓN EN PARTES
USO DE PARTÍCULAS CONECTORAS	USO DE PARTÍCULAS CONECTORAS

<p>problème au niveau de .../Ça vous inquiète/Vous considérez que .../Vous vous demandez si .../Vous ne voyez pas d'autre solution que .../Si je comprends bien, vous dites que ...).</p> <p>Oui, oui...</p> <p>Ah ah ...</p> <p>Petición de aclaración</p> <p>Frase sin verbo (Autrement dit ?/En d'autres termes ?)</p> <p>Je ne vous suis pas.</p> <p>Frases interrogativas (Vous pouvez l'expliquer plus en détail ?/Dans quel sens ?/Où est le problème exactement ?).</p> <p>Reformular lo que acaba de decir la otra persona en tono interrogativo (Si je comprends bien, vous dites que ...?).</p> <p>Comprobar que se ha entendido el mensaje</p> <p>Vous voyez ce que je veux dire?</p> <p>En el ámbito educativo (Vous arrivez à cerner l'idée générale ?/Vous avez saisi le sens du paragraphe ?/Vous appréciez l'allusion, le sous-entendu, l'ironie ?)</p> <p>Marcadores conversacionales (adverbios, verbos, sintagmas preposicionales).</p> <p>Ver más arriba: Mecanismos iniciadores, Toma de contacto, Introducción al tema, Uso de partículas, Enumeración, Reformulación, Secuenciación, Ejemplificación, Refuerzo, Contraste, Introducción de subtemas, Digresión, Recuperación del tema, Resumen y recapitulación.</p> <p>Adverbios (A priori/D'entrée de jeu/in fine/A posteriori/A plus forte raison/A juste titre/Qui plus est/De surcroît/Toutefois/Méanmoins/Au fait/Somme toute/En définitive/En d'autres termes/En tout cas/En aucun cas/De fait/Notamment/Parallèlement/Paradoxalement).</p> <p>Verbos (Prenons/Entrons/Intéressons-nous/Passons à/Centrons-nous/Je dirais/J'ouvrirais/Je comparerais/Si vous me permettez/Si vous le voulez bien/Si cela ne vous dérange pas/Si j'ose m'exprimer ainsi/Pour ainsi dire/Pour donner un exemple/Pour illustrer/Entre nous soit dit/Soit dit en passant/Ceci dit/Cela dit).</p> <p>Sintagmas preposicionales (À propos de/Indépendamment de/Hormis/Outre/En vertu de/A ce propos/À vrai dire).</p> <p>Conjunciones (Or/À savoir/Plutôt que de/Tel que/De même que/De là que).</p>	<p>Petición de aclaración</p> <p>Frase sin verbo en registro muy formal (Mais encore ?)</p> <p>J'ai un peu perdu le fil ; j'aurais besoin qu'on reprenne pas à pas.</p> <p>En registro familiar (Ça veut dire quoi ?/Là, je suis un peu paumé/Cette fois, je suis complètement largué !).</p> <p>Comprobar que se ha entendido el mensaje</p> <p>Ai-je été assez clair ? Des questions ?</p> <p>En registro familiar (Tu captés ?/Tu percutés ?).</p> <p>Marcadores conversacionales (adverbios, verbos, sintagmas preposicionales)</p> <p>Contenido referenciado en niveles anteriores.</p>
Implicaturas conversacionales	Implicaturas conversacionales

<p>Sonorización y ensordecimiento, en la lengua común coloquial, producidos por asimilación de un fonema consonántico por otro, asimilación únicamente de la sonoridad (<i>Aneçdote</i>, sonorización del fonema [k] en [g]/<i>Médecin</i>, ensordecimiento del fonema [d] en [t]).</p> <p>Apertura de vocales al final de las sílabas cerradas independientemente de las reglas de relación entre fonema y grafía (<i>Compléteraí</i> pronunciado igual que <i>complétraí</i>)/<i>Sécheresse</i> pronunciado [sɛʃ(ɛ)s]).</p>	<p>Sonorización y ensordecimiento, en la lengua común coloquial, producidos por asimilación de un fonema consonántico por otro, asimilación únicamente de la sonoridad (<i>Aneçdote</i>, sonorización del fonema [k] en [g]/<i>Médecin</i>, ensordecimiento del fonema [d] en [t]).</p> <p>Apertura de vocales al final de las sílabas cerradas independientemente de las reglas de relación entre fonema y grafía (<i>Compléteraí</i> pronunciado igual que <i>complétraí</i>)/<i>Sécheresse</i> pronunciado [sɛʃ(ɛ)s]).</p>
<p>Acento fónico/tonal de los elementos léxicos aislados</p> <p>Acentuación enfática en la primera sílaba (<i>Nous demandons le travail</i>, la <i>sécurité</i>, ...), o en la sílaba que se quiere resaltar (<i>Ne pas confondre apporter et emporter</i>), o en todas las sílabas de una palabra (<i>C'est un a brie ti</i>).</p>	<p>Acento fónico/tonal de los elementos léxicos aislados</p> <p>Acentuación enfática en la primera sílaba (<i>Nous demandons le travail</i>, la <i>sécurité</i>, ...), o en la sílaba que se quiere resaltar (<i>Ne pas confondre apporter et emporter</i>), o en todas las sílabas de una palabra (<i>C'est un a brie ti</i>).</p>
<p>Acento y atonidad: patrones tonales en el sintagma y la oración</p> <p>Tonalidad baja de los incisos (<i>Mon père, expliqua-t-elle, avait réalisé ces travaux peu avant ma naissance</i>/Il faut que tu saches –mais que ça reste entre nous– que peu avant .../ Et c'est là que J'ai vu, oh bonheuur, arriver le reste de ...)</p>	<p>Acento y atonidad: patrones tonales en el sintagma y la oración</p> <p>Tonalidad baja de los incisos (<i>Mon père, expliqua-t-elle, avait réalisé ces travaux peu avant ma naissance</i>/Il faut que tu saches –mais que ça reste entre nous– que peu avant .../ Et c'est là que J'ai vu, oh bonheuur, arriver le reste de ...)</p>
<p>ORTOGRAFÍA</p> <p>El alfabeto/los caracteres</p> <p>Contenido referenciado en niveles anteriores.</p>	<p>ORTOGRAFÍA</p> <p>El alfabeto/los caracteres</p> <p>Contenido referenciado en niveles anteriores.</p>
<p>Representación gráfica de fonemas y sonidos</p> <p>Las distintas grafías y sus fonemas/sonidos correspondientes.</p> <p>Casos de varias grafías para un mismo fonema – Casos de palabras homófonas (<i>Poêle/Poël</i>).</p> <p>Casos de distintos fonemas para una misma grafía (<i>Taxer/Examen/Bruelles/Dixième</i>) – Casos de palabras homógrafas (<i>Une petite ration/Nous ratons le bus</i>).</p> <p>Grafía e pronunciada y no pronunciada (<i>e muet</i>). Ver más arriba apartado de <i>Procesos fonológicos</i>.</p> <p>Tildes en la grafía e : é (cerrada) y è (abierta) y casos específicos de coexistencia de ambas grafías para una misma palabra (<i>Compléteraí-Compléteraí</i>) pronunciada abierta [ɛ] en ambos casos.</p>	<p>Representación gráfica de fonemas y sonidos</p> <p>Las distintas grafías y sus fonemas/sonidos correspondientes.</p> <p>Casos de varias grafías para un mismo fonema – Casos de palabras homófonas (<i>Poêle/Poël</i>).</p> <p>Casos de distintos fonemas para una misma grafía (<i>Taxer/Examen/Bruelles/Dixième</i>) – Casos de palabras homógrafas (<i>Une petite ration/Nous ratons le bus</i>).</p> <p>Grafía e pronunciada y no pronunciada (<i>e muet</i>). Ver más arriba apartado de <i>Procesos fonológicos</i>.</p> <p>Tildes en la grafía e : é (cerrada) y è (abierta) y casos específicos de coexistencia de ambas grafías para una misma palabra (<i>Compléteraí-Compléteraí</i>) pronunciada abierta [ɛ] en ambos casos.</p>
<p>Ortografía de las palabras extranjeras</p> <p>Casos específicos de coexistencia, para una misma palabra, de la ortografía original y la ortografía adaptada al francés (<i>Baby-boom</i> y <i>Baby-boum</i>)/<i>Des spaghetti</i> y <i>Des spaghettiis</i>).</p>	<p>Ortografía de las palabras extranjeras</p> <p>Casos específicos de coexistencia, para una misma palabra, de la ortografía original y la ortografía adaptada al francés (<i>Baby-boom</i> y <i>Baby-boum</i>)/<i>Des spaghetti</i> y <i>Des spaghettiis</i>).</p>
<p>Uso de los caracteres en sus diversas formas</p> <p>Uso de las cursivas para palabras que se designan a sí</p>	<p>Uso de los caracteres en sus diversas formas</p> <p>Uso de las cursivas para palabras que se designan a sí</p>

CONTENIDOS FONÉTICOS, FONOLÓGICOS Y ORTOGRÁFICOS. EXPONENTES Y EJEMPLOS PARA LOS NIVELES C1 Y C2	
IDIOMA FRANCÉS	
C1	C2
FONÉTICA Y FONOLÓGIA	
<p>Sonidos y fonemas vocálicos y sus combinaciones</p> <p>Contenido referenciado en niveles anteriores.</p>	<p>Sonidos y fonemas vocálicos y sus combinaciones</p> <p>Contenido referenciado en niveles anteriores.</p>
<p>Sonidos y fonemas consonánticos y sus agrupaciones</p> <p>Aumento de fonemas consonánticos agrupados debido a la supresión del fonema vocálico [a] –ver en apartado siguiente el proceso de enmudecimiento del fonema [a]– (<i>Parce que</i> pronunciado [paʁska]).</p>	<p>Sonidos y fonemas consonánticos y sus agrupaciones</p> <p>Reducción en el uso popular de agrupaciones consonánticas como reacción al fenómeno descrito en <i>Sonidos y fonemas consonánticos y sus agrupaciones nivel C1</i> (<i>Parce que</i> [paʁska] reducido a [paʁka]/<i>Sur le tas</i> [syʁla] reducido a [syʁla]).</p>
<p>Geminación en lengua oral especialmente cuidada o culta con el prefijo in- (<i>l'illégitime</i>/<i>Innocence</i>/<i>l'irrationnel</i>).</p> <p>Geminación en lengua oral especialmente cuidada o culta en términos cultos (<i>Grammaire</i>/<i>littéraire</i>).</p>	<p>Reducción en el uso popular de las agrupaciones consonánticas acabadas en r (<i>Votre soeur</i> pronunciado [vot soeur]).</p>
<p>Procesos fonológicos</p> <p>Enlace diacrítico (un savant_aveugle ≠ un savant aveugle).</p>	<p>Procesos fonológicos</p> <p>Enlace epentético procedente del habla popular (<i>Entre quatre yeux</i> pronunciado [katʁəzjø]) que los autores reproducen en la grafía (<i>Entre quatre-z-yeux</i>).</p>
<p>Elisión propia de la transcripción de pronunciaciones coloquiales, por ejemplo en letra de canciones (<i>l't'aime bien</i>/<i>T'a l'temps</i>).</p> <p>Enmudecimiento selectivo del fonema [a] para evitar agrupaciones consonánticas excesivas (<i>Je te l'ai dit</i> pronunciado [ʒatledil] usualmente transcrito /<i>te l'ai dit</i>, o [ʒatledil] usualmente transcrito /<i>e l'ai dit</i>).</p> <p>Contracciones en lengua oral (<i>Le ch(e)val</i> pronunciado [ʎval]/<i>G(e)lève</i> pronunciado [ʒnev]).</p>	<p>Elisión en el uso popular del relativo <i>qui</i> (<i>C'est lui qu'a dit ça</i>).</p>
<p>Contracciones en registro familiar que suponen modificación de determinantes (<i>Cette tête que tu fais</i>, pronunciado [stɛ] usualmente transcrito <i>c'te</i>).</p> <p>Contracciones en registro familiar que suponen modificación de un pronombre (<i>Tu es fatigué</i>, pronunciado [tɛ] usualmente transcrito <i>T'es</i>) o supresión de un pronombre (<i>Il y a quelqu'un</i> pronunciado [ja] usualmente transcrito <i>Y'a</i>, <i>S'il te plaît</i> pronunciado [stɛ] usualmente transcrito <i>s'te</i>).</p> <p>Contracciones que suponen modificación de dos pronombres seguidos en lengua coloquial popular (<i>S'il vous plaît</i> pronunciado [sjuplɛ]).</p> <p>Contracciones en lengua coloquial popular (<i>Madame</i> pronunciado [madam] y [mam] usualmente transcrito <i>m'dame</i> y <i>m'ame</i>).</p> <p>Epéntesis del fonema [n] en pronunciación meridional muy marcada, después de las vocales nasales finales (<i>Ilis vont</i> [vɔ̃] pronunciado [vɔ̃n]/<i>Les enfants</i> [ãfã] pronunciado [ãfã̃]).</p>	<p>Epéntesis (Que l'on/Où l'on).</p>
<p>Desnasalización para reproducir la fonética original en palabras extranjeras (<i>Barman/Barman/Bacgammon</i> con final pronunciada con vocal oral + n en lugar de vocal nasal).</p>	<p>Desnasalización para reproducir la fonética original en palabras extranjeras (<i>Barman/Barman/Bacgammon</i> con final pronunciada con vocal oral + n en lugar de vocal nasal).</p>

corridor de part et d'autre duquel il distingue quatre portes munies d'un cadenas.	intérieur, j'ai l'intime conviction que...).
Narrar Relatos en pasado alternando todos los tiempos del relato pretérito indefinido, pretérito anterior, subjuntivo imperfecto y pluscuamperfecto (Le repas achevé, nous décidâmes ... Une fois que nous nous eûmes ... /Tout commença alors que nous nous trouvions ... Avant qu'elle n'eût le temps de faire un geste...).	Expresar probabilidad/posibilidad C'est une possibilité que je n'écarte pas/que nous pouvons envisager. Il y a une chance sur trois (pour) qu'il vienne.
Expresar acuerdo Je suis aussi d'avis que ... Bien dit !	Expresar obligación/necesidad Être tenu (Je suis tenu de vérifier/Il est tenu au secret professionnel). Se devoir (Elle se doit à son pays/En toute âme et conscience, je me dois de le dire).
Expresar desacuerdo (disentir) Il est hors de question que je consente à ... Vous plaisantez ! Phrases sin verbo (Pas question!/Quelle idée!).	Expresar la falta de obligación/necesidad Je ne suis pas tenu de vérifier. Registro familiar (Pas la peine !/Il n'y a pas le feu !).
Expresar certeza Je mets ma main au feu qu'il réussira. Il réussira ; c'est mon petit doigt qui me l'a dit.	Formular hipótesis Pour le cas où + condicional (Pour le cas où vous changeriez d'avis, je vous laisse ma carte de visite). Locuciones de uso popular (Jette un coup d'oeil aux enfants, des fois qu'ils feraient des bêtises/Une supposition qu'il ait décidé de le faire, eh bien je ne dirais rien).
Expresar conocimiento Je sais de source sûre que ... Je connais la ville comme ma poche.	Identificar (se) Il n'y a qu'une personne, à ma connaissance, susceptible de ... Je soussignée Sabine Gulló, déclare ...
Expresar desconocimiento Dieu seul le sait ! Je donne ma langue au chat !	Informar (anunciar) Je me dois de porter à votre connaissance ... On m'a chargé de vous transmettre la décision de la commission concernant ... Préparez-vous, attention au scoop !
Expresar habilidad/capacidad para hacer algo Il excelle dans l'art de ... Il n'a pas la bosse de/le don de ... Expresiones aplicadas a ámbitos concretos (Il a la bosse des maths/Elle a des doigts de fée).	Objetar Vos arguments ne tiennent pas compte de ce paramètre Et qu'est-ce que vous faites des autres matières ? Predécir Que/Quoi que + subjuntivo + futuro (Quoi que tu fasses, il partira/Que ça te plaise ou pas, elle le fera). Il va te rire au nez, je vois ça d'ici.
Expresar la falta de habilidad/capacidad para hacer algo Il n'exelle pas dans l'art de ... Il n'a pas la bosse de/le don de ... Expresar que algo se ha olvidado Ça ne me revient pas. J'ai un trou (de mémoire).	Recordar algo a alguien Tu n'as pas comme une impression de « déjà vu » ? Je te rafraichis la mémoire ?
Expresar duda Je le mets en doute. Cela reste à prouver.	Replicar (rebatir) Mais quand bien même j'accepterais, ça ne résoudrait rien.
Expresar escepticismo Il y a peu de chances (pour) que ça se soit passé comme ça. Je dois le voir pour le croire.	Recordar algo a alguien Tu n'as pas comme une impression de « déjà vu » ? Je te rafraichis la mémoire ?
Expresar una opinión C'est néanmoins ainsi que je vois la chose. Ceci est à mon sens une erreur.	Replicar (rebatir) Mais quand bien même j'accepterais, ça ne résoudrait rien.

corridor de part et d'autre duquel il distingue quatre portes munies d'un cadenas.	intérieur, j'ai l'intime conviction que...).
Narrar Relatos en pasado alternando los tiempos del relato pretérito indefinido, pretérito anterior, subjuntivo imperfecto y pluscuamperfecto (Le repas achevé, nous décidâmes ... Une fois que nous nous eûmes ... /Tout commença alors que nous nous trouvions ... Avant qu'elle n'eût le temps de faire un geste...).	Expresar probabilidad/posibilidad C'est une possibilité que je n'écarte pas/que nous pouvons envisager. Il y a une chance sur trois (pour) qu'il vienne.
Expresar acuerdo Je suis aussi d'avis que ... Bien dit !	Expresar obligación/necesidad Être tenu (Je suis tenu de vérifier/Il est tenu au secret professionnel). Se devoir (Elle se doit à son pays/En toute âme et conscience, je me dois de le dire).
Expresar desacuerdo (disentir) Il est hors de question que je consente à ... Vous plaisantez ! Phrases sin verbo (Pas question!/Quelle idée!).	Expresar la falta de obligación/necesidad Je ne suis pas tenu de vérifier. Registro familiar (Pas la peine !/Il n'y a pas le feu !).
Expresar certeza Je mets ma main au feu qu'il réussira. Il réussira ; c'est mon petit doigt qui me l'a dit.	Formular hipótesis Pour le cas où + condicional (Pour le cas où vous changeriez d'avis, je vous laisse ma carte de visite). Locuciones de uso popular (Jette un coup d'oeil aux enfants, des fois qu'ils feraient des bêtises/Une supposition qu'il ait décidé de le faire, eh bien je ne dirais rien).
Expresar conocimiento Je sais de source sûre que ... Je connais la ville comme ma poche.	Identificar (se) Il n'y a qu'une personne, à ma connaissance, susceptible de ... Je soussignée Sabine Gulló, déclare ...
Expresar desconocimiento Dieu seul le sait ! Je donne ma langue au chat !	Informar (anunciar) Je me dois de porter à votre connaissance ... On m'a chargé de vous transmettre la décision de la commission concernant ... Préparez-vous, attention au scoop !
Expresar habilidad/capacidad para hacer algo Il excelle dans l'art de ... Il n'a pas la bosse de/le don de ... Expresiones aplicadas a ámbitos concretos (Il a la bosse des maths/Elle a des doigts de fée).	Objetar Vos arguments ne tiennent pas compte de ce paramètre Et qu'est-ce que vous faites des autres matières ? Predécir Que/Quoi que + subjuntivo + futuro (Quoi que tu fasses, il partira/Que ça te plaise ou pas, elle le fera). Il va te rire au nez, je vois ça d'ici.
Expresar la falta de habilidad/capacidad para hacer algo Il n'exelle pas dans l'art de ... Il n'a pas la bosse de/le don de ... Expresar que algo se ha olvidado Ça ne me revient pas. J'ai un trou (de mémoire).	Recordar algo a alguien Tu n'as pas comme une impression de « déjà vu » ? Je te rafraichis la mémoire ?
Expresar duda Je le mets en doute. Cela reste à prouver.	Replicar (rebatir) Mais quand bien même j'accepterais, ça ne résoudrait rien.
Expresar escepticismo Il y a peu de chances (pour) que ça se soit passé comme ça. Je dois le voir pour le croire.	Recordar algo a alguien Tu n'as pas comme une impression de « déjà vu » ? Je te rafraichis la mémoire ?
Expresar una opinión C'est néanmoins ainsi que je vois la chose. Ceci est à mon sens une erreur.	Replicar (rebatir) Mais quand bien même j'accepterais, ça ne résoudrait rien.

<p>FUNIONES O ACTOS DE HABLA DIRECTIVOS, QUE TIENEN COMO FINALIDAD QUE EL DESTINATARIO HAGA O NO HAGA ALGO, TANTO SI ESTO ES A SU VEZ UN ACTO VERBAL COMO UNA ACCIÓN DE OTRA ÍNDOLE</p>	<p>FUNIONES O ACTOS DE HABLA DIRECTIVOS, QUE TIENEN COMO FINALIDAD QUE EL DESTINATARIO HAGA O NO HAGA ALGO, TANTO SI ESTO ES A SU VEZ UN ACTO VERBAL COMO UNA ACCIÓN DE OTRA ÍNDOLE</p>
<p>Aconsejar Crois-en mon expérience ; je suis bien placée pour te le dire. Au pis aller, tu pourrais lui proposer ...</p>	<p>Aconsejar Paremis (La nuit porte conseil/Le silence est d'or). Referencias literarias (Ne fais pas comme le lièvre et la tortue/Attention, rappelle-toi le héron...).</p>
<p>Advertir (alerar, amenazar) Prends garde ! Il me semble que vous sous-estimez la situation Je t'aurai prévenu... Amenazas expresadas mediante oración imperativa con valor condicional (Touchez un seul de ses cheveux et vous êtes un homme mort/Fais-le et tu auras de mes nouvelles). Amenazas expresadas mediante interrogativas (Tu veux voir de quel bois je me chauffe ?/Tu veux que je t'aide ?).</p>	<p>Advertir (alerar, amenazar) Paremis (Un homme averti en vaut deux/Il faut se méfier des eaux qui dorment). Referencias literarias (Méfie-toi des tartufes/Tu sais ce qui est arrivé à Pierre et le loup). Registro muy familiar (Fais gaffe !/Dégage ou je te butte !).</p>
<p>Animar (p.e. a realizar una acción) Si tu ne tentes pas ta chance, tu ne risques pas de gagner. Paremis y frases hechas (Tu n'as rien à perdre, tout à gagner/On n'a rien sans rien). Desanimar (p.e. a realizar una acción) Faire une chose pareille, c'est de la folie ! Registro familiar (Laisse tomber !/Laisse béton !).</p>	<p>Animar (p.e. a realizar una acción) Paremis (Qui ne risque rien n'a rien/La chance sourit aux audacieux). Registro familiar (Je parie que t(u n')es pas cap/Dix euros si tu as le courage de le faire). Desanimar (p.e. a realizar una acción) Interrogativas (Qu'est-ce que tu y gagnes ?/Ça t'avance à quoi ?). Paremis o frases hechas (Il ne faut jamais tenter le diable/Audacieux oui, mais pas téméraire !).</p>
<p>Autorizar (p.e. permiso) Uso de condicionales (À une condition : que je n'entende rien/Pas de problème, pourvu que tu sois de retour à l'heure). Je n'ai rien à redire.</p>	<p>Autorizar (p.e. permiso) Aucune objection n'ayant été formulée à l'encontre de votre demande, celle-ci vous a été accordée. Permission accordée : allez-y !</p>
<p>Denegar (p.e. permiso) (desestimar) Je regrette, c'est contraire à nos principes. Désolé, c'est écrit noir sur blanc : « Aucune dérogation ne sera accordée ». Interrogativas-exclamativas (Quoi, vous absentez une semaine ? Et puis quoi encore ?/Vous vous moquez de moi ?).</p>	<p>Denegar (p.e. permiso) (desestimar) Nous avons le regret de vous informer qu'après délibérations, votre demande n'a pas abouti favorablement. Preceptos y máximas (Impossible, la loi est égale pour tout le monde/Le règlement, c'est le règlement).</p>
<p>Comprobar que se ha entendido el mensaje Vous voyez ce que je veux dire ? Ámbito educativo (Vous arrivez à cerner l'idée générale ?/ Vous avez saisi le sens du paragraphe ?).</p>	<p>Comprobar que se ha entendido el mensaje Ai-je été assez clair ? Des questions ? Registro familiar (Tu captes ?/Tu percutés ?)</p>
<p>Dar instrucciones y órdenes Vous êtes prié de/Veuillez quitter la salle.</p>	<p>Dar instrucciones y órdenes Registro culto o de ámbito jurídico (Je vous</p>

<p>Vous dites que ... ; or rien ne prouve que ... Néanmoins, vous admettez comme moi que ... Ah, parce que la fin peut, dans certains cas, justifier les moyens ?</p>	<p>Des guerres altruistes, oui, bien sûr ... Alors l'intervention en Irak, l'invasion de la Pologne, l'Afghanistan, tout ça c'était pour aider ces pauvres gens, n'est-ce pas ? Et pourquoi pas ... tant qu'on y est ?</p>
<p>Suponer Supposons que ... Je pars du principe que ...</p>	<p>Suponer Notre postulat est le suivant : ... Construcciones absolutas con participio presente (Considérant que ... est vrai, nous .../Ayant admis ... comme vrai, nous pouvons ...).</p>
<p>FUNIONES O ACTOS DE HABLA COMPROMISIVOS, RELACIONADOS CON LA EXPRESIÓN DE OFRECIMIENTO, INTENCIÓN, VOLUNTAD Y DECISIÓN</p>	<p>FUNIONES O ACTOS DE HABLA COMPROMISIVOS, RELACIONADOS CON LA EXPRESIÓN DE OFRECIMIENTO, INTENCIÓN, VOLUNTAD Y DECISIÓN</p>
<p>Expresar la intención o voluntad de hacer algo Je le ferai quoi qu'il dise/qu'il le veuille ou pas. Elle partira, quitte à devoir renoncer à sa carrière.</p>	<p>Expresar la intención o voluntad de hacer algo Je le ferai coûte que coûte. Elle est à deux doigts d'abandonner.</p>
<p>Expresar la falta de intención o voluntad de hacer algo Je n'ai aucunement/nullement l'intention de ... Il n'y a aucune raison pour qu'on le fasse. Il n'en est pas question/C'est hors de question.</p>	<p>Expresar la falta de intención o voluntad de hacer algo Je n'envisage absolument pas de ... Je ne vois pas l'intérêt de ...</p>
<p>Ofrecer algo (p.e. ayuda) Frases sin verbo (Un chocolat ?/Une revue ?) Vous ne pouvez pas refuser ! Permettez, je vous en prie !</p>	<p>Ofrecer algo (p.e. ayuda) Puis-je vous offrir un café ? Si tu as besoin d'un coup de main, t(u n')as qu'à m'appeler/qu'à le dire. Fais-moi signe si tu as besoin de moi !</p>
<p>Ofrecerse a hacer algo N'hésitez pas à faire appel à nos services pour quoi que ce soit dont vous puissiez avoir besoin. Permettez que je me charge de régler ce problème.</p>	<p>Ofrecerse a hacer algo Sachez que je me tiens à votre entière disposition pour tous renseignements complémentaires. Je suis là, non ?</p>
<p>Negarse a hacer algo Il est hors de question que je le fasse quoi que vous en pensiez. Comment osez-vous me demander une chose pareille ?</p>	<p>Negarse a hacer algo Frases exclamativas de registro familiar (Même pas pour rire !/Tu peux courir/attendre longtemps !). Frases interrogativas de registro familiar (Il y a « pigeon » écrit sur mon front ?/Et puis quoi encore ?).</p>
<p>Prometer (jurar) Je vous garantis que vous en serez content. Je m'engage à respecter les délais. Je vous en fais le serment.</p>	<p>Prometer (jurar) Foi de + sintagma nominal-pronombre, nombre propio, etc.- (Vous serez satisfait, foi de moi !/Foi d'honnête homme !/Foi de Dieu !). Juramentos solemnes (Sur mon honneur et avec la grâce de Dieu, je m'engage à servir ...). Ámbito jurídico-administrativo (En foi de quoi, je signe le présent engagement/Le présent document faisant foi).</p>
<p>Retractarse Je retire. Je reviens sur ma décision/sur ce que j'ai dit.</p>	<p>Retractarse Je me dédis de ma promesse. Nous révoquerons ces accords.</p>

Interrogativas de registro culto o literario (Me trompé-je ?/N'est-il pas vrai que...?). Interrogativas de registro familiar (Pas vrai ?/Hein ?).	Interrogativas (J'ai vu juste ?/Je dis faux ?). Corrigez-moi/Arrêtez-moi si je me trompe.	Interrogativas de registro culto o literario (Me trompé-je ?/N'est-il pas vrai que...?). Interrogativas de registro familiar (Pas vrai ?/Hein ?).
Pedir consejo Croyez-vous que je doit revenir sur ma décision ? Registru familiar (Alors, je laisse tomber ou quoi ?/Dis toujours des fois que ça pourrait m'aider).	Pedir consejo Croyez-vous que je doit revenir sur ma décision ? Registru familiar (Alors, je laisse tomber ou quoi ?/Dis toujours des fois que ça pourrait m'aider).	Pedir consejo Croyez-vous que je doit revenir sur ma décision ? Registru familiar (Alors, je laisse tomber ou quoi ?/Dis toujours des fois que ça pourrait m'aider).
Pedir información Comment se fait-il qu'il n'y ait plus de places ? Me permettez-vous un dernier renseignement ?	Pedir información Comment se fait-il qu'il n'y ait plus de places ? Me permettez-vous un dernier renseignement ?	Pedir información Avoir l'amabilité/la bonté/l'obligeance de + infinitivo (Auriez-vous l'amabilité de m'indiquer... ?/ Auriez-vous l'obligeance de m'expliquer où... ?) Registru familiar (Alors, ce train, il arrive à quelle heure ?/C'est pas tout ça, mais où je dois aller maintenant ?)
Pedir instrucciones Veuillez m'indiquer quelles sont les recommandations pour un correct entretien de cet article. Y a-t-il d'autres précautions à observer ?	Pedir instrucciones Veuillez m'indiquer quelles sont les recommandations pour un correct entretien de cet article. Y a-t-il d'autres précautions à observer ?	Pedir instrucciones Registru culto (À quelle heure dois-je réveiller les enfants ?/Comment Monsieur désire-t-il son filet ?). Registru familiar (Ça s'éteint comment ce bidule ?/Il est où ce fichu bouton ?).
Pedir opinión Votre position à ce sujet serait-elle donc définitivement arrêtée ? Ne pensez-vous pas que si accord il y avait, celui-ci se ferait au détriment des pays moins favorisés ?	Pedir opinión Votre position à ce sujet serait-elle donc définitivement arrêtée ? Ne pensez-vous pas que si accord il y avait, celui-ci se ferait au détriment des pays moins favorisés ?	Pedir opinión Registru culto (Puis-je me permettre de vous demander comment vous voyez la question ?/Dois-je en déduire qu'en aucun cas vous ne soutiendriez cette proposition ?) Lengua coloquial de nivel estándar (Tu vois ça comment, toi ?/Alors c'est qui le meilleur pour toi ?).
Pedir permiso Je vous prie de/Veuillez m'accorder l'autorisation de... Verriez-vous un quelconque inconvénient à ce que je m'abstienne ?	Pedir permiso Je vous prie de/Veuillez m'accorder l'autorisation de... Verriez-vous un quelconque inconvénient à ce que je m'abstienne ?	Pedir permiso Registru culto o de ámbito jurídico (Je demande licence de... /Puis-je demander licence de...?) Registru familiar (Allez, laissez-moi y aller/Dis oui, s'te plaît, s'te plaît !)
Pedir que alguien haga algo Vous êtes prié de remettre/Veuillez remettre./Merci de bien vouloir remettre le matériel à sa place après utilisation. Tant que nous n'aurons pas votre accord signé, nous ne pourrions pas...	Pedir que alguien haga algo Vous êtes prié de remettre/Veuillez remettre./Merci de bien vouloir remettre le matériel à sa place après utilisation. Tant que nous n'aurons pas votre accord signé, nous ne pourrions pas...	Pedir que alguien haga algo Registru culto (Auriez-vous la bonté d'éloigner ces fleurs dont l'odeur m'indispose ?/Auriez-vous l'obligeance de répéter ?). Registru familiar (Les portes, ça se ferme !/Éteindre la lumière, c'est trop compliqué pour toi ?).
Pedir que alguien aclare o explique algo J'ai un peu perdu le fil ; j'aurais besoin qu'on reprenne pas à pas. Phrases interrogativas sin verbo (Autrement dit ?/En d'autres termes ?).	Pedir que alguien aclare o explique algo J'ai un peu perdu le fil ; j'aurais besoin qu'on reprenne pas à pas. Phrases interrogativas sin verbo (Autrement dit ?/En d'autres termes ?).	Pedir que alguien aclare o explique algo Phrases interrogativas sin verbo en registro culto (Mais encore ?/Plait-il ?). Registru familiar (Ça veut dire quoi ? Parce que là, je suis un peu paumé !/Cette fois, je suis

Frases sin verbo (Hors de ma vue !/Haut les mains !).	Registru muy familiar (Vingt-deux !/La ferme !).	Interrogativas de registro culto o literario (Me trompé-je ?/N'est-il pas vrai que...?). Interrogativas de registro familiar (Pas vrai ?/Hein ?).
Demandar Je me vois dans l'obligation de requérir un blâme pour ce travailleur. Nous revendiquons l'égalité des chances.	Demandar Il est impératif que ce remplacement soit assuré dans les plus brefs délais. Ámbito jurídico (Je requiers la prison avec sursis/Je forme une demande en dommages-intérêts).	Pedir consejo Croyez-vous que je doit revenir sur ma décision ? Registru familiar (Alors, je laisse tomber ou quoi ?/Dis toujours des fois que ça pourrait m'aider).
Desafiar Je suis sûr que tu n'oserais pas. Je vous provoque en duel.	Desafiar Je vous défie de le faire. Registru familiar (Je parie que t(u n')es pas cap./Que de la gueule !).	Pedir información Comment se fait-il qu'il n'y ait plus de places ? Me permettez-vous un dernier renseignement ?
Dispensar o eximir a alguien de hacer algo Rien ne vous y oblige. Si vous êtes en deuxième cycle de conservatoire, vous êtes dispensé de cours de musique.	Dispensar o eximir a alguien de hacer algo Sa Sainteté vous accordera sa dispense. Registru familiar (Si ça t'embête, annule !/Laisse, pas la peine de te casser la tête avec ça !).	Pedir instrucciones Veuillez m'indiquer quelles sont les recommandations pour un correct entretien de cet article. Y a-t-il d'autres précautions à observer ?
Disuadir Qu'est-ce que tu gagnes à/À quoi bon te venger ? Ça te servira à quoi ?	Disuadir Registru culto o literario (Croyez-moi, n'en faites rien/Quelle justification que soit votre réponse, elle n'en demeure pas moins risquée). Registru familiar y muy familiar ((Ne) fais pas ça ; il est fichu de t'attendre à la sortie !/Tu veux qu'il te fasse la peau ou quoi ?).	Pedir opinión Registru culto (Puis-je me permettre de vous demander comment vous voyez la question ?/Dois-je en déduire qu'en aucun cas vous ne soutiendriez cette proposition ?) Lengua coloquial de nivel estándar (Tu vois ça comment, toi ?/Alors c'est qui le meilleur pour toi ?).
Exigir Tout au moins exigeons-nous réparation. Vous n'êtes pas sans savoir que nous ne tolérons aucune excuse concernant le devoir de responsabilité des cadres.	Exigir Nous n'aurons de cesse que vous n'avez cédé à cette exigence ; il y a de notre honneur. Après maintes sommations demeurrées sans réponse, nous vous informons par la présente que nous avons engagé des poursuites contre qui de droit pour exiger réparation.	Pedir permiso Registru culto (Puis-je me permettre de vous demander comment vous voyez la question ?/Dois-je en déduire qu'en aucun cas vous ne soutiendriez cette proposition ?) Lengua coloquial de nivel estándar (Tu vois ça comment, toi ?/Alors c'est qui le meilleur pour toi ?).
Intimidar Tu sais à qui tu parles/à qui tu as affaire ? Tu te crois très fort, n'est-ce pas ?	Intimidar Registru culto (Vous disiez ?/Plait-il ?) Registru familiar (Tu ne crois pas que tu ferais mieux de la mettre en veilleuse ?/Avec moi, on ne joue pas les zigotos !).	Pedir permiso Registru culto o de ámbito jurídico (Je demande licence de... /Puis-je demander licence de...?) Registru familiar (Allez, laissez-moi y aller/Dis oui, s'te plaît, s'te plaît !)
Pedir algo Je vous saurais gré de m'adresser mon courrier à ma nouvelle adresse. Vous êtes prié de nous faire parvenir ces pièces justificatives dans les plus brefs délais.	Pedir algo Avoir l'amabilité/la bonté/l'obligeance de + infinitivo (Auriez-vous la bonté de me recommander auprès de votre directeur/Auriez-vous l'obligeance de me faire savoir...?). Registru familiar (J'attends.../Alors, ça vient ? On n'a pas toute la journée !/Quand tu veux, hein !).	Pedir que alguien haga algo Registru culto (Auriez-vous la bonté d'éloigner ces fleurs dont l'odeur m'indispose ?/Auriez-vous l'obligeance de répéter ?). Registru familiar (Les portes, ça se ferme !/Éteindre la lumière, c'est trop compliqué pour toi ?).
Pedir ayuda J'ai ce problème ; tu ne pourrais pas.../tu ne connaîtrais pas.../tu ne saurais pas par hasard si... ? Registru culto (Je vous prie de m'accorder votre aide/Si vous pouvez quelque chose pour moi, votre aide me serait des plus précieuses).	Pedir ayuda Je suis bloqué/coincé/dans une impasse ; tu vois une solution ? Registru culto o literario (Accordez-moi votre aide, je vous en conjure/Hélas, n'y a-t-il personne qui puisse me venir en aide ?).	Pedir que alguien aclare o explique algo Phrases interrogativas sin verbo en registro culto (Mais encore ?/Plait-il ?). Registru familiar (Ça veut dire quoi ? Parce que là, je suis un peu paumé !/Cette fois, je suis
Pedir confirmación	Pedir confirmación	Pedir confirmación

complètement (argué !).	certaine déception ; me trompé-je ? Registro familiar (Qu'est-ce qu'(il) y a qui cloche ?/T'as un blème ?).
Pedir un favor Je ne voudrais pas t'ennuyer mais est-ce que tu pourrais ... ? Tu pourrais me déposer devant la gare, si ce n'est pas trop te demander ?	Preguntar por la probabilidad Tu serais prêt à parler ? Tu mettrais ta main au feu ?
Preguntar por gustos o preferencias Il semble que vous avez un faible pour ... , c'est vrai ? Expresiones varias (Vous avez un violon d'ingres ?/Quel est votre dada/votre péché mignon ?)	Preguntar por la improbabilidad N'est-il-pas quelque peu audacieux de partir du principe que cela se fera ? Registro familiar (Ça se fera quand ? Quand les poules auront des dents ?/Oui, ça peut arriver, mais comment : en passant par Lourdes ?).
Preguntar por intenciones o planes Qu'est-ce que tu envisages de faire ? Registro familiar (Qu'est-ce que tu mijotes/complots ?/Qu'est-ce que tu as derrière la tête ?).	Preguntar por el interés Mais malgré tout, vous seriez partant ? Registro culto y literario (Est-il vrai que vous n'avez d'yeux que pour lui ?/Il semble que vous ne viviez que pour la poésie, en est-il ainsi ?).
Preguntar por la obligación o la necesidad Il le faut vraiment ? C'est votre dernier mot ? Pensez-vous vraiment que ce soit nécessaire ? À quoi bon ?	Preguntar por la falta de interés Registro familiar (Parle/Cause toujours, tu m'intéresses : c'est ça ?/« Bof », c'est tout ce que tu trouves à dire ?). Paremas (Il n'y a pas plus sourd que celui qui ne veut pas entendre !)
Preguntar por sentimientos Ça n'a pas l'air d'aller très fort... Il y a quelque chose qui te chiffonne ?	Preguntar por el conocimiento de algo Tu en sais long à ce sujet ? Registro familiar (Tu sais tout sur le bout des doigts ?/Tu t'es avalé tout le bouquin ?).
Preguntar si se está de acuerdo o en desacuerdo J'ai besoin de savoir ce que vous en pensez parce qu'il est inutile de continuer sans votre accord. Nous n'irons pas plus loin tant que vous n'aurez pas donné clairement votre avis.	Preguntar por la habilidad/capacidad para hacer algo C'est vrai que tu peux faire ça les yeux fermés ? Registro familiar (Tu peux ou tu y comprends que dalle ?/Tu sais pour du bon ou tu sais des clous ?).
Preguntar si algo se recuerda Ça vous revient maintenant ? Je parle que tu ne sais même pas sa date d'anniversaire ?	Preguntar por el estado de ánimo Pensez-vous être en mesure d'affronter la situation ? Registro familiar y muy familiar (Ça te fout les boules/glandes ?/Ça t'a fichu en rogne, pas vrai ?).
Preguntar por la satisfacción La température vous convient-elle/est-elle à votre goût ? Veuillez nous aider à améliorer la qualité de nos services en nous faisant part de toutes vos remarques.	Preguntar por el permiso Vous êtes-vous assuré au préalable qu'il n'y a aucune interdiction ? Y aurait-il un moyen d'obtenir une dérogation ?
Preguntar por la insatisfacción Peut-être attendiez-vous mieux ? Preguntas irónicas (Maddame n'est pas	Persuadir Je t'assure qu'elle gagne à être connue. Tu verras, tu changeras d'avis. Registro coloquial y familiar (N'hésite pas, un peu

complètement (argué !).	certaine déception ; me trompé-je ? Registro familiar (Qu'est-ce qu'(il) y a qui cloche ?/T'as un blème ?).
Pedir un favor Tu me rendrais un fier service en me prêtant ta voiture. Si vous pouviez me recommander auprès de ... , je vous en serais éternellement reconnaissant. Registro familiar (Sérieux ? Tu ferais ça pour moi ?/Si tu pouvais, ça m'enlèverait une épine du pied !).	Preguntar por la probabilidad Tu serais prêt à parler ? Tu mettrais ta main au feu ?
Preguntar por gustos o preferencias Il semble que vous avez un faible pour ... , c'est vrai ? Expresiones varias (Vous avez un violon d'ingres ?/Quel est votre dada/votre péché mignon ?)	Preguntar por la improbabilidad N'est-il-pas quelque peu audacieux de partir du principe que cela se fera ? Registro familiar (Ça se fera quand ? Quand les poules auront des dents ?/Oui, ça peut arriver, mais comment : en passant par Lourdes ?).
Preguntar por intenciones o planes Qu'est-ce que tu envisages de faire ? Registro familiar (Qu'est-ce que tu mijotes/complots ?/Qu'est-ce que tu as derrière la tête ?).	Preguntar por el interés Mais malgré tout, vous seriez partant ? Registro culto y literario (Est-il vrai que vous n'avez d'yeux que pour lui ?/Il semble que vous ne viviez que pour la poésie, en est-il ainsi ?).
Preguntar por la obligación o la necesidad Il le faut vraiment ? C'est votre dernier mot ? Pensez-vous vraiment que ce soit nécessaire ? À quoi bon ?	Preguntar por la falta de interés Registro familiar (Parle/Cause toujours, tu m'intéresses : c'est ça ?/« Bof », c'est tout ce que tu trouves à dire ?). Paremas (Il n'y a pas plus sourd que celui qui ne veut pas entendre !)
Preguntar por sentimientos Ça n'a pas l'air d'aller très fort... Il y a quelque chose qui te chiffonne ?	Preguntar por el conocimiento de algo Tu en sais long à ce sujet ? Registro familiar (Tu sais tout sur le bout des doigts ?/Tu t'es avalé tout le bouquin ?).
Preguntar si se está de acuerdo o en desacuerdo J'ai besoin de savoir ce que vous en pensez parce qu'il est inutile de continuer sans votre accord. Nous n'irons pas plus loin tant que vous n'aurez pas donné clairement votre avis.	Preguntar por la habilidad/capacidad para hacer algo C'est vrai que tu peux faire ça les yeux fermés ? Registro familiar (Tu peux ou tu y comprends que dalle ?/Tu sais pour du bon ou tu sais des clous ?).
Preguntar si algo se recuerda Ça vous revient maintenant ? Je parle que tu ne sais même pas sa date d'anniversaire ?	Preguntar por el estado de ánimo Pensez-vous être en mesure d'affronter la situation ? Registro familiar y muy familiar (Ça te fout les boules/glandes ?/Ça t'a fichu en rogne, pas vrai ?).
Preguntar por la satisfacción La température vous convient-elle/est-elle à votre goût ? Veuillez nous aider à améliorer la qualité de nos services en nous faisant part de toutes vos remarques.	Preguntar por el permiso Vous êtes-vous assuré au préalable qu'il n'y a aucune interdiction ? Y aurait-il un moyen d'obtenir une dérogation ?
Preguntar por la insatisfacción Peut-être attendiez-vous mieux ? Preguntas irónicas (Maddame n'est pas	Persuadir Je t'assure qu'elle gagne à être connue. Tu verras, tu changeras d'avis. Registro coloquial y familiar (N'hésite pas, un peu

<p>de bon temps, c'est toujours ça de pris !/Tout ça c'est des excuses pour ne pas le faire ! La vérité, c'est que tu as la pétoche !).</p>	<p>Prevenir a alguien en contra de algo o de alguien Ce n'est pas une chose à prendre à la légère ! Prends garde, je t'aurai prévenu... !</p>	<p>Sugerir Peut-être serait-il plus sage d'employer une autre méthode. Ne vaudrait-il pas mieux que vous lui en parliez d'abord ?</p>	<p>entretien ? Sugerir Registro culto o literario (Oserais-je me permettre une suggestion ?/Puisque vous voilà désormais libre comme le vent, pourquoi diable vous priver d'une aimable compagnie ?).</p>
<p>Prohibir Nous ne tolérerons en aucun cas ce genre d'attitude. Je n'admettrai aucun propos sexiste dans mes cours.</p>	<p>Prevenir a alguien en contra de algo o de alguien Parecias (Un homme averti en vaut deux/Il faut se méfier des eaux qui dorment). Referencias literarias (Méfiez-vous, c'est un don Juan/On ne badine pas avec l'amour).</p>	<p>Suplicar (rogar) Je vous prie instamment de m'accorder ... Je prie/Je supplie son Altesse d'accéder à ma demande. Je ferai ce que tu voudras mais laisse-le partir ! Ne le fais pas, je te le demande à genoux.</p>	<p>Suplicar (rogar) Laisse-moi ! Au nom du ciel, je t'en supplie. Je ne sais plus à quels saints me vouer pour te supplier de renoncer à ... Interjecciones (De grâce !/Par) pitié !). Registro literario muy culto (Écoutez de grâce ma prière !/Si pour grâce dernière vous daignez d'une amante écouter la prière, ...).</p>
<p>Proponer Permettez-moi de vous proposer une autre alternative ? Si le cœur nous en dit, on peut aussi dormir sur place.</p>	<p>Proponer Registro familiar (On se la fait cette virée ?/Quand tu veux, on se téléphone et on se fait une bouffe !).</p>	<p>Tranquilizar, consolar y dar ánimos Et quand bien même il le ferait, et après ? Tu sais que tu peux compter sur moi quoi qu'il arrive. Écoute-moi, je t'assure qu'elle ne t'arrive pas à la cheville !</p>	<p>Tranquilizar, consolar y dar ánimos Registro culto o literario (N'ayez crainte ; demain, il n'y paraîtra plus/Il n'y a pas lieu de s'inquiéter, croyez-en mon humble expérience). Registro familiar (Ne te fais pas de bile !/Ça sert à quoi de te faire un sang d'encre ?/T'inquiète, elle fait pas le poids !).</p>
<p>Rechazar una prohibición Quoi que tu fasses, tu ne pourras pas m'en empêcher. J'irai que tu le veuilles ou pas.</p>	<p>Rechazar una prohibición Je le ferai coûte que coûte. Registro familiar (Ça c'est toi qui le dis !/Cause toujours ma vieille, tu m'intéresses !).</p>	<p>FUNCIONES O ACTOS DE HABLA FÁTICOS Y SOLIDARIOS, QUE SE REALIZAN PARA ESTABLECER O MANTENER EL CONTACTO SOCIAL Y EXPRESAR ACTITUDES CON RESPECTO A LOS DEMÁS</p>	<p>FUNCIONES O ACTOS DE HABLA FÁTICOS Y SOLIDARIOS, QUE SE REALIZAN PARA ESTABLECER O MANTENER EL CONTACTO SOCIAL Y EXPRESAR ACTITUDES CON RESPECTO A LOS DEMÁS</p>
<p>Reclamar Dans la mesure où ceci m'appartient, je suis dans mon droit d'exiger qu'on me le rende. Outre les indemnisations, j'attends que mon bien me soit restitué.</p>	<p>Reclamar Pour dérisoire que la somme puisse vous paraître, je continuerai de la réclamer car elle me revient de droit. Parecias (Il faut rendre à César ce qui lui appartient !/Les bons comptes font les bons amis !).</p>	<p>Aceptar (acceder, admitir, consentir) C'est bien pour vous faire plaisir. Je suis bien obligé de l'admettre. J'y consens, puisque vous y tenez. Soit !</p>	<p>Aceptar (acceder, admitir, consentir) Ma foi, pourquoi pas ! Je dois malgré moi me rendre à l'évidence. Je vous l'accorde. Registro familiar (Adjugé !/Va pour ... !).</p>
<p>Recomendar Suivant les conseils du chef, je vous recommande Sauternes. Peu m'importe l'heure, pourvu que tu les arroses tous les jours. N'oublie surtout pas.</p>	<p>Recomendar Registro culto (Puis-je me permettre de vous recommander une de mes étudiantes en qui j'ai pleine confiance ?/Vous ne sauriez réaliser ce projet sans lui !). Registro familiar (Je connais le gars qui peut vous sortir de là/Il vous le faut, c'est votre homme !).</p>	<p>Declinar una invitación u ofrecimiento (rehusar) Nous ne pourrions malheureusement pas être des vôtres. Je me vois dans l'obligation de refuser. Je refuse net. Je rejette cette proposition.</p>	<p>Declinar una invitación u ofrecimiento (rehusar) Registro familiar (Ça va pas ? Même pas pour rire ! Je (ne) vais pas me farcir encore les Tamisier toute la soirée !/Non merci mon petit gars, mais le coup de la soirée avec les Tamisier, on (ne) me le fait pas deux fois !). Je n'ai d'autre issue que de repousser vos avances.</p>
<p>Restringir Léxico que expresa restricción : se berner, s'en tenir, etc. (Pour l'instant, il vaut mieux se berner à leur expliquer les choses les plus élémentaires/Dans cette étude, je m'en tiendrai à sa toute première production artistique). Aller/Rester + locuciones de lugar (À quoi bon aller au-delà (de ...) ?/Quelle que soit leur insistance, nous resterons en-décà).</p>	<p>Restringir Léxico que expresa restricción : (se) cantonner, se confiner, etc. (Tel que je vois cet acteur, je ne peux faire à moins que de le cantonner dans des rôles de jeune premier/Voyant la situation, je n'eus d'autre recours que de me confiner chez moi). Parecias (Qui trop embrasse peu étirent/On ne peut pas être au four et au moulin).</p>	<p>Responder ante un agradecimiento Après tout ce que vous avez fait pour nous ! C'est bien le moins que je puisse faire.</p>	<p>Responder ante un agradecimiento À votre service ! Tu veux rire ! C'est à moi de te dire merci.</p>
<p>Solicitar Je fais appel à vous afin que vous ... Je vous saurais gré de ...</p>	<p>Solicitar Si je puis me permettre de solliciter votre bienveillante attention afin de ... Auriez-vous l'obligeance de m'accorder un</p>	<p>Atraer la atención Gare ! Registro muy familiar (Chaud devant !/Quand tu</p>	<p>Atraer la atención Gare ! Registro muy familiar (Chaud devant !/Quand tu</p>

te dis) Merde !).	Registro culto o literario (Puisse(nt) la Providence/Je Ciel/les dieux vous être favorable(s) !).
Hacer un brindis C'est + adjectif (C'est délicieux/exquis/succulent/divin Oh, mais pourquoi ? Ce n'était pas la peine ! Il ne fallait pas vous donner tant de mal !)	Registro familiar (Quelle pin up !/Mazette, quelle élégance !/Waouh/Ouah ! T'en as un beau costume !).
Hacer un brindis Trinquons à notre succès ! Je trinque à ton retour parmi nous !	Je propose que nous levions nos verres à la bonne nouvelle que Sandra vient de nous donner. Je porte un toast à ...
Insultar Être/N'être que (Vous (n')êtes (qu')une brute !/Tu (n')es (qu') une pimbêche !). Vous n'êtes/Tu n'es ni plus ni moins qu'un(e) (Vous n'êtes ni plus ni moins qu'un traite/Tu n'es ni plus ni moins qu'une égoïste !).	Insultar Je n'ai jamais vu ... (Je n'ai jamais vu une telle crapule !/un âne de la sorte !). Espèce de ... (Espèce d'abruti !/Espèce de crétin !).
Interesarse por alguien o algo Claude, qu'est-ce qu'il devient ? Et sa soeur Liliane, tu sais ce qu'elle est devenue ? Et avec ta thèse, tu en es où ?	Interesarse por alguien o algo Registro familiar (Ça avance ce boulot ?/Alors ce stage, ça marche/ça gaze ?).
Invitar Si vous permettez que je vous invite à dîner ? Champagne pour tout le monde, aujourd'hui je suis grand-père !	Invitar Puis-je vous offrir un café ? Registro familiar (Il faut arroser ça !/C'est moi qui offre la tournée !).
Pedir disculpas y pedir perdón Avec toute mes excuses pour le retard, veuillez trouver ci-joint les documents demandés, à savoir ... Je suis impardonnable/Ce que j'ai fait est impardonnable !	Pedir disculpas y pedir perdón Mes plus humbles excuses pour vous avoir fait défaut. Comme pourrez-vous/Pourrez-vous jamais me pardonner ?
Aceptar disculpas y perdonar Je te pardonne mais que ce soit la dernière fois ! C'est bon mais que je ne t'y reprenne plus !	Aceptar disculpas y perdonar Parecias (L'erreur est humaine/ <i>Errare humanum est</i> /Faute avouée est à moitié pardonnée).
Presentar (se) Nous avons le plaisir d'avoir parmi nous ce soir, une grande amie des animaux, Sonia Élodori. Pour ceux qui ne la connaissent pas, Sonia vient de réaliser ... Pour ceux qui ne me connaissent pas, je vais indiquer brièvement mon parcours/ma manière de procéder/comment je .../etc.	Presentar (se) Devine qui c'est ! Suzanne Morra dont je t'ai tant parlé ! En fait, je me présenterai en disant simplement que .../en me limitant à ...
Solicitar una presentación J'aimerais connaître ton collègue. Tu me le présentes ? Non, ce n'est pas possible ! Tu connais ... ? Oh, s'il te plaît, présente-le-moi !	Solicitar una presentación Je serais ravie de lui parler ; vous voulez bien me le présenter ? Si vous pouvez me le présenter, ça serait un honneur pour moi de pouvoir lui serrer la main.
Formular buenos deseos Registro muy familiar (Je te dis les cinq lettres !/Je	Formular buenos deseos Si vous voulez que je vous présente quelqu'un

veux !).	Registro familiar (Ça c'est vraiment pas de bol/de pot/de veine !/Ça pour un coup dur, c'est un coup dur !).
Dar la bienvenida Vous êtes ici chez vous. Ma maison est votre maison.	Dar la bienvenida Vous êtes ici chez vous. Ma maison est votre maison.
Responder a un saludo de bienvenida C'est moi qui suis honoré de votre hospitalité. Tout l'honneur et le plaisir est pour nous.	Responder a un saludo de bienvenida Merci du fond du cœur pour votre chaleureux accueil. Je ne sais comment vous remercier de votre hospitalité et j'espère avoir sous peu le plaisir de vous recevoir à mon tour.
Despedir (se) Je vous prie de croire, Monsieur, en l'expression de mes sentiments les plus distingués. Veuillez croire, Monsieur, en l'expression de mes sentiments les plus dévoués/respectueux.	Despedir (se) Registro literario o arcaico (Jusqu'à tantôt !). Registro familiar (Tu viens quand tu veux !/Tu sais où me trouver !).
Dirigirse a alguien Títulos concretos (Monseigneur, Votre Sainteté, Altesse, Maître, ...).	Dirigirse a alguien Registro familiar (Hep, vous, oui vous !/Quant à toi, le mioche !/Eh, psst !).
Excusarse por un tiempo Juste une petite seconde !	Excusarse por un tiempo Registro familiar (Bouge pas, je reviens !/T'en vas pas, j'arrive/T'attends une minute hein ? Y'a pas le feu !).
Expresar condolencia Dans cette dure épreuve, nous tenons à vous exprimer toute notre sympathie. Profondément attristés par le deuil qui vous frappe, nous nous associons de tout cœur à votre douleur.	Expresar condolencia Frases hechas (Il laisse un grand vide !/Ce sont les meilleurs qui s'en vont !/Une grande perte pour nous tous !).
Felicitar Nous avons le plaisir de vous adresser nos plus vives félicitations. Je tiens à vous exprimer mes plus sincères félicitations pour votre brillante performance/brillant succès.	Felicitar C'est un honneur pour moi aujourd'hui de présenter, au nom de toute la compagnie, nos félicitations les plus sincères à notre chère ... , pour l'immense succès qui a couronné sa dernière mission. Que dire face à cette brillantissime intervention, si ce n'est que « <i>Bravo</i> » !
Responder a una felicitación Merci, je n'en attendais pas tant. Je suis si émue que je ne sais quoi dire.	Responder a una felicitación Votre attention m'émeut et me remplit de joie. Je ne crois pas mériter tant de compliments, et certainement pas seul ; aussi je demande pour toute mon équipe mais plus particulièrement pour ... , un grand applaudissement. Registro familiar (Arrête, tu vas me faire rougir !/Je vais finir par y croire vraiment !).
Formular buenos deseos Registro muy familiar (Je te dis les cinq lettres !/Je	Formular buenos deseos Tous nos vœux de réussite vous accompagnent.

Defender Touchez un seul de ses cheveux, et vous êtes un homme mort ! Nous défendrons la cause de ces travailleurs envers et contre tout !	Defender Registro culto o literario (En vertu des droits qui nous sont confiés par le peuple, nous nous érigeons dès aujourd'hui en défenseur de cette cause/Soyez sans crainte, j'aurai soin de vous, dussé-je donner de ma vie). Paremiás y referencias literarias (Cela reviendrait à dire « Si ce n'est toi, c'est donc ton frère »/Qui veut noyer son chien, l'accuse de la rage).
Excusar (se) Phrases interrogatives (Pourquoi faut-il (toujours) que ce soit lui le coupable ?/Pourquoi l'aurais-je fait ? Qu'est-ce que j'avais à gagner ?). Il n'y a aucune raison pour que les soupçons se portent sur lui.	Excusar (se) Phrases interrogativas en registro literario (Pourquoi diable l'aurais-je fait ?/Quel profit en eût-il eu ?). Expresiones coloquiales (Il n'y est pour rien !/Je n'ai rien à voir là-dedans !) Ámbito Jurídico (Attendu l'absence de preuves, l'accusé est exculpé).
Culpabilizar (se) (reprochar, regañar) Tu ne peux t'en prendre qu'à toi/Je ne peux m'en prendre qu'à moi. C'est bien fait pour toi, tu l'as cherché ! On peut savoir pourquoi vous avez fermé cette porte ? Encore une mauvaise note ?	Culpabilizar (se) (reprochar, regañar) Tu n'avais qu'à y penser avant ! On récolte ce que l'on sème ! Mea culpa ! C'était à prévoir ! Il fallait s'y attendre ! Comment ça tu n'as pas fini ? Registro culto literario (Que diable allait-il faire dans cette galère ?/Que ne me l'as-tu pas dit plus tôt !).
Lamentar (se) (quejarse) Ah, si je l'avais écouté ... ! Si c'était à refaire ... ! Ça n'arrive qu'à moi ! Ce que j'ai pu commettre comme erreurs à cause de mon entêtement ! Tous ces mauvais pas, je les dois à ma paresse !	Lamentar (se) (quejarse) Registro literario (Que ne vous ai-je pas écouté ?/Mélas, je l'eusse fait s'il me l'eût dit !) C'est pas vrai ! J'ai vraiment la poisse ! Paremiás (Le temps qui est perdu ne se rattrape plus/On perd tout à vouloir trop gagner).
Expresar aburrimiento Je m'ennuie comme un rat mort. Je n'ai jamais vu un confinérier aussi soporifique ! Être aussi lourd, ce n'est pas permis !	Expresar aburrimiento Ça m'assome au plus haut point ! Registro familiar (Ça me gave/gonfle !/Plus barbant que ça, tu meurs !).
Expresar alivio Ça me rassure de savoir que... Je me sens soulagé/revivre depuis que ...	Expresar alivio Registro familiar (J'ai un sacré poids en moins !/Tu me tires une épine du pied !).
Expresar alegría, felicidad, satisfacción y admiración Youpi !/Hourra !/À la bonne heure ! Jamais je n'aurais cru qu'une chose pareille puisse m'arriver ! Je me sens comblée. Je vis un bonheur sans nuages. Ça valait le coup quand même ! Ça, c'est un coup de maître ! Il a une finesse d'esprit dont tu n'as pas idée. Elle est d'une souplesse à vous faire pâlir/à nullé	Expresar alegría, felicidad, satisfacción y admiración Quel pied ! Je n'en reviens pas de ma chance ! Actuellement, je baigne dans le bonheur ! Je suis aux anges ! C'est le fin du fin/le nec plus ultra ! Mais c'est Bysance ! Quelles prouesses n'a-t-il pas accomplies ! Registro familiar (C'est le top !/Ça, c'est un mec !/C'est à tomber à genoux !).

Tu voulais connaître Sylvana, non ?	d'autre, il n'y a aucun problème, c'est avec plaisir.
Reaccionar ante una presentación J'ai tellement entendu parler de vous ! Depuis le temps que Chloé me parlé de vous !	Reaccionar ante una presentación C'est donc vous le fameux Claude Benoît !... C'est un honneur pour moi de vous serrer la main.
Saludar Coucou tout le monde ! Qu'est-ce que tu deviens ? La forme ?/En forme ?	Saludar Ça par exemple, quel plaisir ! Que le monde est petit ! Formas de tratamiento sin nombre acompañadas del gesto de saludo que correspondía (Madame .../Messieurs .../Monseigneur .../Altesse ...).
Responder al saludo Eh bien, comme tu vois, toujours pareil. On (ne) se plaint pas ! A dire vrai, ça pourrait aller mieux...	Responder al saludo Tout va pour le mieux ! Comme sur des roulettes ! On fait aller/On essaie de faire aller/...
Demandar la transmisión de un saludo (Passe) le bonjour chez toi ! Mes amitiés à votre épouse !	Demandar la transmisión de un saludo Rappelez-moi au bon souvenir de vos parents ! (Dites) bien des choses à votre maman !
FUNCIONES O ACTOS DE HABLA EXPRESIVOS, CON LOS QUE SE EXPRESAN ACTITUDES Y SENTIMIENTOS ANTE DETERMINADAS SITUACIONES Acusar Tout porte à croire que c'est vous qui ... Je n'ai d'autre alternative que de vous considérer le responsable de cet incident/des faits.	FUNCIONES O ACTOS DE HABLA EXPRESIVOS, CON LOS QUE SE EXPRESAN ACTITUDES Y SENTIMIENTOS ANTE DETERMINADAS SITUACIONES Acusar Toujours est-il que les faits sont là. Registro culto (Si intelligent soyez-vous, vous avez commis un impair qui témoigne de votre culpabilité indiscutable/Quelque convaincant que puissent être vos arguments, ils sont sans effet face à de telles preuves !).
Expresar aprobación J'en ferais autant. Bien dit ! C'est sans doute ce qu'il y a de mieux à faire.	Expresar aprobación Expresiones varias (Il était temps !/Ça c'est quelqu'un qui parle clair ! À la bonne heure !) Paremiás (Il n'est jamais trop tard pour bien faire/Bien faire et laisser dire).
Expresar desaprobación Sachez que je n'approuve absolument pas ce genre de procédés. Ça me révolte tellement que je préfère faire la sourde oreille/faire semblant de ne pas avoir vu.	Expresar desaprobación Registro culto o literario (Je m'y opposerai, dussé-je payer de mon sang !) Registro familiar (Pour qui tu te prends ?/Ça va pas la tête ?).
Expresar nuestros deseos y lo que nos gusta Je donnerais cher pour la revoir. J'ai un faible/un certain penchant pour ... Expresiones varias (Ça c'est mon péché mignon/mon violon d'ingres/mon dada).	Expresar nuestros deseos y lo que nos gusta Rien ne saurait me faire autant plaisir que ... Registro familiar (Ça m'affole/me rend dingue !/Avec ça, je m'éclate !/Je me damne pour un bon pot-au-feu !).
Expresar nuestros deseos y lo que nos desagrada J'exècre l'odeur du tabac froid. Expresiones varias (Ce n'est pas ma tasse de thé/Ce n'est pas mon dada).	Expresar nuestros deseos y lo que nos desagrada Voilà qui me déplaît profondément. Registro familiar (Je peux pas encaisser cette odeur/Ce mec, j'arrive pas à l'encadrer/le blâmer).

<p>autre pareille !</p> <p>Expresar antipatía y desprecio Elle/Ça me déplaît au plus haut point. Frases hechas en sentido figurado (Je ne peux pas la sentir/C'est le genre de discours qui me donnent des boutons).</p>	<p>Expresar antipatía y desprecio Registro culto y literario (Il me semble que j'ai dîné quand je la vois/S'il ne tenait qu'à moi, je ferais volontiers un pied de nez). Frases hechas y paremias (Ça ne casse pas trois pattes à un canard/C'est donner des perles aux cochons).</p>	<p>Expresiones de registro muy familiar (Je suis de mauvais poil/J'ai un pet de travers).</p> <p>Expresar confianza Frases hechas (Pour moi, c'est parole d'évangile/Pour lui, je mets ma main au feu). Referencias literarias (Heureux celui qui croit sans voir).</p>
<p>Expresar ansiedad y nerviosismo Je suis angoissé à l'idée qu'il puisse ... Je suis dans un état d'anxiété tel que j'en perds le sommeil, l'appétit, ... Locuciones variées (Je suis au bord de la crise de nerfs/J'ai les nerfs à fleur de peau).</p>	<p>Expresar ansiedad y nerviosismo Registro familiar (Je suis dingue d'angoisse/Je stresse un max(imum)/Je suis une boule de nerfs). Registro muy familiar (Je pète un câble/Je sens que je vais péter les plombs).</p>	<p>Expresar desconfianza Paremias y frases hechas (On lui donnerait le bon Dieu sans confession !/Les murs ont des oreilles). Registro familiar (Ça va, je te connais ; à moi, tu (me) me la fais pas !/N'essaie pas de m'embobiner ! A d'autres !).</p>
<p>Expresar aprecio, simpatía, empatía, afecto y amor Elle a toujours fait preuve d'une grande générosité. Il n'y a pas plus délicat. Ce qu'il peut être gentil ! C'est fou comme il est gentil ! Il n'y en a pas deux comme elle ! Je me mets à ta place. Je partage ta joie/ton bonheur/ta peine. Je suis très heureuse pour toi. Pour toi, je suis prête à tout/je me plierais en quatre. J'ai pour toi la plus grande affection. Je t'aime plus que tout au monde. Il n'y a pas de mots pour décrire l'amour d'une mère.</p>	<p>Expresar aprecio, simpatía, empatía, afecto y amor C'est le summum de la délicatesse. Des femmes comme elle, on n'en fait plus ! Si elle n'existait pas, il faudrait l'inventer ! Registro familiar (J'ai beau me mettre dans ta peau/dans tes baskets, j'ai du mal à m'imaginer ce que tu as dû endurer !/Tu dois en avoir lourd sur le coeur/la patate !). Frases hechas (Je n'ai d'yeux que pour toi/Quand je te vois, mon coeur bat la chamade).</p>	<p>Expresar decepción J'aurais mieux fait de m'abstenir ! Tant pis ! On essaiera de faire mieux la prochaine fois ! Expresar desinterés e indiferencia Pour moi, c'est du pareil au même. C'est le cadet de mes soucis. Registro familiar (Je m'en moque comme de l'an quarante !/Pour moi, c'est blanc bonnet et bonnet blanc !).</p>
<p>Expresar arrepentimiento Je m'en veux de l'avoir dit. Uso de la condicional (Si c'était à refaire, je ne le referais pas/Si je pouvais faire marche arrière !/Si j'avais su !).</p>	<p>Expresar arrepentimiento Registro culto o literario (Je m'en repens amèrement/ Mais que diable allai-je à son encontre !/Hélas, puisses-tu un jour me pardonner !) Je m'en mords les doigts.</p>	<p>Expresar interés Cela présente à mes yeux un intérêt non négligeable. Registro familiar (Ça me branche pas mal/Ça me botte !/J'ai la haine).</p>
<p>Expresar aversión y rechazo J'ai une profonde aversion pour tout ce qui est politique et économie. C'est quelque chose de tout à fait répugnant/détestable/abominable/exécration à mes yeux ! Expresar buen humor Je suis d'excellente humeur aujourd'hui. La journée commence bien !</p>	<p>Expresar aversión y rechazo Ce sont des propos inacceptables que je rejette en bloc. C'est le genre de choses qui me font bondir/qui m'horripilent ! Je ne peux le voir même pas en carte postale ! Expresar buen humor Un/Une ... , voilà qui me met/c'est à vous mettre de bonne humeur pour le restant de la journée ! Referencias literarias (Tout va pour le mieux dans le meilleur des mondes !).</p>	<p>Expresar interés Tous les espoirs sont permis. Je mets tout mon espoir dans ce projet. Expresar esperanza Je ne veux pas me faire/me bercer d'illusions. Registro familiar (Y aura pas de miracle, faut pas rêver !/Tu crois au père Noël ?).</p>
<p>Expresar mal humor Je suis d'une humeur massacrante/d'une humeur de chien. Aujourd'hui, je me suis levée du pied gauche.</p>	<p>Expresar indignación y hartazgo Je suis outrée/révoltée/scandalisée ! Ça me révolte. Ras-le bol ! Ça commence à bien faire ! Trop, c'est trop ! Expresar resentimiento Je n'oublierai pas/Je m'en souviendrai.</p>	<p>Expresar indignación y hartazgo Je n'en reviens pas de tant de méchanceté ! Quand j'entends ça, j'ai envie de hurler/de vomir ! Registro familiar (Bon, tu me lâches les baskets ?/Ça me sort par tous les trous !) Expresar resentimiento Ils ne l'emportent pas au paradis.</p>

<p>Ils le paieront tôt ou tard.</p> <p>Expresar impaciencia Si vous voulez bien m'excuser, on m'attend. Je vous l'ai déjà expliqué trois fois, qu'est-ce que je peux vous dire de plus ?</p> <p>Expresar preferencia J'ai un faible pour ... Expresiones varias (Ça c'est mon péché mignon/mon violon d'ingres/mon dada).</p> <p>Expresar preocupacion Je me fais du souci. Il y a quelque chose qui me chiffonne/tracasse.</p> <p>Expresar orgullo Cela me remplit d'orgueil. Mon fils, c'est ma fierté !</p> <p>Expresar resignacion Je me rends ! Cette fois, il faut bien que je me rende à l'évidence. Je jette l'éponge !</p> <p>Expresar sorpresa y extrañeza Je suis tombée de haut. C'est la chose la plus étrange/bizarre que j'aie jamais vue. Ce n'est pas dans ses habitudes et ça m'intrigue. J'ai reçu un drôle de message qui m'a laissée perplexe.</p> <p>Expresar temor y miedo Je tremble à l'idée qu'il prenne cette décision/à l'idée de devoir partir. Je redoute sa colère quand il saura ...</p> <p>Expresar tristeza e infelicidad Je suis profondément attristée/très affligée. Ça me fend/m'a fendu le coeur. Je broie du noir/J'ai les idées noires. Ma vie n'est pas toute rose.</p> <p>Expresar vergüenza J'ai cru mourir de honte. J'étais rouge de honte/J'ai rougi comme une tomate.</p> <p>Expresar cansancio y sueño Je suis harassé de fatigue/surmené. Registro familiar (Je suis mort/crevé). Registro familiar (Je pique du nez).</p> <p>Expresar dolor y enfermedad Interjecciones de dolor (Aïe !/Ouille !).</p>	<p>Je leur revaudrai ça.</p> <p>Expresar impaciencia Vingt ans plus tard ... Registro familiar (Ces horaires, c'est pour aujourd'hui ou pour demain ?/J'en connais un qui a attendu cent sept ans !).</p> <p>Expresar preferencia Pour moi, il n'a pas son pareil. Registro familiar (Ce qui me fait le plus craquer/qui me branche le plus c'est .../Mais quand je m'éclate le plus c'est quand ...)</p> <p>Expresar preocupacion Je suis sur le qui-vive/sur des charbons ardents. Je me fais un sang d'encre !</p> <p>Expresar orgullo Appelez-moi docteur ! Plus beau que moi, tu meurs !</p> <p>Expresar resignacion Registro literario (C'en est fait !/C'en est fait de moi !). Parencias (Adviennne que pourra !/Un de perdu, dix de retrouvés !).</p> <p>Expresar sorpresa y extrañeza Registro cuito (J'en suis restée pantoise). Registro familiar (J'en suis restée comme deux ronds de flan/Ça m'en a bouché un coin/J'en ai eu pour toute la soirée à gamberger à cause de ce message !).</p> <p>Expresar temor y miedo Registro familiar (J'ai la pétoche/les jetons/les chocottes). Registro muy familiar vulgar (Je fais dans/Je mouille mon froc (de trouille)/Je les ai à zéro).</p> <p>Expresar tristeza e infelicidad Je suis effondrée. Je souffre de voir que ... Referencias literarias (C'est le spleen !/Il n'y a pas d'amour heureux !).</p> <p>Expresar vergüenza J'ai eu une de ces hontes ! Je ne savais plus où me mettre ! Je (ne) te dis pas la honte ! Je suis passé par toutes les couleurs de l'arc-en-ciel !</p> <p>Expresar cansancio y sueño Je suis à bout de forces. Registro familiar (Je suis moulu/lessivé). Registro familiar regional (Je cogne des clous).</p> <p>Expresar dolor y enfermedad Registro muy familiar (J'ai un mal de tronche à</p>	<p>Mes jambes me font beaucoup souffrir. Je suis sujet aux maux de tête. Elle est indisposée/souffrante.</p> <p>Expresar frío y calor Je suis transi de froid. Je suffoque !</p> <p>Expresar hambre y sed J'ai un creux Si ça continue, je vais tomber d'inanition ! J'ai la gorge sèche. Je vais boire jusqu'à plus soif.</p>	<p>crever/Aïe, tu me crames la main !). Registro muy familiar (Je suis mal fichu/J'ai la crève).</p> <p>Expresar frío y calor Registro muy familiar (On se les gèle/Je me les pèle).</p> <p>Expresar hambre y sed J'ai la dalle. J'ai une de ces fringales ! Je crève de faim ! Je crève de soif J'ai le gosier sec.</p>
--	---	--	--

CONTENIDOS GRAMATICALES. EXPONENTES Y EJEMPLOS PARA LOS NIVELES C1 Y C2	
IDIOMA FRANCÉS	C2
LA ORACIÓN SIMPLE	
TIPOS DE ORACIÓN, ELEMENTOS CONSTITUYENTES Y SU POSICIÓN	TIPOS DE ORACIÓN, ELEMENTOS CONSTITUYENTES Y SU POSICIÓN
<p>Oración declarativa La oración declarativa (afirmativa o negativa) – posición de los elementos que la constituyen. Verbo + sujeto en proposiciones incisas (Tu le sais bien, dit son père, ce n'est pas nouveau/J'en étais sûr, dit-il en souriant). Adverbio (+ negación) + verbo + pronombre sujeto (+ negación) (Peut-être savait-il la vérité/Sans doute ne voulait-il pas le reconnaître). Posibles adverbios al inicio de frase : ainsi, aussi, à peine, aussi bien, au moins, du moins, tout au moins, peut-être, sans doute, etc. Adverbios de lugar al inicio de frase (Ci-gît Madame.../Ici reposent les restes de ...).</p>	<p>Oración declarativa La oración declarativa (afirmativa o negativa) – posición de los elementos que la constituyen Adverbio + pronombre sujeto (Toujours est-il qu'elle a réussi/Encore fallait-il le savoir/Encore eût-il fallu qu'elle le sût). Tant al inicio de frase (Tant va la cruche à l'eau qu'à la fin elle se casse). Adjetivo + verbo + sujeto (Telle est mon opinion/Grande fut sa surprise/Seule comptait pour lui sa foi). Verbo <i>rester</i> al inicio de frase (Reste à savoir si...).</p>
<p>Afirmativa mediante doble negación (Vous n'êtes pas sans savoir que = vous savez que).</p> <p>Oración interrogativa Interrogación directa Oración interrogativa sin verbo (À quoi bon ?). Distinción entre <i>Pourquoi</i> y <i>Pour quoi</i> (Pour quoi faire ?/C'est pour quoi ? Pour une inscription ou pour une réclamation ?). Uso de <i>qu'est-ce que</i> + sustantivo Y, en lengua coloquial, <i>qu'est-ce que c'est que</i> (Qu'est-ce que l'hommeur ?/Qu'est-ce que c'est que ce désordre ?/Qu'est-ce que c'est que ça ?).</p>	<p>Afirmativa mediante doble negación (Elle ne laissa pas de lui lancer un regard envious = elle lui lança).</p> <p>Oración interrogativa Interrogación directa Forma literaria de la interrogativa en 1ª persona de singular (Me trompé-je ?) con pronunciación abierta de la grafía é. Forma culta o literaria de la interrogativa en 1ª persona de singular con modificación de la forma verbal (Puis-je ?). Interrogación ficticia o retórica con valor exclamativo (Que ne l'a-t-il pas écouté ?). Interjecciones integradas dentro de la oración interrogativa-exclamativa (Que diable allait-il faire dans cette galère ?). Otras palabras que pueden reforzar los pronombres y adverbios interrogativos (Pourquoi donc faut-il partir ?/Où peut-il bien être ?/Comment s'appelle-t-il déjà ?/Comment ça ?). Interrogación indirecta Verbo + ce que c'est que = forma enfática (Ils ne savent pas ce que c'est que la pauvreté/Tu ignores ce que c'est que d'avoir faim).</p>
<p>Oración exclamativa Expresiones exclamativas frecuentes además de Comme, Que, Quel : Ce que tu peux être bête !/Ce que tu peux dire comme bêtes !) (Une) de ces (j'ai une de ces faims !) Être de (Elle est d'une méchanceté !) Signos de puntuación</p>	<p>Oración exclamativa Complemento directo en posición inicial en el uso familiar (Une bien bonne nouvelle que celle que tu viens de m'annoncer !). Interjecciones integradas dentro de la oración interrogativa-exclamativa (Comment d'antre pouvait-elle savoir ?). Oración exclamativa constituida de una oración condicional desiderativa (Si seulement je pouvais le raisonner !/Si encore il faisait un effort !).</p>

<p>Signo de interrogación o de exclamación para las interrogativas ficticias cuyo valor es exclamativo (À quoi bon ?/ À quoi bon !/Quelles grossièretés n'a-t-il pas dites !).</p> <p>Oración imperativa Imperativo atenuado mediante giros de cortesía o deferencia (Veuillez m'excuser/Faites-moi l'honneur de m'accompagner) e imperativo indirecto (Je vous prie de croire). Oración imperativa con valor condicional (Touchez un seul de ses cheveux et vous êtes un homme mort). Oración imperativa mediante interrogativa (Veuillez-vous cesser ce bruit ?).</p>	<p>Forma literaria de la exclamativa en 1ª persona de singular con modificación de la forma verbal (Puisse-je la revoir !/Dussé-je donner ma vie !) con pronunciación abierta de la grafía é.</p> <p>Oración imperativa Oración imperativa no dirigida al interlocutor mediante uso del subjuntivo introducido por <i>que</i> (Que la lumière soit !) o <i>sin que</i> en frases hechas (Sauve qui peut !/Soit dit entre nous).</p>
<p>FENÓMENOS DE CONCORDANCIA Concordancia ad sensum del verbo con el nombre (Une file de voitures ondulait sur le chemin) o con el complemento del nombre según empleo concreto en la oración (Pas mal de/Nombre de/Quantité de/Combien de/Que de/Une infinité de/Un millier de/Une centaine de/Une quinzaine de/Une grande part de(s)/La moitié de(s)/Le tiers de(s)/Les trois quarts de(s)/Le reste de(s)/Trois pour cent de(s)/Une foule de/Une multitude de/Une poignée de/Un tas de/Le peu de/ etc.). Uso de concordancia más extendido de los casos particulares <i>plus d'un y moins de deux</i> (Plus d'un a choisi cette alternative/Moins de deux l'ont soutenue).</p>	<p>FENÓMENOS DE CONCORDANCIA Concordancia con el nombre (Espèce de/Sorte de/Genre de/Type de/etc.) o con el complemento del nombre según empleo concreto en la oración (Ce genre d'amitiés finissent ainsi/Ce genre de lunettes fait fureur). Confusión de género en el uso de <i>espèce</i> (Une espèce de balcon/cet espèce d'imbécile). Plural de modestia (Nous sommes convaincu que ...) Plural mayestático (Nous leur accorderons la grâce présidentielle). Uso predominante en las formas de tratamiento (Altesse/Majesté/Excellence/Sainteté) de concordancia con el segundo elemento (Son Altesse Sérénissime le Prince Albert est arrivé accompagné de ...).</p>
<p>LA ORACIÓN COMPUESTA</p> <p>EXPRESIÓN DE LAS RELACIONES LÓGICAS Conjunción Contenido referenciado en niveles anteriores.</p> <p>Disyunción Contenido referenciado en niveles anteriores.</p> <p>Oposición Expresión de la adversativa mediante <i>Or</i> (Elle attendait que je réponde; or ses affirmations n'appelaient à mon sens aucune réponse). <i>Plutôt que de</i> + infinitivo, sinónimo de <i>au lieu de</i> (Tu ferais mieux de te remettre en question plutôt que de rejeter tous les torts sur lui).</p> <p>Concesión Uso de <i>routefois</i> y <i>néanmoins</i> (Le jury</p>	<p>LA ORACIÓN COMPUESTA</p> <p>EXPRESIÓN DE LAS RELACIONES LÓGICAS Conjunción Contenido referenciado en niveles anteriores.</p> <p>Disyunción Contenido referenciado en niveles anteriores.</p> <p>Oposición Expresión de la adversativa mediante <i>Non que/Non pas que/Ce n'est pas que</i> (Ce n'est pas que je veuille imposer mes solutions, mais il me semble que ...). Expresión de la adversativa mediante <i>Bien loin de</i> (Bien loin de reconnaître ses torts, il s'obstinait à démontrer la légitimité de ses actes). <i>Plutôt que</i> + subjuntivo, en lengua literaria (Je me ferais brûler vif plutôt que vous ne souffriez par ma faute).</p> <p>Concesión <i>Si</i> + adjetivo o adverbio + <i>que</i> + subjuntivo (Si intelligent qu'il</p>

<p>solt, il a besoin d'un professeur pour apprendre/Si mal que tu puisses le faire, ce sera toujours mieux que rien. <i>Si</i> + adjetivo + verbo en subjuntivo con inversión del sujeto (Si intelligent soit-il, il a besoin d'un professeur pour apprendre). Uso muy extendido de <i>aussi</i> en lugar de <i>si</i> (Aussi invraisemblable que ça puisse vous paraître, c'est pourtant la vérité). <i>Quelleque</i> + adjetivo + <i>que</i> + subjuntivo (Quelleque unusuels que soient leurs procédés, ils ont un effet bénéfique) sinónimo de <i>si ... que</i>. <i>Pour</i> + adjetivo + <i>que</i> + subjuntivo (Pour intéressant qu'il soit/fût, son exposé n'avait pas sa place dans ce séminaire). <i>Tout</i> + adjetivo + <i>que</i> + indicativo (Tout étonnée qu'elle était, elle a été capable d'intervenir). <i>Quelleque</i> + sustantivo + <i>que</i> + subjuntivo (Quelleque appréhension qu'elle puisse avoir, elle saura trouver les mots justes). Otras expresiones con valor concesivo que no forman oración compuesta : Uso antiguo de <i>en dépit que j'en aie</i> sinónimo de <i>malgré moi</i> (Je m'incline en dépit que j'en aie).</p>	<p>le léger mouvement de sa poitrine, on croirait qu'il est mort/N'eût été le léger mouvement de sa poitrine, on aurait cru qu'il était mort). Otras locuciones variadas que expresan la condición: <i>Si tant est que</i> (C'est dans cette boîte que je garderai mes trésors, si tant est que j'en aie). <i>Autant que/Pour autant que</i> + subjuntivo en la lengua literaria (Autant qu'il m'en souvienne, la joie venait toujours après la peine). Condicionales con valor concesivo Verbo + <i>que</i> + verbo (Tu le lui dirais qu'il ne te croirait pas). Idéntica construcción sin <i>que</i> (Tu le lui dirais, il ne te croirait pas). Distintos modos verbales según el nivel de lengua estándar (Le danger serait dix fois plus grand, je l'affronterais) o culto (Le danger fût-il dix fois plus grand, je l'affronterais).</p>
<p>Comparación <i>Tel que</i> con valor de causa-consecuencia (Telle que je la vois, je doute qu'elle soit en mesure de ...). <i>Tel</i> + sustantivo, con valor modal (Telle une sirène, elle disparut gracieusement). <i>De même que</i> (De même que j'ai condamné haut et fort la première intervention du gouvernement sur cette même question, j'approuve aujourd'hui son initiative). <i>Autant ... autant ...</i> (Autant j'ai condamné haut et fort la première intervention du gouvernement sur cette même question, autant j'approuve aujourd'hui son initiative).</p>	<p>Causa Participio presente en construcciones absolutas (Ne sachant pas quoi dire, elle resta silencieuse/N'ayant pas compris la question, elle donna une réponse erronée/La famille s'étant séparée, il ne lui restait plus qu'à quitter le pays). <i>Dès lors que</i> (Dès lors que les négociations sont interrompues, il n'y a guère grand espoir). <i>Attendu que</i> (Attendu que les preuves ont été présentées dans les délais requis). <i>Attendu</i> (Attendu les preuves fournies).</p>
<p>Condición <i>Si</i> + sustantivo + <i>y avoir</i> (Si faute il y a, ce sera par inadvertance/Si doute il y avait, il serait facile de l'écartier). <i>Pour peu que</i> + subjuntivo (+ <i>et</i>) + verbo (Pour peu qu'on élève la voix et cet enfant se met aussitôt à trembler). <i>Pourvu que</i> (Je suis prêt à aller n'importe où pourvu que tu sois à mes côtés). Otras locuciones variadas que expresan la condición: <i>dans la mesure où, pour le cas où, dans l'éventualité que</i> (Dans la mesure où vous n'avez pas de preuve, il sera difficile de vous croire/Pour le cas où vous changeriez d'avis, je vous laisse ma carte de visite). Locuciones de registro familiar: <i>des fois que</i>, Condición <i>Si</i> + verbo + <i>et que</i> + verbo en subjuntivo, según proceda en un registro cuidado (S'il ne s'y oppose pas d'entrée et qu'il veuille écouter nos suggestions, tous les espoirs sont permis/S'il est épuisé et qu'il ne se sente pas en mesure de le faire, on cherchera une autre solution). Uso de <i>si</i> con distintos modos verbales según nivel de lengua estándar o muy culta/literaria (Je serais tombée s'il ne m'avait pas tenue/Je fusse tombée s'il ne m'eût tenue). Verbo + <i>que</i> (On le regarde qu'aussitôt il se prend pour une star). Verbo con inversión del sujeto + <i>que</i> (C'est l'avocat du diable par excellence : il s'incline pour une cause mais entend-il les propos des défenseurs de cette même cause que spontanément il formule des arguments contraires). Condicionales con <i>si</i> sobreentendido en lengua literaria (N'était</p>	<p>Causa Ce n'est pas que/Non (pas) que + subjuntivo (Ce n'est pas que je ne veuille pas, simplement je ne sais pas/Elle n'a pas d'amant : non (pas) qu'elle manque d'admirateurs mais plutôt parce que ceux-ci reculent devant un esprit si brillant). <i>Soit que ... , soit que</i> + subjuntivo (Soit qu'il n'ait pas compris le regard qu'elle lui lançait, soit qu'il n'ait pas voulu s'en mêler, il resta silencieux). <i>Du moment que</i> (Du moment que les négociations sont interrompues, il n'y a guère grand espoir). <i>Compte tenu de</i> (Compte tenu de la situation, il n'y a rien d'autre à faire). <i>Tel que</i> (Telle que je la vois, je doute qu'elle soit en mesure de ...). <i>D'autant (plus/moins) que</i> (La population est mécontente, d'autant que le gouvernement s'est abstenu de toute explication/Elle le fera d'autant moins que tu essaies de l'y obliger). <i>Que</i> en oraciones interrogativas (Tu n'as pas fait que tu ne finis pas ton hors-d'oeuvre ?).</p>
<p>Finalidad <i>Que</i> + subjuntivo (Viens que je t'embrasse/Ouvrez les volets qu'on y voie plus clair).</p>	<p>Finalidad <i>A seule fin/cette fin que</i> + subjuntivo (Je viens à vous à seule fin que vous acceptiez mes excuses).</p>
<p>Resultado Expresiones que no constituyen oración compuesta: Elle ne fait aucun effort, d'où ses résultats scolaires.</p>	<p>Resultado <i>Tant et si bien que</i> (L'enfant ne cessait de hurler, tant et si bien que les voisins ont alerté la police). <i>Par voie de conséquence</i> (Les négociations de ce matin n'ont pas abouti. Par voie de conséquence, le patronat et les syndicats</p>

<p>RELACIONES TEMPORALES</p> <p>Anterioridad <i>Jusqu'à ce que</i> + subjuntivo (J'attendrai jusqu'à ce qu'il revienne) sinónimo de <i>Jusqu'au moment où</i> (J'attendrai jusqu'au moment où il reviendra). <i>Jusqu'à ce que</i> + indicativo (Il marcha jusqu'à ce qu'il arriva devant une étrange maison). <i>Tant que</i> + verbo negativo como sinónimo de <i>avant que</i> (Je ne partirai pas tant que vous ne m'aurez pas donné votre bénédiction).</p> <p>Posterioridad Uso de <i>siôtôt que</i> en lengua literaria como sinónimo de <i>aussiôtôt que</i> (Siôtôt qu'elle fut partie, tous se remirent à parler).</p> <p>Simultaneidad <i>Comme</i> + pretérito imperfecto de indicativo (Comme je descendais de la voiture, j'entendis...).</p> <p><i>Que</i> + indicativo para expresar una acción que se sitúa entre la simultaneidad y la posterioridad más inmediata (Il n'avait pas fini de saluer que le téléphone sonnait).</p> <p>Expresión de la simultaneidad con valor de condición: <i>Tant que</i> + indicativo (Nous le ferons tant que nous en aurons les moyens). Participio presente en construcción absoluta (Moi vivant, tu n'auras pas à t'inquiéter).</p>	<p>devront se réunir à une date ultérieure).</p> <p>RELACIONES TEMPORALES</p> <p>Anterioridad <i>Que</i> + subjuntivo para expresar <i>tant que/jusqu'à ce que</i> (Je ne partirai pas que vous ne m'avez donné votre bénédiction). <i>N'avoir de cesse que</i> + subjuntivo (Je n'aurai de cesse que vous ne m'avez pardonné).</p> <p>Posterioridad Formas compuestas del participio presente (Ayant poussé la porte, je me suis retrouvé dans un petit jardin).</p> <p>Simultaneidad Expresión de la simultaneidad con valor de condición: <i>Dès l'instant où</i> + indicativo (Dès l'instant où il sera disposé à nous écouter, tous les espoirs seront permis).</p>	<p>Plural de extranjerismos Coexistencia generalizada de forma autóctona y forma adaptada al francés (Des spaghetti-Des spaghettis/Des stimuli-Des stimulus/Des maxima-Des maximums/Des matches-Des matchs/Deux whyskiés-Deux whyskys/Des barmen-Des barmans).</p> <p>-Grado -Caso</p> <p>Pronombres -Personales Expresiones fijas con pronombres átonos y/en integrados a la locución verbal (Il en est de même pour.../Je m'en tiens à.../Elle n'en fait qu'à sa tête/On n'en finit pas/Il s'en est fallu de peu/Vous n'y êtes pas/Tu t'y prends mal/Nous en resterons là).</p>	<p>Plural de extranjerismos Contenido referenciado en niveles anteriores.</p> <p>-Grado -Caso</p> <p>Pronombres -Personales Expresiones fijas con pronombres átonos y/en integrados a la locución verbal en expresiones de registro culto o familiar (C'en est fait/Il y va de mon honneur/Il en impose/Il s'en est tiré). Expresiones fijas con otros pronombres átonos integrados a la locución (Il l'a échappé belle/Tu le prends bien haut/Vous me la baillez belle) a menudo en expresiones coloquiales de registro muy familiar (Il se la joue/Tu te la coules douce/Ferme-la !). Uso popular del pronombre y como complemento indirecto (J'y ai donné une gifle/N'y dis rien). Uso popular del dativo ético (Mais qu'est-ce que tu nous fais là ?/Tout à coup, il te l'a empoigné et il te l'a secoué comme un prunier) a veces con dos pronombres indirectos (Celui-là, je vais te me le coller en moins de deux).</p>
<p>EL SINTAGMA NOMINAL</p> <p>NÚCLEO Sustantivo -Clases Sustantivos comunes Sustantivos formados por formas verbales o locuciones varias (Des va et viens/Une m'as-tu vue/Une BCBG). Sustantivos propios Nombres propios de marcas comerciales convertidos en nombres comunes (Un rouleau de scotch/Un kleenex/Un tupperware/Du rimmel).</p> <p>-Género Cambio de género unido a cambio de significado (Livre/Moule/Page/Platine/Somme/Vase).</p> <p>-Número</p>	<p>EL SINTAGMA NOMINAL</p> <p>NÚCLEO Sustantivo -Clases Sustantivos comunes Contenido referenciado en niveles anteriores. Sustantivos propios Nombres propios con connotación sociocultural (Marie-Chantalé, Toto, Dupont, Dushnock). Nombres propios de personajes famosos convertidos en nombres comunes (Méfiez-vous, c'est un don Juan/N'essais pas de jouer les don Quichotte/Il vit comme un vieil harpagon).</p> <p>-Género Contenido referenciado en niveles anteriores.</p> <p>-Número</p>	<p>-Poseivos Uso específico del pronombre posesivo con valor sustantivo (Je parle au nom des miens/Elle a encore fait des siennes/Nous faisons une petite fête et ça nous ferait plaisir que vous soyez des nôtres).</p> <p>-Reflexivos Distinción entre el valor reflexivo del pronombre se y sus otros valores: reciproco (Se parler), léxico (Se souvenir), léxico-diferenciador (S'apercevoir), pasivo impersonal (Se boire).</p> <p>-Demostrativos Uso de ce tras pausa fuerte seguido de preposición + relativo (Ce en quoi/Ce sur quoi/Ce pour quoi/Ce avec quoi) y ausencia de ce con los términos <i>moyennant</i> y <i>sans</i> (Moyennant quoi/Sans quoi).</p> <p>-Indefinidos <i>Nul</i> (Nul n'est censé ignorer la loi). <i>Autrui</i> (Notre liberté s'arrête où commence celle d'autrui).</p>	<p>-Poseivos Contenido referenciado en niveles anteriores.</p> <p>-Reflexivos Contenido referenciado en niveles anteriores.</p> <p>-Demostrativos Uso popular de ça para representar una persona (Je n'ai jamais vu un enfant aussi difficile à vivre. Ça pleure toute la journée !). Uso popular de ça en lugar de on para representar algo o alguien impreciso (Dans cette maison, ça crie et ça se dispute continuellement).</p> <p>-Indefinidos <i>D'aucuns</i> (D'aucuns considèrent que c'est la règle du jeu). <i>Qui de droit</i> (Des poursuites seront engagées contre qui de droit).</p>

<p>POSICIÓN DE LOS ELEMENTOS Contenido referenciado en niveles anteriores.</p> <p>FENÓMENOS DE CONCORDANCIA Contenido referenciado en niveles anteriores.</p> <p>FUNCIONES SINTÁCTICAS DEL SINTAGMA Contenido referenciado en niveles anteriores.</p> <p>EL SINTAGMA ADJETIVAL</p>	<p>POSICIÓN DE LOS ELEMENTOS Contenido referenciado en niveles anteriores.</p> <p>FENÓMENOS DE CONCORDANCIA Contenido referenciado en niveles anteriores.</p> <p>FUNCIONES SINTÁCTICAS DEL SINTAGMA Contenido referenciado en niveles anteriores.</p> <p>EL SINTAGMA ADJETIVAL</p>
<p>NÚCLEO: ADJETIVO Adjetivo verbal: morfología y modificaciones ortográficas que lo distinguen del participio presente.</p> <p>Género Contenido referenciado en niveles anteriores.</p> <p>Caso Contenido referenciado en niveles anteriores.</p> <p>Número Contenido referenciado en niveles anteriores.</p> <p>Grado Uso del sufijo <i>-issime</i> con los adjetivos <i>raïssime</i> y <i>richissime</i>.</p>	<p>NÚCLEO: ADJETIVO Adjetivos coloquiales y anglicismos (Elles sont très chouettes/Elles sont accros/Il/sont cool/Il/sont toujours speeds/Des gens smart/etc.) y locuciones adjetivales (Une fille du tonnerre).</p> <p>Género Contenido referenciado en niveles anteriores.</p> <p>Caso Contenido referenciado en niveles anteriores.</p> <p>Número Contenido referenciado en niveles anteriores.</p> <p>Grado Contenido referenciado en niveles anteriores.</p>
<p>MODIFICACIÓN DEL NÚCLEO Mediante sintagma -Nominal Contenido referenciado en niveles anteriores. -Adjetival Contenido referenciado en niveles anteriores. -Verbal Contenido referenciado en niveles anteriores. -Adverbial Contenido referenciado en niveles anteriores. -Preposicional Contenido referenciado en niveles anteriores.</p> <p>Mediante oración Contenido referenciado en niveles anteriores.</p>	<p>MODIFICACIÓN DEL NÚCLEO Mediante sintagma -Nominal Contenido referenciado en niveles anteriores. -Adjetival Contenido referenciado en niveles anteriores. -Verbal Contenido referenciado en niveles anteriores. -Adverbial Contenido referenciado en niveles anteriores. -Preposicional Contenido referenciado en niveles anteriores.</p> <p>Mediante oración Contenido referenciado en niveles anteriores.</p>
<p>POSICIÓN DE LOS ELEMENTOS Contenido referenciado en niveles anteriores.</p> <p>FENÓMENOS DE CONCORDANCIA Contenido referenciado en niveles anteriores.</p> <p>EL SINTAGMA ADJETIVAL</p>	<p>POSICIÓN DE LOS ELEMENTOS Ver C2, apartado: <i>La oración declarativa (afirmativa o negativa) - posición de los elementos que la constituyen.</i></p> <p>FENÓMENOS DE CONCORDANCIA Contenido referenciado en niveles anteriores.</p>

<p>-Interrogativos/exclamativos Uso de <i>que</i> o <i>quoi</i>/reforzados por <i>diable</i> o <i>diantre</i> (Que diable voulait-elle que je fasse ?/Que diantre prétendait-elle ?/À quoi diable pensait-il ?).</p> <p>-Relativos Uso del relativo <i>qui</i> para introducir relativas que constituyen elementos incidentes de la frase (Qui plus est/Qui mieux est/Qui pis est). <i>Ce que</i> + participio presente (Ce que voyant/Ce que faisant/Ce que disant). Uso de <i>lequel</i> en lugar de <i>qui</i> en la lengua escrita (Elle parlait de ses enfants mais surtout de son fils aîné, lequel lui avait donné bien des satisfactions). Uso de <i>dont</i> en la lengua literaria para expresar el medio o instrumento (Il utilisait une peinture rouge dont il recouvrât l'extrémité de chaque colonne).</p>	<p>-Interrogativos/exclamativos Uso familiar de <i>ou quoi</i> sinónimo de <i>ou non</i> (Tu viens ou quoi ?).</p> <p>-Relativos Uso de los relativos <i>quiconque</i> y <i>qui</i> sin antecedente (Qui cherche trouve/Quiconque le souhaite peut en faire la demande). Uso de <i>lequel</i> en lugar de <i>qui</i> en la lengua escrita (Elle parlait de ses enfants mais surtout de son fils aîné, lequel lui avait donné bien des satisfactions). Uso de <i>dont</i> en la lengua literaria para expresar el medio o instrumento (Il utilisait une peinture rouge dont il recouvrât l'extrémité de chaque colonne).</p>
<p>MODIFICACIÓN DEL NÚCLEO Determinantes -Artículos Artículos determinados delante de nombre propio, en lengua popular, a menudo en el ámbito rural (Et la Paulette, tu l'as vue ?). Artículos determinados delante de nombre propio de ciudad (Le vieux Paris/La Rome antique). Uso literario de <i>tous deux</i>, <i>tous trois</i>, etc. equivalente a <i>tous les deux</i>, <i>tous les trois</i> en lengua estándar.</p> <p>-Demostrativos Uso del demostrativo para dirigirse a alguien en 3ª persona (Si ces messieurs veulent bien s'asseoir en attendant).</p> <p>-Posesivos Contenido referenciado en niveles anteriores.</p> <p>-Interrogativos Contenido referenciado en niveles anteriores.</p> <p>-Cuantificadores Contenido referenciado en niveles anteriores.</p> <p>Aposición Contenido referenciado en niveles anteriores.</p> <p>Modificación mediante sintagma, frase de relativo u oración</p>	<p>MODIFICACIÓN DEL NÚCLEO Determinantes -Artículos Artículos indeterminados o partitivos delante de nombre propio (C'est un Lelouche/C'est du Lelouche dans toute sa splendeur). -Demostrativos Uso del demostrativo en oraciones exclamativas con valor de <i>que!</i> (Ce désordre !/Cette question !). Uso de <i>un(e) de ces</i> en registro familiar (Tu m'as fait une de ces peurs !).</p> <p>-Posesivos Uso coloquial del determinante posesivo en expresiones específicas (Il fait encore son malin/Ne fais pas ta tête!/Tu veux faire ton héros !).</p> <p>-Interrogativos Contenido referenciado en niveles anteriores.</p> <p>-Cuantificadores <i>Indefinidos</i> <i>Maint</i> (Elle l'a répété maintes fois//Il a eu maintes et maintes occasions de ...).</p> <p>Aposición Contenido referenciado en niveles anteriores.</p> <p>Modificación mediante sintagma, frase de relativo u oración</p>

<p>serait sain et sauf).</p> <p>-Expresión del pasado Uso en la lengua escrita del imperfecto y pluscuamperfecto de subjuntivo. Distintos tiempos verbales con valor de pasado Uso del presente histórico (Il écrit son premier roman en 1964/Il meurt en laissant sa dernière oeuvre inachevée). Uso del futuro perfecto de probabilidad (Il aura eu un empêchement) equivalente a <i>il a probablement eu ...</i> Uso del condicional periodístico (L'attentat aurait fait onze victimes).</p> <p>-Expresión del futuro Pretérito perfecto con valor de futuro inmediato (J'ai fini !) equivalente a <i>je vais bientôt finir/je suis sur le point de finir.</i> Uso del condicional periodístico (Le Président annoncerait sa décision dans les jours à venir).</p>	<p>-Expresión del pasado Uso regional del <i>passé surcomposé</i>, <i>plus-que-parfait surcomposé</i> de indicativo, del <i>passé surcomposé</i> de condicional, y del <i>passé surcomposé</i> de subjuntivo (Quand il a eu fini/Quand je me suis eu assis/Dès qu'elle avait eu repris sa place/J'aurais eu vite fait de.../Avant qu'il ait eu fini).</p>
<p>Aspecto Aspecto durativo del gerundio con o sin <i>en</i> (Les prix vont en augmentant/Le problème va croissant). Aspecto incoativo: uso literario de <i>partir, repartir, se prendre à</i> (Elle se prit à pleurer/Elles repartirent à rire) equivalente a <i>se mettre à</i>. Aspecto ingresivo: <i>être en passe/en voie de</i> (Une société qui est en passe d'être dissoute).</p>	<p>Aspecto Aspecto ingresivo: uso literario de <i>aller pour</i> especialmente en lenguaje escénico (Elle va pour sortir). Aspecto terminativo : uso literario de <i>ne faire que de</i> (Elle ne faisait que de sortir) equivalente a <i>venir de</i>.</p>
<p>Uso de <i>venir à</i> (L'eau vint à manquer/Si jamais il venait à la toucher, elle hurlait). Distinción del aspecto mediante el uso de los auxiliares <i>être</i> o <i>avoir</i>: (Quand je l'ai revue, elle avait vieilli/elle était vieille).</p> <p>Modalidad -Factualidad Contenido referenciado en niveles anteriores. -Necesidad Uso de <i>avoir à</i> (Nous avons à causer tous les deux). -Obligación Uso de <i>s'imposer</i> (Une vérification s'impose). -Capacidad Uso de <i>vouloir</i> (Cette boîte qui ne veut pas s'ouvrir = je n'arrive pas à l'ouvrir/Ce robinet qui ne veut pas arrêter de couler).</p>	<p>Distinción semántica mediante el uso de los auxiliares <i>être</i> o <i>avoir</i>: (L'heure m'a convenu/Il était convenu que .../Elle y a demeuré durant la majeure partie de sa vie/Elle est demeurée bouche-bée). Modalidad -Factualidad Contenido referenciado en niveles anteriores. -Necesidad Ver a continuación: Obligación -Obligación Uso de <i>être tenu y se devoir</i> (Je suis tenu de vérifier/Je me dois de le dire). -Capacidad Contenido referenciado en niveles anteriores.</p>

<p>de dégâts possible).</p> <p>FUNCIONES SINTÁCTICAS DEL SINTAGMA Caso particular del adjetivo con función adverbial (Tenir bon/Voir clair/Marcher droit/Travailler dur/C'est sa tante tout craché).</p> <p>EL SINTAGMA VERBAL</p> <p>NÚCLEO: VERBO</p> <p>Clases Auxiliares, semi-auxiliares, copulativos, transitivos (directos e indirectos), intransitivos, impersonales, pronominales (reflexivos, recíprocos, siempre pronominales). Peculiaridades en la impersonalidad Uso de verbos personales en construcciones impersonales con sujeto aparente y real (Il se passe des choses étranges/Il est arrivé un malheur/Il souffle un vent violent/Il me vient une idée/Il m'est venu une envie de .../Il t'a pris la folie de...). Uso impersonal de <i>être</i> (Il est temps de/Il est question de/Il n'est que de).</p>	<p>FUNCIONES SINTÁCTICAS DEL SINTAGMA Contenido referenciado en niveles anteriores.</p> <p>EL SINTAGMA VERBAL</p> <p>NÚCLEO: VERBO</p> <p>Clases Contenido referenciado en niveles anteriores.</p>
<p>Tiempo -Expresión del presente Distintos tiempos verbales con valor de presente Uso del pretérito imperfecto de cortesía (Qu'est-ce qu'il fallait ?/Que désirait Madame ?). Pretérito imperfecto de desaprobación (Il (ne) manquait plus que ça !). Pretérito imperfecto de estilo indirecto implícito (Elle avait rendez-vous aujourd'hui). Uso del pretérito imperfecto y pluscuamperfecto en lenguaje infantil (On était toute belle aujourd'hui !/Alors, on avait bien dormi ?). Uso del pretérito imperfecto y pluscuamperfecto en lenguaje infantil para organizar el juego (Tu étais le malade et moi j'étais le médecin qui venait te soigner). Pretérito perfecto con valor de presente para una acción en curso de desarrollo (J'ai fini !) equivalente a <i>je suis en train de finir</i>. - Ver también expresión del futuro. Uso del futuro simple de probabilidad (On a sonné. Ce sera le voisin) equivalente a <i>c'est probablement ...</i> Uso del condicional periodístico (Le Président</p>	<p>Tiempo -Expresión del presente Contenido referenciado en niveles anteriores.</p>

<p>Adverbio -Clases De lugar (Céans). De tiempo/aspecto (Derechef) y ordinales del latín (Primo/Secundo/Tertio/Quarto/Quinto/Sexto/Septimo/ etc.). De modo (Rasibus/Franco). De grado (Fin) y, en registro familiar o muy familiar (Bougrement/Diablement/Diantrement/Bigrement/Vachement). De afirmación (Tout de bon). De duda o probabilidad (Contenido referenciado en niveles anteriores). De restricción (Contenido referenciado en niveles anteriores). Interrogativos y exclamativos: <i>Que</i> con valor de <i>pourquoi</i> (Que ne l'as-tu pas dit plus tôt !). De concesión (Nonobstant). Adverbios que refuerzan o atenúan la expresión: <i>voir</i> (Dis voir).</p>	<p>Adverbio -Clases De lugar (Contenido referenciado en niveles anteriores). De tiempo/aspecto (Dorénavant). De modo (Net/Incognito/Gratis/Instamment). De grado (Extrêmement/Aucunement/Nullement (Quasi/Quasiment/Autrement). De afirmación (Contenido referenciado en niveles anteriores). De duda o probabilidad (Vraisemblablement). De restricción (Contenido referenciado en niveles anteriores). Interrogativos y exclamativos (Contenido referenciado en niveles anteriores). De concesión (Toutefois/Néanmoins). Adverbios que refuerzan o atenúan la expresión: <i>bien, donc, déjà</i> (Il faut bien admettre/Prenez donc un siège/Comment tu dis déjà ?).</p>
<p>Adverbio -Clases Contenido referenciado en niveles anteriores. De tiempo/aspecto (Dorénavant). De modo (Net/Incognito/Gratis/Instamment). De grado (Extrêmement/Aucunement/Nullement (Quasi/Quasiment/Autrement). De afirmación (Contenido referenciado en niveles anteriores). De duda o probabilidad (Vraisemblablement). De restricción (Contenido referenciado en niveles anteriores). Interrogativos y exclamativos (Contenido referenciado en niveles anteriores). De concesión (Toutefois/Néanmoins). Adverbios que refuerzan o atenúan la expresión: <i>bien, donc, déjà</i> (Il faut bien admettre/Prenez donc un siège/Comment tu dis déjà ?).</p>	<p>Adverbio -Clases Contenido referenciado en niveles anteriores. De tiempo/aspecto (A posteriori/In extremis/In fine/Sur-le-champ/ Sur ces entrefaites/D'entrée de jeu). De modo (Grosso modo/Vice versa/Mine de rien/En douce/A mon insu/Au dépourvu/A la sauvette/A la légère/A l'aveuglette /A tire-larigot/A qui mieux mieux/A coeur joie/A loisir/ A propos/A bon escient/A tort/A raison/A juste titre/A tort et à travers/Tant bien que mal/Clopin-clopant/ Sans conteste/Sol-disant). De grado (Quelque peu/Pas mal). De aproximación (Quelque). De negación (Contenido referenciado en niveles anteriores). De duda o probabilidad (Au pis aller). De restricción -adición, exclusión e inclusión- (A priori/A plus forte raison/Qui plus est/Au demeurant/En définitive/Somme toute).</p>
<p>Adverbio -Clases Contenido referenciado en niveles anteriores. De tiempo/aspecto (Dorénavant). De modo (Net/Incognito/Gratis/Instamment). De grado (Extrêmement/Aucunement/Nullement (Quasi/Quasiment/Autrement). De afirmación (Contenido referenciado en niveles anteriores). De duda o probabilidad (Vraisemblablement). De restricción (Contenido referenciado en niveles anteriores). Interrogativos y exclamativos (Contenido referenciado en niveles anteriores). De concesión (Toutefois/Néanmoins). Adverbios que refuerzan o atenúan la expresión: <i>bien, donc, déjà</i> (Il faut bien admettre/Prenez donc un siège/Comment tu dis déjà ?).</p>	<p>Adverbio -Clases Contenido referenciado en niveles anteriores. De tiempo/aspecto (A posteriori/In extremis/In fine/Sur-le-champ/ Sur ces entrefaites/D'entrée de jeu). De modo (Grosso modo/Vice versa/Mine de rien/En douce/A mon insu/Au dépourvu/A la sauvette/A la légère/A l'aveuglette /A tire-larigot/A qui mieux mieux/A coeur joie/A loisir/ A propos/A bon escient/A tort/A raison/A juste titre/A tort et à travers/Tant bien que mal/Clopin-clopant/ Sans conteste/Sol-disant). De grado (Quelque peu/Pas mal). De aproximación (Quelque). De negación (Contenido referenciado en niveles anteriores). De duda o probabilidad (Au pis aller). De restricción -adición, exclusión e inclusión- (A priori/A plus forte raison/Qui plus est/Au demeurant/En définitive/Somme toute).</p>
<p>Adverbio -Clases Contenido referenciado en niveles anteriores. De tiempo/aspecto (Dorénavant). De modo (Net/Incognito/Gratis/Instamment). De grado (Extrêmement/Aucunement/Nullement (Quasi/Quasiment/Autrement). De afirmación (Contenido referenciado en niveles anteriores). De duda o probabilidad (Vraisemblablement). De restricción (Contenido referenciado en niveles anteriores). Interrogativos y exclamativos (Contenido referenciado en niveles anteriores). De concesión (Toutefois/Néanmoins). Adverbios que refuerzan o atenúan la expresión: <i>bien, donc, déjà</i> (Il faut bien admettre/Prenez donc un siège/Comment tu dis déjà ?).</p>	<p>Adverbio -Clases Contenido referenciado en niveles anteriores. De tiempo/aspecto (A posteriori/In extremis/In fine/Sur-le-champ/ Sur ces entrefaites/D'entrée de jeu). De modo (Grosso modo/Vice versa/Mine de rien/En douce/A mon insu/Au dépourvu/A la sauvette/A la légère/A l'aveuglette /A tire-larigot/A qui mieux mieux/A coeur joie/A loisir/ A propos/A bon escient/A tort/A raison/A juste titre/A tort et à travers/Tant bien que mal/Clopin-clopant/ Sans conteste/Sol-disant). De grado (Quelque peu/Pas mal). De aproximación (Quelque). De negación (Contenido referenciado en niveles anteriores). De duda o probabilidad (Au pis aller). De restricción -adición, exclusión e inclusión- (A priori/A plus forte raison/Qui plus est/Au demeurant/En définitive/Somme toute).</p>
<p>Adverbio -Clases Contenido referenciado en niveles anteriores. De tiempo/aspecto (Dorénavant). De modo (Net/Incognito/Gratis/Instamment). De grado (Extrêmement/Aucunement/Nullement (Quasi/Quasiment/Autrement). De afirmación (Contenido referenciado en niveles anteriores). De duda o probabilidad (Vraisemblablement). De restricción (Contenido referenciado en niveles anteriores). Interrogativos y exclamativos (Contenido referenciado en niveles anteriores). De concesión (Toutefois/Néanmoins). Adverbios que refuerzan o atenúan la expresión: <i>voir</i> (Dis voir).</p>	<p>Adverbio -Clases Contenido referenciado en niveles anteriores. De tiempo/aspecto (A posteriori/In extremis/In fine/Sur-le-champ/ Sur ces entrefaites/D'entrée de jeu). De modo (Grosso modo/Vice versa/Mine de rien/En douce/A mon insu/Au dépourvu/A la sauvette/A la légère/A l'aveuglette /A tire-larigot/A qui mieux mieux/A coeur joie/A loisir/ A propos/A bon escient/A tort/A raison/A juste titre/A tort et à travers/Tant bien que mal/Clopin-clopant/ Sans conteste/Sol-disant). De grado (Quelque peu/Pas mal). De aproximación (Quelque). De negación (Contenido referenciado en niveles anteriores). De duda o probabilidad (Au pis aller). De restricción -adición, exclusión e inclusión- (A priori/A plus forte raison/Qui plus est/Au demeurant/En définitive/Somme toute).</p>

<p>Uso de <i>s'en sortir</i> (il s'en sortira). -Permiso Contenido referenciado en niveles anteriores. -Posibilidad Uso de <i>dévoir</i> (Elle doit être de retour à l'heure qu'il est/Elle a dû être retardée par les embouteillages). -Prohibición Contenido referenciado en niveles anteriores. -Intención Contenido referenciado en niveles anteriores. Voz Uso en voz pasiva de semi-auxiliares (Ce livre a été achevé d'imprimer en décembre 2010). Uso jurídico de <i>répondre une requête</i> con el consecuente uso de dicha expresión en voz pasiva (La requête a été répondue). Otros usos jurídicos o administrativos en voz pasiva (Être sursis à/Être procédé à). Antiguo uso popular de <i>apprendre quelqu'un</i> aún presente en la lengua regional en los giros pasivos de <i>bien/mal appris</i> (C'est un enfant qui a été bien/mal appris).</p>	<p>-Permiso Contenido referenciado en niveles anteriores. -Posibilidad Contenido referenciado en niveles anteriores. -Prohibición Contenido referenciado en niveles anteriores. -Intención Contenido referenciado en niveles anteriores. Voz Uso jurídico de <i>répondre une requête</i> con el consecuente uso de dicha expresión en voz pasiva (La requête a été répondue). Otros usos jurídicos o administrativos en voz pasiva (Être sursis à/Être procédé à). Antiguo uso popular de <i>apprendre quelqu'un</i> aún presente en la lengua regional en los giros pasivos de <i>bien/mal appris</i> (C'est un enfant qui a été bien/mal appris).</p>
<p>MODIFICACIÓN DEL NÚCLEO <i>Concordancias específicas del participio pasado</i> <i>Attendu, compris, excepté, passé, supposé, vu.</i> <i>Ci-joint, ci-inclus, ci-annexé.</i> <i>Étant donné, mis à part, fini.</i> <i>Coûté, valu, pesé, marché, couru, vécu, dormi, régné, duré.</i> <i>Dit, dû, cru, pu, su, vaulu, permis, pensé, prévu.</i></p>	<p>MODIFICACIÓN DEL NÚCLEO Contenido referenciado en niveles anteriores.</p>
<p>POSICIÓN DE LOS ELEMENTOS Contenido referenciado en niveles anteriores. FUNCIONES SINTÁCTICAS DEL SINTAGMA Formas conjugadas: Predicado. Infinitivo: Función nominal sujeto, atributo, complemento del verbo, complemento del nombre, complemento del adjetivo, complemento del adverbio. Sujeto (Respirer me fera du bien/Il faut partir). Atributo (Vouloir, c'est pouvoir/C'est ce que j'appelle chanter/Mourir n'est pas mourir). Complemento del verbo (Je veux partir/J'ai arrêté de fumer/J'hésite à le faire/On perd tout à vouloir trop gagner). Complemento del nombre (Le plaisir d'offrir/La peur d'aimer). Complemento del adjetivo (Impatient de le revoir/Complémento del adverbio (Loin d'imaginer).</p>	<p>POSICIÓN DE LOS ELEMENTOS Contenido referenciado en niveles anteriores. FUNCIONES SINTÁCTICAS DEL SINTAGMA Contenido referenciado en niveles anteriores.</p>
<p>POSICIÓN DE LOS ELEMENTOS Contenido referenciado en niveles anteriores. FUNCIONES SINTÁCTICAS DEL SINTAGMA Formas conjugadas: Predicado. Infinitivo: Función nominal sujeto, atributo, complemento del verbo, complemento del nombre, complemento del adjetivo, complemento del adverbio. Sujeto (Respirer me fera du bien/Il faut partir). Atributo (Vouloir, c'est pouvoir/C'est ce que j'appelle chanter/Mourir n'est pas mourir). Complemento del verbo (Je veux partir/J'ai arrêté de fumer/J'hésite à le faire/On perd tout à vouloir trop gagner). Complemento del nombre (Le plaisir d'offrir/La peur d'aimer). Complemento del adjetivo (Impatient de le revoir/Complémento del adverbio (Loin d'imaginer).</p>	<p>POSICIÓN DE LOS ELEMENTOS Contenido referenciado en niveles anteriores. FUNCIONES SINTÁCTICAS DEL SINTAGMA Contenido referenciado en niveles anteriores.</p>
<p>NÚCLEO EL SINTAGMA ADVERBIAL</p>	<p>NÚCLEO EL SINTAGMA ADVERBIAL</p>

CONTENIDOS DISCURSIVOS. EXPONENTES Y EJEMPLOS PARA LOS NIVELES C1 Y C2	
C1	C2
IDIOMA INGLÉS	
CARACTERÍSTICAS DE LA COMUNICACIÓN	CARACTERÍSTICAS DE LA COMUNICACIÓN
PRINCIPIO DE COOPERACIÓN: CANTIDAD, RELEVANCIA, ORDEN Y CLARIDAD DE LA INFORMACIÓN	PRINCIPIO DE COOPERACIÓN: CANTIDAD, RELEVANCIA, ORDEN Y CLARIDAD DE LA INFORMACIÓN
LA NEGOCIACIÓN DEL SIGNIFICADO Y EL CARÁCTER IMPREDECIBLE DE LA COMUNICACIÓN (VACÍO DE INFORMACIÓN, OPINIÓN)	LA NEGOCIACIÓN DEL SIGNIFICADO Y EL CARÁCTER IMPREDECIBLE DE LA COMUNICACIÓN (VACÍO DE INFORMACIÓN, OPINIÓN)
COHERENCIA TEXTUAL: ADECUACIÓN DEL TEXTO AL CONTEXTO COMUNICATIVO	COHERENCIA TEXTUAL: ADECUACIÓN DEL TEXTO AL CONTEXTO COMUNICATIVO
TIPO, FORMATO DE TEXTO Y SECUENCIA TEXTUAL	TIPO, FORMATO DE TEXTO Y SECUENCIA TEXTUAL
MODELOS DE ORGANIZACIÓN TEXTUAL	MODELOS DE ORGANIZACIÓN TEXTUAL
VARIEDAD DE LENGUA	VARIEDAD DE LENGUA
-Variedades socioculturales o diastráticas	-Variedades socioculturales o diastráticas
Niveles de lengua (dependen de factores socioculturales: inglés culto, estándar, vulgar y jergas)	Contenido referenciado en niveles anteriores
-Variedades geográficas o diatópicas	-Variedades geográficas o diatópicas
Variedades nacionales y/o regionales del inglés que ofrecen los diferentes territorios angloparlantes	Contenido referenciado en niveles anteriores
REGISTRO	REGISTRO
Contexto: inglés coloquial, inglés formal	Contenido referenciado en niveles anteriores
Medio empleado: Inglés oral, inglés escrito	
Materia abordada: inglés académico, literario, periodístico, técnico, etc.	
Tono: solemne, formal, neutro, informal, familiar, íntimo	
TEMA: ENFOQUE Y CONTENIDO	TEMA: ENFOQUE Y CONTENIDO
Selección léxica	Selección léxica
Selección de estructuras sintácticas	Selección de estructuras sintácticas
Selección de contenido relevante	Selección de contenido relevante
CONTEXTO ESPACIO-TEMPORAL	CONTEXTO ESPACIO-TEMPORAL
Referencia espacial: uso de adverbios y expresiones espaciales	Referencia espacial: uso de adverbios y expresiones espaciales
Referencia temporal: uso de los tiempos verbales, adverbios y expresiones temporales	Referencia temporal: uso de los tiempos verbales, adverbios y expresiones temporales
ADECUACIÓN DEL TEXTO AL CONTEXTO (SITUACIÓN, PERSONAS DESTINATARIAS)	ADECUACIÓN DEL TEXTO AL CONTEXTO (SITUACIÓN, PERSONAS DESTINATARIAS)
RELEVANCIA FUNCIONAL Y SOCIOCULTURAL DEL TEXTO	RELEVANCIA FUNCIONAL Y SOCIOCULTURAL DEL TEXTO
ESQUEMAS DE INTERACCIÓN Y TRANSACCIÓN DEL LENGUAJE ORAL (TURNOS DE PALABRA, ESQUEMAS DE SITUACIONES CONVENCIONALES)	ESQUEMAS DE INTERACCIÓN Y TRANSACCIÓN DEL LENGUAJE ORAL (TURNOS DE PALABRA, ESQUEMAS DE SITUACIONES CONVENCIONALES)
APLICACIÓN DE ESQUEMAS DEL CONOCIMIENTO	APLICACIÓN DE ESQUEMAS DEL CONOCIMIENTO
COHESIÓN TEXTUAL: ORGANIZACIÓN INTERNA DEL TEXTO. INICIO, DESARROLLO Y CONCLUSIÓN	COHESIÓN TEXTUAL: ORGANIZACIÓN INTERNA DEL TEXTO. INICIO, DESARROLLO Y CONCLUSIÓN DE LA

Mediante sintagma adverbial Contenido referenciado en niveles anteriores.	Mediante sintagma adverbial Contenido referenciado en niveles anteriores.
Mediante sintagma preposicional Contenido referenciado en niveles anteriores.	Mediante sintagma preposicional Contenido referenciado en niveles anteriores.
POSICIÓN DE LOS ELEMENTOS Ver C2, apartado: <i>La oración declarativa (afirmativa o negativa) - posición de los elementos que la constituyen.</i>	POSICIÓN DE LOS ELEMENTOS Ver C2, apartado: <i>La oración declarativa (afirmativa o negativa) - posición de los elementos que la constituyen.</i>
FUNCIONES SINTÁCTICAS DEL SINTAGMA Contenido referenciado en niveles anteriores.	FUNCIONES SINTÁCTICAS DEL SINTAGMA Contenido referenciado en niveles anteriores.
EL SINTAGMA PREPOSICIONAL	EL SINTAGMA PREPOSICIONAL
NÚCLEO	NÚCLEO
Preposiciones <i>Durant/Concernant/Touchant/Suivant/Hormis /Outre/Ès/Via/Moyennant.</i>	Preposiciones Uso arcaico (Nonobstant). Uso de registro familiar (Bicause l'arrivée de ...) equivalente a <i>du fait de</i> . Uso específico al ámbito jurídico (louxte la porte) equivalente a <i>tout près de</i> . Uso específico diatópico (Endéans quelques heures) equivalente en Bélgica a <i>dans un délai de, en l'espace de</i> .
Locuciones preposicionales <i>À bas de/À fleur de/À la merci de/À l'égard de/À l'encontre de/En faveur de/À l'instar de/À l'insu de/À même/À seule fin de/À raison de/Au prix de/Au travers de/Au profit de/Au détriment de/Aux dépens de/De part/En deçà de/En sus de/Par delà/Au delà de/Quitte à/Sous peine de/Vis-à-vis de/Envers et contre/Indépendamment de.</i>	Locuciones preposicionales Usos familiares (Il ne pouvait plus travailler rapport à son accident) equivalente a <i>à cause de</i> . Usos específicos al ámbito jurídico (À peine de nullité/En vertu des droits qui me sont conférés). Uso común de <i>En vertu de</i> (En vertu de quoi dis-tu cela?)
MODIFICACIÓN DEL SINTAGMA Contenido referenciado en niveles anteriores.	MODIFICACIÓN DEL SINTAGMA Contenido referenciado en niveles anteriores.
POSICIÓN DE LOS ELEMENTOS Preposición + (Inciso +) Término (Il le ferait quitte à, moyennant un prêt, racheter la maison de ses grands-parents). Preposición + Término/Término + Preposición en el caso particular de <i>durant</i> (Durant toute sa vie/ Toute sa vie durant).	POSICIÓN DE LOS ELEMENTOS Contenido referenciado en niveles anteriores.
FUNCIONES SINTÁCTICAS DEL SINTAGMA PREPOSICIONAL El complemento suplemento y las preposiciones que lo introducen: uso de todos los verbos y locuciones verbales.	FUNCIONES SINTÁCTICAS DEL SINTAGMA PREPOSICIONAL Contenido referenciado en niveles anteriores.

<p>----Adv tiempo (Rarely/Seldom/Never has the team given a weaker performance./Barely/Scarcely/Hardly/No sooner had I left when the quarrelling began.)</p> <p>----Condicional (Were they to escape, there would be an uproar./Should you hear anything, let me know./Had I known, I would have protested strongly.)</p> <p>----So/Such (So absurd was his manner that everyone stared at him./Such was the force of the storm that the trees were uprooted.)</p> <p>---It-clefting</p> <p>----S (It was Lucy who/that wore her best suit to the dance last night./It was my cousin who/that found the purse.)</p> <p>----O₄ (It was her best suit (that) Lucy wore to the dance last night./It was the purse (that) my cousin found.)</p> <p>----SAdv (It was last night (that) Lucy wore her best suit to the dance./It was to the dance that Lucy wore her best suit last night.)</p> <p>----Wh-clefting (What you need is a good rest./What she told me was (to) feed the baby.)</p>	<p>Enumeración (First, management must systematically investigate and acquire knowledge and information ... Secondly, the knowledge acquired by management is used ... Thirdly, ...) (Lastly, .../To conclude, ...)</p>	<p>Enumeración (A scale can be roughly indicated by distinguishing: 1. ...; 2. ...; 3 .../Priority is given to: (a) ...; (b) ...; (c) ...) (There are two points here, then. One is descriptive: ... And one is methodological .../For one thing, ... And for another thing, ...)</p>
<p>UNIDAD TEXTUAL INICIO DEL DISCURSO Mecanismos Iniciaores -Toma de contacto Contenido referenciado en niveles anteriores</p> <p>Introducción al tema Contenido referenciado en niveles anteriores</p> <p>Tematización y la focalización -Orden de palabras (An heir apparent/presumptive/The chairman himself did he address) (Enclosed is a card for our permanent signature./There is many a clever guy in this office) -Uso de partículas Contenido referenciado en niveles anteriores</p> <p>-Tema y rema --Tema no marcado (They didn't leave early./Go and tell Paul.) ---Tema marcado ---Pasiva ---Pseudo-pasiva (Oranges are selling cheaply today./The door doesn't open in wet weather.) ---Fronting ----S (That student's a pleasure to teach./She is rather difficult to talk to.) ----O₄ (Really 'good' cocktails they made at that hotel./His 'character' I despise.) ----Clausulas (Whether this was congenial, she sometimes wondered./Whatever (it was that) changed this conclusion, I don't remember.) ---Inversión ----Only + participio (Only after posting the letter did I realise I hadn't put a stamp./Only frozen can the mix be turned down.) ----As/Though (Keen as/keen though she looked, she kept yawning at the lecture./Try as I might, I couldn't open the door.)</p>	<p>DESARROLLO DEL DISCURSO Desarrollo temático - Mantenimiento del tema ---Correferencia ---Uso del artículo (Let's turn now to the weather. A weather wet and mildly cold might be expected in .../On the Saturday there was a terrible storm.) ---Uso de pronombres (The former ... The latter .../Such are the reasons behind ...) (There are two of those, each with their own distinctive features./All mentioned are stages of the same process.)</p>	<p>DESARROLLO DEL DISCURSO Desarrollo temático - Mantenimiento del tema ---Correferencia ---Uso del artículo (Let's turn now to the weather. A weather wet and mildly cold might be expected in .../On the Saturday there was a terrible storm.) ---Uso de pronombres (The former ... The latter .../Such are the reasons behind ...) (There are two of those, each with their own distinctive features./All mentioned are stages of the same process.)</p> <p>---Uso de demostrativos (That (one) I mentioned earlier is .../The results obtained are those shown in Annex A.) (It's just Rosie that is./That's true that. That's what they do.)</p> <p>---Concordancia de tiempos verbales</p>

<p>DE LA UNIDAD TEXTUAL INICIO DEL DISCURSO Mecanismos Iniciaores -Toma de contacto (I would like to start by saying .../If you would allow me an introductory note ...) (Before the issue is discussed in full depth, allow me to say .../Some sort of introduction is required before ...)</p> <p>Introducción al tema (As a starting point, .../We could start by saying ...) (Being well aware of the complexity of this issue, let me begin by .../In considering ... the departing point of ... will be ...)</p> <p>Tematización y la focalización -Orden de palabras (Astounded though/as she was, Francesca was thrilled and excited./Finely did he speak!) (However interested he may seem .../Much though I would like to ...) -Uso de partículas (In rushed the boss./On no account would she do it.) (There's the man I can't put up with./What are you up to?)</p> <p>-Tema y rema --Tema no marcado (She bought a new house./Did he finish the work?) ---Tema marcado ---Pasiva ---Cuasi-pasiva (Jim was elected class representative./She was Christened Victoria.) ---Fronting ----SN (This I do not understand./Statistics she kept doing all night.) ----SAdv (To this list may be added ten further items./In such cases you must apply immediate treatment.) ----Clausulas (That he has prepared this speech I do not believe./How he would use that knowledge he could not guess.) ---Inversión ----Adv locativo (Here comes the bus./Along the street ran a strange procession.) ----Adv negativo (Under no circumstances should the switch be left on./Not only did he fail to report the accident, but also later denied his driving the car.)</p>	<p>DESARROLLO DEL DISCURSO Desarrollo temático - Mantenimiento del tema ---Correferencia ---Uso del artículo (Let's turn now to the weather. A weather wet and mildly cold might be expected in .../On the Saturday there was a terrible storm.) ---Uso de pronombres (The former ... The latter .../Such are the reasons behind ...) (There are two of those, each with their own distinctive features./All mentioned are stages of the same process.)</p>	<p>DESARROLLO DEL DISCURSO Desarrollo temático - Mantenimiento del tema ---Correferencia ---Uso del artículo (Let's turn now to the weather. A weather wet and mildly cold might be expected in .../On the Saturday there was a terrible storm.) ---Uso de pronombres (The former ... The latter .../Such are the reasons behind ...) (There are two of those, each with their own distinctive features./All mentioned are stages of the same process.)</p> <p>---Uso de demostrativos (That (one) I mentioned earlier is .../The results obtained are those shown in Annex A.) (It's just Rosie that is./That's true that. That's what they do.)</p> <p>---Concordancia de tiempos verbales</p>
--	---	--

<p>concentration on systems of generators for a group and on relations satisfied by these generators.)</p> <p>---Eco léxico (-I don't see a thing in San Francisco. -Oh, did you say San Francisco?/-Yeah, we ended up coming home Saturday. -Saturday?)</p> <p>---Sinónimos Evolución de significado (chap < chapman/extra < extraordinary) Diferencias de registro (rise-mount-ascend)</p> <p>---Antónimos Contenido referenciado en niveles anteriores</p> <p>---Hipерónimos Contenido referenciado en niveles anteriores</p> <p>---Hipónimos Contenido referenciado en niveles anteriores</p> <p>---Co-hipónimos Contenido referenciado en niveles anteriores</p> <p>---Campos léxicos Contenido referenciado en niveles anteriores</p> <p>---Reformulación (('I won't go there!', he shouted, he stormed that he wouldn't go there./They asked for help. Indeed, they did beg that I helped them.)</p>	<p>(Day in, day out, she keeps asking for a new bicycle./I tried and tried but it was no use.)</p> <p>---Eco léxico (-And I think she's Sterling stuff as well. -She's what?/-How fast can you pick it up? -How fast can what?) (-This is the book you are looking for. -So it is!/-We paid an awful load of money. -An awful load, indeed.)</p> <p>---Sinónimos (Likeness-Similitude/Scared-Frightened) Cuasi-sinónimos (Startled-Terrified/Intelligent-Smart)</p> <p>---Antónimos Inversos (east-west/parent-child) Complementarios (single-married/dead-alive)</p> <p>---Hipерónimos (red-crimson/flower-rose) ---Hipónimos (metal-copper/publication-brochure)</p> <p>---Co-hipónimos (crimson-garnet/rose-tulip)</p> <p>---Campos léxicos Los campos léxicos adecuados al nivel y las necesidades del alumnado. Los siguientes elementos constan a modo de ejemplo: nuevas tecnologías, medio ambiente</p> <p>---Reformulación (So before we issue - before we hand over the B one what do we do?/Dad, I don't think you sh-, I think you should leave Chris home Saturday.) (Phrased in a slightly different way. .../ This area hasn't been studied in detail. (Or) Better, it has been quite neglected.)</p> <p>---Énfasis ---Acento contrastivo (Surely you're not the Elizabeth Taylor, are you?/I do hope you'll come again.) ---Pasiva (All roads to the north have been blocked by snow./The most relevant characteristics of this sort of mental disorder are listed below.) ---Fronting (Where the money is coming from, I don't know./Difficult though it may seem, it is not impossible) ---Clefting (It was the rocking chair that he wanted to reach./It can't have been the same book you read.) ---Pseudo-clefting (What I hate is rainy weather./What she couldn't stand was the tone of his voice.)</p>	<p>Contento referenciado en niveles anteriores</p> <p>---Anáfora y catáfora ---Deixis espacial Contento referenciado en niveles anteriores</p> <p>---Deixis temporal Contento referenciado en niveles anteriores</p> <p>---Deixis personal (I sustituido por we para autoría./You dirigido a la audiencia.) ---Deixis textual (The aforementioned .../The undersigned.)</p> <p>---Sustitución (A schoolgirl yesterday dropped a legal bid to divorce her parents ... The 14-year-old had asked the High Court to rule that she could live with her boyfriend's family. The deal was struck surprisingly But it is not yet known whether the teenager is returning to her mother or remaining with her 18-year-old boyfriend's family.)</p> <p>---Elipsis ---Initial (He's always asleep. Goes on errands fast asleep... I'm proud of that boy - wouldn't part with him on any account./-Did you have a good weekend? -Yeah. Yourself?) ---Medial (The daughter is said to be well-bread and beautiful; the son an awkward booby, reared up and spoiled at his mother's apron strings./Why don't you come help me with the washing-up?) ---Final (I haven't spoken to your brother yet, but I will./-Are we having that tonight too? -If you want to.)</p> <p>---Repetición (In 1882 H. Weber gave a set of postulates for abstract groups of finite order. These postulates are essentially those in use today./One is Dyck's</p>	<p>---Presente (presente histórico, presente simple, pretérito perfecto) ---Futuro (futuro simple, futuro continuo, futuro perfecto, be going to, condicionales, infinitivo) ---Pasado (pasado simple, pretérito perfecto, pasado pluscuamperfecto, presente histórico, would, used to)</p> <p>---Anáfora y catáfora ---Deixis espacial (I present in Table 2 the information given in Table 1 in the form of a componential analysis./You will only find the balance between both extreme points if you look at the chart in front of you)</p> <p>---Deixis temporal (What was happening at the time was .../Earlier research was unable to demonstrate ...) (Long before (that) had come the Punic Wars./What was to follow would include famine and devastation.)</p> <p>---Deixis personal (He does it himself./She makes her own bed.) ---Deixis textual (Below, .../In next chapters, ...) (And so .../That way ...)</p> <p>---Sustitución (Kylie Minogue has blasted Madonna for ripping off other people's styles. The Aussie singer has hit out at the American superstar./I tried on a red skirt and some blue jeans. I liked the red one, but in the end I took the blue ones.) (James says you took his book. If so, you must return it./She refused his offer of marriage, and later regretted doing so.)</p> <p>---Elipsis ---Initial/Situacional (-And what do you think she'll say? -Don't know. /Why aren't you working? Got a day off?) ---Medial (I better start working./How ya doing, Ms. Jackson?) ---Final (-Who's coming tomorrow? -Di./But she completely lost it. And I still don't know why or how.)</p> <p>---Repetición (Oh, wait, wait, wait, you forgot this./Except of course, I er, I, I couldn't read my road map there in, in Brussels.)</p>
---	--	--	--

<p>Resumen y recapitulación (It is clear from much of my previous discussion in this paper, especially in section 4, that .../I have made two main points. First, ... Second, ...)</p>	<p>Resumen y recapitulación (In summary so far then, .../The general conclusion to be drawn from the ... discussed here may seem ...)</p>
<p>Indicación de cierre textual (I will be pleased to enlarge any piece of information you may wish./I beg you to indicate the procedure I must follow for this purpose.) (Well, this has been very helpful, sir./Now, I must keep going.)</p>	<p>Indicación de cierre textual (Should you require any additional information, please do not hesitate to contact me again./I would be indebted to you if you ...)</p>
<p>Cierre textual (And that is all for today./I look forward to hearing from you. Yours faithfully.) (I am afraid my time is over./Well, I have to go now.)</p>	<p>Cierre textual Contenido referenciado en niveles anteriores</p>
<p>MANTENIMIENTO Y SEGUIMIENTO DEL DISCURSO ORAL</p>	<p>MANTENIMIENTO Y SEGUIMIENTO DEL DISCURSO ORAL</p>
<p>Toma del turno de palabra --Superposición de turnos: señalización de distintos estados de ánimo (If I can say something .../Will you let me butt in? (Enough! I must say here .../No more. I cannot let you continue.)</p>	<p>Toma del turno de palabra --Superposición de turnos: señalización de distintos estados de ánimo Contenido referenciado en niveles anteriores</p>
<p>lenguaje corporal --Aspectos paralingüísticos: contacto visual y lenguaje corporal --Acciones paralingüísticas --lenguaje corporal --señalar (con el dedo, con la mano, con la mirada, con inclinación de cabeza) para indicar objetos o personas (por ejemplo, ése, no aquél) --gestos, p.e. el signo del número 2/el puño apretado para indicar protesta) --expresiones faciales (sonreír/fruncir el ceño) --posturas (dejarse caer pesadamente para indicar desesperación/inclinarse hacia adelante para expresar interés) --contacto visual (guiño de complicidad/mirada fija de incredulidad) --contacto corporal (acariciar el brazo/apretón de manos) --proxémica (permanecer cerca o alejado) --Sonidos extralingüísticos en el habla (lshhh) para pedir silencio/[yuk] para indicar asco --Calidades prosódicas --Cualidad de voz (chillona, ronca, profunda, etc.) --tono (quejumbroso, alegre, conciliador, etc.) --volumen (susurro, murmullo, grito, etc.) --duración (fantasssstic/reeallylly sorry)</p>	<p>lenguaje corporal --Aspectos paralingüísticos: contacto visual y lenguaje corporal Contenido referenciado en niveles anteriores</p>

<p>---All (All I need is another \$5./All (that) is required is some more effort.) ---At all (It was not at all cold./There were none left at all.) ---Verbos auxiliares (I do hate football!/And she 'did like my performance.) ---Exclamación (His high-jump record was considered quite a feat!/He married on the fifth and repented on the sixth! So did she!)</p>	<p>---Paralelismos (There exists certain similarity between ... and .../These two factors bear resemblance with ...)</p>
<p>--Expansión temática --Secuenciación (First, he closed the door. After that, he advanced slowly./Eventually, she turned round and saw him.)</p>	<p>--Paralelismos (This is tantamount to admitting that .../This is closely related to ...)</p>
<p>--Ejemplificación (Similar/such cases are likely to occur with .../It is in this way that we are able to interpret ...)</p>	<p>--Expansión temática --Secuenciación (Given .../Having answered that question, ...)</p>
<p>--Refuerzo (Furthermore, taking the latest published statistics into consideration .../This is further reinforced by ...) (As well as the obvious dangers, there was the weather to be considered./Not only were there the obvious dangers, but there was also the weather to be considered.)</p>	<p>--Ejemplificación (Many other informal demonstrations of ... could be given. Consider, for example, .../Another way of looking at it is ...) (Other features noted are ..., e.g. (29)./See, for instance, (29-31, 38-9,83-4).)</p>
<p>--Contraste (Alternatively, this might imply that .../This sounds plausible enough, yet there is still some lack of evidence.) (Whatever the experts may say, a mother always knows better./It would be too bold to say ... Instead, let us say that ...)</p>	<p>--Refuerzo (These general points are perhaps fairly obvious. Taken along with ... there would seem to be very clear evidence that .../I gave a brief and informal answer to this argument in chapter 1, but it now requires a more detailed response.) Notas a pie de página y notas finales (al final de la frase, tras el signo de puntuación) (It was suggested that a logit analysis would reveal the relationship.⁵/The methods used included ANOVA,⁵ multiple regression and guesstimates.⁶) --Contraste (And whilst we have to admit Robertson's general argument that ..., it is obvious that .../Irrespective of the results, we should say ...)</p>
<p>CONCLUSIÓN DEL DISCURSO</p>	<p>CONCLUSIÓN DEL DISCURSO</p>

--Introducción de subtemas
--Cambio temático
--Digresión
(Speaking of .../That takes me back to ...)
--Recuperación del tema
(The point of this excursus into ... has been to show that .../Taking again the case of ...)

--Introducción de subtemas
--Cambio temático
--Digresión
(Now, .../Incidentally, ...)
--Recuperación del tema
(Now, let's get back to the main issue./As for the ...)

(If I may bring you back to .../Hence, ...)

--Significado de las pausas entre turnos de palabra

--Significado de las pausas entre turnos de palabra

--Significado de las pausas entre turnos de palabra

LA PUNTUACIÓN COMO RECURSO DE COHESIÓN DEL TEXTO ESCRITO. USO DE LOS SIGNOS DE PUNTUACIÓN	LA PUNTUACIÓN COMO RECURSO DE COHESIÓN DEL TEXTO ESCRITO. USO DE LOS SIGNOS DE PUNTUACIÓN
ESTRUCTURACIÓN DEL TEXTO, DIVISIÓN EN PARTES	ESTRUCTURACIÓN DEL TEXTO, DIVISIÓN EN PARTES
USO DE PARTÍCULAS CONECTORAS	USO DE PARTÍCULAS CONECTORAS

<p>-Papel del estatus social en la toma del turno de palabra</p> <p>Mantenimiento del turno de palabra Tono ascendente en frases declarativas Marcadores explícitos (Wait, I haven't finished yet./As I was saying before you interrupted, ...)</p> <p>Cesión del turno de palabra Tono descendente en frases declarativas Tono ascendente en question tags Pausas para petición de cooperación (-So, uh, I saw him, I took him to lunch and, I, I, I'm surprised at how [-] -Mature he is?/-She pays a certain amount, but erm - you get erm [-] - Subsidized? -That's right. Yeah.) Response elicitors (You know who Stan is, right?/Just leave her the message, okay?)</p> <p>Apoyo (Yeah, that's true./Indeed.) (That's what I thought./I guessed so.)</p> <p>Demostración de entendimiento (I see./Uh-huh) (Yeah--Yep/Nope--Uh-huh)</p> <p>Petición de aclaración (Could you put it in other words (please)?/So?) (You mean ...?/Are you saying./implying ...?)</p> <p>Comprobar que se ha entendido el mensaje (Do you follow me?/You got it, right?)</p> <p>Marcadores conversacionales (adverbios, verbos, sintagmas preposicionales) Adverbios (Barely/Hence) Verbos (Let us say .../Taking this into consideration ...) (That goes without saying./Let alone ...) Sintagmas preposicionales (In other words./Regardless of) (Beyond the shadow of a doubt./In earnest) Conjunciones (So to speak./If a nuisance) (In order that .../Whether ... or ...)</p> <p>Implicaturas conversacionales Máxima conversacional de cantidad Máxima conversacional de calidad Máxima conversacional de relevancia Máxima conversacional de manera</p> <p>LA ENTONACION Y EL VOLUMEN COMO RECURSO DE COHESIÓN ORAL: USO DE LOS PATRONES DE ENTONACIÓN</p>	<p>-Papel del estatus social en la toma del turno de palabra</p> <p>Mantenimiento del turno de palabra Contenido referenciado en niveles anteriores</p> <p>Cesión del turno de palabra Contenido referenciado en niveles anteriores</p> <p>Apoyo Contenido referenciado en niveles anteriores</p> <p>Demostración de entendimiento (Now we're talking./I see your point now) (Reformulación de lo dicho por el interlocutor: repetición, resumen, etc.)</p> <p>Petición de aclaración (I don't quite see your point./I wonder if you could expound a little further about ...)</p> <p>Comprobar que se ha entendido el mensaje (If it is not clear enough, please tell me now./In the case that you would desire any further explanations, do let me know.)</p> <p>Marcadores conversacionales (adverbios, verbos, sintagmas preposicionales) Contenido referenciado en niveles anteriores</p> <p>Implicaturas conversacionales Contenido referenciado en niveles anteriores</p> <p>LA ENTONACION Y EL VOLUMEN COMO RECURSO DE COHESIÓN ORAL: USO DE LOS PATRONES DE ENTONACIÓN</p>
--	---

<p>Entonación descendente-ascendente (if finally we decided not to go ...)</p> <p>Entonación ascendente-descendente (That's wonderful/He's a complete fool!)</p> <p>Entonación descendente-más-ascendente (She seemed unhappy to me/I wonder why)</p> <p>-en frases que acaban la intervención (John Smith./In London.)</p> <p>Entonación ascendente</p> <p>-en solicitud de confirmación (You're going already, must you?/Don't be unpleasant!)</p> <p>-al narrar (She stopped, got out of the car, and went home./While he was walking, he noticed her trailing.)</p> <p>-para indicar que no acaba la intervención (When he came ... I greeted him./Some pears and ... well, that's all.)</p> <p>Entonación ascendente o descendente en exclamaciones (Brilliant!/[positivo])/descendente (Brilliant!/[negativo])</p>	<p>Acento primario y acento secundario (His 'first 'class 'work/'That's the ad'dress he 'sent the 'letter ,to)</p> <p>Acento primario y secundario en verbos frasales (break 'in/get 'on with /bring somebody a'round)</p> <p>Entonación descendente</p> <p>-en solicitud de información (What's his name?/Where do you live?)</p> <p>-en frases que acaban la intervención (John Smith./In London.)</p> <p>Entonación ascendente</p> <p>-en solicitud de confirmación (You're going already, must you?/Don't be unpleasant!)</p> <p>-al narrar (She stopped, got out of the car, and went home./While he was walking, he noticed her trailing.)</p> <p>-para indicar que no acaba la intervención (When he came ... I greeted him./Some pears and ... well, that's all.)</p> <p>Entonación ascendente o descendente en exclamaciones (Brilliant!/[positivo])/descendente (Brilliant!/[negativo])</p>
<p>ORTOGRAFÍA</p> <p>El alfabeto/los caracteres</p> <p>Contenido referenciado en niveles anteriores</p> <p>Representación gráfica de fonemas y sonidos</p> <p>Vocales</p> <p>-[i:] (field)/conceive/quay</p> <p>-[æ] (plaid/plait)</p> <p>-[a:] (sergeant/reservoir)</p> <p>-[o breve] (trough/shone/yacht)</p> <p>-[u:] (tomb/canoe)</p> <p>-[ɜ:] (Persia/colonel)</p> <p>Vocales en dígrafos (aisle/feud/jeopardy/gauge)</p> <p>Dígrafos</p> <p>(bouquet/height/buoy/brooch/drought/weird/scarce/gourmet)</p> <p>Triptongos (layer/choir/royal/lower/nowadays)</p> <p>Consonantes</p> <p>(chorus/ghost/sugar/capture/soldier/lieutenant/relieve/scent/exact/ocean/casual/wrestle/suite/schema)</p> <p>Consonantes mudas</p> <p>(plumber/victuals/fudge/assign/highest/chord/knot/calf/mnemonics/solemn/pneumonia/thistle/debris/wrinkle)</p> <p>Homófonos (right-rite/where-ware)</p> <p>Homógrafos (read presente vs. pasado/row distintos significados)</p> <p>Homónimos (John trains seals./John seals trains.)</p> <p>Pronunciación de siglas (P.I.O./NATO)</p>	<p>ORTOGRAFÍA</p> <p>El alfabeto/los caracteres</p> <p>Contenido referenciado en niveles anteriores</p> <p>Representación gráfica de fonemas y sonidos</p> <p>Vocales</p> <p>-[i:] (field)/conceive/quay</p> <p>-[æ] (plaid/plait)</p> <p>-[a:] (sergeant/reservoir)</p> <p>-[o breve] (trough/shone/yacht)</p> <p>-[u:] (tomb/canoe)</p> <p>-[ɜ:] (Persia/colonel)</p> <p>Vocales en dígrafos (aisle/feud/jeopardy/gauge)</p> <p>Dígrafos</p> <p>(bouquet/height/buoy/brooch/drought/weird/scarce/gourmet)</p> <p>Triptongos (layer/choir/royal/lower/nowadays)</p> <p>Consonantes</p> <p>(chorus/ghost/sugar/capture/soldier/lieutenant/relieve/scent/exact/ocean/casual/wrestle/suite/schema)</p> <p>Consonantes mudas</p> <p>(plumber/victuals/fudge/assign/highest/chord/knot/calf/mnemonics/solemn/pneumonia/thistle/debris/wrinkle)</p> <p>Homófonos (right-rite/where-ware)</p> <p>Homógrafos (read presente vs. pasado/row distintos significados)</p> <p>Homónimos (John trains seals./John seals trains.)</p> <p>Pronunciación de siglas (P.I.O./NATO)</p>
<p>ORTOGRAFÍA</p> <p>Ortografía de las palabras extranjeras</p> <p>Contenido referenciado en niveles anteriores</p>	<p>ORTOGRAFÍA</p> <p>Ortografía de las palabras extranjeras</p> <p>Contenido referenciado en niveles anteriores</p>

<p>CONTENIDOS FONÉTICOS, FONOLÓGICOS Y ORTOGRÁFICOS. EXPONENTES Y EJEMPLOS PARA LOS NIVELES C1 Y C2</p> <p>IDIOMA INGLÉS</p>	<p>C2</p> <p>FONÉTICA Y FONOLÓGIA</p>
<p>Sonidos y fonemas vocálicos y sus combinaciones</p> <p>Vocales, diptongos, triptongos y semivocales: contenido referenciado en niveles anteriores</p> <p>Relajación articulatoria en registro informal (Too expensive for them to buy/Better than ever)</p>	<p>Sonidos y fonemas vocálicos y sus combinaciones</p> <p>Contenido referenciado en niveles anteriores</p> <p>Formas no estándar (Nice seen 'ya./That's what me mum always said.)</p>
<p>Sonidos y fonemas consonánticos y sus agrupaciones</p> <p>Consonantes</p> <p>-[l velar] frente a [n] (singing-finger/rung-hunger)</p> <p>-[l velar] (fill/failed)</p> <p>-[r muda] + sufijo convertida en [r pronunciada] (poor-poorer/pour-pouring)</p> <p>Agrupaciones consonánticas</p> <p>-exist/exam</p> <p>-thanked/franked</p> <p>-fifths/twifths</p> <p>-texts/contexts</p> <p>-clothes/he breathes</p> <p>-oaths/youths</p> <p>Dígrafos y triptongos</p> <p>-threat/throne</p> <p>-thwack/thwart</p> <p>-shrink/shrug</p>	<p>Sonidos y fonemas consonánticos y sus agrupaciones</p> <p>Consonantes</p> <p>-[l velar] + sufijo convertida en [l] (wriggle-wriggling/simple-simplest)</p> <p>-[glottal stop] (writer/letter)</p> <p>-[h] y [h muda] (hear/heir)</p> <p>Agrupaciones consonánticas</p> <p>-[medal/middle]</p> <p>-[whistle/wrestle]</p> <p>-[sixth/googolplexth]</p>
<p>Procesos fonológicos</p> <p>Asimilación en la palabra aislada (Christian/toothpaste)</p> <p>Asimilación en la cadena hablada (In case/Ten pence)</p> <p>Coalescencia (Right you are!/He gives you)</p> <p>Linking (How is/is it a girl?)</p> <p>Linking [r] (Far off./Answer it.)</p> <p>Elisión de [h] en registro informal (I met (him and (his mother./She didn't tell me (how to find the (house.)</p> <p>Enfocamiento inicial (Enough votes) o final (It's)</p> <p>Sonorización (All of it/That much)</p>	<p>Procesos fonológicos</p> <p>Asimilación en habla informal (I don't know why/He won't win)</p> <p>Elisión en la palabra aislada (temp[or]ary/fash[ion]able)</p> <p>Elisión en la cadena hablada (I don't want to go./He stop[pe]d behind)</p> <p>[r] intrusiva (Drama and music./The idea of it.)</p>
<p>Acento fónico/tonal de los elementos léxicos aislados</p> <p>Acento primario y secundario en palabras de más de tres sílabas (insufficient./ine'xactitude)</p> <p>Acento primario y acento secundario en palabras compuestas (dis'patch-ri'der./post-graduate) y derivadas ('appe'tizing./flat'footed)</p> <p>Sufijos que determinan la posición del acento (eco'nomi'c./cur'iosity)</p> <p>Acento que determina la categoría gramatical ('conduct-con'duct./attribu'te-attribute)</p>	<p>Acento fónico/tonal de los elementos léxicos aislados</p> <p>Acento primario y secundario en palabras de más de cuatro sílabas (Indistinguishable./inter,nationalization)</p>
<p>Acento y a tonicidad: patrones tonales en el sintagma y la oración</p>	<p>Acento y a tonicidad: patrones tonales en el sintagma y la oración</p>

<p>Mayúsculas y minúsculas Negrita Cursiva en términos poco familiares</p>	<p>Cursiva -en nombres de casos legales (<i>John Doe</i> vs. <i>Richard Roe/Smith</i> vs. <i>Brown et al.</i>) -en nombres científicos: géneros, subgéneros, especies y subespecies (<i>Tsuga canadensis</i>; <i>Cyrtopodium parviflorum</i> var. <i>pubescens</i>)</p>	<p>Corchetes en notas editoriales (Jones maintained that Smith had confirmed that he [Jones] had not signed the cheque./Smith maintains that 'the commune [i.e. municipality], and not the state, is the true representative of the people' (ibid.)) Dos puntos -en introducción de listas en la misma frase (The following issues have been included: the economy, employment, exports and party membership./You will need these items: a compass, a rope and a lighter.) -en explicaciones (And it's expensive: in terms of time, effort and material things./Starr first divided risks into two categories: voluntary and involuntary.) -en contraste o oposición (Two's company: three, an orgy./The Labour Party voted for reduced state control: this was, however, a contradiction of their election manifesto.) -antes de citas o preguntas dentro de comillas (As Cindy Adams once said: "Success has made failures of many men."/The trade union leader wanted an explanation: "if Rome was built in a day, who was in charge of that job?") -en horas (01:30/10:23:07) Exclamación en paréntesis -sin punto final (The room was painted blue - the political colour of those who used it) -con punto final (The room was painted red (bright socialist red).) Guión-<i>dash</i> -Sin espacio en números negativos (-32/Absolute zero is -273.15°C) -Sin espacio en horas o fechas indicando 'hasta' (Closed 12.30-13.30/Mozart 1756-1791) -espaciado en rangos de números (Salary \$60,000 - \$75,000/In the range \$60,000 - 75,000) -espaciado en rangos de fechas (Augustus 63 BC - AD 14./Inhabited AD 763 - ca. 831) -III cover the post-war period.) -espaciado en rangos de bibliografía (See pp. 40 - 54./Vois II about 10 words a minute - but it can be speeded up if.../The superabundance - and cleverness - of alcoholic beverage advertising can be ...) Guión-<i>hyphen</i> -en palabras compuestas (Up-to-date./The one-hundredth episode./A three-month-old baby./A blue-eyed girl.) -en puntos cardinales (south-westerly/south-west-by-south) -separador entre líneas (computer-ized/com-mercial) -en horas expresadas en palabras (at two-thirty/at six-oh-five) -en medidas especiales (It was made of 18-carat gold./It filled a 2-gallon barrel.)</p>
<p>Signos ortográficos Abreviaturas con y sin punto en -tratamientos (Prof./Right Hon.) y sin punto (Dr./Mr) -sistema métrico decimal (km/m) frente a medidas imperiales (gal./in.) Abreviaturas sin punto en -puntos cardinales (S/NE) -elementos químicos (Al/Mg) -masa en uso científico (oz, lb) -moneda (USD/p) -plurales (hrs./mins) -nacionalidad/pais (M. Leclerc (Fra)/Herr Staffenbaum (Ger)) Abreviaturas con punto en -términos latinos (et al./vs.) -frases abreviadas (c.i.f./R.S.V.P.) -palabras reducidas a una letra (b. (born)/d. (died)) Apóstrofe -en letras y números (Don't forget to dot your i's and cross your t's./They were grouped in 2's and 3's.) -en años abreviados (The '68 revolution./Its main effects were felt in the '70s.) -posesión en nombres polisilábicos acabados en -s/-ies (myxomatosis' symptoms/the species' subgroups) -posesión en nombres compuestos (The women unions' joint opinion/Leaders and citizens' trust) Asterisco para evitar palabras ofensivas (He told me to go to to *****/"What the **** are you doing here?," she said.) Barra -en alternativas (You'll need your passport and/or birth certificate./You should write his/her name at the bottom.) -en fracciones (2/3 two-thirds/3/8 three-eighths) -en expresiones distributivas (\$50/week./Fat content 5.6g/100g) Comilla simple en citas ("We are not 'criminals'", said Maria./"They told me 'Your son is a lost case.'" Linda recalls.)</p>	<p>Signos ortográficos Abreviaturas con punto cuando la letra final es distinta en la palabra completa y en la abreviatura (Sq. = Square/Str. = Street) y sin punto cuando la letra final es la misma (Rd = Road/Ave = Avenue) Abreviaturas sin punto para instituciones y organizaciones (EFTA/UN) Abreviaturas con punto en documentos formales (Ph.D./M.Sc (Econ.)) Abreviaturas con punto (I.B.M. = Intercontinental Ballistic Missile) y sin punto (IBM = empresa de ordenadores) (Important components of the I.B.M. were manufactured by IBM) Apóstrofe en palabras abreviadas (Well, thank y'all, y'all have a nice day. [no estándar])</p>	<p>Comillas (The "tycoon" turned out to be a pauper./The word "word" is difficult to pronounce.) Coma -Coma en saludos/despedidas epistolares con sangría (Dear Ms Solomon./Fondest regards.) -Coma o punto en fechas epistolares (September 8.) 2011/08.09.11)</p>

CONTENIDOS FUNCIONALES. EXPONENTES Y EJEMPLOS PARA LOS NIVELES C1 Y C2	
C1	C2
<p>IDIOMA INGLÉS</p> <p>FUNCIONES O ACTOS DE HABLA ASERTIVOS, RELACIONADOS CON LA EXPRESIÓN DEL CONOCIMIENTO, LA OPINIÓN, LA CREENCIA Y LA CONJETURA</p> <p>Afirmar (asentir, reafirmar) (As it has been mentioned earlier, .../As stated above, ...) (Earlier specialists have remarked upon the fact that .../They declared her (to be) the winner.)</p> <p>Negar (He had no news about his parents, nor did he want to./Little did she suspect what was about to happen.) (Not in the least./By no means.)</p> <p>Apostillar (I found it outrageous. In other words, it was intolerable for me./This apparent paradox can be accounted for when/if we consider the root of the problem.) (A (semi)-conductor is used in the template./The election was declared void (because the president lost?))</p> <p>Atribuir (I believe myself (to be) above such things./The accounts were thought to have been cooked.) (Your help in this matter is greatly valued./I see John with disregard owing to his shady past.)</p> <p>Clasificar y distribuir (These components may be sorted out into two sub-categories, such as .../The chairs were arranged in a circle.) (The first point... Last but not least.../For one thing ... And for another...) (\$ 10 per pound/£2,000/m²)</p> <p>Confirmar (corroborar) (Indeed, the results made public seemed to bear him out./In effect, he received full, immediate endorsement from the audience.) (You got it right./So it is.)</p> <p>Desmentir</p>	<p>FUNCIONES O ACTOS DE HABLA ASERTIVOS, RELACIONADOS CON LA EXPRESIÓN DEL CONOCIMIENTO, LA OPINIÓN, LA CREENCIA Y LA CONJETURA</p> <p>Afirmar (asentir, reafirmar) Afirmación condensada (Too lazy! – Easier to do it that way./Very special. Prawns in it and all sort.) (As sure as eggs is eggs./As night follows day.)</p> <p>Negar Formas no estándar (Morgan's left now, ain't he?/I ain't got no food.) Ironía (Yes, sure./Yes, of course.)</p> <p>Apostillar (The rationale behind this approach is made clear in this chapter./I would like to know the whys and wherefores of his behaviour.) (Over and above, the amounts of sodium found there should not be neglected./She couldn't pay a round, let alone the meal.)</p> <p>Atribuir (He was praised for his efforts./I can't approve of her attitude towards the team.) (She went up/down in my estimation after the last incident./At a rough estimation, the costs will be over \$4,000,000.)</p> <p>Clasificar y distribuir (There are a number of ways in which you can array elements in lists or catalogues, using tabulation, indexing, or codifying them./Or simpler, you can number or alphabetize the data.) (You'll have to share out the cake, so you can take one fifth each./After introducing their respective spouses they all apportioned the costs of the trip equally.)</p> <p>Confirmar (corroborar) (This confirms my fears./That explained his absurd behaviour.) (The sentence was upheld on appeal./This is to certify that ...)</p> <p>Desmentir</p>

<p>off-fore leg) -en nombres compuestos en contraste con guión-dash en direcciones (Take the tube to London-Heathrow./The flight route is London-Heathrow -Paris-Orly.) -en frases coloquiales (A real man-about-town who lived in no-man's-land./Life had its ups-and-downs on account of her devil-may-care attitude.) --en distinciones entre palabras (recollect vs. re-collect/resign vs. re-sign) Llaves en expresiones matemáticas de primer nivel (2 + 3)/(6 x 3) - (2 x 4.5)] + 3)² = 38)</p> <p>Paréntesis (Beyerstein [1987-1988] has traced the relationship between .../I think any other excuses (pressure of work, disturbed childhood, alcoholic parents) are just excuses.)</p> <p>Punto -en abreviaturas que acaban con letra distinta de la de la palabra completa (Ph.D./M.Sc. (Econ.)) -en paréntesis y citas --dentro del paréntesis o la cita si forma parte de ellos ((His innocence was proved at a later date.)/Abdul commented: "English is Greek to me! (I prefer French).") --fuera del paréntesis o la cita si no forma parte de ellos (He had served his time (his innocence was proved at a later date)./I didn't hear Prescott say "sorry" (but he says he did)).</p> <p>Punto y coma -en información adicional (This ratio is sometimes referred to as "the welfare burden"; it increases if people .../Siam consisted of the valley of the River Menam; its waters were ...; on its banks stood ...)</p> <p>-en una lista compleja (There are two facts to consider: first, the weather; second, the expense./ The following were called as witnesses: the shopkeeper, now retired; the bank manager, currently suspended; his mother-in-law, the chief suspect.)</p> <p>Siglas de uso frecuente en mayúscula (RSVP/P.T.O.) y en minúscula (i.e./p.m.)</p> <p>Signos en Internet (@/_/_/_/)</p> <p>Signos en teléfonos (#/#)</p> <p>Signos tipográficos (... is mentioned in ¶2./See \$6. 12-13)</p> <p>Estructura silábica. División de la palabra al final de la línea. División de compuestos Componentes de la sílaba (<i>onset-peak-coda</i>) (squ-ea-led/t-e-xts) Resilabeo (hablado) Miss-Sandy/Miss-Andie) Guión-<i>hyphen</i> para separar palabras al final de línea -separación morfológica (dis-ap-pear/grate-fully) -separación silábica (indus-trious/un-kind-ll-ness) -separación semántica (spot-light/scape-goat)</p>	<p>Estructura silábica. División de la palabra al final de la línea. División de compuestos Contenido referenciado en niveles anteriores</p>
--	---

(I can't go along with you there./How can you say that?) (What?! That's nonsense!/God forbid! No way!) You have a point there, but still .../Mind you, I'm not saying you're not right, only that I don't see it that way.)	(I differ totally from you./What a big mistake to think so!) (Come off it! /Don't give me that!) (It is not a question of values but money./There's not only the point of values, but also of money.)
Expresar certeza (That'll (definitely/certainly) be Mum./I have it on good authority, so I fully believe what she said.) (He's certain/bound/sure to address the meeting./I wouldn't be surprised if it didn't rain today.) (No doubt she'll get here on time./She is, without a doubt, the best.)	Expresar certeza (You can bet on that./I have no doubt whatsoever.) (I'll stick my neck for that./I'll put my head on the block for that.) (There is sure to be some disagreement concerning the contents of the proposal./There's little doubt/likelihood that she'll be here by six.)
Expresar conocimiento (I am current and informed, since she put me in the picture./I know the matter inside out.) (Are you acquainted with the latest statistics issued by Johns Hopkins Hospital?/I realised/understood immediately the importance of the discovery.)	Expresar conocimiento (I keep abreast of the matter./I keep up to date with the subject.) (I know the city like the back of my hand./I can read her like a book.)
Expresar desconocimiento (I haven't got a clue./Not the faintest idea.) (I wasn't aware of it./I had been partially informed.)	Expresar desconocimiento (I was totally unaware of that fact./Hardly did I know about it.) (His face wasn't wholly unfamiliar to me./What she said rang a bell.)
Expresar habilidad/capacidad para hacer algo (I'm quite skilful at maths./I'm cut out for counting and calculating.)	Expresar habilidad/capacidad para hacer algo (I'm adept at working with figures./I have been trained for management.) (I'm a crack driver./I'm an ace at driving.)
Expresar la falta de habilidad/capacidad para hacer algo (I can't even add two and two./I'm not even capable of adding two and two.) (I'm slow at maths./It's all Greek to me.)	Expresar la falta de habilidad/capacidad para hacer algo (I'm a blockhead./I'm a bit thick.) (I'm rather hopeless at numbers./Numbers are a mystery to me.)
Expresar que algo se ha olvidado (It completely slipped my mind./It went right out of my head.) (I have it on the tip of my tongue./I hope it comes to mind.)	Expresar que algo se ha olvidado (My mind went blank./I lost the thread of what I was saying.) (I had a blackout./My memory is like a sieve.) (I can recollect that vaguely./It rings a bell.)
Expresar duda (She looked at me in disbelief./I was suspicious about their intentions.) (I wonder if/whether they'll be open today./I would be surprised if they came back today.)	Expresar duda (I am in some doubt as to whether I should leave or stay./Several jurors disbelieved the witness's testimony.)
Expresar escepticismo (I am rather doubtful./I'm not too sure.) (What's the chance of them being successful?/I am not confident of success.)	Expresar escepticismo (I am not totally convinced./I wouldn't go along with that.) (Just wait and see./I don't suppose you made

(Despite his indignant denial at the suggestion that he was a pervert, she wouldn't withdraw what she had said./I must contradict Prof. Jones. His estimates are all but accurate.) (Not in the least./No such thing.) (There is some truth in that. However, there's more to it./In spite of the fact that you say so, I must add another point.)	(I must vigorously deny that my son cheated at the test./I must argue in the contrary.) (No way./Far from it.) (I don't mean to say that's not true, but it's not completely true./I admit there's some truth in that, although I still can't quite believe it.)
Conjeturar (It is purely speculative to say that John's likely to have arrived in Tokyo./I reckon/guess the results will be published in March.) (There must be/must have been a mistake./These figures can't be right.)	Conjeturar (We naturally but wrongly presumed John would be in Tokyo./Her words led me into thinking ...) (You won't have heard the news, of course./For all I know this should be the case.)
Corregir (rectificar) Acento contrastivo (The party will be next Friday [not Saturday]./In Turkey? -No, in Torquay.) (The party wasn't a disappointment, but rather a disaster./Not only was the party a disappointment, but also a disaster.)	Corregir (rectificar) (If you would let me explain some of my arguments to you.../I hope you don't mind my saying so, but there are a number of arguments I would like to make clear.) (To qualify the statement I made earlier .../Let me point out some things that haven't been made explicit enough.)
Describir Descripción objetiva (The statue is 200 years old, made of steel, and it weighs one ton./She was a born-and-bred Londoner.) (It's kind of cosy./She had a sort of bun on her head.) Descripción subjetiva (He appears to be well-built./The house looks as if it had been bombed.) (She was dressed in a yellowish kind of robe./It doesn't look very ladylike to drink a whole pint of beer.)	Describir Contenido referenciado en niveles anteriores
Narrar Relatar oralmente o por escrito utilizando adecuadamente la correlación temporal entre los diversos tiempos verbales (presente simple, pasado simple, pasado continuo, presente histórico, pasado pretérito perfecto continuo, pretérito perfecto, futuro simple, futuro continuo, futuro perfecto, condicional), el estilo indirecto, la referencia y los elementos deicticos	Narrar Contenido referenciado en niveles anteriores
Expresar acuerdo (No doubt! I'll join you on that./I'll come out with you.) (That's undeniably right!/That's indisputable!)	Expresar acuerdo (I endorse what you said./I second the motion.) (Absolutely. I fully agree with you./Definitely, I am of the same opinion.)
Expresar desacuerdo (disentir)	Expresar desacuerdo (disentir)

<p>Informar (anunciar) (With reference to ... I must say .../As far as ... is concerned, ...) (I regret to inform you that your reservation has been cancelled./We are sorry to inform our guests that the swimming pool will remain closed for the rest of the day.)</p>	<p>Informar (anunciar) (It is my duty to inform you that .../Listen! You won't believe your ears!) (Talking of .../As for ...)</p>
<p>Objetar (Nobody objected to/opposed the plan./He argued against the measures she presented.) (He protested that he wasn't tired./Despite the earnest expostulations of her friends, Jessica continued to date the foul-tempered guy.)</p>	<p>Objetar (Pardon me, but I have an objection to any plan that requires staying out all night./Don't hesitate to demur to the idea if you have any qualms.) (Many residents wrote letters of remonstrance to city officials./I take strong exception to your assessment of his singing ability.)</p>
<p>Predecir (However fine it looks, it's going to rain soon./I see it coming, he'll make a great artist.) (Tomorrow's bound to be a fine day./A new increase in the price of oil is predicted./forecast.)</p>	<p>Predecir (It won't be long before she gets the sack./It will happen sooner or later, just wait and see.)</p>
<p>Recordar algo a alguien (You should bear in mind tomorrow's date./She reminded me that I had an appointment.)</p>	<p>Recordar algo a alguien (Just a reminder./A quick note in case you forget.)</p>
<p>Replicar (rebatir) (Of course not, he retorted./He argued that I was mistaken.) (In spite of what has been said, .../Nevertheless, ...)</p>	<p>Replicar (rebatir) (But that plan had been dismissed, hadn't it?/You had decided for Jim's proposal, am I wrong?) (Mind you, .../...., though.)</p>
<p>Suponer (I guess/suppose/imagine that'll be your mother./I dare say/take it for granted that he'll soon turn up.)</p>	<p>Suponer (If we take your proposal as feasible .../Most of your theory is conjecture, not fact.)</p>
<p>FUNCIONES O ACTOS DE HABLA COMPROMISIVOS, RELACIONADOS CON LA EXPRESIÓN DE OFRECIMIENTO, INTENCIÓN, VOLUNTAD Y DECISIÓN</p>	<p>FUNCIONES O ACTOS DE HABLA COMPROMISIVOS, RELACIONADOS CON LA EXPRESIÓN DE OFRECIMIENTO, INTENCIÓN, VOLUNTAD Y DECISIÓN</p>
<p>Expresar la intención o voluntad de hacer algo (She means/intends to succeed./If you'll follow me ...) (She seemed very willing to lend a hand./She's determined/resolved that no one shall stop her.)</p>	<p>Expresar la intención o voluntad de hacer algo (I'll manage it, whatever the cost./He was hell-bent on winning.) (If you're going to make trouble, we'll call the police./Where there's a will, there's a way.)</p>
<p>hacer algo (She appeared quite reluctant to follow the instructor./Little Tommy kept hesitant about eating vegetables for the first time.) (Far be it from me./Not if I can help it.)</p>	<p>Expresar la falta de intención o voluntad de hacer algo (Officials are cagey about giving out details./I feel rather disinclined to pay my friends a visit without calling first.)</p>
<p>Ofrecer algo (p.e. ayuda) (I'll help you out./I'll do it for you.) (What can I do for you?/If I can help in any way</p>	<p>Ofrecer algo (p.e. ayuda) (Chocolates? Cake?/If you need something, just whistle.)</p>

<p>Expresar una opinión (Frankly, the whole plan is utterly wrong./This is sheer idocy, honestly.) (They regard it as totally shameful that the company head refuses to take responsibility./I consider him an idiot.)</p>	<p>Expresar una opinión (The second course of action is undoubtedly preferable./In my view, there should be more investment in this field of study.) (It's a pity that he should resign./That they should sleep in the street is disgraceful.)</p>
<p>Expresar probabilidad/posibilidad -Posibilidad (Should this be the case, do inform me./In the unlikely event of fire ...) (The chances are that he may have escaped./There's a possibility that ...) -Probabilidad Contenido referenciado en niveles anteriores</p>	<p>Expresar probabilidad/posibilidad -Posibilidad (If you (should) see Ann, could you ask her to phone me?/I'm taking an umbrella in case it should rain.) (It's just/barely possible that he may have survived./Quite) Possibly it will cost over \$250.) -Probabilidad (It's probable that his mother will come for tea on Sunday./He's unlikely to turn up at this time.) (There's some doubt that the plane will arrive on time./There's a slight chance of her remembering.)</p>
<p>Expresar obligación/necesidad (Your hair needs trimming./The windows want cleaning.) (My kleptomania makes me do it./Little Billy was made to rewrite his composition.) (I'd better go home now./If only I didn't have to go.)</p>	<p>Expresar obligación/necesidad (It's mandatory/compulsory for me) (to ...),/It was (high/about) time I did it.) (I feel compelled to warn you that .../This is a must.)</p>
<p>Expresar la falta de obligación/necesidad (There's no need to do that./There are surely other alternatives.) (Needless to say that .../Taking risks is unnecessary.)</p>	<p>Expresar la falta de obligación/necesidad Contenido referenciado en niveles anteriores</p>
<p>Formular hipótesis (We could go hiking, provided/on condition that it doesn't snow./If I were to ask you to marry me, what would you say?) (Imagine you were top researcher./Supposing you were allowed to do anything in the lab, what would be your first change?)</p>	<p>Formular hipótesis (Whoever comes to see me, tell them I'm out./Ripe, these grapes would be delicious.) (Should you change your mind, I'll be in my office./Had I known you were coming, I would have waited for you.)</p>
<p>Identificar (se) (The results expressed above .../The table in the next section ...) (A Mr. Smith came to see you./Bobby Thornton is the student.)</p>	<p>Identificar (se) (The former./The latter) (The aforementioned person./The undersigned.)</p>

word to the wise (is enough.)	
Animar (p.e. a realizar una acción) (The early bird catches the worm./It's never too late.) (Strike while the iron is hot./Faint heart never won fair lady.)	Animar (p.e. a realizar una acción) (She induced/promoted him to change his mind./Meg enticed/engaged Rob into drug dealing.) (You've got nothing to lose./No pain, no gain.)
Desanimar (p.e. a realizar una acción) (Let sleeping dogs lie./Laissez faire, laissez passer.)	Desanimar (p.e. a realizar una acción) (He discouraged/dissuaded me from entering the competition./My parents were always warning me off/against (taking) drugs.)
Autorizar (p.e. permiso) (We were given the green light to use the town commons for our fund-raiser./I do hereby give my permission and authorization to ...)	Autorizar (p.e. permiso) (You have my permission to speak./I hereby give permission to ...) (Permission granted./No objection./Full permission.)
Denegar (p.e. permiso) (desestimar) (You can't. And that's that!/You can't and that's final. Period.) (I regret to inform you that your claim has been rejected./Much to my regret, I must refuse your proposal.)	Denegar (p.e. permiso) (desestimar) (Over my dead body./No way. Don't dream of it.) (Permission refused./Under no circumstances should luggage stay unattended.) (What? Away for a week? And what will come next?/Are you kidding (me)?)
Comprobar que se ha entendido el mensaje (Got it?/Clear enough?)	Comprobar que se ha entendido el mensaje (Can you hear me (at the back)?/Do you see my point?) (You follow me (, right)?/Are you with me?)
Dar instrucciones y órdenes (No crying./Careful when you pick that up.) (You are to be back by ten./The essays are due in tomorrow first thing in the morning.) (What the boss says goes./When drums beat, laws are silent.)	Dar instrucciones y órdenes (I want it yesterday. What are you waiting for?/Let's do it, please./shall we?) (I'd be grateful if you .../Excuse my asking, but would you mind ...?)
Demandar (You can claim compensation/damages for the accident./She claimed authorship of the latest best-seller.) (If you do not claim payment within six months, .../We remind you that the payment is due on ...)	Demandar (They demanded that he paid/(should) pay at once./They requested immediate payment.) (She insisted that a doctor be called./The law requires that you wear a helmet.) (The child was constantly demanding attention./She demanded to know the reason.)
Desafiar (Bet you can't./You haven't got the guts.)	Desafiar (I challenge you to a game of chess!/I dare you!)
Dispensar o eximir a alguien de hacer algo (The police officer told her that the fine was waived./Bobby can do without your next music lesson.)	Dispensar o eximir a alguien de hacer algo (You are exempted from military service./Don't worry about this fine. You are excused (from) payment.)
Disuadir (She would not be deterred by threats./His refusal threw cold water on me.) (A burnt child dreads fire./Let sleeping dogs lie.)	Disuadir (He discouraged/dissuaded me from doing it./My parents kept warning me off/against (taking) drugs.) (What's the point of ...?/Why do that?)

...	(Oh, come on, you can't refuse./If you will allow me ...)
Ofrecerse a hacer algo (Please do allow me to .../Shall/Should I lend you a hand with that?) (Let me fix that for you./Do not hesitate to contact me for any queries.)	Ofrecerse a hacer algo (Always at your entire disposal./Here I am, you know?) (He offered to take me home./Three students volunteered to explain the lesson.)
Negarse a hacer algo (He refused to let us call a taxi./He gave me a flat refusal.) (I won't do it!/Sam wouldn't turn off the television.)	Negarse a hacer algo (It is out of the question for me to do such a thing./How dare you ask me that?)
Prometer (jurar) (He promised, most solemnly, "This will never happen again, trust me."/She assured me of her support.) (You can rest assured, no more lies./You can be firmly assured that our staff will be most efficient in future.) Jurar (Do you swear to tell the truth?/He swore revenge on the killers.)	Prometer (jurar) (Upon my word, I've never heard such a thing./The monks take a vow of silence.) Jurar (Cross my heart and hope to die./point to God./By my tooth, I will not trespass on your precious property!) (I was made to swear an affidavit./We have been sworn to secrecy.)
Retractarse (He withdrew/took back what he had said about Ms Martin./We will have to back down if they find the flaw in our argument.)	Retractarse (Once it was clear she was wrong, Lucy recanted./The accused retracted his confession.)
FUNCIONES O ACTOS DE HABLA DIRECTIVOS, QUE TIENEN COMO FINALIDAD QUE EL DESTINATARIO HAGA O NO HAGA ALGO, TANTO SI ESTO ES A SU VEZ UN ACTO VERBAL COMO UNA ACCIÓN DE OTRA ÍNDOLE	FUNCIONES O ACTOS DE HABLA DIRECTIVOS, QUE TIENEN COMO FINALIDAD QUE EL DESTINATARIO HAGA O NO HAGA ALGO, TANTO SI ESTO ES A SU VEZ UN ACTO VERBAL COMO UNA ACCIÓN DE OTRA ÍNDOLE
Aconsejar (Don't you dare go into St Matthew's Street alone at night./If I were you/in your shoes, I would(n't) do it.) (The manager said it was most desirable that I should attend./They said it would be advisable to book in advance.)	Aconsejar (Heed my advice./Take my word for it.) (She urged that I (should) send it immediately./She suggested me that I (should) dress a bit more formally.)
Advertir (alertar, amenazar) Alertar (It's up to you./Whatever you want.) (In (the) case/event of fire break the glass./You must ... Otherwise no assistance will be provided.) Amenazar (She threatened to inform the Headteacher./The management threatened the strikers with dismissal.) (If you don't, I won't go back to work, you'll be	Advertir (alertar, amenazar) Alertar (Better (be) safe than sorry./The resumé that she accidentally left on the office printer was a red flag that she was planning to quit.) (I'm warning you not to do it again./She was warned of the bad state of the roads.) Amenazar (Just wait until you find what's coming to you!/You'll pay for this.) (At the game's end we shall see who gains./A

Pedir que alguien haga algo (Do me a favour./If only you could ... (for me.) (Could you put me through to ...?/Could I leave a message?)	Pedir que alguien haga algo (We won't be able to proceed until/unless we have your permission./Is it too difficult for you to ...?)
Pedir que alguien aclare o explique algo (Pardon me?/I beg your Pardon? (Sorry?/What?)	Pedir que alguien aclare o explique algo (I lost the thread/got lost./Can you explain it again? (If you would go over ... again, .../In what sense?)
Pedir un favor (Would you be so kind as to ...?/Will you do me a favour? (I wonder if you could ...?/I'd be grateful if you ...) (I would appreciate it if you would .../Your assistance here is most appreciated.)	Pedir un favor (I hope it's not asking too much./... if you don't mind me asking.) (You can't imagine how grateful I'd be if you .../I have no option but to ask you a favour.)
Preguntar por gustos o preferencias (Would you care for ...?/What's your pick?)	Preguntar por gustos o preferencias (Which (of ...) would you rather take?/What's your weakness?)
Preguntar por intenciones o planes (Have you got any projects in the pipeline?/What are your prospects? (Are you going to .../Do you intend to ...?)	Preguntar por intenciones o planes (How do you devise your future?/What's your purpose/aim in doing that?)
Preguntar por la obligación o la necesidad (You have (got) to ... haven't you?/Hadn't you better ...? (Must/Need you make such a fuss about nothing?/Need you be so careless?)	Preguntar por la obligación o la necesidad (Is that compulsory/a requisite?/Why (the hell) must I do it?)
Preguntar por sentimientos (How do you feel about ...?/Is there anything else that annoys/would please you? (Do you agree with/to .../That would be ... wouldn't it?) (Am I right?/Aren't I right?)	Preguntar por sentimientos (What is it that irritates you so?/You look ill at ease, why?) Preguntar si se está de acuerdo o en desacuerdo (Would you come along with me on that?/Have I got your consent?)
Preguntar si algo se recuerda (Have you got memories of your childhood?/Can/Do you remember when we ...?)	Preguntar si algo se recuerda (What was ...?/Do you still have flashbacks of your days in the war?)
Preguntar por la satisfacción (Are you happy with/about ...?/Is this OK?)	Preguntar por la satisfacción (Are you happy with/about ...?/Is this OK?)
Preguntar por la insatisfacción (Are you disappointed with/about ...?/Could I do anything to make you feel better?)	Preguntar por la insatisfacción (Any objections?/Why are you ill at ease? (You look dissatisfied, aren't you?/Anything to say?)
Preguntar por la probabilidad (What are the chances?/Any likelihood of success? (Do you think it might/may/will rain tomorrow?/How likely are we to succeed, you reckon?)	Preguntar por la probabilidad (Would you stick your neck for that?/I don't think you would put your head on the block.)

Exigir (I demand/require/insist that you (should) leave at once./I claimed compensation.) (The job calls for typing skills./The rules stipulate that players must wear uniforms.)	Exigir (Etiquette requires a handwritten thank-you./The police demanded that the rioters disperse.) (There is growing clamour for reform./With his skills and experience, he can command a high salary.)
Intimidar (The management threatened the strikers with dismissal./She announced retaliation.)	Intimidar (Some children are bullied into giving up their lunch money./The attorney managed to browbeat the witness into a contradiction.)
Pedir algo (Would you be so kind as to ...?/I wonder if you could ...) (I would be grateful if you sent/you could send a brochure./ Students are requested to write in ink.)	Pedir algo (I'm a bit short of .../Any change?)
Pedir ayuda (Will/Won't you ...?/You don't happen to ... do you?) (Would you be kind enough to help me?/I wonder if you could give me a hand.)	Pedir ayuda (Some (financial) backing is required here./She needs a real leg up right now.) (A friend in need is a friend indeed./Many hands make light work.)
Pedir confirmación (So am I mistaken/right if I say ...?/Did I get it wrong? (Do(n't) you mean ...?/I understand/have learned that ...) (Will you be so kind as to send confirmation of the reservation?/Can you confirm it?)	Pedir confirmación (True?/Ein?) (So this means ...?/You won't come back, then?)
Pedir consejo (What should I do?/What would you do if you were me/in my shoes? (Do I ... or rather ...?/Can/Could you give me some/a piece of advice?)	Pedir consejo (Am I too ... if I ...?/Any ideas?) (A nod is as good as a wink./As I wish good advice, I'm consulting an old man.)
Pedir información (Excuse my asking, but ...?/What (the hell) ...? (What ... for?/What's the point of ...?)	Pedir información (Have you got a clue if/how ...?/How come?) (Do you know the whereabouts of ...?/Better to ask the way than go astray.)
Pedir instrucciones (Can/Could you tell me how to ...?/What's the best way to ...?)	Pedir instrucciones (And the next course of action?/What next?)
Pedir opinión (How do you see ...?/What is your view about ...?) (Would you say that ...?/Is there any objection to ...?)	Pedir opinión (Do you approve of ...?/Can I have your approval/blessing?) (Do you reckon ...?/Do you consider it advisable (for me) to ...?)
Pedir permiso (I'd like to ..., if it's not too inconvenient./I would rather ... if you don't mind.) (Would it be alright if I ...?/Can/May I ...?)	Pedir permiso (May I please the Court./I hereby request permission to ...) (With your permission./With your leave.)

going to do is ...)	Reclamar (I'm going to make/lodge a complaint./They complained (to their landlady) about the bad state of the heating.)	Reclamar (Give the devil his due./Render unto Caesar that which is Caesar's, and unto God what is God's.)
	Recomendar (In this case I would advise/suggest (Mary) that she (should) go to court./They recommended/advised seeing a specialist.) (On his tutor's recommendation he started research immediately./It was their suggestion to meet in the park that put me off.)	Recomendar (He comes with a recommendation from the mayor./I entrust my son to your care.)
	Restringir (Only authorized personnel beyond this point./The old abbey is off limits.) (Restricted area./There is restricted access to this building, for officers alone.)	Restringir (Enter the code./Password required to access.) (Lack of all trades, master of none./His role was clearly circumscribed.)
	Solicitar (Applicants are requested/asked to send a full resumé./Price lists available on request.) (Suzie applied for the post of policeman/to join the police./Please apply in writing to ...)	Solicitar (We'll file a petition for divorce first thing tomorrow morning./If I were you, I would claim compensation for the damages.)
	Sugerir (The boss suggested that the new secretary (should) start at once./She proposed going/that we should go to the concert.) (Wouldn't it be better if ... instead of ...?/Hadn't you better go to the dentist?) (-Shall we go to the races? -I'd rather we went to the theatre.)	Sugerir (Allow me to make a suggestion./Why (not) go out?) (What if ...?/Maybe if ...)
	Suplicar (rogar) (I beg you (not) to tell him (please)./Could you do that for me (, for God's sake)?) (I kindly request you (not) to .../I strongly urge you to do whatever you can to ...)	Suplicar (rogar) (I got down on my knees and begged her./Parents ardently beseeched the local authority not to close their school.) (In response to popular demand./to your request./AOB (any other business).)
	Tranquilizar, consolar y dar ánimos (Take it easy, it's not that serious./Cheer up, you'll soon get over it!/It'll soon be over.) (Keep your spirits up!/Raise your spirits!)	Tranquilizar, consolar y dar ánimos (Go for it! It's worth taking the risk!/What's there to lose?) (You'll soon see light at the end of the tunnel./Every cloud has a silver lining.)
	FUNCIONES O ACTOS DE HABLA FÁTICOS Y SOLIDARIOS, QUE SE REALIZAN PARA ESTABLECER O MANTENER EL CONTACTO SOCIAL Y EXPRESAR ACTITUDES CON RESPECTO A LOS DEMÁS	FUNCIONES O ACTOS DE HABLA FÁTICOS Y SOLIDARIOS, QUE SE REALIZAN PARA ESTABLECER O MANTENER EL CONTACTO SOCIAL Y EXPRESAR ACTITUDES CON RESPECTO A LOS DEMÁS
	Aceptar (acceder, admitir, consentir) (I consent./Admitted) (It will be a pleasure and a great honour./So be it.)	Aceptar (acceder, admitir, consentir) (I won't/couldn't say no to that./Why not?) (OK, as long as .../That's fine, provided ...)

Preguntar por la improbabilidad (When? In a month of Sundays?/Don't you think that's too far-fetched?)	Preguntar por la improbabilidad (When? In a month of Sundays?/Don't you think that's too far-fetched?)
Preguntar por el interés (Are you really interested in ...?/Are you really intent on that?)	Preguntar por el interés (If any of these books should be of your interest .../What are you into?)
Preguntar por la falta de interés (What I said was like water off a duck's back./There are none so deaf as those who will not listen.)	Preguntar por la falta de interés (For you it's six of one and half a dozen of the other, isn't it?/You think it is as broad as it's long, don't you?)
Preguntar por el conocimiento de algo (Are you aware of ...?/Did you hear about ...?/What(ever) happened to ...?/I wonder if you've heard...)	Preguntar por el conocimiento de algo (Do you happen to know the whereabouts of ...?/You know it by rote, don't you?)
Preguntar por la habilidad/capacidad para hacer algo (Can you drive?/Could you cook when you were unmarried?/Do you think you'll manage to ...?)	Preguntar por la habilidad/capacidad para hacer algo (What are your skills for the job?/You are quite a competent mechanic, aren't you?)
Preguntar por el estado de ánimo (How is it going?/How are you doing?/Whatever has come over you?/Will you tell me what the matter is?)	Preguntar por el estado de ánimo (Isn't that an uptight face?/I'd say you're a bit ... aren't you?)
Preguntar por el permiso (Can/Could/Might I go out?/Would/Could you give me leave to ...?)	Preguntar por el permiso (Permission granted?/No objections whatsoever?)
Persuadir (Come on, let's .../Don't hesitate, it's worthwhile.) (She persuaded Mark to .../He enticed her into ...)	Persuadir (You won't ... unless/until you do it./If I were in your shoes, I would.) (Come on, you've got nothing to lose./No more excuses, please.)
Prevenir a alguien en contra de algo o de alguien (Mind you, this is to be handled with care./I warn you: ...)	Prevenir a alguien en contra de algo o de alguien (Better safe than sorry./I should forewarn you that we have a dog.)
Prohibir (You'd better (not) .../Take my word: don't.) (It is strictly forbidden (for students) to eat outside the refectory./Students are warned not to eat/against eating outside the refectory.) (New ban on tobacco industry./No disruptive behaviour will be tolerated.)	Prohibir (Trespassers will be prosecuted./No unauthorized personnel beyond this point.)
Proponer (The boss suggested that the new secretary (should) start at once./She proposed going/that we should go to the concert.) (You'd better .../I'd rather you ...)	Proponer (At the Committee's proposal an offer to negotiate was presented./He made a counterproposal to negotiate.) (Wouldn't it be better to/if ... (instead of ...)?/If you consider it appropriate, I would suggest ...)
Rechazar una prohibición (Whatever you (may) say, I will ... (anyway)./Whether forbidden or not, what I am	Rechazar una prohibición (And who's saying so?/See who's talking!)

(I hear you have reason to celebrate./Happy birthday to a person with style, grace and dignity.) (Give me five!/Put it there!)	(Many happy returns (of the day)./Please accept my warmest/most sincere congratulations on ...) (This is to congratulate you my dear brother on all your fine accomplishments in school./Well done!)	(I hear you have reason to celebrate./Happy birthday to a person with style, grace and dignity.) (Give me five!/Put it there!)
Responder a una felicitación (Thanks (for your words)!/I know you can appreciate it.)	Responder a una felicitación (Thanks (for your words)!/I know you can appreciate it.)	Responder a una felicitación (I wouldn't know what to say./I feel ever so overwhelmed.)
Formular buenos deseos (Get better soon./With our best wishes for a speedy recovery.) (With my sincere wishes for the future./I wish you all happiness in the future.)	Formular buenos deseos (Get better soon./With our best wishes for a speedy recovery.) (With my sincere wishes for the future./I wish you all happiness in the future.)	Formular buenos deseos (May you have a safe trip!/Take care!)
Hacer cumplidos (What (a) ...!/It's such a ...!)	Hacer cumplidos (What (a) ...!/It's such a ...!)	Hacer cumplidos (You are so ...!/That ... is superb!)
Hacer un brindis (Here's to Mary!/Your health!)	Hacer un brindis (Here's to Mary!/Your health!)	Hacer un brindis (Here's to Mary!/Your health!)
Insultar (He's (such an) idiot!./She's totally hopeless!)	Insultar (He's (such an) idiot!./She's totally hopeless!)	Insultar (Damn you!/Bloody fool!)
Interesarse por alguien o algo (How about ...?/Any news from ...?)	Interesarse por alguien o algo (How about ...?/Any news from ...?)	Interesarse por alguien o algo (Have you heard anything about Mr Stubbs lately?/I wonder how Mr Stubbs is./will be.)
Invitar (Come on, you can't refuse./You can't but accept.)	Invitar (Come on, you can't refuse./You can't but accept.)	Invitar (We would be extremely disappointed if our invitation were not accepted./And I won't take no as an answer.)
Pedir disculpas y pedir perdón (We apologize (to ...) for .../I think I owe you an apology.)	Pedir disculpas y pedir perdón (We apologize (to ...) for .../I think I owe you an apology.)	Pedir disculpas y pedir perdón (Will you forgive and forget?/She was very apologetic for having ...)
Aceptar disculpas y perdonar (That's all in the past./Forget it.)	Aceptar disculpas y perdonar (That's all in the past./Forget it.)	Aceptar disculpas y perdonar (To err is human (to forgive divine)./A bad excuse is better than none.)
Presentar (se) (Tom, I don't think you've met Mary!./Let me have the pleasure of introducing ... to ...)	Presentar (se) (Tom, I don't think you've met Mary!./Let me have the pleasure of introducing ... to ...)	Presentar (se) (I am delighted to introduce Dr. Adrian Brown, Vice-Chancellor of Cambonia University./It's a pleasure and a great honour to present to you, Ladies and Gentlemen, Mr ...)
Solicitar una presentación (I'd like to meet ..., will you introduce me?/I would like to become acquainted with ..., if you	Solicitar una presentación (I'd like to meet ..., will you introduce me?/I would like to become acquainted with ..., if you	Solicitar una presentación (Would you care to do the introductions?/If you'd be so nice to introduce me to...)

Declinar una invitación u ofrecimiento (rehusar) (He declined to make a statement./The mayor accepts no invitations for graduation balls.)	Declinar una invitación u ofrecimiento (rehusar) (I'm sorry but unfortunately I won't be able to accept./I am truly sorry to have to say no.) (Under the circumstances, I have to refuse your offer./Under no circumstances would I accept.)
Agradecer (In the first edition I paid tribute to .../Mary acknowledged her colleagues.)	Agradecer (Thanking you in advance for .../In anticipation of ...)
Responder ante un agradecimiento (At your service./You are most welcome.)	Responder ante un agradecimiento (You've got nothing to thank me for./That's nothing.)
Atraer la atención (Excuse me./Er [-] Ehm [-])	Atraer la atención (Excuse me./Er [-] Ehm [-])
Compadecerse (Oh, I do really pity you./Oh, well, I'm so sorry for Mrs Evans.)	Compadecerse (Oh, I do really pity you./Oh, well, I'm so sorry for Mrs Evans.)
Dar la bienvenida (Welcome home./Please, do feel at home.)	Dar la bienvenida (Welcome home./Please, do feel at home.)
Responder a un saludo de bienvenida (Oh, it's so kind of you./Thank you (all) for your welcome.)	Responder a un saludo de bienvenida (Oh, it's so kind of you./Thank you (all) for your welcome.)
Despedir (se) (I'll see you out./Jack saw me off at the airport.)	Despedir (se) (I'll see you out./Jack saw me off at the airport.)
Dirigirse a alguien (His Honour Judge Smith/Dear Judge)	Dirigirse a alguien (His Honour Judge Smith/Dear Judge)
Excusarse por un tiempo (Back in ten minutes./Out for lunch.)	Excusarse por un tiempo (Back in ten minutes./Out for lunch.)
Expresar condolencia (Please send/offer our condolence to your wife./Please accept our heartfelt condolences/deepest sympathy.)	Expresar condolencia (Please send/offer our condolence to your wife./Please accept our heartfelt condolences/deepest sympathy.)
Felicitar	Felicitar

rather/sooner you didn't ...)	the world.) (Statistics gives me the creeps./It makes me sick to stand in a queue.)
Defender (He always stands up for his little sister./My boss justified me before the committee.) (My boss argued on my behalf that I had been very ill./Bob will screen Mary, but the final decision is Liz's).	Defender (He always stands up for his little sister./My boss justified me before the committee.) (My boss argued on my behalf that I had been very ill./Bob will screen Mary, but the final decision is Liz's).
Exculpar (se) (The Jury acquitted the defendant./She wasn't given an opportunity to clear herself.) (It's no crime to steal from a thief./They presented evidence that exculpated their client.)	Exculpar (se) (It wasn't me (who did it)!/I've got nothing to do.) (She asked us to excuse her for the delay./They overlooked my mistake.) (You've got nothing to blame yourself for./She will be completely vindicated by the evidence.)
Culpabilizar (se) (reprochar, regañar) (Our neighbour reproached/reprimanded us for tromping through his yard./I got a talking-to for being late from reproachful Mark.) (Well, as the person in charge you are liable for any incidents that might occur during your supervision./There's what you deserve!)	Culpabilizar (se) (reprochar, regañar) (You are far from blameless./Aren't you ashamed?) (You can be really annoying. You know!/You needn't do that, need you?) (You oughtn't to/shouldn't have eaten so much./You might/could have told me my trousers were split!)
Lamentar (se) (quejarse) (It had to be me! Just my luck!./The poem is a lament for a lost love.) (It is with regret that we announce .../To my regret, I never visited France.)	Lamentar (se) (quejarse) (I wish I hadn't phoned her./If only I hadn't driven so fast.) (What a pity!/Oh, no, not again!)
Expresar aburrimiento (Her lessons are dead boring./I'm bored to death.)	Expresar aburrimiento (What a drag!/What a nuisance!)
Expresar alivio (I'm so alleviated to hear .../We were unable to assuage their grief.) (How relieving your words were!./That's a load off my mind.)	Expresar alivio (At last!/It was about/high time!)
Expresar alegría, felicidad, satisfacción y admiración (It is my pleasure to .../It's a real delight to ...) (We are pleased to inform you that .../It fills me with pride to announce that ...)	Expresar alegría, felicidad, satisfacción y admiración (I was over the moon./I was overjoyed.) (Timmy glowed with satisfaction./I was beside myself with joy.) (I was thrilled to bits!/I jumped for joy.)
Expresar antipatía y desprecio (He's not too much of a mathematician, is he?./He always looked down on me.) (Do not throw pearls to swine./Don't waste your time. He's simply not worthwhile.)	Expresar antipatía y desprecio (Oh, how I loathe it when my father starts to make questions!/I'm always reluctant to answer him) (Ugh! I can't/won't stand/bear Mary doing her nails in the office./I detest it when people shout at each other.)

know him/her.)	Preguntar por la conveniencia de una presentación (If there is anyone else you would like to meet, please (do) let me know./If you don't want any further introductions, please tell me so.)
Reaccionar ante una presentación (So you are the famous Adrien Marchalli!/I'm so delighted to finally meet you face to face.)	Reaccionar ante una presentación (So you are the famous Adrien Marchalli!/I'm so delighted to finally meet you face to face.)
Saludar (Hey, guys! How're you doing?/Long time no see. How's things?) (Good day (to you all)./Everything OK?)	Saludar (Madam./Your Excellence.)
Responder al saludo (I'm) Quite well, considering./Mustn't grumble.) (Well, you know, we're getting by./Not bad, not bad.)	Responder al saludo (Surprisingly well./Could(n't) be better.)
Demandar la transmisión de un saludo (Give my love/best wishes to .../Say hello to ... for me.)	Demandar la transmisión de un saludo (... sends his/her best wishes./Send my best regards to ...)
FUNCIONES O ACTOS DE HABLA EXPRESIVOS, CON LOS QUE SE EXPRESAN ACTITUDES Y SENTIMIENTOS ANTE DETERMINADAS SITUACIONES	FUNCIONES O ACTOS DE HABLA EXPRESIVOS, CON LOS QUE SE EXPRESAN ACTITUDES Y SENTIMIENTOS ANTE DETERMINADAS SITUACIONES
Acusar (I (dare) think it might have been ... who did it./They said Todd was to blame./It was Todd's fault.) (They accused me of/blamed me for stealing the company's files./I was held responsible for the disappearance of the files.)	Acusar (He has been charged with fraud./Father Williams was indicted.) (I'll bring a prosecution against you./Film star formally accused.) (He who excuses himself accuses himself./It takes one to know one.)
Expresar aprobación (The boss approved (of our project), so we can get down to it./And then she said, "I have no objection.") (You have my approval./You have my go ahead.)	Expresar aprobación (Good work!/That's the way I like it!) (It was about time!/All's well that ends well.)
Expresar desaprobación (I disapprove/can't approve of your smoking./It is deplorable/intolerable/an outrage that you ...) (I won't have you speak like that./I won't tolerate you speaking like that.)	Expresar desaprobación (You can't count on me about that./Nix on that!) (Her attitude was rejected by everybody present./Loads of criticism came over her.)
Expresar nuestros deseos y lo que nos gusta (I can't wait to .../How I'd like to ...!)	Expresar nuestros deseos y lo que nos gusta (I'd rather/sooner ... (than ...)./I wish to be informed as soon as possible.) (I'm dying for/to .../There's nothing I wouldn't do for/to ...)
Expresar nuestros deseos y lo que nos desagrada (May that day never come!/Not for anything in	Expresar nuestros deseos y lo que nos desagrada (I wish you didn't/wouldn't do that./I'd

goes on at home./He is indifferent to anything that goes on at home.)	do with money.) (He was surprisingly nonchalant about winning the award./The violinist gave a perfunctory performance.)
Expresar interés (Really?/How come?/What's the matter?/What next?)	Expresar interés (Tell me more, I'm burning with curiosity./What you said aroused my interest.)
Expresar enfado y disgusto (I flew into a mood at her bitter retort./It filled me with anger to hear such slander.) (This is outrageous! Why are you always interrupting me?/How infuriating! She keeps asking time and again.)	Expresar enfado y disgusto (You haven't heard the last of this! You'll soon find out what's what!) (Damn it!/I see red when you do that.) (Such was my disappointment that I was boiling with rage/hopping mad./Little Rob had a tantrum./fit about his toys.)
Expresar esperanza (I do) hope you get/will be better soon./I am in the confident belief that she won't disappoint us.) (All is not lost, there's still hope./You're my last hope.)	Expresar esperanza (This film should/ought to be very good. It's got excellent reviews./While there's life there's hope.) (Don't give up hope!/Knock on wood!)
Expresar desesperanza (I'm not very hopeful of recovering our money./I'm not confident that we'll win the match.) (The doctor said my auntie was beyond hope./She despaired of ever seeing her family again.)	Expresar desesperanza (We haven't got a hope in hell!/It's hoping against hope.) (My pay rise is out of the question./Benefits are not to be thought of this year.)
Expresar indignación y hartazgo (Enough! I've had it up to here with your silly little things./This is the last straw! Stop it!)	Expresar indignación y hartazgo (I'm fed up to the back teeth with your nonsense./I'm getting tired/sick of your making fun of me.)
Expresar resentimiento (He feels hard done by his workmates./He feels resentful at the way he's being treated.)	Expresar resentimiento (Wally always had a chip on his shoulder about his position in the company./Would you believe it me being treated like that!)
Expresar impaciencia (It was high/about time you got started, wasn't it?/You might/could as well speed it up a bit.) (I was urged to hand in the report as soon as possible./We would ask you to return it to us at your earliest convenience.)	Expresar impaciencia (Reply ASAP./I haven't got all day.) (Is this ever going to end?/Mary doesn't suffer fools gladly.)
Expresar preferencia (I'd rather stay in than go to the concert./I'd rather you left me alone.) (If I had to/could choose, I would .../Given the option, it's better to ...)	Expresar preferencia (I would opt for .../I'm rather inclined to ...) (I have a soft spot/weakness for .../I wouldn't go there for anything in the world/for all the tea in China.)
Expresar preocupación (It is feared that they might have been kidnapped./Three people are feared to have drowned.)	Expresar preocupación (You're a born worrier/such a worrier!/I'll never forget the anguished look she gave me.) (I'm in a constant state of anxiety./The fear of

Expresar ansiedad y nerviosismo (Sheila flew off the handle./That'll make him lose his cool.) (It drives me up the wall/batty./It really gets under my skin/my goat.)	Expresar ansiedad y nerviosismo (Sheila flew off the handle./That'll make him lose his cool.) (It drives me up the wall/batty./It really gets under my skin/my goat.)
Expresar aprecio, simpatía, empatía, afecto y amor (I hold him in high esteem./It has earned her everyone's respect.) (I value what you did very highly./I appreciate Jim very much.)	Expresar aprecio, simpatía, empatía, afecto y amor (I hold him in high esteem./It has earned her everyone's respect.) (I value what you did very highly./I appreciate Jim very much.)
Expresar arrepentimiento (Whoever said I should ...?/How could I have been so foolish as to ...?) (I should have known better than to .../I'm full of self-reproach/remorse.)	Expresar arrepentimiento (Whoever said I should ...?/How could I have been so foolish as to ...?) (I should have known better than to .../I'm full of self-reproach/remorse.)
Expresar aversión y rechazo (I view the prospect with extreme distaste./It sets my teeth on edge.) (She expressed her intense loathing of his hypocrisy./They felt nothing but repugnance for the group's violent history.)	Expresar aversión y rechazo (I view the prospect with extreme distaste./It sets my teeth on edge.) (She expressed her intense loathing of his hypocrisy./They felt nothing but repugnance for the group's violent history.)
Expresar buen humor (The boss left in a good mood./She was in high/good spirits.)	Expresar buen humor (I always look on the bright side of life./Great day, isn't it?)
Expresar mal humor (Why is she always in a bad mood/in bad spirits?/This morning you are in a filthy/foul temper, aren't you?)	Expresar mal humor (Don't ask him today, he'll bite your head off./Sorry, but I'm mad as hell right now.)
Expresar confianza (Trust me, I know what I'm doing./You should rely on Lawrence to keep his mouth shut.) (We are confident that we can do it./We are confident of being able to do it.)	Expresar confianza (A vote of (no) confidence./Believe you me! (In the confident belief/expectation that .../Being a trustworthy employee, he'll never speak to the tabloids.) (Never say die!/Look on the bright side of it!)
Expresar desconfianza (He's suspicious of/mistrusts everything./Don't believe a word he says.) (They are doubtful of being able to recover the money invested./I doubt we can see them again.)	Expresar desconfianza (She showed her scepticism for fad diets./There's a growing incertitude about the honesty of the housekeeper.) (I'm not biting (on that one)./Don't try that on me.)
Expresar decepción (Wow, what a disappointment!/etdown!/How disappointing!) (This is far from what I expected./Bessie didn't live up to the standard.)	Expresar decepción (I felt really let down./What a downer!) (It is with regret that I have to inform you that .../He's betrayed her trust.)
Expresar desinterés e indiferencia (Never mind!/It's all the same (to me).) (He takes/shows no interest in anything that	Expresar desinterés e indiferencia (He cared nothing for the details of the contract./He disregarded anything that had to

Expresar frío y calor (I'm shivering with cold./I'm cold to death.) (I thought I was going to melt./It was boiling in there.)	Expresar frío y calor (The numbing air of that wintry morning./They couldn't survive the gelid waters of the North Atlantic.) (The men worked in the scalding sun./It was sweltering in the office, as the air conditioning was broken.)
Expresar hambre y sed (I'm starving./He ate some cookies to keep the wolf from the door.) (I felt dry./I was parched.)	Expresar hambre y sed (I'm ravenous./I could eat a horse.) (Hunger is the best sauce./When one is hungry everything tastes good.)

(It causes me great distress to think where they might be./I'm worried (to death) that he should resign.)	death haunted him.)
Expresar orgullo (I pride myself on having achieved such good results./It fills me with pride to announce my daughter's engagement.) (You can hold up your head high. Well done!./Your work isn't small beer, you know?)	Expresar orgullo (She's her mother's pride and joy./Little Mary is the apple of her father's eye.)
Expresar resignación (She resigned herself to losing her job./I gradually became reconciled to the idea of not seeing him again.) (You'll have to put up with it./She accepted with resignation her husband's death.)	Expresar resignación (I'll have to make do with what I have./We'll just have to grin and bear it.) (What can't be cured must be endured./He had just to make do.)
Expresar sorpresa y extrañeza (I can't believe my ears/eyes!./You don't mean ...?) (I doubt it very much that Mary could have got married./I would have never imagined that.) (The story was taken with frank disbelief./Would you believe it?)	Expresar sorpresa y extrañeza (You're kidding!./Come off it!) (I got stunned when they told me./I was dumbfounded and stayed open-mouthed.)
Expresar temor y miedo (I was half scared/scared to death/scared stiff alone at home./I got the fright of my life when the lights went off.) (It gives me goose bumps/the creeps./It makes my hair stand on end.)	Expresar temor y miedo (I'm absolutely appalled at .../Sue was on tenterhooks.) (I've got a phobia about flying./It makes my flesh crawl.)
Expresar tristeza e infelicidad (It breaks my heart to learn about your son./Yours must have been a heartbreaking experience.) (Much to my regret I was told about poor Mis Watson./I was profoundly dismayed at their reaction.)	Expresar tristeza e infelicidad (My morale then hit rock bottom./I was down in the dumps.)
Expresar vergüenza (Shame on you!/Have you no (sense of) shame?) (I was red with embarrassment./I felt so embarrassed I could have died!)	Expresar vergüenza (I had to hang my head with shame./Your actions have brought shame on the company.)
Expresar cansancio y sueño (I am worn out./I'm ready to drop.) (Sleep is overcoming the baby./I'm falling asleep on my feet.)	Expresar cansancio y sueño (I am dead tired./I am knackered.) (I don't need to go to bed, just to have forty winks./All I did was have a nap, why are you so angry?)
Expresar dolor y enfermedad (I was racked with pain with this sore arm./After his fall, Dan was aching all over.) (Common ailments are usually confused with more serious illnesses or diseases./Some workers feign sickness.)	Expresar dolor y enfermedad (Is it a sharp pain or a dull ache?/Sometimes it's a burning pain, sometimes it's a piercing pain and sometimes a throbbing pain.) (She has been mentally ill since she lost her husband./He suffered from a kidney disorder.)

CONTENIDOS GRAMATICALES. EXPONENTES Y EJEMPLOS PARA LOS NIVELES C1 Y C2	
IDIOMA INGLÉS	
C1	C2
LA ORACIÓN SIMPLE	LA ORACIÓN SIMPLE
TIPOS DE ORACIÓN, ELEMENTOS CONSTITUYENTES Y SU POSICIÓN	TIPOS DE ORACIÓN, ELEMENTOS CONSTITUYENTES Y SU POSICIÓN
<p>Oración declarativa Afirmativa SVCs. (Dave considered it accurate./I used to be a skinhead.) SVO_vC. (The council re-elected him president./Queen Victoria considered him a genius.) SVO_{it} clause (She considered this particular manifestation to be fabrication./In the end, I got Mark to sign one of these too.) SVO_v-ing clause (They still show boardroom salaries growing faster than middle management's)/Your attitude only gets people talking again.) Inversión (Equally striking is the similarity of the structures./Down came the rain.)</p> <p>Negativa Palabra negativa + inversión (Never in my whole life have I been so insulted./Very few such instances will be encountered.)</p> <p>Oración interrogativa Pregunta retórica (Who cares?/All clear, is it?) Interrogativa-negativa (Hadh't you better go home?/Why won't you leave me alone?)</p> <p>Oración exclamativa Interrogativa-exclamativa (Isn't that infuriating, though!)/How the hell was I to know?)</p> <p>Oración imperativa Atenuada (Pick your plates up, will you (please)?/If you would lend me a hand.) Sin verbo-exclamativa (To the alleyway!/Hands down!)</p>	<p>FENÓMENOS DE CONCORDANCIA Concordancia Sujeto-Verbo -Plurales irregulares (Measles is sometimes serious./The clergy are complaining.) -Sustantivos colectivos (The public are tired of demonstrations./The audience were enjoying the concert.) -Pronombres indefinidos (None/Neither of us really believes/believe his story./Each of them) was able to present excellent references.) (She said more than either of us believes is appropriate./I don't care what either of you think of me.) -Proximidad (One in ten youngsters take drugs./No one except his supporters agree./Here's the bags.) -S_{ADV} (After the exams is the time to relax./Once the work done is the perfect moment for a drink.) -S_{CI} (How they got here doesn't concern me./To treat them as hostages is criminal.) -There (There's hundreds of people on the waiting list./There are many people waiting.)</p> <p>Concordancia Sujeto-Objeto/Complemento -Sustantivos colectivos (The navy pride themselves on their victories./The committee will reconsider its/their offer.) -Pronombres indefinidos (Everyone/Nobody thinks they are right./One can't be too careful, can one/you?) (None describes him/herself as such in the party's official literature.)</p>
	<p>FENÓMENOS DE CONCORDANCIA Concordancia Sujeto-Verbo -Coordinación apositiva (This bomber and its cargo probably weighs over 100 tons./This temple of ugliness and memorial to Victorian bad taste was erected at the Queen's express wish.) -Coordinación no apositiva (What I say and what I think are my own affair./Tom and Mary are now ready.) Lenguaje no estándar (He don't go down the street so much./Times is hard.)</p>
	<p>LA ORACIÓN COMPUESTA</p> <p>EXPRESIÓN DE LAS RELACIONES LÓGICAS Conjunción (The couple were both shoved and jostled./Neither Jack nor Jane had slept that night.) (Along with being stressful, high level positions can also be harmful to your health./Not only did they break into his office and steal his books, but they tore his manuscripts as well.)</p> <p>Disyunción (John can sleep on the couch. Otherwise, find him a hotel./Whether they beat us or we beat them, we'll celebrate.) (On the one hand, you don't want to be too</p>
	<p>LA ORACIÓN COMPUESTA</p> <p>EXPRESIÓN DE LAS RELACIONES LÓGICAS Conjunción Contenido referenciado en niveles anteriores</p> <p>Disyunción Contenido referenciado en niveles anteriores</p>

<p>Auntie Mary's.) (Supposing (that)/Suppose your boss was away today./Imagine/What if we had never met?) (Do as I say. If so, you'll be safe. If not, too bad./Do as I say. Otherwise, too bad.) (Nothing will happen as/so long as you stick to the plan./You won't get that published unless you do proper proof-reading.) (In the case/event of fire, press the alarm button./Take an umbrella, in case it rains.) (But for Tony's help we would be in deep trouble now./But for Gordon, they would have lost the match.)</p>	<p>park manager's office.) -si acaso (If you like zoos, the one in Singapore is fantastic.)</p>
<p>Causa (Because of the accident, he had to be on sick leave for months./I should be finishing now, as/since time is pressing.) (Being such a handsome man, he gets anything he wants./Given the importance of these results, it is essential to write a report immediately.)</p>	<p>Causa (Thanks to his dedication, I got over my illness in no time./The judge resigned on the grounds that he lacked authority.) (Now (that) we're married, we never go out./That is why redressing the balance before the end of the month is so important.)</p>
<p>Finalidad (They gave me some money to count./It's there for you to eat.) (They left the door open in order (for me) to hear the baby./He called the office in order that he could get the manager's number.) (She spoke that way so as (not) to annoy him./The door opens outwards so as to let everyone escape in case of emergency.) (We left the door open so that I could hear the baby./ He called the office so (that) he could get the manager's number.)</p>	<p>Finalidad (They left early for fear they would meet him./She changed cities with the intention to never meet him again.) (This experiment is aimed at demonstrating that .../We bought the beach house with a view to retiring there.)</p>
<p>Resultado (The meeting was inoperative. Therefore,/Consequently, no resolution could be taken./You can see both diagrams. Hence, the impossibility of the project.) (He's too smart to make such mistakes./She's clever enough to understand it.) (The argument is so feeble as to make us lose the vote./He's so bad-tempered that no one wants to be in his team.) (He's such a lazy bug that no one wants to be in his team./We had such (bad) weather that we promised never to go back there again.) (So stupid was she, that she got caught./So feeble was the argument that we lost the vote.)</p>	<p>Resultado Contenido referenciado en niveles anteriores</p>

<p>aggressive. On the other hand, you shouldn't be too timid./ Neither a lender, nor a borrower be.) Oposición (I didn't ask her to leave. On the contrary, I tried to persuade her to stay./Much as I'd like to blame you, I know I can't.) (I'm not saying you lied to me. Rather, you didn't say the whole truth./I couldn't go, so she went instead.)</p>	<p>Oposición (She appeared on the show, albeit briefly./Notwithstanding their inexperience, they were an immediate success.) (Unlike the undesirable stress of high level positions, the financial rewards make these positions very desirable./Whilst a good worker, he's not a very good manager.)</p>
<p>Concesión Even (Even if/Even though/Even when they found some opposition from their families, they went ahead with their wedding plans.) As/though (Try as he might/Much as he tried, he couldn't put up with the pain./Snowing as it is/Cold though it is, do you think it's safe to drive?) -ever (However hard he (might have) tried, he didn't reach the top./Whatever they (may) say, I'll go my way.)</p>	<p>Concesión Contenido referenciado en niveles anteriores</p>
<p>Comparación Adjetivos (We got remarkably similar/parallel results./Rakes, shovels and suchlike things.) As (if) + cláusula (I'll do it just as you say./She behaves as if she didn't know.) Adverbios (These regulations are disapproved of by teachers and students alike./An acclaimed painter who is likewise an sculptor.) So + Adj/Adv + that + cláusula (The murder investigation was so contrived that it created false testimony./It happened so fast that I didn't even realize I had fallen off.) So + Adj/Adv + as + to-clause (I don't think he's so stupid as to cheat in exams./He went so far as to write some insults.) Rather than/Sooner than (Rather than go/going there by air, I'd take the slowest train./Sooner than sit and wait, I'd start to do things.)</p>	<p>Comparación Contenido referenciado en niveles anteriores</p>
<p>Condición Inversión (Were it running more slowly, all the geologic activity would have proceeded at a slower pace./Had there been any trouble, we would have known.) Otros elementos condicionales (Provided (that)/Providing (that) there is no objection, we shall continue with the proceedings./We'll go to the beach, on condition (that) you behave yourselves at</p>	<p>Condición Otras formas de expresar la condición (You open your mouth again and you're out./Let go of me or else I'll scream.) (We'll celebrate it in the open, weather permitting./Doing things well, you'll get far.) Otros significados de if -si es verdad que (If you were at the meeting, why didn't you raise the issue of recycling?) -si estás dispuesto (If you'll follow me, I'll show you into the</p>

<p>--Plural de los extranjerismos (alumni/kibbutzim) --Locuciones con nombres incontables (A chunk of data./A lump of clay.) -Grado -Caso --Alternancia nominativo-acusativo (Carlo immediately thought it was I/me who had died./It was he/him who had given Billy morphine.) --Alternancia acusativo-gerativo (I didn't expect you/your paying for the meal./They left before him/his finishing the speech.) Pronombres -Personales --Alternancia de la primera persona (We all/Us three believe in him./I and Vicky/Me and Vicky went up.) --Referencia de la segunda persona (What did you (all/two) talk about?/Mark, you were there, weren't you?) --El sujeto vacío (It might be an exaggeration to say that ...)/It surprised everyone that Marlon won.) --El objeto vacío (I found it strange when she called./They regard it as encouraging that both sides are willing to continue negotiations.) -Posesivos (That son of yours is quite annoying, you know?/That's not ours to wash, darling.) -Reflexivos (One doesn't wish to repeat oneself and the reader is referred to other parts of this book./We find ourself re-examining the ways we speak to, inform, and educate one another about health.) -Demostrativos Contenido referenciado en niveles anteriores -Indefinidos Contenido referenciado en niveles anteriores -Interrogativos/exclamativos (Whoever told you that?/Whatever has come over you!) -Relativos (There is a way of proceeding in conceptual matters whose method is to define away any inconvenient difficulty./He joined a club of which the motto was, The Whole, The God and The Beautiful)</p>	<p>Plural en sustantivos compuestos (notaries public/menservants/assistant directors) --Grado --Caso --Gerativo en postmodificación (Someone else's house/The old man what-do-you-call-him's house has been painted.) Pronombres -Personales Contenido referenciado en niveles anteriores</p>	<p>MODIFICACIÓN DEL NÚCLEO Determinantes --Artículos</p>
<p>RELACIONES TEMPORALES Anterioridad Contenido referenciado en niveles anteriores Posterioridad Contenido referenciado en niveles anteriores Simultaneidad Contenido referenciado en niveles anteriores</p>	<p>EL SINTAGMA NOMINAL NÚCLEO Sustantivo --Clases Nombres propios Con artículo (The Great Smoky Mountains./The Joneses./A Napoleon.) Nombres comunes Incontables (Although she was a girl she wanted an education./These are tiny freedoms.) Compuestos N + N (pedestrian crossing/trademark) Compuestos V + Prep (shake-up/takeover) -Género --Premodificación (A male nurse./A female officer.) --Composición (An Englishman is thought to feel no affection for a Scotsman./Three teenage youths attacked a lone policewoman yesterday.) --Derivación (Poet-ess/Hero-ine) -Número</p>	<p>EL SINTAGMA NOMINAL NÚCLEO Sustantivo --Clases Blends (heliport/guesstimate) Clippings (pics- pictures/sub-submarine) -Género --Dual (The chairperson/Salespersons) --Alternativas al dual (Anyone with English as his or her native language does not need other languages./Not everybody uses their indicators any more.) -Número</p>

<p>---Definido ---Nombres geográficos (The Arctic./The Alps) ---Nombres de lugares con postmodificación (The University of Leeds./The Tower of London) ---Títulos/Cargos (Go and see the Director of Studies./She became (the) President of Cocoland in 2002.) ---Uso enfático (Are you 'THE 'Mr Johnson?/This hotel is 'THE 'place to stay.) ---Momentos específicos (During the Easter of that year./On the Saturday there was a terrible storm.) ---Indefinido ---Nombres propios de personas desconocidas (A Mr Johnson called while you were out./I got a message from a Ms Brown. I wonder who that'll be.)</p>	<p>Contenido referenciado en niveles anteriores</p> <p>---Indefinido ---Nombres de piezas artísticas (A Matthew Smith hangs in her bedroom./I got a Matisse for £2,800.) ---Cuantificación (A great deal of effort is required./There came a great many people.) ---Ausencia de artículo ---Titulares de prensa (Fire kills teenager after hoax./Porn star to marry priest.) ---Nombres de espectáculos (Have you seen 'Phantom of the Opera?/I hated 'Grease')</p>	<p>half (of) (the), many (of) (the), several (of) (the) ---Indefinidos ---Any [cualquiera] (You can take any book from that shelf./Any person found off limits will be detained.) ---As/So/Too + much/many (+ sustantivo) (So many were the short-listed candidates that we had to interview them in three days./He was much too good (a player) for a team like that!) ---Less/Fewer (Barbara said the beach was 20 miles away: but I think it is less than that./There are fewer people who would sustain that nowadays) ---Partitivos (A roast of meat./A gallon of petrol.) ---Numerales (For the umpteenth time, will you be quiet?/She did it in half the time.) ---Decimales (1.25 inches/specific gravity 0.9547) ---expresiones matemáticas (multiplied by 3/a factor of 2) ---medidas (8 by 12 inches/1 1/2 miles) ---modificadores de la unidad (the 5-day week/a 5-foot-wide entrance) ---fracciones (three-fourths of an inch/seventh-tenths of 1 percent)</p>	<p>==</p>
<p>---Ausencia de artículo geográficos (Lake Geneva/Everest) ---Nombres de enfermedades (Diabetes/Cancer) ---Complemento del sujeto/del objeto (She was appointed ambassador./When they elected him under-secretary he was beaming with joy.) ---Demostrativos Wh- clefting (That was the reason why .../Here is where ...) Fronting (This I do not understand./That I also like.) ---Posesivos (Buying clothes? No, thanks, I make my own and she makes hers./It has a glorious style of its own, light yet biscuity.) ---Interrogativos (Whatever you choose, you will not avoid the traffic./Whichever you decide on, let me know well in advance.) ---Cuantificadores ---Con sustantivos contables e incontables (a couple of (the), a number of, another (of) (the), both (of) (the), each (of) (the), either (of) (the), every, neither (of) (the), the entire, the whole (of) (the), (a) few (of) (the), only a few (of) (the),</p>	<p>---Indefinido ---Nombres de piezas artísticas (A Matthew Smith hangs in her bedroom./I got a Matisse for £2,800.) ---Cuantificación (A great deal of effort is required./There came a great many people.) ---Ausencia de artículo ---Titulares de prensa (Fire kills teenager after hoax./Porn star to marry priest.) ---Nombres de espectáculos (Have you seen 'Phantom of the Opera?/I hated 'Grease')</p>	<p>---Numerales ---grado (an angle of 57°/longitude 77°04'06" E) ---proporción (1 to 4/1-3-5) ---fórmulas químicas (2H₂ + O₂ = 2H₂O/6PbS·(Ag,Cu)₂·2As₂S₅O₄)</p>	<p>==</p>
<p>---Nombres geográficos (Lake Geneva/Everest) ---Nombres de enfermedades (Diabetes/Cancer) ---Complemento del sujeto/del objeto (She was appointed ambassador./When they elected him under-secretary he was beaming with joy.) ---Demostrativos Wh- clefting (That was the reason why .../Here is where ...) Fronting (This I do not understand./That I also like.) ---Posesivos (Buying clothes? No, thanks, I make my own and she makes hers./It has a glorious style of its own, light yet biscuity.) ---Interrogativos (Whatever you choose, you will not avoid the traffic./Whichever you decide on, let me know well in advance.) ---Cuantificadores ---Con sustantivos contables e incontables (a couple of (the), a number of, another (of) (the), both (of) (the), each (of) (the), either (of) (the), every, neither (of) (the), the entire, the whole (of) (the), (a) few (of) (the), only a few (of) (the),</p>	<p>Contenido referenciado en niveles anteriores</p> <p>---Indefinido ---Nombres de piezas artísticas (A Matthew Smith hangs in her bedroom./I got a Matisse for £2,800.) ---Cuantificación (A great deal of effort is required./There came a great many people.) ---Ausencia de artículo ---Titulares de prensa (Fire kills teenager after hoax./Porn star to marry priest.) ---Nombres de espectáculos (Have you seen 'Phantom of the Opera?/I hated 'Grease')</p>	<p>---Numerales ---grado (an angle of 57°/longitude 77°04'06" E) ---proporción (1 to 4/1-3-5) ---fórmulas químicas (2H₂ + O₂ = 2H₂O/6PbS·(Ag,Cu)₂·2As₂S₅O₄)</p>	<p>==</p>
<p>---Nombres geográficos (Lake Geneva/Everest) ---Nombres de enfermedades (Diabetes/Cancer) ---Complemento del sujeto/del objeto (She was appointed ambassador./When they elected him under-secretary he was beaming with joy.) ---Demostrativos Wh- clefting (That was the reason why .../Here is where ...) Fronting (This I do not understand./That I also like.) ---Posesivos (Buying clothes? No, thanks, I make my own and she makes hers./It has a glorious style of its own, light yet biscuity.) ---Interrogativos (Whatever you choose, you will not avoid the traffic./Whichever you decide on, let me know well in advance.) ---Cuantificadores ---Con sustantivos contables e incontables (a couple of (the), a number of, another (of) (the), both (of) (the), each (of) (the), either (of) (the), every, neither (of) (the), the entire, the whole (of) (the), (a) few (of) (the), only a few (of) (the),</p>	<p>Contenido referenciado en niveles anteriores</p> <p>---Indefinido ---Nombres de piezas artísticas (A Matthew Smith hangs in her bedroom./I got a Matisse for £2,800.) ---Cuantificación (A great deal of effort is required./There came a great many people.) ---Ausencia de artículo ---Titulares de prensa (Fire kills teenager after hoax./Porn star to marry priest.) ---Nombres de espectáculos (Have you seen 'Phantom of the Opera?/I hated 'Grease')</p>	<p>---Numerales ---grado (an angle of 57°/longitude 77°04'06" E) ---proporción (1 to 4/1-3-5) ---fórmulas químicas (2H₂ + O₂ = 2H₂O/6PbS·(Ag,Cu)₂·2As₂S₅O₄)</p>	<p>==</p>
<p>---Nombres geográficos (Lake Geneva/Everest) ---Nombres de enfermedades (Diabetes/Cancer) ---Complemento del sujeto/del objeto (She was appointed ambassador./When they elected him under-secretary he was beaming with joy.) ---Demostrativos Wh- clefting (That was the reason why .../Here is where ...) Fronting (This I do not understand./That I also like.) ---Posesivos (Buying clothes? No, thanks, I make my own and she makes hers./It has a glorious style of its own, light yet biscuity.) ---Interrogativos (Whatever you choose, you will not avoid the traffic./Whichever you decide on, let me know well in advance.) ---Cuantificadores ---Con sustantivos contables e incontables (a couple of (the), a number of, another (of) (the), both (of) (the), each (of) (the), either (of) (the), every, neither (of) (the), the entire, the whole (of) (the), (a) few (of) (the), only a few (of) (the),</p>	<p>Contenido referenciado en niveles anteriores</p> <p>---Indefinido ---Nombres de piezas artísticas (A Matthew Smith hangs in her bedroom./I got a Matisse for £2,800.) ---Cuantificación (A great deal of effort is required./There came a great many people.) ---Ausencia de artículo ---Titulares de prensa (Fire kills teenager after hoax./Porn star to marry priest.) ---Nombres de espectáculos (Have you seen 'Phantom of the Opera?/I hated 'Grease')</p>	<p>---Numerales ---grado (an angle of 57°/longitude 77°04'06" E) ---proporción (1 to 4/1-3-5) ---fórmulas químicas (2H₂ + O₂ = 2H₂O/6PbS·(Ag,Cu)₂·2As₂S₅O₄)</p>	<p>==</p>
<p>---Nombres geográficos (Lake Geneva/Everest) ---Nombres de enfermedades (Diabetes/Cancer) ---Complemento del sujeto/del objeto (She was appointed ambassador./When they elected him under-secretary he was beaming with joy.) ---Demostrativos Wh- clefting (That was the reason why .../Here is where ...) Fronting (This I do not understand./That I also like.) ---Posesivos (Buying clothes? No, thanks, I make my own and she makes hers./It has a glorious style of its own, light yet biscuity.) ---Interrogativos (Whatever you choose, you will not avoid the traffic./Whichever you decide on, let me know well in advance.) ---Cuantificadores ---Con sustantivos contables e incontables (a couple of (the), a number of, another (of) (the), both (of) (the), each (of) (the), either (of) (the), every, neither (of) (the), the entire, the whole (of) (the), (a) few (of) (the), only a few (of) (the),</p>	<p>Contenido referenciado en niveles anteriores</p> <p>---Indefinido ---Nombres de piezas artísticas (A Matthew Smith hangs in her bedroom./I got a Matisse for £2,800.) ---Cuantificación (A great deal of effort is required./There came a great many people.) ---Ausencia de artículo ---Titulares de prensa (Fire kills teenager after hoax./Porn star to marry priest.) ---Nombres de espectáculos (Have you seen 'Phantom of the Opera?/I hated 'Grease')</p>	<p>---Numerales ---grado (an angle of 57°/longitude 77°04'06" E) ---proporción (1 to 4/1-3-5) ---fórmulas químicas (2H₂ + O₂ = 2H₂O/6PbS·(Ag,Cu)₂·2As₂S₅O₄)</p>	<p>==</p>

<p>results./We'll go to the beach, weather permitting.) Sust + <i>to infinitive clause</i> (Enough money to buy proper food/A chance to do the right thing)</p>	<p>POSICIÓN DE LOS ELEMENTOS <i>Fronting</i> del pron. (This I also like./Theirs she will not tolerate.) <i>Fronting</i> del sust. (Some things you forget, some things you never do./Her freckles she regarded as a great and unmerited affliction.) <i>Fronting</i> en exclamaciones (Such a rich chapter it had been!/Such is the gravity of the situation that it has already sparked an international incident!) <i>It-clefting</i> (It was his voice that held me./It is this order of elements that makes the results so.) <i>Wh-clefting</i> (What I really need is another credit card./What she gave me was a pair of old gloves.) Postposición del pronombre (It's me./That was him that called.)</p>	<p>the most extensive/Much the easiest) MODIFICACIÓN DEL NÚCLEO Mediante sintagma -Nominal -Adjctival -Verbal (Some decisions are likely to be taken./They are expected to win.) -Adverbial --Adv + Adj comparativo (Quite a bit taller than.../Much more significant than.../No greater than ...) --Adv more debatable / Somewhat clearer) --Adv + Adj superlativo (Far and away the greatest./Quite the clearest) (The very best /Easily the most complex) --Premodificación (I was utterly glad./He is a deeply sick man.) --Postmodificación (It is rich nutritionally with high calcium content./Several preparations are available commercially.) -Preposicional (I'm pleased at Mary getting married./She got so angry at his arriving late.) (They are reliant on striking a deal soon./He was quite averse to having to declare his income.)</p>	<p>MODIFICACIÓN DEL NÚCLEO Mediante sintagma -Nominal -Adjctival -Verbal Contenido referenciado en niveles anteriores -Adverbial Contenido referenciado en niveles anteriores</p>
<p>FENÓMENOS DE CONCORDANCIA Suj-CompI (They turned traitor./Good manners are a rarity these days.) Pronombres reflexivos (Have you any money on you?/He washed and shaved) Pronombres indefinidos (Everybody wants you to listen to them./Nobody was ready to lend their car.) -ing (I'm tired of you./your complaining./She laughed at me./my trying to escape.)</p>	<p>POSICIÓN DE LOS ELEMENTOS <i>Fronting</i> del Cs (Joe his name is./Elegant they labelled Madonna.) <i>Fronting</i> del Co (Relaxation you call it/I can't believe it. Executive Director the board has appointed him!) <i>Fronting</i> del S_{prep} (His face I'm not 'fond 'of!/Her 'B.O. she's not 'aware of.)</p>	<p>Mediante oración Contenido referenciado en niveles anteriores</p>	<p>Mediante oración Contenido referenciado en niveles anteriores</p>
<p>FUNCIONES SINTÁCTICAS DEL SINTAGMA EL SINTAGMA ADJETIVAL NÚCLEO: ADJETIVO Género (handsome/beautiful/good-looking) Caso Número Grado Estructuras comparativas (Half/ Twice + as important as .../Not (nearly/quite) as clear as ...) Otras estructuras comparativas (Nothing like as easy as .../Nowhere near as fast as ...) Locuciones adverbiales de comparativo (A great deal faster./Quite A bit earlier./Far More interesting) Locuciones adverbiales de superlativo (By far</p>	<p>FENÓMENOS DE CONCORDANCIA Referencia personal y no personal (A three-month-old baby spoke to its/his parents in Australia./The dog was great; it/she was the strongest and most savage one.) (Italy announced it/she had recalled its/her ambassador to Romania for consultations./A derelict ship turns over on its/her keel and lies gracefully at rest.)</p>	<p>Mediante oración Contenido referenciado en niveles anteriores</p>	<p>Mediante oración Contenido referenciado en niveles anteriores</p>
<p>FUNCIONES SINTÁCTICAS DEL SINTAGMA EL SINTAGMA ADJETIVAL NÚCLEO: ADJETIVO Género (handsome/beautiful/good-looking) Caso Número Grado Estructuras comparativas (Half/ Twice + as important as .../Not (nearly/quite) as clear as ...) Otras estructuras comparativas (Nothing like as easy as .../Nowhere near as fast as ...) Locuciones adverbiales de comparativo (A great deal faster./Quite A bit earlier./Far More interesting) Locuciones adverbiales de superlativo (By far</p>	<p>FUNCIONES SINTÁCTICAS DEL SINTAGMA EL SINTAGMA ADJETIVAL NÚCLEO: ADJETIVO Género Contenido referenciado en niveles anteriores Caso Número Grado Doble comparativo o superlativo no estándar (She's a bit more nicer than Mrs. Jones./This is the bestest you can read.)</p>	<p>Mediante oración Contenido referenciado en niveles anteriores</p>	<p>Mediante oración Contenido referenciado en niveles anteriores</p>

<p>old fellow Wells had had prophetic visions after all./He writes catchy tunes.) --Postmodificador de SN (Diana was ready to tell the other three people present./The heir apparent finally turned up.) --Complemento del S (He's totally crazy./Everything became bitingly clear to me.) --Complemento del O (He considered it more dangerous than any other horse he had ever ridden./We hope this will make her more adaptable and able to deal with unfamiliar situations.) --Adverbio (The big one went so slow./They want to make sure it runs smooth first.)</p>	<p>EL SINTAGMA VERBAL NÚCLEO: VERBO</p> <p>EL SINTAGMA VERBAL NÚCLEO: VERBO</p> <p>Clases --Intransitivos (Will you come tomorrow?/I went only yesterday.) --Monotransitivos (She was carrying a very heavy parcel./He carried the baby in his arms.) --Ditransitivos (She gave me an unexpected answer./Will you send my regards to your family?) --Transitivos complejos (They call them photons./They make him the chairman every year.) --Copulativos (Carrie felt a little less bold./She'll end up pregnant.)</p>	<p>--Pasado simple --con / <i>wish/if only</i> (If only you didn't make such noise./I wish my family lived nearer.) --con <i>It's (high/about) time</i> (It's time you learned to make your own bed./It's time you answered my calls!) --con <i>would rather/would sooner</i> (I'd rather you stopped making such noise. Will you please?/I'd sooner you gave me a hand now.) --Pasado continuo con / <i>wish/if only/it's time/would rather</i> (I wish it wasn't raining so hard./It's time you were doing your homework.) --<i>Will</i> enfático en rechazos (–Bill, could you do the washing–up now? –No, sorry, I 'won't. Not now./I 'won't do that. No way.)</p>
<p>EL SINTAGMA VERBAL NÚCLEO: VERBO</p> <p>Clases --Léxicos [verbo principal] (run/eat) --Primarios [verbo principal/auxiliar] (be/have/do) --Modales [verbo auxiliar] (can/will/might) --Existenciales (be/exist) --De posesión y relación (consist of/contain/include/weight) --De sentimiento (appreciate/despise/fear/trust) --De pensamiento o creencia (consider/mean/realise/suspect) --De percepción (appear/notice/recognise/resemble)</p>	<p>Tiempo --Expresión del presente --Preguntas retóricas (Did you want to see me?/Have you asked for the <i>Waylerv Smith</i> file?) --Formas no estándar (I says no, Andrea, you're not adopted./Well, she don't know much about him, honest.)</p>	<p>Expresión del pasado Formas no estándar (My legs was hurting./Oh, I've forgot my hat./You done it last year, didn't you?)</p> <p>--Presente histórico --en chistes e historias (This guy walks into a pub with a monkey and orders.../I then wake up at three o'clock to see Mary hopping around...) --en titulares de prensa (Actress marries playboy./Up to 15 swimmers get stomach bug.) --Pasado simple en expresiones enfáticas (I 'did loathe that man!/Wow, she 'did tell real stories, man.) --Pasado continuo --en la situación inicial de una historia (They were preparing breakfast in the kitchen when .../It all began when Mary was quietly sitting ...) --en expresiones comparativas (The car was getting worse (and worse) all the time./It started swelling and swelling.) --en expresiones de cortesía (I was wondering if you wanted to come to the cinema./I was thinking you might like a stroll.) --Presente perfecto simple --Pasado perfecto simple con / <i>wish/if only</i> en arrepentimiento (I wish/if only I hadn't eaten so much.) --Pasado perfecto continuo en condicionales mixtas (If he hadn't been playing truant at school when he was fourteen, he would probably be in a better job now.) --Used to en hábitos pasados contrarios al presente</p>

<p>-- <i>Would</i> en hábitos pasados -- <i>Be going to</i> en acciones contrarias al pasado (I was going to phone you, but I forgot./Mary was going to Italy this year. She hasn't decided, though.) -- Expresión del futuro -- Presente simple -- en acontecimientos programados (The train leaves at 8./The show begins at noon.) -- en cláusulas temporales (When she arrives, make sure she has her medicine./Tell him as you leave, will you?) -- Presente continuo en cláusulas temporales (This time tomorrow, while I am writing yet another boring report, you will be on the beach.) -- Pasado simple con <i>I wish/I would rather/It's time</i> en deseos (I wish you arrived/would arrive earlier./It's (about/high) time you phoned.) -- Pasado continuo con <i>I wish/I would rather/It's time</i> en deseos (How I wish I was going on holiday with you./It's (about/high) time I was/were moving.) -- <i>Will</i> enfático en rechazos (-Bill, could you do the washing-up tomorrow? -I 'won't. Not tomorrow.) -- Futuro continuo <i>will be -ing</i> en acciones en desarrollo en un cierto momento (This time tomorrow I will be flying to Moscow.) -- Futuro perfecto simple en acciones que continuarán hasta un cierto momento (The new jackets will have been on offer for two months on Sunday.) -- Futuro perfecto continuo en acciones que durarán hasta un cierto momento (In April they will have been enjoying their honeymoon for two months./By the end of the month, I'll have been working for this firm for a year.) -- <i>Be going to</i> en condicionales-predicción (If you fall, you're going to hurt yourself./If you're going to make trouble, we'll call the police.)</p>	<p>-- Expresión del futuro -- <i>Be to</i> (We are to be married soon./if he's to succeed, he must work harder.) -- <i>Be about to</i> (The taxi is here and we are about to leave./He was (just) about to say something, but remained silent.) -- <i>Be on the point/verge of</i> (She was on the point of tears./I'm on the point of giving up hope.) -- <i>Be due to</i> (The parcel is due (to arrive) on Wednesday./The meeting was due to take place at four.)</p>	<p>-- Necesidad (I didn't need to pay all at once./I needn't have paid all at once.) -- Obligación -- <i>Pasada</i> (You ought to/should have written that in capital letters.) -- <i>Futura</i> (No player shall knowingly pick up or move the ball of another player./Hadn't you better phone them?) -- Capacidad -- <i>General</i> o <i>presente</i> (Winter here can be really cold./Jackie can run 30 km in one hour.) -- <i>Pasada</i> (David could have won the race./Mary could swim when she was three.) -- <i>Hipotética en el futuro</i> (He could do it if he tried harder./I couldn't play the banjo even if I devoted to it my whole life.) -- <i>Hipotética en el pasado</i> (He couldn't have passed that test, try as he might./I could(n't) have ridden a motorcycle even if I hadn't drunk.)</p>	<p>-- Necesidad Contenido referenciado en niveles anteriores -- Obligación Contenido referenciado en niveles anteriores -- Capacidad Contenido referenciado en niveles anteriores</p>
<p>-- <i>Can</i> en acciones que se pueden hacer o no hacer (I can't lift this box./You can't see the stars from here.) -- <i>Could</i> en acciones que se pueden hacer o no hacer (I could do it if I tried harder./You could have won the race.) -- <i>Can't/couldn't</i> en acciones que se pueden hacer o no hacer (I can't see the stars from here./You couldn't have passed that test.) -- <i>Can/could</i> en acciones que se pueden hacer o no hacer (I can lift this box./You could see the stars from here.) -- <i>Can't/couldn't</i> en acciones que se pueden hacer o no hacer (I can't see the stars from here./You couldn't see the stars from here.) -- <i>Can/could</i> en acciones que se pueden hacer o no hacer (I can lift this box./You could see the stars from here.) -- <i>Can't/couldn't</i> en acciones que se pueden hacer o no hacer (I can't see the stars from here./You couldn't see the stars from here.)</p>	<p>-- Permiso -- <i>Can</i> (Can I go with my friends? -Yes, you may/can (provided that you're home by ten o'clock./When I was sixteen I could(n't) stay out until eleven.) -- <i>Can't/cannot/can't</i> (You may not/cannot/can't go with your friends./I am very sorry, but you won't.)</p>	<p>-- Permiso Contenido referenciado en niveles anteriores -- Posibilidad Contenido referenciado en niveles anteriores</p>	<p>-- Permiso Contenido referenciado en niveles anteriores -- Posibilidad Contenido referenciado en niveles anteriores</p>
<p>-- <i>Should/ought to</i> en acciones que se deberían hacer o no hacer (You should have written that in capital letters./You ought to have written that in capital letters.) -- <i>Shouldn't/oughtn't</i> en acciones que se deberían hacer o no hacer (You shouldn't have written that in capital letters./You oughtn't to have written that in capital letters.) -- <i>Should/ought to</i> en acciones que se deberían hacer o no hacer (You should have written that in capital letters./You ought to have written that in capital letters.) -- <i>Shouldn't/oughtn't</i> en acciones que se deberían hacer o no hacer (You shouldn't have written that in capital letters./You oughtn't to have written that in capital letters.)</p>	<p>-- Prohibición -- <i>Should/ought to</i> (You must not leave the room before the end of the test./I 'won't have you speak to me like that.) -- Intención El verbo <i>be</i> + expresiones adjetivales o preposicionales (I'm bound to/determined to/about to take yoga lessons.)</p>	<p>-- Prohibición Contenido referenciado en niveles anteriores -- Intención Contenido referenciado en niveles anteriores</p>	<p>-- Prohibición Contenido referenciado en niveles anteriores -- Intención Contenido referenciado en niveles anteriores</p>
<p>-- Aspecto -- Durativo del gerundio (Prices are increasing./Riots have been growing.) -- Incoactivo (She turned to tears./It will become even greater.)</p>	<p>-- Aspecto -- Ingresivo: construcciones con <i>be</i> (She's about to graduate./I was on the point of exploding.)</p>	<p>-- Aspecto Contenido referenciado en niveles anteriores</p>	<p>-- Voz Pseudo-pasiva (Oranges are selling cheaply today./The door doesn't open in wet weather.)</p>
<p>-- Modalidad -- Factualidad</p>	<p>-- Modalidad -- Factualidad</p>	<p>-- Voz Contenido referenciado en niveles anteriores</p>	<p>-- Voz Contenido referenciado en niveles anteriores</p>

<p>waiting for remained a secret.) <i>-It-clefting</i> de cláusulas subordinadas (It was because they were frightened, he thought, that they had grown so small./It was only then that he recalled.) <i>-Wh-clefting</i> de cláusulas subordinadas (What you should do is tag them when they come in./What they will be hoping for is that they can get to a few months before the next election.)</p>	<p>FUNCIONES SINTÁCTICAS DEL SINTAGMA Función sintáctica como Sujeto o Complemento del verbo to be (To find her so distressed took him by surprise./Their aim is to reach the top./It is their aim to reach the top.)</p>
<p>FUNCIONES SINTÁCTICAS DEL SINTAGMA Contenido referenciado en niveles anteriores</p>	<p>FUNCIONES SINTÁCTICAS DEL SINTAGMA Contenido referenciado en niveles anteriores</p>
<p>EL SINTAGMA ADVERBIAL</p>	<p>EL SINTAGMA ADVERBIAL</p>
<p>NÚCLEO Adverbio -Clases --Conectores (However/Besides/Anyway) --De frecuencia indefinida (Rarely/Seldom) --Focales (At least/Mostly) --De certeza (Definitely/Obviously) --De gradación (Rather/Scarcely) --De modo (Angrily/Fast) --De lugar (Above/Beyond) --De tiempo (Eventually/Last) --Enfáticos (Extremely/ Right) --De expectativa (No longer/Not...any more) --Adverbios de comentario (Frankly/Presumably)</p>	<p>NÚCLEO Adverbio -Clases Contenido referenciado en niveles anteriores</p>
<p>-Grado Locuciones adverbiales Reduplicativos (Okey-dokey./Goody-goody.)</p>	<p>-Grado Locuciones adverbiales Reduplicativos (Okey-dokey./Goody-goody.)</p>
<p>De lugar (Further down/Later on (in the text) De tiempo (Prior to/Later on (in time)) Binomios (Back and forth/Now and again) Adv + Adjetivo (Critically ill/Highly sensitive) Adv + -ed (Extensively researched/Ethnically based) Adv + -ing (Constantly changing/Tightly fitting)</p>	<p>Locuciones adverbiales De lugar (Further down/Later on (in the text) De tiempo (Prior to/Later on (in time)) Binomios (Back and forth/Now and again) Adv + Adjetivo (Critically ill/Highly sensitive) Adv + -ed (Extensively researched/Ethnically based) Adv + -ing (Constantly changing/Tightly fitting)</p>
<p>MODIFICACIÓN DEL NÚCLEO Mediante sintagma adverbial (Hardly ever./Fortunately enough) Mediante sintagma preposicional (Under there/Before long)</p>	<p>MODIFICACIÓN DEL NÚCLEO Mediante sintagma adverbial (Hardly ever./Fortunately enough) Mediante sintagma preposicional (Under there/Before long)</p>
<p>POSICIÓN DE LOS ELEMENTOS Inversión S-V (Next hung a row of Van Goghs./Then came voices all shouting</p>	<p>POSICIÓN DE LOS ELEMENTOS Contenido referenciado en niveles anteriores</p>

<p>quantities, we will experience unprecedented rates of sea-level rise./Its sudden breakout can properly be said to have been caused by a number of circumstances including...) -Verbos de percepción (He was seen climbing into the Jones house./They were heard to shout something.) -Make (You can make a horse go to the water but it cannot be made to drink./I was made to work hard by my boss.) -Have/Get somebody doing (Dr Martin has my granddad walking again./I got him doing homework at last) -Get somebody to do (I got Mary to collect my post./Who did you get to do the decorating? It's gorgeous!) -Locuciones preposicionales de evitación de la pasiva en tiempos continuos (In progress/On display/Under construction)</p>	<p>MODIFICACIÓN DEL NÚCLEO Mediante partículas (pay-pay off/stand-stand up for) Mediante adverbios (Carefully searching the room, he found a ring./She begged intently.)</p>
<p>MODIFICACIÓN DEL NÚCLEO Contenido referenciado en niveles anteriores</p>	<p>MODIFICACIÓN DEL NÚCLEO Contenido referenciado en niveles anteriores</p>
<p>POSICIÓN DE LOS ELEMENTOS -Inversión S-V en fórmulas con subjuntivo (Suffice it to say that the DTI was the supervising authority for such fringe banks./You want to throw your life away, so be it.) -Inversión S-Aux con may (May God forgive you for your blasphemy, Pilot./Long may she reign!) -Inversión en cláusulas condicionales en subjuntivo (I'll stand by you, come what may./It's these people who react best, be it at a natural disaster, accident or sudden emergency.) -Wh-clefting invertido (You see, a weekend flight is what you want./Darkness is what comedy is all about.) -Fronting de cláusulas subordinadas (Try as she might, the sycamores beat out the children every time./Astounded though she was, Francesca was thrilled and excited.)</p>	<p>POSICIÓN DE LOS ELEMENTOS -Inversión S-V en fórmulas con subjuntivo (Suffice it to say that the DTI was the supervising authority for such fringe banks./You want to throw your life away, so be it.) -Inversión S-Aux con may (May God forgive you for your blasphemy, Pilot./Long may she reign!) -Inversión en cláusulas condicionales en subjuntivo (I'll stand by you, come what may./It's these people who react best, be it at a natural disaster, accident or sudden emergency.) -Wh-clefting invertido (You see, a weekend flight is what you want./Darkness is what comedy is all about.) -Fronting de cláusulas subordinadas (Try as she might, the sycamores beat out the children every time./Astounded though she was, Francesca was thrilled and excited.)</p>
<p>yellowed, deckel-edged photograph./Also billed to appear as a special mystery guest is Vnacuous Val.) -Fronting de -ing (Waiting below was Michael Sams./Standing in its corked-eye doorway was a German colonel.) -Fronting de wh-clause (Why he came this way I will probably never know./Who she was</p>	<p>yellowed, deckel-edged photograph./Also billed to appear as a special mystery guest is Vnacuous Val.) -Fronting de -ing (Waiting below was Michael Sams./Standing in its corked-eye doorway was a German colonel.) -Fronting de wh-clause (Why he came this way I will probably never know./Who she was</p>

<p>Locuciones preposicionales (At fault/ By coincidence) (Beyond a joke/ For the foreseeable future) (For fear of/ Out of all proportion) (In all likelihood/ In response to) (With intent to/ With a view to)</p>	<p>Locuciones preposicionales Contenido referenciado en niveles anteriores</p>
<p>MODIFICACIÓN DEL SINTAGMA Mediante Adv./Prep (Along with/ Up to) Mediante V./Adj./Conj (Owing to/ Due to/ Because of)</p>	<p>MODIFICACIÓN DEL SINTAGMA Contenido referenciado en niveles anteriores</p>
<p>POSICIÓN DE LOS ELEMENTOS Adj + SPrep (Deprived of/ Eligible for/ Indignant at) Sust + SPrep (Threat of/ Pride in/ Obstacle to) V + SPrep (Conform to/ Disapprove of/ Resort to) Pseudo-<i>clifing</i> (What I am convinced of is their unconditional support./ What wasn't accounted for was the losses.) Relatvos (It was a situation from which no escape was possible./ The amounts of data is a theoretical question, to which now I turn.) Preposiciones 'sueatas' -en cláusulas interrogativas (What more could a child ask for?/ As soon as Unoka understood what his friend was driving at, he burst out laughing.) -en cláusulas de relativo (Your manifesto is not worth the paper it is written on./ The public this video game is aimed at is mainly teenagers and young adults.) -en pasiva (She was sought after by all the leading impresarios of the day./ That regulation will soon be done away with.) --en cláusulas <i>to-infinitive</i> (He is impossible to work with./ The bulb is so difficult for me to get at that you'll have to change it.)</p>	<p>POSICIÓN DE LOS ELEMENTOS Contenido referenciado en niveles anteriores</p>
<p>FUNCIONES SINTÁCTICAS DEL SINTAGMA Pre-/Post-modificador de SN (The then Democratic candidate had been involved in illegal activities./ The long journey home was a nightmare.) Modificador de SAdj/SAdv (I thought it was utterly disgraceful./ Whoever took it acted totally inhumanely.) Premodificador de SPrep (I stopped just outside the circle of light./ As usual, she arrived exactly on time.) Complemento de preposición (She had only just got back from abroad./ There had been no complaints until recently.)</p>	<p>FUNCIONES SINTÁCTICAS DEL SINTAGMA Contenido referenciado en niveles anteriores</p>

<p>together.) Inversión S-Aux (Rarely, if ever, do we find such a consensus across area and social class./ Never shall I do such a thing.) Inversión S-Aux con <i>so/ neither/ nor</i> en respuestas cortas (So will you./ Nor have I./ Neither did she.) Inversión S-Aux con <i>so</i> + Adv (So greatly had he suffered, that the blows did not hurt much./ So badly was he affected that he had to be taught to speak again.) Inversión S-Aux con <i>too</i> + Adv/Adv + <i>enough</i> (Too bitterly had he struggled (for him) to relinquish now./ Well enough does she know what you mean.) Inversión con adverbios negativos y locuciones adverbiales negativas (At no point should this principle be forgotten./ Seldom will you find such occurrences outside the lab.) <i>It-clifing</i> (It is here that the finite element analysis comes into its own./ It was only for the carrot that they put up with his abominable parties.)</p>	<p>FUNCIONES SINTÁCTICAS DEL SINTAGMA Contenido referenciado en niveles anteriores</p>
<p>EL SINTAGMA PREPOSICIONAL NÚCLEO Preposiciones Preposiciones de lugar: contrastes (Across-Along/ Across-Through) Preposiciones de tiempo (By/ Up to) Preposiciones de duración (Over/ All through/ Throughout) Preposiciones de excepción (Save for/ But for) Adverbios preposicionales (A car drove past (the door)./ We stayed in (the house) all day.) Verbos frasal-preposicionales (My mother-in-law kept breaking in on the conversation./ In some parts gypsies are still looked down on.) Adj + Prep (I'll do it irrespective of what you say./ Any income is liable for tax.) Prep + N/N + Prep (Workers are in dispute with the management over time off./ In your project you should make provision for potential scarcity of supplies.)</p>	<p>EL SINTAGMA PREPOSICIONAL Contenido referenciado en niveles anteriores</p>

<p>EL SINTAGMA PREPOSICIONAL NÚCLEO Preposiciones Preposiciones de lugar: contrastes (Across-Along/ Across-Through) Preposiciones de tiempo (By/ Up to) Preposiciones de duración (Over/ All through/ Throughout) Preposiciones de excepción (Save for/ But for) Adverbios preposicionales (A car drove past (the door)./ We stayed in (the house) all day.) Verbos frasal-preposicionales (My mother-in-law kept breaking in on the conversation./ In some parts gypsies are still looked down on.) Adj + Prep (I'll do it irrespective of what you say./ Any income is liable for tax.) Prep + N/N + Prep (Workers are in dispute with the management over time off./ In your project you should make provision for potential scarcity of supplies.)</p>	<p>EL SINTAGMA PREPOSICIONAL Contenido referenciado en niveles anteriores</p>
--	---

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63